

UNIVERSIDAD DE GRANADA
FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
Departamento de Traducción e Interpretación



LA TRADUCCIÓN DE
LOS DOCUMENTOS ACADÉMICOS
EN LA COMBINACIÓN LINGÜÍSTICA
RUSO-ESPAÑOL

TESIS DOCTORAL
Presentada por
TATIANA MERZLYAKOVA
Dirigida por
NATIVIDAD GALLARDO SAN SALVADOR
RAFAEL GUZMÁN TIRADO

Granada, abril de 2015

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: Tatiana Merzlyakova
ISBN: 978-84-9125-127-9
URI: <http://hdl.handle.net/10481/40036>

[...] cada día se hace más palpable el distanciamiento entre la teoría y la práctica de la traducción. Los traductores permanecen alejados de una teoría que les resulta incomprensible y que no les proporciona las deseadas soluciones a sus problemas cotidianos con los textos (Elena García, 1994: 11).

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis doctoral es la culminación de un objetivo, de un sueño hecho realidad. Salí de mi tierra siendo joven, ahora lo soy algo menos pero todos estos años han valido la pena. Esta tesis nunca hubiese visto la luz, a no ser por la inestimable ayuda de gran número de personas, y quiero aprovechar este espacio para prestarles mi más sincera gratitud.

En primer lugar, quiero agradecer a mis directores: Natividad Gallardo San Salvador y Rafael Guzmán Tirado por su apoyo, consejos, comprensión, paciencia y sus continuas palabras de ánimo.

También, quisiera hacer extensible este agradecimiento a todas las personas que me han ayudado en la recopilación del corpus y que han aportado sus títulos universitarios (y sus traducciones) y no universitarios para esta investigación. A Galina Kharnasova, Anastasia Terentieva, Elena Remova, Olga Nikolaeva, Ksenia Mirovaya, Aliona Mikrukova, Marina Beloglazova, Zhenia Batova, Olga Dochinez, Olga Deviatuj, Nina Kresova, Marina Frolova, Olga Konovalova, Vera Grechugina, Maria Yakusheva, Alia Miniajmetova, Gelya Falvanova, Inna Beldenkova, Alsu Valyaeva, Tamara Gorozhanina, Tatiana Artamonova, Ludmila y Yuriy Matveychuk, Olga Mashkova, Natalia Prozorova, Vasiliu Ladannik, Serguye Merzlyakov, Julia y Evgueniy Merzlyakovy, Veronika y Alexander Matveychuk, Alexander Netuzhilin, Rafael Guzmán Tirado, Ajerandro Jiménez Vitoria, Jesús Manuel Menduiña Guillén, María del Pilar Alaminos García, Anastasia Kalentieva, María del Carmen de la Cruz Camón, María Elena Aparicio Fernández, Olga Koreneva Antonova, Guillermo Enrique Miranda Fernández, María Dolores García Pérez, María García Vigal, Natalia Merzlyakova, Elena y Serguey Bábintsevy, etc.

Esta tesis tampoco hubiera prosperado sin el tremendo esfuerzo de Alexander Netuzhilin, Yuliya Merzlyakova, Verónica Paula Recchioni, Emilia

Skuratovich Arias, Manuel de la Cruz Camón, Natividad Gallardo San Salvador y Rafael Guzmán Tirado que me ayudaron en la revisión y la corrección de toda la tesis.

A mis amigos y a mis hermanos por sus palabras de ánimo, que, sin saber por qué dedicaba tantos años a este trabajo, siempre me apoyaron.

Y, finalmente, a mi familia: a mis queridos padres Nina y Víctor Merzlyakovy que me han dado todo pero no han llegado a este momento; a mi marido Manuel por su cariño, paciencia, comprensión y apoyo incondicional; y a mis preciosos hijos Manuel y Marina, a quienes dedico esta tesis.

¡MUCHAS GRACIAS!

ÍNDICE DE LA TESIS

<i>Lista de siglas</i>	xix
------------------------	-----

Capítulo 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Definición y justificación del objeto de estudio	3
1.2. Objetivos de la investigación	6
1.3. Metodología	7
1.4. Estructura de la tesis	15

PARTE PRIMERA: *ESTUDIO DE TEXTOS ESPECIALIZADOS*

Capítulo 2. ANTECEDENTES

2.1. La clasificación de textos especializados	23
2.1.1. <i>En los estudios lingüísticos</i>	24
2.1.2. <i>En los estudios de traducción</i>	25
2.1.3. <i>Por géneros</i>	29
2.1.4. <i>Clasificación de documentos administrativos</i>	31
2.2. La traducción de textos especializados	33
2.2.1. <i>La traducción de textos jurídicos</i>	34
2.2.1.1. La equivalencia funcional en la traducción jurídica	39
2.2.1.2. El efecto en la traducción jurídica	42
2.2.1.3. Incongruencia terminológica	42
2.2.2. <i>La traducción de textos administrativos</i>	43
2.2.3. <i>La traducción de documentos académicos</i>	49
2.3. El lenguaje jurídico-administrativo	61
2.4. Traducción jurada y traducción notarial	65
2.5. La teoría funcionalista y su evolución	66
2.6. La traducción como operación textual	71
2.6.1. <i>Textología comparada</i>	71
2.6.2. <i>Modelos de análisis textual</i>	72
2.6.3. <i>Textos paralelos</i>	79
2.6.4. <i>Elementos no verbales</i>	81

Capítulo 3. LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS

3.1. La traducción oficial de documentos académicos	85
3.1.1. <i>Legalización de los documentos académicos</i>	86
3.1.1.1. El Convenio de La Haya	87
3.2. La traducción diplomática o consular	89
3.3. La traducción jurada en España	90
3.3.1. <i>Historia de la traducción jurada</i>	93
3.3.2. <i>Vías de acceso al nombramiento de TIJ</i>	100
3.3.2.1. Exámenes de acceso	101
3.3.2.2. Habilitación mediante acreditación académica	106
3.3.2.3. Reconocimiento de un título europeo	107
3.3.3. <i>Trámites para el nombramiento de TIJ</i>	108
3.3.4. <i>Normativa para el ejercicio profesional</i>	109
3.3.4.1. Algunas recomendaciones para el ejercicio profesional	111
3.3.5. <i>Organizaciones profesionales</i>	113
3.3.6. <i>Intrusismo profesional</i>	117
3.3.7. <i>Documentos susceptibles de traducción jurada</i>	119
3.3.8. <i>Responsabilidades de los TTIIJJ</i>	120
3.4. La traducción notarial en Rusia	122
3.4.1. <i>Historia de la traducción</i>	127
3.4.2. <i>Definición del traductor</i>	131
3.4.3. <i>El notario y sus funciones</i>	133
3.4.4. <i>El procedimiento notarial</i>	136
3.4.5. <i>El proceso de la traducción notarial</i>	138
3.4.6. <i>La traducción notarial y sus componentes</i>	139
3.4.7. <i>Recomendaciones para el ejercicio de la traducción notarial</i>	143
3.4.8. <i>La Asociación de Traductores Rusos</i>	144
3.4.9. <i>Documentos susceptibles de traducción notarial</i>	145
3.4.10. <i>Responsabilidades del traductor y del notario</i>	146
3.5. Traducción jurada <i>versus</i> traducción notarial	147
3.5.1. <i>El proceso de la traducción jurada y de la traducción notarial</i>	149
3.5.2. <i>Normativa para el ejercicio profesional</i>	150
3.5.3. <i>Documentos susceptibles de traducción jurada y traducción notarial</i>	153

PARTE SEGUNDA: *ESTUDIO DESCRIPTIVO-COMPARADO*

Capítulo 4. LOS SISTEMAS EDUCATIVOS ESPAÑOL Y RUSO

4.1. El sistema educativo no universitario	161
4.1.1. <i>El sistema educativo español</i>	161
4.1.1.1. Educación Infantil	162
4.1.1.2. Educación Primaria	163
4.1.1.3. Educación Secundaria Obligatoria	164
4.1.1.4. Bachillerato	165
4.1.1.5. Formación Profesional	167
4.1.1.6. Denominación de centros no universitarios	169
4.1.1.7. Títulos no universitarios y su modelo general	170
4.1.1.8. Expedición de los títulos no universitarios	174
4.1.2. <i>El sistema educativo ruso</i>	176
4.1.2.1. Educación Infantil	178
4.1.2.2. Educación Primaria	179
4.1.2.3. Educación Secundaria	180
4.1.2.4. Bachillerato	180
4.1.2.5. Formación Profesional	182
4.1.2.6. Títulos no universitarios y sus modelos	186
4.1.2.7. Expedición de los títulos no universitarios	193
4.1.3. <i>Comparación de los sistemas educativos no universitarios</i>	194
4.1.3.1. Denominación de los títulos no universitarios	198
4.1.3.2. Soporte de los títulos no universitarios	200
4.1.3.3. Estructura de los títulos no universitarios	201
4.1.3.4. Dificultades de la traducción de los títulos no universitarios	204
4.2. El sistema educativo universitario	207
4.2.1. <i>Origen y evolución del EEES</i>	207
4.2.1.1. El proceso de Bolonia en España	214
4.2.1.2. El proceso de Bolonia en Rusia	216
4.2.1.3. Los créditos ECTS	218
4.2.1.4. El sistema de calificación	222

4.2.1.5. El suplemento europeo al título	225
4.2.2. <i>El sistema de enseñanza superior en España</i>	229
4.2.2.1. Acceso a la Universidad	230
4.2.2.1.1. Requisitos de acceso a la Universidad	231
4.2.2.1.2. Estructura de la PAU	234
4.2.2.1.3. Calificación de la PAU	236
4.2.2.2. Tipos de centros universitarios	238
4.2.2.3. Estructura de las Universidades	241
4.2.2.4. Órganos de Gobierno	242
4.2.2.5. Profesores universitarios	245
4.2.2.6. Estructura de los estudios universitarios	245
4.2.2.6.1. Estudios oficiales de Grado	248
4.2.2.6.2. Estudios oficiales de Máster	250
4.2.2.6.3. Estudios de Doctorado	251
4.2.2.6.3.1. La tesis doctoral	253
4.2.2.6.3.2. La mención europea en el título de Doctor	254
4.2.2.6.3.3. La mención internacional en el título de Doctor	255
4.2.3. <i>El sistema de enseñanza superior en Rusia</i>	256
4.2.3.1. Acceso a los estudios universitarios	257
4.2.3.1.1. Requisitos de acceso	258
4.2.3.1.2. Elección de las asignaturas	259
4.2.3.1.3. Evaluación del examen	260
4.2.3.2. Tipos de centros universitarios	263
4.2.3.3. Estructura de los centros educativos	267
4.2.3.4. Órganos de Gobierno	268
4.2.3.5. Profesores universitarios	271
4.2.3.6. Estructura de los estudios universitarios	272
4.2.3.6.1. Estudios de Grado	273
4.2.3.6.2. Estudios de Licenciatura	275
4.2.3.6.3. Estudios de Máster	277
4.2.3.7. Estructura de los estudios de Posgrado	278
4.2.3.7.1. <i>Aspirantura</i> - primera etapa de estudios de Posgrado	280
4.2.3.7.1.1. La tesina	285
4.2.3.7.2. <i>Doktorantura</i> - segunda etapa de los estudios de Posgrado	286

4.2.3.7.2.1. La tesis doctoral	287
4.2.4. <i>Comparación del sistema universitario español y ruso</i>	288
4.2.4.1. Acceso a los estudios universitarios	288
4.2.4.2. Etapas educativas	295
4.2.4.3. Denominación de los centros universitarios	297
4.2.4.4. Denominación de los tipos de profesores y estudiantes	298
4.2.4.5. Estudio comparado de la enseñanza superior	299
Capítulo 5. TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y SU RECONOCIMIENTO	
5.1. Los títulos universitarios en España	305
5.1.1. <i>El régimen jurídico</i>	307
5.1.2. <i>Los títulos oficiales</i>	308
5.1.3. <i>Expedición de los títulos universitarios</i>	310
5.1.4. <i>Procedimiento de la expedición de los títulos universitarios</i>	311
5.1.5. <i>Soporte físico y elementos extralingüísticos de los títulos universitarios</i>	312
5.1.6. <i>Texto de los títulos universitarios</i>	313
5.1.7. <i>Modelos de los títulos universitarios</i>	315
5.1.8. <i>La macroestructura de los títulos universitarios</i>	318
5.2. Los títulos universitarios en Rusia	319
5.2.1. <i>El régimen jurídico</i>	320
5.2.2. <i>Los títulos oficiales</i>	321
5.2.3. <i>Expedición de los títulos universitarios</i>	323
5.2.4. <i>Soporte físico y requisitos de los títulos universitarios</i>	324
5.2.5. <i>Texto de los títulos universitarios</i>	325
5.2.6. <i>Modelos de los títulos universitarios</i>	330
5.2.7. <i>La macroestructura de los títulos universitarios</i>	332
5.3. El sistema de reconocimiento de los títulos universitarios	339
5.3.1. <i>El sistema de reconocimiento en España</i>	339
5.3.1.1. La homologación	341
5.3.1.2. Títulos susceptibles de homologación	343
5.3.1.3. El procedimiento de homologación	344
5.3.1.4. Documentos preceptivos	345
5.3.1.5. Requisitos de los documentos	346
5.3.1.6. La resolución de homologación	347

5.3.1.7. Documento acreditativo	349
5.3.1.8. La homologación de los títulos de Posgrado	350
5.3.2. <i>El sistema de reconocimiento en Rusia</i>	351
5.3.2.1. El procedimiento de homologación	353
5.3.2.2. Documentos preceptivos	354
5.3.2.3. Requisitos de los documentos	355
5.3.2.4. La resolución de homologación	356
5.3.2.5. Documento acreditativo	357
5.3.2.6. La homologación de los títulos de Posgrado	358
5.3.3. <i>Comparación de la homologación en ambos países</i>	359
5.3.4. <i>Convenios internacionales</i>	362

PARTE TERCERA: ***ESTUDIO EMPÍRICO-ANÁLISIS DEL CORPUS***

Capítulo 6. ESTUDIO COMPARADO DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS

6.1. Descripción del corpus de los títulos universitarios	369
6.1.1. <i>Dificultades de la recopilación</i>	371
6.1.2. <i>Tamaño de la muestra</i>	371
6.1.3. <i>Diseño del análisis</i>	372
6.2. El título universitario español: convenciones textuales	373
6.2.1. <i>Macroestructura</i>	374
6.2.2. <i>Análisis de los títulos universitarios españoles</i>	376
6.3. El título universitario ruso: convenciones textuales	379
6.3.1. <i>Macroestructura</i>	380
6.3.2. <i>Análisis de los títulos universitarios rusos</i>	383
6.4. Estudio comparado de los títulos universitarios	387
6.4.1. <i>Análisis comparado de las macroestructuras</i>	389
6.4.2. <i>Posibles problemas de traducción</i>	392

Capítulo 7. ANÁLISIS DE LAS TRADUCCIONES

7.1. Descripción del corpus de las traducciones	401
7.1.1. <i>Dificultades de la recopilación</i>	403
7.1.2. <i>Tamaño de la muestra</i>	404
7.1.3. <i>Diseño del análisis de las traducciones</i>	404

7.2. Análisis del corpus paralelo bilingüe	405
7.2.1. Análisis de los aspectos formales	407
7.2.1.1. Soporte físico	408
7.2.1.1. Formato	408
7.2.1.3. Requisitos formales	410
7.2.2. Traducción de la denominación del documento	411
7.2.3. Traducción de la denominación del título	417
7.2.4. Traducción de la denominación de los centros	419
7.2.5. Traducción de los cargos	423
7.2.6. Traducción de las calificaciones	426
7.2.7. Traducción de los datos de los estudios cursados	427
7.2.8. Traducción de las asignaturas	431
7.2.9. Traducción de la denominación de los trabajos realizados	433
7.2.10. Traducción de la denominación de los exámenes	435
7.2.11. Traducción de los elementos extralingüísticos	437
7.2.11.1 Firmas	437
7.2.11.2. Sellos	438
7.2.11.3. Apostilla y compulsas de documentos	439
7.2.11.4. Estampilla	442
7.2.11.5. Testimonio de la copia	444
7.2.11.6. Escudos y logotipos	445
7.3. Propuestas de traducción al español	446
7.3.1. Propuesta 1. Título universitario	447
7.3.2. Propuesta 2. Certificación académica	450
7.4. Instrucciones para la traducción al español de documentos académicos rusos	455
CONCLUSIONES FINALES	459
GLOSARIOS	469
Glosario de términos educativos españoles	471
Glosario de términos educativos rusos	476
Glosario de falsos amigos	485
BIBLIOGRAFÍA	488

ANEXOS	513
Anexo 1. La transcripción del ruso al español	515
Anexo 2. El sistema educativo español según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	517
Anexo 3. El sistema educativo español según la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa	518
Anexo 4. El sistema educativo ruso por el MEC	519
Anexo 5. Ejemplo de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	521
Anexo 6. <i>Аттестат об основном общем образовании и приложение</i> [Título de Graduado en Educación Secundaria y certificación académica]	522
Anexo 7. <i>Аттестат об основном общем образовании и приложение</i> [Título de Graduado en Educación Secundaria y certificación académica]	524
Anexo 8. Ejemplo de Certificado de Escolaridad	525
Anexo 9. Ejemplo de Certificado de Profesionalidad	526
Anexo 10. <i>Свидетельство об уровне квалификации и приложение</i> [Certificado de Profesionalidad y certificación académica]	527
Anexo 11. Ejemplo de título de Bachiller	529
Anexo 12. <i>Аттестат о среднем общем образовании и приложение</i> [Título de Bachiller y certificación académica]	530
Anexo 13. <i>Аттестат о среднем (полном) общем образовании выдаваемый до 1993 года</i> [Título de Bachiller expedido hasta el año 1993]	532
Anexo 14. <i>Аттестат о среднем (полном) общем образовании выдаваемый до 2007 года</i> [Título de Bachiller expedido hasta el año 2007]	533
Anexo 15. Ejemplo de título de Técnico	535
Anexo 16. <i>Диплом о начальном профессиональном образовании</i> [Título Profesional Básico]	536
Anexo 17. <i>Диплом о начальном профессиональном образовании выдаваемый с 1 сентября 2010 г.</i> [Título Profesional Básico expedido a partir de 1 de septiembre de 2010]	539
Anexo 18. Ejemplo de título de Técnico Superior	540
Anexo 19. <i>Диплом о среднем профессиональном образовании (базовый уровень) выдаваемый с 2010 года</i> [Título de Técnico en Formación Profesional expedido a partir del año 2010]	541

Анехо 20. <i>Диплом о среднем профессиональном образовании (базовый уровень) выдаваемый до 2007 года</i> [Título de Técnico en Formación Profesional expedido hasta el año 2007]	544
Анехо 21. <i>Диплом о среднем профессиональном образовании (повышенный уровень) выдаваемый после 2007 года</i> [Título de Técnico Superior en Formación Profesional expedido después del 2007]	547
Анехо 22. Ejemplo de título no universitario expedido por el Ministerio de Educación	548
Анехо 23. Ejemplo de título no universitario expedido por las Administraciones de Comunidades Autónomas	549
Анехо 24. <i>Зачетная книжка</i> [Libro de calificaciones de Formación Profesional Básica]	550
Анехо 25. <i>Зачетная книжка</i> [Libro de calificaciones de la Enseñanza Universitaria]	558
Анехо 26. Países participantes en el EEES	566
Анехо 27. Ejemplo de Suplemento Europeo al Título expedido en España	567
Анехо 28. Ejemplo de Suplemento Europeo al Título expedido en Rusia	571
Анехо 29. Las materias de modalidad impartidas en el segundo curso de Bachillerato	575
Анехо 30. El sistema universitario español (plan antiguo)	576
Анехо 31. El sistema educativo español adaptado al EEES	577
Анехо 32. El sistema universitario español (según plan antiguo y nuevo)	578
Анехо 33. El sistema universitario y de Posgrado ruso	579
Анехо 34. Materias básicas por rama de conocimiento	579
Анехо 35. Ejemplo de título de Licenciado	580
Анехо 36. <i>Диплом бакалавра</i> [Título de Grado]	582
Анехо 37. Ejemplo de título de Máster	586
Анехо 38. <i>Диплом магистра</i> [Título de Máster]	588
Анехо 39. <i>Диплом специалиста</i> [Título de Licenciado]	591
Анехо 40. <i>Диплом кандидата наук</i> [Título de Candidato Doctoral]	594
Анехо 41. Ejemplo de título de Doctor	595
Анехо 42. <i>Диплом доктора наук</i> [Título de Doctor]	597
Анехо 43. Ejemplo de tarjeta de selectividad	598
Анехо 44. <i>Пропуск на ЕГЭ</i> [pase al EOU]	599
Анехо 45. <i>Свидетельство о результатах ЕГЭ</i> [Certificado de resultados de EOU]	600
Анехо 46. <i>Федеральные Университеты</i> [Universidades Federales]	602
Анехо 47. Lista de universidades españolas	604
Анехо 48. La distribución de los créditos de ECTS en <i>Aspirantura</i>	608

Anexo 49. Ejemplo de certificación supletoria provisional	609
Anexo 50. <i>Образец диплома бакалавра 2009</i> [Modelo de título de Grado del 2009]	610
Anexo 51. <i>Образец диплома магистра 2009</i> [Modelo de título de Máster del 2009]	611
Anexo 52. <i>Образец диплома специалиста 2009</i> [Modelo de título de Licenciado del 2009]	612
Anexo 53. <i>Форма приложения к диплому 2009</i> [Modelo de certificación académica del 2009]	613
Anexo 54. <i>Образец диплома о неполном высшем образовании 2009</i> [Modelo de título de Educación Superior No Concluída del 2009]	615
Anexo 55. <i>Образец диплома бакалавра 2012 (и бакалавра с отличием)</i> [Modelo de título de Grado del 2012 (y de título de Grado con mención honorífica)]	617
Anexo 56. <i>Образец диплома магистра 2012 (и магистра с отличием)</i> [Modelo de título de Máster del 2012 (y de título de Máster con mención honorífica)]	619
Anexo 57. <i>Образец диплома специалиста 2012 (и специалиста с отличием)</i> [Modelo de título de Licenciado del 2012 (y de título de Licenciado con mención honorífica)]	621
Anexo 58. Ejemplo de impreso 790	623
Anexo 59. Ejemplo de solicitud de homologación en España	624
Anexo 60. Formulario electrónico de solicitud de homologación en Rusia	625
Anexo 61. Ejemplo de solicitud de homologación en Rusia	629
Anexo 62. Ejemplo de credencial en España	630
Anexo 63. <i>Свидетельство об установлении эквивалентности документа об образовании</i> [Ejemplo de credencial en Rusia]	631
Anexo 64. Ejemplo de DNI (Documento Nacional de Identidad)	632
Anexo 65. Ejemplo de pasaporte interno ruso	633
Anexo 66. Convenio entre España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre equivalencia y reconocimiento mutuo de certificados y títulos académicos, dado en Madrid el 26 de octubre de 1990	636
Anexo 67. Cartas dirigidas al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, al Ministerio de Educación de España y de la Federación de Rusia	638
Anexo 68. Lista de países firmantes del Convenio de La Haya	640
Anexo 69. Ejemplo de traducción notarial	641
Anexo 70. Denominación de las asignaturas y su traducción al español, extraída del corpus de traducciones	644

TABLAS	661
1. Principales leyes de Educación en Rusia	663
2. Principales Leyes de Educación en España	663
3. El sistema educativo ruso: etapas de enseñanza, denominación de los centros, títulos otorgados, años de estudio y edad aproximada	664
4. El sistema educativo español: etapas de enseñanza, denominación de los centros, títulos otorgados, años de estudios y edad aproximada	666
5. Los títulos no universitarios en el sistema educativo español correspondientes a diferentes etapas y normativas	667
6. Los títulos no universitarios en el sistema educativo ruso según diferentes normativas	669
7. Modelo general de texto de título no universitario español	671
8. Modelo oficial del título no universitario ruso 1 (Educación Secundaria y Bachillerato) y su traducción al español	672
9. Modelo estatal del título no universitario ruso 2 (Formación Profesional) y su traducción al español	675
10. <i>Зачётная книжка</i> [Libro de calificaciones] con traducción al español	678
11. Los títulos españoles de educación no universitaria a los que pueden homologarse los títulos extranjeros	693

Los corpora compilados de los títulos españoles y rusos, tanto universitarios como no universitarios, así como el corpus de las traducciones al español de los títulos universitarios rusos se adjuntan en un CD.

Lista de siglas

ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
APETI	Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes
ATIJC	Asociación de Traductores e Intérpretes Jurados de Cataluña
BOE	Boletín Oficial del Estado
CEI	Campus de Excelencia Internacional
CEPES	Centro Europeo para la Enseñanza Superior
CIDEAD	Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia
CM	Cultura Meta
CO	Cultura Origen
DEA	Diploma de Estudios Avanzados
ECTS	<i>European Credit Transfer System</i>
EEE	Espacio Económico Europeo
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior
EEl	Espacio Europeo de Investigación
EOU	Examen Oficial Único
ENQA	<i>European Network for Quality Assurance</i>
EPR	Educación Primaria
ESO	Educación Secundaria Obligatoria
EEUU	Estados Unidos
FR	Federación de Rusia
GENTT	Géneros Textuales para la Traducción
IJ	Intérprete Jurado
IIJ	Intérpretes Jurados
LF	Ley Federal
LM	Lengua Meta
LO	Lengua Origen
LODE	Ley Orgánica de 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación
LOE	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
LOGSE	Ley Orgánica de 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo

LOMCE	Ley Orgánica de 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
LOMLOU	Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
LOU	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
LRU	Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
MAP	Manual de Documentos Administrativos
MCE	Marco Común Europeo
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
NARIC	<i>National Academic Recognition Information Centre</i>
OIL	Oficina de Interpretación de Lenguas
PAS	Personal de Administración y Servicios
PAU	Prueba de Acceso a la Universidad
PCPI	Programas de Cualificación Profesional Inicial
RD	Real Decreto
RO	Real Orden
<i>Rosobrnadzor</i> (<i>Рособрнадзор</i>)	Servicio Federal para Supervisión de Educación y Ciencia
RUCT	Registro de Universidades, Centros y Títulos
SET	Suplemento Europeo al Título
<i>SPR</i> (CIIP)	Unión de Traductores de la Federación Rusa
TIJ	Traductor/Intérprete Jurado
TLO	Texto en la Lengua Origen
TM	Texto Meta
TO	Texto Origen
TRADOP	Traducción del Documento Público: Descripción, Estrategias y Aplicaciones
TTIIJJ	Traductores Intérpretes Jurados
<i>VAK</i> (<i>BAK</i>)	Comité Superior de Evaluación
UE	Unión Europea
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Capítulo 1.
INTRODUCCIÓN

Capítulo 1. INTRODUCCIÓN

En esta sección se pretende guiar al lector por la presente tesis doctoral. En primer lugar, se determina y se justifica el objeto de estudio. A continuación se exponen los objetivos sobre los que se aposenta nuestro estudio y se describe de manera sintética su marco metodológico. Y, por último, se describe brevemente la estructura de la tesis.

1.1. Definición y justificación del objeto de estudio

[...] El objeto de estudio de la traducción, como ciencia empírica, lo constituyen hechos de la vida real y para abordar su análisis necesitamos una teoría y una descripción del objeto (Toury, 1985: 16).

En las últimas décadas, el panorama de la traducción profesional ha cambiado radicalmente. El desarrollo de las relaciones internacionales y la tendencia a la especialización en todas las ramas del saber, que se observan en nuestra sociedad, han dado lugar a un fuerte aumento en el volumen de las traducciones de carácter informativo y referencial, hasta el punto de que, hoy en día, la mayoría de las traducciones que se realizan corresponden a documentación en distintos campos de especialización: documentos económicos y administrativos, documentación comercial, técnica, jurídica, etc.

Si hace solo unos años, las principales preocupaciones de los teóricos eran la traducción literaria y los problemas de la traducción poética, hoy en día, el interés va desplazándose cada vez más hacia el estudio de la traducción especializada. Borja Albi (2007b: 145) sostiene que en los últimos años se ha producido un giro importante en los estudios de los textos jurídicos impulsado, en gran parte, por la investigación sobre la traducción jurídica y sobre la didáctica de los lenguajes de especialidad. Esta autora pone de manifiesto la existencia de un abundante corpus de trabajos monográficos sobre géneros jurídicos particulares que utilizan una variada índole de enfoques. Así, dentro de los géneros jurídico-administrativos, en particular, en lo que se refiere a los certificados académicos, Borja Albi destaca los trabajos de Ferrán (2004a), Mayoral Asensio (1991), Monzó Nebót (2003) y Way (2003). Sin embargo, nos resulta paradójico que aún existan tan pocos trabajos (Verba y Guzmán Tirado, 2005) en la combinación lingüística ruso-español.

Desde la perspectiva de la práctica social, distintos autores han subrayado la importancia de los textos administrativos cotidianos en nuestras vidas (Fairclough, 1989; Stillar, 1998), destacando la utilidad de investigar dichos textos en un contexto social determinado, como parte

del flujo diario de la interacción social que organiza y documenta nuestras vidas. Pero ¿por qué hemos elegido para nuestro estudio los documentos académicos de entre una amplia gama de documentos administrativos?

La internacionalización del mundo educativo y la creación del denominado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) han dado origen al fenómeno relativamente reciente, tanto en España como en Rusia¹, del aumento de la movilidad, no solamente de los estudiantes sino también de los titulados universitarios y, como consecuencia de ello, ha nacido la necesidad de reconocer sus estudios y de mostrar su formación académica en el país de llegada. Esta movilidad supone, para los titulados, conseguir mejores trabajos más acordes con su preparación, al permitir una mayor homologación de los títulos. Y los estudiantes tienen más posibilidades de formación con plenas garantías de reconocimiento y convalidación, pudiendo elegir entre una amplia y variada oferta.

Según hemos consultado en la página web del MEC², en los años 2009, 2010 y 2011 se ha concedido la homologación a 176, 96 y 80 títulos de enseñanza de carácter general; a 31, 26 y 15 títulos de Grado Medio de FP; a 10, 9 y 10 títulos de Grado Superior de FP /FPPII, y a 12, 8 y 17 títulos de Enseñanza Artística respectivamente. En cuanto a los títulos universitarios, en total suman 270, 331 y 357, respectivamente, de entre los cuales 45, 49 y 85 son de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, 217, 275 y 265 son de Licenciado Universitario, Arquitecto e Ingeniero y 8, 7 y 6 son de Doctor. Además, en el año 2011 se ha concedido la homologación a un título de Máster. Como podemos observar se presenta un significativo aumento del número de homologaciones, sobre todo de los títulos universitarios, lo que supone un gran volumen de traducción oficial de los mismos.

Esta movilidad conlleva un intenso tráfico de documentos académicos (programas, títulos, certificados, expedientes académicos, etc.). Con respecto a estos documentos, debe recordarse que en muchas ocasiones se exige su traducción oficial, sobre todo si el objetivo de la traducción es la solicitud de homologación o el reconocimiento.

Efectivamente, el problema que plantean la homologación y convalidación de los estudios extranjeros en España fue el punto de partida de la reflexión para la realización de este trabajo de investigación. Teniendo en cuenta esta realidad, no se puede negar que la figura del traductor es sumamente importante para que puedan ejecutarse con garantías los procesos de homologación y reconocimiento de estudios extranjeros en España.

¹A lo largo de nuestra investigación vamos a emplear los términos siguientes: Federación de Rusia (ruso: *Российская Федерация / Rossiyskaya Federatsiya*) que es denominación oficial o simplemente Rusia (ruso: *Россия / Rossiya*).

² <http://www.mecd.gob.es/dms-static/58815289-123a-44d3-86f4-3dec2021a3fa/g3-pdf.pdf> (último acceso 12/02/2015).

Estamos totalmente de acuerdo con Way (2003: 16), que opina que los traductores, al aplicar una estrategia de traducción o seleccionar un término, desechando otro, pueden ser inconscientes de las consecuencias que provocan. Imagínense que una persona ha obtenido *Диплом бакалавра / Diplom Bakalavra* [Título de Grado] en Rusia y tiene pensado continuar sus estudios o entrar en el mercado laboral español. Para ello necesita la traducción oficial del mismo. Si este título universitario ruso lo traducen al español como título de Bachillerato, en lugar de título de Grado, es obvio que se perjudicará drásticamente a esa persona.

Hay que reconocer que el trabajo del traductor conlleva muchas dificultades en su quehacer diario, principalmente cuando se trata de textos especializados que exigen, por lo tanto, cierto grado de conocimiento no solamente de dichos textos sino también de los sistemas educativos de ambos países y de las referencias culturales. Por una parte, tal conocimiento le permite dar cuenta de forma acertada de la realidad contenida en los textos examinados a la hora de realizar su labor cotidiana. Ese ejercicio debe hacerse teniendo en cuenta las dos lenguas con las que trabaja. Por otra parte, ese conocimiento tiene presente la cultura que cada lengua intenta transmitir a través de dichos textos y que hay que tener en cuenta.

Hacer frente a la traducción de documentos académicos nunca es fácil, por más que muchos de ellos respondan a formularios y frases hechas que se repiten una y otra vez. Su complejidad no radica en la forma de los mismos, sino en su contenido implícito y explícito, en la carga informativa que llevan consigo sus términos, con la consiguiente dificultad de transmitir esta información a otro sistema educativo distinto. En consecuencia, debemos comprender que, para llegar a este conocimiento útil para la traducción posterior de un material determinado, se precisa realizar un trabajo de investigación que se enmarque en la descripción, y, en caso de que sea necesario, en la explicitación de su contenido. Una vez abordadas estas etapas resultará más fácil y acertado acometer la traducción de dichos textos.

La falta de estudios sobre la traducción especializada, en general, y sobre la traducción jurada de documentos académicos, en particular, en la combinación lingüística ruso-español, fue una de las razones que nos animó a iniciar esta investigación. Con ella pretendemos, debido a la escasa existencia de estudios descriptivos y traductológicos previos a la traducción y que versen sobre esta materia, ahondar en el ámbito de la traducción de los documentos académicos en dicha combinación lingüística. Al mismo tiempo, y dado que se van a presentar varios temas, unos más teóricos, otros más prácticos, unos más generales y otros más concretos, pensamos que la presente tesis doctoral puede servir para abrir nuevas líneas de investigación que estimulen futuras investigaciones en las lenguas de trabajo ruso y español.

1.2. Objetivos de la investigación

Para establecer el objetivo de estudio de cualquier proyecto relacionado con la traducción es imprescindible recordar las siguientes palabras de Toury (1995: 23):

[...] establishing an object of study is necessarily a function of the *theory* in whose terms it is constituted, which is always geared to cater for certain needs. Its establishment and justification are therefore intimately connected with the *questions* one wishes to pose, the possible *methods* of dealing with the objects of study with an eye to those questions –and, indeed, the kind of *answers* which would count as admissible.

Nuestro objetivo principal es conocer los problemas reales que plantea la traducción al español de los documentos académicos rusos y, concretamente, de los títulos universitarios y sus certificaciones académicas, en la combinación lingüística ruso-español (entre España y Rusia); determinar las técnicas de traducción a las que recurren los traductores para resolver estos problemas y, además, proponer nuestras soluciones a dichas dificultades.

Como punto de partida barajamos una serie de preguntas que nos han ido surgiendo:

¿Hasta qué punto el estudio descriptivo-comparado de los sistemas educativos puede resultar de gran ayuda a los profesionales de la traducción?

¿Hasta qué punto el análisis textual puede servirnos para solucionar los problemas que se van a presentar?

¿Hasta qué punto influye la traducción de los títulos universitarios en el resultado de una solicitud de reconocimiento del mismo?

¿Hasta qué punto la teoría funcionalista nos es de utilidad?

Para encontrar la respuesta a todas estas preguntas, nos planteamos los siguientes objetivos:

1. Describir y comparar la figura del Traductor-Intérprete Jurado en España y su homólogo ruso a partir de estudios previos en la materia y desde el análisis de la legislación vigente (vías de acceso a la profesión, sus funciones y obligaciones). Describir y comparar la traducción oficial, jurada y notarial; y determinar sus componentes imprescindibles, basándonos en todo tipo de legislación vigente.
2. Describir y comparar el sistema educativo español y ruso de forma que se puedan comprender las similitudes y diferencias para hacerse una idea mejor de las equivalencias que no son siempre fáciles de establecer por las divergencias en el sistema educativo y por las diferencias culturales.
3. Describir y comparar el sistema universitario español y el sistema universitario ruso con el fin de ofrecer al traductor nociones generales sobre los mismos.
4. Describir y analizar el contexto socio-profesional que requiere la traducción de este tipo

La traducción de los documentos académicos en la combinación lingüística ruso-español

de documentos en ambos países (homologación y reconocimiento de los títulos universitarios).

5. Describir y analizar el contexto traductológico que rige la traducción de estos tipos de documentos.
6. Recopilar un corpus de títulos universitarios españoles y otro de títulos universitarios rusos con el fin de analizar el TO, comparar sus macroestructuras y determinar los problemas de traducción que pueden plantear.
7. Recopilar un corpus de títulos universitarios rusos con su traducción al español y realizar el análisis de las traducciones con el fin de hacer un intento de acercamiento a los problemas reales de la práctica traslativa de documentos académicos en la combinación lingüística ruso-español y conocer las técnicas que utilizan los traductores para resolver los mismos.

1.3. Metodología

Durante los últimos cincuenta años, la disciplina de la traducción ha experimentado importantes cambios que se ven reflejados claramente en la aparición de una concepción distinta de la traducción y en un gran avance en el desarrollo de los factores que intervienen en el análisis de la traducción desde distintas perspectivas, la del proceso y la del producto.

Muchas son las definiciones que se han dado de la traducción. Unas se centran en las consideraciones de la traducción como actividad entre lenguas (Vinay y Darbelnet, 1958), otras inciden en el aspecto textual (Catford, 1965/1970: 39; House, 1977: 29), otras en el carácter comunicativo (Hatim y Mason, 1990/1995: 13; Toury, 1980; Snell-Hornby, 1988; Reiss y Vermeer, 1984/1996: 80; Lvóvskaya, 1997: 98), otras en el proceso (Vázquez Ayora, 1977: 50; Delisle, 1980: 68), etc. Estas definiciones encierran, evidentemente, concepciones diferentes de la traducción y la complejidad que conlleva y, al mismo tiempo, nos permiten identificar los rasgos que la caracterizan: texto, acto de comunicación y actividad cognitiva (Hurtado Albir, 2011: 40).

Dentro de esta triple perspectiva que menciona Hurtado Albir, dos son los elementos que van a influir de manera decisiva en nuestro análisis. En primer lugar, tendremos en cuenta que no se traducen unidades aisladas sino textos. En segundo lugar, no hay que olvidar que se trata de un acto de comunicación, que se traduce con una finalidad comunicativa, para que un destinatario que no conoce la lengua en que está formulado un texto pueda comprenderlo.

Nuestra investigación la podemos situar dentro de los Estudios Descriptivos de

Traducción si seguimos la clasificación de Hurtado (1993) que es partidaria de la propuesta de Holmes (1972), relativa al ámbito de los estudios sobre traducción. En opinión de esta autora (1996), los estudios de corte descriptivo constituyen la base de toda investigación.

Asimismo, estamos de acuerdo con la afirmación de Acuyo Verdejo (2003: 15) que considera que solo a través de la observación, descripción y comparación de lo que acontece en la práctica traductológica seremos capaces de ofrecer a los traductores profesionales, a los formadores de traductores, a los investigadores y, en definitiva, a cualquier persona interesada en el campo de la traducción, conocimientos útiles sobre un área determinada. Además, hay que destacar que hasta ahora no se ha realizado ningún estudio en la combinación lingüística ruso-español.

Toury (1985: 17) define los estudios descriptivos como el mejor modo de testar, refutar y, especialmente, modificar la teoría subyacente y reclama la necesidad de una rama descriptiva científica y sistemática, que sea vista como algo inherente a la disciplina, que posea una metodología y unas técnicas de búsqueda tan explícitas como sea posible y que se base en asunciones claras. Así, dedicó su estudio (1985: 18) a esbozar la rama descriptiva, *Translation Studies*, donde proporciona una serie de principios ordenados y una guía para facilitar su establecimiento. La hipótesis inicial de la que parte Toury es que “*translations are facts of one system only: the target system*” (1985: 19). Es decir, el traductor opera, en principio, en interés de la cultura a la que va a traducir y no en interés de la cultura propia de la lengua de partida. A partir de ahí, Toury establece 4 principios que considera fundamentales y que desarrollará con el fin de proponer cómo se configura, en su opinión, la citada rama descriptiva. Los principios que constituyen el método de Toury (cit. por García Izquierdo, 2000: 113-114) son los siguientes:

1. Los textos meta serán vistos como traducciones desde el punto de vista exclusivo de la cultura meta, sin referencia al texto fuente; y se estudiarán desde el punto de vista de su **aceptabilidad** en dicha cultura meta, entendida como el resultado de cumplir con las condiciones de inserción que establece la cultura receptora.
2. Los textos deben analizarse a partir de sus elementos constitutivos como **fenómenos de traducción**, teniendo en cuenta su contrapartida en el sistema de origen. Además, los textos se identificarán como tales en el curso de un análisis comparativo y se verán como **soluciones a los problemas de traducción**. Con tal fin emplearemos el análisis contrastivo de los títulos universitarios rusos y los títulos universitarios españoles.
3. Será preciso identificar y describir las relaciones obtenidas entre los miembros de cada par solución - problema, teniendo siempre en cuenta que los problemas son en muchas ocasiones “*ad hoc relational notions*” que pueden clasificarse como “*cultural references*” y que lo que para un par traducción - texto fuente puede establecerse como un problema, no tiene por qué necesariamente ser un problema como tal siempre.
4. Por último, estas relaciones habrá que referirlas siempre, por medio de la

noción de **equivalencia de traducción**, al concepto general de traducción que se deduzca del corpus estudiado.

Estos principios nos parecen muy interesantes puesto que podemos enmarcarlos en nuestra investigación. En primer lugar, hay que destacar que los títulos universitarios rusos traducidos al español o, mejor dicho, las traducciones de los títulos universitarios rusos tienen el *escopos* bien definido: el reconocimiento u homologación del título. Además, las traducciones corren riesgo de ser aceptadas o no por parte de los receptores que en la mayoría de los casos serán las Administraciones Públicas (Universidades, Ministerio de Educación, etc.), o el resultado de la traducción puede influir en la resolución de la homologación o en el reconocimiento del título universitario ruso. Por otro lado, pretendemos realizar un análisis comparado de los títulos universitarios puesto que consideramos que puede ser de gran utilidad a la hora de resolver posibles problemas de traducción. Nos centraremos en un tipo de documento jurídico-administrativo, el título universitario y su certificación académica, e intentaremos analizar hasta qué punto el estudio previo del sistema educativo español y ruso, su conocimiento, análisis y manejo de la macroestructura, microestructura y de convenciones textuales, así como de las ortotipográficas ayudan de cara a la traducción de dicho tipo de documentos. Además, trataremos de determinar hasta qué punto este conocimiento nos será útil a la hora de realizar el análisis de las traducciones recopiladas.

Somos conscientes de que la tarea que nos planteamos no es fácil, puesto que estarán implicados diversos campos del saber como la educación comparada, el derecho, la traducción y la textología comparada. Podemos destacar los siguientes ámbitos de la traducción, yendo del más general al más específico:

1. Traducción especializada.
2. Traducción jurídica y traducción jurada.
3. Traducción de documentos administrativos, traducción de documentos académicos.
4. Análisis textual aplicado a la traducción, utilizando las técnicas de la textología contrastiva mediante el análisis del corpus de géneros paralelos.
5. Identificación de las normas de traducción en los documentos administrativos, en particular en los documentos académicos en la combinación lingüística ruso-español.

Con el fin de cubrir los objetivos que nos hemos marcado, y realizar un estudio en profundidad de los títulos universitarios, hemos de dirigir nuestros esfuerzos al desarrollo de tres líneas de investigación:

1. Estudio de textos especializados: los títulos universitarios;

2. Estudio descriptivo-comparado del sistema educativo español y del sistema educativo ruso;

3. Estudio empírico: análisis del corpus.

En primer lugar, a partir de la clasificación de los textos especializados, en general, y los textos jurídicos, en particular, enmarcamos el estudio de los textos académicos dentro de la traducción jurídica. Tratamos problemas de traducción jurídica y nos centramos en los problemas que puedan presentar los documentos académicos, especialmente en la combinación lingüística ruso-español. Como parte imprescindible del proceso, describimos la figura del Traductor-Intérprete Jurado en España y su homólogo ruso, asimismo, describimos y comparamos la traducción oficial, la jurada y la notarial.

Con el fin de ofrecer información contrastiva que pueda ser útil durante el proceso de traducción, continuamos nuestra investigación con el estudio descriptivo del sistema educativo español y el sistema educativo ruso.

En esta segunda línea de la investigación, al tratarse del estudio de sistemas educativos, nos centraremos en el método propio de la Educación Comparada que es la comparación. La Educación Comparada es la ciencia que estudia los sistemas educativos o aspectos de estos mediante el método comparativo y que tiene como fin contribuir a su mejora. García Garrido (1991) afirma que su objeto de estudio es descubrir, estudiar y comparar el complejo entramado que representa en cada pueblo el proceso educativo. Lo que nos interesa resaltar en nuestra investigación es el enfoque aplicado a la traducción, de ahí que lo que pretendemos sea ofrecer a los traductores unas nociones generales del sistema educativo ruso y español, de forma que puedan tenerlos más situados y contrastados mentalmente.

Uno de los enfoques que se emplea en la Educación Comparada es el comparativo predictivo. Pedro Rosselló es el máximo representante de esta tendencia que concibe la Educación Comparada de una forma dinámica y la denomina "corrientes educativas". Para él, la base de la comparación debe girar en torno a una serie de variables que a su vez están relacionadas con determinados factores. En este sentido, el autor establece la estructura de la Educación Comparada desde cuatro variables en las que podríamos encajar nuestro estudio:

1. *El sujeto de la comparación*: puede ser más específico y más general dentro del esquema del sistema educativo de un país. En este caso, el sujeto de la comparación puede estar representando por:

- Todo el sistema educativo del país
- Cualquier nivel educativo
- La financiación

La traducción de los documentos académicos en la combinación lingüística ruso-español

- Las estructuras administrativas
- Los planes de estudio, la metodología, etc.

En nuestra investigación nos centraremos en la comparación del sistema educativo español y el sistema educativo ruso, en general, y procedemos a la comparación pormenorizada de un solo nivel: el sistema universitario.

2. *El área de la comparación:* entre ciudades, regiones, países, continentes, etc. En nuestro caso será entre dos países: España y Rusia.

3. *La naturaleza de la comparación* puede ser:

- Una comparación “descriptiva” (analogías y diferencias).
- Una comparación “explicativa” (intentando hallar las causas de estas analogías y diferencias).

La mayor parte de nuestro estudio se centrará en la comparación descriptiva, pero en algunos casos, cuando haga falta, recurriremos también a la comparación explicativa.

4. *El sentido de la comparación:*

- Puede ser una comparación estática, es decir, un estudio que se realiza en un momento puntual.
- Puede ser una comparación dinámica, comparación de las situaciones en evolución.

Siguiendo la propuesta de Borja Albi (2007a: 247), empezamos esta segunda parte de la investigación con el estudio descriptivo de los sistemas educativos español y ruso, en general, y el sistema universitario ruso y español, en particular. Para ello, buscamos todo tipo de información en las páginas institucionales, ministerios y otros organismos gubernamentales e instituciones públicas de ambos países. Elaboramos esquemas que nos permitan comparar las etapas educativas (desde la Educación Infantil hasta el Posgrado) y establecer fácilmente las equivalencias entre las mismas, así como también entre los títulos correspondientes, tras superar cada etapa educativa, sistema de calificación, etc. Además, elaboramos todo tipo de glosarios y tablas comparativas de documentos académicos y, en la combinación lingüística ruso-español (terminológico, glosario de falsos amigos, etc.), recopilamos un corpus de títulos oficiales universitarios en ambos países. Por último, realizamos un estudio descriptivo-comparado de los mismos y abordamos cuestiones como su reconocimiento y homologación, tanto en España como en Rusia.

Terminamos nuestra investigación con el estudio empírico: análisis del corpus. Según Holmes (1972), los estudios descriptivos están estrictamente relacionados con los empíricos. De este modo, como primer paso del análisis del corpus, realizaremos un estudio comparado de los títulos universitarios rusos y los españoles (recopilados en las dos lenguas: español y ruso).

Partimos de la hipótesis de que un estudio descriptivo-comparado de los diferentes textos textuales, como paso previo a la traducción, puede constituir una herramienta de gran utilidad para el traductor especializado, a la hora de resolver problemas de traducción.

Basándonos en el modelo de Way (2003), comparamos, en primer lugar, el formato del título; en segundo lugar, describimos y comparamos las macroestructuras y finalizamos con el análisis de los elementos no verbales. Dicho análisis nos proporcionará los datos acerca de las convenciones textuales de este tipo de texto. Como sostiene Elena García (1990: 42), Reiss, en una publicación conjunta con Vermeer, propone el inicio de una investigación textual fundada en estudios comparados de todos los textos textuales de textos concretos, o sea, de clases de textos de dos lenguas determinadas. Esta autora considera que este estudio sistemático comparado permitirá la tipificación de las convenciones textuales de una misma clase de texto en la LO y en LT y, al mismo tiempo, la creación de una relación de equivalencias potenciales aplicables al proceso traslativo. Es lo que pretendemos conseguir con este estudio comparado. La misma autora (1990: 34) aconseja partir de la base de que cualquier tipo de texto puede presentar dificultades para traducirlo y de que estas dificultades solo podrán ser solventadas, en parte, si se conocen a fondo los elementos que caracterizan a cada tipo de texto en cada una de las lenguas que intervienen en la traducción.

Además, como paso previo al estudio de las traducciones, realizamos el análisis del texto inicial (el título universitario ruso y su certificación académica). Determinamos su utilidad y sobre todo la aplicabilidad a la hora de establecer distintos parámetros que no solo darán información lingüística, sino también funcional desde el punto de vista del proceso traductológico: macro y microestructura adaptadas a la traducción de los mismos.

Una década más tarde, Elena García (2001) hace una propuesta didáctica que parte de una clasificación previa de los documentos por su definición y se basa en la creación de modelos de descripción del documento inicial (macroestructura), en la búsqueda de la documentación necesaria y en la observación de problemas en la microestructura. Al mismo tiempo, propone pautas para la actuación del traductor hasta llegar al documento final.

A su vez, es imprescindible mencionar a Nord (1991:1) que reivindicaba la necesidad de un análisis textual como paso previo a la traducción, a partir de un modelo de análisis propio adecuado a las necesidades del traductor:

[...] Most writers on translation theory agree that before embarking upon any translation the translator should analyze the text comprehensively, since this appears to be the only way of ensuring that the source text (ST) has been wholly and correctly understood. Various proposals have been put forward as to how such an analysis should be carried out [...] These tend, however, to be based on models of text analysis which have been developed in other fields of study [...]

[...] What is needed is a model of source-text analysis which is applicable to all text types and text specimens, and which can be used in any translation task that may arise. Such model should enable translators to understand the function of the elements or features observed in the content and structure of the source text.

Como sostiene Barceló Martínez (2009), a la hora de enfrentarse a la traducción de cualquier texto, el traductor debe adoptar una estrategia traslativa y seguir un determinado modelo que le permita analizar el texto en cuestión desde diferentes puntos de vista, atendiendo a parámetros vinculados a diversos aspectos que variarán, en mayor o menor medida, en función de la finalidad de la traducción y del contexto en el que el texto se produzca.

De este modo, partiendo de la presentación de la macroestructura y basándose en el modelo propuesto por Elena García (2001: 40-42), procedemos a determinar los problemas microtextuales con el fin de identificar las posibles dificultades de traducción y ofrecer posibles soluciones a las mismas.

De este modo vamos a seguir los siguientes pasos:

- Presentación de la macroestructura del título universitario ruso y su certificación académica (determinar los problemas).
- Detección de posibles problemas microtextuales (propuesta de soluciones).

MACROESTRUCTURA Problema (análisis de los problemas de traducción)	MICROESTRUCTURA Propuesta de soluciones (procedimientos de traducción)
Denominación del centro	
Denominación del documento	
Designación del título	
Denominación de los cargos	
Sistema de calificaciones	
Denominación de asignaturas	
Otros datos de estudios (forma y duración, prácticas, trabajos y exámenes realizados)	
Elementos extralingüísticos	

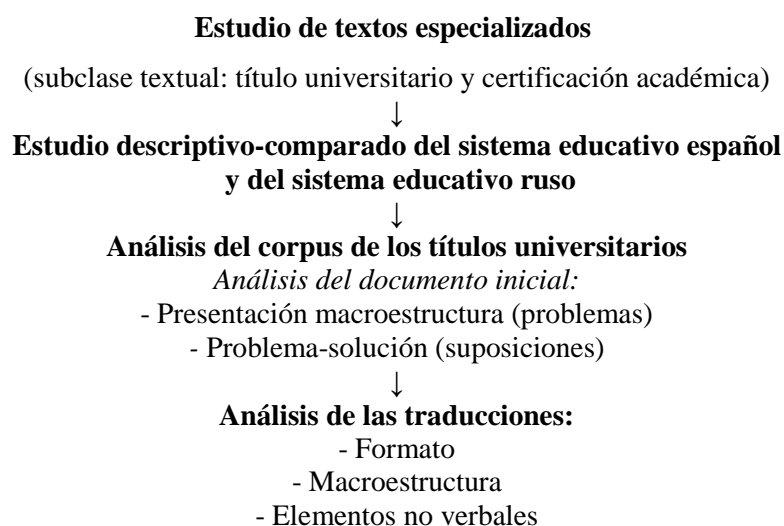
Ahora bien, una vez realizado el estudio del sistema educativo ruso y español, realizado el análisis textual de los títulos universitarios y determinados los posibles problemas de traducción, como segundo paso del análisis del corpus realizamos el análisis de las traducciones recopiladas. Comprobamos en realidad las dificultades que plantea la traducción al español de los títulos universitarios rusos.

Para ello, finalizamos nuestra investigación con el análisis de las traducciones oficiales al español de los títulos universitarios rusos y sus certificaciones académicas en relación a problema-solución.

Problema	Propuesta de solución
<i>Aspectos formales</i> (soporte físico, formato, requisitos formales)	Préstamo
Denominación del documento	Calco
Denominación del título	Traducción literal
Denominación de centros	Transposición
Denominación de cargos	Modulación
Duración y forma de estudios	Equivalencia
Sistema de calificaciones	Adaptación
Denominación de asignaturas	Omisión
Otros datos de estudios cursados (trabajos realizados, denominación de exámenes)	Definición o explicación
<i>Elementos extralingüísticos</i> (firmas, sellos, apostilla, estampilla, escudos, etc.)	Inclusión de notas del traductor Extranjerización o apropiación

Y, por último, hacemos propuestas de traducción al español del título universitario ruso y su certificación académica, asimismo, ofrecemos las instrucciones generales de traducción para documentos académicos en la combinación lingüística ruso-español.

Para concluir, podemos resumir de siguiente modo los pasos a seguir en nuestra investigación:



1.4. Estructura de la tesis

Nos centramos ahora en una breve descripción de la estructura de la tesis que comienza con una introducción en la que se exponen el objeto de estudio de la tesis, los objetivos marcados de la investigación, así como la metodología utilizada y su estructura. En líneas generales, la presente tesis doctoral se encuentra estructurada en tres grandes partes claramente diferenciadas, que se denominan, respectivamente, Primera parte: *Estudio de textos especializados*, Segunda parte: *Estudio Descriptivo-Comparado*, Tercera parte: *Estudio Empírico-Análisis del Corpus*. Cada una de estas partes se divide en una serie de capítulos.

La Primera parte se divide en dos capítulos: 2 y 3. En el capítulo 2 se describen los antecedentes que hemos investigado desde los campos de la traducción y la textología comparada. En este capítulo nos centramos, además, en el estudio de textos especializados con el fin de situar los títulos universitarios dentro de los mismos. Hacemos un breve recorrido por algunos trabajos relevantes para nuestra investigación y nos detenemos en el contexto traductológico que rodea los documentos académicos, prestando mayor atención a las dificultades de la traducción de este tipo de documentos. En el capítulo 3, en primer lugar, determinamos qué es lo que se entiende por traducción oficial en ambos países. Nos centramos en la traducción jurada en España y la traducción notarial en Rusia. Como parte imprescindible, describimos la figura del Traductor-Intérprete Jurado y su homólogo ruso, determinamos sus responsabilidades, así como el acceso a la profesión a partir de los estudios previos en la materia y la legislación vigente. Y, como último paso, describimos y comparamos la traducción jurada y la traducción notarial. Nos centramos en sus componentes imprescindibles, basándonos en la legislación vigente como, por ejemplo, en la Constitución, el Código Penal, el Código Tributario, etc.

La Segunda parte está dedicada al estudio descriptivo-comparado del sistema educativo español y del sistema educativo ruso y consta de dos capítulos: 4 y 5. En el capítulo 4 se expone una breve descripción del sistema educativo español y del sistema educativo ruso, abordando todas las etapas educativas en general. Se propone una comparación de los sistemas educativos no universitarios español y ruso con el fin de ofrecer al traductor nociones generales sobre ellos. Asimismo, intentamos establecer conexiones entre los mismos, de forma que se puedan observar las coincidencias y los solapamientos estructurales. Continuamos este capítulo con la descripción del sistema universitario en ambos países. Abordaremos cuestiones importantes como, por ejemplo, la evolución del EEES en cada país, el acceso a la Universidad y las pruebas de acceso, las etapas educativas y los títulos obtenidos tras superar la enseñanza correspondiente. Nos centramos en cuestiones importantes desde el punto de vista

traductológico como, por ejemplo, la denominación de los centros, de las etapas educativas y de los títulos. Esta parte concluye con el capítulo 5 que abarca la descripción de los títulos universitarios oficiales. Tratamos también cuestiones como el proceso de expedición de los títulos universitarios oficiales, el sistema de reconocimiento de títulos universitarios oficiales en España y en Rusia. Nos centramos en la descripción detallada del título universitario español (soporte físico, modelos, texto de los títulos, estructura, etc.) y del título universitario ruso.

La Tercera parte de la tesis doctoral comprende nuestro estudio empírico, el análisis de corpus, que consta de dos capítulos: 6 y 7. En primer lugar, realizamos el análisis macrotextual del título universitario español y del título universitario ruso a partir del texto como unidad de traducción, destacando las similitudes y las diferencias entre los títulos de ambos países, para finalmente desarrollar un análisis microtextual de un determinado tipo de texto (el título universitario) con el fin de determinar posibles problemas de traducción y ofrecer soluciones a los mismos. En segundo lugar, procedemos al análisis del corpus recopilado que consiste en el análisis de las traducciones al español de los títulos universitarios rusos y sus certificaciones académicas. Por último, partiendo de los resultados del análisis de las traducciones, hacemos propuestas de traducción al español de los títulos universitarios rusos y sus certificaciones académicas y elaboramos instrucciones generales para la traducción al español de los mismos.

Finalmente, se presentan las conclusiones de esta tesis doctoral conforme a los objetivos marcados, donde intentamos resumir los resultados y los aspectos más destacados de nuestra investigación. Hacemos también propuestas para el desarrollo de futuras líneas de investigación.

La tesis contiene una bibliografía de las obras consultadas. Dado que el ruso ha sido una de las lenguas de consulta y con el fin de facilitar al lector, que desconozca esta lengua, la lectura de la tesis y la localización rápida de las obras y leyes, utilizamos la transliteración de los apellidos de los autores. Es decir, en la bibliografía ellos tienen entrada según el alfabeto latino por medio de su apellido transliterado y separado por barra vertical procedemos a presentar la referencia bibliográfica en ruso. Del mismo modo, todas las obras consultadas y leyes que están redactadas en la lengua rusa aparecen traducidas en el texto y a pie de página se ofrece su versión original. Por el contrario, cuando se trata de los términos usados, optamos por presentarlos en su forma original, es decir, en ruso. Separado por barra vertical ofrecemos su transliteración³ al español y entre corchetes, con el fin de facilitar la comprensión a aquellos lectores que no conozcan el ruso, incluimos la traducción del mismo.

³ En España no existe una norma establecida, sin embargo, existen soluciones propuestas por Calonge (1968) y Alvarado Socastro (2003). Por todo ello, hemos decidido basarnos en la transliteración propuesta por estos dos autores, pero con algunas alteraciones y siempre teniendo en cuenta el sistema fonológico español.

En anexos incluimos los corpora de los títulos originales (tanto universitarios como no universitarios) correspondientes a las diferentes etapas educativas que hemos recopilado en las dos lenguas (español y ruso). Asimismo, aportamos otro corpus recopilado de títulos universitarios rusos y certificaciones académicas con su traducción al español. Dado que hemos utilizado los documentos originales, hemos tachado los nombres, los números identificativos y las series de los títulos. Además, incluimos las tablas comparativas relacionadas con el sistema educativo español y el sistema educativo ruso, la traducción jurada y la traducción notarial.

Y, por último, completamos la tesis con los glosarios elaborados a lo largo de nuestra investigación como, por ejemplo, glosarios terminológicos, glosario de falsos amigos que consideramos pueden ser de gran utilidad no solo a los profesionales de la traducción, sino también a los estudiantes.

Parte primera:

ESTUDIO DE TEXTOS ESPECIALIZADOS

Capítulo 2.
ANTECEDENTES

Capítulo 2. ANTECEDENTES

En este capítulo, en primer lugar, revisamos las distintas propuestas de clasificación de los textos, haciendo mayor hincapié en la clasificación de los textos especializados, con el fin de situar el título universitario dentro de los mismos. En segundo lugar, hacemos un breve recorrido por algunos trabajos realizados en el ámbito de la traducción de los textos jurídicos, administrativos, centrándonos en los documentos académicos, que pueden resultar relevantes para nuestro estudio. Nos detenemos en el contexto traductológico que rodea los documentos académicos, prestando mayor atención a las dificultades de la traducción de este tipo de documentos y a las soluciones propuestas por algunos autores expertos en este campo. En tercer lugar, destacamos las obras más relevantes que se centran en el estudio de la traducción jurada y la traducción notarial. Y, por último, partiendo de la definición de la traducción propuesta por Hurtado Albir (2011: 41), que la define como un proceso interpretativo y comunicativo en la reformulación de un texto con los medios de otra lengua que se desarrolla en un contexto social y con una finalidad determinada, nos centraremos en los enfoques socioculturales y textuales⁴ que nos llevarán a identificar la importancia de algunos conceptos que resultan esenciales para nuestro estudio. Dentro del primer enfoque podemos destacar las teorías funcionalistas de la traducción que hacen hincapié en la importancia de la finalidad de la traducción. Dentro del segundo nos centramos en la textología comparada, haciendo hincapié en nociones como la macroestructura, la microestructura, los textos paralelos y los elementos no verbales.

2.1. La clasificación de textos especializados

En el siglo XX se produce el auge de la traducción, debido a la aparición de sus nuevas variedades. La traducción se extiende a todas las ramas del saber, particularmente en la de textos especializados. Estamos de acuerdo con la opinión de Hurtado Albir (2011: 458) que considera que no todos los textos son iguales y presentan diferencias de función (describir, narrar, etc.), de modo (escrito, oral, etc.), de destinatario, etc. Y es de gran importancia para un buen conocimiento del funcionamiento de los textos y, por ende, de la traducción.

⁴ Hurtado Albir (2011: 125), en el seno de los estudios sobre la traducción, destaca los siguientes enfoques teóricos: estudios lingüísticos, enfoques socioculturales, enfoques psicolingüísticos, enfoques filosófico-hermenéuticos y enfoques textuales.

Desde hace tiempo, distintos autores han hecho intentos de clasificar los tipos de textos, agrupándolos por afinidad y diferentes criterios. Sin embargo, hay que reconocer que dada la inmensa gama de textos existentes, no resulta nada fácil agrupar los textos por características comunes y proponer su clasificación en relación con los rasgos que los identifican. En este apartado destacaremos las clasificaciones más importantes para nuestro estudio, yendo desde el ámbito de la clasificación de textos en general, al ámbito ceñido al corpus de nuestra investigación, y la clasificación de textos jurídicos, con el fin de ubicar los títulos universitarios en la misma.

2.1.1. En los estudios lingüísticos

En los estudios lingüísticos, desde los años setenta, ha existido un amplio debate en torno a las clasificaciones textuales. Así, por ejemplo, Isenberg (1983; cit. Bustos Gisbert, 1996: 96) propone una serie de requisitos que deben condicionar la construcción de una tipología textual. En su opinión, las existentes hasta ahora no son más que yuxtaposiciones de clases de textos, lo que resulta insatisfactorio. En una tipología deben considerarse, al menos, los elementos siguientes:

1. El campo de aplicación, que puede ser restringido (textos jurídicos, técnicos) o amplio.
2. La base de clasificación, que constituye un rasgo esencial de la tipología, ya que se refiere al criterio con que se diferencian los diversos tipos entre sí.
3. Los tipos de textos, que han de constituir un conjunto manejable y limitado.
4. Las especificaciones, que recojan los rasgos importantes para cada tipo de texto.
5. Los principios de aplicación, que permitan relacionar textos concretos reales con los tipos teóricos establecidos.

Además, según este autor, cualquier tipología ha de ser homogénea, monotípica, rigurosa y exhaustiva. No admite la posibilidad de tipos de textos ambiguos que pudieran ocupar más de una posición en la tipología, siendo así un modelo muy exigente y difícil de aplicar.

Las clasificaciones, que se han formulado, divergen en cuanto a sus criterios de partida y dan pie a categorías diferentes. En los estudios lingüísticos rusos se toman en cuenta los tres parámetros principales para la clasificación de los textos que se basan en las tres funciones de la lengua propuestas por Bühler: referencial (capacidad de reflejar/demonstrar la realidad), interpersonal (capacidad del texto formar parte de la comunicación) y formal (el hecho de que el texto tiene una estructura determinada).

Biber (1989), por ejemplo, toma como punto de partida clasificatorio distintos rasgos lingüísticos internos. Efectúa un trabajo empírico con un corpus de 481 textos ingleses (orales y escritos) y propone una clasificación, tomando en consideración este rasgo distintivo. La mayoría de los documentos oficiales (los títulos universitarios, objeto de nuestro estudio, los podríamos ubicar en este grupo) se incluyen en el grupo de textos de exposición académica y alguna parte de los mismos en el grupo de textos de exposición científica.

La propuesta clasificatoria de Werlich (1975, 1976) se basa en torno al elemento referencial dominante en el texto, que denomina foco contextual. Establece dos grandes grupos: textos de ficción y de no ficción. En cada grupo distingue cinco tipos textuales relacionados con diferentes focos textuales y a los que corresponden estructuras propias.

Otra propuesta tipológica que incide en la función lingüística del texto es la de Bustos Gisbert (1996), que recoge la propuesta de Werlich de cinco tipos de texto (narrativos, descriptivos, expositivos, argumentativos e instructivos) y utiliza como base de la clasificación tres grandes variables, que son la función o funciones lingüísticas predominantes, estructura del contenido o macroestructura y estructura de la forma o superestructura. La importancia de su propuesta radica, precisamente, en introducir los rasgos estructurales diferenciados de cada tipo textual y las partes que los componen.

El conocido lingüista ruso Vinográdov (2001: 14-16) propone clasificar los estilos de la lengua y el habla, teniendo en cuenta tres funciones comunicativas: comunicación, expresión y apelación. Los mismos criterios propone aplicar para clasificar los textos, puesto que considera que éstos, forman parte de un estilo, de ahí destaca seis tipos de texto funcional-estilísticos: hablados, textos oficiales (donde tienen cabida los textos jurídicos), textos informativos, textos literarios y textos religiosos.

2.1.2. En los estudios de traducción

En lo que concierne al ámbito de la traductología, la cuestión de las clasificaciones textuales ha sido también objeto de análisis, si bien, en menor medida, que en los estudios lingüísticos. Se parte del hecho de que los diferentes funcionamientos textuales plantean problemas diferentes al traductor. Es preciso destacar la clasificación que toma como punto de partida el ámbito temático y socioprofesional en el que se producen los textos y que predomina hasta finales de los setenta. Se trata de clasificaciones que diferencian los textos según el tema del que hablan o el ámbito social o profesional en que se producen.

Algunos autores establecen la dicotomía entre la traducción de textos literarios y de textos no literarios. Así, por ejemplo, Kade (1968) distingue entre la traducción de textos

pragmáticos y de textos literarios. Los primeros son, según este autor, propios de la praxis lingüística diaria y carecen de función estética, la forma lingüística no juega un papel importante y solo sirve de base para transmitir el contenido. Son los textos científicos, jurídicos, y comerciales. En los textos literarios se produce una relación dialéctica entre forma y contenido. Dichos textos incluyen todas las formas literarias de prosa y poesía.

Durante mucho tiempo el principal objetivo del estudio han sido los textos literarios y progresivamente se ha abierto paso a los estudios de otros tipos de texto de carácter referencial: periodísticos, técnicos, jurídicos, audiovisuales, etc. En esta evolución han tenido influencia decisiva los trabajos de Bajtin (1986) y su círculo de sociolingüistas, que han sido los primeros en considerar los textos extraliterarios y el discurso oral como el objeto de estudio.

Snell-Hornby (1988), por su parte, huyendo de la dicotomía tradicional entre textos literarios y no literarios, plantea una prototipología de textos básicos agrupada en tres ámbitos, que oscilan entre la traducción de textos literarios, la traducción del lenguaje general (textos periodísticos, de información general, textos publicitarios) y la traducción de los textos especializados (jurídicos, económicos, médicos, científico-técnicos).

A partir de los años setenta, la mayoría de clasificaciones textuales en los estudios de la traducción se realiza desde una óptica funcional. Cabe mencionar las propuestas de Reiss, Köller, House y Hatim y Mason.

La clasificación de los textos de Reiss (1989) propone nuevos criterios para producir y evaluar traducciones, dependiendo del tipo de texto, y se basa en las tres funciones del lenguaje formuladas por Bühler (1934): representación, expresión y apelación. Esta autora sugiere el término “tipo de texto” (*Textyp*) para describir los actos del habla que ocurren de manera recurrente y que generan modelos debido a su repetición. Además, esta autora sugiere los términos “géneros y clase de texto” (*Text-sort*) al referirse a la clasificación de textos para las tres funciones comunicativas básicas mencionadas arriba. Alekséeva (2004: 244) subraya que en los estudios lingüísticos rusos existe una cierta confusión entre estos dos términos *textsorte* (ruso: *сорт текста / sort teksta*) y *textyp* (ruso: *тип текста / tip teksta*). Sin embargo, afirma que estos dos términos en la lingüística rusa corresponden a un solo término que es *textyp*. Considera que el primer término se emplea más en los estudios lingüísticos y el segundo en los estudios de traducción. De este modo, propone denominarlos en ruso *лингвистический тип текста / lingvisticheskiy tip teksta* cuya traducción al español sería “tipo de texto lingüístico” (*textsorte*) en los estudios lingüísticos y como *транслатологический тип текста / translatalogicheskiy tip teksta* cuya traducción al español sería “tipo de texto traductológico” (*textyp*) en los estudios traductológicos.

Por otra parte, Reiss propone la distinción entre textos informativos, expresivos y operativos, cuya clasificación, en su opinión, ayudaría al traductor a identificar los elementos discursivos del TO que deben ser trasladados al TM. Sitúa los textos jurídicos entre los textos informativos porque considera que el texto jurídico “*no pretende convencer al lector, ni persuadirlo, ni llamarlo a acatar la ley, sino informarlo acerca del contenido de una ley*” (Reiss y Vermeer, 1996: 139).

Köller (1979) también parte en su propuesta clasificatoria de la función, si bien amplía los criterios clasificatorios, introduciendo cinco variables: función lingüística predominante, características del contenido, características lingüísticas y estilísticas, características formales y estéticas, y características pragmáticas.

La propuesta dual de House (1977: 203; 1981) ha sido pionera en proponer un análisis textual basado en categorías del análisis del discurso. Esta autora se basa en Cristal y Davy (1969) y propone analizar los textos desde dos puntos de vista: la dimensión de usuario (variables geográficas, sociales, diacrónicas, etc.) y la dimensión del uso (medio, relación emisor-receptor, etc.). Estas dimensiones sirven para trazar el perfil textual del texto original, que caracteriza la función del texto y determina, según la autora, el método de traducción. A partir de las ideas de Halliday (1973), divide los textos en ideacionales e interpersonales.

Por otro lado, Hatim y Mason (1990) prefieren hablar de la multifuncionalidad de los textos. Para dar cuenta de esta multifuncionalidad, exponen la necesidad de un modelo exhaustivo de contexto que reúna valores comunicativos, pragmáticos y semióticos. Proponen una clasificación según tres focos tipotextuales: exposición, argumentación y exhortación. Además, estos autores introducen en la dimensión semiótica del contexto las categorías de género y de discurso, estableciendo la jerarquía entre género, discurso y texto. Los distintos actos sociales implican la existencia de formas textuales convencionales fijadas, admitidas y reconocidas por los hablantes, y que reflejan unas determinadas funciones: los géneros. En su opinión, cada género lleva asociado un formato (o estructura) que es generalizable y que puede acomodarse a numerosas estructuras reales de textos concretos. Por otro lado, cada género se expresa en un discurso determinado, que refleja una determinada actitud. Los discursos pueden también convencionalizarse y así distinguimos el discurso racista, el fundamentalista, el de los formalismos burocráticos, etc.

El famoso investigador ruso Fiódorov (1969, 2002) propone clasificar los textos teniendo en cuenta el carácter y la naturaleza del texto traducido. Destaca tres tipos de textos: informativos, documentales y científicos; textos políticos y textos literarios.

Otra investigadora rusa, Alekséeva (2004: 264-267), en primer lugar, destaca los textos que son frecuentes en la práctica traductora, entre los cuales se encuentran los documentos. Es precisamente aquí donde podríamos ubicar los títulos universitarios, objeto de nuestro estudio. En segundo lugar, tomando en cuenta el tipo de información que contienen, como característica predominante, propone clasificar los textos en cuatro grandes grupos, que a su vez se dividen en diferentes géneros. Dentro del primer grupo que esta investigadora denomina “textos mayormente cognitivos” destacan los documentos.

En el ámbito de la traducción jurídica, una serie de autores han propuesto clasificaciones textuales en base a diferentes criterios. Así, por ejemplo, Borja Albi (1998) ha llevado a cabo la clasificación bajo el criterio de géneros; más adelante el grupo GENTT ha ampliado la clasificación de Borja Albi. Gèmar (1988:428, cit. San Ginés y Ortega, 1996: 65) ha tenido en cuenta la función y el carácter cultural de los textos. Otro autor, Zunzunegui (1992), por su parte, propone una división atendiendo a la situación discursiva: lenguaje legal, lenguaje judicial y metalenguaje jurídico. Maley (1994) propone un modelo de clasificación para los textos legales de los sistemas de *Common Law*, basándose en los cuatro tipos de discurso jurídico, según las situaciones comunicativas que los originan: fuentes de derecho y puntos de iniciación del proceso legal, situaciones procesales previas al juicio oral, juicio oral y registro de las decisiones judiciales en los repertorios de jurisprudencia. Esta clasificación no es de gran interés puesto que resulta de poca utilidad para la traducción de los textos ceñidos al campo de nuestro estudio.

Šarčević (1997: 11) propone la clasificación de textos de Derecho que se basa en la clasificación del lenguaje, teniendo en cuenta dos funciones básicas, la función regulatoria o informativa y la función prescriptiva o descriptiva, aunque los textos pueden mostrar rasgos de ambos en mayor o menor medida. La lingüista rusa Kyrkunova (2007) propone clasificar los textos jurídicos basados en dos tipos de habla: precepto y constatación. Considera que estos tipos de habla pueden servir de alguna manera como el criterio para diferenciar los textos, como el rasgo tipológico para asociar un texto a un estilo funcional determinado.

Hay que reconocer que en la traducción jurídica la mayoría de los autores se ha centrado en los textos legislativos o judiciales, no obstante, los títulos universitarios que hemos elegido para nuestro estudio, podrían encontrar cabida en la clasificación de Danet (1980) como textos escritos y fosilizados. Basa su clasificación de la tipología de los textos en el modo y el tono: según el modo distingue entre textos escritos, textos orales preparados y textos orales espontáneos; según el tono diferencia entre textos fosilizados, formales, profesionales e informales. Su modelo de clasificación más tarde ha sido adoptado por Borja Albi (1998).

2.1.3. Por géneros

Otro tipo de clasificación que podemos destacar es la clasificación por géneros. Cabe mencionar que el análisis por géneros, tiene una larga trayectoria investigadora en los estudios literarios y se ha extendido en las últimas épocas a otros campos, gozando de una especial tradición investigadora en la enseñanza para fines específicos. En líneas generales, como afirma Ezpeleta Piorno (2005: 138), *“la investigación se ha orientado hacia la clasificación de los textos de acuerdo con una serie de características que les son comunes y a la identificación de estas características que comparten los textos que se agrupan en torno un mismo género, y también a las implicaciones sociales del concepto”*.

A lo largo de la última década se han efectuado numerosos estudios sobre los géneros en el ámbito de los estudios lingüísticos y, aunque en menor medida, también en el ámbito de la Traductología, proponiéndose diversas definiciones. Van Dijk (1997: 163), por ejemplo, define el género como un grupo de textos que comparten elementos y características discursivas. Como ya hemos mencionado, Reiss ya desde 1971, distingue entre agrupaciones textuales que comparten la misma función y agrupaciones textuales que comparten convenciones lingüísticas, que denomina clases de texto y que corresponde a lo que otros autores, como, por ejemplo, Hatim y Mason, denominan géneros. La denominación de género varía según los autores pero la mayoría parte de las propuestas de Swales (1990) y Bhatia (1993) y asocia el concepto de género a los actos comunicativos (Nerwmark, 1988; Trosborg, 1997; Komissarov, 2001; Látyshev, 2001, 2003; Hurtado Albir, 2001, 2011; García Izquierdo, 2002)

Así, por ejemplo, Borja Albi (2007b: 143) define el género del siguiente modo:

[...] La comunicación es una actividad humana que atiende a unas motivaciones concretas, y la forma que adoptan los mensajes depende de las intenciones comunicativas y de la función que tenga el mensaje. En las sociedades desarrolladas, estas situaciones pragmáticas se plasman en estructuras textuales convencionales (por ejemplo, impreso de solicitud, contrato de compraventa, testamento, títulos o diplomas académicos, certificaciones, etc.) que denominamos "géneros textuales".

Además, habla del concepto de género jurídico en los siguientes términos:

[...] Existen unos modelos rígidos y repetitivos que impone la cultura jurídica heredada, los hábitos profesionales, las costumbres sociales e incluso la formación académica. Todo ello conforma una selección de contenidos, una manera de exponer los hechos, una retórica y una percepción del mundo que aparecen plasmados de forma inequívoca en cada realización textual del ámbito jurídico. Si a esta realización textual concreta le sumamos un objetivo comunicativo claro o una función jurídica específica, el resultado es el concepto de género jurídico.

Hay que destacar que la identificación de agrupaciones por géneros ha despertado interés en los estudios de la traducción, sobre todo, en lo que refiere a la traducción en ámbitos específicos. Entre los autores que han adoptado este enfoque de clasificación en la traducción jurídica se encuentran Borja Albi (1998, 2000, 2005, 2007b), Monzó Nebot (2002, 2005), Válgüina (2003), etc.

Borja Albi (1998, 2000) postula que la traducción de un texto jurídico depende primordialmente de su carácter como género. Esta autora se basa en categorías extraídas de las ramas del Derecho, de la función de cada texto o de su situación comunicativa. Considera que la primera de estas categorías es muy amplia (2000: 81), la segunda presenta el problema de la multifuncionalidad inherente a muchos textos jurídicos y la tercera agruparía los textos jurídicos en grandes bloques, tomando como base elementos de la situación discursiva. Teniendo en cuenta las funciones dominantes, que son la instructiva y la expositiva, agrupa los géneros en grandes ámbitos según el uso que hacen los juristas: textos normativos, textos de aplicación del derecho, jurisprudencia, textos judiciales, obras de referencia y textos doctrinales. A diferencia de lo que sucede en los géneros técnicos, el tono no parece ser un elemento distintivo básico. Por otro lado, considera que es conveniente tener presente que no existe una relación unívoca entre el grado de formalidad de un género y el de su especialización, ya que esta especialización puede deberse a factores como la complejidad conceptual.

Más tarde, esta autora apuesta por el dominio de la tipología textual del campo de especialidad en cuestión para que el traductor pueda llegar al dominio de las convenciones textuales, sociales y legales necesario para su trabajo (Borja Albi, 2000: 80). Revisa las clasificaciones anteriores basándose en cuatro criterios: clasificaciones basadas en las ramas del Derecho, en la función del texto, en la situación comunicativa y en los géneros. Los títulos universitarios podrían encontrar cabida en su clasificación, precisamente en el tipo de texto que denomina “texto de aplicación del derecho” (público o privado), donde se incluyen los contratos, testamentos, cartas legales, etc.

Monzó Nebot (2002, 2005), utilizando el concepto de “campo de actuación o ámbito discursivo” en el que se utilizan los géneros a tratar, propone una clasificación de los textos del ámbito jurídico en tres grandes bloques, atendiendo al carácter (público, privado o procesal). Los títulos universitarios, objeto de nuestro estudio, podrían encontrar cabida en su clasificación. Los podríamos situar dentro de los documentos de ámbito público (que, a su vez, se clasifican en tres clases) que la administración remite administrado: carta, saluda, invitación, oficio, citación y certificado.

La lingüista rusa Válguina (2003) basa la clasificación de los textos tomando en consideración las características funcionales y estilísticas. De este modo, destaca cuatro tipos de textos: oficiales, científicos, publicitarios y literarios, que a su vez, según la autora, pueden dividirse en géneros y subgéneros. Así, por ejemplo, dentro de los textos oficiales destaca los géneros diplomáticos, legislativos, jurídicos y administrativos, que constan de subgéneros. Subraya también la importancia de los elementos lingüísticos y extralingüísticos a la hora de clasificar los textos. Los criterios que aplica son, en primer lugar, el área de comunicación, la función del habla y del texto en total, finalidad del texto.

Las clasificaciones de géneros establecidas hasta ahora suelen limitarse a los textos jurídicos que están estrechamente relacionados con los textos legislativos, judiciales o de Derecho Privado. Sin embargo, hemos encontrado una tipología textual relacionada con los documentos académicos, propuesta por Borja Albi (2007a: 254). Esta autora destaca los títulos, diplomas y expedientes académicos como los textos más frecuentes dentro de este ámbito.

2.1.4. Clasificación de documentos administrativos

A diferencia de otros ámbitos, en los que una de las características recurrentes ha sido la ausencia de clasificaciones de los géneros, en el ámbito administrativo contamos, hoy por hoy, con diversas clasificaciones.

Algunas de estas clasificaciones las encontramos en publicaciones, como *el Manual de documentos administrativos* (MAP, 1994) del Ministerio para las Administraciones Públicas; *el Manual de estilo del lenguaje administrativo* (1997), también del Ministerio para las Administraciones Públicas (MELA); el volumen titulado *El lenguaje administrativo* de Castellón Alcalá (2001), o bien en la página web del Ministerio para las Administraciones Públicas (2003). El MAP distingue entre “*documentos de los ciudadanos*” y “*documentos de la administración*”, según los emisores o iniciadores del proceso administrativo. También se propone un segundo criterio de clasificación: según la fase de procedimiento en que se producen los documentos (iniciación, instrucción y terminación).

Además, hemos encontrado una clasificación de los documentos administrativos propuesta dentro del ámbito de la traducción. A partir del trabajo realizado en el marco del proyecto Géneros Textuales para la Traducción, y de la aplicabilidad del concepto de género, García de Toro (2005: 211-214) elabora una nueva clasificación de textos administrativos, atendiendo a las directrices específicas del proyecto mencionado. Se dividen en dos grandes grupos: documentos de la administración y documentos de los ciudadanos. Los primeros a su vez constan de cuatro grupos, uno de los cuales recibe el nombre de documentos administrativos

de constatación, donde tienen cabida los certificados, en general, y el certificado académico, en particular.

Los documentos que hemos elegido para nuestra investigación, los títulos universitarios, los podemos enlazar en la clasificación propuesta por Elena García (2001: 10). Así, dentro de los documentos públicos distingue entre los documentos judiciales, documentos notariales y documentos administrativos. Sobre los últimos dice que son expedidos por los funcionarios de cualquiera de las Administraciones públicas en función de su cargo e incluye aquí los certificados académicos. La autora propone la clasificación de textos administrativos para ofrecer una guía didáctica para los estudios de traducción.

En la clasificación de Bhatia (1993), se describe también el tipo de texto como el certificado, y el certificado académico como un género. Así, el título universitario sería un subgénero muy definido que con frecuencia está presente en las clasificaciones. De este modo, en el caso de los títulos universitarios encontramos un subgénero muy definido en cuanto a situación comunicativa. Es evidente que la gran estabilidad del género de documentos administrativos, que incluye los certificados, certificados académicos y títulos universitarios, ayudará al traductor en su labor, como afirma Borja Albi (2000: 7) con acierto.

Son muchos los autores que destacan entre los documentos administrativos los certificados. Así, por ejemplo, Álvarez (1997) nombra entre los documentos más utilizados en la Administración las actas, el oficio, los certificados, la circular y los formularios, tratando aparte la instancia y el contrato. De los certificados dice (1997: 41-42):

[...] Los certificados son los escritos que la Administración dirige a los administrados a petición propia, para que corroboren o confirmen la validez de algún asunto o cuestión: Siempre han de ir firmados por una autoridad competente. Como en el oficio, se mantiene un esquema iniciado por el nombre del que extiende el certificado y el cargo que ostenta. El núcleo central del mismo ha de comenzar por la expresión “CERTIFICO: Que...”. El certificado termina con la fórmula casi invariable de “Y para que conste, a petición del interesado, firmo (expido) el presente certificado”, que preceden a la fecha, lugar y firma, y, en su caso, el sello del organismo acreditativo.

Verba y Guzmán Tirado (2005: 20) distinguen varios tipos de textos administrativos: aquellos en los que el emisor es la Administración, que son numerosos y variados, y los promulgados por ésta en situación del poder legislativo, que son los textos emitidos por la Administración en virtud de su competencia propia. Entre los primeros destacan el Decreto-ley, los segundos reciben el nombre genérico de reglamentos. Destacan tres funciones que han de cumplir estos documentos: la preceptiva, informativa y fiduciaria. Según estos autores, los certificados cumplen una función fiduciaria. Consideran que el certificado (2005: 105-106) es uno de los documentos más corrientes en el ámbito administrativo. Lo definen como un

comunicado breve donde se hacen constar ciertos hechos de la vida personal o profesional de una persona. Dentro de los certificados más comunes destacan los certificados sobre estudios realizados (certificación académica).

Por otro lado, Mayoral Asensio (1991: 45) no propone ninguna clasificación de textos administrativos, sin embargo, afirma que los documentos académicos (entre los cuales incluye los títulos universitarios) comparten características de las certificaciones, las diligencias y los textos administrativos. Subraya que la estructura de los textos administrativos refleja su condición de textos institucionalizados y oficiales, estando su ordenación sujeta a unos modelos estructurales establecidos, con componentes que a veces son obligatorios por la trascendencia jurídica de sus mensajes. Incluso el soporte material de los textos adquiere importancia para ofrecer fiabilidad y garantía jurídica a los mensajes. Así, por ejemplo, Válguina (2003) clasifica los documentos basándose en la fijación de su estructura. Destaca tres grupos: 1) documentos que sin estructura establecida pierden su poder jurídico (pasaporte, títulos, certificados de nacimiento, matrimonio, etc.); 2) documentos que no la tienen establecida pero se componen según un modelo con el fin de satisfacer a la comunicación (son contratos, notas, etc.); 3) documentos que no la requieren (son cartas de negocios, resoluciones, etc.). Los títulos universitarios tanto rusos como españoles tienen establecido por ley su modelo, por consiguiente, tienen su cabida dentro de los primeros.

2.2. La traducción de textos especializados

En este apartado intentamos situar la traducción de los títulos universitarios en los estudios de la traducción que, como podremos comprobar, han recibido poca atención hasta ahora sobre todo en la combinación lingüística ruso-español.

Existe una gran variedad de opiniones acerca de la traducción de textos especializados. Tanto Bühler (1988) como Snell-Hornby (1995/1989) opinan que las categorías de las tipologías textuales son demasiado rígidas y sugieren un enfoque prototípico, que según Snell-Hornby “*posibilitará la existencia de solapamientos y límites difusos entre los tipos de traducción a realizar (general, literaria, especializada)*”. Sitúa la traducción de textos jurídicos en la traducción especializada.

Gamero Pérez (1998: 79) define la traducción especializada como la que requiere unos conocimientos especializados del traductor que ya ha sido admitida por muchos autores. Por otro lado, Hurtado Albir (2011: 59) por traducción de textos especializados entiende la traducción de textos dirigidos a los especialistas que utilizan los lenguajes de especialidad, es

decir, el lenguaje técnico, científico, jurídico, administrativo, etc. No obstante, reconoce que lo que marca realmente la traducción de este tipo de textos es el campo. Estamos totalmente de acuerdo con su opinión, ya que según esta autora, el traductor debe tener conocimientos en el campo temático en cuestión para realizar su trabajo, lo que ya ha sido señalado anteriormente por muchos autores, entre los cuales podemos destacar a Gallardo San Salvador y Way (1996), Way (2000), Fedótova (2000), Gamzatov, (2004;) Alimov, (2005); Falzoi (2006), etc.

García López (2000: 95) define los textos especializados como “*una serie de textos producidos por especialistas en el tema que se aborda, dirigidos a otros especialistas en el mismo tema que, por otra parte, pueden ser de interés general*”. Aplicando esta afirmación a nuestro estudio, podemos decir que los títulos universitarios, objeto de nuestro estudio, son redactados por los especialistas del ámbito educativo, y en el caso de homologación estarán destinados a los especialistas también en el dicho campo, sin embargo, pertenecientes ya a otra cultura. Por otro lado, pueden ser de interés general si el objetivo es buscar salidas profesionales.

Indudablemente, podemos decir que los títulos universitarios son textos especializados que utilizan un lenguaje de especialidad y su traducción requiere conocimientos específicos en un campo determinado, que es la educación.

2.2.1. La traducción de textos jurídicos

La traducción jurídica es una disciplina en continua expansión que se enfrenta cada día a nuevos retos y exigencias. Hasta la fecha se han realizado numerosos estudios y trabajos sobre la traducción jurídica, aplicando diversos enfoques de investigación. Algunos se centran en el estudio y la comparación del lenguaje jurídico en distintas lenguas (Alcaraz Varó y Hughes, 2002a, 2000b), otros realizan el análisis de los diferentes géneros jurídicos (Borja Albi, 2000), o realizan reflexiones sobre técnicas y métodos aplicables a la traducción jurídica (Šarčević, 1997; Harvey, 2000; Mayoral Asensio, 2002), o se centran en el análisis de aspectos sociológicos de la profesión del traductor jurídico (Monzó Nebot, 2002). Cabe señalar que en los últimos años, la doble existencia inherente de la traducción jurídica se mueve entre dos lenguas y dos sistemas jurídicos y que, por ende, requiere, por un lado, conocimientos temáticos contrastivos y, por otro, un saber textual contrastivo, ha dado lugar a novedosos trabajos de investigación en los que se combina un doble enfoque: el estudio jurídico comparado y el análisis textual contrastivo (Acuyo Verdejo, 2003; Soriano Barabino, 2004; del Pozo Triviño, 2007).

La traducción jurídica constituye una denominación muy amplia y no exenta de polémica (Mata Pastor, 1999; Fedótova, 2000; Mayoral Asensio, 2004; Falzoi, 2006; Borja Albi, 2000, 2007), con la que se suele hacer referencia de forma genérica a la traducción de textos que se centran en un campo temático determinado: el derecho.

La traducción jurídica, como afirma Falzoi (2006), es una de las ramas de la traducción especializada más compleja, fundamentalmente por el hecho de que sus textos, a diferencia de los científicos y técnicos, se refieren a realidades inmateriales relacionadas con la historia, la cultura y la sociedad del país donde se crean. La especialidad del ámbito en el que se enmarca la traducción jurídica requiere del traductor un conocimiento temático y conceptual previo que le permita interpretar el texto tanto en vertiente jurídica como lingüística. Asimismo, Fedótova (2000: 12) afirma que la traducción jurídica no se puede realizar con éxito sin conocimientos especiales en un determinado campo de derecho. Según ella, es necesario estar familiarizado con la legislación vigente, así como dominar el léxico especializado y conocer las peculiaridades del uso de la terminología jurídica en la lengua extranjera y en los contextos determinados⁵.

No hay que olvidar tampoco el trabajo de Borja Albi (2000) que relaciona la traducción jurídica con los textos que atañen a la disciplina del Derecho. Esta autora introdujo con su tesis *Estudio descriptivo de la traducción jurídica* un enfoque discursivo, una línea de investigación en la que, con la ayuda de la recopilación de un corpus de textos jurídicos bilingüe inglés-español, se describen los principales textos jurídicos que se dan tanto en el ordenamiento jurídico español como en el británico; todo ello acompañado de una clasificación general de los mismos tomando como criterio el concepto de género. Posteriormente, la autora analiza los aspectos contextuales y textuales de un subgénero legal concreto, el contrato de compraventa internacional. Por lo tanto, esta tesis supuso un primer acercamiento a los estudios de corpus textuales aplicados a la traducción jurídica.

Monzó Nebot (2002), siguiendo los pasos de Borja Albi, introduce el concepto de transgénero para referirse a aquellos géneros surgidos en situaciones de traducción que no resultan de la suma de las convenciones del género del sistema de lengua original y el equivalente en la lengua de llegada, sino que nacen con unas particulares propias.

⁵ Ruso: «Юридический перевод не может быть осуществлен корректно без использования специальных познаний в соответствующей области права, без знания специфики конкретного вида правоотношений» [Федотова 2000: 12]. Необходимо ориентироваться в действующем законодательстве, а также владеть специальной лексикой и знать об особенностях использования иностранной юридической терминологии в конкретном контексте.

Una vez más nuestro punto de referencia vuelven a ser los trabajos de Mayoral Asensio (2002). Este autor plantea la cuestión de *¿Cómo se hace la traducción jurídica?*, estableciendo en primer lugar, las dificultades que la definición de este campo suscitan y recorriendo las distintas formas de traducir. Este autor plantea el solapamiento de la traducción jurídica con otros tipos de traducción, tales como la traducción comercial. Sugiere el concepto de “*textos con elevado contenido jurídico*” para su clasificación y plantea la cuestión de enfocar la traducción jurídica desde la perspectiva de una manera propia de traducir. Es decir, que traduciremos un mismo texto de distintas maneras, dependiendo de si va a servir para informar al público de a pie o si va ser utilizado en un acto comunicativo jurídico. Defiende, además, la necesidad de conocer las potenciales soluciones que se pueden escoger, que constituyen realmente recursos expresivos que los traductores comparten con redactores monolingües, creadores de léxico y hablantes de una lengua. Tras considerar los conceptos que se manejan en la mayoría de los trabajos sobre la traducción jurídica (la traducción fiel, la traducción correcta, la traducción íntegra y la equivalencia funcional), concluye que todavía no hay una respuesta satisfactoria a su pregunta inicial. Aboga, finalmente, por un enfoque que tenga en cuenta los factores que influyen en la elección de una estrategia u otra de traducción, o de un recurso u otro, poniendo en tela de juicio el concepto mismo de la traducción jurídica tal y como se concibe hoy. Advierte, además, de la peligrosidad de hacer generalizaciones a partir de un prototipo de traducción jurídica.

Alcaraz y Hughes (2002a: 23) destacan tanto la falta de consenso sobre términos equivalentes entre sistemas jurídicos como el hecho de que esos mismos términos están en constante evolución y no son estáticos, al igual que la terminología de otras muchas disciplinas. Especialmente importantes son la asimetría entre dichos sistemas y la asimetría lingüística. Además, sugieren la búsqueda de equivalencias dinámicas y no literales, con el fin de alcanzar el objetivo que describen como la creación de TM que sean tan naturales y leíbles como los TO.

En opinión de Falzoi (2006), las dos grandes dificultades que presenta la traducción del texto jurídico son, por un lado, la interpretación de unos conceptos especializados que están estrechamente vinculados a la cultura y la sociedad del país de origen, y, por otro lado, la transferencia de este contenido a la cultura y lenguaje de especialidad de llegada equivalente. Para ello, es imprescindible el conocimiento de los conceptos básicos de Derecho, de ambos sistemas jurídicos y de los lenguajes de especialidad, ya que, como sostiene esta autora, “*solo así se podrá interpretar adecuadamente el TO y elaborar un TM*”.

Por otro lado, Alimov (2005: 27) asegura que las dificultades de la traducción del texto jurídico, en primer lugar, surgen por la falta de construcciones verbales en la lengua meta que

de una manera precisa podrían describir los términos en la lengua de origen. Además, advierte que, debido a que en el texto se refleja la cultura, la mentalidad, así como el sistema jurídico del país, puede ocurrir que el significado del texto en la lengua origen y lengua meta no coincidan plenamente, incluso, cuando el traductor opte por la traducción absolutamente literal⁶.

En la traducción jurídica, como afirma Borja Albi (2005: 6), las diferencias entre sistemas jurídicos plantean restricciones textuales y extratextuales relacionadas con la complejidad del campo temático y con la falta de equivalencia, que solo podrán resolverse con un buen conocimiento de los dos sistemas jurídicos (Borja Albi, 2000; Fedótova, 2000; Gamzatov, 2004; Alimov, 2005) que fundamente la toma de decisiones en el sistema de prioridades que le plantee el encargo al traductor. Es evidente, como afirma esta autora, que no existe una solución única e ideal de traducción. En el caso de restricciones contextuales, propone investigar el sentido exacto de los términos y buscar un equivalente. En el caso de que no existiera por falta de concepto equivalente, propone soluciones como dejarlo en el idioma original, hacer una traducción explicativa o recurrir a una traducción funcional. Para ella, sería el proceso ideal ante cualquier encargo *“comparar ambos sistemas jurídicos en aquellos puntos que puedan tener problemas traductológicos y, sin perder de vista la función que va a tener la traducción, reflexionar sobre la estrategia más apropiada”*.

La misma autora (2007a: 31), en su manual, reflexiona sobre los métodos de traducción en la traducción jurídica. Sostiene que el traductor debe utilizar uno u otro método, dependiendo de la función de la traducción (que puede coincidir, o no, con la función del texto original). Advierte sobre las consecuencias graves que puede tener la adaptación del texto original en el texto meta. Asimismo, esta autora considera que el traductor debe ser muy cauto al traducir los nombres de instituciones y organismos, para que en caso de retraducción, no haya problemas de identificación.

Por otro lado, Monzó Nebot (2005, cit. Borja Albi, 2007a: 43) sostiene que la traducción de textos jurídicos es una lucha continua entre la aceptabilidad y la adecuación, o entre la extranjerización y la apropiación. Así, se produce un debate constante entre las formulas tradicionales de la lengua meta y las fórmulas que denotan la alteridad del concepto jurídico.

⁶ Ruso: «Главным образом, проблемы у переводчика текста юридической направленности возникают из-за того, что в языке перевода отсутствуют словесные конструкции, которые достаточно точно могли бы описать термины исходного языка» [Алимов 2005: 27]. Кроме того, «зависимость текста от культурных особенностей и менталитета народа, а также от его сложившейся правовой системы, может привести к тому, что смысл текста в исходном языке не будет соответствовать смыслу в языке перевода даже при абсолютно дословной интерпретации» [Алимов 2005: 29].

Plantea la cuestión de si en un título académico el traductor debe traducir el nombre de la licenciatura o eso representaría una convalidación que excede claramente de las funciones de un traductor. O, por ejemplo, en el caso de la traducción de los nombres institucionales, los traducimos o los equiparamos, o buscamos una traducción que produzca extrañeza.

El trabajo de Šarčević (1985/1997) parte de la preocupación por la traducción de nombres institucionales como referentes culturales en la traducción de legislación. Recorre la historia de la traducción jurídica y las teorías que se han aplicado a ella, diferenciando la traducción jurídica de otros tipos de traducción especializada. Aunque se centra, en esta obra, en la traducción de legislación y tratados internacionales, Šarčević hace un llamamiento a los estudios de traducción para ampliar la investigación a otros tipos de documentos apenas tratados hasta ahora. En su obra (1997: 70) sostiene que el objetivo principal de los traductores de textos jurídicos nunca podrá ser la producción de un texto con el mismo mensaje que el TO.

Cabe señalar que son muchos los autores que han tratado la traducción de los nombres institucionales, entre los cuales podemos destacar a Newmark (1988), Álvarez Calleja (1991), Nord (1991), Mayoral Asensio (1992, 1996), Martín (1997), Šarčević (1985), Weston (1991), Garrido Nombela (1991), Alcaraz Varó y Hughes (2002), y Verba y Guzmán Tirado (2005).

Newmark (1981) sugiere tres posibles soluciones para la traducción de nombres institucionales: aclaración en el texto, aclaración a pie de página o inclusión de un glosario al final de la traducción. Martín (1997: 188), en su tesis doctoral, concluye que solamente existen tres procedimientos o una mezcla de combinaciones de los mismos: traducción literal, explicación o préstamo. Weston (1991) afirma que en la traducción jurídica los traductores buscan las equivalencias funcionales para resolver este problema. Šarčević trata esta cuestión en los textos legislativos y sugiere cinco formas de traducir los nombres institucionales:

1. Transcription, phonological translation, graphological transliteration
2. Loan translation
3. Adaptation
4. Description by definitions and explanations
5. Descriptive substitution

Esta autora considera que la primera solución no es aconsejable para receptores que no estén familiarizados con la CO, pudiendo causar problemas de comprensión. Su segunda alternativa implica la utilización de la traducción literal, siempre y cuando no exista otro término igual que denomine a otra institución en la CM. Šarčević considera la adaptación como el uso de un equivalente funcional en la CM, en la misma línea de Weston. La cuarta posibilidad requiere la ampliación de la información implícita en el TO para ayudar al lector de TM. Su

última alternativa describe la forma y la función de la institución o del concepto en cuestión. Considera que éste es el último recurso cuando fallan todos los demás.

Según Alcaraz Varó y Hughes (2002: 53), existen dos escuelas de pensamiento acerca de la traducción de nombres institucionales. Unos traductores creen que los nombres propios no deben ser traducidos, sino reproducidos en su forma original. Mientras tanto, otros adaptan los nombres propios por analogía a otros sistemas, como por ejemplo, *Ministro de Economía* para *Chancellor of the Exchequer*. Prefieren esta solución, siempre y cuando no coincida el nombre traducido con un nombre propio de la CT. En último lugar, sugieren la posibilidad de describir el nombre propio por su función, lo cual ofrece soluciones tales como “el tribunal correspondiente” o “el juez competente”.

Todos estos autores describen distintas técnicas de traducción entre las que se encuentran la traducción literal, la transcripción, el préstamo, la adaptación, el neologismo, la ampliación de la información o una combinación de todas ellas.

En resumen, y como indica Nord (1991), el principal objetivo de la traducción jurídica (y aún más en la jurada) es llevar a cabo una “traducción-documento” o “traducción-documental”, realizada en la cultura original para los lectores de la cultura meta. Como afirma Alekséeva (2006: 282), los documentos, por regla general, se traducen por un modelo estandarizado puesto que predominan las equivalencias y transformaciones inequívocas.

Cabe mencionar que los autores que han prestado atención a la traducción jurídica se han dedicado, generalmente, a los estudios de la traducción de la legislación documental o de la traducción en las organizaciones internacionales. Contamos con muchos trabajos en este campo sobre todo en la combinación lingüística inglés-español (San Ginés y Ortega, 1996; Mayoral Asensio, 1999a, 1999b, 2001a, 2002; Monzó Nebot, 2002; Way, 1997, 1998, 2000; Borja Albi, 1998, 1999, 2000, Gallardo San Salvador, 2006), o en inglés- ruso (Fedótova, 2000; Gamzatov, 2004; Tomson, 2004; Alimov, 2005; Alekséeva, 2006). Sin embargo, en la combinación lingüística español y ruso apenas existe bibliografía (Verba y Guzmán Tirado, 2005).

2.2.1.1. La equivalencia funcional en la traducción jurídica

La fidelidad se presenta como el principal y prácticamente exclusivo criterio de validez para la traducción de textos jurídicos (Šarčević, 1997: 16), por lo que hasta ahora subsiste la polémica de cómo proceder en la traducción de estos textos. Weisflog (1997: 193; cit. Šarčević, 1997: 17) es uno de los primeros juristas en reconocer la posibilidad de que un texto jurídico sea traducido de distintas formas según quien sea su receptor y que admite que la función de un

texto puede desempeñar un papel fundamental a la hora de determinar la estrategia de traducción.

Por otro lado, Mayoral Asensio (2004: 67) considera que, en general, en la traducción jurídica la forma más conveniente de traducir es literal, sin embargo, no será así en el caso de los elementos particulares de los textos jurídicos: los conceptos jurídicos especializados. En este caso opta por el equivalente funcional, es decir, por aquel concepto o institución jurídica que cumple el mismo papel en la cultura del texto traducido. Según este autor, dicho concepto de equivalente funcional tiene origen comparativista, procede de la comparación de sistemas jurídicos y es de uso corriente en obras lexicográficas. Su función primordial es cumplir con las necesidades de comprensión, cuando el destinatario no tiene ninguna familiaridad con el sistema extranjero, pero dificulta enormemente las exigencias de identificación (satisfechas mucho mejor por transcripciones, cognados o calcos) y en muchos casos es un obstáculo importante para la precisión en la transformación de la información por dar al destinatario más impresiones sobre referencia que información exacta.

Borja Albi (2000: 159) hace referencia a que en la traducción jurídica se trabaja con distintos tipos de equivalencia (equivalencia formal, funcional y dinámica) y los traductores jurídicos profesionales optan normalmente por la equivalencia funcional. También Franzoni de Moldavsky (1996: 12) habla de equivalencia funcional como un método ideal, pero reconoce que en ciertos aspectos este procedimiento tiene sus limitaciones y se han de usar otras técnicas o procedimientos en el proceso traductor. Sin embargo, hay que tener en cuenta que este procedimiento no es el único digno de ser aplicado. Según Mayoral Asensio (2004: 67-68), al intentar aplicar dicho procedimiento a todo lo que no sea terminología especializada dentro de un texto jurídico (estilo, formato, lengua general, conceptos no jurídicos), puede provocar graves inconvenientes. Para él, el equivalente funcional (o “la formulación funcional”, así lo denomina en un trabajo conjunto con Muñoz (1997)) representa igualmente una opción más a tener en cuenta por el traductor jurídico pero no la única solución ni mucho menos la solución por excelencia. Afirma que esta forma de traducir se ve propuesta con debidas matizaciones por Franzoni Moldavsky, Alvarez y hasta cierto punto, por Borja Albi.

Al tratar de buscar un equivalente del término jurídico, es primordial determinar si un término jurídico, de un ordenamiento jurídico, se puede utilizar como equivalente a otro de un ordenamiento jurídico totalmente distinto. A este respecto retomamos la definición de adecuación y equivalencia propuesta por Reiss y Vermeer (1996: 124). Definen estos dos conceptos de la siguiente manera:

[...] Adecuación en la traducción de un texto (o elemento textual) de partida se refiere a la relación que existe entre el texto final y el de partida teniendo en cuenta de forma consecuente el objetivo (escopo) que se persigue con el proceso de traducción. Equivalencia expresa la relación entre un texto final y un texto de partida que pueden cumplir de igual modo la misma función comunicativa en sus respectivas culturas. Por tanto, equivalencia es un tipo especial de adecuación, es decir, adecuación cuando la función entre el texto de partida y el final se mantiene invariable.

Es decir, el objetivo de la traducción es provocar el mismo efecto, en este caso se trata de adecuar el término para proponer otro que cumpla el mismo efecto en el otro sistema jurídico.

Son muchos los autores que se han dedicado a estudiar el concepto de equivalencia utilizando distintos significativos. Jacobson (1959) fue el pionero en introducir este término. También Nida, ese mismo año, utiliza dicho término al hablar del principio básico del traductor, que consiste en determinar “*what is the ‘closest natural equivalent’ in any given situation*” (equivalencia formal y dinámica). Catford (1969) parte del concepto central de equivalencia textual. Newmark destaca la traducción semántica y comunicativa. En nuestra investigación, el tipo de equivalencia más adecuado sería la funcional.

Cabe precisar, llegados a este punto, qué entendemos por equivalencias funcionales en la traducción jurídica. En principio, según la opinión de Soriano Barabino (2002: 54), debemos determinar cuándo un término concreto de un ordenamiento jurídico puede utilizarse como equivalente de otro término perteneciente a otro ordenamiento jurídico, y en qué medida, hasta qué punto, ambos términos son equivalentes (entendemos por términos equivalentes aquellos que pueden utilizarse para traducirse entre sí, es decir, A por B y B por A). Se puede decir que B y A son equivalentes funcionales, si la función que cumplen ambos términos en uno y otro ordenamientos jurídicos es la misma. Cabe también que ambos términos no cumplan exactamente la misma función en ambos ordenamientos jurídicos, con lo cual conviene determinar qué grado de equivalencia es deseable para que podamos utilizar A para traducir B, aunque eso dependerá, en cada caso, del encargo de traducción y de los criterios de cada traductor.

Por otro lado, Borja Albi (2007a: 210-211) sostiene que “*la equivalencia funcional consiste, a grandes rasgos, en reemplazar una realidad existente en el área del texto original por una realidad existente en el área del texto de traducción*”. Además, advierte que esta técnica exige un profundo conocimiento por parte del traductor de las dos realidades culturales (los dos ordenamientos jurídicos, el de partida y el de llegada).

2.2.1.2. El efecto en la traducción jurídica

La teoría funcionalista entiende la fidelidad como el respeto a la función del texto, no solo prestando atención a su origen, sino también a su destino, y procura provocar el mismo nivel de comprensión en el destinatario de la traducción y, en consecuencia, el mismo efecto. Šarčević (1997: 71) afirma que la tarea principal de la traducción de un texto jurídico consiste en garantizar que tenga el mismo efecto jurídico que el original. Para ello, el traductor debe entender, aparte de cuestiones lingüísticas o culturales, los efectos jurídicos que se desprenden del texto y saber cómo producir estos efectos en otra lengua.

Como sostiene Nord (1991), el efecto se encuentra entre ambos aspectos – intratextuales y extratextuales-, los mismos pueden tomar parte en la producción del efecto, que en nuestro caso consistiría en la impresión del receptor, es decir, el resultado favorable de la homologación como consecuencia del resultado del proceso comunicativo. En todo caso, sea cual sea la función del texto meta (*skopos* de la traducción), el traductor debe anticipar el efecto que el texto meta producirá en el receptor meta y en caso del traductor, traducir en consonancia. Hay que tener en cuenta también en nuestro caso (el ruso), que en el proceso traslativo siempre existe una distancia cultural, espacial y temporal que ha de ser superada.

Además, debemos tener en cuenta lo que Nord (1991: 133) “llama presuposiciones implícitas” o efecto que un texto puede causar en el receptor. De este modo, los traductores deben tener en cuenta este aspecto: elegir la estrategia de traducción adecuada y tomar la decisión de omitir o explicar la información, procurando conseguir el mismo efecto que el texto origen, por la sencilla razón de que se trata de conseguir el resultado positivo de la homologación del título universitario.

2.2.1.3. Incongruencia terminológica

Šarčević (1997: 149), al hablar de incongruencia entre los sistemas jurídicos, dice que suponen el mayor obstáculo al que se enfrenta el traductor jurídico. La dificultad es aun mayor cuando se trata de dos ordenamientos distintos y lejanos que a veces suponen la imposibilidad de encontrar términos equivalentes, debido a factores históricos, culturales, desarrollo ideológico, orden social de cada sistema.

A la vista de la incongruencia entre sistemas jurídicos, los términos utilizados para denominar determinados conceptos jurídicos son también específicos de cada cultura, lo que puede provocar incongruencia terminológica. En la opinión de Obenaus (1995: 249), esta es la mayor dificultad que presentan los diferentes sistemas jurídicos ya que se trata de conceptos que o bien no existen en otras culturas o se interpretan de forma diferente a como se interpretan

en la cultura origen. En nuestra investigación hablamos de incongruencia tanto a nivel de sistemas educativos en ambos países, como a nivel terminológico con el fin de facilitar al traductor toda la información necesaria, la que le ayudaría a llegar a una solución óptima de traducción y realizar con éxito las labores de traducción ceñidos al campo de nuestro estudio.

Según Weston (1991: 23), la utilización de equivalentes funcionales es, en general, la técnica ideal de traducción, sin embargo, no es siempre posible, sobre todo, en los casos en que hay ausencia de equivalencia. Por lo tanto, es necesario acudir a la ampliación o a otras alternativas para compensar la incongruencia terminológica.

Mayoral Asensio (1992: 51) señala que es normal que en la traducción, como comunicación intercultural, se encuentren con frecuencia formas ampliadas. Esto puede hacerse extensivo a la traducción jurídica en la que, como comunicación no solo entre dos culturas sino también entre dos sistemas jurídicos, es necesario con frecuencia acudir a la ampliación. Mayoral Asensio (1992: 65) distingue entre técnicas de ampliación fuera del texto, mediante el uso de notas del traductor o glosarios al final de la obra, y técnicas de ampliación dentro del texto. Dentro de estas últimas, Šarčević (1997: 250-254) destaca las siguientes formas de ampliación del significado del término origen que amplían el significado del equivalente funcional.

- Expansión léxica, que puede utilizarse para ampliar o delimitar el significado del equivalente funcional.
- Paráfrasis descriptiva y definiciones, de forma que se explique o defina cuál es el significado que debe atribuirse al equivalente funcional, aunque esta función corresponde a menudo a los especialistas del Derecho o a los autores del texto.

Cuando no existe un equivalente funcional o no es posible compensar la incongruencia del equivalente funcional mediante los métodos anteriores, debe optarse por una alternativa a la equivalencia funcional, como, por ejemplo, utilizar los términos neutrales, préstamos, neologismos o acudir a las equivalentes literales, formales o léxicas.

2.2.2. La traducción de textos administrativos

Se ha escrito un número significativo de libros y trabajos sobre la traducción jurídica. Cabe señalar también que el interés por el estudio de la traducción de los textos administrativos va aumentando. Medina Reguera (2011: 433) afirma que no se hace especial hincapié en la traducción de textos administrativos separados de textos jurídicos, y los manuales de traducción jurídica suelen incluir tipos de textos que podrían considerarse tanto jurídicos como administrativos.

Existen diversos autores que se han dedicado a estudiar los variados documentos administrativos entre los cuales podemos destacar a Mayoral Asensio (1990, 2003, 2012), Way (1997b; 1998; 2005a; 2005b), San Ginés y Ortega (1996), Fera García (1999); Elena García (2001), Siles Molleja (2002), García de Toro (2005), Borja Albi (2007), Vázquez y del Árbol (2009), Gallardo San Salvador (2006, 2012), Garrido Rodríguez (2012), etc. Sin embargo, hay que reconocer que dichos textos aún han recibido poca atención en la combinación lingüística ruso-español donde podemos destacar el *Manual de la traducción jurídico-administrativa* de Verba y Guzmán Tirado (2005).

Como afirma Mayoral Asensio (1990: 146):

[...] Frente a otras clases de textos, como las novelas, los ensayos, los textos científicos o los publicitarios, los documentos (son textos de contenido jurídico en general: administrativos, jurídicos y comerciales) no son en muchas ocasiones estrictamente textos singulares, que sólo se producen una vez, sino textos múltiples, que en parte o totalmente reciben la misma redacción para sus datos no particulares al ser usados de forma repetida.

Este autor hace referencia a que estos documentos contienen dos clases de información: la información común a todos los documentos del mismo uso y la particular (los datos personales y peculiares a este acto comunicativo) a la que se refiere el documento. Con esta perspectiva se podrían diseñar estrategias de traducción acordes con el tipo de información que serían aplicables en los distintos tipos de texto en los que aparece. Los títulos universitarios, objeto de nuestro estudio, podrían encontrar su cabida en esta definición, debido tanto a su estructura común como a la introducción de datos particulares para cada titulado.

Way (1998) define los documentos administrativos como “*those documents which are issued/produced by local/regional/national/international authorities/institutions and which are used to describe varying aspects of our lives and of our social identity from birth to death, from education to administrative processes, and which form a part of our daily lives*”. En su ponencia recalca el papel del traductor como comunicador intercultural sugerido por Obenaus (1995), destaca la creciente tendencia a enfocar la traducción desde el funcionalismo y tomando en consideración la lealtad (Nord, 1997). Esta autora sugiere la búsqueda de un equilibrio entre el TO y el TM, con el fin de cumplir con los requisitos del encargo de traducción. Además, otorga el papel más activo que juega el traductor en la traducción de documentos administrativos, que en su opinión requiere la mediación real entre los participantes, dejando a un lado el papel pasivo, de servicio secundario, que tiene la traducción, para adoptar una postura de agente activo en la comunicación que realmente intenta resolver los problemas de la mediación entre culturas. Puesto que el papel del traductor consiste en facilitar la comunicación intercultural, eliminando barreras y obstáculos, propone una revisión de las prácticas traductológicas actuales

mediante estudios de traducciones reales que analizan lo que ya se hace, de manera que podamos desarrollar nuevas alternativas.

Por otro lado, Ferial García (1999) en su libro *Traducir para la Justicia* reúne una serie de autores que, tras unas consideraciones generales desde la perspectiva de la práctica profesional, ofrecen algunos ejemplos de la traducción de documentos administrativos y judiciales en España.

Elena García (2001), desde la perspectiva de la didáctica de la traducción, propone una clasificación de los documentos y la posterior creación de una macroestructura que describan el documento inicial, la búsqueda de la documentación necesaria y la observación de problemas en la microestructura. Además, propone pautas para la actuación del traductor hasta llegar al documento final. Un documento traducido se convierte así en prototipo para el tratamiento de textos afines y también para otras actuaciones del traductor. Hace observaciones cuya relevancia se puede extender a otras lenguas.

Esta autora forma parte del equipo de investigación de Traducción del Documento Público: Descripción, Estrategias y Aplicaciones (TRADOP) cuya idea central se fundamenta en la necesidad de poseer un conocimiento textual sólido sobre distintos tipos de documentos. Consideran que este conocimiento influye de forma decisiva en las estrategias cognitivas que el traductor aplica tanto en la lectura del texto origen como en la producción de la traducción. En este sentido, consideran que los estudios descriptivos textuales contrastivos aportan datos realmente pertinentes para el conocimiento de determinadas clases de texto (documentos administrativos, judiciales y notariales), datos que proporcionan esquemas mentales globales acerca del texto desde la perspectiva del conocimiento experto tanto del tema como de la estructura textual. Su hipótesis de partida se basa en que, aplicando un modelo de análisis textual ya probado (trabajos de investigación, artículos, tesinas, tesis en curso) en algunas clases de texto (contratos y sentencias), se puede obtener el conocimiento experto de textos que engloban el denominado documento público y que hasta ahora no ha sido puesto de relieve por ninguna investigación. Este modelo está basado en una concepción del texto como un sistema dinámico, compuesto por varios niveles (nivel funcional-situacional, de contenido semántico y formal-gramatical), entre los que existe una relación de condicionamiento mutuo; su aplicación permitirá realizar un estudio cualitativo y pormenorizado de diferentes clases textuales pertenecientes al documento público (documento administrativo: certificados, certificados académicos, títulos; documento judicial: sentencias; documento notarial: capitulaciones matrimoniales, testamentos, escrituras), que posibilitará además un análisis contrastivo entre los documentos similares en las otras lenguas y culturas tratadas.

Siles Molleja (2002: 103-111), por el contrario, se centra en un problema concreto de traducción. En su artículo *Problemas y soluciones en la traducción al inglés de las situaciones administrativas del profesorado de enseñanza no universitaria en España*, reconoce la dificultad que plantea la traducción de documentos administrativos cuya complejidad, en su opinión, no radica en la forma de los mismos, sino en su contenido implícito y explícito, en la carga informativa que llevan consigo sus términos y como consecuencia de ello la dificultad de transmitir esta información a otro sistema administrativo. Aborda las dificultades de la traducción que presentan los términos que designan a las distintas situaciones en las que ejerce el profesorado de Primaria y Secundaria en España. Propone utilizar un procedimiento doble de traducción en el que combina el préstamo con la ampliación de información en una nota a pie de página.

Borja Albi (2007a: 189-246), con su obra, pretende introducir al traductor en la traducción especializada de textos jurídicos y administrativos en la combinación lingüística inglés-español. La finalidad que persigue es ayudar a los traductores a enfrentarse a la traducción de textos pertenecientes al campo temático del derecho, respetando las convenciones de los géneros jurídicos y aplicando las estrategias y técnicas apropiadas para cada encargo de traducción. Sobre los documentos administrativos dice (2007a: 203-209) “*que en general se caracterizan por presentar los rasgos del estilo jurídico-administrativo: fórmulas establecidas, fraseología estereotipada, colocaciones especiales y un léxico especializado y restringido. Así, presentan elementos culturales (instituciones, cargos) y figuras inexistentes en otros ordenamientos y que no tienen una equivalencia exacta en el sistema de llegada*”. El traductor, en primer lugar, según la afirmación de la autora, debe conocer el sistema del documento original y entender bien la función de cada uno de estos elementos. Considera que la traducción debe ser lo más literal posible, manteniendo los rasgos característicos del género original, tanto a nivel de macroestructura como de léxico. Propugna un método de traducción en el que predomine más la extranjerización que la apropiación o adaptación.

Vázquez y del Árbol (2009) se adentra en los poderes notariales y documentos como, por ejemplo, la declaración de voluntades anticipadas o la Apostilla. Hace hincapié en la macroestructura del documento origen y del texto producido.

Gallardo San Salvador (2006: 523-545) utiliza como ejemplo un texto jurídico, los testamentos, con el fin de averiguar cuáles son los pasos que ha de seguir un traductor que no hubiera trabajado previamente con la traducción de testamentos, empezando por los conocimientos mínimos que debe adquirir sobre el tema (derecho de sucesiones español y británico). Considera que cualquier persona que se enfrente a la traducción de este tipo de textos

debe, en primer lugar, familiarizarse con el campo temático, lo que le permitirá, además, obtener buena parte de la terminología. Partiendo de un modelo de testamento abierto inglés y español, analiza la macroestructura y las características de cada uno de ellos, comparándolos entre sí, y el contenido de las cláusulas, que en su opinión, aporta la fraseología y terminología jurídica propia de este tipo de textos.

Por otro lado, Medina Reguera (2011: 431-442) abarca los conceptos “de adaptación, reestructura y teorías funcionalistas”. Analiza algunas diferencias entre el discurso administrativo alemán y español. Considera que son unos textos de características especiales que requieren una traducción “tan funcional” que podría dejar de considerarse como traducción.

Gallardo San Salvador (2012: 227-250) trabaja con los documentos médico-legales que en su opinión son “*textos híbridos que se encuentran entre la traducción científica (médica) y la jurídica administrativa*”. En su artículo *Hacia una “Globalización” de la traducción: el caso de la traducción jurada de los documentos médico-legales (inglés-español)* presenta un estudio comparado y descriptivo de los textos médico-legales más representativos en el mercado de la traducción: certificado de defunción, expresión anticipada de voluntades, parte de notificación en enfermedades de declaración obligatoria, receta médica e historia clínica. Compara estos textos en las dos lenguas y los analiza con el fin de determinar sus similitudes y diferencias para facilitar la labor del traductor. Para ello, se centra en parámetros como la definición de concepto, tipo de texto, características generales, regulación y legislación aplicada, contenido del documento, estructura del documento.

Mayoral Asensio (2012a: 202-229) en su artículo aborda, desde el punto de vista principalmente práctico, la traducción jurada de documentos de registro civil relativos a nacimientos y defunciones que han sido redactados en inglés. Para ello, estudia más de un centenar de casos reales procedentes en su mayoría de Inglaterra, Escocia, los Estados Unidos y países de la *Commonwealth*. Repasa diversos cambios que se han producido en la regulación legal y aborda las diferencias en los sistemas de Registro Civil entre culturas distintas, las asimetrías documentales, ofrece la caracterización del documento registral desde la perspectiva de la traducción y destaca los problemas generales de la traducción como la literalidad, la integridad y el orden. Asimismo, destaca las técnicas de traducción más frecuentes en este tipo de documentos tales como la traducción literal, la traducción morfológica, la adaptación cultural, la traducción de tipo explicativo, la transcripción, la traducción establecida por la costumbre, etc. Además, aconseja cómo proceder con sellos, membretes o marcas de agua. Para redondear el artículo, este autor incluye al final varias muestras de los ejemplos más

representativos de este tipo de documentos y un glosario inglés-español de términos de nacimientos y defunciones que han sido extraídos de documentos auténticos.

Garrido Rodríguez (2012: 207-226) en su artículo *La traducción en la administración: el caso de la dirección general de tráfico. Análisis de la factura como género textual* analiza la situación profesional real respecto sobre la traducción de facturas de compraventa de vehículos de importación para matricularlos en España. Por un lado, realiza una encuesta telefónica a las jefaturas provinciales y oficinas locales de la Dirección General de Tráfico, cuyo objetivo es comprobar si los funcionarios cumplen con la obligación legal de solicitar la traducción de los documentos y, en caso contrario, determinar los motivos de tal incumplimiento. Por otro, lleva a cabo un análisis pormenorizado de la factura, que se basa en una versión simplificada del modelo de análisis de géneros jurídicos propuesto por Borja Albi, García Izquierdo y Montalt (2009) en el que incluye los siguientes aspectos: género y su denominación en cada uno de los idiomas de trabajo, situación comunicativa, cuestiones formales y contrastivos, y la relación con otros géneros. Se centra en la descripción y comparación de la macroestructura y destaca las peculiaridades de la microestructura de este tipo de documento. Llega a la conclusión de que, a pesar de los distintos contextos culturales y lingüísticos de uno y otro país, el concepto de este tipo de documentos está uniformizado, debido a su regulación armonizada. El análisis realizado ratifica que es un género textual fuertemente convencionalizado, con una estructura muy estandarizada y con unos contenidos mínimos regulados por la legislación comunitaria.

Verba y Guzmán Tirado en su artículo (2004: 83-96) destacan las dificultades de la traducción de los documentos jurídico-administrativos rusos y españoles, que surgen, según estos autores, debido a las convenciones de la presentación lingüística en ambas lenguas y causas de índole referencial y cultural. Además, analizan las modalidades de la traducción dependiendo del tipo de documento, del encargo y de la existencia o no de un documento análogo en la lengua de llegada. En su opinión (2005: 19), la característica fundamental de la estructura de los textos administrativos es el convencionalismo, basado en el uso de esquemas estandarizados en la organización del contenido. Esta rigidez afecta a todos los textos y contribuye a la eficacia porque permite localizar fácilmente la información que interesa y, al mismo tiempo, marca un distanciamiento jerárquico del ciudadano con respecto a la administración. Hablan de dos posibles formas de traducir los documentos jurídicos y administrativos (2004: 92), la traducción comunicativa y traducción semántica (literal). Optan por la primera: “*si admitimos que la traducción de documentos jurídicos y administrativos puede ser comunicativa, nos enfrentamos, por un lado, a las exigencias de una traducción más literal para su legalización por los órganos competentes y, por otro lado, a la necesidad de*

presentar la traducción en correspondencia con las convenciones de la lengua de llegada”. Estos autores reconocen, por un lado, que la legalización de un documento normalmente exige una traducción literal, sin embargo, por otro, confían en que en el futuro será más aceptable una traducción comunicativa.

2.2.3. La traducción de documentos académicos

Hasta hoy se han realizado diversos trabajos en el campo de la traducción jurídica, abordando diversos campos del saber y empleando diferentes enfoques. Sin embargo, hay que reconocer que apenas existe bibliografía acerca de la traducción de los documentos académicos y sobre todo en la combinación lingüística ruso-español, tales como los títulos universitarios o no universitarios, expedientes académicos, certificaciones, etc.

En este sentido, cabe citar algunos autores que, en mayor o menor medida, han realizado trabajos sobre el estudio de documentos académicos para una determinada combinación lingüística: español-inglés (Zaro y Truman, 1999: 161-196; Fletcher, 2000; Way, 2003; Mayoral Asensio, 1991, 1994, 2003; Borja Albi, 2007a: 247-286; Vázquez y del Árbol, 2007) o español-alemán (Elena García, 2001: 39-54) o español-ruso (Verba y Guzmán Tirado, 2005: 109-133). En este apartado hacemos un breve recorrido sobre las obras más destacadas, centrándonos, en primer lugar, en los problemas que suelen surgir en este tipo de documentos y en las soluciones que surgieron los autores mencionados.

En primer lugar, señalamos el trabajo de Mayoral Asensio (1991) que destaca las dificultades que surgen en la traducción de los documentos académicos norteamericanos, como por ejemplo, el sistema de calificaciones, nombres propios de instituciones, cargos y denominación del título. Dichas dificultades, según este autor se deben, a la enorme diferencia que existe en los sistemas educativos estudiados y, como consecuencia de ello, los conceptos referidos en los mismos no tienen equivalencia en buena parte de los casos. Considera que los formularios jurídicos y los documentos equivalentes son la única fuente para poder resolver los problemas de estilo y configuración de texto. Este autor afirma que la traducción de estos documentos ha de ser lo más literal puesto que se exige el mayor grado posible de fidelidad. Sin embargo, subraya que no siempre es posible, sobre todo cuando el concepto a expresar en la lengua de llegada no existe en ésta.

Así, por ejemplo, en el sistema universitario ruso, el concepto de matrícula no existe. El hecho de haber ingresado en la Universidad ya conlleva la aceptación de todos los planes de estudios y horarios que se establecen por las Facultades y que el estudiante ruso ha de cumplir durante todos los años de estudio. En estos casos, cuando sea posible recurrir a la traducción

literal, Mayoral Asensio sugiere una serie de procedimientos a utilizar entre los cuales podemos destacar la definición, el préstamo léxico, la traducción morfológica, o combinación de todos a la vez. Afirma que, al realizar la traducción de documentos educativos, se puede recurrir al uso muy variado de técnicas, como, por ejemplo, el préstamo léxico (Bachelor of Arts o B.A.), préstamo léxico + calco/traducción (B.A. Bachillerato en Artes), definición (dentro del texto), préstamo léxico + definición.

En el caso de que el problema no sea la inexistencia del concepto y exista un concepto equivalente, desde el punto de vista institucional o cultural, Mayoral Asensio sugiere la equivalencia. Este autor también incluye el concepto de explicitación de la información que está implícita en el TO y que se hace explícita en el TM. Dedicó la última parte de su artículo a la traducción de los sistemas de calificaciones entre España y EEUU. Recalca la subjetividad que todo el sistema de evaluación implica y las diferentes formas de evaluar en los dos países.

Asimismo, destaca la dificultad de las abreviaturas y las siglas, hace especial mención a los falsos amigos, como *College* y *Colegio*, y aborda la traducción de los nombres propios de los centros educativos. Este autor, en un trabajo posterior (1996), amplía las ideas que ya había expuesto con anterioridad (1992), pero esta vez tratando un documento administrativo. Considera que la ampliación de la información se suele llevar a cabo en el texto, aunque existe la posibilidad de usar notas del traductor o glosarios fuera del mismo. Advierte, además, que los nombres institucionales no admiten traducción alguna cuando forman parte de una dirección o se consideran una marca registrada, como es el caso de los nombres de muchas universidades. A modo de ejemplo indica la confusión que podría traer la traducción del nombre de la Universidad de Michigan, dado que existen dos universidades, la *University of Michigan* y *Michigan University*.

Y, por último, establece una jerarquía de preguntas que el traductor debe plantearse para llegar a una solución en la traducción de nombres propios, que parte de la relevancia del nombre propio en el texto para decidir si se puede omitir. Si es relevante, sugiere la búsqueda de formulaciones establecidas ya aceptadas. En su ausencia se busca una formulación funcional de la CM que tenga el mismo efecto. Si esta formulación funcional no existe en la CM libre de restricciones, habrá que parafrasearlos. Si esto fuera imposible, se baraja la posibilidad del préstamo, cuando el término es comprensible en la CM, o de introducir el término en la CM con explicitación. Tanto para éste como para la mayoría de los autores, el último recurso es el neologismo.

Mayoral Asensio (1994), al tratar la relación entre el cliente y el traductor, señala los casos cuando el cliente desea que se le traduzca la designación de un título académico obtenido

en los EEUU por el universitario español. Este autor sostiene que al traductor jurado no le corresponde convalidar sino reflejar de la manera más fiel posible las características de las calificaciones y titulaciones originales, son las autoridades competentes las que tienen que hacerlo. Sugiere que el traductor jurado ha de consignar el título en la lengua original y describirlo como estudios universitarios, perteneciente a un primer o segundo ciclo, dar su duración prevista y señalar su especialización.

Más tarde en su manual *Translating Official Documents* (2003) trata los problemas prácticos de este tipo de documentos, dedicando un capítulo a la traducción de los documentos académicos. Destaca que las teorías tradicionales de la traducción en la mayoría de los casos no son aptas para este tipo de traducción y subraya la necesidad de revisar algunos conceptos como, por ejemplo, el documento virtual, el contenido pragmático y el análisis de errores. Trata cuestiones como el contenido social, las normas éticas, las estrategias de la traducción, los diferentes formatos de la traducción y ofrece soluciones a los problemas de traducción más frecuentes en este tipo de documentos.

Otra autora que también se ha dedicado a la traducción de documentos académicos es Way (1997). Trata la traducción de títulos universitarios y certificaciones académicas españoles al inglés. Al igual que Mayoral Asensio (1991), sugiere aplicar una combinación de procedimientos de traducción. Destaca la necesidad de incluir en la explicación de la denominación del, al menos, tres características: extensión de la carrera en años, nivel (Grado o Posgrado) y el contenido de los estudios universitarios. En su opinión, de esta manera se asegura la transmisión más completa de la titulación cursada. Además, Way revisa el sistema de evaluación en España y Reino Unido a nivel universitario, abordando las dificultades de la traducción de las calificaciones. Según esta autora (1997), lo fundamental en la traducción de las calificaciones es definir la situación que ocupa la calificación en el sistema educativo. Sugiere distintas soluciones que incluyen el uso de una aproximación en porcentajes, o el sistema ECTS propuesto por la UE, que intenta limar diferencias y crear un sistema común de comparación de las calificaciones. Propone, fundamentalmente, la descripción de la escala de calificaciones utilizadas en cada caso.

Más tarde, en su tesis doctoral, Way (2003) realiza, por un lado, un estudio comparado de los sistemas educativos de nivel superior entre España y el Reino Unido, y por otro, se centra en un estudio empírico, analizando un corpus de traducciones juradas, destaca las dificultades que plantea la traducción jurada de los documentos académicos y analiza las soluciones que utilizan los intérpretes jurados para resolverlas. Llega a la conclusión de que en la mayoría de los casos, los traductores jurados optan por los procedimientos combinados. Así, por ejemplo,

en la traducción de la denominación del título, destaca el predominio del préstamo y la definición, y en algunos casos, el traductor opta por la equivalencia en la CM. En cuanto a la traducción de las calificaciones, los procedimientos más usados por los traductores son el préstamo y la definición del término, les sigue el calco.

En cuanto a Searls-Ridge (1999), en primer lugar, realiza un breve recorrido por todo el sistema educativo alemán. Después, se centra en las dificultades que surgen en la traducción de documentos académicos alemanes al inglés (sobre todo para su uso en el sistema de los EE.UU.), entre los cuales destaca los tres principales: la traducción de la denominación de la titulación (para que tenga sentido en el sistema de los EE.UU.), la traducción de las calificaciones alemanas y la traducción de los nombres propios de los centros educativos alemanes. Asimismo, trata el modo en que la agencia de traducción GLS (que es de su propiedad), resuelve dichos problemas. Así, por ejemplo, opta por incluir una nota a pie de página con la traducción de la clave de las calificaciones, si aparece en el documento en cuestión, o la incluye, en caso de que no aparezca, basándose en los conocimientos del traductor. En cuanto a la denominación de la titulación alemana, propone mantenerla en la LO, añadiendo en una nota a pie de página una traducción literal o una explicación corta. Este autor cree que no forma parte de sus competencias traducir la titulación, ofreciendo un equivalente del sistema norteamericano. Subraya, además, que su objetivo principal es traducir el texto alemán tan fielmente o literalmente como sea posible, sin perder de vista la función de la traducción y el lector final.

En lo que concierne al formato del documento original, sugiere una *imitación* aproximada del original que permita al lector comparar ambos documentos y no opta por mantener el formato del original. Searls-Ridge sugiere, además, el uso de corchetes para incluir explicaciones en el texto traducido que se refieran, por ejemplo, a sellos, etc., y que no se traduzcan las direcciones, pero sí toda la letra pequeña, aunque sea el número de referencia de un impreso o una nota sobre legislación aplicable.

Otros autores, Zaro y Truman (1999: 161-196) en su *Manual de Traducción: Textos españoles e ingleses traducidos y comentados* dedican un capítulo completo a la traducción de textos académicos. Analizan las traducciones juradas de los documentos académicos de inglés al español e incluyen comentarios generales al respecto. Así, por ejemplo, consideran que, al ser el *escopo* del texto el reconocimiento de los estudios en el ámbito legal, se opta por una *domesticación* del TO, en el sentido de que términos no directamente equivalentes (como *Bachelor* o el sistema de calificaciones británico) se traducen (o se asemejan, entre corchetes) a términos españoles aproximados (*licenciado, notable*, etc.) con propósitos clarificadores, en

vez de recurrir a calcos. Sin embargo, aseguran que también se puede recurrir a la traducción literal, sin utilizar aclaraciones, para que el Ministerio de Educación y Ciencia decida si existen equivalencias. Consideran que, debido a la ausencia de normas claras al respecto, se permite ambos tipos de traducción.

Fletcher (2000: 32-36), por su parte, plantea la cuestión de la traducción de documentos académicos, su evaluación o reconocimiento, desde una doble perspectiva: la de ser socio de una agencia que se dedica a la traducción y a la evaluación de títulos académicos. Este autor destaca la importancia que la traducción puede tener en la vida del cliente, planteando la cuestión de si el traductor debe analizar o describir el documento. Destaca ciertos elementos que son especialmente importantes para los evaluadores tales como el nombre del centro educativo, para lo cual aconseja buscar su traducción oficial en *The International Handbook of Universities and Other Institutions of Higher Education* y, además, recomienda dejar el nombre del centro en la LO entre paréntesis.

Aunque Fletcher considera que la denominación del título es el elemento más difícil de traducir, no explica realmente cómo hacerlo, pero sí desaconseja traducciones literales, como *Bachillerato* por *Bachelor's degree*. Propone para la traducción de la denominación del título una definición que describa el nivel del mismo, por ejemplo, *Bachillerato – secondary school diploma* y la transcripción del nombre original en la LO en cursiva.

El mismo autor aconseja no recurrir a la traducción de las calificaciones, ya que considera que es la competencia del evaluador, y propone contactar con organizaciones que describen los sistemas de evaluación y calificaciones y se dedican a elaborar glosarios bilingües, como los NARIC en Europa. Fletcher asegura que los evaluadores prefieren ver la equivalencia en inglés y la calificación original en la LO, entre paréntesis y en cursiva. Para la traducción de asignaturas, recomienda la traducción literal, si no se encuentran asignaturas equivalentes en los catálogos de cursos en los EE.UU. También menciona la cuestión de la autenticidad del título. Afirma que realmente no es una cuestión que deba resolver el traductor, aunque debe rechazar encargos en los que dude de la procedencia o autenticidad del documento. Searls-Ridge y Fletcher tienden a respaldar la exactitud y la literalidad de la traducción de este tipo de documentos, si bien no definen lo que quieren decir con estos conceptos.

Otra investigadora, Elena García (2001: 39-54), aborda la traducción jurada de documentos alemanes al español y en el capítulo sobre documentos administrativos dedica un bloque a la traducción de certificados académicos. Plantea la cuestión sobre qué se traduce y qué no se traduce en la traducción jurada. Según ella (2001: 6-7), no se traducen:

- Los nombres propios, patronímicos o apellidos (sólo transcriben o transliteran, y si es

preciso con nota a pie de página).

- Títulos, diplomas y certificados (considera que es competencia del Ministerio de Educación y Ciencia determinar las equivalencias españolas).
- Palabras y expresiones en otras lenguas (solo se transcriben o transliteran).
- Firmas manuales (se indica solamente «firmado» entre corchetes).

Se traducen, en su opinión, si existe equivalencia, nombres nobiliarios, nombres geográficos, nombres de organismos y denominaciones oficiales (cuando no existe, aconseja mantener la denominación oficial y dar la traducción aproximada en nota a pie de página) y abreviaturas (de lo contrario se da una traducción aproximada en nota a pie de página).

En cuanto a los elementos extralingüísticos (sellos, timbres), propone describirlos brevemente y traducir su contenido entre corchetes. Para la traducción del nombre de la institución propone las siguientes dos opciones: la primera es recurrir a la transcripción y la traducción en nota a pie de página; la segunda es traducir y poner en nota a pie de página la denominación en la lengua original. Para la traducción del título sugiere la traducción literal y en caso necesario utilizar la nota explicativa del traductor con la denominación original entre paréntesis. En cuanto a las asignaturas y calificaciones, aconseja traducir solo palabras y nunca hacer la equivalencia de las cifras. Propone añadir en la nota a pie de página las correspondencias entre los baremos respectivos.

Vázquez y del Árbol (2007) se ha dedicado, en primer lugar, al estudio de sistemas educativos: el español, el norteamericano, el inglés. Asimismo, se centra en las dificultades de la traducción de documentos académicos, entre las cuales destaca la traducción de la denominación del título, asignaturas, cargos y calificaciones. Esta autora sugiere (166-167) traducir únicamente los cargos, títulos, puestos desempeñados u otros, cuando tengan un equivalente exacto, de no ser así, propone las siguientes opciones:

1. Indicar mediante corchetes que «sería semejante al cargo X en España, pero con tales diferencias/atribuciones», o bien «su función es la de...» para los casos en los que no haya equivalencia.

2. Recurrir a las notas a pie de página sin abusar, en los casos en que la explicación entre corchetes insertada en el texto resulte excesivamente larga para el mismo.

Esta autora aconseja dejar en la lengua original y en cursiva la nomenclatura relativa a títulos, diplomas o certificados que aparezcan en el documento original y expresar entre corchetes la aclaración sobre si se trata de un título universitario, diploma escolar, certificado académico, un documento oficial o no (como son los títulos propios). Además, aconseja dar la información sobre la duración de los estudios, la autoridad que lo expide, la especialidad o los

estudios cursados. En cuanto a la traducción de las calificaciones, sugiere evitar indicar directamente el equivalente, es preferible dejarlas en la lengua origen e indicar una única vez el funcionamiento y las equivalencias posibles entre los sistemas de calificaciones. Aun así, recomienda traducir la denominación de cada materia o asignatura incluso en el caso de que el traductor opte por indicar las características formales del documento (marcas de agua, tablas, orlas, logotipos), sugiere dos opciones. La primera es hacerlo al principio de la traducción, y la segunda es indicarlo en la traducción según vayan apareciendo en el original, aunque, según la autora, eso amplíe el tamaño del texto meta.

Borja Albi (2007a) en su manual didáctico *Estrategias, materias y recursos para la traducción jurídica inglés-español* dedica un capítulo a la traducción de documentos académicos. Se centra en torno a la adquisición de competencia práctica para la traducción de dichos documentos mediante actividades de pretraducción y prácticas guiadas de traducción. Nos parece bastante interesante puesto que propone los pasos para desarrollar un estudio del sistema educativo español, británico y norteamericano como paso previo a la traducción, asimismo propone recopilar un corpus de documentos a partir del cual se pueda realizar una comparación de los documentos académicos y crear glosarios terminológicos, fraseológicos de falsos amigos. Y como último paso previo a la traducción, propone realizar el análisis del título y de la certificación académica. A su vez, propone determinar los problemas de traducción y ofrece una posible solución para cada uno de ellos. Finalmente, ofrece instrucciones generales de traducción para documentos académicos en dicha combinación lingüística. Consideramos que dicha propuesta de estudio es aplicable a cualquier par de lenguas. La seguiremos también en nuestra investigación.

Asimismo, esta autora destaca (2007a: 261) los siguientes problemas, que en su opinión son más frecuentes en la traducción de documentos académicos: la traducción de instituciones, cargos, abreviaturas, siglas, acrónimos, sistema de calificaciones, asignaturas, denominación de titulaciones inexistentes, fraseología y formato. De este modo, propone instrucciones generales respecto para la solución de dichos problemas. Así, por ejemplo, aconseja respetar el formato del original al máximo y conservar los nombres propios de las instituciones en el idioma original. Sugiere dejar las titulaciones y las calificaciones obtenidas en idioma original en cursiva, con su traducción al español entre paréntesis o en nota del traductor. En el caso de que el traductor opte por la equivalencia, deberá, en primer lugar, realizar un trabajo de investigación exhaustivo. En cuanto a la traducción de las asignaturas, sugiere, en primer lugar, recurrir a la traducción literal, y en el caso de un resultado inadecuado, sugiere investigar la equivalencia funcional. Además, advierte sobre el peligro de los posibles falsos amigos del

traductor. Como ejemplo propone el término *President* que en los documentos académicos universitarios suele significar *Rector*, no *Presidente*. Esta autora considera que en la traducción de este tipo de documentos, para conseguir un buen producto final, el traductor debe combinar diversos procedimientos.

Una vez más nuestro punto de referencia vuelven a ser los estudios de Verba y Guzmán Tirado (2004, 2005), que son los únicos autores que se han dedicado a estudiar los documentos académicos en la combinación lingüística ruso-español. En su manual de la traducción jurídico-administrativa dedican un capítulo completo a los certificados, títulos y diplomas. Describen brevemente las particularidades de dichos textos desde el punto de vista contrastivo. Abordan algunos problemas de traducción, dan sugerencias de estrategias y métodos de traducción en la dirección directa e inversa. Además, proponen ejercicios que tienen como finalidad principal fijar la atención del lector en las cuestiones más complejas de la traducción de este tipo de documentos. Este manual se puede considerar el primer acercamiento a los problemas que plantea la traducción de documentos académicos en dicha combinación lingüística.

Verba y Guzmán Tirado consideran que la comparación de documentos en las dos lenguas en cuestión puede servir de ayuda para buscar equivalencias más exactas y apropiadas y, al mismo tiempo, puede ser útil para desvelar las peculiaridades lingüísticas de cada uno de ellos. Estos autores se centran en los problemas de traducción relacionados con la denominación del título, nombres propios de las universidades, calificaciones, traducción de los términos de niveles educativos, etc. Hay que subrayar que en lo que se refiere a la denominación del título, prestan más atención a la traducción del nivel educativo y no a la denominación completa del título. Así, por ejemplo, el término *бакалавр* / *bakalavr* [Grado] sugieren traducir como *diplomado*, pero nunca como *bachiller*. La traducción de los títulos rusos *специалист* / *spetsialist* [Licenciado] en la opinión de estos autores queda cubierta mediante un solo título: *licenciado*. A nuestro juicio y teniendo en cuenta la adaptación reciente de la enseñanza universitaria tanto en Rusia como en España al EEES, la traducción correcta del primer término sería *Grado* que es el primer nivel de los estudios universitarios en ambos países cuya duración es de cuatro años con carga de 300 créditos de ECTS. También, podríamos afirmar con certeza que el término *магистр* / *magústr* [Máster] se podría traducir al español como equivalente al *máster*, sin embargo, deberíamos aclarar que en Rusia este nivel educativo corresponde a la enseñanza universitaria, mientras tanto, en España se considera como primer nivel de estudios de postgrado.

En cuanto a la traducción de referencias institucionales, estos autores, en primer lugar, al igual que otros, aconsejan buscar la traducción reconocida. Si esta diera un resultado

negativo, sugieren dar una traducción directa (calco) especialmente cuando se trata de un organismo o institución cuya semántica es transparente. Por ejemplo, Agencia Española de Cooperación Internacional (ruso: *Испанское агентство по международному сотрудничеству* / *Ispanskoe aguentstvo po mezhdunarodnomu sotrudnichestvu*), Federación Española de Fútbol (ruso: *Футбольная федерация Испании* / *Futbolnaya federatsiya Ispanii*). Proponen también sustituir la referencia original por su equivalente funcional como, por ejemplo, tribunal – *экзаменационная комиссия* / *ekzamenatsionnaya komissiya*. Además, advierten (2004: 92) que el desconocimiento de las referencias institucionales, administrativas y jurídicas de cada país puede ocasionar errores, crear confusión, de modo que la traducción directa le lleva al traductor a crear unas denominaciones nuevas que ya cuentan con su equivalente exacto. Así ocurre, por ejemplo, con la traducción de *государственный университет* / *gosudarstvennyi universitet* [Universidad Estatal] que suele traducirse como *universidad estatal* aunque tiene su correspondencia exacta en español como *Universidad pública* puesto que se aplica a instituciones de enseñanza superior. Además, sugieren emplear sintagmas adjetivos y no construcciones preposicionales a la hora de traducir los nombres de centros de enseñanza. Así, por ejemplo, en ruso es habitual hablar de *Гранадский университет* / *Granadskiy universitet* [Universidad Granadina] y no de *Университет Гранады* [Universidad de Granada].

A su vez, prestan especial atención a la traducción de las calificaciones. Destacan que en las universidades rusas existen dos tipos de exámenes: uno se evalúa con calificaciones, de una forma semejante a la española, y otro suele evaluarse tan sólo con “*si*” o “*no*”. Para el último tipo de evaluación, proponen equivalentes *apto* y *no apto*, o *superado* y *no superado*.

Además, Verba y Guzmán Tirado (2004, 2005) especial atención prestan a la puntuación y empleo de mayúsculas, que difieren considerablemente en las dos lenguas. Sugieren repasar las normas de su uso antes de abordar la tarea de traducción. Los mismos autores tratan el tema de transcripción y transliteración de los nombres propios, nombres institucionales y organismos, lo consideran relevante puesto que se trata de alfabetos distintos, el latino y el cirílico, y aún no se ha encontrado la solución definitiva⁷.

⁷ Existen varias propuestas de transliteración del alfabeto cirílico. En Rusia a la hora de transliterar el alfabeto latino al cirílico y viceversa, se emplea la de ISO (*International Standard Organization*) que está destinada más a los angloparlantes. Dicha transliteración provoca mucha confusión en los hispanoparlantes. Por ejemplo, la combinación de letras *kh* en español no tiene sentido, sin embargo, el sonido que pretende reflejar sí existe en español y se consigue con una simple letra que es *j*. En España no existe una norma establecida, sin embargo, existen soluciones propuestas por Calonge (1968) y Alvarado Socastro (2003).

También se centran en las dificultades de traducción de abreviaturas y siglas que, según ellos, suele ser un quebradero de cabeza. Verba y Guzmán Tirado sugieren dar una forma completa correspondiente si solo aparece una o dos veces en el texto. En caso contrario, puede darse entre paréntesis el equivalente en la lengua materna o transferir la original y seguir empleándola a lo largo de todo el texto.

Destacan otras dificultades de traducción que están relacionadas con las fórmulas de tratamiento y elementos puramente formales que son muy abundantes en la lengua española y en algunos casos no cuentan con su homólogo ruso. Dan como ejemplo la frase de cierre que es muy frecuente en los documentos españoles *Y para que conste y tenga efectos donde proceda* u otros similares. Según ellos, esta frase puede considerarse puramente convencional y vacía de contenido ya que cuando se expide cualquier documento, se hace precisamente para que “*surta los efectos donde proceda*”. Su traducción al ruso resulta difícil ya que se percibe como redundante e inapropiada. En resumen, concluyen que la traducción de este tipo de documentos tiende a ser lo más próxima formalmente al original dado la trascendencia de los mismos y la frecuente necesidad de su legalización.

Mención aparte merece la sugerencia del Ministerio de Educación y Ciencia en lo que refiere a la denominación del título. En la medida de lo posible, cuando el documento original esté escrito en un alfabeto distinto del occidental (en nuestro caso es el cirílico), en lugar de una traducción de la denominación, recomienda que la correspondiente traducción recoja la denominación del título en su idioma original pero transcrita al alfabeto occidental. A nuestro juicio, eso no tiene mayor sentido puesto que la traducción siempre va acompañada de un documento original o, en su caso, una copia debidamente compulsada, donde siempre y cuando haga falta se puede consultar la denominación del título en la lengua original. Una simple transcripción de la denominación del título, a nuestro juicio, no va a aportar ningún tipo de información relevante. Imaginamos que una persona que no sepa ruso lee la traducción al español, y en lugar de la traducción de la denominación del título, viene su transcripción que puede leer, sin embargo no se va a enterar de qué se trata, para esta persona va a sonar una simple combinación de palabras sin sentido. Por otro lado, si esta persona domina el ruso siempre puede recurrir al documento original para resolver las dudas.

A diferencia de otros estudios que se han centrado más en la dimensión textual de la traducción jurada, Andújar Moreno (2011: 89-100) realiza un estudio contrastivo de un corpus de documentos académicos franceses y sus respectivas traducciones al español, abordando los aspectos paratextuales de la traducción jurada. Analiza las técnicas de traducción aplicadas a la dimensión paratextual entre las cuales destaca: la descripción intersemiótica como la técnica

mayoritaria para los sellos y las firmas; la traducción literal en el caso de las compulsas; omisión parcial en la traducción de los escudos y logotipos, y omisión completa en caso de otros elementos gráficos.

Para concluir, siguiendo el modelo de Way (2003: 279-280), podemos resumir los problemas más destacados en la traducción de documentos académicos y las técnicas propuestas por los autores mencionados en las siguientes tablas:

La traducción de la denominación del título

Autor	Técnicas propuestas
Mayoral Asensio (1991, 1992, 1996)	Préstamo léxico; préstamo léxico + calco; definición; préstamo léxico + definición.
Way (1997, 2003)	Préstamo y explicación: extensión de la carrera en años, nivel (grado o postgrado) y el contenido de los estudios cursados.
Searls-Ridge (1999)	Mantener en la LO y entre corchetes [traducción literal o una explicación corta en una nota a pie de página]
Zaro y Truman (1999)	Equivalencia, traducción literal.
Fletcher (2000)	Definición y transcripción del nombre original en la LO en cursiva.
Elena García (2001)	Traducción literal con nota explicativa del traductor y denominación original entre paréntesis.
Verba y Guzmán Tirado (2004, 2005)	Equivalencia, traducción literal.
Vázquez y del Árbol (2007)	Dejar en la LO y entre corchetes la explicación si se trata de un título oficial o no, o es diploma escolar, título, certificado académico.
Borja Albi (2007)	Dejar en la LO en cursiva, entre paréntesis o en nota del traductor la traducción al español (equivalencia, traducción literal).
MEC	Transcripción al alfabeto occidental.

La traducción de nombres institucionales o nombres propios

Autor	Técnicas propuestas
Mayoral Asensio (1991)	Búsqueda de traducción establecida, equivalencia funcional, paráfrasis, préstamo, préstamo + explicitación, neologismo como último recurso.
Way (1997, 2003)	Préstamo, traducción morfológica.
Searls-Ridge (1999)	Préstamo.
Zaro y Truman (1999)	Equivalencia o traducción literal.
Fletcher (2000)	Traducción oficial y entre paréntesis dejar el nombre del centro en la LO.
Elena García (2001)	Transcripción + traducción en nota a pie de página; traducción aproximada+ en nota a pie de página denominación en LO.
Verba y Guzmán Tirado (2004, 2005)	Traducción reconocida, calco, equivalencia funcional.
Vázquez y del Árbol (2007)	Equivalencia exacta; explicación entre corchetes o en nota a pie de página.
Borja Albi (2007)	Dejar en LO, equivalencia o traducción literal.

La traducción de los cargos

Autor	Técnicas propuestas
Zaro y Truman (1999)	Equivalencia, traducción literal.
Elena García (2001)	Equivalencia, traducción aproximada en nota a pie de página.
Verba y Guzmán Tirado (2004, 2005)	Equivalencia funcional.
Vázquez y del Árbol (2007)	Equivalente exacto, definición o explicación en nota a pie de página.
Borja Albi (2007)	Equivalencia funcional.

La traducción de las calificaciones

Autor	Técnicas propuestas
Mayoral Asensio (1991)	Equivalencia, préstamo + nota aproximada en la CM.
Way (1997, 2003)	Préstamo, equivalencia aproximada, descripción de la escala de calificaciones.
Searls-Ridge (1999)	Nota a pie de página con la traducción de la clave de las calificaciones.
Zaro y Truman (1999)	Equivalencia o traducción literal.
Fletcher (2000)	Equivalencia y calificación original en la LO entre paréntesis y en cursiva.
Elena García (2001)	Nota a pie de página con las correspondencias entre los baremos respectivos.
Verba y Guzmán Tirado (2004, 2005)	Equivalencia.
Vázquez y del Árbol (2007)	Dejar en la LO, explicación y equivalencias posibles.
Borja Albi (2007)	Equivalencia, traducción literal. Dejar la LO y dar traducción entre paréntesis o en nota del traductor.

La traducción de las asignaturas

Autor	Técnicas propuestas
Zaro y Truman (1999)	Traducción literal o equivalencia
Fletcher (2000)	Traducción literal o equivalencia
Vázquez y del Árbol (2007)	Equivalencia exacta, definición, explicación.
Borja Albi (2007)	Traducción literal, equivalencia funcional.

Formato de la traducción

Autor	Técnicas propuestas
Searls-Ridge (1999)	Imitación aproximada del original
Verba y Guzmán Tirado (2004, 2005)	Más próximo al original.
Borja Albi (2007)	Respetar el formato al máximo.

La traducción de elementos extralingüísticos

Autor	Técnicas propuestas
Searls-Ridge (1999)	El uso de corchetes para incluir explicaciones y traducciones
Elena García (2001)	Describir brevemente y entre corchetes dar la traducción aproximada.
Vázquez y del Árbol (2007)	Indicarlos al principio de la traducción o según aparecen en el original.
Andújar Moreno (2012)	Descripción intersemiótica, traducción literal, omisión parcial o completa.

Y, por último, a modo de resumen, podemos concluir que la traducción de los títulos académicos ha recibido poca atención en los estudios de la traducción y, sobre todo, en la combinación lingüística ruso-español, pese a la importancia que dicha traducción puede brindar para su poseedor.

La traducción de estos documentos suele formar parte de la traducción jurídico-administrativa y presenta ciertos problemas y dificultades de traducción que son muy propios de la traducción jurídica, entre los cuales podemos destacar, en primer lugar, las diferencias existentes en los sistemas jurídicos entre ambos países y, como consecuencia de ello, la dificultad de transmitir los conceptos inexistentes a otro sistema jurídico. En nuestro caso se trata de sistemas educativos que presentan sus peculiaridades en cada país. A la vista de la incongruencia entre sistemas educativos, los términos utilizados para determinar ciertos conceptos, son también específicos de cada cultura, lo que puede provocar la incongruencia terminológica. En este caso, en la traducción jurídica se optan por la equivalencia funcional como la técnica ideal de traducción, sin embargo, no siempre es posible, sobre todo, cuando hay ausencia de equivalencia. En estos casos, se puede acudir a otras técnicas de traducción como la ampliación y la definición con el fin de compensar la incongruencia terminológica.

La traducción de documentos académicos, en general, y la traducción de los títulos universitarios, en particular, presentan ciertos problemas y dificultades, algo natural, si tenemos en cuenta las diferencias que existen en los términos, los conceptos y la naturaleza de los estudios en ambos países. Los problemas más destacados son la traducción de la denominación del título, de las calificaciones, de los nombres institucionales (propios), las asignaturas, etc.

En el capítulo 7 nos centraremos en el análisis de las traducciones al español de los títulos universitarios rusos con el fin de determinar los problemas que plantea la traducción de los mismos y analizar las soluciones a que recurren los traductores para resolverlos. Prestamos mayor atención a la traducción de la denominación del título, las calificaciones y las asignaturas que son los elementos centrales en la homologación (Way, 2003: 280).

Además, observamos el formato de la traducción y los elementos extralingüísticos para comprobar si la traducción cumple con los requisitos establecidos por Ley y si se puede considerar esta traducción como una traducción oficial.

2.3. El lenguaje jurídico-administrativo

Una lengua es un sistema de signos orales y/o escritos que están vinculados a una historia y a una cultura. Lerat (1997: 18) sostiene que “*una lengua especializada no se reduce*

a una terminología: utiliza las denominaciones especializadas (términos) y también los símbolos no lingüísticos en enunciados que utilizan los recursos ordinarios de una lengua concreta. Por lo que se puede definir como el uso de una lengua natural para exponer técnicamente los conocimientos especializados". Esta definición nos conduce al hecho de que el lenguaje jurídico-administrativo forma parte del conjunto de que llamamos "lenguajes de especialidad", constituido por una serie de textos producidos por especialistas sobre el tema.

Martín *et al* (1996: 12) hablan sobre el lenguaje jurídico-administrativo y lo describen como uno de los lenguajes especiales que usa la totalidad de los recursos lingüísticos con los que las personas de una misma profesión se comunican, asociado, además, inevitablemente, a la realidad extralingüística. Afirma que el lenguaje jurídico se distingue por el empleo de fórmulas fraseológicas y léxicas que se repiten con un valor convenido: la ritualidad de la frase hecha, si bien confiere al texto jurídico o administrativo una evidente monotonía, le proporciona claridad y evita la ambigüedad de la exposición. No distingue, por lo tanto, entre estos dos tipos de lenguaje que, la verdad sea dicha, se entremezclan enormemente debido a la intertextualidad de los documentos jurídicos y administrativos.

Castellón Alcalá (2000: 15) bajo el nombre "lenguajes del poder" clasifica los lenguajes de especialidad en tres tipos que se solapan en los textos que emanan de las instituciones públicas: el lenguaje legal (usado para crear legislación), el lenguaje jurídico (usado para aplicar la legislación) y el lenguaje administrativo (usado para administrar a los ciudadanos). Cree, no obstante, que el lenguaje administrativo se iguala a los otros dos cuando se utiliza para crear normas (lenguaje legal) o cuando aplica directamente las normas (lenguaje jurídico). Afirma que uno de los aspectos diferenciadores del lenguaje administrativo con respecto a otros tecnolectos es la diversidad de materias que trata, lo cual aparta al lenguaje administrativo de los otros lenguajes especializados, que abordan parcelas de la realidad mucho más delimitadas y conexas. Además, los administrados constituyen un grupo receptor muy amplio.

Zunzunegui (1992) propone las subdivisiones de lenguaje legal (lenguaje de las leyes y textos legales escritos), del lenguaje judicial (lenguaje de los jueces, utilizado en la aplicación del Derecho) y del metalenguaje jurídico (lenguaje de la ciencia jurídica). Gémar (1995) hace una distinción entre el lenguaje del legislador, el juez, la administración, los negocios, el derecho privado, y finalmente, el lenguaje de la doctrina.

Borja Albi (2000: 15) hace referencia al trabajo de Solé i Durany (1989, cit. Borja, 2000), un autor que también menciona el lenguaje administrativo como una ramificación del lenguaje jurídico. Esta autora también distingue entre el lenguaje jurídico/legal y lenguaje

administrativo. Subraya que el uso del lenguaje jurídico no está limitado exclusivamente a especialistas del Derecho (2000: 73):

[...] El lenguaje jurídico se utiliza en las relaciones en que interviene el poder jurídico, ya sean en las manifestaciones procedentes de este poder (legislativo, ejecutivo o judicial) hacia el ciudadano o en las comunicaciones de los ciudadanos dirigidas a cualquier tipo de institución. Y también, naturalmente, el lenguaje de las relaciones particulares con trascendencia jurídica (contratos, testamentos, etc.).

Mención aparte merece el lenguaje administrativo, también denominado “institucional” o en ruso *канцелярский* / *kantselyarskiy* [de oficina] o *бюрократический* / *burokraticheskiy* [burocrático]. El MAP (1991: 27) considera que el lenguaje administrativo forma parte de las lenguas especiales, y lo define como “*la peculiar manera de producirse el fenómeno lingüístico en la Administración, tanto en sus relaciones internas como en sus relaciones con los ciudadanos*”. Como afirma Mayoral Asensio (1990), dicho lenguaje posee numerosos formularios que repiten la fraseología y se diferencian entre sí por la información de los particulares que incorpora. Entre las características principales de este lenguaje se enumeran tales como: el estilo nominal, los clichés y muletillas, las fórmulas de cortesía y tratamientos, las expresiones verbales de orden y mandato, las formas personales e impersonales, los participios y gerundios, etc.

Como podemos ver, la gran mayoría de los autores hacen referencia al lenguaje jurídico para referirse al lenguaje de los textos jurídicos y proponen distintas subdivisiones del lenguaje jurídico centrándose, en la mayoría de los casos, en la legislación, los documentos judiciales y contractuales, más que en los documentos puramente administrativos. En cualquier caso, como afirma Charrow (1982), el lenguaje administrativo no está exento de mezclarse con el lenguaje jurídico y, según Medina Reguera (2011: 433), las características del lenguaje administrativo suelen estudiarse junto con las características del lenguaje jurídico.

Verba y Guzmán Tirado (2005: 20) consideran que no existe una frontera clara entre el lenguaje administrativo y el jurídico. Así como Mayoral Asensio (2011: 56-57) sostiene que “*entre la traducción jurídica y la traducción administrativa no existe una frontera clara aunque se produzca cierta coincidencia o solapamiento entre estas categorías*”. Además, afirma que “*el lenguaje jurídico no consiste tan solo en términos jurídicos sino que es un complejo conjunto de términos, frases, fórmulas, formatos, elementos de estilo, etc., que inevitablemente aparecen siempre mezclados con elementos que se consideran propios de otros tipos de texto*”.

En lo que concierne a las características generales del lenguaje jurídico-administrativo, Verba y Guzmán Tirado (2005: 14) consideran que, aunque este lenguaje parte de la lengua común (puesto que es necesario que las leyes, las normas o cualquier otro tipo de disposiciones

emanadas del poder puedan ser entendidas por todos los ciudadanos), existen rasgos lingüísticos peculiares determinados por la intención comunicativa, el ámbito en el que se produce, el papel que asume en cada caso el Estado (el carácter democrático o no del sistema de gobierno) y el ciudadano, el peso de la larga tradición a la que estos textos están sometidos, etc.

Estamos de acuerdo con las palabras de Gémar (1995; cit. Šarčević, 1997: 9) que considera que el lenguaje jurídico presenta peculiaridades en cada lengua y en cada sistema legal y es el producto de una cultura y una historia específicas. Gamzatov (2004: 48) va más adelante y sostiene que el lenguaje jurídico forma parte no solamente del sistema semiótico, sino también del sistema legal junto con sus costumbres, peculiaridades de la lógica y sus funciones, y por consiguiente, las peculiaridades del lenguaje tienen sus raíces en las peculiaridades del sistema legal⁸.

Como es bien sabido, la lengua jurídica y administrativa está plenamente relacionada con la realidad social a la que representa, en nuestro caso concreto, el sistema educativo que está vinculado a un ordenamiento jurídico. Este ordenamiento jurídico no es inalterable, cambia conforme la sociedad se adapta a los nuevos tiempos, por lo que las palabras pueden modificar o ampliar su sentido. Alcaraz Varó (2007: 72) afirma que *“el lenguaje jurídico responde a las necesidades de la vida, las cuales hacen que se creen nuevas figuras jurídicas y otras se queden anticuadas”*.

Para nuestro estudio, conviene tener en cuenta, que las diferencias entre el lenguaje jurídico-administrativo español y el ruso se deben a causas de índole histórico-social y se han ido forjando a lo largo de los siglos. Verba y Guzmán Tirado (2005: 19-20) señalan que *“En el caso de España tiene sus raíces en el Derecho Romano y de ahí principalmente proviene su conservadurismo, su carácter arcaico y culto que dificulta, en parte, su comprensión. Mientras tanto, el ruso tiene raíces diferentes, ya que los primeros textos de esta índole datan del siglo X, el período denominado de la Rusia de Kiev, cuando los condes de Kiev firmaron tratados con Grecia y otros estados europeos de la época. Como estilo propio se constituye en el siglo XIX y como estilo jurídico-administrativo moderno, en el siglo XX. La época soviética dejó modelos de comunicación administrativa marcada por el régimen social imperante durante más de setenta años”*. Afirman que con la transición de la sociedad rusa hacia los modelos de economía de mercado y la convergencia de su sistema sociopolítico y económico con los occidentales, se está produciendo un proceso de cambio sustancial en la forma y el contenido de los documentos jurídico-administrativos. En opinión de estos autores, dichos documentos

⁸ Ruso: «Язык права является не только семиотической системой, но и неотделимой частью правовой системы с её традициями, особенностями логики и функциями, то особенности этого языка естественным образом вытекают из особенностей самого права» [Гамзатов 2004: 48].

comparten muchas características con los españoles por pertenecer a una misma cultura occidental y cumplen las mismas funciones pragmáticas en la vida diaria de los ciudadanos de los dos países. Independientemente de las diferencias histórico-culturales entre Rusia y España, es obvio que, por ejemplo, los conocimientos y capacidades adquiridas se avalan mediante los títulos, diplomas o diferentes tipos de certificados en ambos países.

2.4. Traducción jurada y traducción notarial

La traducción jurada en España y, en menor medida, la profesión de Traductor-Intérprete Jurado ha sido objeto de diferentes estudios en el ámbito de la traducción e interpretación. Como apunta Mayoral Asensio (2004: 457), gran parte de estos trabajos se encuentran en la denominada “literatura gris”, que suele incluir trabajos de difusión reducida como tesis doctorales, proyectos de investigación y artículos en prensa, entre otros.

Estos estudios se han llevado a cabo desde muy diversas perspectivas: abordando la traducción de un determinado tipo de texto (Mayoral Asensio, 1991); desde un punto de vista sociológico y social, tratando la traducción jurada de contratos de compraventa (Monzó Nebot, 2002), la traducción jurada de documentos alemanes (Elena García: 2001) y de documentos académicos en la combinación lingüística español-inglés (Way, 2003); desde una aproximación diacrónica, exponiendo la evolución de la profesión (Peñarroja Fa, 2004, y Cáceres Würsig y Pérez González, 2003); y desde una óptica metodológica con respecto a la traducción jurada como proceso y producto (San Ginés y Ortega Arjonilla, 1997), sobre la formación de los traductores jurados en las universidades españolas y el grado de satisfacción de los protagonistas en este marco formativo (Vigier Moreno: 2010). No obstante, la mayoría de estudios se han centrado, precisamente, en la descripción de la traducción jurada asociándola a la traducción de textos, enfoque que, en opinión de Mayoral Asensio (2004: 467), no aporta mucho al desarrollo de este campo.

Por otra parte, cabe señalar que la profesión de traductor jurado como tal no existe en Rusia. Sin embargo, hay que reconocer que algunos diputados de la Duma como, por ejemplo, Evgueniy Bogomolny⁹, Alexander Ageyev¹⁰, así como los profesionales de la traducción, reconocen la necesidad de introducir el Instituto de los Traductores Jurados puesto que no existe

⁹ Ruso: *Евгений Богомолов*

¹⁰ Ruso: *Александр Агеев*

ninguna ley que regule la profesión de traductor-interprete¹¹. En Rusia existe la traducción notarial: traducción realizada por un traductor cualificado cuya firma certifica un notario.

Por falta de estudios respecto a este tema en Rusia, vamos a basar nuestra investigación en todo tipo de legislación vigente con el fin de describir la situación actual sobre la traducción, en general, y la traducción notarial, en particular. Lo que ya intentó hacer Guzmán Tirado (2008) en su artículo sobre la situación actual de la "traducción jurada" en Rusia y sus perspectivas, reconociendo también la necesidad de la regulación de esta actividad.

2.5. La teoría funcionalista y su evolución

El enfoque funcionalista en traductología está representado por diversos autores (especialmente Holz-Mänttari, Nord, Reiss y Vermeer). En términos generales, el funcionalismo atribuye gran importancia a la finalidad de la traducción, la situación comunicativa en la que se produce y los fenómenos culturales que conlleva; en otras palabras, y como sostiene Nord, se trata de un enfoque amplio que se caracteriza por la importancia otorgada al papel que ejerce la función textual y la función de la traducción:

[...] El término *funcionalista* indica que se centran en la función o funciones de los textos y de las traducciones. El funcionalismo es un término genérico que engloba diversas teorías que comparten este modo de acercamiento a la traducción; a pesar de que lo llamaremos *teoría del escopo* ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo de esta corriente, numerosos autores se adhieren al funcionalismo y se inspiran en *la teoría del escopo* sin que ello se les denomine “*escopistas*” (Nord, 1997: 1; cit. Hurtado, 2011: 526).

Según Nord (1997), aunque el funcionalismo utiliza métodos descriptivos (como el análisis de textos paralelos), tiene también un carácter normativo y evaluativo puesto que incluye la evaluación de las traducciones en relación con su funcionalidad en una situación dada en el seno de una cultura.

Reiss (1971) fue pionera en introducir un enfoque funcional en su teoría de la traducción, que se basaba hasta entonces principalmente en el criterio de la equivalencia. Según Hurtado Albir (2011: 526):

[...] Reiss propone un modelo para la crítica de traducciones basado en la relación funcional entre texto original y el texto de llegada, anteponiendo esta relación funcional a las exigencias de equivalencia lingüística.

Según dicha autora, en la vida real se presentan situaciones en las que el criterio de equivalencia no solo no es deseable sino que, además, no es posible. Lo que se pretende en estos casos no es tanto que el texto meta sea equivalente al texto origen, sino que sea

¹¹ Véase el capítulo 3, apartado 3.4.

"adecuado" al encargo de la traducción. Va, incluso, más allá del carácter textual y funcional de la equivalencia, subrayando también la importancia que tienen las tipologías textuales en la traducción. Añade que los diferentes tipos de texto requieren un método de traducción diferente. A título de ejemplo, indica que en los textos informativos predomina la equivalencia en el contenido que se orienta a la lengua de llegada, en los textos expresivos predomina la equivalencia a la forma, orientándose hacia la lengua de partida y en los textos operativos se percibe un distanciamiento entre la forma y el contenido del texto original y se obtiene una equivalencia de la finalidad extralingüística que se pretende. La equivalencia alude a una situación de igual valor comunicativo, ya sea a nivel textual, sintáctico, morfológico o de otro tipo. Considera que al lado de la traducción propiamente dicha existen otros casos que denomina "transferencia".

Por su parte, Vermeer va más lejos en la ruptura con los planteamientos lingüísticos desde sus primeros trabajos (1978), considerando la traducción como una actividad humana y como un tipo de transferencia en la que se transfieren signos verbales y no verbales (ilustraciones, planos, figuras, etc.). Considera la traducción como una forma más de "acción translativa". Cualquier actividad humana tiene siempre un objetivo, una finalidad; se enuncia así la teoría del *skopos*¹². Según Vermeer, la teoría de la traducción no puede reducirse a las teorías lingüísticas, sino que se enmarca en una teoría de la comunicación humana y de la cultura. Esta autora (1996: 34) define "la translación" como "*una actividad intencionada, es una forma de comunicación intercultural mediatizada. La traducción es una acción con un determinado propósito, meta con un determinado skopos.*"

De esta manera, se estableció la significación de la equivalencia en la teoría del *skopos* por Reiss y Vermeer, que es la adecuación a un *skopos* que exige que el texto meta tenga la misma función comunicativa que el texto origen. Estamos, pues, ante una equivalencia funcional, o ante una "traslación imitadora" o "comunicativa" (Reiss y Vermeer, 1996: 76).

A partir de esta definición se afirmaba que ya no podía juzgarse una traducción encomendándose a elementos derivados del texto origen, sino que debería hacerse si el texto meta se adaptaba a su función en el contexto en el que se producía. Por tanto, una traducción interlineal puede ser tan funcionalmente aconsejable para la comparación de lenguas en la lingüística contrastiva como la adaptación cultural pueda serlo en caso de la traducción publicitaria. La importancia otorgada al texto meta, en detrimento del texto original, lleva a Vermeer a hablar del "destronamiento" del texto original (Hurtado Albir, 2011: 527).

¹² Palabra que procede del griego y que quiere decir finalidad.

En cuanto a los fenómenos culturales, Reiss y Vermeer (1996: 36 y 109) postulan que “*la problemática cultural engloba a la lingüística*” y que una “*traslación no se limita a tratar fenómenos lingüísticos formales, sino que implica un proceso de transferencia cultural que como tal incluye la transferencia lingüística*”. Vermeer (1983; cit. Nord 1997: 11) señala que la traducción no puede ser una transferencia lingüística unívoca y destaca la importancia de la situación y la relación de los elementos verbales y los no verbales que se encuentran en el marco de una cultura.

Reiss y Vermeer (1996: 26) subrayan la importancia de la situación comunicativa, argumentando que es factor decisivo ya que en una situación concreta el significado textual abstracto se realiza como sentido textual concreto. Según este principio teórico, el traductor tiene que manejar los siguientes factores: texto origen, texto meta, forma y sentido. Entre el texto origen y el texto meta debe existir una relación de equivalencia. Pero, en este caso, dicha equivalencia incluye con la situación todos los fenómenos culturales, y no solo los verbales, otorgándoles una misma importancia. La traducción es, consecuentemente, algo más que un proceso comunicativo en dos fases con transcodificación: es una transferencia cultural.

Si el texto origen está íntimamente ligado a una cultura concreta, el traductor habrá de decidir, además, si el receptor del texto traducido va a necesitar información adicional y ampliación. En lo que se refiere a este último concepto “ampliación”, Mayoral Asensio (1992: 51) señala que es normal que en la traducción, como comunicación intercultural, se encuentren con frecuencia formas ampliadas. El mismo autor (1992: 65) distingue entre técnicas de ampliación fuera del texto, mediante el uso de notas del traductor o glosarios al final de la traducción.

Al hablar de “intención” en el acto de traducir, viene en seguida a la memoria la teoría del *skopos* que Vermeer empezó a elaborar a finales de los años setenta y que después completó con Reiss en *Grundlegung einer allgemeinen Translationslehre* (1984). Son ellos los que introducen el concepto de función y diferencian entre equivalencia y adecuación. Para estos autores, la equivalencia hace referencia a una relación entre dos magnitudes que tienen el mismo valor y pertenecen a la misma categoría, y expresa la relación entre un texto final y un texto de partida que puede cumplir la misma función comunicativa en sus respectivas culturas. Por otro lado, la adecuación expresa la relación que existe entre el texto final y texto de partida, teniendo en cuenta el objetivo o *skopos* que se persigue con el proceso de traducción.

Por tanto, la consideración que tienen estos autores de la equivalencia en un tipo especial de adecuación, cuando la función del texto original y del texto de llegada es la misma. Además, en la búsqueda de la equivalencia intervienen dos principios, el de selección y el de jerarquía,

puesto que en la toma de decisiones el traductor ha de averiguar cuáles son los elementos del texto de partida que considera importantes para ese texto en concreto, teniendo que escoger (principio de selección) y decidir el orden prioritario de esos elementos distintivos (principio de jerarquía).

En estos casos, el criterio funcional adquiere prioridad sobre el de equivalencia, y el énfasis del análisis traductológico no recae ya tanto en el texto origen, sino en averiguar si el texto meta es funcional desde el punto de vista del contexto en el que la traducción ha sido realizada.

Esto quiere decir que Vermeer (1978, 1983; Reiss y Vermeer, 1996) identifica la traducción como una clase especial de interacción que parte de un texto producido con anterioridad y que se sitúa entre dos culturas. De esta manera, la traducción como acción aspira a alcanzar un objetivo, un *skopos* y, por ello, caben tantas traducciones posibles como finalidades puedan atribuírseles.

Vermeer abandona el tradicional enfoque primordial del traductor hacia el texto origen, al que no considera más que una "oferta informativa", para centrarse sobre el receptor. Con lo cual, para Vermeer, traducir consiste en:

[...] producir un texto en un marco meta con un objetivo meta y unos receptores meta en unas circunstancias meta (Vermeer 1987: 29, cit. Nord, 1997: 12).

La traducción así entendida solo ofrece, a menudo, información en la LT sobre una parte de la información contenida en el TO. Por consiguiente, es necesario aplicar estrategias que permitan decidir qué información debe transmitirse y cómo debe tener lugar la misma; es decir, cómo adaptar la información para adecuarla al *skopos*.

Holz-Mänttari (1981, 1984) todavía da un paso más e incluso evita utilizar el término traducción siguiendo a Vermeer, propone una teoría de la "acción traslativa" que se basa en los principios de la "teoría de acción" y que pretende cubrir todas las formas de transferencia intercultural, incluso las que no presuponen un texto original y un texto de llegada. Ha llevado más allá la teoría del *skopos* de Vermeer, al ser una de las autoras que con sus definiciones concede mayor importancia a la función. En su opinión, la unidad de traducción es el mensaje, no el texto que queda relegado al transmisor del mensaje; la traducción puede basarse no sólo en textos origen, sino en términos más generales, en materiales origen (1988; cit. Šarčević 1997: 107). En el marco de esta teoría la traducción queda definida como (Nord, 1997: 15; cit. Hurtado Albir, 2011: 528-529):

- Una forma más de interacción traslativa

- Una interacción intencionada
- Una interacción interpersonal
- Una acción comunicativa
- Una acción intercultural
- Una acción de procesamiento textual

Esta teoría es lo que se llama “teoría de la acción” (Von Wright, 1968; Rebién, 1977; Harras, 1978) y es utilizada por algunos funcionalistas para explicar aspectos de la traducción. En esta teoría Hurtado Albir (2011: 528) se define la “acción humana”, como un comportamiento intencionado que persigue una finalidad y que se produce en una situación determinada, formando parte de ella y modificándola al mismo tiempo.

M. Snell-Hornby (1988: 2) afirma:

[...] in our concept translation begins with the text-in-situation as an integral part of cultural background, whereby text-analysis proceeds from the macro-structure of the text to the micro-unit of the world, this being seen, not as an isolatable item, but in its relevance and function within the text.

En su opinión (1988: 44), y muy en consonancia con la orientación propugnada por estudiosos alemanes como Reiss y Vermeer (1984) o Holz-Mänttari (1984), la traducción es un acto de comunicación y, más que a la transferencia lingüística, debe orientarse hacia la cultura meta. El texto es *an integral part of the world* y no un espécimen aislado de la lengua y, por tanto, poseerá una función que deberá respetarse (*prospective translation*). Esta opinión ha sido casi unánimemente aceptada en los estudios traductológicos y son muchos los modelos de análisis que incorporan la importancia del contexto cultural.

Nord (1988), también con una clara orientación pedagógica, efectúa matizaciones a las consideraciones de Reiss y Vermeer (1984) y de Holz-Mänttari (1984), introduciendo el concepto de “lealtad”, que limita el margen de maniobra del traductor y propone un modelo de análisis textual. Esta autora estima que en la noción de funcionalidad, la relación entre el texto de origen y el texto meta viene dada por el *skopos*, que determina los criterios para decidir los aspectos que se conservan y los que se adaptan en el texto origen. El traductor se compromete así tanto con el texto de partida como con el texto de llegada, adquiriendo una doble responsabilidad con el emisor del texto de origen y con el receptor del texto meta. Por otra parte, la noción de lealtad de Nord pone de manifiesto la responsabilidad que también tiene el traductor con el cliente que ha encargado la traducción, por lo que debe prestar atención a las diferencias en cuanto a la idea de traducción que predomina en cada cultura. En consecuencia y en opinión de Nord, el concepto de equivalencia está relacionado con el de fidelidad, y remite a la clásica discusión entre traducción literal y traducción libre, que para esta autora no ha

llevado a ninguna parte. Por ello, defiende la idea de suprimir el término de equivalencia y reconociendo tan solo la equivalencia de tipo funcional entre el texto de partida y el de llegada, porque no es el *skopos* normal de una traducción sino un caso aislado.

El funcionalismo mantiene que el mismo texto puede ser traducido de varias formas diferentes para distintos destinatarios y que la estrategia de traducción, basándose en consideraciones pragmáticas, debe guiarse por la situación y la finalidad para la cual se requiere la traducción. Según Hönig y Kussmaul (1982; cit. Šarčević, 1997: 18), la función de la traducción es la clave de la estrategia.

2.6. La traducción como operación textual

En las dos últimas décadas, muchos son los traductólogos que han abogado por la importancia del análisis textual para la traductología y se han elaborado propuestas en este sentido, bien como paso previo a traducción, bien como instrumento evaluador para el enjuiciamiento y control de la calidad de las traducciones, o bien con fines investigadores. De este modo, realizaremos un breve recorrido para describir cuáles han sido las propuestas teóricas que, hasta la fecha, pueden resultar más relevantes de cara a nuestra investigación. En este sentido, citaremos autores como Hartmann (1980), Snell-Hornby (1988), Neubert & Shreve (1992), Van Dijk (1978), Larose (1989), Hatim y Mason (1990/1995), y Nord (1988/1991).

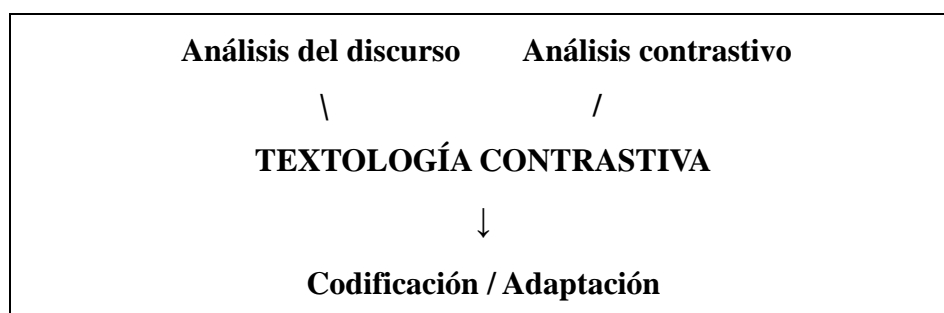
2.6.1. Textología comparada

Hartmann (1980) es uno de los autores pioneros en argumentar los beneficios que para la traducción aporta la realización de un análisis comparativo de textos. Es en su obra *Contrastive Textology* donde pone de relieve un marco teórico que integra elementos del análisis del discurso y del análisis contrastivo.

[...] Al igual que nos comunicamos a través de textos, no podemos traducir palabras o frases aisladas a no ser que éstas formen parte de un discurso completo que está normalmente imbricado en un determinado contexto de situación. El segundo punto que debemos señalar es que la traducción del discurso sólo es posible si conocemos cuáles son las estructuras equivalentes en las lenguas a las que queremos traducir. Este conocimiento se obtiene a partir de la comparación, de la lingüística comparada, o, más concretamente, de la textología contrastiva (1980: 51; cit. Hurtado Albir, 2011: 412).

El salto teórico es inmenso, avanzando un paso más en la concepción de los estudios de traducción, porque ya no se trata de comparar lenguas, sea con las categorías de gramática

tradicional o de las Estilísticas comparadas (Vinay y Darbelnet: 1958), sino de comparar los textos y dando un papel importante al discurso. De este modo, la propuesta de textología comparada de Hartmann (1980: 5) se queda estructurada del siguiente modo:



Modelo de Hartmann (1980)

La pregunta que plantea Hartmann en la introducción de su libro, y que posteriormente responden otros autores desde diversas ópticas, es ¿en qué difieren las convenciones textuales entre dos lenguas?

Como propuesta teórica, la textología contrastiva supuso un gran salto en la década de los años ochenta, no solo porque aportaba a la traducción una unidad de análisis más acorde con la realidad práctica del traductor, el texto, sino porque también permitió realizar un análisis que iría más allá de lo meramente lingüístico, incorporándose a dicho análisis otros elementos propios de la situación comunicativa que resultan imprescindibles para una mejor comprensión del texto.

2.6.2. Modelos de análisis textual

Las diferencias de funcionamiento textual entre las lenguas es lo que ha llevado a numerosos autores a utilizar el análisis textual en el estudio de la traducción. Neubert & Shreve (1992: 22), al referirse a los estudios efectuados sobre la traducción desde una perspectiva textual, indican que el modelo lingüístico-textual de la traducción propugna que un texto original y una traducción son diferentes no solo porque las oraciones sean distintas, sino también porque hay restricciones que operan a un nivel más allá de la oración. En este sentido, un enfoque lingüístico contrastivo tradicional no puede explicar esos factores textuales que están por encima de la oración. La traducción procede de otro texto (texto original); las traducciones son consideradas como producciones textuales generadas a partir de otro texto. Los estudios textuales de la traducción se plantean objetivos diferentes y adoptan diversos modelos. A continuación haremos un breve recorrido por algunos modelos que consideramos más relevantes para nuestro estudio.

Snell-Hornby (1988: 39) en el seno del enfoque sociocultural, considera la traducción como un *cross-cultural event*, puesto que la misma, en su opinión, debe considerarse en el seno del lenguaje y éste se entiende como una parte integrante de la cultura. Desde esta concepción, y de acuerdo con el concepto de cultura prevalente en la teoría de la traducción, la autora destaca tres aspectos fundamentales de su teoría (1988: 40):

[...] Firstly, the concept of culture as a totality of knowledge, proficiency and perception; secondly, its immediate connection with behavior (or action) and events, and thirdly, its dependence on norms, whether those as social behavior or those accepted in language usage.

En cuanto al análisis textual, opina que este es “*an essential preliminary to translation*” (1988: 69), pero a diferencia de los estudios lingüísticos, el estudio sobre la traducción procede desde el nivel micro hacia el macrotextual:

[...] which is concerned essentially with texts against their situational and cultural background, should adopt the reverse perspective: as maintained by gestalt psychologists, an analysis of part cannot provide an understanding of the whole, which must be analyzed "the top down" (1988: 35).

Snell-Hornby considera que no solo el análisis textual es indispensable como paso previo al proceso de traducción, sino que se debe analizar una vez que se haya identificado el tipo de texto en función de la cultura y la situación comunicativa en las que se inserta, desde su macroestructura hacia unidades más pequeñas (*top-down process*).

Neubert & Shreve (1992) son los representantes más destacados de la Escuela de Leipzig. Afirman (1992: 22) que las traducciones son algo más que reconstrucciones o duplicaciones de las oraciones de la lengua fuente, representan “*configurations of text sentences*”. Proponen un modelo lingüístico-textual, según el cual supera los inconvenientes que presentaba el modelo lingüístico. Así, la principal diferencia entre este tipo de análisis y el lingüístico tradicional es la concepción más amplia del objeto de estudio: su fundamentación en el significado del texto (y no en la oración o las palabras aisladas).

Estos autores ponen de relieve la importancia de los rasgos que determinan un texto denominados “textualidad” en la traducción. Analizan las siete características de la textualidad señaladas por de Beaugrande y Dressler (1981) aplicándolas a la traducción y mostrando la manera en que el traductor las ha de observar. Estas categorías son:

1. La intencionalidad, relacionada con el objetivo del emisor del texto;
2. La aceptabilidad, relacionada con las expectativas del receptor;
3. La situacionalidad, que establece la adaptación de todo texto al contexto;
4. La informatividad, que representa el grado de novedad que una información reviste para el receptor;

5. La coherencia, que es la red de conceptos y relaciones que constituyen el soporte de la informatividad y de la intencionalidad;
6. La cohesión, los vínculos entre los elementos de la cadena lineal del texto;
7. La intertextualidad, la dependencia de la producción o recepción de un texto con el conocimiento que los interlocutores tienen de otros textos.

También Neubert & Shreve hacen mención al concepto de macroestructura y superestructura. Denominan superestructura a la proposición global del texto y macroestructura a aquella unidad semántica en la que se divide la superestructura. Estos autores se han basado en los conceptos de superestructura y macroestructura de Van Dijk (1980).

Van Dijk (1978) es el representante de las corrientes lingüístico-textuales. En uno de sus trabajos más significativos propone el establecimiento de una doble estructura relacionada con los textos. Traslada la distinción generativa entre Estructura profunda y Estructura superficial al ámbito textual y habla así de “macro-componente y micro-componente textuales”. Tras afirmar que, a partir de su estudio, lo verdaderamente relevante ya no son las conexiones entre oraciones aisladas sino las conexiones basadas en el texto como un todo- o, al menos, en unidades textuales mayores-, Van Dijk (1978: 54) habla de “microestructuras” para referirse a las estructuras de oraciones y secuencias de textos y define la “macroestructura” como una estructura textual especial de tipo global, de naturaleza semántica y relativa respecto de otras estructuras de nivel más bajo. Es decir, la macroestructura es una representación abstracta del texto que tiende a la aprehensión global de su significado (1985). Las características asignadas a los textos deben cumplirse, en su opinión, tanto a nivel microestructural como a nivel macroestructural, y la unión de ambos niveles se realizará mediante macroreglas (1978: 58) que, básicamente, consisten en la formación de unidades de series de proposiciones; organizan la información complicada del texto, o ayudan a la reconstrucción formal de la deducción del tema del discurso.

Además, este autor considera que los textos para ser coherentes necesitan tener una estructura interna. Van Dijk (1978) señala dos estructuras en los textos: la macroestructura y la superestructura. La macroestructura es la estructura global del contenido del texto, tiene un carácter semántico. Destaca macroestructuras de diferentes niveles de abstracción: del más elevado y abstracto hasta el que coincide con la articulación proposional del texto (la microestructura o estructura secuencial de las frases de un texto). La superestructura se refiere a la estructura formal del texto, por lo que ayuda a agrupar y clasificar los textos según el tipo de estructura, mientras que la macroestructura cambia de texto a texto.

Otro autor que también ha incorporado estas dos nociones, además de la microestructura, ha sido Larose (1989: 237), defendiendo la superestructura como la macroestructura sintáctica y la macroestructura como el esqueleto semántico. El objetivo de este autor es buscar parámetros que sustenten los juicios evaluativos en la traducción. Propone un análisis por niveles que integra lo peritextual y lo textual, que denomina modelo integrador de la traducción.

El nivel peritextual abarca el conjunto de factores que condicionan el texto. Estos factores comportan una serie de exigencias a las que tiene que responder toda traducción: adecuación entre objetivo del autor y del traductor, mantenimiento de la carga informativa presente en el texto, adecuación a la forma de composición del texto original y adaptación al trasfondo sociocultural de llegada para que la traducción sea comprensible por el destinatario.

En el nivel textual adopta la distinción de Van Dijk (1980) entre superestructura (la macroestructura sintáctica) y macroestructura (la macroestructura semántica), ambas de naturaleza abstracta, estructuras textuales globales que se obtienen mediante la reducción de las estructuras de la microestructura (las palabras y frases del texto). Según este autor, la relación de jerarquía establecida por Van Dijk es muy importante en relación con la traducción, ya que sirve de marco teórico para juzgar el grado de pertinencia de los elementos de un texto; la gravedad de una falta será mayor cuando ocupe un nivel elevado de pertinencia en el texto (1989: 237).

La microestructura designa la forma de expresión y la forma del contenido de los segmentos textuales aislados. Se trata de la actualización de la intención de comunicar y su linearización en una lengua determinada. Larose utiliza cuatro niveles para el estudio de la microestructura, que son: el grafémico, el morfológico, el lexicológico y el sintáctico.

Su modelo integrador se refleja en el siguiente esquema (Larose, 1989: 286-287):

Condiciones previas

- Conocimiento de la lengua y de la cultura de partida
- Conocimiento de la lengua y de la cultura de llegada
- Conocimiento del tema
- Conocimiento de los procedimientos de traducción

PERITEXTUAL

<i>Condiciones de enunciación (base de una definición de la traducción)</i>						
<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo de los enunciados - Carga informativa - Componente material - Trasfondo sociocultural 						
TEXTUAL						
<i>Superestructura y macroestructura</i>						
<ul style="list-style-type: none"> - Organización narrativa y argumentativa - Funciones y tipologías textuales - Organización temática * Estructurado general <ul style="list-style-type: none"> * Trama isotópica * Estructura actancial 						
<i>Microestructura</i>						
- Forma de la expresión						
<i>Nivel de análisis</i>	<i>\ Propiedades formales</i>	<i>Estructura de los segmentos</i>	<i>Redistribución lineal</i>	<i>Reclasificación paradigmática</i>	<i>Marcas sociohistóricas</i>	<i>Otros</i>
1. Fonográfico						
2. Morfológico						
3. Lexicológico						
4. Sintáctico						
- Forma del contenido						
<i>Nivel de análisis</i>	<i>\ Propiedades semánticas</i>	<i>Denotaciones</i>	<i>Sobredeterminación semántica</i>	<i>Recodificación semántica</i>	<i>Referencias intratextuales</i>	<i>Referencias intertextuales</i>
1. Grafémico						
2. Morfológico						
3. Lexicológico						
4. Sintáctico						

Modelo integrador de la traducción de Larose (1989: 286-287)

Otro análisis que se enmarca en el enfoque sociocultural es el de Nord, quien se basa en las propuestas de Reiss, Vermeer y Holz-Mänttari, pero introduce algunas matizaciones al enfoque funcionalista, incorporando el concepto de *lealtad*. Uno de los conceptos básicos de su teoría es el de “función”. En su obra *Text Analysis in Translation. Theory, Methodology, and Didactic Application of a Model for Translation-Oriented Text Analysis* (1991) esta autora nos proporciona un modelo de análisis de los factores del texto en la lengua original (TLO). Algunos aspectos de dicho modelo resultarán especialmente útiles, pues nuestro corpus está compuesto por textos originales en las dos lenguas: ruso y español.

Para esta autora, la funcionalidad es el criterio más importante de la traducción, la relación entre la traducción y el texto original viene determinada por el *scopos* que proporciona los criterios para decidir qué elementos del texto original se preservan y cuáles se adaptan. La importancia otorgada al *scopos* de la traducción en su desarrollo le hace hablar a Nord de un proceso circular de la traducción. El proceso traductor comienza una vez el iniciador ha fijado el *scopos* del texto meta (situación meta y función del texto meta). En este proceso destaca la importancia que tiene para el análisis textual la función comunicativa del texto (1991: 35, cit.

Hurtado Albir, 2011: 536-537) y propone un modelo de análisis textual integrado por factores extratextuales e intratextuales, que son interdependientes y que están relacionados entre sí.

Los factores extratextuales incluyen información sobre el emisor, la intención, el receptor, el medio, el lugar de producción, el tiempo, el motivo por el que se ha escrito el texto, la función textual que es un factor central (el traductor ha de analizar la función principal del texto original, definir a qué tipo de texto pertenece, para valorar después si la traducción ha de mantener las mismas funciones).

Los factores intratextuales están determinados por los factores externos, ya que influyen de modo decisivo en la estructura formal del texto. Estos factores internos son: el tema de que se trata el texto, el contenido que incluye el análisis del contenido semántico (léxico, connotaciones, etc.), las presuposiciones, la estructura textual, es decir, la macroestructura (distribución en capítulos, apartados, citas, notas, etc.) y la microestructura (relación entre oraciones y párrafos, la progresión temática, etc.), los elementos no verbales, el léxico, la sintaxis, las marcas suprasegmentales que dan un determinado tono al texto y que influyen en el ritmo, las pautas, la entonación, etc.

La autora enmarca la macroestructura dentro del análisis de lo que ella denomina composición textual y justifica, basándose en Thiel (1981), la importancia de describir este aspecto, junto con el de la microestructura, en un modelo de análisis textual de la traducción.

Dentro del concepto de macroestructura, Nord distingue los subtextos que forman parte del TLO y que constituyen uno de los aspectos más importantes que se pueden analizar dentro de la macroestructura. Como ejemplos de subtextos, la autora menciona las citas, las notas a pie de página o los ejemplos y considera que es labor del traductor determinar la función de cada uno de estos subtextos, aunque en algunas ocasiones puede ser idéntica a la del texto completo, pero, en cualquier caso, habrá que analizarla de manera aislada. Dentro del texto en sí, Nord define la macroestructura desde un punto de vista semántico, dando una especial relevancia no a las delimitaciones jerárquicas de las partes del texto, como pueden ser los capítulos, párrafos o las oraciones complejas, sino a las partes de inicio y de cierre de los textos por la información que nos aporta de cara a una mejor interpretación global del texto en cuestión. Dichas fórmulas de inicio y cierre de un texto pueden adoptar, en algunos tipos de texto, formas muy convencionales (Nord, 1992: 103).

Un análisis de estas características nos llevará, por consiguiente, a observar, en algunos casos, la presencia de una macroestructura típica en determinados clases de texto, así como de ciertos marcadores en la organización de la información, mientras que en otros, el TLO participará de una mezcla de marcadores textuales propios de distintos tipos textuales. Finaliza

la autora con lo que ella denomina *checklist* en donde ofrece al traductor algunas directrices en forma de pregunta para guiar su análisis macroestructural: ¿Es el TLO un texto independiente o pertenece a una unidad comunicativa de rango superior? ¿Qué tipo de marcadores determinan la macroestructura del texto? ¿Existen estructuras convencionales para este tipo de texto? ¿Cuál es la progresión temática del texto? (Nord, 1992: 107).

Hatim y Mason (1990/1994) proponen una aproximación discursiva al análisis de la traducción. Conciben la traducción como evento comunicativo que tiene lugar en un contexto o situación de uso particular. Por lo tanto, consideran que únicamente realizando una descripción exhaustiva del contexto, podemos dar cuenta de este acto particular de comunicación. Proponen una descripción del contexto, atendiendo a tres dimensiones: la dimensión comunicativa que acoge la noción de registro y las cuestiones relativas al usuario, la dimensión pragmática, relativa a todos aquellos elementos relevantes desde la perspectiva de la práctica comunicativa y la dimensión semiótica, referida a las nociones de Palabra, Texto, Discurso y Género como signos de una cultura, y a la noción más amplia de intertextualidad. Estas tres dimensiones rodean lo que sería la estructura textual propiamente dicha y se enmarcan a su vez en una cultura y una ideología concretas. Estos autores afirman que solo a través de la captación de estos valores, el traductor será capaz de transferir la totalidad del mensaje desde la lengua de partida a la lengua meta.

Además, estos autores (1990) analizan los problemas generados por la estructura textual, la coherencia, la cohesión y la progresión temática. Afirman que en las lenguas distintas operan normas estructurales distintas, como lo demuestra el hecho de que los traductores se ven libres de alterar en alguna medida el orden de la cadena de elementos del original, si bien, como indican ellos mismos, todavía sabemos muy poco de esas diferencias. De este modo subrayan la necesidad de investigar en la comparación y contraste de las estructuras textuales de cara a la determinación de los límites de la modificación de estructura, al traducir de una lengua concreta a otra (1990/1995: 221).

Al ser diferentes las normas estructurales, el traductor se ve enfrentado a una serie de opciones (1990/1995: 219; cit. Hurtado Albir 2011: 441-2):

- El elemento que se está traduciendo, ¿es obligatorio u opcional en el formato textual de la lengua de llegada?
- Si es obligatorio, el orden en que aparece, ¿es adecuado al formato textual de la lengua de llegada?
- Si es obligatorio, el orden es adecuado y se da una repetición, ¿es adecuada dicha repetición?

A pesar de que las estructuras textuales no son universales y varían según las lenguas, aseguran que existen límites a la libertad del traductor y proponen sus hipótesis. Además, hablan de la noción de “cariz cultural”, que se puede definir con arreglo al grado de validez universal del texto. Así, según estos autores, se requerirán modificaciones estructurales mínimas en la traducción de tratados internacionales, resoluciones, etc., ya que se trata de formas sin cariz cultural. Por el contrario, los textos que tienen formas específicas en algunas culturas (testamentos, certificados de matrimonio, etc.) pueden sufrir alternaciones estructurales importantes al ser traducidos.

Los autores concluyen que la justificación de los cambios estructurales efectuados por el traductor está relacionada con tres cuestiones (1990/1995: 241; cit. Hurtado Albir 2011: 442-443):

1. El propósito retórico, es decir, la intención global del productor de un texto, concretada en la función de éste: narrar, contra argumentar, etc. Las modificaciones estructurales y el grado en que son permisibles han de considerarse sin perder nunca de vista el propósito de su autor. La cuestión de hasta qué punto es valorativo el original tiene una importancia predominante para decidir qué estructura hay que preservar y de qué manera.
2. El propósito de la traducción, que afecta en especial a los textos de cariz cultural, donde el grado de intervención del traductor dependerá del destinatario.
3. Los patrones globales de los textos en cada lengua, es decir, el conjunto reconocible de patrones globales con los que se conforman los textos en cada lengua, ya que son estructuras cognitivas que tienen los hablantes y que ayudan a la producción y recepción de textos.

2.6.3. Textos paralelos

Otro de los conceptos clave para el análisis de nuestro estudio es el de texto paralelo, ya que el análisis textual que vamos a llevar a cabo se va a aplicar a textos paralelos originales, los títulos universitarios en las dos lenguas, ruso y español. Son muchos los autores (Acuyo Verdejo, 2003; Borja Albi, 2007b; Gallardo San Salvador, 2006; Hurtado Albir, 2011; Mayoral Asensio, 2007; Neubert y Shreve, 1992; Schäffner, 1998; etc.) que destacan la importancia de los textos paralelos y aseguran que pueden aportar conocimientos útiles al traductor.

Acuyo Verdejo (2003: 29) sostiene que estos textos paralelos revisten la particularidad de que se trata de textos que se utilizan en situaciones comunicativas parecidas y que ofrecen una información similar en ambas culturas. En nuestro caso se trata de textos prototípicos reales por cuanto se utilizan en la misma situación y para la misma finalidad.

Gallardo San Salvador (2006: 524) considera que los textos paralelos facilitan mucho la labor del traductor, ya que aportan información sobre la estructura del texto, la fraseología y la

terminología. Borja Albi (2007b: 149) opina que la observación del texto equivalente, al que se pretende traducir en la lengua de llegada, permite al traductor observar la estructura, la terminología y la fraseología propias del género. De esta forma, tomará decisiones informadas e "inspiradas" al traducir. Esto no quiere decir que se deba reproducir la estructura del texto paralelo, ya que estaría haciendo una adaptación, no traducción. Más bien consiste en familiarizarse con las convenciones del género en ambas culturas para luego decidir qué tipo de traducción va a realizar, más o menos orientada al original o a la lengua de llegada, pero siempre basada en el conocimiento de las convenciones de género en una y otra lengua. En este punto es importante señalar que no siempre existen textos equivalentes y que las taxonomías no son universales (ni a nivel de géneros, ni de macrogéneros, ni de ramas y subramas del derecho) pues varían de un ordenamiento jurídico a otro.

Schäffner (1998) también hace una reflexión sobre el papel que juegan los textos paralelos en el campo de la traducción sobre todo como herramienta que ayuda al traductor a elegir la estrategia de traducción adecuada, especialmente cuando se trata de adaptar el texto meta a las convenciones textuales de los textos de la cultura meta. Al tratar principalmente con textos, el traductor, por otro lado, adquiere a medida que se va enfrentando con textos especializados, unos conocimientos especializados del orden textual, que le permiten asociar tipos de texto, y, por tanto, funciones comunicativas. Ese conocimiento, abordado por Schäffner (1998), constituye una herramienta muy útil para la búsqueda de textos paralelos así como, calibrar la idoneidad de lo macrotextual a lo microtextual, de éstos para la actividad traductora.

Gracias al uso de textos paralelos, según consideraciones de Mayoral Asensio (2007: 51), los conocimientos semánticos y fraseológicos del traductor se ven reforzados:

[...] Los textos paralelos y próximos en la lengua original facilitan la comprensión; los textos paralelos y próximos en la lengua de la traducción son útiles para la extracción de terminología, fraseología y fórmulas y las traducciones previas de documentos del mismo tipo pueden servir hasta como plantillas de traducción.

Otros autores que también han investigado sobre el concepto de texto paralelo son Neubert & Shreve (1992), quienes consideran de vital importancia la recopilación de textos paralelos que se dan en situaciones reales y en contextos específicos. El beneficio que se puede obtener de un análisis comparativo de estos textos se relaciona, no solo con el hecho de que pueden servirle de guía al traductor para componer las expectativas textuales de la CM, sino porque también puede ayudarlo a tomar sus decisiones sobre la estrategia, aportándole una serie de conocimientos útiles.

Otra autora que también destaca la importancia de textos paralelos es Hurtado Albir (2011: 506). Sostiene que la elaboración de corpus de textos paralelos, por un lado, supone una

documentación de primera mano para el traductor y garantiza un mayor rigor en la redacción por proporcionar una mejor adecuación superestructural y macroestructural, así como un respeto de formas lingüísticas (precisión en la terminología, etc.). Por otro lado, considera que es instrumento fundamental en la didáctica de la traducción especializada.

2.6.4. Elementos no verbales

Nord (1991) en su modelo de análisis textual dentro de los factores intratextuales destaca los elementos no verbales tales como ilustraciones, planes, emblemas, determinados tipos de grafía, escudos, etc.

En nuestro caso concreto, estos elementos no verbales vienen representados por los escudos u orlas propios del país o de la universidad y como suele suceder, además, forman parte de la estructura convencional del texto y aportan una información relevante. Por lo tanto, estos elementos merecen la atención del traductor, no solo para determinar la función y su relevancia dentro del texto, sino también porque, en la mayoría de los casos, dichos elementos están marcados culturalmente y será, por ende, la tarea del traductor es decidir si los adapta a las normas y convenciones de cultura meta (CM) o, por el contrario, prefiere no traducirlos y dejarlos tal y como aparecen en el TLO.

Cabe destacar también que dichos elementos han sido estudiados y analizados por muchos autores. Podemos destacar algunos trabajos realizados en el campo de la traducción audiovisual como Thiel (1980a), Mayoral Asensio, Kelly y Gallardo San Salvador (1988) y Schopp (1995, 1996) que coinciden en señalar la importancia de observar la función comunicativa que cumplen estos elementos dentro del texto, al tiempo que resaltan la existencia de distintos canales por los que la información llega al traductor.

Con carácter general, los elementos no verbales, suelen servir de complemento o apoyo al texto original, para intensificar el mensaje del texto, para ilustrar una parte importante del mismo, o para clasificar algún aspecto del mismo. En cualquier caso, constituye un elemento que el traductor no puede olvidar y se considera como parte de la competencia que tendría que tener en traductor profesional y que Schopp denomina *typographic competence* (1996: 193; cit. Acuyo Verdejo, 2003: 29).

Capítulo 3.
LA TRADUCCIÓN OFICIAL
DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS

Capítulo 3. LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS

En este capítulo, en primer lugar, definimos qué se entiende por traducción oficial tanto en España como en Rusia; abordamos los requisitos de legalización que deben cumplir los documentos académicos para tener validez en ambos países. Nos centraremos en la traducción diplomática/consular, la traducción jurada en España y la traducción notarial en Rusia. Comenzamos con la definición de la profesión partiendo de las atribuciones que le confiere la normativa vigente en cada país. Asimismo, realizamos un breve recorrido por la historia que rodea la creación de la misma, su situación jurídica y las normas que rigen el ejercicio de la profesión en ambos países. Detallamos, por un lado, las vías de acceso al título de TIJ en España y las directrices sobre la práctica profesional existente para aproximarnos a su situación profesional. Por otro lado, analizamos la figura del traductor y el notario en Rusia, describimos su situación actual centrándonos, sobre todo, en las actividades que desarrollan y en las responsabilidades que derivan de su ejercicio profesional. Y, por último, terminamos este capítulo con una comparación de la traducción jurada y la traducción notarial.

3.1. La traducción oficial de documentos académicos

Tanto en España como en Rusia todos los documentos expedidos en la lengua extranjera por las autoridades competentes del país de procedencia y que pretenden surtir efectos oportunos en el país de llegada, deben acompañarse de su correspondiente traducción oficial al castellano/ruso.

En España, existen tres formas de realizar una traducción para que tenga validez oficial a la hora de solicitar la homologación del título extranjero:

- La traducción realizada por un TIJ debidamente autorizado o inscrito en España (lo veremos más detalladamente en el apartado siguiente).
- La traducción realizada por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.
- La traducción realizada por la representación diplomática o consular en España del país de que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.

En Rusia, la legislación vigente prevé la traducción notarial y las traducciones certificadas por las representaciones diplomáticas o consulares tanto rusas en el extranjero como las del país de procedencia.

Mayoral Asensio (2012b) apunta que en la línea de reforzamiento del inglés como lengua franca, las instituciones como las universidades producen ya documentos directamente en lengua inglesa y aceptan documentos escritos en esa lengua sin exigir su traducción. En principio, como sostiene este autor, tanto los documentos plurilingües como los redactados en inglés restan actividad a la traducción jurada. Las lenguas de redacción de los títulos extranjeros que aceptan universidades españolas podrían variar según lo establecido en cada universidad. Algunas aceptan también los títulos extranjeros redactados en francés, italiano o portugués sin requerir su traducción oficial al español. En nuestro corpus de traducciones al español contamos con los títulos universitarios rusos expedidos en las dos lenguas: ruso e inglés (títulos 23, 24, 25), por lo dicho anteriormente, no se les ha sido exigida la traducción oficial.

3.1.1. Legalización de los documentos académicos

Como ya hemos mencionado, los documentos académicos requieren traducción oficial, debido a que el objetivo de la traducción es, generalmente, la solicitud de homologaciones o el reconocimiento de títulos. Como paso previo a la homologación de los documentos académicos extranjeros tanto en España como en Rusia, es necesario legalizar estos documentos para que tengan valor legal, deben llevar una prueba de autenticidad de la firma de la persona que lo ha otorgado en el extranjero y de su condición de autoridad para emitir tal documento, es decir, de su legitimación para hacerlo.

La legalización de los documentos académicos en ambos países se rige por los Convenios Internacionales que se apliquen entre el país que expide el documento académico y el país frente al cual se busca acreditar la autenticidad del mismo. La legalización de dichos documentos varía según el país de origen de los estudios. En España se hace conforme a uno de los dos procedimientos siguientes, dependiendo del país que expida el documento:

- Países miembros de la UE o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE) están exentos de la legalización¹³.
- Países que han suscrito el Convenio de La Haya, de 5 de octubre de 1961¹⁴. La única formalidad que se exige para los documentos procedentes de los Estados parte del Convenio mencionado es el sello de la Apostilla que coloca la autoridad competente del Estado del que dimana el documento y surte efectos directamente ante cualquier autoridad en España. Es el caso de España y Rusia.

¹³ Orden ECI/3686/2004, de 3 de noviembre, por la que se dictan normas para la aplicación del RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos extranjeros de Educación Superior (BOE N° 275, de 15 de noviembre de 2004).

¹⁴ **Anexo 68.** Lista de países firmantes del Convenio de La Haya.

- Países que han suscrito el Convenio Andrés Bello.
- El resto de países: los documentos deben legalizarse por vía diplomática.

Debido a que España y Rusia son firmantes del Convenio de La Haya, a continuación procedemos a describir que es la apostilla de La Haya y las autoridades competentes españolas y rusas para ponerla.

3.1.1.1. El Convenio de La Haya

El Convenio de La Haya, del 5 de octubre de 1961 (entró en vigor en la Federación de Rusia el 31 de mayo de 1992; en España publicado en el BOE N° 229, de 25.09.1978, N° 248, de 17.10.78 y N° 226, de 20.09.84) suprime la exigencia de legalización diplomática y consular de los documentos públicos extranjeros expedidos en los países signatarios de dicho Convenio. La única formalidad que se exige para los documentos procedentes de los Estados parte de dicho Convenio es el sello de la Apostilla. Los documentos emitidos en un país del Convenio que hayan sido certificados por una Apostilla se reconocen en cualquier otro país del Convenio sin necesidad de otro tipo de autenticación.

España y Rusia son firmantes de dicho Convenio, por lo cual, para legalizar los documentos académicos en estos países es suficiente que las autoridades competentes del citado país extiendan la oportuna Apostilla. Su fin es la verificación de firmas, sellos y formatos de los diplomas, títulos y notas emitidos por universidades, instituciones educativas o centros legalmente constituidos, de tal forma que se confirme la legalidad y autenticidad de estos documentos.

La Apostilla de La Haya es un sello especial, una certificación notarial que la autoridad competente de la Administración General del Estado estampa sobre un documento copia del original expedido por algún organismo oficial a efectos de verificar su autenticidad en el ámbito internacional.

Los países firmantes de este convenio han de adoptar la Apostilla de La Haya como elemento internacional de verificación. Dicha apostilla tanto en España como en Rusia se presenta como un sello de forma de cuadrado de mínimo 9 x 9 cm. (Art.6. Convenio de La Haya).

Modelo español y ruso:

<p>APOSTILLE (o legalización única) (Convention de La Haye du 5 octobre 1961 Real Decreto 2433/78, de 2 de octubre) 1. –País: España El presente documento público</p>	<p>APOSTILLE * АПОСТИЛЬ (Convention de La Haye du 5 octobre 1961 – Гаагская конвенция от 5 октября 1961 г.) 1. РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ НАСТОЯЩИЙ ОФИЦИАЛЬНЫЙ ДОКУМЕНТ</p>
---	--

<p>2. - ha sido firmado por 3. - quien actúa en calidad de 4. - y está revestido del sello/timbre de dicho Órgano.</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICADO</p> <p>5. - En (ciudad), 6. - el día de de ... 7. - por 8.- bajo el número: 9.- Sello/timbre. 10.- Firma.</p>	<p>2. Подписан (фамилия) 3. Выступающим в качестве (должность) 4. Скреплѐн печатью (штампом) (официальное название учреждения)</p> <p style="text-align: center;">УДОСТОВЕРЕНО</p> <p>5. В городе 6. (дата цифрами) 7. (фамилия, должность лица, название удостоверяющего органа) 8. За № 9. Место печати 10. (подпись)</p>
--	--

La Apostilla puede aplicarse en los siguientes documentos:

1. Documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del Estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un secretario, oficial o agente judicial.
2. Documentos administrativos.
3. Certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo, no se aplicará a:

- Los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares.
- Los documentos administrativos relacionados directamente con una operación comercial o aduanera.

En Rusia, no se aplica el sello de La Haya a los pasaportes u otro tipo de documentos que identifican la personalidad, tampoco a sus copias.

Dependiendo del dimanante del documento, varían las autoridades competentes a apostillarlo. Así, por ejemplo, para los documentos procedentes de los órganos judiciales en España (autos, sentencias, etc.) sería el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente. En el caso de los documentos académicos, las autoridades competentes para poner la Apostilla en ambos países son el Ministerio de Educación y Ciencia en España y el Ministerio de Educación en Rusia mediante el Servicio Federal para Supervisión de Educación y Ciencia. Cabe mencionar que en Rusia las Delegaciones provinciales también poseen dicho poder, por el contrario, en España es competencia exclusiva del Ministerio la imposición de la misma¹⁵.

¹⁵ Se regula la legalización de los documentos de estudios por normativa específica, mediante la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 16 de abril de 1990. Publicada en el BOE núm. 94, de 19 de abril.

3.2. La traducción diplomática o consular

En primer lugar, intentamos esbozar un poco, aunque sea a modo introductorio, un mundo tan complejo y poco accesible como es la traducción diplomática o consular. Entendemos por este tipo de traducción aquella que se certifica en las misiones o legaliciones diplomáticas ya que se trata de consulados o embajadas.

Cabe señalar que dentro de la traducción diplomática o consular, Fuentes Luque (2000: 149-151) destaca dos grandes grupos de documentos con los que se trabaja en las embajadas o consulados. El primer grupo está integrado por textos o documentos con categoría de comunicación diplomática entre la misión diplomática en cuestión y el Ministerio de Asuntos Exteriores o viceversa, como, por ejemplo, Nota Verbal, Nota Firmada, Canje de Notas, Las Cartas Credenciales, etc. Otro gran bloque de documentos está relacionado con los asuntos consulares, que es un campo muy variado. Así, se han de traducir certificados de nacimiento, de matrimonio, certificado de antecedentes penales, certificado que atestigua que el interesado no está casado, de divorcio, las certificaciones académicas, títulos, diplomas, etc.

Las representaciones diplomáticas de los países de origen o destino de los documentos pueden traducir o validar traducciones. No obstante, las traducciones para las homologaciones, convalidaciones y equivalencias de estudios no suelen hacerse por el personal encargado de la traducción en los consulados. Por lo general, las embajadas y consulados no suelen ofrecer el servicio de traducción, lo más habitual es que certifiquen las traducciones realizadas por otros medios. En cualquiera de los casos, la representación diplomática que realiza o valida la traducción ha de certificar la exactitud de la traducción y el contenido de la misma debe coincidir con la totalidad del documento original, incluido el procedimiento de legalización. Normalmente se incorpora al documento traducido un sello para certificarlo.

Hay que reconocer que no existen normas respecto a la traducción diplomática o consular, aunque se considera práctica habitual, como comprobaremos en nuestro estudio, firmar y sellar cada página de la traducción. Así, por ejemplo, la legalización de las traducciones en el Consulado General de España en Moscú es un procedimiento mediante el cual el funcionario consular certifica que la traducción al español (o al ruso en su caso) de un documento ruso (o español) es fiel y coincide con el texto original que se adjunta. La traducción se grapa con el original del documento o con su fotocopia compulsada por el mismo Consulado. Este Consulado admite las traducciones realizadas por cualquier persona y expone en su página

web¹⁶ algunas recomendaciones para la traducción al español de los documentos redactados en ruso. Son las siguientes:

- La traducción no tiene que estar firmada ni sellada.
- No tiene que haber frases en español que no contiene el original.
- Se traduce todo, incluido el texto que hay en los sellos del original.
- La única exigencia es que la traducción esté bien hecha.

3.3. La traducción jurada en España

La traducción jurada en España, junto con la traducción realizada por las representaciones diplomáticas o consulares, es un tipo de traducción que tiene carácter oficial en todo el territorio nacional. Para definir el término *traducción jurada* es imprescindible referirnos a la persona que está capacitada para realizarla: el traductor-intérprete jurado (TIJ). Esa persona es nombrada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) como único profesional independiente con capacidad para hacer este tipo de traducción. No obstante, estamos de acuerdo con la opinión que sostiene Mayoral Asensio (2010a) de que en España (igual que en Rusia) es el Ministerio de Educación quien está capacitado para expedir los títulos correspondientes que facultan a su titular a ejercer una profesión. Y lo mismo debería ocurrir también en el caso de la traducción jurada. Este autor apunta que se han dado casos de invasión de competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en las del Ministerio de Educación y que el último ha hecho sistemáticamente dejación de sus derechos y obligaciones a favor del primero.

Mediante el RD 2002/2009, de 23 de diciembre, se establece la nueva designación de la profesión del TIJ, donde se ha considerado necesario reflejar, en su denominación, su doble condición de los/las traductores/as y de intérpretes jurados/as (TTIJJ). De este modo, se elimina la denominación anterior (intérprete jurado (IJ), que se utilizaba para la profesión desde la primera vez en que aparece mencionada en un texto legislativo a mediados del siglo XVIII. Mayoral Asensio (2010a) considera que este cambio de denominación representa un avance en cuanto a incluir la denominación de “traductor”, sin embargo, por otro lado, en su opinión, constituye “*una nueva majadería de género femenino al usar una alternativa masculino/femenino innecesaria*”. Además, la nueva denominación termina con la situación paradójica e incongruente según la opinión de Vigier Moreno (2010: 14) de nombrar intérprete

¹⁶<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/MOSCU/es/ServiciosConsulares/Paginas/Legalizaciones-Consulado-General-de-Mosc%C3%BA.aspx> (última consulta 13/02/2015).

a un profesional autorizado por la ley para realizar traducciones e interpretaciones oficiales y cuya principal actividad profesional constituye la traducción por su dedicación a la traducción de textos escritos (Mayoral Asensio, 1999a; Capellas, 2000; Santana, 2001, Casas Cabido, 2002; Monzó Nebot, 2002, etc.).

En virtud de la literatura proveniente tanto de la esfera académica como del mundo profesional, se hace especial hincapié en el estatus de fedatario que ostenta el TIJ, con funciones análogas a las de los notarios o registradores de la propiedad, ya que mediante su sello y firma da fe pública de que su traducción o interpretación corresponde con el original y esta, por lo tanto, adquiere carácter oficial ante las autoridades (Capellas, 2000; Álvarez Fernández, 2004; Cruces Colado y Luna Alonso, 2004).

Por otro lado, la Oficina de Interpretación de Lenguas (OIL) del MAEC, aclara mediante el artículo 7.2 de su Reglamento¹⁷ y posteriormente mediante apartado 4 del artículo 5 de la nueva Orden AEC/2125/2014, de 6 de noviembre que *“el título de Traductor/a-Intérprete Jurado/a no confiere a su titular la condición de funcionario público ni supone el establecimiento de ningún vínculo orgánico ni laboral con la Administración General de Estado”*. Sin embargo, le habilita para el ejercicio profesional en todo territorio nacional con la fijación libre de las tarifas aplicables a sus actuaciones profesionales. La legislación vigente define indirectamente la profesión a través del reconocimiento de las actividades ejercidas por el mismo. Así, el RD 2002/2009, de 23 de diciembre, modifica el RD de 79/1996, de 26 de enero, destaca lo siguiente:

[...] Las traducciones escritas u orales de una lengua extranjera al castellano y viceversa que realicen los Traductores/as Intérpretes Jurados/as tendrán carácter oficial.

[...] Los Traductores/as Intérpretes Jurados/as podrán certificar con su firma y sello la fidelidad y exactitud de sus actuaciones.

No obstante, hasta el momento, la legislación no ha establecido los derechos y deberes de estos profesionales, no ha delimitado claramente sus competencias y funciones (Mayoral Asensio, 2000: 119; Vigier Moreno, 2012: 1), y no ha determinado las pautas para el ejercicio de la profesión (Castellano Ortega, 2001: 136). El vigente RD deja abierta la posibilidad de que el MAEC, a través de la OIL, sienta bases de una futura regulación de la profesión, al sostenerse que los TTIJJ *“desempeñarán su labor de acuerdo con las orientaciones que, en su caso, pueda dictar la Oficina de Interpretación de Lenguas en desarrollo del presente Real Decreto”*. De hecho, desde la aprobación de este texto aún no se ha publicado esta información.

¹⁷ Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, aprobado por Real Decreto 2555/1977, de 27 de agosto, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2002/2009, de 23 de diciembre.

Además, con el fin de facilitar información al ciudadano, la OIL elabora periódicamente un listado de todos los TTIJJ que han sido nombrados por el MAEC y lo pone a disposición en su página web con la indicación del idioma o idiomas para cuya traducción e interpretación han sido habilitados. Junto a esta información también figuran, siempre que éstos lo deseen, sus datos de contacto y si se encuentra o no en ejercicio activo.

Al llegar a este punto, podemos definir la figura del TIJ tal y como lo propone Vigier Moreno (2008: 410):

[...] Por TIJ se ha de entender al profesional al que el Estado español confiere, por medio del MAE, dicho título, que le habilita para llevar a cabo traducciones, por escrito, e interpretaciones, oralmente, con carácter oficial, pues da fe con su firma y sello de la correspondencia fiel y exacta de sus textos traducidos o interpretados con respecto a los originales.

La traducción que realiza un TIJ por escrito va acompañada de su sello y firma y adquiere carácter oficial y surte, por consiguiente, los mismos efectos jurídicos que el documento original, recibe el nombre de *traducción jurada*. Precisamente el sello y la firma del TIJ, son estos elementos imprescindibles, que distinguen a la traducción jurada de una traducción normal. No se debe confundir dicha traducción con la *traducción oficial*, puesto que de acuerdo en lo establecido en la legislación española, la traducción jurada forma parte de la traducción oficial, entre la cual también podemos destacar las traducciones realizados por los traductores-intérpretes de la Administración de Justicia, por los agentes consulares (Mayoral Asensio, 2000: 119; Casas Cabido, 2002: 16-20; Fuentes Luque, 2000: 146), por los notarios en ciertos supuestos (Sarmiento Pérez, 2001 ; Pozo Triviño, 2008) y otros organismos como RACE (Mayoral Asensio, 2000: 119).

Ni tampoco la traducción jurada ha de confundirse con la *traducción jurídica* que es un tipo de traducción que se define habitualmente con respecto al tema de sus textos y que forma una clase junto con otras clases de traducción como la economía, la científica, la técnica, etc. En tanto que la traducción jurada se define con respecto a los condicionamientos sociales de la operación de traducir, hace referencia a quien las realiza y al estatus de dichas actuaciones (Vigier Moreno, 2010: 17). No es de extrañar que todo el mundo acepte que cualquier tipo de texto – incluidos los económicos, los científicos o los técnicos – es susceptible de ser objeto de traducción jurada. Falta por lo tanto una diferenciación clara entre traducción jurídica y jurada. El hecho de que no sean dos tipos comparables de traducción no implica que no exista en todo caso una relación – en ocasiones bastante estrecha – entre ambos: la traducción jurada tiene lugar en un contexto jurídico-administrativo, una buena parte de los documentos que se traducen – aunque no todos – son prototípicamente jurídicos (Mayoral Asensio, 1999b: 61).

La traducción jurada de un documento se suele exigir a instancia de determinadas autoridades (ministerios, juzgados, instituciones académicas, etc.), cuando, por medio de la misma, se pretende acreditar diversos hechos jurídicos (Mayoral Asensio, 1999b: 61), ya que el TIJ está autorizado para *dar fe* y, por tanto, como sostiene Duro (1994: 3, cit. Casas Cabido, 2002: 6), “*sus traducciones son fehacientes, fidedignas y fedatarios*”. Son los organismos, españoles o extranjeros, los que requieren que la traducción que se vaya a presentar sea jurada. En el caso de documentos académicos es el Ministerio de Educación y Ciencia quien requiere este tipo de traducción a la hora de solicitar la homologación de un título extranjero.

Por otro lado, según la opinión de Álvarez Fernández (2004: 3), la traducción jurada se solicita simplemente porque se considera que ofrece más garantías al cliente que una traducción ordinaria puesto que el TIJ asume toda la responsabilidad mediante su firma y su sello reconocidos.

3.3.1. Historia de la traducción jurada

No es nada fácil situar cronológicamente la aparición de los TTIIJ en España. La profesión del TIJ sigue siendo una gran desconocida para muchos, a pesar de que no es reciente sino que existe desde hace siglos. Peñarroja Fa¹⁸ (2000) se ha dedicado a la búsqueda incansable de información acerca de la historia de esta figura de TIJ, ofreciendo en sus numerosas publicaciones un recorrido detallado por su evolución, que debe su importancia a la necesidad de intérpretes en el Nuevo Mundo, tras su colonización por España. Más difícil ha sido su labor de documentar los orígenes de la profesión en España.

La primera referencia escrita sobre la figura de *un intérprete oficial* data del siglo XVI, en el contexto de los inicios de la era colonial del Reino de España en el continente americano y de las normas aprobadas con objeto de defender el derecho de las personas que no conocieran el castellano. Están recogidas en los textos conservados en la *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias, mandadas imprimir y publicar por Carlos II* (Peñarroja Fa, 2004), precisamente en 1529, cuando se establece la contraprestación ofrecida por sus servicios:

[...] Mandamos que ningún intérprete, o lengua de los que andan por las provincias, ciudades y pueblos de los indios a negocios ó diligencias que les ordenen los gobernadores y justicias, ó de su propia autoridad, pueda pedir, ni recibir, ni pida, ni reciba de los indios para sí, ni las justicias, ni otras personas, joyas, ropas, mantenimientos ni otras cosas, pena de que el que lo contrario hiciera pierda sus bienes para nuestra cámara y fisco, y sea desterrado de la tierra, y los indios no den más de lo que sean obligados á dar á las personas que los tienen en encomienda.

¹⁸ Peñarroja basa su estudio en las siguientes fuentes: *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias, mandadas imprimir y publicar por Carlos II en Madrid, 1774*, de Andrés Ortega, Tercera edición.

Según se desprende de esta obra, las primeras normas con respecto a los intérpretes del Nuevo Continente pretenden evitar posibles abusos, negligencias y errores de estos profesionales. Así, podemos ver los primeros ejemplos documentados del “*monitoring*”, o control, en la interpretación. Peñarroja Fa (2000) cita como la primera mención del *juramento* del intérprete jurado el siguiente texto de 1563:

[...] **D. Felipe II en Monzón a 4 de octubre de 1563, Ordenanza 297 de Audiencias.** Que haya número de intérpretes en las audiencias, y juren conforme á esta ley: Ordenamos y mandamos que en las audiencias haya número de intérpretes, y que antes de ser recibidos juren en forma debida, que usaran su oficio bien y fielmente, declarando e interpretando el negocio y pleito que les fuere cometido, clara y abiertamente, sin encubrir ni añadir cosa alguna, diciendo, simplemente el hecho, delito ó negocio, y testigos que se examinare, sin ser parciales á ninguna de las partes, ni favorecer mas á uno que á otro, y que por ello no llevarán interés alguno más del salario que les fuere tasado y señalado, pena de perjuros, y del daño é interés, y que volverán lo que llevaren, con las setenas y perdimiento de oficio.

En otras ordenanzas, Felipe II estableció algunas normas de práctica profesional que incluían la prohibición de actuar fuera de la audiencia bajo pena de multa de tres pesos, la prohibición de cobrar remuneración alguna además de su sueldo, el establecimiento de multas por absentismo y el establecimiento de horarios, honorarios y dietas para actuaciones exigidas por la audiencia en lugares que no fuesen el de su residencia. De nuevo, en 1583, Felipe II legisla acerca de la figura del intérprete jurado y su salario:

[...] Muchos son los daños e inconvenientes que pueden resultar de que los intérpretes de la lengua de los indios no sean de la fidelidad, cristiandad y bondad que se requiere, por ser el instrumento por donde se ha de hacer justicia, y los indios son gobernados y se enmiendan los agravios que reciben; y para que sean ayudados y favorecidos: Mandamos que los presidentes y oidores de nuestras audiencias cuiden mucho de que los intérpretes tengan las partes, calidades y suficiencia que tanto importan, y los honren como lo merecieran, y cualquier delito que se presumiere y averiguare contra su fidelidad, le castiguen con todo rigor, y hagan la demostración que conviniere.

La última mención que Peñarroja Fa (2000) ha descrito sobre los intérpretes en el Nuevo Mundo data de 1630 y trata de sus nombramientos:

[...] **D. Felipe IV en S. Lorenzo á 16 de octubre de 1630.** Que el nombramiento de los intérpretes se haga como se ordena, y no sean removidos sin causa y de residencia. Nombran los gobernadores á sus criados por intérpretes de los indios, y de no entender la lengua resultan muchos inconvenientes: teniendo consideración al remedio, y deseando que los intérpretes, demás de la inteligencia de la lengua, sean de gran confianza y satisfacción. Mandamos que los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores de las ciudades no hagan los nombramientos de los intérpretes solos, sino que preceda examen, voto y aprobación de todo el cabildo ó comunidad de los indios, y que el que una vez fuere nombrado no pueda ser removido sin causa, y que se les tome residencia cuando la hubiera de dar los demás oficiales de las ciudades y cabildos de ellas.

Estas disposiciones se ocupan, sobre todo, de la regularización de la interpretación, puesto que, evidentemente, la mayor parte de la actividad de los profesionales por aquellos entonces se limita a la modalidad oral. En opinión de Peñarroja Fa (2004), todas estas normas constituyen el inicio de la regularización de la profesión que evolucionaría hasta convertirse en lo que se conoce en la actualidad en muchos países iberoamericanos como Traductor Público. A este respecto, el autor cita como ejemplo de esta evolución la creación del colectivo de intérpretes públicos en Cuba a través de la Real Orden de 16 de junio de 1839. En esta Orden se describe en distintos artículos la figura y obligaciones de los *intérpretes públicos*. No detallaremos todos los artículos que, sin dejar de ser curiosos, no aportarán nueva información al estudio que nos concierne, pero sí el artículo 13 del Capítulo II, acerca de las obligaciones y atribuciones de los intérpretes públicos, que reza como sigue:

[...] Traducirá todos los papeles o documentos que se le confíen por cualquier autoridad, haciendo la versión al castellano con la más severa escrupulosidad, sin permitirse la menor licencia, sino la que demande estrictamente la fraseología de los idiomas, **inclinándose en todo lo posible a la traducción literal, y nunca a la libre; pero siempre explicando y vertiendo con toda claridad, y sin dar lugar a dudas, el verdadero sentido del original;** siendo de su cargo las costas y perjuicios que de lo contrario se originaren.

En el artículo 14 se menciona el doble carácter de empleados públicos y profesión libre que sigue existiendo en la peculiar situación profesional del intérprete jurado de hoy en día. Los demás artículos establecen el juramento, los honorarios como empleados públicos y la forma en que deberían intervenir, exigiéndoseles siempre la fidelidad más absoluta.

En otra de las colonias españolas, Filipinas, la intervención de los intérpretes jurados fue también necesaria. Peñarroja Fa (2004) nos cita un decreto del Gobierno Superior Civil de 7 de junio de 1845 donde el Gobernador lamenta el hecho de que los indios firmaban documentos en castellano que luego afirmaban no entender o desconocer, con los problemas y retrasos que obviamente este hecho causaba a la justicia (hechos que hoy en día lamentablemente siguen ocurriendo¹⁹). En el artículo 4 se establece la exigencia de la traducción oficial de todos los documentos que se entreguen a las autoridades: “*No se admitirá por ninguna autoridad escrito en lengua del país, que no esté traducido por traductor autorizado*”.

Con respecto al ejercicio de esta profesión en la Península, la primera disposición legal en materia de traducción no se encuentra hasta la Real Orden de 5 de diciembre de 1783, en que se insiste en no admitir ningún documento extranjero sin que venga acompañado de la traducción del Secretario de la Interpretación de Lenguas²⁰:

¹⁹ Podemos citar como ejemplo la STC 188/1991, de 3 de octubre (BOE 05-11-1991).

²⁰ Peñarroja Fa (2004) y Cáceres Würsig y Pérez González (2003) argumentan que este organismo constituye el

[...] Ningún caballero ni Fraile de las mismas órdenes comisionado para pruebas de extranjeros en esta Corte por patria común, admita certificación, acto positivo ni documento alguno de fuera del reino que viniere sin atestado u otro igual resguardo del Embajador, Ministro, Encargado de Negocios, Cónsul ú otra persona pública que represente á nuestra Nación en aquellas partes, por donde conste de la sinceridad é integridad del instrumento, y de estar librado en la forma allí usada, lo cual ha de expresarse por el Secretario de la Interpretación de lenguas al pie de la traducción que hace de tales instrumentos.

Como apuntan Cáceres Würsig y Pérez González (2003: 22), los miembros de dicha oficina traducían para diferentes órganos del Estado bajo supervisión del titular de la misma, que ostentaba el cargo de Secretario y estaba autorizado para dar fe y aprobar con su firma los documentos traducidos.

No obstante, como destaca Peñarroja Fa (2004), la realidad debería ser muy distinta porque en la Real Orden de 24 de septiembre de 1841, el Secretario del Estado y del Despacho apunta a la utilización de traducciones que no eran oficiales en los tribunales y organismos públicos. Hasta tal punto, posteriormente, se ordena a dichos organismos la admisión exclusivamente de las traducciones llevadas a cabo por la Secretaría de Interpretación de Lenguas.

Según la opinión de Peñarroja Fa, esta actuación causó graves problemas en la Administración de Justicia y en el comercio que presentaban sus quejas ante esta orden alegando que disponían de “*intérpretes jurados, autorizados por los propios tribunales*” (Cáceres Würsig y Pérez González, 2003: 25). Como consecuencia de ello, trascurridos solo dos años, se aprueba la nueva Real Orden del 8 de marzo de 1843, en la que se alude por primera vez en un texto legislativo, a la actividad profesional del intérprete jurado:

[...] Sin embargo de lo comunicado á ese Ministerio en 21 de septiembre de 1841, y vistas las reclamaciones de los tribunales de comercio, y el informe que sobre el particular ha evacuado el Tribunal Supremo de Justicia: S.A. el Regente del Reino ha tenido á bien declarar que la citada orden de 24 de septiembre de 1841, sólo tenga efecto en esta corte, y que en los demás puntos del Reino sigan como hasta aquí, haciendo traducción de documentos extranjeros, los intérpretes jurados que hasta ahora las han hecho, conservando las partes interesadas en litigios el derecho de acudir a la interpretación de lenguas, caso de no estar satisfechas con las traducciones de los intérpretes de los puntos donde se hallen para rectificarlas ó asegurarse de su fiel traducción.

De esta manera, se llegó a una situación que ha durado muchos años, en la que los intérpretes jurados solo podían ejercer en la provincia donde residieran con la excepción de Madrid donde estaba la Secretaría de la Interpretación de Lenguas que se ocupaba de las traducciones juradas. Asimismo, se hace referencia al derecho que se concede a las partes para

antecedente de la actual OIL que forma parte del MAEC en la actualidad.

solicitar un cotejo de estas traducciones por parte de la Secretaria de la Interpretación de Lenguas²¹. Como apuntan Cáceres Würsig y Pérez González (2003: 26), dicha oficina ya desde 1851 empezó a examinar a personas que, en caso de superar las pruebas, recibían la autorización para traducir los documentos del idioma o idiomas de los que versaran dichos exámenes y podían cobrar un determinado arancel por página traducida, además recibían el título de IJJ. Cabe señalar que la restricción respecto a las provincias tuvo una vigencia muy corta ya que a los dos años se aprueba la nueva legislación, amparándose en una agilización de los procesos, permite la intervención de otros sujetos en el ámbito de la traducción y, sobre todo, interpretación. De este modo, como recoge Peñarroja Fa (2004), la nueva Real Orden de 14 de agosto de 1853 continúa con la regularización de la actividad profesional de los IJJ.

Es interesante observar cómo lo que se establece después en la RO, de 14 de agosto de 1853, sigue estando en vigor hoy en día (el artículo 441 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LEC) establece: “*El intérprete será elegido entre los que tengan títulos de tales, si los hubiere en el pueblo. En su defecto, será nombrado un maestro del correspondiente idioma, y si tampoco lo hubiere, cualquier persona que lo sepa*”). La interpretación ante los tribunales no ha sufrido cambios, a pesar de los intentos de la profesión por cambiar la redacción de las leyes implicadas:

[...] A fin de facilitar el despacho de los asuntos judicialmente tratados dentro del fuero de Guerra y del de extranjería cuando se presenten documentos redactados en otra lengua que la castellana, se ha dignado resolver S.M. la Reina, de acuerdo con lo que ha propuesto el Ministerio de Estado, este de la Guerra y el tribunal supremo de Guerra y Marina: 1º Que no sea siempre indispensable el remitir los papeles de que se trata, **bastando que los traduzcan los intérpretes jurados cuando los haya, ó como periciales los maestros que enseñen idiomas, y en su defecto cualquier sujeto idóneo para ejercer dicho acto, previo en todos casos el juramento de costumbre y además bajo la responsabilidad correspondiente.** 2ª Que como este servicio es de los obligatorios a toda persona que ejerce una profesión ú oficio, y de cuyo leal saber y entender necesitan valerse los tribunales en muchas ocasiones, la Autoridad judicial podrá compeler á la persona elegida para que preste su auxilio hasta gratuitamente en interés de la justicia y de la conveniencia pública, salvo aquellos casos en que el traductor pueda llevar honorarios con arreglo a las leyes que rigen sobre este punto para los demás peritos de cualquiera otra clase que intervienen en los juicios.

La investigación de Peñarroja Fa (2004) pone de manifiesto cómo, a pesar de las normas antedichas, hay también otros profesionales que ejercen en calidad de fedatarios lingüísticos. Así, detalla cómo España (entre 1862 y 1911) firmó varios acuerdos con países extranjeros, que permitían a sus **representantes consulares** realizar traducciones de los documentos

²¹ En la actualidad, la OIL del MAEC sigue encargándose de la revisión de las traducciones realizadas por los TTIJJ, a instancia de parte.

provenientes de sus respectivos países (Francia (1862), Italia (1867), Bélgica y Portugal (1870), los Países Bajos (1871), Estados Unidos (1902), Grecia (1903) y Alemania (1907) y que dichas traducciones tenían carácter de oficialidad igual que las ejecutadas por los IIIJ²². En la Real Orden de 1 de junio de 1872, se recordó que este privilegio pertenecía exclusivamente a las autoridades consulares y que no se admitían traducciones de TTIJJ de otros países.

Además, desde la entrada en vigor del Arancel de Aduanas y la consiguiente legislación, el derecho a realizar traducciones también lo tenían los **corredores intérpretes de buques**, o los agentes del comercio marítimo, que mediaban en los actos mercantiles. Dicha legislación favorecía claramente a los corredores intérpretes de buques y a los agentes consulares, desamparando a los IIIJ. De este modo, se inició un contencioso por dirimir qué traducciones primaban, ya las realizadas por los IIIJ, ya las de los corredores intérpretes de buques.

Peñarroja Fa (2004) detalla la larga batalla jurídica que se libró desde 1891 hasta 1896, cuando la Real Orden de 18 de mayo dio la razón a los IIIJ, admitiendo que las traducciones debían ser realizadas en primer término por ellos y, en su defecto, por los corredores intérpretes de buques, alegando el hecho de que los IIIJ se habían examinado, demostrando su valía como funcionarios. Debido a eso la actividad de los IIIJ pasó a guardar una estrecha relación con el comercio marítimo. Esta vinculación entre la profesión y el comercio exterior y las aduanas marítimas se mantiene hasta 1969, año en que se suprime la obligatoriedad de la traducción oficial de este tipo de documentos.

Peñarroja (2004) destaca, además, que la legislación que ha afectado a la profesión de manera más directa, desde entonces, ha sido la ley de 31 de mayo de 1870, que creó el Cuerpo de Intérpretes, y el reglamento que desarrolló dicha ley, en el mismo año. Ambos se suspendieron en el RD de 7 de enero de 1875 (Gaceta de Madrid 08/01/1875) y fueron sustituidos más tarde por la Ley Órgánica de 14 de marzo y el Reglamento de 23 de julio de 1883, que a su vez fueron reemplazados por la Ley de 27 de abril de 1900.

Las diferencias entre la Ley de 1870 y la de 1900, fueron apenas imperceptibles, estableciéndose en ellas el procedimiento de nombramiento de intérpretes jurados, los derechos arancelarios y la manera de distinguir a los intérpretes jurados de los funcionarios públicos:

[...] **Reglamento de la carrera de intérpretes de 24 de julio de 1870**

Capítulo XV De los Intérpretes Jurados

Art. 80. El nombramiento de los intérpretes jurados que sean necesarios en las provincias, continuará expidiéndose como hasta aquí por el Ministerio de Estado.

Art. 81. Para obtener dicho nombramiento, el que lo pretenda deberá dirigir por sí, o por medio del Gobernador civil de la respectiva provincia, una solicitud acompañada de la partida de nacimiento, por donde pruebe haber

²² El carácter oficial de las traducciones realizadas por el personal consular sigue vigente hoy en día en España.

cumplido la mayor edad y ser español. En vista de ambos documentos, el Ministerio de Estado pedirá informe al Gobernador acerca de la necesidad de intérprete jurado en el punto en que haya de ejercer su profesión el solicitante, ya exista o no otro u otros en él, y sobre **la buena vida y costumbres** del interesado. Siéndole favorable el informe de ambos extremos, se someterá a un examen en la Interpretación de Lenguas en Madrid, a fin de probar su capacidad y su conocimiento de los idiomas para cuya **versión al castellano** pida ser autorizado.

Art. 82. Obtenido el nombramiento en vista de buena nota en el examen, prestará ante el Gobernador respectivo el debido juramento de ejercer fielmente y en conciencia su profesión, y no podrá cobrar por las traducciones que expida otros derechos que los señalados en la tarifa vigente en la Interpretación central, quedando siempre sus traducciones sujetas, si los interesados o los tribunales o Autoridades lo exigiesen, a la revisión de dicha dependencia.

Art. 83. La profesión de intérprete jurado continuará, por lo demás, siendo distinta de la de Intérprete de puerto o de sanidad, y de la de Intérpretes periciales que los tribunales u otras autoridades elijan en ocasiones dadas y en punto donde no exista intérprete jurado, o en que, existiendo éste, no pudiera traducir verbalmente el idioma que se exigiese.

A grandes rasgos, el redactado de la Ley de 1990 se conserva, asimismo, en el RD 2555/1977, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la OIL del MAEC. Este Reglamento estableció que la OIL dejaría de traducir para clientes particulares, restringiendo su actividad a las autoridades que se lo requirieran, constituyéndose en la máxima autoridad de la Administración del Estado en materia de traducción e interpretación²³. De este modo, la OIL deja de realizar traducciones para clientes particulares, quedando este campo de actuación en manos de los IIJJ. Además, este RD de 1977 sienta de nuevo las bases de la profesión de IJ y regula los exámenes conducentes al nombramiento. En primer lugar, se reafirma el estatus oficial de las traducciones al español realizadas por IIJJ, sin embargo, las mismas pueden ser sometidas a revisión por la OIL cuando así lo exijan las autoridades. En lo relativo al examen, se establece que se convoca dos veces al año y que puede presentarse todo mayor de edad en posesión del título de Bachiller Superior. Y, por último, se le confiere a los IIJJ plena libertad en establecer sus honorarios pero lo deben comunicar a la OIL.

Un cambio importante fue en 1987 cuando por medio del RD 889/1987, de 26 de junio, se permite a los nacionales de los países miembros de las Comunidades Europeas participar en los exámenes de IJ cuya convocatoria se celebrará ya solamente una vez al año, terminando con la doble establecida en 1977. Un año más tarde, mediante la Orden de 30 de mayo, se aprueba que la actividad profesional de los IIJJ se extienda a todo territorio nacional, si bien los IIJJ deben inscribirse en el Registro de IIJJ de la provincia en que tengan su residencia.

²³ Dicha condición se establece mediante el Real Decreto 752/1992, de 27 de junio.

Quizás los mayores cambios en la regulación de la profesión se han observado desde la publicación del RD 79/1996, de 26 de enero (BOE 23-02-1996), respecto a las competencias profesionales y a la habilitación de profesionales. Mediante este decreto se han modificado varios artículos del Reglamento de la OIL para hacer frente a tres cuestiones principales. Por primera vez, se reconoce el carácter oficial tanto de las interpretaciones como de las traducciones realizadas por un IJ no solo al español (como estaba estipulado hasta entonces) sino también a la lengua de habilitación. En cuanto a los exámenes, este RD establece nuevos requisitos académicos para los candidatos, a saber, la condición de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o un título extranjero homologado a alguno de ellos. Además, se permite la participación en las pruebas a quienes posean la nacionalidad de otro estado del EEE. Asimismo, con la entrada en vigor de la Orden 8 de febrero de 1996²⁴, se determina la configuración aún vigente en la actualidad de los exámenes de TIJ. Se introduce la nueva vía de acceso para licenciados en TI, es decir, la habilitación mediante acreditación académica; sin embargo, dicha vía de acceso se elimina 13 años más tarde con la entrada en vigor del RD 2002/2009, de 23 de diciembre, que está vigente en la actualidad.

El vigente RD de 2009, además de la modificación de la denominación profesional y de la supresión de la exención de examen para titulados en Traducción e Interpretación, introduce diferentes cambios en lo relativo a los exámenes y al ejercicio profesional, que describimos y analizamos más adelante.

3.3.2. Vías de acceso al nombramiento de TIJ

Por medio del RD 2002/2009, de 23 de diciembre, se ha modificado el Real Decreto 79/1996, de 26 de enero, que regía hasta el momento de su aprobación la traducción e interpretación juradas en España. El principal motivo aducido para modificar la regulación de esta profesión lo constituye la necesidad de adaptar la normativa previa tanto a las directivas de la EU relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales y a los servicios en el mercado interior como a la nueva configuración de los estudios universitarios a raíz de la creación del EEES.

Las principales novedades derivadas de este nuevo RD son el cambio en la designación del título profesional que ya hemos mencionado anteriormente y la consagración del examen organizado por el MAEC como principal vía de acceso al ejercicio profesional de la traducción e interpretación juradas, suprimiéndose la exención de examen para titulados universitarios en

²⁴ Hoy en día, queda derogada con la entrada en vigor de la nueva Orden AEC/2125/2014, de 6 de noviembre.

Traducción e Interpretación y permitiendo, como única alternativa, el reconocimiento de titulaciones análogas obtenidas en otros países miembros de la UE:

[...] Con el fin de garantizar un nivel homogéneo de aptitud, el real decreto adapta los requisitos de formación exigidos para el acceso al título de Traductor/a- Intérprete Jurado/a a la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias [...], exigiéndose que todos los que accedan al título hayan superado el examen general establecido para cualquier candidato, salvo lo provisto para el reconocimiento de cualificaciones profesionales en las directivas de la Unión Europea.

En opinión de Mayoral Asensio (2010a), estos exámenes siempre han sido una “*caricatura*” de lo que debieran ser. En realidad, como asegura este autor, no existe ningún tipo de estudio empírico que demuestre que los traductores jurados “*licenciados*” sean peores que los “*examinados*”, ni tampoco de lo contrario.

Cabe señalar también que esta nueva normativa no afecta de ningún modo a los TTIIJJ cuyas lenguas de trabajo son ruso y español y viceversa. Una vez consultado el listado de los TIJ publicado por MAEC²⁵ y hemos llegado a la conclusión de que la principal vía de obtener el título de TIJ de la lengua rusa, siempre ha sido presentarse y superar el examen convocado por el MAEC. Eso se debe a que los Licenciados en Traducción e Interpretación en dicha lengua jamás podrían cumplir con los requisitos establecidos mediante el RD 79/1996, de 26 de enero y la Orden AEX/1971/2002, de 12 de julio, puesto que exige un mínimo de 24 créditos en asignaturas cuya denominación sea la de traducción jurídica y/o económica, asimismo un mínimo de 16 créditos en asignaturas de traducción especializada dentro de los cursos propios de la licenciatura. Como es bien sabido, en las universidades españolas ni siquiera se imparten las asignaturas de interpretación en la combinación lingüística ruso-español.

En la actualidad, la vía principal de obtención del título de TIJ es el examen que, a tal efecto, convoca anualmente el Ministerio. No obstante, a día de hoy existen otras dos vías de acceso al mismo: la exención de examen para los licenciados en Traducción e Interpretación²⁶ y el reconocimiento de cualificaciones profesionales análogas obtenidas en un Estado miembro de la UE o del EEE.

3.3.2.1. Exámenes de acceso

La Orden AEC/2125/2014, de 6 de noviembre, por la que se dictan normas sobre los exámenes para obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado, introduce algunas

²⁵ <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Documents/ListadoTIJ.pdf> (última consulta 05/02/2015).

²⁶ Seguirá aplicándose hasta el 30 de septiembre de 2015 de acuerdo con lo establecido en el RD 2002/2009, de 23 de diciembre.

modificaciones con respecto a los exámenes de TIJ, establecidas en el RD 2002/2009, de 23 de diciembre. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la dicha Orden, los candidatos que quieran participar en los exámenes deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Tener la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.
- Poseer un título español de Graduado o Licenciado, o un título extranjero que haya sido homologado a alguno de aquéllos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Como se puede comprobar, no se exige el título de Grado en Traducción e Interpretación, sino que solamente se exige estar en posesión de un título universitario. Según la opinión de Vigier Moreno (2010: 35), la ausencia de exigencia de unos estudios superiores específicos contribuye a la falta de prestigio y profesionalización de este colectivo. Por nuestra parte, nos surgen muchas dudas al respecto: ¿para qué entonces existe en España la carrera de Traducción e Interpretación si cualquier licenciado o diplomado, sabiendo lenguas, puede obtener el título de TIJ por parte del MAEC y después realizar traducciones oficiales? Sin embargo, el mismo derecho no se otorga a los Licenciados/Diplomados tras terminar la carrera de Traducción e Interpretación y tras obtener el título universitario de Traducción e Interpretación expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, es precisamente este título que confiere a su titular el derecho a ejercer la actividad profesional y por ley realizar las traducciones y poder certificarlas. Precisamente para eso, su titular ha estudiado y ha recibido la formación especializada en la materia. A modo de ejemplo, para ejercer de abogado en España es imprescindible estar en posesión de título de Licenciado/Diplomado en Derecho, no basta con tener conocimientos suficientes del derecho, o por ejemplo, cualquier persona con conocimientos específicos en medicina por muy buenos que sean no puede ejercer de médico, es imprescindible que tenga el título correspondiente. Nos preguntamos ¿por qué no es el caso de los traductores e intérpretes?

Santana (2001: 153) considera que tampoco se entiende por qué a los Licenciados españoles en Traducción e Interpretación, para realizar traducciones juradas, se les exija el examen de TIJ, ya que una de dos: o bien el Gobierno español debería considerar que salen suficientemente preparados de la facultad para desempeñar la profesión de traductor-intérprete sin más límite que los propios que marcan la ley y la ética profesional, o bien ese mismo Gobierno deberá reconocer públicamente que su sistema de enseñanza no funciona. Lo cual en opinión de este autor, significaría una gran estafa de dimensiones inimaginables. Santana no está en contra del examen que viene realizando el MAEC, sino que simplemente considera que

éste debe aplicarse a personas que, sin haber cursado estudios de traducción e interpretación, quieren demostrar su capacidad para desempeñar las funciones de TIJ igual o mejor que un traductor o intérprete titulado.

En cuanto al requisito de tener la nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la UE, EEE, a nuestro juicio, por un lado, es una desconfianza respecto a las cualidades profesionales de los extranjeros extracomunitarios, y por otra parte, consideramos que viola los derechos laborales de los extranjeros en España y limita el acceso al empleo de los profesionales extranjeros en España. No nos estamos refiriendo a los extracomunitarios que se encuentran en situación ilegal en España, sino a los que residen oficialmente y tienen su permiso de trabajo. Como apunta Álvarez del Cuvillo (2000: 2-3), en el ordenamiento español existe una regla muy clara de equiparación plena de estatutos jurídicos en materia laboral: *“los trabajadores extranjeros que estén autorizados para trabajar gozan exactamente de los mismos derechos laborales y de Seguridad Social que los ciudadanos españoles, sin que el dato jurídico de la nacionalidad sea una circunstancia relevante para la diferencia de trato”*. Sin embargo, este autor sostiene que esta equiparación legal no impide completamente que en la práctica los extranjeros puedan ser discriminados en el acceso al empleo.

Enrique Miranda²⁷, abogado laboralista, nos comenta una visión más globalizadora en este sentido. Considera que estamos en la fase de la globalización, en la cual la idea básica es la supresión de las fronteras y que haya libre circulación de personas, igual que en su día se hizo en la UE con la libre circulación de trabajadores por todos los estados miembros, continua diciendo que hay Organizaciones Internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que velan por hacer desaparecer estas restricciones como lo es el acceso a un trabajo y exijan el requisito de la mencionada nacionalidad. El problema reside en que estas organizaciones internacionales realizan recomendaciones, y los Estados crean sus propias leyes internas, que son competencia exclusiva de los mismos, lo cual no resuelve el problema, ya que hacen caso omiso a estas recomendaciones. Desde un punto de vista global, este laboralista considera que sí son políticas de discriminación el optar por éste tipo de requisitos tan restrictivos, aunque sea discriminación positiva, pero si nos movemos en el campo de la globalización, quizás se deberían tener más en cuenta estas normas de Derecho Internacional, y de la OIT, al considerar al trabajador como tal, por sus cualidades académicas y laborales, y no discriminativas por razón del nacimiento como hace el Derecho positivo español.

²⁷ Entrevista personal realizada el día 9 de septiembre de 2013.

En lo que concierne a las convocatorias, la composición del tribunal y la naturaleza de las pruebas, se establece por la Orden AEC/2125/2014, de 6 de noviembre, que deroga la Orden de 8 de febrero de 1996. El MAEC convoca los exámenes por resolución del Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación. En la convocatoria se determina el plazo y forma de presentación de solicitudes de admisión, los idiomas que se convocan, la composición del Tribunal, las tasas a pagar y el temario de las materias sobre las que versará el primer ejercicio. En lo que se refiere al Tribunal, esta Orden dispone que estará compuesto por funcionarios del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del MAEC, a instancias del Subsecretario del mismo ministerio.

Hasta la entrada en vigor de la nueva Orden AEC/2125/2014, de 6 de noviembre, los exámenes de TIJ constaban de cuatro pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio, en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 8 de febrero de 1996:

- [...] 1. La primera prueba consistirá en la traducción al castellano, sin diccionario, de un texto de carácter periodístico o literario.
- 2. La segunda prueba consistirá en una traducción del castellano a la lengua extranjera, sin diccionario, de un texto de carácter periodístico o literario.
- 3. La tercera prueba consistirá en una traducción al castellano, con diccionario, de un texto de carácter jurídico o económico. El Tribunal procederá a la corrección de las tres primeras pruebas por el orden indicado. Una vez terminada dicha corrección, el tribunal hará pública la relación de candidatos admitidos a la cuarta prueba.
- 4. En la cuarta prueba el candidato deberá resumir oralmente un texto escrito que le será entregado por el Tribunal y comentarlo respondiendo a las preguntas que sobre el mismo le sean formuladas.

La normativa sobre estos exámenes iba acompañada de diferentes opiniones. Vigier Moreno (2010: 35) sostiene que el sistema de acceso mediante exámenes es insuficiente a la hora de evaluar la competencia que se le atribuye a un TIJ. Este autor opina que dicha normativa no va a poder suplir las carencias detectadas con anterioridad en lo que se refiere a la capacidad de dichas pruebas para garantizar que quienes las superan reúnen las destrezas y habilidades requeridas a un profesional de las características de un TIJ, fundamentalmente que el formato de examen se mantiene invariable. Por otro lado, no se entiende por qué se prohíbe el uso de diccionarios u otro material de consulta en la primera y segunda prueba, cuando en el tercer ejercicio sí se permite su uso. Hoy en día, es prácticamente impensable dedicarse al mundo de la traducción sin disponer de este tipo de herramientas, ni, si cabe, de un equipo informático con conexión a Internet, por lo consiguiente, como afirma Vigier Moreno (2010: 36), esta situación de examen no corresponde con la realidad laboral. Además, este autor, (2007: 34), apunta que en la prueba de traducción especializada de textos jurídicos y económicos al español,

la OIL lo que pretende evaluar no es la especialidad de los candidatos en traducción hacia la lengua de habilitación, sino “*un dominio mínimo de la lengua meta*”.

La prueba que resulta más cuestionable es la cuarta que suscita críticas más feroces entre los estudiosos de la traducción e interpretación. En esta prueba, los candidatos han de “*acreditar a satisfacción del Tribunal su capacidad de comprensión y expresión oral en la lengua de que se trate*” por medio de una síntesis oral de un texto que se le entrega y de una serie de preguntas y respuestas que facilitará el Tribunal. Vigier Moreno (2010: 36) insiste en que de este modo no se puede evaluar en ningún caso las habilidades, conocimientos y aptitudes que se exigen a un intérprete profesional.

Cáceres Würsig y Pérez González (2003: 32) son los otros autores que expresaban su enorme desacuerdo con el sistema de exámenes y, sobre todo, en lo relativo a la materia de interpretación:

[...] Dada la composición de las pruebas, los intérpretes jurados habilitados por la Oficina de Interpretación de Lenguas deben haber demostrado su competencia traductora y, llegados a la prueba final, su dominio oral de la lengua extranjera ... [...] Ningún lector familiarizado con el mundo de la traducción y la interpretación habrá pasado por alto que el dominio de la traducción oral de una lengua extranjera no presupone, en modo alguno, la capacidad de interpretar en ámbitos profesionales, independientemente de cual sea la modalidad de la interpretación o la dirección lingüística en que el intérprete deba llevar a cabo su trabajo.

Por ello, estos autores insisten en la necesidad de la revisión urgente de los exámenes y proponen la inclusión de una prueba específica de interpretación oral y otra de derecho, o bien, como propone Cáceres Würsig (2004: 146) que establezca la concesión de títulos distintos, uno de traductor jurado y otro de intérprete.

Así, a finales del año pasado, mediante la nueva Orden AEC/2125/2014, de 6 de noviembre, por la que se dictan normas sobre los exámenes para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado, se introducen cambios significativos relacionados con los exámenes: costan de tres ejercicios, todos de carácter eliminatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4:

[...] 2. El primero consistirá en un examen tipo test, de carácter gramatical y terminológico, sobre las materias comprendidas en el temario que se publicará como anexo a la convocatoria. El ejercicio se calificará de «apto» o «no apto» y sólo podrán pasar al ejercicio siguiente los aspirantes que hubieran obtenido la calificación de apto. El tribunal hará pública la lista de los aspirantes declarados «aptos» o «no aptos» y convocará simultáneamente a aquéllos a la realización del segundo ejercicio. Entre la convocatoria al segundo ejercicio y la fecha de realización del mismo deberá mediar, como mínimo, una semana. 3. El segundo ejercicio comprenderá tres pruebas, todas ellas eliminatorias, por lo que los aspirantes deberán obtener en todas y cada una de ellas la calificación de «apto»:

a) La primera prueba consistirá en la traducción al castellano, sin diccionario, de un texto de carácter general de tipo literario, periodístico o ensayístico en la lengua a cuyo nombramiento se aspira.

b) La segunda prueba consistirá en la traducción a la lengua a cuyo nombramiento se aspira, sin diccionario, de un texto en castellano, de carácter general de tipo literario, periodístico o ensayístico.

c) La tercera prueba consistirá en la traducción al castellano, con diccionario, de un texto de carácter jurídico o económico de la lengua a cuyo nombramiento se aspira. En esta prueba no se permitirá el uso de diccionarios electrónicos.

[...] 4. El tercer ejercicio será de carácter oral. Este ejercicio, que comprenderá una prueba de interpretación consecutiva y, si el tribunal lo considera oportuno, un diálogo con el aspirante en la lengua elegida, permitirá a aquél verificar el dominio y comprensión de las lenguas de partida y de llegada por parte del candidato.

Además, la nueva Orden prevé también la publicación de los criterios en los que se basará la corrección de todas las pruebas, publicados previamente a la celebración de las mismas. Con ello, se podría poner fin a la falta de transparencia que reclamaban algunos autores. Así, Way (2003: 258), Ordóñez López (2009: 79) apuntaban que *“no se presentan los temarios, ni se nombra el tribunal públicamente, ni se detalla el baremo ni criterios de corrección, tampoco existe la posibilidad de revisión. Mientras tanto, se precisa más la información sobre los trámites administrativos”*.

3.3.2.2. Habilitación mediante acreditación académica

Los requisitos y el procedimiento conducentes a la habilitación como TIJ mediante acreditación académica han venido precisándose desde su instauración en la Orden de 8 de febrero de 1996 (derogada por la Orden AEC 2125/2014, de 6 de noviembre) por medio de distintos textos normativos. No obstante, los requisitos para obtener la exención de exámenes, así como el procedimiento con respecto a la acreditación, quedan definitivamente establecidos mediante la entrada en vigor de la Orden AEX/1971/2002 (BOE 02-08-2002), de 12 de julio, que está vigente en la actualidad²⁸.

En virtud de lo dispuesto en dicha Orden, los licenciados han de cumplir los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad española o de cualquier otro país miembro del EEE. Una vez más podemos observar la clara discriminación de derechos laborales de los extranjeros “extracomunitarios” que residen legalmente en España. Imaginamos que un alumno extranjero en situación legal termina su carrera de la Traducción e Interpretación, cumple todos los requisitos para poder solicitar el nombramiento de TIJ mediante esta vía excepto

²⁸ La Orden AEC/2125/2014, de 6 de noviembre deroga los artículos quinto y sexto de dicha Orden.

la de la nacionalidad. Queda excluido de forma automática tan solo por no tener nacionalidad española o de cualquier otro país miembro de la EU o EEE.

- Acreditar, a través de una certificación académica, la superación de las asignaturas que confieran a los titulados “*una preparación específica en traducción jurídica y económica e interpretación oral en la lengua o lenguas para las que se solicita el nombramiento*”, correspondientes a la Licenciatura en Traducción e Interpretación o una titulación extranjera que haya sido debidamente homologada (en el caso de los títulos extranjeros homologados relativos a sistemas educativos de países en que la lengua española no sea oficial, hará falta atestiguar que el español ha sido una de las lenguas objeto de estudio).

La definición de *preparación específica* exige un mínimo de 24 créditos en asignaturas cuya denominación sea la de traducción jurídica y/o económica, y de 16 créditos en asignaturas de interpretación dentro de los cursos propios de la licenciatura. Las asignaturas de traducción especializada se tienen en cuenta cuando su contenido esté dedicado en su totalidad a la traducción jurídica y/o económica. Se añade, además, que:

[...] Sólo se admitirá un máximo de cuatro créditos por asignaturas de Traducción o Interpretación de libre elección.

Se ha eliminado la posibilidad de realizar prácticas en empresas y de realizar un proyecto fin de carrera sobre la materia.

Sin embargo, esta vía de acceso seguirá aplicándose solamente hasta el 30 de septiembre de 2015, de conformidad con el RD 2002/2009, de 23 de diciembre.

La acreditación académica como vía de acceso a la profesión para los licenciados en TI ha sido objeto también de fuertes críticas desde su aprobación en el año 1996, al sostener que la superación de los estudios conducentes a dicha titulación no demuestra suficientemente la competencia requerida a un TIJ y por el miedo a perder su situación más bien privilegiada y elitista dentro del mercado de la traducción y la interpretación.

A nuestro juicio, esta vía de acceso no tiene en cuenta el rendimiento del alumno, tampoco exige de los titulados superar ningún tipo de nota mínima y de forma casi automática (Vigier Moreno, 2010: 33) le otorga el título de TIJ frente la superación de un examen más complejo convocado por el MAEC, y, por consiguiente, no puede garantizar la plena profesionalidad de los TTIIJJ nombrados mediante esta vía.

3.3.2.3. Reconocimiento de un título europeo

El RD 2002/2009, de 23 de diciembre, establece como única forma de entrada a la profesión de TIJ los exámenes el reconocimiento de una cualificación europea equivalente.

Según se desprende del mismo, se establece que pueden solicitar el reconocimiento de sus titulaciones profesionales los nacionales de algún estado de la UE o del EEE que hayan recibido en su país la habilitación correspondiente para ejercer la traducción e interpretación juradas, de acuerdo en lo establecido en RD 1837/2006, de 8 de noviembre, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales. No obstante, esta vía de acceso atesora una andadura de más de diez años y se recoge en diversas normativas:

- RD 1665/1991, de 25 de octubre (BOE 22-11-1991), incorpora a la legislación española la Directiva Comunitaria 89/48/CEE;
- RD 1754/1998, de 31 de julio (BOE 07-08-1998);
- RD 1665/1991, de 25 de octubre (BOE 22-11-1991);
- Orden de 23 de agosto de 1999 (BOE 31-08-1999).

En nuestra investigación no procedemos a adentrarnos en esta vía de acceso puesto que está destinada únicamente a los profesionales de los estados miembros de UE o del EEE y la Federación de Rusia no pertenece ni a uno ni a otro. Además, en el caso de la lengua rusa, la principal vía de acceso al nombramiento de TIJ es el examen.

3.3.3. Trámites para el nombramiento de TIJ

Como ya hemos mencionado, en España los nombramientos para el ejercicio de una profesión son expedidos por el Ministerio de Educación, y así debiera ocurrir también en el caso de la traducción jurada (Mayoral Asensio, 2010a). Sin embargo, la realidad es otra. Los candidatos que cumplen los requisitos para obtener el título de TIJ y quieran recibir el nombramiento de TIJ, deben solicitarlo a la Secretaría General Técnica del MAEC. Para ello, han de seguir los trámites indicados en el artículo 5 de la Orden AEC/2125/2014, de 6 de noviembre:

[...] **Artículo 5. Expedición del título.**

1. Para la expedición del título de Traductor/a-Intérprete Jurado/a los aspirantes que superen los exámenes deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, bien en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación o bien en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido para concurrir a los exámenes o de la credencial de la homologación a título o a Grado si se trata de un título extranjero.

b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte. En el supuesto de titulares del Documento Nacional de Identidad español o de un título universitario expedido en España, la presentación de las fotocopias de esos documentos podrá sustituirse por la autorización para la consulta de

las correspondientes bases de datos de la Administración del Estado. De no poder realizarse la consulta por razones técnicas o no dar la consulta resultados positivos, la Oficina de Interpretación de Lenguas requerirá al interesado para que aporte copia compulsada del documento de que se trate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida o de la misma se dedujese que no cumplen alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados Traductores/as-Intérpretes Jurados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Además, la Secretaría General Técnica del MAEC realiza la inscripción del nombramiento en el Registro de Traductores-Intérpretes Jurados/as. Una vez efectuada la inscripción, la Oficina de Interpretación de Lenguas remite a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma en que resida el Traductor/a-Intérprete Jurado/a, o al Consulado correspondiente en caso de residir en el extranjero, el original del título para su entrega al interesado, así como dos fichas de registro de firma, a fin de que éste estampe su firma y sello en las mismas. Dichas fichas, tras su firma por el interesado, serán devueltas a la Oficina de Interpretación de Lenguas. A los TTIJJ nombrados por el MAEC se les asigna un número que figura en su título, en el sello y en su carné acreditativo. Este número es único para cada persona, independientemente de los idiomas para cuya traducción e interpretación esté habilitada. Los TTIJJ están obligados a poner en conocimiento de la OIL toda variación en sus datos de contacto a través de los medios que se dispongan a tal fin.

3.3.4. Normativa para el ejercicio profesional

Las normas acerca del ejercicio de la traducción jurada, que emanan de la OIL, se limitan a la certificación exigida al final de la traducción y a las especificaciones acerca del sello del TIJ.

El nuevo RD 2002/2009, de 23 de diciembre, dicta lo siguiente respecto a la certificación:

[...] Los Traductores/as-Intérpretes Jurados/as podrán certificar con su firma y sello la fidelidad y exactitud de sus actuaciones, empleando la fórmula que a tal efecto se dicte en la orden de desarrollo del presente RD. En esta orden se indicará, asimismo, la forma y contenido exacto del sello.

Con respecto a la información que debe llevar el sello del TIJ, la Orden AEC/2125/2014, de 8 de noviembre, en su artículo 8.2 establece lo siguiente²⁹:

²⁹ Los sellos elaborados conforme al apartado 6 del artículo 7 de la Orden de 8 de febrero por la que se dictan normas sobre los exámenes para nombramiento de Intérpretes Jurados, seguirán teniendo validez durante los dos años siguientes a la publicación de la Orden nueva en el BOE.

[...] En el sello deberán figurar necesaria y exclusivamente, en castellano y sin adición de ninguna otra mención o símbolo, los siguientes datos:

- (a) Nombre y apellidos del Traductor/a- Intérprete Jurado/a.
- (b) Idioma o idiomas para cuya traducción e interpretación ha sido habilitado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- (c) Número de Traductor/a- Intérprete Jurado/a.

En todo caso, el contenido del sello debe ajustarse al modelo que figura en el anexo I de la mencionada Orden. Aunque no aparece mención sobre si se debe incluir o no la dirección de correo electrónico, algunos intérpretes jurados la incluyen en su sello.

Para certificar la exactitud de sus actuaciones, los TTIJJ deben emplear necesariamente la fórmula recogida en el anexo II de la Orden AEC 2125/2014, de 6 de noviembre. Es la que presentamos a continuación:

Don/doña (nombre y apellidos), Traductor/a-Intérprete Jurado/a de(idioma) nombrado/a por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al (lengua de destino) de un documento redactado en (lengua de origen).

En(lugar), a.....(fecha)

FIRMA y SELLO (conforme al artículo 8.2)

No obstante, junto a la fórmula presentada, puede figurar su traducción al idioma de que se trate, siempre y cuando dicha traducción se ajuste literalmente a la original en español.

Cabe resaltar que hay traductores y/o profesores de la universidad que siguen proponiendo utilizar otras fórmulas de certificación (Way, 2003: 267; Duro Moreno, 1996; Lobato Patricio, 2007: 50-52). Sin embargo, como advierte Mayoral Asensio (2010b), el uso de dichas certificaciones produciría la invalidez de las correspondientes traducciones directas e inversas ya que ignoran la legislación vigente relativa al ejercicio de la profesión, que exige literalmente la inclusión de la fórmula de certificación. Además, este autor aclara que hasta la entrada en vigor de la Orden de 8 de diciembre de 1996, se usaba la fórmula de certificación conocida bajo el nombre “*Modelo UGR*”³⁰ que ha sido utilizada y ha sido enseñada en la universidad por él mismo y la profesora Natividad Gallardo. Sin embargo, a partir de la entrada en vigor del mencionado RD, esta profesora y él mismo acatan la norma legal que obliga al uso de la fórmula arriba presentada.

Además, mediante el apartado 5 del artículo 8 de la nueva Orden, se establece que, a efectos de la comprobación de la autenticidad del original a partir del cual se ha efectuado la traducción, debe acompañarse copia del mismo, sellado y fechado en todas sus páginas.

³⁰ Esta denominación ha sido introducida por Catherine Way en su tesis doctoral (2003: 267-269) para distinguir del modelo propuesto por APETI.

3.3.4.1. Algunas recomendaciones para el ejercicio profesional

Como ya hemos avanzado, la normativa vigente solamente contempla el sellado y fechado de todas las páginas de traducción y de la copia del documento original. Como afirma Duro Moreno (1998: 675), no existe “*una reglamentación autorizada (normalización) que ordene y disponga de qué manera (y por qué) han de hacerse las traducciones juradas*”. Lo que conlleva, en opinión de Vigier Moreno (2010: 53-54) una completa falta de homogeneidad en cuanto a las traducciones juradas que se pueden observar en el mercado. A modo de ejemplo: hay profesionales que reconocen utilizar papel timbrado con el fin de otorgar a sus traducciones una mayor seriedad y oficialidad (Álvarez Fernández, 2004; Peñarroja Fa, 2001), si bien la mayoría consideran innecesaria esta práctica.

No existe una normativa estatal acerca del soporte físico de la traducción jurada. Aviño (2000: 16), por ejemplo, aconseja el uso de papel de oficio, es decir, timbrado de la clase octava, y Peñarroja Fa (2001) afirma que muchos intérpretes jurados utilizan el papel timbrado del Estado para sus traducciones, en aras de darle “*un toque de distinción*” a las mismas, aunque no están obligados a ello. Este último autor, ante la introducción del euro, se puso en contacto con el Ministerio de Hacienda y con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para preguntar sobre los posibles cambios en el papel. La respuesta fue que el papel timbrado iba a dejar de fabricarse en diciembre de 2001 y que los notarios tendrían un papel para su uso exclusivo. Como razón ofrecían la falta de obligación de usar papel timbrado, que había caído en desuso generalizado.

En lo que se refiere al formato, tampoco existe una norma establecida. Duro Moreno (1998) propone la normalización estilística en cuanto al formato. Convencido de que la dificultad de la traducción jurada no radica únicamente en su carácter fedatario sino también en la uniformidad estilística que se espera de la misma, este autor sugiere diversas normas relativas a múltiples aspectos formales como: la pulcra presentación de las traducciones, sin enmiendas, erratas ni tachaduras; la utilización de corchetes para “*las addenda et corrigenda* que tenga a bien llevar a cabo con el fin de aclarar puntos que puedan resultarle oscuros al destinatario de la traducción” (Duro Moreno, 1998: 681) y evitar la presencia de notas aclaratorias; la firma y sellado de cada página de la traducción; la disposición del texto traducido en cuatro partes (encabezamiento, cuerpo, diligencia fedataria y fórmula de certificación); la paginación o la *fuerza* o tipo de letra; teniendo en cuenta, en todo lo anterior, el uso de herramientas informáticas y su aplicación a la traducción jurada y sus características.

Por otro lado, podemos destacar también una serie de normas para la traducción jurada diseñadas por un grupo de profesores³¹ de la Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes de la Universidad de Granada. En estas normas, por ejemplo, no se aconseja el uso de un soporte físico en particular, aunque sí se recalca la importancia de la buena presentación de las traducciones. Se sugiere mantener los nombres de las instituciones, así como las denominaciones de los títulos y los diplomas, en la LO con una descripción explicativa entre corchetes. Por ello, tanto para los sellos como para las firmas, sugieren describir su situación en el TO y para las firmas utilizar la mención de *ilegible* o *legible* entre corchetes.

Mención aparte merecen las normas de APETI, publicadas en 1992 tituladas *Normas transitorias para el ejercicio profesional de los intérpretes jurados* donde se recomienda seguir una serie de pautas a la hora de realizar una traducción jurada. Este amplio documento ha sido comentado por Márquez Villegas (1996: 101). Es un documento largo y muy detallado, que resulta de *la fusión de un texto de Agustín Benavente, la Normativa del Colegio de Traductores Públicos de Buenos Aires y partes de la propia cosecha del recopilador, D. Rafael Gil Esteban, intérprete jurado de gran experiencia*. Este modelo nunca llegó a ser aprobado como directriz, aunque indudablemente ha servido de guía o de punto de debate para muchos Intérpretes Jurados.

Los apartados describen todo tipo de elementos de las traducciones, tales como nombres propios, direcciones, fechas, abreviaturas, sellos, firmas, etc., así como cuestiones prácticas acerca del formato de la traducción, sugiriendo el uso de carátulas, protocolos y sellos tanto en español como en las lenguas extranjeras a las que se traduce. Entre ellos, podemos destacar los siguientes que pueden resultar útiles para nuestro estudio:

- El apartado 8.5.4, sobre la traducción de nombres de organismos y denominaciones oficiales:
[...] Sólo se traducirán si existe equivalencia en la lengua de llegada. De lo contrario, se mantendrá la denominación original (nombre o siglas) indicándose su traducción más aproximada en una nota aclaratoria, a pie de página, cuando aparezca por vez primera en la lengua de partida.
- El apartado 8.5.5, sobre la traducción de títulos, diplomas y certificados:
[...] Será competencia del Ministerio de Educación y Ciencia determinar las equivalencias españolas en cuanto a tipo de centro docente, calificaciones obtenidas, denominación y rango profesional alcanzados.
- El apartado 8.5.13, sobre la traducción de sellos, pólizas y timbres oficiales:
[...] Se hará una descripción sucinta de todos los que aparezcan en el texto de partida, traduciéndose, además, su contenido conforme a los apartados del presente párrafo.

³¹ Entre los cuales podemos destacar a Roberto Mayoral Asensio, Natividad Gallardo San Salvador, Dorothy Kelly, etc.

- El apartado 8.5.14, sobre la traducción de certificaciones y apostillas:
[...] Se traducirán todas las añadidas al documento original, conforme a los apartados del presente párrafo.
Se indicará, además, la existencia de cualquier otra apostilla, certificación o sello que, añadido al documento original, esté redactado en la lengua de llegada.
- El apartado 8.5.15, sobre la traducción de firmas manuales:
[...] No se traducirán nunca, aunque sean perfectamente legibles. Sólo se pondrá en el lugar que corresponda, entre paréntesis, en el texto de llegada: “Firmado”.
- El apartado 8.8.1, sobre el soporte físico:
[...] Pliego o pliegos de Papel del Timbre del Estado, de la clase octava, donde el texto de la Traducción Jurada, redactado en la lengua de llegada, queda recogido.
El coste de los pliegos del Timbre empleados correrá por cuenta de quien solicite la Traducción Jurada, con independencia del importe de la misma.
- El apartado 8.8.2.1, sobre el encabezamiento:
[...] Se encabezará el texto de llegada con el título: “Traducción Jurada Núm. ... del Idioma...”.
- El apartado 8.8.2.6, sobre el guionado del documento, que denomina *optativo*:
[...] Se aconseja añadir guiones en los espacios vacíos, en evitación de adiciones o enmiendas introducidas maliciosamente por terceros.

En general, estas recomendaciones se apoyan mucho en el TO y en la necesidad de utilizar notas del traductor a pie del documento, lo cual dificulta la lectura y la eficacia del TM. Se sugiere, además, la utilización de papel timbrado de la clase octava. Este modelo proporcionó, no obstante, un punto de partida para que cada TIJ pudiera desarrollar sus propios criterios.

3.3.5. Organizaciones profesionales

Mayoral Asensio (2003: 117-118; cit. Mayoral Asensio, 2011) destaca dos tipos de organizaciones profesionales: Colegios profesionales y Asociaciones profesionales. En su opinión, los primeros son las instituciones creadas mediante ley en países en los que el ejercicio profesional también se encuentra regulado legalmente. Son del mismo tipo que las instituciones similares creadas por abogados, médicos, enfermeras o ingenieros. En el caso de no existir estos colegios profesionales, lo más común es encontrar asociaciones profesionales. Estas asociaciones suelen darse en países (como España) en los que no está regulado legalmente el ejercicio profesional. Son entidades de derecho privado, no de derecho público, y su capacidad de reglamentación es muy reducida. La pertenencia a estas asociaciones es voluntaria.

Cabe mencionar que son muchos los traductores que sueñan con la creación del Colegio Profesional de TTIJJ en España (Peñarroja Fa, 2001, 2013; Asensio Mayoral 2003, 2010a, 2011; Vigier Moreno, 2007, 2010; etc.). Como afirma Peñarroja Fa (2013), ya se han efectuado dos intentos de creación de dicho colegio en el ámbito estatal y otros dos en el ámbito de Cataluña, pero por ahora no han tenido éxito. Peñarroja Fa ha mandado la petición de un anteproyecto de ley estatal para la creación de un Colegio de TTIJJ, así como los borradores del mismo y los estatutos del referido colegio profesional al Departamento de la Secretaría General Técnica del MAEC. En este anteproyecto se concreta, en tres extremos esenciales, la creación del colegio profesional, la reserva de actividad y la exigencia de colegiación obligatoria. La respuesta del Subdirector General de Ordenamiento Jurídico Económico ha sido con claridad meridiana de que no existe ninguna posibilidad de que se cree un Colegio de Traductores-Intérpretes Jurados de adscripción obligatoria, pero sí sería posible un Colegio de adscripción voluntaria. Además, recomendó esperar a la nueva ley que establecerá las condiciones a las que deberán someterse los colegios profesionales en España.

Para Peñarroja Fa (Ibíd.) la existencia de un colegio profesional es una de las aspiraciones de una profesión normalizada, que dote a sus colegiados de la posibilidad de autorregularse. En su opinión, ello sería altamente deseable en el colectivo de traductores jurados carente de instrumentos o instancias que tutelen de forma efectiva el ejercicio práctico. Por otro lado, Mayoral Asensio (2010a) insiste en que hace falta la creación de un Colegio Profesional de Traductores e Intérpretes Jurados que esté inspirado en los principios de la conciliación y la integración. Considera que no será posible encontrar soluciones satisfactorias hasta que la actividad de la traducción de documentos oficiales no se encuentre bajo control y la supervisión de dicho Colegio. También Vigier Moreno (2010: 68) apunta que los TTIJJ no cuentan con un colegio profesional que los ampare y represente, lo que contribuye a que se trate de un colectivo poco cohesionado y organizado. Tampoco los TTIJJ gozan del reconocimiento social de otros fedatarios públicos, como los notarios, ni de la credibilidad de otros agentes periciales, como los médicos forenses. Ni se les atribuye el mismo rango e importancia que a los juristas. No obstante, cuentan con asociaciones profesionales entre las que podemos destacar las siguientes APETI, ATIJC, TRIAC y la recientemente fundada APTIJ.

La Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes (APETI)³² es la primera en constituirse en España, en 1954. Es el cuerpo profesional de traductores e intérpretes cuyo objetivo es proteger jurídicamente a los traductores e intérpretes. Estableció una Vicepresidencia de Intérpretes Jurados que intervino ante la modificación del Reglamento de la

³² Se puede consultar en la siguiente página web <http://www.apeti.org.es/> (último acceso 13/02/2015).

OIL, aunque sin éxito, y sus llamamientos para legislar las competencias de los intérpretes jurados, crear un colegio profesional o involucrar a los Ministerios de Justicia, Educación y Administraciones Territoriales cayeron en saco roto. Se realizaron varios trámites para evitar el intrusismo de las agencias consulares o solicitar que se eliminase de los formularios de los ministerios la equiparación de otras formas de traducción a la traducción jurada, todo ello sin éxito. Desafortunadamente, la escisión en dos de la APETI ha llevado a su práctica desaparición.

Hoy en día, APETI representa la unión y la solidaridad en la profesión, protegiendo, reivindicando y defendiendo los derechos morales y materiales de un trabajo intelectual. Mediante normas como la UNE-EN 15038 pretenden consolidar prácticas empresariales que desvinculan al traductor de las traducciones que realiza, que restan valor a su labor intelectual y minimizan su papel en la producción de traducciones. Son prácticas que fomentan la invisibilidad del traductor, privándolo del reconocimiento social, cultural y económico que le corresponde por su labor intelectual, impidiéndole desarrollar su carrera profesional independiente, y obligándolo a realizar un trabajo anónimo en las condiciones que imponen las empresas que representan dichos intereses.

Puede solicitar el ingreso en APETI cualquier persona física, con independencia de su nacionalidad y país de residencia, que considere que cumple los requisitos de ingreso y que ejerza o desee ejercer profesionalmente la traducción escrita u oral, en cualquiera de sus modalidades y especialidades, de acuerdo con los altos estándares intelectuales y éticos que promueve la Asociación a través de su Código Deontológico.

Otra Asociación que podemos destacar es la Asociación de Traductores e Intérpretes Jurados de Cataluña (ATIJC)³³ que fue fundada inicialmente solo para las personas que ejercían en Cataluña, en la actualidad, ante la falta de referentes del tejido asociativo en el resto de Comunidades Autónomas, se admiten socios de todas las Comunidades Autónomas.

Esta Asociación fue fundada en 1992 para agrupar a los profesionales de la traducción e interpretación jurada con el fin de defender la profesión, velar por el ejercicio ético de la misma, promocionar y fomentar los estudios de la traducción, y crear relaciones con las autoridades en el ámbito de la administración de justicia y del derecho. Bajo la Presidencia de Josep Peñarroja Fa ha sido muy activa en la defensa de la profesión, interviniendo ante las autoridades y denunciando casos de intrusismo o de falta de ética, a través de su boletín trimestral que es fuente de inspiración e información constante. Además, su Presidente, Josep

³³ Se puede obtener más información en la siguiente página web <http://www.atijc.com/es/default.htm> (último acceso 13/02/2015).

Peñarroja Fa, ha solicitado en reiteradas ocasiones, especialmente en el 2000, al MAEC, de quien depende la figura del intérprete jurado, la regulación de la profesión. Además de la regulación de las competencias de los intérpretes jurados, se ha solicitado a la OIL que inste a otros órganos de la Administración a exigir la intervención de intérpretes jurados.

Existen, además, otras asociaciones de traductores e intérpretes como, por ejemplo, *Traductors i Intèrprets Associats Pro-Collegi* (TRIAC) fundada en el año 1995 por un grupo de estudiantes y recién licenciados y profesionales titulados cuyo principal objetivo es conseguir la creación de un colegio profesional; la recientemente fundada Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales y Jurados (APTIJ)³⁴ con voluntad nacional e internacional y miembro de EULITA. Esta última reúne a los profesionales de la traducción y de la interpretación que actúan en los diferentes tribunales de España, asistiendo y auxiliando a la Administración de Justicia, así como a los intérpretes y traductores jurados, nombrados por el MAEC o por las Comunidades Autónomas con competencias en la materia. El objetivo primordial es conseguir que tanto el Ministerio de Justicia como las Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia valoren y reconozcan la labor del traductor e intérprete, ya que pese a la antigüedad e importancia de esta profesión, sigue siendo la gran desconocida y lo que es peor, la gran perjudicada, lo que sin duda repercute negativamente en el funcionamiento del sistema judicial y vulnera las garantías procesales y el derecho a un juicio justo.

APTIJ dispone de un Código Deontológico para Intérpretes y Traductores Judiciales y Jurados cuyo objetivo es garantizar la buena ejecución de la función, tan sumamente significativa y trascendente, que los intérpretes y traductores tienen encomendada. Habida cuenta del carácter profesional y judicial de la APTIJ, la afiliación a la Asociación queda circunscrita a aquellas personas físicas que colaboren con los tribunales de justicia y cumplan determinadas requisitos, así como a las que hayan obtenido el nombramiento de Intérprete Jurado o las que desarrollan una carrera de investigación o docencia en el ámbito de la traducción jurídica, judicial o jurada. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la APTIJ, cualquier persona física podrá solicitar la afiliación a la APTIJ siempre y cuando reúna siguientes requisitos establecidos en el mismo.

Como expone Monzó Nebot (2002: 395), tanto TRIAC como ATIJC han solicitado de nuevo en el año 2001 la creación de un Colegio Profesional de Traductores e Intérpretes de ámbito autonómico, alegando que este organismo evitaría el intrusismo que pone en peligro la calidad de los servicios.

³⁴ Se puede obtener más información en la siguiente página web <http://www.aptij.es/> (último acceso 13/02/2015).

Como podemos observar, en España existen Asociaciones de Traductores e Intérpretes, en general, que luchan por los derechos de todos los profesionales de la traducción e interpretación, asimismo se crean asociaciones de los TTIJJ con el fin de luchar por sus derechos e intentan establecer las directrices que rigieran su actividad profesional. Sin embargo, por ahora, no existe el Colegio Profesional de los TTIJJ con el que sueñan muchos de los profesionales del campo de la traducción e interpretación. En nuestra opinión, lo correcto sería hablar de la creación de un Colegio Profesional de todos los Traductores e Intérpretes y no solamente de los TTIJJ como, por ejemplo, existen en España los Colegios Profesionales de Abogados que aglutinan a todos los profesionales, independientemente de la rama o especialidad a la que se dediquen. Lo mismo ocurre con los Colegios de Médicos y otras profesiones. Cabe señalar también que, por ejemplo, en el caso del Colegio Profesional de Abogados, es imprescindible estar en posesión del título de Licenciado/Diplomado en Derecho para poder colegiarse y después poder ejercer libremente en cualquier campo, sea civil, penal, laboral, de extranjería, etc. A nuestro juicio, el campo de la traducción e interpretación debería regirse de la misma forma, esto es, creando un Colegio Profesional de Traductores e Intérpretes que aglutinara a todos los profesionales independientemente de su especialidad, debiendo estar en posesión del título de Licenciado/Grado en Traducción e Interpretación para colegiarse. Lo que brindaría a estos profesionales poder realizar las traducciones de carácter oficial en todo el territorio nacional, independientemente de su especialidad.

3.3.6. Intrusismo profesional

Peñarroja, en sus continuas publicaciones en el Boletín de la ATIJC, ofrece numerosos ejemplos de intrusismo profesional, facilitados por la falta de una normativa que regule la profesión de TIJ. Nombraremos algunos de los casos más destacados, ceñidos al campo de nuestra investigación que han sido publicados en los años 2005, 2007, 2009 en este boletín o en algunos casos nos hemos encontrado con ellos durante la recopilación de nuestro corpus de traducciones al español de los documentos rusos.

Por intrusismo profesional entendemos todo aquello que no cumple con la legislación vigente respecto a la traducción oficial. Como ya hemos mencionado, por traducción oficial en España se entiende la traducción que ha sido realizada por un TIJ o por una representación diplomática o consular. Sin embargo, en España circulan las traducciones que se certifican mediante sellos de empresas de traducción, bufetes de abogados o asociaciones.

Así, por ejemplo, Peñarroja Fa (2007) publica una traducción al español de una partida de nacimiento rusa. Esta traducción lleva el sello de una Asociación “*Almería po-russki*” y otro

sello que certifica que la traducción es fiel y completa al español de un documento redactado en ruso. No obstante, no consta el nombre del traductor, pero se precisan los datos del registro de esta empresa. Además, dicha traducción ha sido realizada en papel timbrado, suponemos que para otorgarle más prestigio y confianza.

Otro ejemplo lo hemos encontrado en el mismo boletín del año 2009. Se trata de una traducción al español de un certificado de antecedentes penales ruso. Esta traducción se sella mediante un sello del Gabinete de traducciones de Barcelona.

En el boletín del año 2005, se presenta una traducción al español de certificación académica, realizada por una empresa de traducción S.E.T.I. Esta empresa certifica que la traducción está conforme al original. Además, dicha traducción lleva el sello de registro de un Comité de Defensa de los refugiados, asilados e inmigrantes en el Estado español. Y así podríamos dar muchos ejemplos.

Peñarroja Fa, en numerosas ocasiones, se ve obligado a dirigirse a estas empresas o asociaciones con el fin de explicarles que este tipo de traducción no se considera como traducción oficial en España y, por lo consiguiente, no están capacitadas para certificar la fidelidad de dichas traducciones con sus sellos.

En nuestra opinión, la culpa no es de estas empresas sino de las instituciones que aceptan este tipo de traducciones, ignorando la normativa vigente respecto a la traducción oficial, o simplemente puede ser que la desconozcan. Cabe señalar que en Rusia este tipo de traducción, la que se realiza por una empresa de traducción y lleva su sello, suele aceptarse sin problemas en muchas instancias.

Por otro lado, hemos encontrado una traducción al ruso de un poder notarial redactado en lengua española firmada y sellada por la misma traductora, en el boletín del año 2005. El Presidente de la ATIJ, José Peñarroja, también envía una carta a la traductora explicándole que no está facultada para realizar la traducción oficial y, por consiguiente, no puede certificar la fidelidad de dicha traducción. En este caso concreto podríamos discutirlo porque esta traducción está destinada a surtir sus efectos en Rusia y no en el territorio nacional español. Este tipo de traducción podría considerarse como una traducción oficial (notarial) en el caso de que un notario certifique la firma del traductor. Hay que recordar que en Rusia cualquier persona que esté en posesión de un título de Licenciado o Diplomado en Traducción e Interpretación o el de Filología tiene derecho a traducir cualquier tipo de documento y certificar con su firma la fidelidad de dicha traducción, porque es precisamente este título de Licenciado o Diplomado en Traducción e Interpretación o Filología lo que confiere a la persona facultad para ejercer la

actividad profesional de traducción e interpretación. Y esta traducción obtiene el carácter oficial en el caso de que un notario certifique la firma del traductor en su presencia.

La cuestión de si la traducción inversa debe o no ser parte de la práctica profesional de los TTIJJ se ha debatido durante mucho tiempo. Según la APETI (1991), esta práctica se puede llevar a cabo ya que así aparece recogido, de manera indirecta, en el artículo 159 del Reglamento Notarial: “*el intérprete oficial hará las traducciones verbales o por escrito que sean necesarias, declarando bajo su responsabilidad en el instrumento, la conformidad del original español con la traducción*”. Sin embargo, consideramos que es conveniente averiguar si esta traducción jurada realizada por un TTIJJ en España se va a considerar como una traducción oficial en el país de llegada. En el caso de Rusia dicha traducción no será válida hasta que se legalice en el Consulado.

3.3.7. Documentos susceptibles de traducción jurada

Los documentos que suele traducir el TIJ no están circunscritos a priori a un campo de especialidad determinado ya que por traducción jurada se entiende “*la versión de un texto de una lengua a otra en la que un 'fedatario público' -traductor jurado- da fe de que corresponde al original*” (Argüeso, 1997).

Los documentos que pueden exigir una traducción jurada son de muy diversa índole (Ortega Arjonilla, 1997; Mayoral, 1999; Way, 2003; Cruces Colado y Luna Alonso, 2004), desde un testamento o un acta de matrimonio hasta un informe médico o un expediente académico. Como se ha aludido con anterioridad, resulta erróneo asociar, por tanto, la traducción de textos jurídicos o traducción jurídica, con la traducción jurada, puesto que esta última no se circunscribe exclusivamente a documentos del campo del derecho, al consistir simplemente en la versión traducida a una lengua de un texto original redactado en otra en la que es necesario que el Intérprete Jurado, en calidad de fedatario público de tipo lingüístico, certifique la correspondencia exacta entre original y traducción. Se puede requerir, por consiguiente, la traducción jurada de documentos tan dispares como los estatutos de una empresa y un certificado de antecedentes penales, pero también una nota de suicidio o la grabación de una conversación de un detenido (García-Medall, 1998: 69).

Pese a todo esto, Mayoral Asensio (1999: 61) sostiene que los documentos prototípicamente jurídicos ocupan un gran volumen de trabajo dentro de la traducción jurada. Este autor clasifica la documentación que más frecuentemente puede requerir traducción oficial o jurada en “*elementos documentados*” (nacimiento, matrimonio, estudios académicos, defunción, testamento, divorcio, etc.), “*elementos documentales*” (cartas, informes,

formularios, etc.) y “*elementos validativos*” (documentos oficiales que verifiquen diversos trámites administrativos, como la Apostilla de La Haya).

Según Ortega Arjonilla (1997: 76), los TTIIJJ suelen intervenir con frecuencia en los siguientes ámbitos del derecho: Derecho Penal y Procesal, Derecho Civil (poderes, testamentos, herencias, actas de nacimientos, actas de defunción, etc.) y Derecho Administrativo (contratos, convenios, escrituras, etc.). Este autor reconoce, asimismo, que el grueso de su actividad profesional como TIJ lo ha constituido la traducción de textos administrativos y médicos, siendo los documentos notariales, dentro del campo de la traducción jurídica, los más frecuentes.

Vigier Moreno (2010: 59), a modo de conclusión de los resultados del estudio empírico realizado, destaca los textos que más habitualmente han sido objeto de traducción jurada en la práctica profesional de los participantes de su estudio. Aquí aparecen de mayor a menor frecuencia: contratos, poderes, testamentos y certificados/títulos académicos y documentos relacionados con el Registro Civil (certificados de matrimonio, fe de soltería, actas de separación o divorcio, etc.), con procesos de adopción internacional y con solicitudes de nacionalidad española.

Como podemos comprobar, se puede realizar la traducción jurada a cualquier documento, siendo los más frecuentes los documentos del ámbito jurídico como, por ejemplo, los contratos, las escrituras, los poderes, los testamentos, asimismo los títulos y los certificados académicos (objeto de nuestro estudio), etc.

3.3.8. Responsabilidades de los TTIIJJ

El TIJ, en su calidad de fedatario público de tipo lingüístico, tiene la obligación de transmitir en sus traducciones e interpretaciones la verdad objetiva del texto escrito u oral original, ya que, de lo contrario, se le pueden exigir responsabilidades, tanto en el ámbito civil como en el penal, en caso de errores o inexactitudes cometidos en su actividad profesional. El Código Penal de 1995 establece la responsabilidad de los traductores e intérpretes con respecto a sus intervenciones en la Administración de Justicia del siguiente modo:

- [...] 458. 1. El testigo que faltare a la verdad en su testimonio en causa judicial, será castigado con las penas de prisión de seis meses a dos años y multa de tres a seis meses.
2. Si el falso testimonio se diera en contra del reo en causa criminal por delito, las penas serán de prisión de uno a tres años y multa de seis a doce meses. Si a consecuencia del testimonio hubiera recaído sentencia condenatoria, se impondrán las penas superiores en grado.
3. Las mismas penas se impondrán si el falso testimonio tuviera lugar ante los Tribunales Internacionales que, en virtud de Tratados debidamente ratificados conforme a la Constitución Española, ejerzan competencias derivadas de ella, o se realizara en España al declarar en virtud de comisión rogatoria tramitada por un Tribunal extranjero.

459. Las penas de los artículos precedentes se impondrán en su mitad superior a los peritos o intérpretes⁹⁰ que faltaren a la verdad maliciosamente en su dictamen o traducción, los cuales serán, además, castigados con la pena de inhabilitación especial para profesión u oficio, empleo o cargo público, por tiempo de seis a doce años.

460. Cuando el testigo, perito o intérprete, sin faltar sustancialmente a la verdad, la alterare con reticencias, inexactitudes o silenciando hechos o datos relevantes que le fueran conocidos, será castigado con la pena de multa de seis a doce meses y, en su caso, de suspensión de empleo o cargo público, profesión u oficio, de seis meses a tres años.

461. 1. El que presentare a sabiendas testigos falsos o peritos o Intérpretes mandases, será castigado con las mismas penas que para ellos se establecen en los artículos anteriores.

Por otro lado, no hay que olvidar que las traducciones juradas pueden ser sometidas a la revisión por parte de OIL. No obstante, desde la propia OIL se reconoce que son pocos los casos de impugnaciones a traducciones llevadas a cabo por TTIIJJ (Vigier Moreno, 2008: 419).

Todas las responsabilidades que ostenta el TIJ tan solo refuerzan la tendencia a un tipo de traducción literal y de apego formal al texto original, tanto en el plano macrotextual como en el sintáctico, y lo sitúan, además, en una continua disyuntiva deontológica con respeto a diferentes aspectos del desempeño de su profesión, como la fiabilidad de sus fuentes, la traducción exclusivamente de originales o de otros documentos (por ejemplo, copias compulsadas) o la legibilidad del texto original. Como apunta Monzó Nebot (2005: 156), esta responsabilidad que se exige a los TTIIJJ no la recompensa el Estado con otros privilegios que sí se otorgan a otros profesionales con condición de fedatarios públicos, como los notarios.

Para contar con una mayor protección, Mayoral Asensio (2000: 132) menciona que existen pólizas de seguros de responsabilidad civil específicos para traductores e intérpretes. Como ejemplo menciona la ATIJC que ofrece a sus asociados un seguro de Responsabilidad Civil Profesional que se suscribe con una compañía aseguradora con condiciones exclusivas para los miembros de dicha Asociación, para que se protejan ante las posibles reclamaciones que se les puedan presentar en el desempeño de su actividad profesional.

Por otro lado, hay que añadir que los TTIIJJ se hacen responsables de la fidelidad de la traducción realizada y no de la autenticidad del documento original. Peñarroja (2000) afirma que no es competencia del TIJ cerciorarse de la autenticidad del documento, pudiendo añadir una frase al final de la traducción diciendo que esta no implica la autenticidad del documento original. Este autor nos recuerda que en numerosas ocasiones los TTIIJJ son fedatarios y no peritos judiciales, y que deben tomar como modelo al notario para sus actuaciones y ejercicio profesional.

3.4. La traducción notarial en Rusia

Como es bien sabido, cualquier tipo de procedimiento en Rusia tiene lugar en el idioma ruso. Cualquier documento oficial que procede de un país extranjero seguirá siendo un conjunto de letras y símbolos sin sentido hasta que tenga una traducción oficial. De conformidad con la legislación rusa, para empezar cualquier trámite todos los documentos han de ser presentados en la lengua rusa, o en su defecto deben ir acompañados de su traducción oficial.

La traducción notarial es un tipo de traducción que tiene carácter oficial en todo el territorio nacional junto con la traducción realizada por las representaciones diplomáticas o consulares. Su denominación en ruso es *нотариально заверенный перевод* / *notarialno zaverennyi perevod* [traducción legalizada por el notario].

La traducción notarial es una traducción realizada por un traductor cualificado cuya firma certifica un notario. En virtud de lo establecido en el artículo 81, sobre la certificación de la fidelidad de la traducción de los Fundamentos de la Legislación Rusa sobre el Notariado N° 4463-I, de 11 de febrero de 1993, el notario certifica la fidelidad de la traducción con el original solo en el caso de que domine la lengua extranjera a la que se traduce; en el caso de que el notario no domine la lengua extranjera, solamente certificará la autenticidad de la firma del traductor que realizó la traducción.

FUNDAMENTOS DE LA LEGISLACIÓN RUSA SOBRE EL NOTARIADO N° 4463-I, DE 11 DE FEBRERO DE 1993

Capítulo XIII. Certificación de la autenticidad de las copias de documentos y sus extractos, autenticidad de la firma y fidelidad de la traducción.

Artículo 81. La certificación de la fidelidad de la traducción.

El Notario **certificará la fidelidad de la traducción** de una lengua a otra, si domina estos idiomas. Si el Notario no dominara las lenguas correspondientes, la traducción podrá ser realizada por un traductor, **cuya autenticidad de la firma será certificada por el notario**³⁵.

A la hora de certificar la firma del traductor, el notario quiere tener la certeza completa de que la traducción ha sido realizada por una persona cualificada. Para ello, le exige presentar un documento acreditativo de dominar las lenguas correspondientes. Se le exige mostrar el título original de Licenciado en Lingüística y Comunicación Intercultural. Sin embargo, cabe señalar que la legislación rusa, en este caso, no establece ningún tipo de título determinado para realizar este tipo de trámite.

³⁵ Ruso: **Основы законодательства Российской Федерации о нотариате**

Глава XIII. Свидетельствование верности копий документов и выписок из них, подлинности подписи и верности перевода

Статья 81. Свидетельствование верности перевода.

Нотариус свидетельствует верность перевода с одного языка на другой, если нотариус владеет соответствующими языками. Если нотариус не владеет соответствующими языками, перевод может быть сделан переводчиком, подлинность подписи которого свидетельствует нотариус.

Hay que reconocer que el funcionamiento de este tipo de traducción ha recibido muchas críticas en Rusia. Así por ejemplo, el Vicepresidente del Comité de la Propiedad de la Duma, Bogomolnyi (2008)³⁶ opina que “*hoy en día en el país la necesidad de traducciones es enorme, pero no hay ninguna garantía de su autenticidad y fidelidad*”. Pone en duda la manera en que se realiza la traducción notarial: el traductor trae dos textos: uno redactado en un idioma extranjero y el otro en ruso, el notario, que a menudo no conoce el idioma original, solo pone su sello en la traducción. En su opinión, el notario ni siquiera puede garantizar que el texto redactado en el idioma ruso y el documento traducido sea el mismo. El notario confirma la autenticidad de la firma de la persona que hizo la traducción. Y ya después no tiene ninguna importancia si el texto traducido está traducido correctamente o tiene errores. Ya es una traducción notarial que lleva el sello oficial del notario, está legalizada y es un documento aceptado sin restricción alguna por las administraciones del Estado, incluso por los Juzgados.

Bogomolnyi (2008) apunta que la legislación rusa no prevé ninguna responsabilidad del traductor por la distorsión involuntaria o con propósito del texto original. El notario no es capaz de comprobarlo puesto que no domina la lengua extranjera, y encima no tiene obligación ninguna de hacerlo. Sin embargo, las consecuencias de esto pueden llegar a ser catastróficas según su opinión. Nos recuerda las tragedias asociadas con la adopción de niños rusos por extranjeros cuando se dieron casos de torturas, de hambre, e incluso hasta asesinatos de niños indefensos. ¿Cómo estos adoptantes consiguieron adoptar a nuestros niños? Considera que esto se debe, en primer lugar, a la traducción libre o incompleta de los documentos que se requieren para la adopción. En su opinión, en los documentos originales de los padres adoptivos, en ocasiones, se constataba que padecían enfermedades mentales, hábitos malos, o incluso antecedentes penales. Sin embargo, a la hora de realizar la traducción, todos estos datos desaparecían a cambio de una remuneración. Como consecuencia de esta traducción, ante los órganos de administración fiduciaria aparecía una persona con características totalmente distintas.

Por otro lado, Latseyko³⁷, experto de la Cámara Federal de Notariado, señala que la legislación rusa no establece los requisitos de calidad y fiabilidad de la traducción. En su opinión, el problema reside en que la legislación no define el proceso notarial, o sea de qué

³⁶ Artículo en prensa: *Депутат предлагает создать в России институт присяжных переводчиков* [El Diputado propone crear en Rusia el Colegio de Traductores Jurados]. Se puede consultar en la siguiente página web <http://viperson.ru/wind.php?ID=456529&soch=1> (último acceso 13/02/2015).

³⁷ Ruso: *Статья в "Парламентской газете" от 13 марта de 2008*. [artículo en prensa *Parlamentskaya Gazeta* publicado el 13 de marzo de 2008.]. Se puede consultar en la siguiente página web <http://www.trworkshop.net/forum/viewtopic.php?f=73&t=35790#p521344> (último acceso 13/02/2015).

modo debe suceder, no define las responsabilidades del traductor y requisitos que tiene que cumplir el mismo. De conformidad con la legislación notarial vigente, el notario no está obligado a verificar las cualificaciones del traductor. Por esta razón, en su opinión los notarios suelen recurrir a los traductores de confianza. Por ley, los notarios no asumen ninguna responsabilidad por los documentos traducidos incorrectamente. En su opinión, el hecho de que estos documentos obtengan el reconocimiento legal en todo el territorio nacional, principalmente es culpa de la legislación rusa puesto que permite a los notarios compulsar la autenticidad de la firma de un traductor en cualquier documento, sin comprobar la autenticidad de su traducción.

El diputado de la Duma, Ageyev³⁸, plantea la cuestión de quién podría desempeñar las tareas de traducción en Rusia y traducir los documentos oficiales. Opina que muchas agencias de traducción creen que su sello para certificar una traducción tiene más prestigio que el de un notario y aseguran que su sello lo aceptan muchas instancias y autoridades competentes, tales como los tribunales, las aduanas, los registros civiles y otras administraciones públicas, de la misma manera que la traducción notarial. La persona Diplomada o Licenciada en Traducción e Interpretación hace cualquier tipo de traducción (la que le encargan) y un notario simplemente pone la firma y sello sin verificar la calidad y la legalidad de la traducción. El notario legalmente no tiene derecho a negarse a certificar una traducción. Y nadie comprueba la calidad de la traducción. Este diputado considera que Rusia cuenta con gran número de traductores profesionales y cualificados pero toda su profesionalidad no está acreditada. Sugiere en este caso otorgarles un estatus superior, como el de traductor jurado/oficial, tras aprobar un examen especial, como lo tienen los notarios, abogados o funcionarios de arbitraje. Obviamente eso podría ofrecer más salidas profesionales a los recién licenciados en Traducción e Interpretación, un mayor volumen de la labor jurídica, y mejora de la imagen de Rusia a nivel mundial. Sin embargo, según su opinión, nadie se ocupa de esto.

Son muchos los profesionales, como por ejemplo, los legisladores, notarios, jueces, así como los traductores cualificados que están totalmente de acuerdo en que en el país es imprescindible una regularización más rigurosa de esta actividad y reclaman la introducción del Instituto de Traductores Jurados/Oficiales que existe en la mayoría de los países de la Unión Europea. Gran cantidad de los países europeos disponen del Instituto de Traductores Jurados (Oficiales), cuyas actividades están estrictamente reguladas. Así, por ejemplo, en Francia para poder realizar labores de traducción, un traductor necesita tener una licencia/autorización que emite el Estado. La ley prohíbe realizar traducciones sin licencia. En Bélgica, los traductores

³⁸ *Idídem.*

jurados son nombrados por los juzgados de distrito y tienen que prestar juramento. Una vez nombrados, la lista de traductores se entrega a la policía, la gendarmería y los tribunales. En el Reino Unido está presente la autoorganización de los traductores que organiza los exámenes, expide certificados, lleva un censo de traductores y es responsable de las actividades de cada miembro. En Alemania, los traductores se presentan a los exámenes que organizan las Cámaras de Comercio e Industria y son nombrados por los tribunales. El título de traductor jurado (que tiene sello con su nombre) es un título muy prestigioso. El traductor jurado realiza traducciones en los tribunales, las notarías, el registro civil, así como, en los centros responsables del empadronamiento y el registro de la población. Las instituciones oficiales en Alemania no reconocen las traducciones de otras lenguas al alemán, realizadas por las empresas extranjeras. El traductor jurado asume toda la responsabilidad por errores cometidos en la traducción y su actividad laboral está estrictamente regulada por el marco de sus funciones oficiales. En España, como ya hemos mencionado, todos los traductores jurados son nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, tienen su propio sello con el nombre y asumen la responsabilidad por la traducción errónea. El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación publica cada año la lista completa de todos los traductores jurados.

Entre los países del Este, es muy interesante, en particular, el caso de Estonia, donde en 2002 se aprobó la ley sobre traductores jurados que son los profesionales que traducen la documentación jurídica y tienen derecho a dar fe de las traducciones realizadas. El Ministerio de Justicia es responsable de llevar a cabo los concursos que organiza para traductores jurados. La licencia a cada traductor jurado se entrega personalmente por el Ministro de Justicia. Los principales requisitos para los candidatos son tener la nacionalidad estonia y tener el título de Licenciado (no necesariamente en Filología). Y, por supuesto, el dominio perfecto de lenguas extranjeras. El control del conocimiento de lenguaje y la capacidad para la traducción se efectúa mediante examen que consta de dos partes: traducción jurídica y prueba de conocimiento de las leyes y las instituciones de la UE.

Sin embargo, cabe señalar que otros profesionales, basándose en la experiencia de países como España, Gran Bretaña y Austria, nos advierten sobre las consecuencias negativas a nivel social de las traducciones juradas en estos países que, en la mayoría de los casos, en su opinión, ni siquiera requieren los conocimientos especializados en el campo puesto que se trata de traducción de documentos muy simples y tipificados como, por ejemplo, los pasaportes, partidas de nacimiento, de matrimonio, de divorcio, o de defunción, certificados de antecedentes penales, títulos, etc. En primer lugar, se trata del encarecimiento de las traducciones juradas tanto para los particulares como para las empresas públicas o privadas y

como consecuencia de ello y con el fin de reducir los gastos, las empresas públicas recurren a traductores que están en posesión del título de Licenciado o simplemente a las personas que sepan lenguas, lo que provoca una gran desconformidad por parte de los traductores jurados. Estas personas opinan que el mito de recurrir a los servicios de traductores jurados para el bien común no se corresponde con la realidad.

En lo que se refiere a Rusia, actualmente, la profesión del traductor no está regulada por nadie, ni por el Estado, ni por la comunidad profesional. Sin embargo, muchos profesionales del campo reclaman la necesidad de introducir cambios importantes. Guzmán Tirado (2008: 197) considera que el traductor jurado en Rusia debe ser alguien especialmente preparado y autorizado para ello, por lo que la práctica de la traducción jurada debe ser ejercida por una persona que no solo haya concluido sus estudios en una institución superior y obtenido un título de traductor, sino que, además, haya demostrado sus conocimientos de la lengua mediante un examen adicional y recibido un certificado o una licencia (una por cada lengua) en el Ministerio de Justicia o en algún organismo independiente, reconocido por el Estado. Sin embargo, además, en su opinión, ha de contar con la preparación jurídica necesaria y los conocimientos específicos en el campo de derecho internacional. Asimismo, este autor sugiere que ha de preverse la responsabilidad del traductor-intérprete hasta llegar, incluso, a la penal: *“los traductores jurados, dotados de licencias oficiales, han de ser responsables ante la ley de cada palabra traducida, como lo son también por sus acciones y omisiones los notarios y abogados”*.

Kuraev³⁹, Jefe de los Servicios Lingüísticos del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia, considera que se requiere una reforma muy importante en el campo de la traducción. Plantea la cuestión de qué se debe hacer y propone los pasos a seguir. En primer lugar, en su opinión, es imprescindible determinar cuál es la situación de los traductores en el país, porque hasta ahora esta pregunta quedaba sin respuesta. En segundo lugar, ve necesario introducir la licencia para los traductores, lo que en su opinión se reflejará en la calidad de los servicios de traducción. En tercer lugar, en Rusia no existe ninguna asociación que se ocupe de los asuntos de la profesión del traductor o de los asuntos de la traducción, por consiguiente, deben estar claramente definidos y formularse las siguientes preguntas: ¿Quién es el traductor? ¿Cuáles son los niveles profesionales en función de sus conocimientos, experiencia, formación y cualificaciones? En cuarto lugar, se debería formular ¿qué derechos y responsabilidades tendrá un traductor?

³⁹ Ruso: Статья в "Парламентской газете" от 13 марта de 2008. [artículo en prensa *Parlamentskaya Gazeta*, publicado el 13 de marzo de 2008]. Se puede consultar en la siguiente página web <http://www.trworkshop.net/forum/viewtopic.php?f=73&t=35790#p521344> (último acceso 05/03/2015).

Según Bogomolnyi⁴⁰, en la *Gosduma*⁴¹ se prepara un proyecto de Ley sobre los traductores oficiales/jurados⁴². Se discuten dos posibles variantes para regular la actividad de traducción: la acreditación estatal y la autorregulación. Bogomolnyi opta por la autorregulación de los traductores jurados puesto que en su opinión se trata de un mayor grado de responsabilidad material y profesional. El Estado delegaría en este organismo autorregulador, compuesto por profesionales, la preparación de los exámenes para acceso de los traductores y el establecimiento de sus derechos, obligaciones y responsabilidades de la calidad de la traducción. Se crearía, además, un fondo de compensación con el fin de financiar las pérdidas derivadas de las traducciones erróneas y asegurar la responsabilidad civil del traductor. Los traductores jurados tendrían facultades de fedatario público y podrían realizar y dar fe de las traducciones de documentos oficiales, así como, traducir la documentación jurídica, legal, y judicial. Sin embargo, lo más importante es que serán responsables de la calidad y exactitud de la traducción, ya que a la hora del nombramiento prestarán juramento, al igual que los notarios y abogados.

Hoy en día, el mercado ruso está satisfecho con la calidad de las traducciones, pero ya hoy hay que pensar en lo que sucederá mañana. El mercado está globalizado, estamos muy integrados en diversas organizaciones internacionales, si bien, si no se cambia todo el sistema de la traducción en Rusia, su lugar en el mercado de la traducción será ocupado por otro país. Se trata de hacer lo que desde hace tiempo se introdujo en los países de la Unión Europea, donde la actividad de traducción e interpretación está regulada y controlada, y donde todos los documentos son comprobados y verificados escrupulosamente. Solamente de este modo podríamos evitar hechos como el de la embajada americana en Rusia que colgó en su pared un cartel donde reza: “*Todos los documentos presentados por los ciudadanos rusos deberán estar legalizados por el Ministerio de Interior, y la traducción y su legalización se deberán hacer en la Embajada*” (cit. Guzmán Tirado, 2008: 197).

3.4.1. Historia de la traducción

La traducción es una de las profesiones más antiguas en Rusia. Ya en el año 1555, el zar Iván el Terrible decretó la orden del establecimiento de los *tolmachi* (ruso: *толмачи* [los intérpretes]) dentro de la orden de los Embajadores. Se consideraban como los intérpretes

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ Ruso: *Госдума*. Abreviatura de *Государственная Дума* / *Gosudartvennaya дума*.

⁴² Cabe señalar que el proyecto de dicha ley ha sido presentado en la *Gosduma* aún en el año 2008, sin embargo, hasta ahora no ha sido aprobado.

oficiales cuya principal función era ser intermediario en la conversación entre los rusos y los extranjeros.

Los traductores e intérpretes en la Rusia Moscovita representaron una categoría especial de empleados públicos. Esta categoría existía en las instituciones que por su naturaleza trabajaban constantemente con los extranjeros, y en el Departamento Central de Relaciones Exteriores – en la Embajada. En la mayoría de los casos, solían ser los empleados más frecuentados de la Embajada cuyas funciones estaban directamente relacionadas con las actuaciones diplomáticas. Los traductores e intérpretes se dividían en dos grupos bien diferenciados, los primeros se dedicaban exclusivamente a la traducción de textos escritos, mientras que los segundos a la interpretación (Sabénnikova I. V., Khimina, N. I., 2005). Los traductores e intérpretes de las Embajadas situadas en el extranjero se dedicaban a entablar conversaciones en nombre de los Embajadores con la Administración Local y realizar las negociaciones preliminares con la Corte y con los Consejeros de soberanos extranjeros. También acompañaban a las misiones diplomáticas extranjeras. Es curioso destacar que a los embajadores procedentes de países europeos siempre los acompañaban los traductores, por el contrario, a los de Turquía y Crimea, los intérpretes. Además, una de las funciones de los intérpretes era realizar el servicio de mensajería en todo el territorio moscovita. Todos los documentos salientes de la Embajada y dirigidos a otros centros y otras ciudades eran distribuidos por los intérpretes. No ha sido registrado ni un solo caso de trabajo de mensajería realizado por un traductor.

Cabe señalar que en la Embajada siempre había, por lo menos, dos traductores de griego, dos de polaco y dos de alemán. Sin embargo, de las lenguas árabe y persa solamente contaban con uno. Además, contaban con un traductor de francés, uno de inglés y uno de holandés mientras que el número de traductores de tártaro variaban entre cuatro y seis personas. La necesidad de las traducciones e interpretaciones de las lenguas extranjeras fue causada no solo por razones de política exterior, sino también debido a su carácter multiétnico y multinacional.

La cualificación de los traductores e intérpretes la podemos determinar gracias a los recibí de los salarios donde constaban las lenguas de trabajo de cada empleado de la siguiente manera: intérprete de alemán o tártaro, traductor de polaco y latín, etc. Los candidatos que querían convertirse en traductores o intérpretes, tenían que entregar la solicitud de empleo en la Embajada, indicando los idiomas que dominaban. En todas las resoluciones de ingreso de nuevos traductores e intérpretes había de constar que hubiesen superado un examen de dominio de una o más lenguas extranjeras con la indicación expresa de las mismas.

La información sobre el origen de los traductores e intérpretes principalmente se obtiene de las inscripciones hechas a la hora de la admisión de nuevos empleados. Cualquier persona que aspiraba a prestar servicio de traducción e interpretación, había de aportar los datos sobre su posición social, sobre la ciudad en que prestaba sus servicios y alguna información autobiográfica. Los ex-presos habían de indicar dónde y cuántos años pasaron en cautiverio, qué idiomas aprendieron, bajo qué circunstancias fueron capturados y puestos en libertad, y además tenían que describir con detalle la vida en cautiverio.

Algunos de los traductores e intérpretes eran extranjeros para los cuales las lenguas extranjeras eran nativas. La mayoría eran procedentes de países europeos y otros, la minoría, procedían de países del Este. Los traductores e intérpretes de las lenguas del Este eran de nacionalidad rusa, casi todos procedían de familias nobles del Sur y eran presos. Los rusos que aprendieron la lengua tártara en la Embajada y no en el cautiverio eran pocos. Había casos en que el traductor o intérprete oficialmente era un especialista de uno o dos idiomas, sin embargo, en realidad dominaban más lenguas. Durante el reinado de Pedro El Grande, y luego durante el reinado de Catalina, el Estado prestaba mucha atención a la formación de los intérpretes, que estudiaban intensivamente en el extranjero.

Para poder ser admitido, el interesado había de entregar en primer lugar la solicitud correspondiente. Desde la presentación de la solicitud hasta la incorporación al puesto podían pasar varios meses. Eso dependía de las plazas vacantes en cada lengua.

Como ya hemos anticipado, los candidatos habían de superar un examen del dominio de la lengua correspondiente. El examen siempre lo impartían los traductores, podía ser uno o podía constar de dos o tres personas. De manera excepcional, el examen lo podía impartir un intérprete de plantilla pero siempre acompañado de un traductor de plantilla. La evaluación de los examinadores junto con sus firmas se adjuntaba al expediente personal de la admisión del nuevo empleado.

En cuanto a las traducciones juradas, cabe señalar que en Rusia ya existía el Instituto de Traductores Jurados. Durante el reinado de Catalina II, todos los traductores que trabajan para el Estado, prestaban juramento. En virtud de lo establecido en *el Estatuto Judicial Constituyente de 1875*⁴³, el puesto de traductor jurado existía en algunos juzgados de distrito como, por ejemplo, Oremburg, Troitsk, Ufa, Astraján, en la región del Báltico y del Cáucaso, así como dentro de la tropa perteneciente a la región de Don. De conformidad con este Estatuto, los traductores jurados estaban obligados “*por las exigencias de los juzgados y los gobiernos,*

⁴³ Consultado en la página web <http://www.alba-translating.ru/index.php/ru/articles/2011/larin2011.html> (último acceso 13/02/2015).

asimismo a petición de las personas físicas, a llevar a cabo las traducciones de las lenguas extranjeras al ruso y viceversa, revisarlas, tanto las actas, documentos y otros papeles, como las copias de los escritos en lenguas extranjeras". Antes de incorporarse a su puesto y desempeñar sus funciones, estos traductores prestaban juramento. Se contrataban y despedían por el Ministro de Justicia y se consideraban funcionarios públicos, aunque no tenían derecho a promoción ni pensión. El puesto del traductor jurado sólo se permitía combinar con el cargo de notario. Recibían una remuneración por las traducciones encargadas por los organismos oficiales que fijaba el Ministro de Justicia. En el caso de personas físicas, recibían una remuneración mediante acuerdo voluntario con los solicitantes.

Los traductores oficiales de plantilla también existieron en el período soviético. Por Resolución del Comité Ejecutivo Central de Rusia (ruso: *Всероссийский Центральный Исполнительный Комитет (ВЦИК) / Vserossiyskiy Tsentralnyi Ispolnitelnyi Komitet*) sobre la Ratificación de la Cláusula sobre el Sistema Judicial de la República Socialista Federal Soviética de Rusia del 19 de noviembre de 1926, se preveía que *"en los tribunales gubernamentales, donde sea necesario, habrá traductores judiciales, nombrados por el Presidente del Tribunal de entre las personas sin antecedentes penales, que conserven sus derechos electorales y que hayan superado las pruebas de conocimiento de las lenguas extranjeras y locales"*. El puesto del traductor judicial solo se permitía combinar con el contrato de prestación de servicios, y no solo en las dependencias estatales e instituciones cooperativas, sino también con las personas físicas.

Actualmente, en Rusia no existe la profesión de traductor- intérprete jurado y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal N° 128-LF, de 8 de agosto de 2011, que establece la licencia para algunos tipos de actividades⁴⁴, para poder desempeñar la actividad de traducción e interpretación no se requiere ningún tipo de licencia. La traducción la puede realizar cualquier persona cualificada que pueda demostrar su cualificación. Sin embargo, en el caso de que se requiera una traducción que tenga validez oficial, el traductor ha de recurrir a un notario con el fin de que este certifique su firma. Como paso previo, el notario debe comprobar que el traductor cumple con todos los requisitos establecidos por la legislación vigente. La certificación de la firma del traductor o, en su caso, traducción notarial se realiza por los notarios tal como lo establece el artículo 81, sobre los Fundamentos de la Legislación Rusa sobre el Notariado.

⁴⁴ Ruso: *Статья 17 Федерального закона от 08 августа 2011 г. N° 128-ФЗ «о Лицензировании отдельных видов деятельности»*.

3.4.2. *Definición del traductor*

En España se encuentran perfectamente delimitadas y diferenciadas la Licenciatura de Traducción e Interpretación y la de Filología, por el contrario, en Rusia la titulación sigue siendo la de Filología o Lingüística, resultando aparentemente la traducción una especialización dentro de estas. En la titulación rusa de Lingüística se incluyen las especializaciones de Traducción y Traductología (titulación de Lingüista-Traductor), Teoría y Metodología de la enseñanza de Lenguas extranjeras (titulación de Lingüista-Profesor) junto con lo que se denomina el experto en Comunicación Intercultural. Se refiere a la traducción como una subdivisión de la Lingüística, si bien es cierto que esta siempre se ha interesado por la traducción y lo sigue estando en la actualidad.

Cabe mencionar que la lengua española en las universidades rusas puede estudiarse como primera lengua extranjera, mientras que en España la lengua rusa se estudia como segunda, tercera o cuarta lengua extranjera. Santana (2001: 154-155) considera que *“por muy doloroso que pueda resultar, es indispensable reconocer que el alumno español de ruso no alcanza la suficiente competencia lingüística ni referencial como para aprovechar y aprontar con éxito las asignaturas correspondientes”*. Evidentemente, no se puede aprender ruso con la misma rapidez y el mismo número de horas lectivas que inglés, francés, alemán, etc., es decir, se trata, en su opinión, de una barrera puramente física. Este autor hace un llamamiento y propone incluir la lengua rusa como lengua B o primera lengua extranjera en las Facultades de Traducción e Interpretación en España, de este modo *“se le concede el lugar que merece”*. En su opinión, *“todo lo que no pase por esta solución está abocado a un fracaso, si no total, sí al menos, parcial pero importante”*.

Los titulados en Rusia se gradúan como especialistas en Lingüística y Comunicación Intercultural o Filología, mientras que en España existe una clara división entre el Licenciado/Grado en Filología y el Licenciado/Grado en Traducción e Interpretación. En Rusia, tras obtener los títulos arriba mencionados, cualquier persona puede desempeñar labores de traducción. Como destaca el director general de la empresa rusa de traducción, Okroev⁴⁵, en la legislación vigente todavía no hay respuesta a la pregunta de quién puede ser traductor. La legislación notarial no menciona nada acerca de los traductores, por lo tanto, como concluye Okroev cualquier persona en el país puede ser un traductor oficial y traducir documentos de gran importancia.

⁴⁵ Ruso: Статья в "Парламентской газете" от 13 марта de 2008 [artículo en prensa Parlamentskaya Gazeta, publicado el 13 de marzo de 2008]. Se puede consultar en la siguiente página web <http://www.trworkshop.net/forum/viewtopic.php?f=73&t=35790#p521344> (último acceso 05/03/2015).

La legislación rusa actual no deja claro quién puede ejercer la profesión de traductor ni qué titulación se necesita. De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Código Penal N° 63-LF, de 13 de junio de 1996, las tareas de traducción en el procedimiento judicial las puede realizar cualquier persona que esté en pleno uso de sus facultades, sea mayor de edad y domine las lenguas necesarias para la traducción.

CODIGO PENAL N° 63-LF DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, DE 13 DE JUNIO DE 1996

Artículo 38. La participación del traductor en los procedimientos de ejecución.

1. Durante los procedimientos judiciales, las partes podrán recurrir a un traductor-intérprete. El intérprete puede ser cualquier ciudadano capacitado que haya alcanzado la edad de 18 años y que domine las lenguas necesarias para la traducción⁴⁶.

En virtud de lo establecido en el artículo 169 de Ley de Enjuiciamiento Criminal N° 174-LF, de 18 diciembre de 2001, que regula la participación del traductor, el fiscal ha de comprobar la competencia del traductor, sin embargo, no se precisa de qué modo debe hacerlo.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL N° 174-LF DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2001

Artículo 169. Sobre la participación del traductor.

2. Antes de cualquier investigación en la que participa un traductor, el fiscal comprueba su competencia y explica al traductor sus derechos y responsabilidades en virtud de lo establecido en el artículo 59 de este Código⁴⁷.

En la Constitución rusa no se menciona ni una sola vez la palabra *traductor-intérprete* y no se determina quién puede desempeñar labores de traducción. Examinando cuidadosamente los Fundamentos de la Legislación Rusa sobre el Notariado tampoco encontramos nada respecto a ese tema. Sin embargo, esta legislación define al traductor como un empresario particular y prevé la posibilidad de la revisión de la traducción por parte de un notario en el caso de que domine la lengua correspondiente.

Al no encontrar la respuesta en la legislación vigente, nos dirigimos a las agencias rusas de traducción (como, por ejemplo, *ТрансЛинк / TransLink, Толмач / Tolmach, Профперевод / Profperevod, Альфа и Омега / Alfa y Omega, Лондон-Москва / London-Moskva, Гильдия / Guildya, РОЙД / ROYD, Глагол / Glagol, Неотек / Neotek*) para averiguar qué requisitos

⁴⁶ Ruso: *Уголовный кодекс РФ от 13 июня 1996 г. N 63-ФЗ.*

Статья 38. Участие в исполнительном производстве переводчика.

1. При совершении исполнительных действий стороны могут пригласить переводчика. Переводчиком может быть любой дееспособный гражданин, достигший возраста 18 лет, владеющий языками, знание которых необходимо для перевода.

⁴⁷ Ruso: *Уголовно-процессуальный кодекс РФ от 18 декабря 2001 г. N 174-ФЗ*

Статья 169. Участие переводчика.

2. Перед началом следственного действия, в котором участвует переводчик, следователь удостоверяется в его компетентности и разъясняет переводчику его права и ответственность, предусмотренные статьей 59 настоящего Кодекса.

establecen a la hora de contratar a un traductor profesional. En primer lugar, cada una de las agencias exige que el candidato esté en posesión del título de Licenciado en Lingüística y Comunicación Intercultural o el de Filología. Como segundo requisito, la mayoría de las agencias establece tener experiencia en el campo de especialización como mínimo de tres años. Entre todos los traductores que cumplan los requisitos arriba mencionados, prefieren contratar a los que tienen realizadas prácticas en el extranjero.

En resumen, podemos concluir que para poder realizar las tareas de traducción en Rusia, en primer lugar, el traductor tiene que estar en posesión del título de Licenciado en Lingüística y Comunicación Intercultural, o Diplomado y solamente en casos excepcionales (lenguas minoritarias) no se exige ningún tipo de titulación.

3.4.3. El notario y sus funciones

Como ya hemos mencionado, el notario desempeña un papel importante en el proceso de la traducción notarial puesto que con su firma y su sello convierte un documento traducido en un documento sólido que aceptan sin restricción alguna en todas las administraciones del Estado. En este apartado vamos a ver quién puede desempeñar la función de notario en Rusia, así mismo realizaremos un breve recorrido por el sistema notarial, basándonos en los Fundamentos de la Legislación Rusa sobre el Notariado N° 4462-I, de 11 de febrero de 1993⁴⁸.

En el artículo 1 recoge las siguientes denominaciones del Notariado:

Parte I. Fundamentos de Organización de las actividades del Notariado Capítulo 1. Disposiciones generales.

Artículo 1. Notariado en la Federación de Rusia.

El Notariado conforme con la Constitución de la Federación de Rusia, con las distintas constituciones de sus diferentes repúblicas y con sus bases vigentes, garantiza la protección de los derechos e intereses legítimos de sus ciudadanos y de las personas jurídicas, mediante las actuaciones notariales, reguladas por la legislación, y realizadas en nombre de la Federación de Rusia.

De acuerdo con las disposiciones generales, las actuaciones notariales las realizan los notarios que trabajan en las oficinas públicas o privadas.

La lista de los notarios públicos y privados la confecciona el Ministerio de Justicia.

En aquellas localidades donde no haya o no exista un notario sus funciones podrán ser desempeñadas por los funcionarios de los órganos ejecutivos autorizados para ejercer estas actividades.

La actuación notarial en nombre de la Federación de Rusia en el territorio de otros Estados será desempeñada por los funcionarios consulares capacitados para efectuar estas actividades⁴⁹.

⁴⁸ Ruso: *Основы законодательства РФ о нотариате / Osnovy zakonodatelstva RF o notariate.*

⁴⁹ Ruso: **Раздел I. Организационные основы деятельности нотариата**

Глава 1. Общие положения.

Статья 1. Нотариат в Российской Федерации.

El actual sistema notarial que ha sido aprobado en el año 1993, establece una lista de personas que pueden desempeñar la función del notario en Rusia del siguiente modo:

- Notarios que son funcionarios públicos y trabajan en las oficinas notariales del Estado.
- Notarios privados que tienen sus oficinas notariales.
- Funcionarios del poder ejecutivo.
- Funcionarios consulares
- Otros funcionarios que de conformidad con la legislación vigente estén capacitados para desempeñar la función de notario solamente en casos excepcionales.

En el artículo segundo de la mencionada legislación se establece que la persona que quiera desempeñar la función de notario en Rusia debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser ciudadano de la Federación de Rusia.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- Haber realizado prácticas no inferiores a un año en las oficinas notariales.
- Haber superado un examen de acreditación/evaluación con el fin de obtener la licencia para poder desempeñar la actividad notarial (solamente para los notarios públicos y privados). Dicha licencia se otorga en el plazo de un mes después de haber aprobado el examen por el Ministerio de Justicia de cada autonomía.

Artículo 2. Notariado en la Federación de Rusia.

En las funciones de notario se especifica, según la normativa de disposiciones establecidas, que un ciudadano debe tener formación jurídica superior (licenciatura), con prácticas realizadas por un período no inferior a un año en oficina del notario público o el notario que se dedique a la práctica privada, debe aprobar un examen de aptitud especial y obtener la licencia para desempeñar la función de notario.

El período de prácticas para personas con experiencia no podrá ser inferior a tres años en el campo jurídico. Podrá reducirse con la decisión conjunta del Ministerio de Justicia y la Cámara Notarial. La duración de las prácticas no podrá ser inferior a seis meses. El procedimiento de las prácticas estará determinado por el Ministerio de Justicia, junto con la Cámara Federal de

Нотариат в Российской Федерации призван обеспечивать в соответствии с Конституцией Российской Федерации, Конституциями республик в составе Российской Федерации, настоящими Основами защиту прав и законных интересов граждан и юридических лиц путем совершения нотариусами предусмотренных законодательными актами нотариальных действий от имени Российской Федерации.

Нотариальные действия в Российской Федерации совершают в соответствии с настоящими Основами нотариусы, работающие в государственной нотариальной конторе или занимающиеся частной практикой. Реестр государственных нотариальных контор и контор нотариусов, занимающихся частной практикой, ведет Министерство юстиции Российской Федерации.

В случае отсутствия в населенном пункте нотариуса нотариальные действия совершают должностные лица органов исполнительной власти, уполномоченные на совершение этих действий.

Нотариальные действия от имени Российской Федерации на территории других государств совершают должностные лица консульских учреждений Российской Федерации, уполномоченные на совершение этих действий.

Нотариальная деятельность не является предпринимательством и не преследует цели извлечения прибыли.

Notariado.

Al efectuar las actuaciones notariales los notarios tienen los mismos derechos y asumen las mismas responsabilidades, independientemente de si es un notario público o privado. Los documentos expedidos por los notarios tienen la misma fuerza jurídica.

El notario que ejerce la actividad privada, debe ser un miembro de la Cámara Notarial⁵⁰.

Los notarios dependen, por orden descendente, del Ministerio de Justicia de las Autonomías y del Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia. Los notarios privados deben ser miembros de la Cámara Notarial que es una institución privada, no pública y está reconocida en todo el territorio nacional. El rasgo más importante de su actividad es la autorregulación.

El puesto del notario lo designa y lo revoca el Ministerio de Justicia junto con la Cámara Notarial. En lo que se refiere al lugar de ejercicio de la actividad notarial, el artículo 7 de dicha legislación regula la apertura y el cierre de las oficinas del notario público y establece lo siguiente:

Artículo 7. Las oficinas del Notario Público.

La Federación de Rusia está formada por regiones autónomas, comarcas autónomas, regiones, zonas, Ciudades de Moscú y San Petersburgo donde las oficinas del notario público se abrirán y se suprimirán por el Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia, o en su nombre, el Ministerio de Justicia de las Repúblicas de la Federación de Rusia, Órganos de la Justicia de la región autónoma, distritos autónomos, provincias, regiones, ciudades de Moscú y San Petersburgo⁵¹.

Hay que señalar que, según lo establecido en el artículo siete de los Fundamentos de la Legislación de la Federación de Rusia sobre el Notariado, toda la actividad notarial puede ser

⁵⁰ Ruso: *Статья 2. Нотариат в Российской Федерации.*

На должность нотариуса в Российской Федерации назначается в порядке, установленном настоящими Основами, гражданин Российской Федерации, имеющий высшее юридическое образование, прошедший стажировку сроком не менее одного года в государственной нотариальной конторе или у нотариуса, занимающегося частной практикой, сдавший квалификационный экзамен, имеющий лицензию на право нотариальной деятельности.

Срок стажировки для лиц, имеющих стаж работы по юридической специальности не менее трех лет, может быть сокращен совместным решением органа юстиции и нотариальной палаты.

Продолжительность стажировки не может быть менее шести месяцев. Порядок прохождения стажировки определяется Министерством юстиции Российской Федерации совместно с Федеральной нотариальной палатой.

При совершении нотариальных действий нотариусы обладают равными правами и несут одинаковые обязанности независимо от того, работают ли они в государственной нотариальной конторе или занимаются частной практикой.

Оформленные нотариусами документы имеют одинаковую юридическую силу.

Нотариус, занимающийся частной практикой, должен быть членом нотариальной палаты.

⁵¹ Ruso: *Статья 7. Государственные нотариальные конторы.*

В республиках в составе Российской Федерации, автономной области, автономных округах, краях, областях, городах Москве и Санкт-Петербурге государственные нотариальные конторы открываются и упраздняются Министерством юстиции Российской Федерации или по его поручению министерствами юстиции республик в составе Российской Федерации, органами юстиции автономной области, автономных округов, краев, областей, городов Москвы и Санкт-Петербурга.

supervisada por parte de diferentes instituciones públicas que realizarán diferentes tipos de control: profesional, judicial el control de las instituciones tributarias o del Ministerio Fiscal y Policía Judicial⁵².

3.4.4. El procedimiento notarial

El procedimiento notarial en Rusia tiene algunos rasgos distintivos:

- Según lo establecido en el artículo 39, el orden de las actuaciones notariales estará regido por los Fundamentos de la Legislación Rusa sobre el Notariado:

Artículo. 39. El orden de las actuaciones notariales.

El orden de las actuaciones notariales se regirá según los Bases vigentes y otros artículos de la Legislación de la Federación de Rusia y las repúblicas pertenecientes a la misma.

El procedimiento de las actuaciones notariales de los funcionarios consulares se regirá por la legislación de la Federación de Rusia⁵³.

- Se realiza en el idioma de las repúblicas de Rusia, el de sus autonomías o el de sus regiones.
- El notario dispone de su sello personal, sellos de certificación, papel timbrado y papel timbrado de la Cámara Notarial.
- El Ministerio de Justicia de Rusia y el Ministerio de Justicia de cada Autonomía efectuarán el control del cumplimiento de las normas de la actividad notarial si se trata de un notario público. En el caso del notario privado, el control lo efectuarán los mismos ministerios junto con la Cámara Notarial.

Según la legislación notarial, todas las actuaciones notariales realizadas por un notario se inscribirán en un registro con su número propio. En virtud de lo establecido en el artículo 51, el formato de registro lo establece el Ministerio de Justicia de Rusia.

Entre la amplia gama de actividad notarial que pueden desempeñar los notarios podemos destacar tres actuaciones principales:

1. Constatación (ruso: *удостоверение / udostoverenie*).
2. Certificación (ruso: *свидетельствование / svidetelstvovanie*).
3. Expedición de documentos (ruso: *выдача / vydacha*).

⁵² Ruso: *органы прокуратуры и следствия / organu prokuratury y sledstviya*.

⁵³ Ruso: *Статья 39. Порядок совершения нотариальных действий*.

Порядок совершения нотариальных действий нотариусами устанавливается настоящими Основами и другими законодательными актами Российской Федерации и республик в составе Российской Федерации. Порядок совершения нотариальных действий должностными лицами консульских учреждений устанавливается законодательными актами Российской Федерации.

De acuerdo con lo que antecede en el artículo 46, la constatación notarial se expide en los siguientes casos:

- [...] 3. La autenticidad de la firma en los documentos
- 4. certificación de la fidelidad de la traducción de un idioma a otro.

En lo que concierne a las traducciones, el notario certifica la fidelidad de la traducción si domina las lenguas extranjeras; y la autenticidad de la firma del traductor y no la exactitud de la traducción si no domina las lenguas correspondientes. Así lo establece el artículo 81 sobre los Fundamentos de la Legislación Rusa sobre el Notariado.

Debido a que todas las actuaciones notariales se realizan en nombre de la Federación de Rusia, todos los modelos de certificación notarial (inscripción certificada en los negocios, documentos de registro, así como los modelos de las actas, prohibiciones, inscripciones ejecutivos) los establece el Ministerio para todos los notarios.

Cada notario dispone de su propio sello que debe incluir necesariamente el Escudo Oficial de la Federación de Rusia (con imagen de águila bicéfala), su apellido y las iniciales del nombre y patronímico, el puesto del notario y su dirección de trabajo. Por regla general, la certificación de la inscripción se estampa en forma de un timbre. Los documentos notariales se pueden redactar en papel normal, papel timbrado del notario o papel timbrado de Estado.

Según la legislación notarial, el notario tiene que disponer de oficina para ejercer su actividad. El hecho de que el notario ejerza fuera de su territorio notarial no significa la pérdida de la validez de sus actuaciones notariales. Así lo establece el artículo 13 “*las actuaciones notariales suelen tener lugar en una oficina del notario, pero a petición del cliente, el notario puede desplazarse al lugar que le indique el cliente*”. En este caso, en la certificación inscrita en el documento así como en el registro de la actividad notarial se indica el lugar donde ha sido realizada la actuación notarial con su dirección completa.

Al ser fedatario, el notario recibe una recompensa por sus labores, conforme al artículo 22 de los Fundamentos de la Legislación Rusa sobre el Notariado que menciona los casos en que se paga impuesto al Estado por las actuaciones notariales. Así lo establece:

Artículo 22. *Remuneración por las actuaciones notariales y otras prestaciones del notario.*

Por realizar actuaciones notariales, el notario que ejerce en la oficina pública, recibe remuneración del Estado según las tarifas establecidas por la legislación de la Federación de Rusia.

[...] el notario privado recibe remuneración según las tarifas correspondientes al monto de la tasa del Estado, que se prevé por las actuaciones del mismo tipo en las oficinas del notario público. En otros casos, la tarifa se acuerda entre las personas físicas y (o) jurídicas y el notario. En este caso la remuneración

corresponde al notario.⁵⁴

El artículo 333.24 del apartado 18 del Código Tributario⁵⁵ establece que si el notario certifica la autenticidad de la traducción del documento recibirá 100 rublos por cada página traducida; y el apartado 21 del mismo artículo establece la misma tarifa pero ya por la certificación de la firma.

EL CÓDIGO TRIBUTARIO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Capítulo 25. 3. Impuesto al Estado

Artículo 333.24. Impuesto de Estado por las acciones notariales realizadas

1. [...] 18) por la certificación de la autenticidad de la traducción del documento de un idioma a otro - la tarifa será de 100 rublos por cada página traducida;

[...] 21) por la certificación de la autenticidad de la firma [...] la tarifa será de 100 rublos⁵⁶.

En suma podemos concluir que el Notariado en Rusia garantiza proteger los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y las personas jurídicas, mediante las actuaciones notariales, reguladas por los actos legislativos, y realizadas en nombre de la Federación de Rusia. El notario puede ser cualquier ciudadano ruso que posea el título de Licenciado en Derecho y tenga licencia para desempeñar dicha actividad. Puede ejercer en las oficinas públicas o privadas y recibe remuneración por realizar actuaciones notariales. La principal función del notario, a la hora de dar fe a una traducción en Rusia, es certificar la firma del traductor que traduce el documento original y no la fidelidad de la traducción. Por realizar esta función recibe la recompensa en la cantidad de 100 rublos (sería alrededor de 3 Euros).

3.4.5. El proceso de la traducción notarial

Los Fundamentos de la Legislación Rusa sobre el Notariado no determinan los requisitos del proceso de certificación de la fidelidad de la traducción o la certificación de la

⁵⁴ Ruso: **Статья 22. Оплата нотариальных действий и других услуг, оказываемых нотариусами.**

За совершение нотариальных действий нотариус, работающий в государственной нотариальной конторе, взимает государственную пошлину по ставкам, установленным законодательством Российской Федерации. [...] нотариус, занимающийся частной практикой, взимает плату по тарифам, соответствующим размерам государственной пошлины, предусмотренной за совершение аналогичного действия в государственной нотариальной конторе. В других случаях тариф определяется соглашением между физическими и (или) юридическими лицами, обратившимися к нотариусу, и нотариусом. Полученные денежные средства остаются в распоряжении нотариуса.

⁵⁵ Ruso: **Налоговый кодекс Российской Федерации / Nalogobyi kodeks Rossijskoi Federatsii.**

⁵⁶ Ruso: **Налоговый кодекс Российской Федерации**

Глава 25.3. Государственная пошлина

Статья 333.24. Размеры государственной пошлины за совершение нотариальных действий.

1. [...] 18) за свидетельствование верности перевода документа с одного языка на другой - 100 рублей за одну страницу перевода документа.

[...] 21) за свидетельствование подлинности подписи [...] - 100 рублей; ...

firma del traductor. Simplemente mencionan la posibilidad de realizar estas actuaciones por parte del notario.

Cada vez que hace falta una traducción notarial, el traductor debe presentarse en la oficina del notario y firmar en su presencia el documento traducido.

Para ello, el traductor debe aportar los siguientes documentos:

- *El documento original*. En el caso de que se presente la copia del documento original, esta en primer lugar tiene que estar legalizada por el notario y solamente después se grapa y se sella con la traducción.

- *La traducción del documento*.

- *El documento acreditativo del conocimiento de la lengua extranjera*. Por lo general, los notarios exigen que el traductor esté en posesión de un título de Licenciado/Grado en Lingüística y Comunicación Intercultural (todas las especialidades), sin embargo la legislación rusa no establece la lista concreta de los títulos aceptables para tal fin. Cabe señalar también que en algunos casos se acepta el título de Diplomado donde constan las lenguas que domina el traductor o en casos excepcionales podría valer el título de Bachiller.

- *El pasaporte interno*⁵⁷ *en vigor* donde debe figurar necesariamente su empadronamiento (ya que en el artículo 131 del Orden de Realización de las Actividades del Notario Público de la Federación de Rusia, se establece como condición, para que el notario certifique la precisión de la traducción, la identificación del traductor).

- *Una declaración* de que el traductor domina las lenguas necesarias y de que está advertido de la responsabilidad por una traducción incorrecta.

De este modo, el notario, siguiendo los pasos de la certificación de los documentos que se establecen en la legislación notarial, legaliza la traducción con su firma y sello.

3.4.6. La traducción notarial y sus componentes

Con el desarrollo de las relaciones internacionales, la certificación de la fidelidad de la traducción o la certificación de la firma del traductor cada vez adquiere más importancia. Eso está relacionado con que en muchos casos los ciudadanos rusos realizan negocios con los ciudadanos extranjeros, lo que requiere la traducción oficial de los documentos redactados en la lengua extranjera o viceversa. En nuestro caso, muchos estudiantes extranjeros vienen a

⁵⁷ En Rusia es el documento principal que acredita la identidad de una persona. Presenta una libreta y recoge todos los datos personales de una persona: estado civil, hijos, empadronamiento, servicio militar, expedición del pasaporte extranjero, etc.

estudiar o realizar prácticas en empresas rusas, o viceversa, los estudiantes rusos se van al extranjero con el fin de continuar sus estudios o adquirir experiencia profesional.

De conformidad con lo establecido en la legislación rusa, para poder empezar cualquier trámite en el territorio nacional, es imprescindible que los documentos estén redactados en el idioma ruso. En caso de que se presente el documento redactado en la lengua extranjera, debe ir acompañado con su traducción al ruso debidamente legalizada.

El procedimiento notarial en Rusia se realiza también en lengua rusa. Cualquier ciudadano puede presentar documento original en la lengua extranjera con su traducción con el fin de poder otorgar a esta traducción plena validez.

Como ya hemos mencionado, la legislación notarial rusa no establece los requisitos específicos de la traducción ni respecto a quién puede realizar la misma. No obstante, hemos encontrado algunas sugerencias en la Orden N° 91, de 15 de marzo de 2000⁵⁸, respecto de qué modo se puede realizar la traducción a la hora de efectuar determinadas actuaciones notariales en Rusia. Así, por ejemplo, destacan dos formas de traducción. Primero, cuando se presenta el original y la traducción en el mismo folio a doble columna, el texto del documento original se coloca en el lado izquierdo y la traducción en la columna situada en el margen derecho. Segundo, cuando la traducción se realiza en un folio aparte, de este modo la misma debe estar grapada con el documento original o en su defecto con la copia compulsada por el mismo notario.

En la copia compulsada suele constar la frase cliché del notario donde se indica la fecha y el lugar de la certificación, los datos personales del notario, su dirección, número de registro, la tarifa a cobrar y su firma. Cabe destacar que el notario se dirige a sí mismo en primera persona, así como la palabra clave *свидетельствую* [certifico] también se escribe en primera persona. A continuación presentamos un ejemplo de certificación de la fotocopia de documento.

Город..., ...области.
(полная дата)

Я, (фамилия имя отчество), нотариус ... района ... области,
свидетельствую верность этой копии с подлинником документа.

В последнем подчисток, приписок, зачёркнутых слов и иных
неоговорённых исправлений или каких-либо особенностей нет.

Зарегистрировано в реестре за N°...

Взыскан тариф в сумме: ... рублей

Нотариус: (подпись)

Traducción al español

[Ciudad de... provincia de.... .

⁵⁸ Ruso: п. 40 Приказа Минюста РФ от 15 марта 2000 г. № 91 «Об утверждении Методических рекомендаций по совершению отдельных видов нотариальных действий нотариусами Российской Федерации».

(fecha completa)]

[Yo, (apellido, nombre, patronímico), Notario de la región de...., provincia de...., **CERTIFICO** que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que carece de correcciones, tachaduras o enmiendas, u otras correcciones no mencionadas, ni cualesquiera particularidades.

Inscrito bajo el N°:

Arancel pagado según la tasa: ... rublos

Notario: (firma)]

Este testimonio se legaliza con el sello del notario en que consta su dirección completa, la provincia y la región donde ejerce, el escudo del Estado y su NIF (Número de Identificación Fiscal).

La copia compulsada se grapa con su correspondiente traducción. Esta última puede ser realizada por dos personas: por el mismo notario o por un traductor profesional. En el caso de que la traducción sea realizada por el notario, al final de la misma consta su firma y la certificación en ruso de la fidelidad de la traducción. Aquí presentamos un ejemplo de la misma:

«Я, (фамилия, имя, отчество), нотариус (наименование государственной нотариальной конторы или нотариального округа), свидетельствую верность перевода данного текста с (название языка, с которого переводится текст) языка на (название языка, на который переводится текст) язык».

Traducción al español

[Yo, (apellido, nombre y patronímico), notario de(denominación de la oficina pública notarial o del distrito notarial), certifico la fidelidad de la traducción al ... (lengua destino) del presente documento redactado en ... (lengua origen).]

Si la traducción se realiza por un traductor profesional, en este caso, el notario al final de la traducción certifica la firma del traductor del siguiente modo:

«Я, (фамилия, имя, отчество), нотариус (наименование государственной нотариальной конторы или нотариального округа), свидетельствую подлинность подписи, сделанной переводчиком (фамилия, имя, отчество переводчика)».

Traducción al español

[Yo, (apellido, nombre y patronímico), notario de(denominación de la oficina pública notarial o del distrito notarial), certifico la veracidad de la firma del traductor... (apellido, nombre y patronímico).]

En ambos casos, también han de figurar el número de registro, el arancel establecido por la ley, el sello y la firma del notario. Además, debe quedar constancia del lugar y la fecha del hecho (todo se escribe con letra).

En la última página de la traducción, al final de la misma, aparece escrita con su puño y letra la firma del traductor, su nombre completo y la siguiente frase cliché del traductor, primero en español y después en ruso y viceversa:

El texto fue traducido del ruso al español por el traductor oficial ... (nombre y apellido del traductor). La traducción al español está conforme con el documento original ruso.

Переведено с русского языка на испанский переводчиком _____
(фамилия имя отчество) (подпись)

Después el notario procede a dar fé de la firma del traductor empleando para tal fin la certificación establecida:

Город... , области.
(полная дата)

Я, (фамилия, имя, отчество), нотариус ... района ... области, **свидетельствую** подлинность подписи, сделанной переводчиком (фамилия, имя, отчество), в моём присутствии, личность её установлена. Зарегистрировано в реестре за № ...
Взыскан тариф: ... рублей
Нотариус: (подпись)

Traducción al español

[Ciudad de..., provincia de.... .
(fecha completa)]

[Yo, (apellido, nombre, patronímico), Notario de la región de ..., provincia de ..., **CERTIFICO** la veracidad de la firma del traductor (nombre, apellido y patronímico), firmada en mi presencia, su identidad ha sido comprobada.

Inscrito en el registro con el número:

Arancel pagado según la tasa: ... rublos

Notario: (firma)]

Hay que destacar que igual que ocurre en la compulsión de la copia, lo mismo ocurre en la certificación de las firmas, el notario siempre se refiere a sí mismo en 1ª persona.

Una vez que el notario tiene confeccionado el documento, en el reverso del mismo se pone un sello de cartulina roja, junto al sello del notario. Este se estampa de manera uniforme entre el sello de cartulina roja y el documento. Además, se indica la cantidad de folios anexados.

Прошито, пронумеровано, скреплено печатью ... листа.

Нотариус: (подпись)

Traducción al español

[Grapado, numerado, sellado... folios.

Notario: (firma)]

A modo de concluir podemos decir que la traducción notarial debe tener presente, en primer lugar, la firma del traductor, su nombre completo, la fecha del hecho y la frase cliché del traductor de que la traducción está conforme con el documento original. Segundo, por parte del notario, deben figurar el modelo de certificación de las firmas establecido por ley, su firma y

sello. Además, el documento original, o en su defecto su copia compulsada, han de ser anexados y sellados por el notario⁵⁹.

3.4.7. Recomendaciones para el ejercicio de la traducción notarial

Como ya hemos mencionado, en Rusia no existe una norma establecida respecto al ejercicio de la traducción notarial. Sin embargo, están presentes recomendaciones elaboradas por algunas asociaciones de traductores. A continuación nos centraremos en las recomendaciones propuestas en septiembre de 2012⁶⁰ por los traductores de la Asociación de Traductores de Rusia y la Liga Nacional de Traductores (ruso: *Национальная лига переводчиков / Natsionalnaya liga perevodchikov*) que recogen las principales sugerencias de la traducción notarial.

A la hora de realizar la traducción se debe seguir los requisitos siguientes:

1. En la cabecera de cada página se debe incluir la frase cliché «Перевод с языка на язык» (“Traducción de *un idioma a otro*”). Bastará con escribir esta frase cliché solo en el idioma ruso cuando se trata de la traducción al ruso. Cuando se traduce del ruso a una lengua extranjera, la misma frase cliché debe ser duplicada a la lengua meta. Si el documento está redactado en varias lenguas, en esta frase cliché, en cada página se debe especificar el idioma en que está escrito el texto. Si el documento paralelamente está redactado en dos lenguas extranjeras, en la frase cliché se especifica el idioma del cual ha sido realizada la traducción.
2. Si el texto original contiene los símbolos gráficos, ellos deben ser descritos entre corchetes en la traducción, por ejemplo: [*El sello nacional del Reino Unido*], [*Cruz ortodoxa de la Iglesia Ortodoxa Rusa*], etc.
3. La traducción del texto original tiene que ser completa, incluido el texto de todos los sellos (ruso: *печать / pechat*) y estampillas (ruso: *уштамп / shtamp*) que se sugiere describir entre corchetes y seguido dos puntos traducir su contenido. Por ejemplo:

[**Estampilla:** Cámara de Comercio e Industria de Brno.]

[**Sello redondo:** Fiat Internacional S.A, Departamento de Desarrollo Internacional.]

[**Sello de armas circular:** Moroni Josefina, hija de Remo, el notario de la ciudad Turín.]

4. Si el documento contiene la firma manuscrita, en la traducción se sustituye por la

⁵⁹ Anexo 69. Ejemplo de traducción notarial.

⁶⁰ Ruso: *Рекомендации по письменному переводу переводчику, заказчику и редактору*. Se puede consultar en web http://www.translators-union.ru/index.php?option=com_content&view=article&id=338:2012-08-20-18-53-36&catid=100:materials&Itemid=309 (última consulta 13/02/2015).

palabra del [*Firma*] (con mayúscula, en cursiva, entre corchetes), y si constan el nombre y apellidos de la persona que firmó, también se traduce. Por ejemplo, Director [*Firma*] J. Smith.

En lo que se refiere al texto de la Apostilla, se sugiere utilizar, a la hora de traducir el texto de la Apostilla de la lengua meta que siempre contiene la misma información establecida por ley, pero su forma puede variar ligeramente.

3.4.8. La Asociación de Traductores Rusos

La Unión de Traductores de Rusia (ruso: *Союз переводчиков России (СПР) / Soyuz perevodchikov Rossii (SPR)*)⁶¹ es una Asociación pública interregional sin fines comerciales, que une a los traductores de literatura de todos los géneros, intérpretes simultáneos e intérpretes judiciales, traductores de los medios de comunicación y de la documentación oficial, a los especialistas de la lexicografía, la historia y la teoría de la traducción, así como a los profesores de traducción. El objetivo de la Asociación es unir traductores rusos en función de sus intereses profesionales y creativos, con el fin de elaborar las directrices para el desarrollo de la traducción en el territorio nacional y facilitar su aplicación; proteger los derechos e intereses legítimos de los traductores, la promoción de su creatividad en el país y en el extranjero. Las organizaciones regionales de traductores forman parte de esta Asociación.

La Unión de Traductores de Rusia es miembro de la Federación Internacional de Traductores (ruso: *Международная федерация переводчиков / Mezhdunarodnaya federatsiya perevodchikov*), cumple requisitos y promueve sus actividades conforme a los intereses de las asociaciones de traductores internacionales y rusas.

La inscripción en esta Asociación se realiza de forma individual. Para ello, en primer lugar, hay que rellenar y entregar la solicitud personalmente en cualquier oficina perteneciente a la Asociación. De conformidad con el Reglamento de la Asociación sobre la admisión de los nuevos miembros, todos los candidatos deben proporcionar la siguiente documentación:

- solicitud de admisión;
- cuestionario;
- curriculum vitae profesional;
- lista de publicaciones;
- tres fotos tamaño carné;
- acreditación de la actividad profesional del candidato, o la recomendación de las empresas (para los traductores técnicos);
- recomendaciones (para los intérpretes y los teóricos).

⁶¹ Se puede consultar en <http://www.translators-union.ru> (última consulta 29/07/2014).

3.4.9. Documentos susceptibles de traducción notarial

En general, los documentos que pueden exigir una traducción notarial son de muy diversa índole puesto que cualquier documento puede ser traducido y sellado con el sello de notario. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, tanto los documentos originales como las traducciones, deben carecer de correcciones, palabras añadidas o tachadas y ser íntegros. La traducción ha de ser realizada sobre el documento original o su copia compulsada. Además, el notario tiene derecho a rechazar certificar la firma del traductor si tiene sospecha de que el documento puede ser falso.

A continuación enumeramos los documentos más frecuentes que requieren este tipo de traducción:

- Documentación académica (títulos, certificados)
- Certificados de Antecedentes Penales
- Certificados Médicos
- Certificados de Registro Civil (nacimiento, matrimonio, etc.)
- Autorizaciones Notariales para Menores
- Invitación
- Poder de Representación
- Contrato Matrimonial
- Otras Escrituras Notariales
- Adopciones
- Pasaportes rusos
- Acreditación de parentesco

Como podemos observar, suelen ser documentos procedentes de registros civiles, relacionados con la adopción, diferentes tipos de documentos notariales, así mismo documentos académicos (títulos, certificaciones, etc.).

Además, la traducción notarial de los documentos puede ser necesaria para recurrir al Tribunal de Arbitraje, al considerarse que existe controversia. De acuerdo con la cláusula primera del artículo 12 del Código de Procedimiento Judicial del Tribunal de Arbitraje N° 95-LF, de 24 de julio de 2002⁶² “*el procedimiento judicial se efectuará en la lengua rusa que es la lengua oficial de la Federación de Rusia*”⁶³, y en virtud a lo establecido en el apartado 5 del artículo 75 “*las pruebas escritas en una lengua extranjera deberán ir acompañadas con la traducción al ruso debidamente legalizada*”⁶⁴.

⁶² Ruso: *Арбитражный процессуальный кодекс РФ от 24 июля 2002 г. N° 95-ФЗ.*

⁶³ Ruso: *Судопроизводство в арбитражном суде ведется на русском языке — государственном языке Российской Федерации.*

⁶⁴ Ruso: *К представляемым в арбитражный суд письменным доказательствам, исполненным полностью или в части на иностранном языке, должны быть приложены их надлежащим образом заверенные переводы на русский язык.*

3.4.10. Responsabilidades del traductor y del notario

Como ya hemos mencionado, en virtud de lo establecido en el artículo 81, sobre la certificación de la fidelidad de la traducción de los Fundamentos de la Legislación Rusa sobre el Notariado, el notario da fe de la fidelidad de la traducción solo en caso de que domine el idioma extranjero, en el caso contrario certificará la autenticidad de la firma del traductor. En la legislación notarial no se hace mención alguna sobre las responsabilidades en el caso de una traducción incorrecta involuntaria o voluntariamente.

Sin embargo, a la hora de consultar todo tipo de la legislación rusa, hemos encontrado información relacionada con la traducción errónea o incorrecta. Así, en el artículo 38 del Código Penal, sobre la participación del traductor en los procedimientos judiciales, se establece que el traductor asume toda la responsabilidad por la traducción incorrecta.

CÓDIGO PENAL N° 63-LF DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, de 13 de junio de 1996

Artículo 38. Participación del traductor en el procedimiento judicial.

4. En el caso de que la traducción fuera incorrecta, el traductor asume la responsabilidad, establecida por la Ley Federal, de lo que le advierten los artículos judiciales recogidos en el Código Penal de la Federación de Rusia del 13 de junio de 1996⁶⁵.

Lo mismo se establece en el artículo 59 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del 18 de diciembre de 2001, N° 174 –LF, sobre el Traductor.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL N° 174 –LF DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, de 18 de diciembre de 2001

Artículo 59. Traductor.

5. Por la **traducción notoriamente errónea** y la divulgación de los datos de la investigación preliminar, **el traductor asumirá la responsabilidad** de acuerdo con los artículos 307 y 310 del Código Penal de la Federación de Rusia⁶⁶.

Aparte en el artículo 307 del Código Penal se establece la responsabilidad de los traductores e intérpretes con respecto a sus intervenciones en la Administración de Justicia del siguiente modo:

Artículo 307.

Por la traducción intencionalmente errónea en los Juzgados o durante la investigación judicial, será castigado con una multa de ochenta mil rublos o multa que comprenderá el salario o cualquier tipo de ingreso por un período

⁶⁵ Ruso: **Уголовный кодекс РФ от 13 июня 1996 г. N 63-ФЗ**

Статья 38. Участие в исполнительном производстве переводчика.

4. В случае заведомо неправильного перевода переводчик несет ответственность, установленную федеральным законом, о чём он предупреждается судебным приставом-исполнителем.

⁶⁶ Ruso: **УГОЛОВНО-ПРОЦЕССУАЛЬНЫЙ КОДЕКС РОССИЙСКОЙ ФЕДЕРАЦИИ от 18.12.2001 N° 174-ФЗ**

Статья 59. Переводчик.

5. За **заведомо неправильный перевод** и разглашение данных предварительного расследования **переводчик несет ответственность** в соответствии со статьями 307 и 310 Уголовного кодекса Российской Федерации.

de hasta seis meses, o será castigado con trabajos forzosos por el tiempo comprendido entre 180 y 240 horas, o se castigará con trabajos correctivos no superiores a dos años, o con penas de prisión hasta tres meses.

2. Los mismos hechos, junto con la acusación de haber cometido delitos graves o especialmente graves se castigará con una pena de prisión de cinco años.

Nota. El testigo, víctima, perito, especialista o traductor, quedarán exentos de responsabilidad penal si durante la investigación, la investigación preliminar o durante el juicio de forma voluntaria y antes de que se dicte la sentencia o resolución del juez, declaran la falsedad de su testimonio, dictamen o traducción hecha intencionalmente mal.⁶⁷

Como podemos observar, en cualquier caso, toda la responsabilidad por la traducción incorrecta es asumida por el traductor. No se prevé en la legislación rusa ningún tipo de castigo a los notarios cuya función principal en estos casos es simplemente la certificación de la firma del traductor.

3.5. Traducción jurada *versus* traducción notarial

Tanto la traducción jurada en España como la traducción notarial en Rusia, son un tipo de traducción que tiene carácter oficial en todo el territorio nacional. Asimismo, se entiende por traducción oficial en ambos países la traducción certificada por las representaciones diplomáticas y consulares. La traducción jurada viene regulada por medio del Real Decreto 2002/2009, de 23 de diciembre, modificando el Real Decreto 79/1996, de 26 de enero, que regía hasta ese momento la traducción e interpretación juradas en España. Sin embargo, la traducción notarial como tal no está regulada por la legislación rusa, solamente se menciona la certificación de la firma del traductor en los Fundamentos de la Legislación Rusa sobre el Notariado. En cuanto a la traducción diplomática o consular, no tiene establecidos los requisitos. Por lo cual, procedemos a comparar a continuación la traducción jurada en España y la traducción notarial en Rusia.

⁶⁷ Ruso: **Статья 307.** Заведомо неправильный перевод в суде либо при производстве предварительного расследования - наказываются штрафом в размере до восьмидесяти тысяч рублей или в размере заработной платы или иного дохода, осужденного за период до шести месяцев, либо обязательными работами на срок от ста восьмидесяти до двухсот сорока часов, либо исправительными работами на срок до двух лет, либо арестом на срок до трех месяцев.

2. Те же деяния, соединенные с обвинением лица в совершении тяжкого или особо тяжкого преступления, - наказываются лишением свободы на срок до пяти лет.

Примечание. Свидетель, потерпевший, эксперт, специалист или переводчик освобождаются от уголовной ответственности, если они добровольно в ходе дознания, предварительного следствия или судебного разбирательства до вынесения приговора суда или решения суда заявили о ложности данных ими показаний, заключения или заведомо неправильном переводе.

La traducción jurada la realiza una persona capacitada para tal fin que recibe el nombre del TIJ. Es nombrado por el MAEC como único profesional independiente con capacidad para hacer este tipo de traducción. Para poder optar a este título hay que cumplir con los requisitos establecidos por el MAEC. En primer lugar, los candidatos han de ser de nacionalidad española o de cualquier otro país miembro de la EU o EEE. Además, deben estar en posesión de un título español de Grado o un título extranjero que haya sido homologado a este. Una vez cumplidos estos requisitos, se puede optar por tres vías de acceso al nombramiento de TIJ: mediante exámenes, mediante acreditación académica⁶⁸ o mediante reconocimiento de un título europeo. Nada más superada una de estas vías, se procede al nombramiento de TIJ y se le otorga el título de Traductor/a-Intérprete Jurado/a y su correspondiente carné. Además, el ejercicio de esta actividad queda condicionado a la realización de los trámites de verificación de su firma y sello. Cada año el MAEC publica en su página web la lista de todos los TTIJJ, indicando las lenguas para que estén habilitados.

Mientras que la traducción notarial en Rusia es una traducción realizada por un traductor cualificado cuya firma certifica un notario. Este tipo de traducción igual que la traducción jurada tiene plena validez en todo el territorio ruso. Sin embargo, en el proceso de traducción notarial participan dos personas: el traductor y el notario. La principal función del traductor es realizar la traducción y la del notario es otorgar a la traducción la validez mediante la certificación de la firma del traductor. Para ello, el notario, a la hora de certificar la firma de la persona que realiza la traducción, exige al traductor que le demuestre que posee conocimientos específicos para poder realizar este tipo de actividad. Suele pedir un título universitario de Licenciado/Grado/Máster en el área de Lingüística (Lingüística, Traducción o Filología). Además, el traductor ha de presentar su pasaporte interno donde conste su empadronamiento a la hora de firmar la traducción. Una vez cumplidos todos los requisitos establecidos por el notario, el traductor firma la traducción en su presencia y el notario la certifica con su firma y el sello.

Como podemos observar, este tipo de traducciones son muy parecidas. La principal diferencia es que la traducción jurada la realiza y certifica una sola persona capacitada para tal fin, mientras que en la traducción notarial intervienen dos personas, una es especialista en Traducción, la que realiza dichas labores y la otra es fedatario, el notario que otorga a dicha traducción carácter oficial.

⁶⁸ Esta vía de acceso seguirá aplicándose solamente hasta el 30 de septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el RD 2002/2009, de 23 de diciembre.

Cabe señalar que en Rusia para poder realizar una traducción de carácter oficial es imprescindible estar en posesión del título universitario de Licenciado/Grado en Lingüística y Comunicación Intercultural o Filología, mientras que en España para realizar una traducción de carácter oficial es imprescindible estar en posesión del título de TTIJJ. Para ello, se les exige a los candidatos estar en posesión de cualquier título de Grado/Licenciado, no necesariamente de Traducción e Interpretación. Mención aparte merece la obtención del título de TTIJJ en la combinación lingüística ruso-español, que se obtiene solamente mediante la superación de los exámenes del MAEC que suelen convocarse una vez al año. Por lo consiguiente, no hay muchos TTIJJ en esta combinación lingüística.

3.5.1. El proceso de la traducción jurada y de la traducción notarial

Desde nuestro punto de vista, el proceso de traducción jurada es mucho más rápido y corresponde a las necesidades de la sociedad del siglo XXI. En dicho proceso interviene solo una persona que es el TIJ. La lista de todos los TTIJJ se puede consultar en la página del MAEC junto con la indicación expresa de lenguas de trabajo y los datos de contacto, lo que supone la localización más rápida del especialista requerido. Además, a la hora de necesitar una traducción, no es imprescindible salir del domicilio, es suficiente con disponer de una conexión a Internet ya que el documento se pueda escanear y mandar directamente al correo electrónico del TIJ. Este devuelve la traducción jurada del documento solicitado al domicilio indicado.

En el proceso de traducción notarial en Rusia intervienen dos personas. En primer lugar, el especialista en Traducción e Interpretación. Hay que señalar que cualquier titulado en Lingüística puede realizar las traducciones de carácter oficial, lo que supone a nuestro juicio más salidas profesionales a los recién titulados rusos. Sin embargo, a la hora de necesitar una traducción, es más difícil localizar al traductor puesto que no existe ningún tipo de registro de estos especialistas. Y la única opción, casi siempre es recurrir a una agencia de traducción. En segundo lugar, es imprescindible contar con un notario para que la traducción obtenga carácter oficial. En cuanto al documento original, cabe mencionar que ante los notarios siempre se presentan los documentos originales o debidamente compulsados junto con su traducción para que el notario pueda certificar la firma del traductor. De ser así, podemos descartar el envío del documento original a través de Internet. Por un lado, eso puede brindar más seguridad al documento traducido, teniendo la certeza de que la traducción ha sido hecha sobre el documento original, cuya autenticidad ha sido comprobada por el notario. Mientras que en la traducción jurada el TTIJJ no está obligado a comprobar la autenticidad del documento original, su función principal es dar fe de que el documento traducido está conforme al documento original.

Por consiguiente, el proceso de traducción notarial puede resultar mucho más lento, nos referimos a la hora de llegar al producto final, que es la traducción notarial del documento: primero hay que localizar al traductor y entregarle el documento original o su copia compulsada, después el traductor tiene que dirigirse al notario y firmar en su presencia el documento traducido previamente, y el notario ha de comprobar que cumplen los requisitos tanto el traductor como el documento original.

3.5.2. Normativa para el ejercicio profesional

Cabe destacar que tanto la traducción jurada como la traducción notarial no tienen fijadas por ley las normas para el ejercicio profesional. Las normas en la traducción jurada, que emanan de la OIL, se limitan a la certificación (recogida en el anexo II de la Orden AEC/2125/2014, de 6 de noviembre) exigida al final de la traducción y a las especificaciones acerca del sello del TIJ que debe llevar necesariamente de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la mencionada Orden, nombre del TIJ, idioma o idiomas para los que esté habilitado, su dirección y teléfono (y/o fax), sin adición de ninguna otra mención ni símbolo. Si bien, en la mayoría de los casos se ha permitido incluir una dirección de correo electrónico, que es la forma de comunicación más habitual en la actualidad.

En cuanto a las normas del ejercicio de la traducción notarial, en primer lugar, hay que señalar que la traducción siempre se grapa con el documento original o en su caso con la copia compulsada del documento original. Además, en la traducción deben figurar la certificación de la traducción, escrita y firmada con su puño y letra ante el notario, la certificación por notario de la firma del traductor con su firma y el sello, y la mención expresa de folios anexados.

En la siguiente tabla hemos resumido el formato específico de presentación de la traducción jurada y traducción notarial que incluye elementos paralingüísticos imprescindibles:

Traducción jurada	Traducción notarial
<ul style="list-style-type: none"> - Encabezamiento - Traducción - Notas aclaratorias (si fuesen necesarias) - Fórmula fedataria - Firma, fecha y sello del TIJ en todas páginas - Visé - Anexo con copia del original objeto de traducción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encabezamiento - Traducción - Certificación del traductor y su firma - Fórmula fedataria del notario - Firma y sello del notario - Anexo con la copia compulsada del original o el documento original objeto de traducción.

Como podemos observar, en primer lugar, en ambos casos siempre ha de figurar la certificación de la traducción que viene al final de la misma. En la traducción jurada se establece por ley y ha de contener los siguientes datos: nombre y apellidos del TIJ, idioma del que es TIJ,

certificación de que la traducción es fiel y completa, idioma del documento, lugar y fecha de la certificación, firma y sello del TIJ.

Don/Doña (nombre y apellidos), Traductor/a-
Intérprete Jurado/a de(idioma) nombrado/a por el Ministerio de
Asuntos Exteriores y de Cooperación, certifica que la que antecede es traducción
fiel y completa al (lengua de destino) de un documento redactado
en (lengua de origen).

En(lugar), a.....(fecha)

FIRMA

En cuanto a la traducción notarial, la certificación al final de la traducción no viene establecida por ley, como ocurre en la traducción jurada. Sin embargo, suele figurar la frase cliché que recoge los siguientes datos en la lengua extranjera: de qué lengua a qué lengua se traduce, mención expresa que dicha traducción ha sido realizada por el traductor oficial con la indicación de su nombre y apellidos, la certificación de que la traducción está conforme al documento redactado en ruso. Además, después le sigue la fórmula en ruso, manteniendo los mismos datos. Y, por último, figura la firma del traductor.

El texto fue traducido del ruso al español por el traductor oficial (nombre y apellido del traductor). La traducción española está conforme al documento original redactado en ruso.

Переведено с русского языка на испанский переводчиком

_____ (фамилия имя отчество) (подпись)

En la traducción jurada no suelen figurar las certificaciones en las dos lenguas (la del texto origen y la del texto traducido), sino que suele figurar la certificación del idioma al que se traduce el documento. Además, en la fórmula fedataria de los TTIIJJ figuran las lenguas de las que es TIJ y la fórmula expresa de que el TIJ “*certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al (lengua de destino)*”. Esta se emplea en 3ª persona lo que le otorga más solemnidad y confianza. No obstante, la fórmula que se emplea en la traducción notarial es más impersonal ya que se hace constancia que el documento ha sido traducido precisamente por este traductor que, en realidad, no certifica nada, simplemente menciona que la traducción está conforme con el documento original.

Después, en la traducción jurada consta el lugar, la fecha completa del hecho, la firma y el sello de TIJ, donde consta su dirección junto con el teléfono para que, en caso de que sea necesario, sea muy fácil dar con él. Mientras que en la traducción notarial la actuación del traductor se limita a su firma. Aparte de su nombre y apellidos, no disponemos de ningún tipo de información sobre él. Una vez firmada, el notario procede a dar fe de la firma del traductor empleando para tal fin la certificación establecida en la legislación notarial donde se hace

mención a los siguientes datos: ciudad, región y fecha completa del hecho, nombre completo del notario, su lugar de actuación, certificación de la firma del traductor (con la indicación de su apellidos, nombre y patronímico) hecha en su presencia, número de registro, tasa a pagar y la firma del notario. En este caso, en la fórmula de la certificación de la firma del traductor, el notario emplea la fórmula en 1ª persona y certifica la autenticidad de la firma del traductor.

Город..., области.
(полная дата)

Я, (фамилия, имя, отчество), нотариус ... района ... области,
свидетельствую подлинность подписи, сделанной переводчиком
(фамилия, имя, отчество), в моём присутствии, личность её установлена
Зарегистрировано в реестре за №...
Взыскан тариф: ... рублей
Нотариус: (подпись)

Traducción al español

[Ciudad de..., provincia de... .
(fecha completa)]

[Yo, (apellido, nombre, patronímico), Notario de la ciudad de..., provincia de..., **CERTIFICO** la veracidad de la firma del traductor de (nombre, apellido y patronímico), firmada en mi presencia, su identidad ha sido comprobada.

Inscrito en el registro con el número:
Arancel pagado según la tasa: ... rublos
Notario: (firma)]

Mención aparte merece el reverso de las traducciones. Tanto en la traducción jurada como en la traducción notarial, el documento redactado en la lengua extranjera o su copia compulsada⁶⁹ se grapa con la traducción. El TIJ suele poner su sello en la esquina de lo grapado, mientras que el notario pega un sello de cartulina roja, junto con su sello que se estampa de manera uniforme entre el sello de cartulina roja y el documento. Además, figura una frase cliché con indicación expresa de folios anexados lo que no está presente en la traducción jurada.

Прошито, пронумеровано, скреплено печатью ... листа.
Нотариус: (подпись)

Traducción al español

[Grapado, numerado, sellado...folios.
Notario: (firma)]

En resumen, podemos decir que estos dos tipos de traducción son muy parecidos, pero cada una presenta sus peculiaridades. Como ya hemos reitirado, en la traducción jurada interviene solo una persona capacitada para realizar este tipo de traducción y certificarla con la certificación establecida por la ley y su sello. Sin embargo, en la traducción notarial, los

⁶⁹ En la traducción jurada se aceptan simples copias, no se requieren que sean compulsadas.

participantes son dos personas: el traductor que hace la traducción y menciona que está conforme al documento original; y el notario como fedatario público certifica no solo la exactitud y fidelidad de la traducción sino la firma de la persona que la hizo. Tampoco en esta traducción están presentes los datos de contacto ni del traductor ni del notario, simplemente se hace mención a la región donde ejerce el notario. Por consiguiente, podemos decir con certeza que la traducción notarial puede resultar mucho más compleja que la jurada, carece de transparencia de datos, sus métodos de trabajo se han quedado muy atrasados y no están acordes con el desarrollo tecnológico por lo que no tienen en cuenta las necesidades de la sociedad moderna.

3.5.3. Documentos susceptibles de traducción jurada y traducción notarial

En general, se puede realizar la traducción jurada y la traducción notarial a cualquier documento, siendo los más frecuentes los documentos del ámbito jurídico como, por ejemplo, los contratos, las escrituras, los poderes, los testamentos, así mismo los títulos y certificados académicos (objeto de nuestro estudio), etc.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que en la traducción notarial, la traducción ha de ser realizada sobre el documento original o su copia compulsada. Además, tanto los documentos originales como las traducciones deben carecer de correcciones, tachaduras o enmiendas, y ser íntegros. El notario tiene derecho a rechazar la certificación de la firma del traductor si tiene sospecha de que el documento puede ser falso.

3.5.4. Responsabilidades de los TTIIJJ, traductores y notarios rusos

En lo que concierne a las responsabilidades del TIJ, en su calidad de fedatario público de tipo lingüístico, el TIJ tiene la obligación de transmitir en sus traducciones e interpretaciones la verdad objetiva del texto escrito u oral original, ya que, de lo contrario, se le pueden exigir responsabilidades, tanto en el ámbito civil como en el penal, en caso de errores o inexactitudes cometidos en su actividad profesional.

En Rusia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81, que establece la certificación de la fidelidad de la traducción, recogido en los Fundamentos de la Legislación Rusa sobre el Notariado, el notario da fe de la fidelidad de la traducción solo en el caso de que domine el idioma extranjero, en caso contrario, certificará la autenticidad de la firma del traductor. No obstante, en la legislación notarial no se hace mención alguna a las responsabilidades que han de asumir los traductores en el caso de que una traducción faltase a la verdad inconsciente o maliciosamente y los notarios en ningún caso asumen las responsabilidades por la traducción,

puesto que su función principal en este proceso es la certificación de la autenticidad de la firma del traductor.

Cabe destacar que tanto el Código Penal en España de 1995 como el Código Penal de Rusia de 1996, establecen las responsabilidades de los traductores e intérpretes⁷⁰ con respecto a sus intervenciones en la Administración de Justicia.

En Rusia, como ya hemos dicho, se establece el castigo mediante una multa de ochenta mil rublos, una multa que comprende el salario o cualquier tipo de ingreso por un período de hasta seis meses, o se castiga con trabajos forzados o con penas de prisión de hasta tres meses. Además, se establece el castigo de cinco años de prisión si hubiesen cometido delitos graves o especialmente graves. Así mismo, el Código Penal ruso prevé dejar a los traductores sin responsabilidad penal si durante la investigación o juicio reconocen la falsedad o equivocación de su traducción hecha intencionalmente mal.

Mientras que en España, además de la multa de seis a doce meses y la pena de prisión de seis meses a dos años, dependiendo de la gravedad del caso, el Código Penal prevé la suspensión de empleo o cargo público, profesión u oficio, de seis meses a dos años o de seis a doce años.

Por otro lado, hay que añadir que los TTIJJ se hacen responsables de la fidelidad de la traducción realizada y no de la autenticidad del documento original. No obstante, en la traducción notarial esta responsabilidad es asumida por el notario. Para ello, exige que la traducción se presente junto con el documento original o con la copia compulsada.

	Traducción jurada	Traducción notarial
<i>Definición</i>	<i>Traducción jurada</i> es una traducción realizada por un TTIJJ, va acompañada de su sello y firma.	<i>Traducción notarial</i> es una traducción realizada por un traductor cualificado cuya firma certifica un notario.
<i>Intervinientes</i>	Traductor/a-Intérprete Jurado/a	Traductor cualificado + el notario.
<i>Títulos requeridos</i>	Título de Grado/Licenciado + Título del TIJ.	Título de Diplomado/Licenciado/Grado/Máster en Lingüística, Traducción o Filología.
<i>Componentes imprescindibles</i>	Certificación establecida por ley, el sello y la firma del TIJ.	Certificación del traductor y su firma, certificación de la firma del traductor, sello y firma del notario.
<i>Leyes que la regulan</i>	-RD 2002/2009, de 23 de diciembre que modifica el RD 79/1996, de 26 de enero. -Orden AEC/2125/2014, de 6 de	-Fundamentos de la Legislación Rusa sobre el Notariado.

⁷⁰ Ya estamos hablando de todos los traductores e intérpretes en España, no solamente de los TTIJJ, a pesar de que los últimos casi nunca intervienen en la Administración de Justicia por su elevado coste de las traducciones juradas.

	noviembre.	
<i>Normativa del ejercicio profesional</i>	Solo recomendaciones	Solo recomendaciones
<i>Responsabilidades</i>	Asumen los TTIJJ tanto en el ámbito civil como en el penal.	Asumen los traductores

Parte segunda:

ESTUDIO DESCRIPTIVO-COMPARADO

Capítulo 4.
LOS SISTEMAS EDUCATIVOS
ESPAÑOL Y RUSO

Capítulo 4. LOS SISTEMAS EDUCATIVOS ESPAÑOL Y RUSO

En el presente capítulo nos centramos en la descripción y la comparación del sistema educativo español y ruso con el fin de ofrecer nociones generales y la información contrastiva que pueda ser útil durante el proceso de la traducción. Empezamos nuestra investigación con el estudio descriptivo del sistema no universitario en España y Rusia. Brevemente describimos las etapas educativas, haciendo mayor hincapié en la denominación oficial de cada etapa, en la denominación oficial de los centros educativos, en la denominación oficial de los títulos que se expiden al concluir cada etapa. Asimismo, nos centramos en la descripción de la macroestructura de los títulos no universitarios y abordamos las principales dificultades que pueda plantear su traducción. Continuamos con el estudio descriptivo del sistema universitario en ambos países. Para ello, hacemos un breve repaso del proceso de Bolonia: su origen y la evolución del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Describimos y comparamos la enseñanza universitaria: acceso a dichos estudios, tipos de instituciones, estructura de la enseñanza, etc. Y, por último, elaboramos glosarios terminológicos y de falsos amigos, tablas comparativas - todos relacionados con el campo de estudio.

4.1. El sistema educativo no universitario

En el presente apartado nos centramos en la descripción y la comparación del sistema no universitario español y ruso. Cabe aclarar que en España la clasificación de la enseñanza se realiza en función de tener carácter universitario o no. Por el contrario, en Rusia la clasificación de las etapas educativas se realiza en base a si se trata de *la Educación Básica* (comprende Educación Infantil hasta el Bachillerato) o *la Formación Profesional* (donde entra también la Enseñanza Universitaria, la etapa superior de la misma). En nuestra investigación vamos a tener en cuenta la clasificación española (enseñanza universitaria y enseñanza no universitaria) a la hora de hablar de la enseñanza en Rusia. Por todo ello, nos centramos en este apartado en las etapas educativas de la educación básica y en la primera etapa de la formación profesional.

4.1.1. El sistema educativo español

Actualmente, el sistema educativo español se regula por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), que modifica la Ley Orgánica

2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)⁷¹.

Los cambios más importantes que introduce la LOMCE están relacionados con los contenidos de cada etapa educativa, evaluación final, educación plurilingüe, etc. La LOMCE distingue entre “asignaturas troncales”, “asignaturas específicas” y “asignaturas de libre configuración autonómica” - en esta última categoría es donde se incluye la asignatura Lengua Cooficial y Literatura en aquellas Comunidades Autónomas que la posean -. El artículo 1.5, que añade el artículo 6 bis a la LOE, establece que corresponde al Gobierno determinar los contenidos de las asignaturas troncales mientras las Administraciones Educativas podrán complementar los contenidos de las asignaturas troncales y establecer los contenidos de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica.

Asimismo, el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establece los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas para todo el sistema educativo español con el fin de asegurar unos criterios y características de evaluación comunes a todo el territorio.

Según la LOMCE, la enseñanza no universitaria en España se estructura del siguiente modo⁷²:

1. Educación Infantil (0-6 años)
2. Educación Primaria (EPR) (6-12 años)
3. Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (12-16 años)
4. Bachillerato (16-18 años)
5. Formación Profesional
 - Formación Profesional Básica (15-17 años)
 - Formación Profesional de Grado Medio (≤ 17)
 - Formación Profesional de Grado Superior (≤ 19)

La enseñanza básica comprende diez años de escolaridad, que se desarrollan, de forma regular, entre los seis y los dieciséis años de edad.

4.1.1.1. Educación Infantil

La Educación Infantil constituye el primer nivel del sistema educativo. Se organiza en dos ciclos de tres años cada uno, con carácter educativo y voluntario. Los Centros de Educación Infantil pueden impartir el Primer Ciclo (de 0 a 3 años), el Segundo Ciclo (de 3 a 6 años) o ambos.

⁷¹ **Anexo 2.** El sistema educativo español según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

⁷² **Anexo 3.** El sistema educativo español según la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Los Centros de Educación Infantil (0-3 años) pueden ser: *públicos* (se denominan *Escuelas Infantiles*⁷³) cuyo titular es una Administración Pública; *privados* (denominados *Centros de Educación Infantil*) están autorizados por las Administraciones competentes; o los que no están autorizados como centros educativos, suelen llamarse *Guarderías*.

El segundo ciclo puede estar integrado en Centros de Educación Primaria y es gratuito. El Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, establece las enseñanzas mínimas de este ciclo. La evaluación en segundo ciclo de Educación Infantil es global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituye la técnica principal del proceso de evaluación. La evaluación en este ciclo sirve para identificar los aprendizajes adquiridos y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña. A estos efectos, se toman como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas. Al terminar esta etapa educativa, el alumno pasa a primer curso de educación primaria.

4.1.1.2. Educación Primaria

La Educación Primaria es la primera etapa obligatoria del sistema educativo español. Comprende seis cursos académicos, divididos en tres ciclos de dos años cada uno (6-8 años, 8-10 años y 10-12 años) y está destinada a los niños de seis a doce años de edad. Es gratuita y se puede cursar en centros públicos o privados. Esta etapa se organiza en áreas⁷⁴, que han de tener un carácter global e integrador y será impartida por maestros que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel.

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado es continua y global y tiene en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas. El alumno accede al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, puede repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación. Los centros docentes realizan una evaluación individualizada a todos los alumnos, al finalizar el tercer y el sexto curso. En la evaluación final (sexto curso) se comprueba el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa. El resultado de la evaluación final se expresa en niveles. El nivel obtenido por cada alumno hace constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador. Cuando se

⁷³ Art. 111 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de calidad educativa.

⁷⁴ De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

finaliza la etapa de la Educación Primaria no se concede ninguna titulación y se pasa a la Educación Secundaria Obligatoria.

4.1.1.3. Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) completa la enseñanza básica, consta de cuatro cursos académicos y está destinada a los alumnos desde los 12 a los 16 años. El Gobierno establece las enseñanzas mínimas de la ESO⁷⁵ con el fin de garantizar una formación común a todo el alumnado dentro del sistema educativo español. Las enseñanzas mínimas requieren el 55% de los horarios escolares en las Comunidades Autónomas que tengan, junto con la castellana, otra lengua propia cooficial y del 65% en el caso de aquellas que no la tengan. Las Administraciones Educativas competentes en cada Comunidad Autónoma establecen el currículo (el conjunto de objetivos, competencias básicas, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de una enseñanza) de la ESO para su ámbito de gestión, del que forman parte las enseñanzas mínimas.

La ESO la imparten profesionales con una titulación superior universitaria (el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitectos, o el título de Grado o por quienes poseen titulación equivalente a efectos de docencia) y, además, con la formación pedagógica y didáctica de nivel de Posgrado.

Los alumnos promocionan de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repiten curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea⁷⁶. El alumno puede repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el apartado 2 del artículo 4. Excepcionalmente, un alumno puede repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Al finalizar el cuarto curso, los alumnos han de realizar una evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establecerá para todo el Sistema Educativo Español los criterios de evaluación y las características de las pruebas, las diseñará y establecerá su contenido para

⁷⁵ Se puede consultar en el Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria

⁷⁶ Art. 28 de la LOMCE de forma excepcional, establece unas condiciones para autorizar la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias.

cada convocatoria. La superación de esta evaluación requiere una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10. Los alumnos que no hayan superado la evaluación por la opción escogida, o que deseen elevar su calificación final de Educación Secundaria Obligatoria, pueden repetir la evaluación en convocatorias sucesivas, previa solicitud. Se celebran, al menos, dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria.

Para obtener **el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**⁷⁷ es necesaria la superación de la evaluación final, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. La nota final será la media de las calificaciones de la ESO ponderada al 70%, y de la evaluación final ponderada al 30%.

El título de Graduado en ESO faculta para acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional de Grado Medio y al mundo laboral. Para los alumnos que no consiguen los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, se les otorga **el Certificado de Escolaridad**⁷⁸ en el que consten los años cursados. Para estos alumnos, las Administraciones Educativas organizan "Programas de cualificación profesional inicial" (PCPI) que incluyen tres tipos de módulos con el objetivo de que todos los alumnos puedan alcanzar competencias profesionales propias de una cualificación de nivel I, tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y puedan ampliar sus competencias básicas para obtener el título de graduado en ESO. Al finalizar este tipo de estudios, se les otorga **el Certificado de la Cualificación Profesional**⁷⁹.

4.1.1.4. Bachillerato

El Bachillerato constituye un tramo no obligatorio de la Educación Secundaria, aunque sí gratuito, al que pueden acceder los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en ESO y hayan superado la evaluación final de la ESO por la opción de enseñanzas académicas. El Bachillerato se puede cursar en Centros de Educación Secundaria, tanto públicos como privados. Comprende dos cursos académicos que se realizan ordinariamente entre los 16 y 18 años. Se desarrolla en modalidades diferentes, se organiza de modo flexible y, en su caso, en distintas vías⁸⁰. Para impartir el Bachillerato se exigen las mismas titulaciones y la misma cualificación pedagógica que las requeridas para la ESO.

La evaluación del aprendizaje en el Bachillerato es continua, se lleva a cabo por materias y en relación con los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el

⁷⁷ **Anexo 5.** Ejemplo de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

⁷⁸ **Anexo 8.** Ejemplo de Certificado de Escolaridad.

⁷⁹ **Anexo 9.** Ejemplo de Certificado de Profesionalidad.

⁸⁰ Se puede consultar las modalidades del Bachillerato en los artículos 34-36 de la LOMCE.

currículo propio de cada comunidad autónoma. Los alumnos promocionan de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias (como máximo). En todo caso, deben matricularse en segundo de las materias pendientes de primero. Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato, indicado en el artículo 32.4, los alumnos pueden repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente pueden repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Los alumnos deben realizar una evaluación final al finalizar el Bachillerato. Solo pueden presentarse a esta evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias. La superación de esta evaluación requiere una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10. Los alumnos que no hayan superado esta evaluación, o que deseen elevar su calificación final de Bachillerato, pueden repetir la evaluación en convocatorias sucesivas, previa solicitud. Se toma en consideración la calificación más alta de las obtenidas en las convocatorias a las que se haya concurrido. Se celebran, al menos, dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria.

Para obtener **el título de Bachiller**⁸¹ es necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa se deduce de la siguiente ponderación:

- a) Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.
- b) Con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

El título de Bachiller faculta para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la Educación Superior establecidas en el artículo 3.5 (Enseñanza Universitaria, Formación Profesional de Grado Superior) y en él debe constar la modalidad cursada, así como la calificación final de Bachillerato.

La evaluación positiva en todas las materias del Bachillerato sin haber superado la evaluación final de esta etapa da derecho al alumno a obtener un certificado que surta efectos laborales y los académicos previstos en los artículos 41.2.b), 41.3.a) y 64.2.d) de la LOMCE y faculta para acceder a la Formación Profesional de Grado Medio o de Grado Superior.

⁸¹ **Anexo 11.** Ejemplo de título de Bachiller.

4.1.1.5. Formación Profesional

La Formación Profesional, en el sistema educativo español, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de Formación Profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

La Formación Profesional en el sistema educativo comprende los ciclos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior, con una organización modular, de duración variable, que integra los contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Los títulos de Formación Profesional están referidos, con carácter general, al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y los ciclos de la Formación Profesional. El currículo de estas enseñanzas se ajusta a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6.bis de la LOMCE.

La Formación Profesional Básica puede cursarse como alternativa al Bachillerato. Tiene dos años de duración y se implanta en los centros que determinen las Administraciones Educativas. Los alumnos pueden permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica durante un máximo de cuatro años. Las enseñanzas de la Formación Profesional Básica garantizan, al menos, la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

El acceso a los ciclos de Formación Profesional Básica requiere el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el primer ciclo de ESO o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la ESO.
- c) Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del alumno a un ciclo de Formación Profesional Básica, de conformidad con lo indicado en el artículo 30.

El acceso a ciclos Formativos de Grado Medio requiere el cumplimiento de, al menos, una de las siguientes condiciones:

1. Estar en posesión del título de Graduado en ESO, siempre que el alumno haya superado la evaluación final de ESO por la opción de enseñanzas aplicadas; del título Profesional Básico; del título de Bachiller; del título universitario; del título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.

2. Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.

3. Haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración Educativa, y tener 17 años cumplidos en el año de finalización del curso. Las materias del curso y sus características básicas serán reguladas por el Gobierno.

4. Haber superado una prueba de acceso de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 17 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba.

El acceso a ciclos Formativos de Grado Superior requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Estar en posesión del título de Bachiller, de un título universitario, o de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de un Certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato, o haber superado una prueba de acceso, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba.

2. Siempre que la demanda de plazas en ciclos Formativos de Grado Superior supere la oferta, las Administraciones Educativas pueden establecer procedimientos de admisión al centro docente, de acuerdo con las condiciones que el Gobierno determine reglamentariamente.

La superación de los ciclos de Formación Profesional Básica, de los ciclos Formativos de Grado Medio y de los de Grado Superior requiere la evaluación positiva en todos los módulos y en su caso materias y bloques que los componen. Los alumnos que superen un ciclo de Formación Profesional Básica reciben el título Profesional Básico correspondiente. Este título facilita el acceso a los ciclos formativos de Grado Medio de la Formación Profesional. Además, los alumnos que se encuentren en posesión de un título Profesional Básico pueden obtener el título de Graduado en ESO por cualquiera de las dos opciones a las que se refiere el artículo 29.1 de esta Ley Orgánica, mediante la superación de la evaluación final de ESO en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la opción que escoja el alumno. La calificación final de ESO será la nota obtenida en la evaluación final de ESO.

Los alumnos que superen los ciclos formativos de Grado Medio de la Formación Profesional reciben **el título de Técnico**⁸² de la correspondiente profesión. Este título permite el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los ciclos formativos de Grado Superior de la Formación Profesional.

Los alumnos que superen los ciclos formativos de Grado Superior de la Formación Profesional obtienen **el título de Técnico Superior**⁸³ que faculta el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios universitarios de Grado.

Asimismo, los alumnos que se encuentren en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior pueden obtener el título de Bachiller tras la superación de la evaluación final de Bachillerato en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la modalidad y opción que escoja el alumno. De este modo, en el título de Bachiller ha de hacerse referencia a que dicho título se ha obtenido de la forma mencionada, así como la calificación final de Bachillerato que será la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

Aquellos alumnos que no superen en su totalidad las enseñanzas de los ciclos de Formación Profesional Básica, o de cada uno de los ciclos formativos de Grado Medio o Superior, reciben un Certificado Académico de los módulos profesionales y, en su caso, bloques o materias superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

4.1.1.6. Denominación de centros no universitarios

Los centros docentes no universitarios en España se clasifican en públicos y privados.

Son **Centros públicos** aquellos cuyo titular sea una Administración Pública. La denominación oficial de los Centros de Educación Infantil es *Escuela Infantil*, los que ofrecen la Educación Primaria se denominan *Colegios de Educación Primaria*, los que ofrecen Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional se denominan *Institutos de Educación Secundaria*. Los centros públicos que ofrecen Educación Infantil y Primaria se denominan *Colegios de Educación Infantil y Primaria*.

Los **Centros privados** son aquellos cuyo titular sea una persona física o jurídica de carácter privado. Se entiende por titular de un centro privado la persona física o jurídica que conste como tal en el Registro de Centros de la correspondiente Administración Educativa.

⁸² **Anexo 15.** Ejemplo de título de Técnico.

⁸³ **Anexo 18.** Ejemplo de título de Técnico Superior

Estos centros pueden adoptar cualquier denominación, excepto la que corresponde a centros públicos o pueda inducir a confusión con ellos.

En realidad, existe un tercer tipo de centros educativos denominados **los Centros privados concertados**. Son centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en la LOE, satisfagan las necesidades de escolarización y acojan el régimen de conciertos en términos legalmente establecidos.

4.1.1.7. Títulos no universitarios y su modelo general

Los títulos no universitarios en España están regulados por la Ley Orgánica /2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Sin bien en la LOMCE los títulos no universitarios siguen siendo los mismos, sin embargo, la misma modifica los requisitos que deben cumplir los alumnos para obtener dichos títulos. Son los siguientes:

1. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (art.31).
2. Certificación Oficial en la que constará el número de años cursados, así como el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes (art.31.4).
3. Título de Bachiller (art.37).
4. Título Profesional Básico (art. 44. 1)
5. Título de Técnico (art.44.2).
6. Título de Técnico Superior (art.44.3).
7. Certificado académico de los módulos profesionales y, en su caso, bloques o materias superados (art. 44.5).
8. Título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza (art.50.1).
9. Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño (art.53.1)
10. Título de Técnico Superior de Arte Dramático (art. 55.3)
11. Título Superior de Música o Danza (art.54.3)
12. Certificado de idiomas (nivel básico, nivel intermedio, nivel avanzado) (art.61)
13. Título de Técnico Deportivo (art.65.1)
14. Título de Técnico Deportivo Superior (art.65.2)

Los títulos arriba mencionados tienen un modelo general⁸⁴. Son expedidos en nombre del Rey, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por el titular del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma de que se trate, y de acuerdo con el modelo siguiente:

⁸⁴ El Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación.

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA
y en su nombre el/la (1)

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/doña, nacido/a el día de de en, de nacionalidad, con DNI o pasaporte, ha superado los estudios regulados en (2) y en (3), en (4), en (5), con la calificación de (6), expide a su favor, el presente Título de, en la especialidad/profesión/modalidad/etc. (en su caso) con carácter oficial y validez en todo el territorio español que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Lugar, a ... de de

El/la interesado/a

El/la (1)

El/la directora/a general
de....., o titular
del Órgano competente

(1) El Ministro de Educación o el titular del Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva.

(2) Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas mínimas.

(3) Norma que aprueba el currículo.

(4) Centro docente donde el alumno finalizó los correspondientes estudios (con expresión de su denominación, municipio y provincia).

(5) Mes y año de finalización de los estudios o superación de la prueba final.

(6) La expresión «con la calificación de» se incluirá solamente en aquellos supuestos en los que exista tal calificación final o nota media, en virtud de una norma de carácter básico.

Según este modelo, en el anverso de los títulos deben figurar, necesariamente, las siguientes menciones:

1. Referencia expresa a que el título se expide en nombre del Rey por el Ministro de Educación o autoridad de la Comunidad Autónoma competente en la materia, según corresponda por razón del territorio, con arreglo a la siguiente fórmula: *Juan Carlos I⁸⁵, Rey de España, y en su nombre el Ministro de Educación el Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma*. La mención «*Juan Carlos I, Rey de España*», que se imprime en la parte superior central del título, en tipo de letra más destacado y exclusivamente en castellano.
2. Expresión de que el título se expide para acreditar la superación de los estudios conducentes a la obtención del título que proceda, incluida la mención relativa a la especialidad, profesión, modalidad, etc.
3. Nombre y apellidos (en letra destacada), lugar y fecha de nacimiento y nacionalidad del interesado, tal como figuren en su documento nacional de identidad, pasaporte, cédula de identidad o documento oficial análogo de su país de origen.
4. Denominación y localización del centro en el que finalizaron los estudios conducentes a la obtención de la titulación correspondiente; mes y año en que el alumno finalizó dichos estudios y, si procede legalmente, calificación final obtenida.

⁸⁵ Con la abdicación del Rey Juan Carlos I y la inauguración del nuevo Rey Felipe VI, suponemos que este dato será modificado.

5. Lugar y fecha de expedición del título. Esta última debe coincidir con la del pago de los derechos de expedición y, en el caso de que sea gratuito por exención de la tasa, con la fecha de la solicitud. En los títulos que hayan de expedirse de oficio, la fecha de expedición coincide con la fecha de la propuesta formulada por el centro docente.

6. Claves identificativas del carácter oficial del título, que están compuestas por el código del registro oficial de titulados de la Comunidad Autónoma respectiva y por el número asignado por el registro central de títulos.

En el anverso deben figurar, asimismo, la mención a las normas que amparan la oficialidad de los estudios, tanto las de ámbito estatal como las propias de la Comunidad Autónoma, y las que afecten a su eficacia. Si se trata de expedición de un duplicado se hace constar, en su caso, mediante alguna de las diligencias.

En el caso de títulos bilingües, dichas diligencias pueden imprimirse en castellano y en otra lengua cooficial de la Comunidad Autónoma respectiva.

En el reverso (ángulo superior izquierdo) se imprime, en primer lugar, la diligencia relativa al asiento en el Libro de Registro de recepción y entrega de títulos que se lleve en el centro docente responsable de garantizar su control. En la parte inferior del reverso se reserva espacio para las diligencias necesarias (colegiación, legalización, etc.).

Los modelos de diligencias que deben imprimirse, en cada caso, en la parte inferior izquierda del anverso del título o certificado, bajo el lugar destinado a la firma del interesado en los supuestos que se indican:

Textos de las diligencias / Modelos de tipos de títulos y norma aplicable:

- Este título sustituye al expedido con fecha por (Extravío; deterioro; rectificación; cambio de nombre y/o apellidos, nacionalidad, etc., por causa legal, etc./ títulos que se expiden con carácter de duplicado)
- Este título queda invalidado por fallecimiento del titular. /Títulos cuyo poseedor haya fallecido.
- Este título es equivalente al oficial de....., según establece al artículo..... de...../ Títulos a los que se reconoce oficialmente la equivalencia con otros oficiales con validez en todo el territorio español.

Las Comunidades Autónomas con lengua cooficial distinta del castellano pueden expedir los títulos en castellano o en texto bilingüe. En este caso se expiden en un solo documento redactado en castellano y en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma, en tipo de letra de igual rango. De acuerdo con lo dispuesto en el dicho Real Decreto 1850/2009, los títulos se expiden en castellano con las especificaciones y diligencias que sobre su texto se establecen en el anexo II y en la cartulina soporte cuyas características mínimas se determinan en el anexo III.

Los títulos mencionados se expiden de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Los soportes tienen que llevar incorporado el Escudo de España con las características definidas por la ley 33/1981, de 5 de octubre, el Real Decreto 2964/1981, de 18 de diciembre, y el Real Decreto 2267/1982, de 3 de septiembre.
2. El soporte de los títulos se imprime en tamaño de papel UNE A-4 (210 por 297 milímetros) o UNE A-3 (297 por 420 milímetros) y dos modelos (uno para títulos expedidos por el Ministerio de Educación⁸⁶ y el otro para los expedidos por las Administraciones de las Comunidades Autónomas⁸⁷) cuya única diferencia es la ubicación del Escudo de España, que en los títulos que expida el Ministerio de Educación va en el anverso centrado arriba y en el modelo para expedición por las demás administraciones educativas se sitúa en el ángulo superior izquierdo para de esta forma dejar espacio análogo en el ángulo superior derecho para que pueda imprimirse, en su caso, el escudo de la Comunidad Autónoma respectiva.
3. Debe tener incorporadas determinadas marcas de seguridad.
4. Los títulos tienen que estar numerados mediante series alfanuméricas cuyo control corresponde a las unidades responsables del proceso de expedición y deben contener las características que los identifiquen como soporte de un título con validez en todo el territorio nacional. Asimismo, las Comunidades Autónomas pueden incorporar a los títulos que expidan su propio escudo u otros, de tamaño no superior que el Escudo de España, así como las orlas, colores y grafismos que estimen convenientes.
5. Los títulos deben llevar impreso todo su texto así como en el anverso tienen que figurar las tres firmas. En el caso de las Comunidades Autónomas, la del órgano que corresponda, la del titular del órgano directivo responsable del control de la expedición de los títulos de la comunidad y la del interesado. En los títulos que expida el Ministerio de Educación las firmas son las del Ministro, Director General responsable de la expedición e interesado. En ambos supuestos, las dos firmas primeras van impresas.
6. No se puede incorporar inscripción alguna no impresa en el anverso, salvo la firma del interesado.
7. Cada Administración expedidora, previamente a la entrega del correspondiente título al interesado, debe incorporar un sello en seco del motivo de su elección, en todos los títulos que expida. Las Comunidades Autónomas remiten previamente muestra de dicho motivo al Ministerio de Educación a efectos de conocimiento y garantía de seguridad.

⁸⁶ **Anexo 22.** Ejemplo de título no universitario expedido por el Ministerio de Educación.

⁸⁷ **Anexo 23.** Ejemplo de título no universitario expedido por las Administraciones de Comunidades Autónomas.

4.1.1.8. Expedición de los títulos no universitarios

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está a cargo de la expedición de los siguientes títulos:

- Títulos correspondientes a enseñanzas establecidas en Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la reforma educativa:
 1. Certificado de Escolaridad
 2. Graduado Escolar
 3. Bachiller
 4. Técnico Auxiliar
 5. Técnico Especialista
 6. Certificado de Escolaridad de F.P.1.
 7. Certificado de Aptitud de Idiomas.
- Títulos establecidos en sistemas educativos anteriores a la Ley General de Educación de 1970:
 1. Título de Maestro Industrial, Oficial Industrial
 2. Diploma de Óptico de Anteojería
 3. Auxiliar de Empresa
 4. Auxiliar Intérprete de Oficina Mercantil
 5. Perito Mercantil, Perito Taquígrafo-mecanógrafo
 6. Profesora de Enseñanzas de Hogar
 7. Matrona
 8. Practicante
 9. Técnico Ortopédico
- Títulos de Enseñanzas Artísticas establecidos con anterioridad a la Ley General de Educación de 1970:
 1. Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (Graduado en Artes Aplicadas, Graduado en Cerámica, Perito en Técnica Cerámica, Perito en Cerámica artística).
 2. Títulos de enseñanzas musicales correspondientes a planes de estudios de 1942 y 1966 (Diploma de Cantante de Conjunto Coral, Diploma de Cantante de Ópera, Diploma Superior de Especialización para Solistas).
- Títulos correspondientes a enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y enseñanzas establecidas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, obtenidos en centros docentes incluidos en el ámbito de gestión directa de este departamento:
 - Centros docentes situados en Ceuta y Melilla.
 - Centros docentes en los que se desarrolla la acción educativa española en el exterior.
 - Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia de este

Departamento (CIDEAD).

Las Comunidades Autónomas son competentes para la expedición de los títulos académicos y profesionales acreditativos de la superación de las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a cuyo ámbito territorial pertenezca el centro docente en el que se hayan concluido los estudios correspondientes.

La competencia para la expedición de títulos de *Bachiller Elemental (Plan 1957)* corresponde al Director del Centro docente (actuales Institutos de Educación Secundaria) donde se finalizaron los estudios. La competencia para la expedición de títulos de *Bachiller Superior (Plan 1957)* corresponde al Rector de la Universidad a la que estuviera adscrito el Centro docente donde se finalizaron los estudios.

Para empezar los trámites, el interesado debe dirigirse siempre al Centro docente donde finalizó los estudios conducentes a la obtención del título que solicita, donde le proporcionan la información necesaria, el impreso 790⁸⁸ y las tasas correspondientes. Una vez efectuado el abono de la tasa y acreditado éste mediante validación mecánica de la entidad bancaria colaboradora de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el Centro docente realiza la propuesta de expedición del título, bien a las Unidades de Títulos de los órganos provinciales de educación de las Comunidades Autónomas o, en determinados supuestos, remitiendo la propuesta a la Sección de Títulos de la Subdirección General de Ordenación Académica de este Departamento. Los alumnos que hayan finalizado sus estudios en Centros docentes en los que se desarrolla la acción educativa española en el exterior abonan la correspondiente tasa en entidades bancarias mediante transferencia a la cuenta del BBVA.

El Certificado de Escolaridad de Educación General Básica, el título de Graduado Escolar y el de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria son gratuitos y se expiden de oficio.

Cabe reseñar que una vez solicitado la expedición del título correspondiente, tarda unos tres o cuatro años en llegar al centro donde ha sido solicitado. En el caso de que el interesado necesite algún documento justificante de haber terminado los estudios, lo podrá solicitar en la secretaría del centro. Este documento justificante tendrá valor de título.

Una vez expedido el título, los interesados pueden retirarlo en el centro docente, bien directamente, acreditando de modo suficiente su identidad, o bien mediante persona

⁸⁸ **Anexo 58.** Ejemplo de impreso 790.

válidamente autorizada. En el caso de que el interesado resida en localidad distinta de aquella donde radique el centro docente, puede solicitar del mismo la remisión de su título a la Delegación del Gobierno - Alta Inspección de Educación -, Subdelegación del Gobierno, Dirección Provincial de Educación en Ceuta y Melilla u Oficina Consular más próxima a su lugar de residencia.

Todos los títulos quedan inscritos en el Registro Público de Titulados que, a estos efectos, existe en cada una de las Administraciones Educativas competentes. Cada Administración Educativa debe atribuir a cada título un código que se imprime en el mismo como medida de autenticidad y que forma parte de la clave registral identificativa del carácter oficial del título. Antes de la impresión de los títulos, las Administraciones Educativas tienen que remitir al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación, los datos correspondientes a los mismos para su integración en dicho Registro Central, así como para la asignación del número correspondiente, que se imprime en el título, formando parte de la clave identificativa oficial de los mismos.

4.1.2. El sistema educativo ruso

Los principios básicos que rigen el sistema educativo ruso están recogidos en la Ley Federal N° 273-LF, de Educación en la Federación de Rusia, de 29 de diciembre de 2012, (última modificación el 28 de junio de 2014)⁸⁹, que garantiza a los ciudadanos la posibilidad de recibir la educación en el territorio nacional, independientemente de su pertenencia étnica o racial, sin discriminación por razones de lengua materna, sexo, edad, estado de salud, situación económica, estatus social o profesional, origen social, lugar de residencia, religión, ideología política o antecedentes penales. El Estado garantiza libre acceso y gratuidad a la Educación Básica y la Formación Profesional.

La Ley Federal N° 273-LF, de Educación, establece que los Centros educativos pueden ser públicos o privados. Los Centros educativos privados elaboran su propio currículo que debe ser aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia. Sus planes de estudios se distinguen por ofrecer una enseñanza altamente especializada e individualizada con una nueva metodología. No existen subvenciones por parte del Estado para este tipo de Centros, su financiación se realiza mediante las aportaciones de los padres o fondos de empresas privadas y fundaciones. La importancia cuantitativa de la enseñanza privada en Rusia es mínima.

⁸⁹ Ruso: Федеральный закон от 29 декабря 2012 г. № 273-ФЗ «Об образовании в Российской Федерации» (ред. От 28.06.2014).

Se permite combinar distintas formas de Educación, pero para todas, el programa concreto de la Educación Básica o de la Formación Profesional Básica, es válido el único modelo del Estándar Educativo Estatal (ruso: *Государственный общеобразовательный стандарт / Gosudarstvennyi obzheobrazovatelnyi standart*). La organización del proceso educativo en los Centros de enseñanza se regula por los planes de estudios (ruso: *учебный план / uchebnyi plan*) (distribución de los contenidos del currículo entre los cursos, las materias y los años de estudio), por el gráfico educativo, el calendario anual y el horario de clases, elaborados y aprobados por los mismos centros educativos. Normalmente los planes de estudios de la Enseñanza Básica y prevén para 34 semanas de clase al año y como norma, de 27 hasta 38 horas lectivas a la semana. El curso académico comienza el 1 de septiembre y dura hasta principios de junio. Los exámenes se realizan en junio. Para determinadas categorías de alumnos, el periodo lectivo establecido puede ser modificado en atención a concretas pautas del modelo oficial educativo.

Los órganos estatales de la Administración Educativa garantizan la elaboración de los planes de estudios y de los currículos de los cursos y materias. La elaboración de los currículos comunes para la Enseñanza Básica pasa por tres niveles de concreción:

1. El Ministerio de Educación y Ciencia elabora el Currículo Federal Básico (ruso: *федеральный базисный учебный план / federalnyi basisnyi uchebnyi plan*) con un mínimo del 75 % de su contenido final – “componente federal” (ruso: *федеральный компонент / federalnyi komponent*). El componente federal incluye entre otros elementos el establecimiento de objetivos y contenidos mínimos de las materias obligatorias, el volumen de horas lectivas necesarias para su aprendizaje, las normas generales de evaluación, los criterios y orientaciones metodológicas, etc. El perfil de competencias en el componente federal del currículo atiende a los diferentes tipos de capacidad que el estudiante debe adquirir al ascender de nivel educativo. Este perfil se organiza en torno a los cuatro aprendizajes fundamentales: formación individual, desarrollo de la capacidad intelectual, conocimiento del medio y su integración en él, y el aprendizaje cognitivo-motriz a objeto de lograr una formación integral del educando.
2. No menos del 10% corresponde a las Administraciones Educativas de los sujetos federales, es “componente regional” (ruso: *региональный компонент / regionalnyi komponent*).
3. No menos del 10% corresponde al Centro educativo, se llama el “componente de los Centros educativos” (ruso: *компонент образовательного учреждения / komponent obrazovatel'nogo uchrezhdeniya*).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal N° 273-LF de Educación, de 29 de diciembre de 2012, el sistema educativo ruso se estructura del siguiente modo⁹⁰:

Educación Básica (ruso: *общее образование / obshee obrazovanie*):

1. Educación Infantil (ruso: *дошкольное образование / doshkolnoye obrazovaniye*) de 2 meses hasta 6-7 años.
2. Educación Primaria (ruso: *начальное общее образование / nachalnoye obshee obrazovaniye*) de 6-7 años hasta 9-10 años.
3. Educación Secundaria (ruso: *основное общее образование / osnovnoye obshee obrazovaniye*) de 9-10 años hasta 15-16 años.
4. Bachillerato (ruso: *среднее общее образование / sredneye obshee obrazovaniye*).

Formación Profesional (ruso: *профессиональное образование / professionalnoye obrazovanie*) consta de las siguientes etapas:

1. Formación Profesional de Grado Medio (ruso: *среднее профессиональное образование / sredneye professionalnoye obrazovaniye*).
2. Educación Superior (Enseñanza Universitaria): Grado (ruso: *высшее образование – бакалавриат / vusshye obrazovanie – bakalavriat*).
3. Educación Superior (Enseñanza Universitaria): Licenciatura y Máster (ruso: *высшее образование - специалистом, магистратура / vusshye obrazovanie- spetsialitet, magistratura*).
4. Educación Superior (Posgrado): Preparación de Especialistas de Titulación Superior (ruso: *высшее образование - подготовка кадров высшей квалификации / vusshye obrazovanie – podgotovka kadrov vusshy kvalifikatsii*).

4.1.2.1. Educación Infantil

Дошкольное образование / doshkolnoye obrazovaniye [Educación Infantil] constituye la primera etapa del sistema educativo ruso que no tiene carácter de obligatoriedad. La denominación de esta etapa en ruso, quiere decir “antes de empezar el colegio”⁹¹ (o sea es la etapa que dura hasta la Educación Primaria). De acuerdo con lo establecido en el artículo 67.1 de la mencionada ley, los Centros de Educación Infantil están dirigidos a los niños de 2 meses

⁹⁰ **Anexo 4.** El sistema educativo ruso según MEC.

⁹¹ En Rusia, el término *школа / shkola* se emplea para denominar los Centros educativos que imparten la enseñanza a partir de la Educación Primaria.

hasta 6-8 años de edad y ofrecen la enseñanza, actividades dirigidas al fortalecimiento de la salud y atención médica. Estos Centros se dividen en tres tipos:

- Guardería (ruso: *детские ясли / detskiye yasli*) que acogen a los niños entre 2 meses y 3 años⁹²;
- Centros Infantiles (ruso: *детские сады / detskiye sady*) donde la edad de los niños oscila entre 3 y 6-7 años;
- Centros de Educación Infantil (ruso: *детские ясли-сады / detskiye yasli-sady*) que disponen de clases destinadas a los niños de 2 meses hasta 6-7 años. Estos últimos son los más extendidos en todo el territorio nacional.

El último curso de Educación Infantil está dirigido a la preparación para la Educación Primaria y se denomina Curso Preparativo para la Educación Primaria (ruso: *подготовительная к школе группа / podgotovitel'naiya k shkole gruppy*).

4.1.2.2. Educación Primaria

Начальное общее образование / nachalnoye obshee obrazovaniye [Educación Primaria Básica] o simplemente *начальное образование / nachalnoye obrazovaniye* [Educación Primaria]⁹³ es la denominación oficial de la primera etapa obligatoria en el sistema educativo ruso. La Educación Primaria comprende 4 cursos (1º, 2º, 3º y 4º) y atiende a los alumnos de entre 6-8 y 9-10 años. Se imparte en los Colegios/Escuelas de Educación Primaria (ruso: *начальная школа / nachal'naiya shkola*), que están totalmente integrados en los Centros que imparten Enseñanza Secundaria, los Institutos. A lo largo de cuatro cursos, los alumnos cursan las materias básicas de acuerdo con lo establecido en el Estándar Estatal de Educación Básica⁹⁴ y de acuerdo con la Orden N°1312 aprobada el 9 de marzo de 2004⁹⁵ (modificada el 2 de febrero de 2012 N° 74) que regula el nuevo Currículo Federal Básico. Al finalizar la etapa, no se realiza ningún tipo de prueba para pasar a la siguiente etapa educativa.

⁹² Hay que reconocer que, en realidad, estos centros suelen acoger a los niños a partir de un año y medio.

⁹³ De aquí y más adelante, vamos a denominar esta etapa en español simplemente **Educación Primaria** omitiendo el adjetivo *общее / obsheye* [básico] puesto que se percibe en español como redundante.

⁹⁴ Ruso: *Государственный стандарт общего образования / gosudarstvennyi standart obshogo obrazovaniya*.

⁹⁵ Ruso: *Приказ Министерства образования Российской Федерации от 09 марта 2004г. №1312 «Об утверждении федерального базисного учебного плана и примерных учебных планов для образовательных учреждений Российской Федерации, реализующих программы общего образования»* (в редакции от 01.02.2012 № 74).

4.1.2.3. Educación Secundaria

Основное общее образование / *osnovnoye obshee obrazovaniye* [Educación Secundaria⁹⁶] es la segunda etapa obligatoria en el sistema educativo ruso. Comprende 5 cursos (5º, 6º, 7º, 8º y 9º) y abarca el período de 10 a 15 años de edad. Se imparte en los Institutos⁹⁷ de Educación Secundaria (ruso: *средняя общеобразовательная школа* / *sredniya obzheobrazovatel'naiya shkola*), en *Gimnasios* (ruso: *гимназия* / *guimnasiya*) o *Liceos* (ruso: *лицей* / *litsey*). El acceso a esta etapa educativa supone haber superado la etapa de Educación Primaria.

Durante los estudios, los alumnos cursan las materias básicas de acuerdo con lo establecido en el Estándar Estatal de Educación Básica y de acuerdo con la Orden N°1312, de 9 de marzo de 2004, que regula el nuevo Currículo Federal Básico. Al finalizar la Educación Secundaria, los alumnos deben superar una prueba global que consta de 4 exámenes sobre otras tantas asignaturas. Superada esta prueba, el alumno recibe el **Título de Graduado en Educación Secundaria** (ruso: *Аттестат об основном общем образовании*⁹⁸ / *Attestat ob osnovnom obshem obrazovanii*) junto con la certificación académica (ruso: *приложение* / *prilozheniye*) que contiene las notas finales. Este título otorga a su poseedor derecho a concursar a los estudios de Bachillerato, o Formación Profesional (Básica y de Grado Medio) o sea continuar sus estudios que no tienen carácter universitario.

4.1.2.4. Bachillerato

Среднее общее образование / *srednee obshee obrazovaniye* [Bachillerato⁹⁹] es la última etapa de la Enseñanza Básica, y no tiene carácter obligatorio igual que en España. Abarca el período entre los 16 y los 17 años y consta de dos cursos: 10º y 11º. Se imparte en **los Institutos de Educación Secundaria** (ruso: *общеобразовательная средняя школа* / *obsheobrazovatel'naiya sredniya shkola*), *Gimnasios* o *Liceos*. El acceso a esta etapa supone haber superado la etapa de la Educación Secundaria.

Al término de los dos años de estudios, los alumnos deben superar los exámenes finales. El número de asignaturas de las que el alumno se ha de examinar en este proceso no debe ser

⁹⁶ La traducción literal al español sería *Educación General Básica*, no obstante, optamos por un equivalente funcional *Educación Secundaria* con el fin de que cumpla con su función en la lengua meta.

⁹⁷ Una vez más, optamos por un equivalente funcional *Instituto* y no por la traducción literal *Colegio/Escuela*.

⁹⁸ **Anexo 6 y 7.** *Аттестат об основном общем образовании и приложение* [Título de Graduado en Educación Secundaria y certificación académica].

⁹⁹ Otra vez optamos por un equivalente funcional *el Bachillerato* en lugar de la traducción literal *Educación General (Completa) Secundaria*. Esta última no nos aporta mucha información sino que nos lleva a una confusión puesto que para un hispanohablante no es nada más que una simple enumeración de palabras sin sentido.

inferior a cinco: dos exámenes oficiales son escritos y obligatorios (Redacción y Matemáticas) y, al menos, otros tres exámenes los elige el estudiante. Una vez superada la Evaluación Oficial Final (ruso: *Государственная итоговая аттестация / gosudarstvennaya itogovaya attestatsiya*), es cuando el interesado supera los exámenes finales, se procede a la expedición del **Título de Bachiller** (ruso: *Аттестат о среднем общем образовании*¹⁰⁰ / *attestat o srednem obshem obrazovanii*) al que se adjunta su certificación académica con todas las notas obtenidas por el estudiante en cada una de las asignaturas durante todo el período de estudios. Hasta el año 1993, en el modelo antiguo del título de Bachiller no se preveía este anexo y las notas figuraban en el propio título¹⁰¹. El número de asignaturas puede oscilar entre diecisiete y veinte.

En los últimos años se han creado muchas escuelas privadas. El derecho a expedir títulos oficiales depende de si un centro dispone o no de la acreditación oficial. Los títulos expedidos por los Centros educativos que no poseen dicha acreditación se denominan títulos no oficiales (que no respondan al modelo oficial) no dan derecho al ingreso en los Centros de Educación Superior.

El 15% del currículo que queda para la elaboración de los Centros educativos de la enseñanza secundaria permite introducir dentro del bloque de lo común y obligatorio un elemento de variedad (ruso: *вариативность / variativnost*), término usado por pedagogos. A muchos centros educativos de enseñanza secundaria este 15% les permite ampliar contenidos de aprendizaje, incorporar nuevas áreas académicas al plan de estudios, aplicar metodologías innovadoras, etc. Gracias a esto, existe un gran número de enseñanzas secundarias especializadas que abarca distintos períodos de aprendizaje. Se puede cursar en las Escuelas de Educación Secundaria los siguientes estudios:

1. Clase con **estudios profundizados** (ruso: *профильный класс / profilnyi klass*) que abarca los dos cursos académicos (10º y 11º) del Bachillerato. Las materias pueden ser de lo más variadas: Ciencias Naturales, Matemáticas, Idiomas, Humanidades, Deportes, Música, etc.
2. Otro modelo de especialización es el programa cursado en las Escuelas de Educación Secundaria con nivel de **estudios más profundo y elevado** (ruso: *школы с углублённым обучением / shkoly s uglublionym obucheniye*). El período de aprendizaje abarca desde

¹⁰⁰ **Anexo 12.** *Аттестат о среднем общем образовании и приложение* [Título de Bachiller y certificación académica].

¹⁰¹ **Anexo 13.** *Аттестат о среднем (полном) общем образовании выдаваемый до 1993 года* [Título de Bachiller expedido hasta el año 1993].

Anexo 14. *Аттестат о среднем (полном) общем образовании выдаваемый до 2007 года* [Título de Bachiller expedido hasta el año 2007].

la Educación Primaria hasta finalizar el Bachillerato.

No obstante, hay que añadir que la titulación final que se expide en estos Centros con programas especializados es la misma que mencionamos anteriormente, **el Título de Graduado en Educación Secundaria** (ruso: *Аттестат об основном общем образовании / Attestat ob osnovnom obshem obrazovanii*) y **el Título de Bachiller** (ruso: *Аттестат о среднем общем образовании / Attestat o srednem obshem obrazovanii*), sin embargo, los conocimientos adquiridos por los alumnos son más profundos y amplios.

El título de Bachiller da derecho a su poseedor a continuar la Formación Profesional en los Centros de Formación Profesional Básica¹⁰² y de Grado Medio, así como en los Centros de Enseñanza Superior, tanto de nivel universitario, como no universitario.

4.1.2.5. Formación Profesional

En virtud de lo establecido en la Ley Federal N° 273-LF de Educación, de 29 de diciembre de 2012, la Formación Profesional se divide en cuatro etapas:

- Formación Profesional de Grado Medio (ruso: *среднее профессиональное образование / srednee professionalnoe obrazovanie*)
- Educación Superior (Enseñanza Universitaria): Grado (ruso: *высшее образование – бакалавриат / vusshee obrazovanie – bakalavriat*)
- Educación Superior (Enseñanza Universitaria): Licenciatura y Máster (ruso: *высшее образование - специалист, магистратура / vusshee obrazovanie- stetsialist, magistratura*)
- Educación Superior (Posgrado): Preparación de Especialistas de Titulación Superior (ruso: *высшее образование - подготовка кадров высшей квалификации / vusshee obrazovanie – podgotovka kadrov vusshey kvalifikatsii*).

Las tres últimas etapas las expondremos más adelante puesto que corresponden a la Enseñanza Universitaria.

Cabe mencionar que en todos los niveles de Formación Profesional, el Centro educativo le expide al estudiante durante el primer semestre el Libro de Calificaciones (ruso: *зачётная книжка / zachtionnaya knizhka*)¹⁰³ que es el documento oficial que contiene el nombre, el apellido y la fotografía del mismo. Tiene forma de una libreta con varias páginas. En este libro, se anotan las calificaciones de los exámenes (firmados por los profesores) de todos los cursos,

¹⁰² Como ya hemos mencionado, a partir del año 2013 esta etapa forma parte de la Formación Profesional de Grado Medio.

¹⁰³ **Апexo 24.** *Зачётная книжка* [Libro de Calificaciones de Formación Profesional Básica].
Апexo 25. *Зачётная книжка* [Libro de Calificaciones de la Enseñanza Universitaria].

así como los trabajos de fin de curso y/o fin de carrera y las prácticas realizadas. En la última página queda reflejado que el estudiante ha superado todos los exámenes finales y que por Resolución de la Comisión Oficial de Evaluación se le otorga un título correspondiente. Una vez finalizados los estudios, se le expide el título al interesado. Este Libro de Calificaciones debe ser entregado por el alumno en su Centro educativo, donde queda depositado en la carpeta personal del estudiante.

Los planes de estudios de la Formación Profesional están regidos por el Estándar Educativo Estatal de la Formación Profesional (ruso: *Государственный образовательный стандарт среднего профессионального образования (ГОС СПО) / Gosudarstvennyy obrazovatelnyi standart srednego professionalnogo obrazovaniya (GOS SPO)*) que consta de dos componentes: “componente federal” (determina los requisitos para el contenido mínimo y el nivel de preparación de alumnos) y “componente regional”.

Начальное профессиональное образование / nachalnoye professionalnoye obrazhovaniye [Formación Profesional Básica]¹⁰⁴ es la primera etapa de la Formación Profesional y está dirigida a la preparación de trabajadores cualificados¹⁰⁵. Comprende tres cursos (1º, 2º, 3º) y atiende a alumnos de entre 15 y 18 años. Se accede a la Formación Profesional Básica con el título de Graduado en Educación Secundaria o el título de Bachiller. Por regla general, no existe ningún tipo de exámenes de acceso. Las carreras de la Formación Profesional Básica son aprobadas por la Orden N°334 el Ministerio de Educación y Ciencia, de 27 de septiembre de 2009 (modificado el 21 de febrero de 2012 N° 124)¹⁰⁶ que regula las carreras de este ciclo.

Se pueden destacar dos tipos de Centros¹⁰⁷ de la Formación Profesional Básica:

1. En primer lugar, la Formación Profesional Básica se cursa en Centros educativos llamados “Escuelas Profesionales” (ruso: *профессиональные училища / professionalnye uchilisha*). Los planes de estudios de estos Centros están dirigidos a la obtención de una

¹⁰⁴ A partir del año 2013, esta etapa forma parte de la Formación Profesional de Grado Medio de conformidad con la Ley Federal N° 273-LF de Educación en la Federación de Rusia, de 29 de diciembre de 2012, que deroga la Ley N°3266-1 de la Federación de Rusia, de Educación, de 10 de julio de 1992 (ruso: *закон РФ «Об образовании» от 10.07.1992 N 3266-1*).

¹⁰⁵ De acuerdo con el artículo 22 sobre Formación Profesional Básica de la Ley N°32-66-1, de Educación, de 10 de julio de 1992 (correcciones de la Ley Federal N°92-LF, de 18 de julio de 2005 (ruso: *Закон РФ «Об Образовании» от 10.07.1992 N° 3266-1 Статья 22. Начальное профессиональное образование (в ред. Федерального закона от 18.07.2005 N 92-ФЗ)*).

¹⁰⁶ Ruso: *Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 27 сентября 2009 № 334 «Об утверждении Перечня специальностей начального профессионального образования» (в редакции от 21.02.2012 № 124)*.

¹⁰⁷ Cabe señalar con la entrada en vigor de nueva Ley de Educación, la denominación de estos centros tiende a ser renombrada *колледж / kolledzh* [colegio].

cualificación profesional y, en general, comprenden materias para la preparación profesional. La duración de los estudios en estos programas es de 1 a 2,5 años tras la Educación Secundaria (nueve años de estudio en el Centro de Educación Secundaria) y de 1 a 1,5 años tras el Bachillerato. Una vez que se ha aprobado con éxito los exámenes finales, a los estudiantes se les otorga **el Certificado de la Cualificación Profesional**¹⁰⁸ con su certificación académica (ruso: *Свидетельство об уровне квалификации и приложение / svidetelstvo ob urovne kvalifikatsii y prilozhenie*) correspondiente que da derecho a trabajar en esa profesión. Asimismo, el Certificado de la Cualificación Profesional da derecho a su titular a proseguir su formación de nivel no universitario (en el caso de que los estudios que se continúen sean del mismo perfil o especialidad, la duración de los mismos puede acortarse). Sin embargo, este tipo de Formación Profesional no da derecho a continuar los estudios en la Universidad.

2. El segundo tipo de Centros de la Formación Profesional Básica, recibe el nombre de “Liceos Profesionales” (ruso: *профессиональные лицеи / professionalnye litsei*). En estos, los planes de estudio incluyen, además del componente de Formación Profesional, uno de Enseñanza Básica (el plan de estudios de los cursos décimo y decimoprimeros del Centro de Educación Secundaria). Una vez superado con éxito el proceso de la certificación final oficial, a los estudiantes de los Liceos Profesionales se les otorga **el Título Profesional Básico**¹⁰⁹ (ruso: *диплом о начальном профессиональном образовании / diplom o nachalnom professionalnom obrazovanii*) que da derecho, no solo a trabajar en esa profesión, sino que también acredita haber obtenido el título de Bachiller. Este título da derecho a su titular a continuar su formación de nivel universitario (en el caso de que los estudios que se continúen sean del mismo perfil o especialidad, la duración de los mismos puede acortarse). La duración de los estudios en el Liceo Profesional no es inferior a 3 años tras la Educación Secundaria (nueve años de estudio en el Centro de Educación Secundaria), y dura de 1 a 1,5 años tras el Bachillerato (once años de estudio en el Centro de Educación Secundaria).

Среднее профессиональное образование / srednee professionalnoe obrazovanie [Formación Profesional de Grado Medio] es la segunda etapa en la Formación Profesional. Para acceder a este nivel de estudio hace falta tener concluidos los estudios de la Educación

¹⁰⁸ **Anexo 10.** *Свидетельство об уровне квалификации и приложение* [Certificado de Profesionalidad y certificación académica].

¹⁰⁹ **Anexo 16 y 17.** *Диплом о начальном профессиональном образовании* [Título Profesional Básico].

Secundaria o del Bachillerato y disponer del título de Graduado en Educación Secundaria o título de Bachiller; o tener concluidos los estudios de la Formación Profesional Básica.

Actualmente, los alumnos que acceden a esta etapa educativa suelen tener concluidos los estudios del Bachillerato puesto que en lo que se refiere al artículo 24 de la Ley Federal N°53-LF de Servicio Militar Obligatorio¹¹⁰, de 28 de mayo de 1998, los alumnos que están en posesión de título de Bachiller y que no continúan sus estudios en las Universidades, no tienen derecho a una prórroga para retrasar el cumplimiento del servicio militar. Además, los alumnos que están en posesión del dicho título, optan por estudios universitarios en lugar de este tipo de estudios por la pequeña proporción de aspirantes en algunas carreras.

Las carreras de la Formación Profesional de Grado Medio están aprobadas por la Orden N°112 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 12 de abril de 2005 (modificada el 18 de mayo de 2006)¹¹¹, sin embargo, a partir del 1 de enero de 2010 se aplica la nueva Orden N° 355 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 28 de septiembre de 2009 (modificado el 26 de octubre de 2011 N° 2534)¹¹² que regula las carreras de este ciclo.

Existen dos principales centros de la Formación Profesional de Grado Medio¹¹³:

- **Tejnikum** (ruso: *техникум*) - Centro de Formación Profesional de Grado Medio, que proporciona la enseñanza de nivel básico.
- **Colegio** (ruso: *колледж / kolledzh*) - Centro de Formación Profesional de Grado Medio, que puede realizar la formación de dos niveles: básico y avanzado. La Formación Profesional de Grado Medio, además, se puede realizar en los Centros de Educación Superior.

La Formación Profesional de Grado Medio consiste en dos niveles:

1. *Nivel básico*: comprende 3 cursos y atiende a los alumnos de 18 a 20 años. Tras terminar estos estudios y haber aprobado satisfactoriamente todos los exámenes finales,

¹¹⁰ Ruso: *Федеральный закон от 28 марта 1998г. № 53-ФЗ «О воинской обязанности и военной службе», ст. 24.*

¹¹¹ Ruso: *Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 12.04.2005 № 112 «Об утверждении Перечня специальностей среднего профессионального образования»; приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 18.05.2006 № 117 «О внесении изменений в Перечень специальностей среднего профессионального образования, утвержденный приказом Минобрнауки России от 12 апреля 2005 г. N 112».*

¹¹² Ruso: *Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 28.09.2009 № 355 «Об утверждении Перечня специальностей среднего профессионального образования» (в редакции от 26.10.2011 № 2524).*

¹¹³ Decreto N° 543 del Gobierno Ruso, de 18 de julio de 2008, artículo 7 "Sobre la aprobación del reglamento del centro educativo de la Formación Profesional de Grado Medio". (Ruso: *Постановление Правительства Российской Федерации от 18.07.2008г. №543, пункт 7 «Об утверждении типового положения об образовательном учреждении среднего профессионального образования»).*

los estudiantes reciben el **Título de Técnico en la Formación Profesional**¹¹⁴ (ruso: *диплом о среднем профессиональном образовании (базовый уровень) / diplom o srednem professionalnom obrazovanii (bazovyi uroven)*) en la Formación Profesional recibida.

2. *Nivel avanzado*: comprende 4 cursos. Tras terminar y aprobar todos los exámenes finales, al estudiante se le otorga el **Título de Técnico Superior en Formación Profesional**¹¹⁵ (ruso: *диплом о среднем профессиональном образовании (повышенный уровень) / diplom o srednem professionalnom obrazovanii (povyshennyi uroven)*) recibida con indicación de la titulación complementaria y avanzada en un determinado campo: Administración, Economía, Informática, etc.

Con estos títulos, los alumnos tienen derecho al acceso directo al tercer curso de la Enseñanza Universitaria (solamente en su campo de especialización).

Cabe señalar también que con la entrada en vigor de la nueva Ley de Educación, que modifica las etapas de Formación Profesional (Formación Profesional Básica a partir del año 2013 empieza a formar parte de la Formación Profesional de Grado Medio), se aprueba mediante la Orden N° 632 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 5 de junio de 2014, sobre las equivalencias de profesiones y titulaciones de la Formación Profesional de Grado Medio y la Formación Profesional Básica¹¹⁶.

4.1.2.6. Títulos no universitarios y sus modelos

Como ya hemos mencionado, en Rusia la clasificación de etapas educativas se realiza en base a si se trata de Educación Básica (desde Educación Infantil hasta el Bachillerato) o Formación Profesional (Enseñanza Universitaria comprende la etapa superior de la Formación Profesional). Por el contrario, en España se clasifica en Enseñanza Universitaria y Enseñanza No Universitaria. Por todo ello, por títulos no universitarios en nuestra investigación vamos a

¹¹⁴ **Anexo 19 y 20.** *Диплом о среднем профессиональном образовании (базовый уровень)* [Título de Técnico en Formación Profesional].

¹¹⁵ **Anexo 21.** *Диплом о среднем профессиональном образовании (повышенный уровень)* [Título de Técnico Superior en Formación Profesional de Grado Medio].

¹¹⁶ Ruso: *Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 05.06.2014 № 632 «Об установлении соответствия профессий и специальностей среднего профессионального образования, перечни которых утверждены приказом Министерства образования и науки Российской Федерации от 29 октября 2013 г. № 1199, профессиям начального профессионального образования, перечень которых утверждены приказом Министерства образования и науки Российской Федерации от 28 сентября 2009 г. № 354, и специальностям среднего профессионального образования, перечень которых утверждены приказом Министерства образования и науки Российской Федерации от 28 сентября 2009 г. № 355».* Se puede consultar en http://www.lexed.ru/search/detail.php?ELEMENT_ID=3098 (última consulta 16/02/2015).

entender los títulos rusos de la Educación Básica y la Formación Profesional (solo la primera etapa).

De acuerdo con lo establecido en la Orden N° 989 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 27 de agosto de 2013, que establece los modelos y la descripción de los títulos de Educación Secundaria, el Bachillerato y sus certificaciones académicas (modificada el 12 de mayo de 2014 N° 515)¹¹⁷ y apartado 4 del artículo 60 de la Ley Federal N° 273-LF de Educación, de 29 de diciembre de 2012, se establecen los siguientes títulos de Educación Secundaria y el Bachillerato:

1. Título de Graduado en Educación Secundaria y Título de Graduado en Educación Secundaria con mención honorífica.
2. Certificación académica del Título de Graduado en Educación Secundaria y Certificación académica del Título de Graduado en Educación Secundaria con mención honorífica.
3. Título de Bachiller y Título de Bachiller con mención honorífica.
4. Certificación académica del Título de Bachiller y certificación académica del Título de Bachiller con mención honorífica.

En virtud de lo establecido en la Orden N° 295 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 11 de agosto de 2009¹¹⁸ (que ha sido derogada por la nueva Orden mencionada) se expedían, además, los siguientes títulos y certificados:

- Título de Bachiller (con medalla de plata)
- Título de Bachiller (con medalla de oro)
- Certificado que acredita conclusión de los estudios en Centro educativo especial de tipo VIII
- Certificado que acredita conclusión de los estudios especiales en el Centro educativo

Los títulos mencionados se presentan como un libro de tapas duras en cuyo interior encontramos un cordón al cual va sujeta la hoja del título. Las tapas duras pueden ser de diferentes colores dependiendo del nivel educativo (Educación Secundaria o el Bachillerato) y la evaluación obtenida (mención honorífica, premiado con la medalla de plata o la de oro). Así,

¹¹⁷ Ruso: *Приказ Министерства образования и науки РФ от 27 августа 2013 г. № 989 "Об утверждении образцов и описаний аттестатов об основном общем и среднем общем образовании и приложений к ним" (с изменениями от 12 мая 2014 г. № 515)*. Se puede consultar en http://xn--273--84d1f.xn--p1ai/akty_minobrnauki_rossii/prikaz-minobrnauki-rf-ot-27082013-no-989 (último acceso 16/02/2015).

¹¹⁸ Ruso: *Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 11 августа 2009 г. № 295. «Об утверждении форм документов государственного образца об основном общем, среднем (полном) общем образовании и документов об окончании специальной (коррекционной) общеобразовательной школы VIII вида, специального (коррекционного) класса образовательного учреждения и технических требований к ним»*.

por ejemplo, la tapa dura para los títulos de Graduado en Educación Secundaria tiene color violeta (café¹¹⁹) y si el alumno obtiene la evaluación máxima (mención honorífica) es roja (verde¹²⁰). La tapa dura para los títulos de Bachiller es de color azul, y el color rojo (cerezo¹²¹) para los títulos a cuyos titulares se le otorga la medalla de plata o de oro.

En la parte superior del anverso de la tapa dura se escribe con mayúscula la palabra *Российская Федерация* [Federación de Rusia], debajo figura el Escudo del Estado y en la parte inferior con mayúscula va la palabra *Аттестат* [Título] y etapa educativa correspondiente. En el reverso de la tapa dura podemos encontrar el papel especial que debe tener incorporadas determinadas marcas de seguridad.

En el anverso del título en la parte superior se encuentra la imagen en relieve del Escudo de Rusia, así como las palabras *Российская Федерация* [Federación de Rusia] y *Аттестат* [Título].

En la parte superior izquierda del reverso del título podemos encontrar la bandera y el Escudo heráldico de Rusia. Debajo del mismo se encuentra la palabra *Аттестат* [Título] y se especifica la etapa concluida. En el caso de haber alcanzado la mención honorífica (ruso: *с отличием / с отличием*), ésta se refleja debajo de etapa superada. En la parte inferior figura el número ordinal de cada título que consta de 11 caracteres alfanuméricos y la fecha de expedición del mismo.

En la parte derecha del reverso del título deben figurar necesariamente las siguientes menciones:

- Referencia expresa a que el título certifica los datos que van a continuación (frase cliché en ruso: *Настоящий аттестат свидетельствует о том, что...* [El presente título certifica que...]).
- Apellido, nombre y patronímico del interesado, tal como figuren en su pasaporte interno.
- Año de finalización de los estudios, la denominación y la dirección del Centro educativo en el que finalizaron los estudios conducentes a la obtención de la titulación correspondiente.
- Referencia expresa a que el titular ha superado los estudios de la etapa educativa (frase cliché en ruso: *и получил(а) основное общее образование* [ha completado los estudios de Educación Secundaria]).
- Apellido y los iniciales del nombre y patronímico del Director del Centro, su firma y el sello

¹¹⁹ Para los títulos expedidos de conformidad con el modelo establecido en la Orden N° 295 del MEC, de 11 de agosto de 2009.

¹²⁰ *Ibidem*.

¹²¹ *Ibidem*.

del Centro con la imagen del Escudo Nacional.

Los títulos de la Educación Básica tienen el siguiente modelo oficial según lo establecido en la ley en vigor:

Форма аттестата об основном общем образовании
[Modelo de título de Graduado en Educación Secundaria]

Твердая обложка [Tapa dura]
Лицевая сторона [Anverso]

	<p>Герб России [Escudo de Rusia]</p> <p>АТТЕСТАТ ОБ ОСНОВНОМ ОБЩЕМ ОБРАЗОВАНИИ [TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA]</p>
--	---

Титул [Hoja del título]
Лицевая сторона [Anverso]

	<p>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ [FEDERACIÓN DE RUSIA]</p> <p>Герб России [Escudo de Rusia]</p> <p>АТТЕСТАТ ОБ ОСНОВНОМ ОБЩЕМ ОБРАЗОВАНИИ [TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA]</p>
--	---

Оборотная сторона [Reverso]

<p>Герб России [Escudo de Rusia]</p> <p>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ [FEDERACIÓN DE RUSIA]</p> <p>АТТЕСТАТ ОБ ОСНОВНОМ ОБЩЕМ ОБРАЗОВАНИИ [TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA]</p> <p>00000000000000</p> <p>Дата выдачи [Fecha de expedición]</p>	<p>Настоящий аттестат свидетельствует о том, что [El presente título certifica que...]</p> <hr/> <p>(фамилия) [apellido]</p> <hr/> <p>(имя) [nombre]</p> <hr/> <p>(отчество) [patronímico]</p> <p>в ... году окончил(а) [en el año ... ha terminado]</p> <hr/> <p>(полное наименование образовательного учреждения и место его нахождения) [denominación completa del Centro educativo y su dirección]</p> <p>Герб России [Escudo de Rusia]</p> <p>и получил(а) основное общее образование [ha completado los estudios de Educación Secundaria]</p> <p>Руководитель образовательной организации [Director del Centro educativo]</p> <p>М.П. [Abr.: lugar para el sello]</p>
--	---

Los títulos deben llevar impreso en tinta negra todo su texto. No se puede incorporar inscripción alguna, salvo la firma del Director del Centro que debe figurar en color negro.

En lo que se refiere a los títulos de Formación Profesional Básica y de Grado Medio, en las Órdenes N° 314 y N° 315 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25 de agosto de 2009¹²² se establecen los siguientes:

1. Los títulos de la Formación Profesional Básica:

- Título Profesional Básico
- Título Profesional Básico (con mención honorífica)

¹²² Ruso: *Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 25 августа 2009 г. № 314 «Об утверждении форм документов государственного образца о начальном профессиональном образовании, уровне квалификации и технических требования к ним» и от 25 августа 2009 года № 315 «Об утверждении форм документов государственного образца о начальном профессиональном образовании, уровне квалификации и технических требования к ним».*

- Certificado de Titulación (Cualificación) Profesional
- Certificación académica del título Profesional Básico
- Certificación académica del Certificado de Titulación (Cualificación) Profesional

2. *Los títulos de la Formación Profesional de Grado Medio:*

- Título de Técnico en Formación Profesional de Grado Medio
- Título de Técnico en Formación Profesional de Grado Medio (con mención honorífica)
- Certificación académica del título de Técnico en Formación Profesional de Grado Medio

Estos títulos se expedían hasta el 31 de diciembre de 2013. A partir del 1 de enero de 2014 entra en vigor la nueva Orden N° 531 del Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia, de 4 de julio de 2013 (modificada el 19 de mayo de 2014 N° 555)¹²³, sobre los títulos de Formación Profesional de Grado Medio, que establece el modelo de título de Técnico en Formación Profesional y su certificación académica. Este título tiene el siguiente modelo oficial:

Форма диплома о среднем профессиональном образовании
[Modelo de título de Formación Profesional de Grado Medio]

Титул [Hoja de título]
Лицевая сторона [Anverso]

	<p>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ [FEDERACIÓN DE RUSIA]</p> <p>Государственный герб Российской Федерации [Escudo Nacional de la Federación de Rusia]</p> <p>Диплом о среднем профессиональном образовании [Título de Técnico en Formación Profesional de Grado Medio]</p>
--	--

¹²³ Ruso: *Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 4 июля 2013 г. № 531 (ред. от 19.05.2014 г. № 555) «Об утверждении образцов и описаний диплома о среднем профессиональном образовании и приложения к нему»*. Se puede consultar en la siguiente página web http://xn--273--84d1f.xn--p1ai/akty_minobrnauki_rossii/prikaz-minobrnauki-rf-ot-04072013-no-531 (última consulta 16/02/2015).

Оборотная сторона [Reverso]

<p>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ [FEDERACIÓN DE RUSIA]</p> <p>Государственный герб Российской Федерации [Escudo nacional de la Federación de Rusia]</p> <p>Диплом о среднем профессиональном образовании [Título de Técnico en Formación Profesional]</p> <p>Квалификация [Cualificación]</p> <p>000000 0000000</p> <p>ДОКУМЕНТ ОБ ОБРАЗОВАНИИ И О КВАЛИФИКАЦИИ [DOCUMENTO DE EDUCACIÓN Y DE TÍTULACIÓN]</p> <p>Регистрационный номер [Número de Registro]</p> <p>Дата выдачи [Fecha de expedición]</p>	<p>Настоящий диплом свидетельствует о том, что [El presente título certifica que...]</p> <p>_____</p> <p>(фамилия) [apellido]</p> <p>_____</p> <p>(имя) [nombre]</p> <p>_____</p> <p>(отчество) [patronímico]</p> <p>освоил(а) образовательную программу среднего профессионального образования и успешно прошел(шла) государственную итоговую аттестацию [ha completado el plan de estudios de la Formación Profesional de Grado Medio y ha superado con éxito la Evaluación Oficial Final]</p> <p>Решение Государственной экзаменационной комиссии [Decisión de la Comisión Oficial de Evaluación]</p> <p>Председатель Государственной экзаменационной комиссии [Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación]</p> <p>Руководитель образовательной организации [Director del Centro educativo]</p> <p>М.П. [Abr.: lugar para sello]</p>
---	--

Los títulos de Formación Profesional de Grado Medio se presentan, igual que los títulos de Educación Básica, como un libro de tapas duras al que se adjunta el título con su certificación académica. Se distinguen diferentes colores de tapas duras, dependiendo de la formación y la evaluación obtenida. Así, por ejemplo, para el título Profesional Básico el color es azul claro, y si el alumno ha obtenido evaluación máxima (todas las notas sobresalientes) el color es rojo claro. Para los títulos de Formación Profesional de Grado Medio el color es azul oscuro y para los alumnos que obtienen la evaluación máxima es de color cerezo.

En la parte superior del anverso de la tapa se pone la palabra clave *Российская Федерация* [Federación de Rusia] con la letra mayúscula, debajo figura la imagen del Escudo de Rusia y en la parte inferior la palabra *Диплом* [Título].

En el anverso del título en la parte superior se escribe con letra mayúscula la palabra *Российская Федерация* [Federación de Rusia]. En el centro se encuentra la imagen de la

bandera rusa y el Escudo Nacional. En la parte inferior figura la palabra *Диплом о...* [Título de...] indicando el nivel educativo superado.

En el reverso del título deben figurar necesariamente las siguientes menciones:

- En la parte izquierda podemos encontrar la imagen del Escudo Nacional, la palabra *Российская Федерация* [Federación de Rusia] que se escribe con letra mayúscula, así como la denominación del título (ruso: *Диплом о среднем профессиональном образовании* [Título de Técnico en Formación Profesional de Grado Medio]) y la titulación correspondiente (ruso: *Квалификация* [Cualificación]). Le sigue la clave numérica del título, la frase cliché: *ДОКУМЕНТ ОБ ОБРАЗОВАНИИ И О КВАЛИФИКАЦИИ* [DOCUMENTO DE EDUCACIÓN Y DE TÍTULACIÓN]; el número de registro del título y la fecha de expedición del mismo.
- En la parte derecha, en primer lugar, aparece la referencia expresa a que el título **certifica** los datos que figuran a continuación mediante de la siguiente frase cliché: *Настоящий диплом свидетельствует о том, что...* [El presente título certifica que...]. Estos datos son: apellido, nombre y patronímico; referencia expresa a que el plan de estudios ha sido completado y que la Evaluación Oficial Final ha sido superada con éxito; la decisión de la Comisión Oficial de Evaluación, las firmas del Presidente de la Comisión y el Director del Centro educativo; el sello del Centro con Escudo nacional.

4.1.2.7. Expedición de los títulos no universitarios

En Rusia, los Centros educativos que tienen la acreditación estatal e imparten los estudios de Educación Secundaria, el Bachillerato y Formación Profesional, expiden a los interesados que superan los estudios conducentes a la obtención del título correspondiente y aprueban los exámenes finales, los títulos y/o certificados de haber concluido los estudios correspondientes. Estos títulos tienen un modelo oficial y se sellan por el Centro educativo donde el interesado concluye sus estudios.

Según lo establecido en la Orden N° 115 del MEC de Federación de Rusia, de 14 de febrero de 2014¹²⁴, la expedición de los títulos no supera más de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de la Orden de haber concluido los estudios conducentes a la obtención del dicho título. A la hora de recoger el título, el alumno tiene que acudir al Centro con el documento

¹²⁴ Ruso: *Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 14 февраля 2014 г. № 115 "Об утверждении порядка заполнения, учёта и выдачи аттестатов об основном общем и среднем образовании и их дубликатов" (в редакции от 28.05.2014 № 599).*

que acredita su identidad y debe firmar en el Libro de Registro (ruso: *книга учета / kniga uchiyota*). Si esto no fuera posible, pueden recoger el mismo sus padres o su representante legal siempre y cuando acrediten su identidad y tengan un poder notarial del interesado. Cada Centro educativo debe tener el Libro de Registro de todos los títulos expedidos y lo puede hacer en papel o vía electrónico. Para cada nivel educativo, existe su Libro de Registro de los títulos expedidos que contiene la siguiente información:

- Número del registro
- Código, serie y número ordinal del título
- Apellido, nombre y patronímico del interesado
- Fecha de nacimiento del interesado
- Asignaturas y las notas finales de cada una
- Fecha y el número de la orden de la expedición del título
- Firma de la persona que lo retire
- Fecha de la recogida del título

Además, todos los títulos tienen un Registro a nivel nacional.

4.1.3. Comparación de los sistemas educativos no universitarios

Tengamos en cuenta que lo que nos interesa resaltar en nuestra investigación, es el enfoque aplicado a la traducción, de ahí que en este apartado nos centramos en la comparación de los sistemas educativos no universitarios español y ruso. Lo que se pretende aquí es ofrecer unas nociones generales de lo que sería la Educación Comparada¹²⁵ (ruso: *Сравнительное образование / Sravnitelnoye obrazovaniye*), de forma que un traductor pueda tener los sistemas educativos de ambos países mas situados y contrastados mentalmente. Es importante recordar que no existe total homogeneidad (hecho comprobado por las fuentes bibliográficas) en lo que a organización de los sistemas educativos se refiere. De ahí hemos diseñado, según las fuentes citadas, un esquema de lo que podría ser la estructura de ambos sistemas educativos actuales:

El sistema educativo español	Edad media	Система образования России [El sistema educativo ruso]
Educación Infantil (1º ciclo) (Escuela de Educación Infantil, Guardería)	0	Дошкольное образование [Educación Infantil] (<i>Детские сады</i> [Centros Infantiles])
Educación Infantil (1º ciclo) (Escuela de Educación Infantil, Guardería)	1	Дошкольное образование [Educación Infantil] (<i>Детские сады</i> [Centros Infantiles])
Educación Infantil (1º ciclo)		Дошкольное образование

¹²⁵ La Educación Comparada es un término que se emplea para designar el ámbito de estudio académico que contrasta los sistemas educativos de dos o más países mediante el empleo de datos, estadísticas y cifras.

(Escuela de Educación Infantil, Guardería)	2	[Educación Infantil] (<i>Детские сады</i> [Centros Infantiles])
Educación Infantil (2º ciclo) (Colegio de Educación Infantil, Colegio de Educación Infantil y Primaria)	3	<i>Дошкольное образование</i> [Educación Infantil] (<i>Детские сады</i> [Centros Infantiles])
Educación Infantil (2º ciclo) (Colegio de Educación Infantil, Colegio de Educación Infantil y Primaria)	4	<i>Дошкольное образование</i> [Educación Infantil] (<i>Детские сады</i> [Centros Infantiles])
Educación Infantil (2º ciclo) (Colegio de Educación Infantil, Colegio de Educación Infantil y Primaria)	5	<i>Дошкольное образование</i> [Educación Infantil] (<i>Детские сады</i> [Centros Infantiles])
Educación Primaria (1º) (1º ciclo) (Colegio de Educación Primaria, Colegio de Educación Infantil y Primaria)	6	<i>Дошкольное образование</i> [Educación Infantil] (<i>Детские сады</i> [Centros Infantiles])
Educación Primaria (2º) (1º ciclo) (Colegio de Educación Primaria, Colegio de Educación Infantil y Primaria)	7	<i>Начальное общее образование (1º)</i> [Educación Primaria] (<i>Школа, гимназий и лицей</i> [Escuela/Colegio, Gimnasio o Liceo])
Educación Primaria (3º) (2º ciclo) (Colegio de Educación Primaria, Colegio de Educación Infantil y Primaria)	8	<i>Начальное общее образование (2º)</i> [Educación Primaria] (<i>Школа, гимназий и лицей</i> [Escuela/Colegio, Gimnasio o Liceo])
Educación Primaria (4º) (2º ciclo) (Colegio de Educación Primaria, Colegio de Educación Infantil y Primaria)	9	<i>Начальное общее образование (3º)</i> [Educación Primaria] (<i>Школа, гимназий и лицей</i> [Escuela/Colegio, Gimnasio o Liceo])
Educación Primaria (5º) (3º ciclo) (Colegio de Educación Primaria, Colegio de Educación Infantil y Primaria)	10	<i>Начальное общее образование (4º)</i> [Educación Primaria] (<i>Школа, гимназий и лицей</i> [Escuela/Colegio, Gimnasio o Liceo])
Educación Primaria (6º) (3º ciclo) (Colegio de Educación Primaria, Colegio de Educación Infantil y Primaria)	11	<i>Основное общее образование (5º)</i> [Educación Secundaria] (<i>Школа, гимназий и лицей</i> [Escuela/Colegio, Gimnasio o Liceo])

<p>Educación Secundaria Obligatoria (1º) (1º ciclo) (Instituto de Educación Secundaria)</p>	<p>12</p>	<p>Основное общее образование (6º) [Educación Secundaria] (Школа, гимназий и лицей [Escuela/Colegio, Gimnasio o Liceo])</p>
<p>Educación Secundaria Obligatoria (2º) (1º ciclo) (Instituto de Educación Secundaria)</p>	<p>13</p>	<p>Основное общее образование (7º) [Educación Secundaria] (Школа, гимназий и лицей [Escuela/Colegio, Gimnasio o Liceo])</p>
<p>Educación Secundaria Obligatoria (3º) (2º ciclo) (Instituto de Educación Secundaria) Formación Profesional Básica (1º)</p>	<p>14</p>	<p>Основное общее образование (8º) [Educación Secundaria] (Школа, гимназий и лицей [Escuela/Colegio, Gimnasio o Liceo])</p>
<p>Educación Secundaria Obligatoria (4º) (2º ciclo) (Instituto de Educación Secundaria) Formación Profesional Básica (2º)</p>	<p>15</p>	<p>Основное общее образование (9º) [Educación Secundaria] (Школа, гимназий и лицей [Escuela/Colegio, Gimnasio o Liceo])</p>
<p>Bachillerato (1º) (Instituto de Educación Secundaria) Formación Profesional de Grado Medio (1º)</p>	<p>16</p>	<p>Среднее общее образование (10º) [Bachillerato] (Школа, гимназий и лицей [Instituto, Gimnasio o Liceo]) Начальное профессиональное образование (1º) [Formación Profesional Básica] (Профессиональные училища или профессиональные лицеи [Escuelas o Liceos Profesionales]) Среднее профессиональное образование (1º) [Formación Profesional de Grado Medio] (Техникум или колледж [Тeĵникит o Colegio])</p>
<p>Bachillerato (2º) (Instituto de Educación Secundaria) Formación Profesional de Grado Medio (2º)</p>	<p>17</p>	<p>Среднее общее образование (11º) [Bachillerato] (Школа, гимназий и лицей [Instituto, Gimnasio o Liceo]) Начальное профессиональное образование (2º) [Formación Profesional Básica] (Профессиональные училища или профессиональные лицеи [Escuelas o Liceos Profesionales]) Среднее профессиональное образование (2º) [Formación Profesional de Grado Medio] (Техникум или колледж [Тeĵникит o Colegio])</p>
<p>Formación Profesional de Grado Superior (1º)</p>	<p>18</p>	<p>Начальное профессиональное образование (3º) [Formación Profesional Básica] (Профессиональные училища или профессиональные лицеи [Escuelas o Liceos Profesionales]) Среднее профессиональное образование (3º)</p>

		[Formación Profesional de Grado Medio] (<i>Техникум или колледж [Tejnikum o Colegio]</i>)
Formación Profesional de Grado Superior (2º)	19	<i>Среднее профессиональное образование (4º)</i> [Formación Profesional de Grado Medio] (<i>Техникум или колледж [Tejnikum o Colegio]</i>)
Formación Profesional de Grado Superior (3º)	20	

Si observamos el esquema que acabamos de mostrar, veremos que generalmente el sistema no universitario español y el sistema no universitario ruso tienen muchas cosas en común. La Educación Infantil suele comenzar a la edad de 0 años y dura hasta los cinco años en España y hasta los seis o siete años en Rusia. Esta etapa no tiene carácter obligatorio en ambos países. Cabe mencionar que en España los Centros Infantiles que imparten la enseñanza hasta los tres años son de pago, y a partir de 3 años empieza la enseñanza gratuita. Sin embargo, en Rusia son de pago hasta el comienzo de la Primaria.

En ambos países, la enseñanza obligatoria consta de dos etapas: la Educación Primaria y la Educación Secundaria. La Educación Primaria en España comienza a la edad de seis años y consta de tres ciclos, cuya duración es de dos años cada uno, en total son seis años. Los Centros que la imparten pueden ser públicos, privados o concertados. Por el contrario, esta etapa en Rusia suele comenzar a la edad de los seis, siete o incluso ocho años y consta de cuatro cursos, o sea, dura dos años menos que en España.

En lo que concierne a los Centros educativos, en Rusia, existen tres tipos de escuelas que la imparten: Escuelas de Educación Primaria (están completamente integradas en las Escuelas de Educación Secundaria), Gimnasios y Liceos (los dos últimos pueden ser tanto públicos como privados, ofrecen a los alumnos los conocimientos más profundos en algún campo especializado). Cabe destacar que en España, los Centros que imparten esta etapa educativa pueden llamarse *Centros, Colegios o Escuelas*, cuya traducción al ruso para esta etapa sería *школа / shkola* [escuela] y no *центр*¹²⁶ / *tentr* [centro] o *колледж*¹²⁷ / *koledzh* [colegio] puesto que la denominación oficial de estos Centros en ruso es *школа*.

La segunda etapa de la educación obligatoria en España se llama Educación Secundaria Obligatoria y en Rusia es *основное общее образование / osnovnoe obshee obrazovaniye*

¹²⁶ En determinados casos puede referirse al Centro de Educación Superior. (Por ejemplo, en la 5ª entrada del Diccionario de la lengua de Ushakov se hace la referencia a *Комиссия из центра (Comisión del Centro), Директива центра (Ejecutivos del Centro)*).

¹²⁷ En Rusia, *колледж / koledzh* es la denominación oficial para el Centro de Formación Profesional de Grado Medio que puede realizar la formación de dos niveles: básico y avanzado.

[Educación Secundaria]. En España consta de dos ciclos de dos años cada uno y en Rusia dura cinco años. De este modo, en ambos países la edad en que se suelen terminar estos estudios oscila entre 15-16 años de edad. La denominación oficial de los Centros de esta etapa educativa en España es el *Instituto*; en Rusia es *средняя образовательная школа / sredniya obrazovatel'naya shkola* [Centro de Educación Secundaria]. A la hora de traducirlo podríamos encontrarnos con falsos amigos del traductor, puesto que la traducción correcta de la palabra *Instituto*, para este caso sería *школа / shkola* [escuela/centro] y no *институт*¹²⁸/*institut*. Lo mismo pasa cuanto se refiere a la traducción de la palabra *школа / shkola* es recomendable traducirla al español como *Instituto* teniendo en cuenta que es la denominación oficial de esta etapa.

El Bachillerato en España, así como *среднее общее образование / sredneye obsheye obrazovaniye* [Bachillerato] constituye un tramo no obligatorio de la Educación. En ambos países, tiene la duración de dos años, pero en España se puede permanecer cursando en régimen ordinario durante un máximo de cuatro años. La denominación oficial de los Centros educativos es la misma que para la Educación Secundaria.

4.1.3.1. Denominación de los títulos no universitarios

Al tratarse de los documentos que dan fe de los estudios cursados, la variedad existente en ruso y en español es bastante amplia, dado que el sistema de enseñanza no universitario presenta importantes diferencias en ambos países; de ahí que no coincidan ni los nombres de estos documentos ni su número y contenido.

Al finalizar las diferentes etapas de estudios, a los interesados se les expiden los títulos correspondientes. A continuación hemos diseñado un esquema de los títulos que se expiden en España y en Rusia tras superar cada etapa de enseñanza no universitaria. En la primera columna se presentan los títulos no universitarios españoles, en la tercera se enumeran los títulos no universitarios rusos (optamos por poner los nombres completos de los títulos en ruso y entre corchetes ofrecemos la traducción al español). En la segunda columna, primero, figura la denominación en español de la etapa educativa, separado por barra diagonal consta la denominación de la etapa en ruso y entre corchetes ofrecemos su traducción al español. En ambos países no se expide ningún título tras haber superado los estudios de la Educación Primaria, por ello, comenzamos con la Educación Secundaria.

¹²⁸ En Rusia es denominación oficial del Centro educativo que imparte la Enseñanza Profesional Superior.

Denominación de los títulos no universitarios españoles	Denominación de la etapa educativa España / Rusia [traducción al español]	Denominación de los títulos no universitarios rusos [traducción al español]
- Título de Graduado en ESO - Certificación oficial (de no haber concluido los estudios)	Educación Secundaria Obligatoria / <i>Основное общее образование</i> [Educación Secundaria]	- <i>Аттестат об основном общем образовании</i> [Título de Graduado en Educación Secundaria]
- Certificado de Cualificación Profesional	Programas de Cualificación Profesional / <i>Начальное профессиональное образование</i> [Formación Profesional Básica ¹²⁹]	- <i>Свидетельство об уровне квалификации</i> [Certificado de Cualificación Profesional]
- Título Profesional Básico	Formación Profesional Básica / <i>Начальное профессиональное образование</i> [Formación Profesional Básica ¹³⁰]	- <i>Диплом о начальном профессиональном образовании</i> [Título Profesional Básico]
- Título de Bachiller	Bachillerato / <i>Среднее общее образование</i> [Bachillerato]	- <i>Аттестат о среднем общем образовании</i> [Título de Bachiller]
- Título de Técnico - Certificado Académico (al no haber terminado los estudios)	Formación Profesional de Grado Medio / <i>Среднее профессиональное образование</i> [Formación Profesional de Grado Medio]	- <i>Диплом о среднем профессиональном образовании (базовый уровень)</i> [Título de Técnico en Formación Profesional]
- Título de Técnico Superior - Certificado Académico (al no haber terminado los estudios)	Formación Profesional de Grado Superior / <i>Среднее профессиональное образование</i> [Formación Profesional de Grado Medio]	- <i>Диплом о среднем профессиональном образовании (повышенный уровень)</i> [Título de Técnico Superior en Formación Profesional]

En Rusia, al finalizar los estudios de Educación Secundaria, se expide al interesado el llamado *Аттестат об общем среднем образовании* [Título de Graduado en Educación Secundaria], en España al concluir la misma etapa se expide el título de Graduado en ESO. La última etapa de la Enseñanza Básica, que no tiene carácter obligatorio, recibe el nombre de Bachillerato. Los alumnos que la cursan, tienen el Libro de Calificaciones que consta de varias páginas donde se hacen anotaciones sobre las notas obtenidas en cada curso. En la última página, se hace constar la concesión del título de Bachiller. Su homólogo ruso sería *Аттестат о среднем общем образовании*. A la hora de traducir estos títulos del ruso al español, la palabra

¹²⁹ A extinguir.

¹³⁰ A extinguir.

Ammecmam se aconseja traducir como *Título* y no como *Certificado* o *Atestado* puesto que los conceptos de estos dos primeros documentos son completamente distintos (el título se expide cuando se trata de los estudios concluidos y el certificado se suele expedir a los alumnos que no superan los objetivos de la etapa educativa), y el último no tiene nada que ver con el título. Por *atestado* en español se entiende un instrumento oficial en que una autoridad o sus delegados hacen constar como cierto algo, por ejemplo, el atestado de un accidente. En el caso de que el traductor opte por la palabra *Certificado* es aconsejable que haga referencia a que en este caso se trata de los estudios reglados y concluidos.

Los estudios de Formación Profesional suelen avalarse mediante un documento que en el caso de la lengua española siempre recibe el nombre de *Título* (lo mismo que para la Educación Secundaria) aunque en el propio documento no aparece ninguna denominación sino que se trata de la palabra clave que aparece en el mismo. En ruso, este documento recibe el nombre de *Диплом* [Título] al que, además, se adjunta la certificación académica donde se hace dejar una relación de las materias cursadas y las notas obtenidas. Ésta recibe el nombre de *Приложение к диплому* [anexo al título] cuyo homólogo español sería *Certificación académica*. Este último documento no puede valer por sí mismo, lo que se manifiesta mediante la frase cliché *БЕЗ ДИПЛОМА НЕДЕЙСТВИТЕЛЬНО* [SIN TÍTULO NO ES VÁLIDO].

4.1.3.2. Soporte de los títulos no universitarios

El soporte de los títulos españoles se imprime en tamaño de papel UNE A-4 (210 por 297 milímetros) o UNE A-3 (297 por 420 milímetros) y puede tener dos modelos. Un modelo para títulos expedidos por el Ministerio de Educación y el otro para los expedidos por las Administraciones de las Comunidades Autónomas. La única diferencia reside en la ubicación del Escudo de España. En los títulos no universitarios, que expide el Ministerio de Educación, el Escudo figura en la parte superior central del anverso y en el modelo expedido por las demás Administraciones Educativas se sitúa en el ángulo superior izquierdo para, de esta forma, dejar espacio análogo en el ángulo superior derecho para que pueda imprimirse, en su caso, el Escudo de la Comunidad Autónoma.

Por el contrario, los títulos rusos se presentan como un libro de tapas duras, en cuyo interior se encuentra un cordón al cual van sujetas las dos hojas: una es la del título y otra es la certificación académica. El tamaño de los títulos de Educación Secundaria es el siguiente: la tapa dura es de 215 por 305 milímetros (cuando se encuentra abierta) y la hoja del título es un poco más pequeña, es de 205 por 290 milímetros; para los títulos de Formación Profesional es: la tapa dura 228 por 166 milímetros y para el título es 220 por 160 milímetros.

Los títulos españoles llevan impreso todo su texto (incluso las firmas del Ministro y el Director General responsable de la expedición del título), no se admite inscripción alguna no impresa en el anverso, salvo la firma del interesado. Los títulos rusos también llevan impreso todo su texto, salvo la firma del Director del Centro y Presidente de la Comisión Oficial de la Evaluación (solo para los títulos de Formación Profesional). No es costumbre que el interesado deje su firma en el título.

Además, los títulos tanto españoles como rusos llevan determinadas marcas de seguridad.

4.1.3.3. Estructura de los títulos no universitarios

En ambas culturas y lenguas, los títulos responden siempre a una forma preestablecida que contribuye a darles mayor claridad. Desde el punto de vista denotativo y pragmático coinciden en ambas lenguas, pero su forma presenta ciertas peculiaridades que son reflejo de tradiciones y culturas diferentes, y que es necesario tener en cuenta durante su traducción.

En España, los títulos se presentan en un folio de manera centralizada y toda la información figura en el anverso del título. En primer lugar, se hace referencia expresa a que el título se expide en nombre del Rey por el Ministro de Educación o autoridad de la Comunidad Autónoma competente en la materia, según corresponda por razón del territorio, con arreglo a la siguiente fórmula: *Juan Carlos I, Rey de España, y en su nombre el Ministro de Educación / el Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma*. La mención *Juan Carlos I, Rey de España* se imprime en la parte superior central del título, en tipo de letra más destacado y exclusivamente en castellano. Debajo figuran nombre y apellidos (en letra destacada), lugar y fecha de nacimiento y nacionalidad del interesado, tal como figuren en su documento nacional de identidad, pasaporte, cédula de identidad o documento oficial análogo de su país de origen. Le sigue la palabra clave *Título* que aparece en letra destacada y la denominación de la etapa de estudios concluidos. La expresión de que el título se expide para acreditar la superación de los estudios conducentes a la obtención del título que proceda, incluida la mención relativa a la especialidad, profesión, modalidad, etc.

En la parte inferior derecha figuran el lugar y la fecha de expedición del título. Debajo constan tres firmas: la del Interesado, la del Ministro y la del Director General. En la parte inferior se encuentran las claves identificativas que están compuestas por el código del registro oficial de titulados de la Comunidad Autónoma respectiva y por el número asignado por el registro central de títulos.

En el anverso deben figurar, asimismo, la mención a las normas que amparan la oficialidad de los estudios, tanto las de ámbito estatal como las propias de la Comunidad Autónoma, y las que afecten a su eficacia. Si se trata de la expedición de un duplicado se hace constar, en su caso, mediante alguna de las diligencias.

En Rusia, el título, como ya hemos mencionado, se presenta como una libreta, en cuyo interior se le adjunta el folio doblado del título y la certificación académica. En el anverso figura la información principal del título: palabra *РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ* [FEDERACIÓN DE RUSIA] que se centra en la parte superior, debajo se encuentra la imagen en relieve del Escudo Nacional y en la parte inferior palabra clave *Аттестат* o *Диплом* [Título]. En el reverso se encuentra toda la información que se sitúa en dos columnas. En la de izquierda se sitúa la bandera y el Escudo Nacional de Rusia. Debajo del mismo se encuentra la palabra *Аттестат* o *Диплом* [Título] y se especifica la denominación de la etapa concluida. En el caso de haber alcanzado la mención honorífica (ruso: *с отличием / s otlichem*), ésta se refleja debajo de la denominación de la etapa. En la parte inferior figura la clave numérica del título y la fecha de expedición del mismo.

En la parte superior derecha se hace referencia a que el título certifica que su titular ha terminado con éxito los estudios en el Centro correspondiente (consta la denominación y la dirección del Centro). Y, por último, figuran apellido y las iniciales del nombre y patronímico del Director del Centro, su firma y el sello del centro con la imagen del Escudo de Rusia¹³¹.

A continuación hemos diseñado el esquema que presenta la macroestructura de los títulos no universitarios españoles y rusos (en el caso de los títulos rusos analizamos la página principal relativa al título). Los títulos rusos aparecen en dos columnas puesto que los títulos de la Enseñanza Secundaria y Formación Profesional presentan ciertas diferencias.

Macroestructura de los títulos no universitarios

España	Rusia	
<i>Enseñanza no universitaria</i>	<i>Enseñanza Secundaria y Bachillerato</i>	<i>Formación Profesional (Básica y de Grado Medio)</i>
Órgano expedidor	País expedidor Denominación del título, claves identificativos y fecha de la expedición	País expedidor Denominación del título, titulación, claves identificativos, número del registro y fecha de expedición
Identidad del interesado:	Certificación: Frase cliché: <i>Настоящий</i>	Certificación: Frase cliché: <i>Настоящий</i>

¹³¹ La imagen del Escudo de Rusia dentro del sello nos indica que se trata de los estudios reglados, cuyo Centro tiene licencia y acreditación estatal para impartir los estudios oficiales en todo el territorio nacional.

nombre y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad	<i>аттестат свидетельствует о том, что</i> [El presente título certifica que]	<i>диплом свидетельствует о том, что</i> [El presente título certifica que]
Mención de los estudios superados con arreglo a la ley	Identidad del interesado: apellido, nombre y patronímico (en caso nominativo)	Identidad del interesado: apellido, nombre y patronímico (en caso nominativo)
Designación del título y sus efectos	Mención de haber superado los estudios: fecha, denominación del Centro, su domicilio y etapa de enseñanza	Mención de haber concluido los estudios: fecha de finalización, denominación del Centro, su domicilio y etapa de enseñanza
Cierre: lugar y la fecha de expedición, firmas y claves identificativos	Cierre: firma del director del centro	Referencia expresa a la decisión de la Comisión Oficial de Evaluación
Otros elementos: sellos, escudos, logotipos	Otros elementos: sellos, escudos, logotipos	Cierre: firmas del Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación y del Director del Centro
		Otros elementos: sellos, escudos, logotipos

Como vemos, la información que abarcan los títulos españoles y rusos es bastante parecida pero existen ciertas divergencias en cuanto al contenido y la distribución de la información. Por ejemplo, en los títulos españoles, en primer lugar, consta el órgano expedidor (en los títulos rusos esta mención ni siquiera aparece, solamente figura el país expedidor). Le sigue la constancia de la identidad del interesado: nombre y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, mientras que en los títulos rusos se hace referencia solamente a nombre, apellido y patronímico¹³². En España, primero, se escribe el nombre y después le siguen los apellidos; en Rusia, el orden es el siguiente: el apellido, el nombre y el patronímico que se escriben en caso nominativo. Otra de las peculiaridades de los títulos españoles, es que siempre hace referencia a la ley que regula los estudios conducentes a la obtención del título correspondiente. Por el contrario, en los títulos rusos aparece la mención a que el título se expide por Resolución de la Comisión, así como suele estar presente la denominación del documento *аттестат / диплом* [título], lo que está ausente en los títulos españoles. Además, consta la denominación completa del Centro educativo y la indicación de su domicilio.

El cierre de los títulos en ambos países es bastante parecido. Consta de la fecha de expedición, firmas correspondientes y sello. En España, además, se deja constancia del lugar de la expedición del título y figura la firma del interesado en el mismo.

¹³² Quiere decir hija de...(proviene del nombre del padre)

Igualmente se observan diferencias en cuanto al uso de mayúsculas y minúsculas. En las dos lenguas se escriben con mayúscula los nombres y los apellidos de las personas, con la única diferencia de que en los títulos españoles se escribe con mayúscula toda la palabra. Por ejemplo, esp.: *MARÍA DEL CARMEN CAMON*, en ruso se emplea la mayúscula inicial *Шувалова Анастасия Петровна* [*Shuvalova Anastasiya Petrovna*]. En español se utilizan las mayúsculas iniciales con los cargos de la persona que emite el título, con la denominación del documento y con la denominación de los Centros Educativos¹³³, mientras que en ruso se escribe con mayúscula solamente la primera palabra¹³⁴. Por ejemplo, en español: *El Ministro de Educación y Ciencia, Universidad Autónoma de Barcelona*, y en ruso: *Руководитель образовательного учреждения* [Director del Centro Educativo], *Ижевский государственный колледж* [Escuela Estatal de Izhevsk], *Федеральное государственное учреждение среднего государственного профессионального образования* [Centro Federal Estatal de la Formación Profesional de Grado Medio]. En español se usan las mayúsculas para las formas de tratamiento al interesado que suelen figurar en los títulos tales como *Don, Doña*. En los títulos rusos este tipo de tratamiento no está presente y suele transmitirse a través del patronímico.

4.1.3.4. Dificultades de la traducción de los títulos no universitarios

La traducción de los títulos no universitarios no presenta grandes dificultades puesto que la mayoría de las convenciones coinciden en ambas lenguas, salvo quizás que en español, como ocurre en otros tipos de documentos que sirven para certificar algún hecho, comienzan con la identificación de la persona con capacidad para emitirlos (en España suele ser el Rey o, en su nombre, el Ministro de Educación), mientras que en ruso la información análoga se pone al final. Dada la trascendencia de este tipo de documentos y la frecuente necesidad de su legalización, la traducción tiende a ser lo más próxima formalmente al original. La necesidad de realizar una traducción próxima al original no debe llevarnos a caer en el error de utilizar términos muy cercanos, existentes en ambas lenguas, y que con frecuencia forman parte de los llamados “falsos amigos del traductor”. Por ejemplo, el título de Bachiller no se traduce por *Диплом Бакалавра* [Título de Grado] (este título se expide tras concluir los estudios universitarios de Grado), sino se trata de *Аттестат о среднем общем образовании* [Título de Bachiller]. Otro ejemplo que podemos constatar es *Instituto*. En español se emplea para

¹³³ Diccionario Panhispánico de Dudas.

¹³⁴ «Глава III. Употребление прописных букв». *Справочник по правописанию, произношению, литературному редактированию*. М.: ЧеРо, 1999. Розенталь Д.Э., Джанджакова Е.В., Кабанова [Capítulo III. El uso de mayúsculas].

denominar Centro de Enseñanza Secundaria, por lo cual, no se debería traducirlo al ruso como *институт* / *instituto* más bien como *школа* / *shkola*. O también *colegio* o *centro* no debemos traducirlos al ruso como *колледж* o *центр* respectivamente si se trata de los Centros de la Educación Primaria o Secundaria, en este caso la traducción correcta sería *школа* / *shkola*.

Las dificultades que plantea la traducción de estos documentos, en primer lugar, están relacionadas con la denominación del título y la designación del mismo. Como ya hemos mencionado anteriormente, la palabra *Título* se debe traducir al ruso como *Аттестат* / *Attestat* (cuando se trata de los estudios de la Educación Secundaria o Bachillerato) o *Диплом* (cuando se trata de los estudios de Formación Profesional), teniendo en cuenta la etapa educativa que ha sido concluida. Cabe destacar también que cuando se trata de estudios no reglados o que carecen de validez en todo el territorio nacional, el documento que se emite en España tras haber terminado estos estudios recibe el nombre de *Certificado* o *Diploma*, y en Rusia, *Свидетельство о...* o *Сертификат о...*, etc. Es muy importante tener esto en cuenta a la hora de traducir estos títulos del español al ruso y viceversa para no llevar a la confusión a los destinatarios de la traducción.

En lo que se refiere a la designación del título, se aconseja buscar la equivalencia funcional y solamente en el caso cuando no sea posible de determinarla recurrir a la traducción literal. En todo caso, no hay que olvidar que es competencia del Ministerio de Educación para determinar las equivalencias de los títulos no universitarios.

Otras dificultades que plantea la traducción son la denominación del cargo que desempeñan las personas que los expiden, su transcripción o transliteración y la descodificación de abreviaturas y siglas que comúnmente se utilizan en las lenguas y culturas en cuestión. En este caso se aconseja buscar las equivalencias, de lo contrario, cuando no sea posible establecer las mismas, se puede recurrir a una traducción aproximada.

Otra de las dificultades consiste en la traducción de nombres de organismos y denominaciones oficiales. En primer lugar, se sugiere buscar una traducción oficial (reconocida) si existe. En el caso contrario, se puede ofrecer una traducción aproximada y entre corchetes dejar en lengua de origen.

En cuanto a la traducción de las calificaciones, en primer lugar, es preciso señalar que puede resultar considerablemente divergente la nomenclatura de las calificaciones en ambos países, aunque quizás la principal divergencia resida en la forma más rígida de evaluar los conocimientos en Rusia, mientras que en España es más flexible y más precisa a la hora de evaluar. Se usan del 0 al 10 con un máximo de dos decimales, siendo diez la nota máxima y cero la mínima. En Rusia se usan del 2 al 5 sin decimales, siendo cinco la nota más alta y dos

más baja. Además de este tipo de calificación, en la Formación Profesional existe otro modo de evaluación: *зачѐм / zachiyot* [apto] y *незачѐм / ne zachiyot* [no apto].

A continuación recogemos las equivalencias entre las calificaciones de los sistemas español y ruso del siguiente modo:

España	Rusia
0,0- 4,9 Suspenso (NP – Insuficiente)	“2” - <i>неудовлетворительно / neudovletvoritelno</i> [suspenso]
5,0- 5,9 Aprobado (PA)	“3” – <i>удовлетворительно / udovletvoritelno</i> [aprobado]
6,0 - 6,9 Bien (BN) 7,0 - 8,9 Notable (NT)	“4” – <i>хорошо / joroshho</i> [notable]
9,0 - 10,0 Sobresaliente (SB)	“5” – <i>отлично / otlichno</i> [sobresaliente]

Véase que en el sistema de calificación ruso existe una nota “notable” que puede corresponder en el sistema de calificación español a “bien” y a “notable”. La nota mínima en España para aprobar es el 5, mientras que en Rusia es el 3.

Cabe destacar también que en España se concede la mención de “Matrícula de Honor” a los alumnos que hayan superado todas las materias del Bachillerato y cuya calificación global sea 9 o superior. La promoción para la concesión de “Matrícula de Honor” es de una “Matrícula de Honor” por cada 20 alumnos. Si el número de alumnos fuese inferior a 20, se concede una única “Matrícula de Honor”.

En Rusia se concede la Medalla de Oro (ruso: *золотая медаль / zolotaya medal*) si la certificación académica consta de todas las notas “sobresalientes”. En caso de que solo haya dos “notables” y todas las demás notas sean “sobresalientes”, se otorga la Medalla de Plata¹³⁵ (ruso: *серебряная медаль / serebryanaya medal*), que a su vez da derecho a hacer tan solo uno de los tres exámenes previstos para el acceso a la Universidad en el caso de que lo supere con la calificación de “sobresaliente”.

La mención de “Matrícula de Honor” en España da derecho a matricularse en las Universidades de forma gratuita durante el primer curso. Por el contrario, la concesión de Medalla de Oro en Rusia da la posibilidad de ingresar en las Universidades públicas gratuitamente durante todos los cursos y sin previa superación de los exámenes de acceso.

¹³⁵ Ruso: В соответствии с п. 4 Положения о медалях «За особые успехи в учении», утв. Приказом Министерства образования и науки РФ от 25 февраля 2010г. № 140.

4.2. El sistema educativo universitario

Tras revisar los sistemas educativos no universitarios en España y Rusia, en el presente apartado nos centraremos en los sistemas de Educación Superior. Empezaremos con un breve repaso del proceso de Bolonia, su origen y la evolución del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), por el cual los sistemas de educación superior en muchos países han sufrido cambios importantes, incluso en España y en Rusia. A continuación, describiremos y compararemos la Enseñanza Universitaria: acceso a dichos estudios, tipos de instituciones, estructura de Universidades, órganos de gobierno, estructura de la enseñanza, etc., con el fin de ofrecer nociones generales de este tipo de enseñanza en ambos países en consonancia con el EEES.

4.2.1. Origen y evolución del EEES

En la actualidad, nos encontramos ante un mundo académico cambiante en el que las universidades europeas se enfrentan a una serie de cambios de carácter unificador. Sin embargo, la realidad cambiante no es el resultado de recientes divagaciones, sino que supone el producto de una evolución paulatina y premeditada, que aspira al denominado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)¹³⁶. Este espacio es un firme proyecto al que se han sumado 47 países europeos¹³⁷, que garantiza la convergencia de la Educación Superior Europea y permite a los estudiantes disfrutar de toda la movilidad deseable. Como afirma García Suárez (2006: 33), la finalidad del EEES es doble: *“intramuros y extramuros; intramuros, logrando la impermeabilidad y la cohesión entre los sistemas universitarios europeos; extramuros, al pretender la dimensión europea de la educación superior como un referente de atracción al resto del mundo, en marcado carácter competitivo respecto a EE.UU. En definitiva, su objetivo primordial es el de armonizar los sistemas universitarios europeos”*.

Este ambicioso proyecto de convergencia europea nace tras la conmemoración del noveno centenario de la creación de la Universidad Italiana de Bolonia (el día 25 de mayo de 1988), cuando se suscribe la Carta Magna de las Universidades Europeas. Este encuentro reunió a personalidades académicas, es decir, a Ministros y Rectores de las Universidades Europeas. Todos ellos contribuyeron a constatar, mediante este sucinto documento, la autonomía de la institución universitaria y la libertad de investigación y docencia. A su vez, se fomentaba la

¹³⁶ Ruso: *Европейское пространство высшего образования / Evropeyskoe prostranstvo vysshego obrazovaniya*.

¹³⁷ **Anexo 26.** Países participantes en el EEES.

movilidad del personal universitario (profesores, PAS¹³⁸ y alumnos) en el marco europeo, procurando, además, impulsar el crecimiento de las Universidades Europeas.

Un paso más se produce tras reunirse diez años más tarde, en la Universidad de La Sorbona, los Ministros de Educación Superior de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido. En esta reunión se firmó una Declaración¹³⁹, instando al desarrollo de un “Espacio Europeo de Educación Superior”. Ya durante este encuentro, se previó la posibilidad de una reunión de seguimiento en 1999, teniendo en cuenta que la Declaración de la Sorbona era concebida como un primer paso de un proceso político de cambio a largo plazo de la enseñanza superior en Europa. Se llega así a la celebración de una nueva Conferencia, que da lugar a la Declaración de Bolonia el 19 de junio de 1999. Esta Declaración cuenta con una mayor participación que la anterior, siendo suscrita por 30 Estados Europeos: no solo los países de la UE, sino también países del Espacio Europeo de Libre Comercio y países del Este y centro de Europa.

La Declaración de Bolonia¹⁴⁰ sienta las bases para la construcción de un “Espacio Europeo de Educación Superior”, organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución de entre otros dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la UE y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo.

Son seis los objetivos recogidos en la Declaración de Bolonia:

1. La adopción de un sistema fácilmente legible y comparable de titulaciones, mediante la implantación, entre otras cuestiones, de un Suplemento al Diploma.
2. La adopción de un sistema basado, fundamentalmente, en dos ciclos principales.
3. El establecimiento de un sistema de créditos, como el sistema ECTS¹⁴¹.
4. La promoción de la cooperación Europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables.
5. La promoción de una necesaria dimensión Europea en la educación superior con particular énfasis en el desarrollo curricular.
6. La promoción de la movilidad y remoción de obstáculos para el ejercicio libre de la misma por los estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades y otras instituciones de enseñanza superior europea.

¹³⁸ Personal de Administración y Servicios.

¹³⁹ Inglés: *Sorbonne Joint Declaration*.

¹⁴⁰ *The Bologna Declaration of 19 June 1999*.

¹⁴¹ Inglés: *European Credit Transfer System*, en español: Sistema Europeo de Transferencia de Créditos.

El establecimiento de un sistema de créditos ECTS y del Suplemento al Título juegan un papel fundamental junto al Marco de Cualificaciones para el EEES (informe 2007¹⁴²) y los Criterios y Directrices para la garantía de la Calidad en el EEES. El establecimiento de un Registro Europeo de Agencias de Garantía de Calidad constituye un importante hito.

Son varios los escalones avanzados y que aún quedan pendientes en este proceso de convergencia que figuran a continuación¹⁴³:

Año del evento	Materialización del evento (con la actuación de)	Propuestas y Objetivos
1988	Carta Magna de las Universidades Europeas (4 Estados: Francia, Italia, Alemania, Reino Unido)	<ul style="list-style-type: none"> - autonomía de la Universidad - libertad investigadora y docente - movilidad europea
1998	Declaración de la Sorbona (4 Estados: Francia, Italia, Alemania, Reino Unido)	<ul style="list-style-type: none"> - armonización, homogeneización y convalidación - denominador común en la Educación Superior - relevancia de idiomas y nuevas tecnologías en formación (estudios multidisciplinares) - ECTS - nacimiento de la propuesta del EEES - fomento de la movilidad europea (semestral) del alumnado
1999	Declaración de Bolonia (29 Estados: países de la Unión Europea, países del Espacio Europeo de Libre Comercio, países del Este y Centro del Continente)	<ul style="list-style-type: none"> - incremento y mejora de la competitividad - mejora de la “empleabilidad” de los graduados del Continente - existencia de sistemas de titulaciones cotejables, sistema común dividido en bloques: Primer Ciclo (grado), Segundo Ciclo (postgrado) y Tercer Ciclo (Doctorado) - cooperación europea en pro de la calidad - cooperación intergubernamental y de varias ONG educativas europeas - ECTS favorece movilidad - Grado (mín. 3 años); Postgrado= Máster + Doctorado
2001	Declaración de Praga (32 Estados)	<ul style="list-style-type: none"> - dos pasos/ciclos en la formación: grado y postgrado - anulación de los obstáculos para la movilidad - Red Europea de Agencias de Calidad (ENQA¹⁴⁴) - creación de Grupos Preparatorios y de Seguimiento - Educación Superior = bien público
2001	Mensaje de Salamanca (300 instituciones europeas)	<ul style="list-style-type: none"> - Grado: 180-240 créditos ECTS - “calidad” es fundamental en el EEES y sus mecanismos de reconocimiento (acreditación) - desarrollo de la Carta Magna de Bolonia - “movilidad” de docentes y alumnos: horizontal, vertical, física y virtual - carácter de servicio público de la Educación Superior - desarrollo de habilidades y competencias (idiomas, trabajo en equipo)

¹⁴² *Nacional Qualifications Frameworks Development and Certification. Report from Bologna Working Group on Qualifications Frameworks.*

¹⁴³ Esquema elaborado por Vázquez y del Árbol (2007: 92-93), salvo los años 2009, 2010 y 2012.

¹⁴⁴ Inglés: *European Network for Quality Assurance.*

2003	Declaración de Berlín (40 Estados)	<ul style="list-style-type: none"> - propuesta de reestructuración para 2005 - “Doctorado” como tercer elemento del ciclo formativo universitario - incremento de movilidad en UE; financiación de la misma - desarrollo del Espacio Europeo de Investigación (EEI) - la ENQA elabora criterios para calidad de Agencias Nacionales
2005	Declaración de Bergen (45 ministros de educación)	<ul style="list-style-type: none"> - preocupación por los licenciados con grado - elaboración de principios para el posgrado - movilidad y financiación: elementos claves - análisis de la implementación realizada, observa que todos los países han tomado medidas para la calidad - (calidad) mecanismos de evolución internos y externos
2007	Cumbre de Londres (5ª Conferencia de ministros)	<ul style="list-style-type: none"> - examen de los criterios de las Agencias de Calidad - financiación sostenible - situación económico-social del alumnado - cambios estructurales y legislativos prácticamente ultimados
2009	Declaración de Lovaina (46 países)	<ul style="list-style-type: none"> - prioridades para la próxima década (para el año 2020): la dimensión social, formación continua, empleabilidad, aprendizaje centrado en el estudiante, investigación e innovación, apertura internacional, movilidad de los estudiantes, profesores y profesorado - programa de trabajo del Grupo de Seguimiento de Bolonia hasta 2012 año en que se reunirán de nuevo los ministros en Bucarest - el cambio relacionado con la presidencia: dos países con derecho a la presidencia, una perteneciente a la UE y otra que no es el miembro de EU (en orden alfabético)
2010	Budapest y Viena (47 países)	<ul style="list-style-type: none"> - Conferencia Ministerial sobre el Aniversario del Proceso de Bolonia. Se declara la formación de EEES lo que significa que los objetivos de la Declaración de Bolonia han sido alcanzados. - Kazajstán se une al EEES
2012	Bucarest	<p>Establece las prioridades de acción para el período 2012-2015. Destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - favorecer las condiciones que fomentan el aprendizaje centrado en el estudiante, los métodos de enseñanza innovadores y el entorno propicio y estimulante de trabajo y aprendizaje; - permitir a las agencias registradas en el EQAR que puedan desarrollar sus actividades en todo el EEES siempre que cumplan con la legislación nacional; - mejorar la empleabilidad, el aprendizaje permanente, y la resolución de problemas y habilidades empresariales a través de la cooperación con los empleadores; - asegurar que los marcos de cualificaciones y la implantación de los ECTS y el suplemento europeo al título se basan en los resultados del aprendizaje; - fomentar alianzas de conocimiento basadas en la investigación y la tecnología.

Además de los pasos expuestos en esta tabla, hay algo que, de algún modo, precedió todos estos procesos; éste es el caso de los Centros NARIC¹⁴⁵. Creados en 1984, son Centros Informativos Nacionales de Convalidación Académica, con sede en los Estados Miembros de la UE, los países del Área Económica Europea, los países asociados de Europa Central y del Este, y Chipre. Su objetivo es mejorar la convalidación de titulaciones y períodos de estudio en los países citados.

Así, cada país designa, a través del Ministerio de Educación, un centro nacional, cuyo propósito es colaborar en la promoción de la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores, mediante el asesoramiento y la información sobre convalidaciones dentro del ámbito geográfico de Sócrates. La mayoría de los NARIC se encargan también de dar información y asesoramiento acerca de la capacitación profesional, en los países citados, de la titulación superior, media y de enseñanza secundaria.

Además de estas oficinas, España cuenta con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que es un organismo de carácter autónomo, en forma de fundación estatal que fue creada por el Consejo de Ministros del Gobierno de España el día 19 de julio de 2002, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en sus artículos 31 y 32, que ha sido modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Está formada por el Consejo de Dirección, el Patronato (del que forma parte el Ministro de Educación de turno), la Comisión Técnica y el Consejo Asesor. Su objetivo principal es contribuir a la mejora de la calidad del sistema de Educación Superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones. En esta misma línea, a partir de su creación, las comunidades han creado agencias regionales con similares funciones dentro de su ámbito competencial, como son:

- Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE).
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA).
- Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB).
- Agencia Canaria de Evaluación y Acreditación Universitaria (ACECAU).
- Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha (ACUCM).
- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla-León (ACSUCYL).
- Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU).
- Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).
- Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).

¹⁴⁵ Inglés: *National Academic Recognition Information Centre*.

- Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP).
- Agencia de la Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (UNIQUAL).

Éstas dependen del Ministerio de Educación, que es la entidad que vela por el control y cumplimiento de los avances enmarcados en el sistema del EEES.

En Rusia se cuenta con el Servicio Federal para Supervisión de Educación y Ciencia (*Rosobrnadzor*)¹⁴⁶ que ha sido formado de acuerdo con el Decreto Presidencial № 314, de 9 de marzo del 2004, sobre el sistema y estructura de los Órganos Federales del Poder Ejecutivo¹⁴⁷. El *Rosobrnadzor* depende del Ministerio de Educación y Ciencia de Rusia y cumple las siguientes funciones¹⁴⁸: control de la calidad de Educación, la organización del Examen Oficial Único (EOU), el desarrollo de las materias de los exámenes, el reconocimiento y verificación de documentos educativos (Apostilla, homologación), concesión de licencias y acreditación estatal de los Centros Educativos de Educación Superior, etc.

El *Rosobrnadzor* a nivel federal consta de:

- El Instituto Federal para la Medición de la Educación (FIPI)¹⁴⁹
- El Centro Federal de Test (FTZT)¹⁵⁰
- El Centro Oficial Pericial de la Evaluación de Educación del Ministerio de Educación de la Federación de Rusia (*Glavexpertzentr*)¹⁵¹
- La Agencia Nacional de Acreditación de la Educación (*Rosakredagenstvo*)¹⁵²
- El Centro Informativo de Metodología de Análisis (IMZA)¹⁵³

¹⁴⁶ Ruso: *Федеральная служба по надзору в сфере образования и науки (Рособрнадзор) / Federalnaya sluzhba po nadzoru v sfere obrazovaniya y nauki.*

¹⁴⁷ Ruso: *Указ Президента Российской Федерации от 9 марта 2004г. № 314 «О системе и структуре федеральных органов исполнительной власти».*

¹⁴⁸ Ruso: *На основании Положения, утвержденного Постановлением Правительства Российской Федерации от 15 июля 2013 г. № 594 «Об утверждении Положения о Федеральной службе по надзору в сфере образования и науки».*

¹⁴⁹ Ruso: *Федеральный институт педагогических измерений (ФИПИ) / Federalnyi institut pedagogicheskix izmereniy (FIPI).*

¹⁵⁰ Ruso: *Федеральный центр тестирования (ФЦТ) / Federalnyi tsentr testirovaniya (FZT).*

¹⁵¹ Ruso: *Главный государственный экспертный центр оценки образования Министерства образования Российской Федерации (Главэкспертцентр) / Glavnyi gosudarstvenny iexpertny tsentr otsenki obrazovaniya Ministerstva obrazovaniya Rossiyskoy Federatsii (Glavexpertsentr).*

¹⁵² Ruso: *Национальное аккредитационное агентство в сфере образования (Росаккредагентство) / Natsionalnoe akreditatsionnoe agentsvto v sfere obrazovaniya (Rosakredagentsvto).*

¹⁵³ Ruso: *Информационно-методический центр анализа (ИМЦА) / Informatsiono-metodicheskiy tsentr analiza (IMZA).*

El *Rosobrnadzor* opera en conjunto con los órganos ejecutivos regionales de Rusia¹⁵⁴ de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal N° 273-LF, de 29 de diciembre de 2012, de Educación, y los Estatutos del Servicio Federal para Supervisión de Educación y Ciencia, aprobados por el Decreto del Gobierno ruso el 15 de julio de 2013 N° 594¹⁵⁵.

En la actualidad, se están creando las Agencias Privadas de Acreditación. Así, en el año 2005 se creó la Agencia del Control Público de la Calidad de Educación y el Desarrollo de Carrera¹⁵⁶. La misma pertenece a la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad de la Educación Superior¹⁵⁷ (ENQA). Además, es miembro de las redes internacionales de acreditación más importantes en Educación tales como:

- La Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior¹⁵⁸ (INQAAHE¹⁵⁹)
- La Red Asia-Pacífico de la Garantía de Calidad de la Educación¹⁶⁰ (APQN¹⁶¹)
- La Agencia Europea para la Calidad en e-learning¹⁶² (EFQUEL¹⁶³)
- La Red Eurasia de Garantías de Calidad de la Educación¹⁶⁴ (EAQAN¹⁶⁵)
- La Red de Agencias de Garantías de la Calidad de la Educación Superior en Europa Central y Oriental¹⁶⁶ (CEENQA¹⁶⁷)

Esta agencia en julio 2011 recibió la acreditación propia del Servicio Federal para Supervisión de Educación y Ciencia.

Cabe destacar también la existencia de otras Agencias de Calidad como, por ejemplo, la *Guíldia de Expertos* (ruso: *Гильдия экспертов / Guíldya ekspertov*) fundada en junio de 2006,

¹⁵⁴ La lista completa de órganos ejecutivos, según el territorio federal, se puede consultar en la siguiente página web http://obrnadzor.gov.ru/ru/about/interaction_with_subjects/ (último acceso 16/02/2015).

¹⁵⁵ Ruso: *согласно статьи 7 Федерального закона от 29 декабря 2012 г. № 273-ФЗ «Об образовании в Российской Федерации» и Положению о Федеральной службе по надзору в сфере образования и науки, утверждённому постановлением Правительства Российской Федерации от 15 июля 2013 г. № 594*.

¹⁵⁶ Ruso: *Агентство по общественному контролю качества образования и развитию карьеры (АККОРК) / Agentstvo po obshchestvennomu kontrolyu kachestva obrazovaniya y razvitiyu karier y (AKKORK)*.

¹⁵⁷ Ruso: *Европейская ассоциация гарантий качества в высшем образовании / Evropeyskaya assotsiatsia garantiy kachestva v vysshem obrazovanii*.

¹⁵⁸ Ruso: *Международная сеть агентств гарантии качества в высшем образовании / Mezhdunarodnaya set aguentstv garantii kachestva v vysshem obrazovanii*.

¹⁵⁹ Inglés: *International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education*.

¹⁶⁰ Ruso: *Азиатско-тихоокеанская сеть по гарантиям качества образования / Aziatsko-tojookeanskaya set po garantiyam kachestva obrazovaniya*.

¹⁶¹ Inglés: *Asia-Pacific Quality Network*.

¹⁶² Ruso: *Европейский фонд гарантии качества e-learning / Evropeiskii fond garantii kachestva e-learning*.

¹⁶³ Inglés: *European Foundation for Quality in e-Learning*.

¹⁶⁴ Ruso: *Евразийская сеть обеспечения качества образования / Evraziyskaya set obespecheniya kachestva obrazovaniya*.

¹⁶⁵ Inglés: *Eurasian Quality Assurance Network*.

¹⁶⁶ Ruso: *Сеть агентств гарантий качества высшего образования Центральной и Восточной Европы / Set aguentstv garantiy kachestva vysshego obrazovaniya Tsentralnoy y Vostochnoy Evropy*.

¹⁶⁷ Inglés: *Central and Eastern European Network of Quality Assurance*.

el Colegio de Acreditación (ruso: *Аккредитационная коллегия / Akreditatsionaya kollegiya*) que es una Agencia estatal-pública, cuyos miembros son los directivos de los Centros educativos y representantes de las Administraciones Públicas y de los Órganos Federales del Poder Ejecutivo.

4.2.1.1. El proceso de Bolonia en España

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, encomienda al Gobierno la toma de las medidas pertinentes para la integración del sistema español en Espacio Europeo. En octubre de 2007, el Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Este RD fija una nueva estructura en tres niveles: Grado, Máster y Doctorado¹⁶⁸ en consonancia con el EEES.

Los primeros Grados universitarios empezaron a impartirse en España en el curso 2008-2009 y los Máster dos años antes en el curso 2006-2007. Según los datos del MECD (2010), en el curso 2008-2009 se impartieron 3.113 enseñanzas, de las que 163, solo el 5,2%, estaban adaptadas al EEES. En el curso 2009-2010 se impartieron 3.098 enseñanzas, de las que 1.298 fueron Grados, esto significa que el 41,9% de las enseñanzas universitarias estaban adaptadas al EEES. En apenas un curso, el porcentaje de enseñanzas adaptadas se ha multiplicado por ocho. Y en el curso 2010-2011 ya se ha dado por finalización la adaptación al EEES, por lo que todos los estudiantes de nuevo ingreso se han matriculado en las nuevas enseñanzas de Grado.

La implantación al EEES se estaba produciendo de forma dispar entre diferentes Comunidades Autónomas. La adaptación en algunas Comunidades rondaba el 80% (Baleares, Extremadura y Murcia), mientras que en otras apenas alcanzaba el 20% (Asturias, Navarra, Castilla y León y Cantabria). A comienzos del curso 2009-2010 en el País Vasco no se habían implantado todavía Grados, mientras que Madrid y Cataluña consiguieron adaptar entre el 60%-70% de su oferta y Andalucía y Comunidad Valenciana tenían una adaptación de oferta de nuevo ingreso inferior al 30%.

En lo que se refiere a las universidades privadas, la adaptación al EEES ha sido más rápida y han sido las primeras en adecuar sus estudios universitarios al EEES, debido a dos motivos principalmente, por un lado, la mayor flexibilidad de adaptación de estas universidades, y por otro, el menor volumen de enseñanzas a adaptar (solo el 15% del sistema universitario español). Así, por ejemplo, para el curso 2009-2010 ofertaron 478 enseñanzas, de

¹⁶⁸ Respecto a los estudios de Doctorado, véase el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que deroga y sustituye el Capítulo V del Real Decreto 1393/2007.

las que 299 eran de Grado (61,4%). Sin embargo, el grado de adaptación ha sido desigual entre las diferentes Comunidades Autónomas. Navarra para el mismo curso ha sido la única universidad privada en Grados adaptados al EEES. En Cataluña el 92% de los estudiantes de nuevo ingreso en las universidades privadas se han matriculado en Grados, mientras que en la Comunidad de Madrid el porcentaje solo ha alcanzado 50%.

La matrícula de nuevo ingreso en universidades no presenciales ha experimentado un importante crecimiento en el curso 2009-2010, seis veces superior al de las universidades presenciales (5,7% en universidades presenciales y 33,4% en no presenciales). El crecimiento más importante se ha producido en la UNED, un 37,7%, única universidad pública no presencial, puesto que en el resto de universidades no presenciales, todas ellas privadas, el incremento ha sido del 8,3%. Cabe también destacar el esfuerzo realizado por la UNED en cuanto a adaptación al EEES que ha pasado de no ofertar ningún Grado en el curso 2008-2009 a ofertar 13 Grados en el curso siguiente.

Se ha realizado un avance decisivo en el proyecto de modernización del sistema universitario español Estrategia Universidad 2015 y se han constituido todas las comisiones en ella diseñadas. Una pieza clave la constituye la iniciativa Campus de Excelencia Internacional (CEI). Ya se ha celebrado, con gran éxito, la segunda convocatoria de Campus de Excelencia Internacional y en este momento se cuenta con 10 CEI y 14 de Excelencia Internacional de ámbito regional europeo. El programa de CEI se basa en la agregación estratégica de universidades, de instituciones relacionadas con el Triángulo de Conocimiento, y del sector productivo, que, actuando en un entorno o campus, busquen tanto una mayor influencia en el desarrollo regional, como su referencia y posicionamiento en el contexto internacional.

Son varios los factores que inciden en el Triángulo del Conocimiento: la educación, la investigación y la innovación. Así, la Universidad se encuentra en un momento de modernización en el que se le reconocen tres misiones: docencia, investigación y desarrollo y la tercera misión que incluye la transferencia de conocimiento y tecnología y la responsabilidad social universitaria.

A partir de dicha agregación y alineando los intereses individuales a una estrategia común, se pretende alcanzar un proyecto, que en el horizonte de 2015, logre mayores niveles de excelencia e internacionalización en alguno de los sectores de especialización en que los actores de dicha agregación presenten mayores fortalezas y oportunidades.

El proceso hacia la convergencia universitaria europea ha pasado necesariamente por estructurar la Educación Superior en España con sistemas comunes. En ese camino, se han quedado las antiguas Licenciaturas y Diplomaturas, las titulaciones de Ingeniería y

Arquitectura, así como las de Arquitectura Técnica e Ingeniería Técnica. La nueva organización de las enseñanzas universitarias responde no solo a un cambio estructural sino que, además, impulsa un cambio en las metodologías docentes, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se extiende ahora a lo largo de la vida.

4.2.1.2. El proceso de Bolonia en Rusia

Rusia se une al proceso de Bolonia el día 19 de septiembre de 2003 en Berlín (dos años más tarde que España) en la Cumbre de Ministros Europeos. Con el fin de la integración completa al EEES, en el país empezaron las reformas del sistema educativo, en general, y de la educación universitaria, en particular.

Ya en el año 1998 el Ministro de la Educación Kineev V.G. (ruso: *В.Г. Кинеев*), destacó que la estructura basada en dos niveles: *Бакалавр / Bakalavr* [Grado] y *Магистр / Magúistr* [Máster] no era una novedad para el sistema educativo ruso, ya existía en Rusia pre-revolucionaria y en los primeros años del régimen soviético. De acuerdo con los Estatutos de tres universidades rusas: Moscú¹⁶⁹, Járkov¹⁷⁰ y Kazán¹⁷¹ estaba previsto el derecho a expedir *Академическая степень магистра / Akademicheskaya stepen maguistra*. [Título académico de Máster].

En el año 1960, el Presidente del Consejo de Ministros de la URSS¹⁷², Kosyguin A.N. (ruso: *А.Н. Косыгин*), cuando intentaba realizar una reforma económica, ya mencionaba la introducción de *Высшая школа бакалавриата и магистратуры / Vysshaya shkola bakalavriata y maguistratury* [Escuela Superior de Grado y Máster] en el sistema educativo ruso.

El día 13 de marzo de 1992 entró en vigor la Resolución N° 13 del Comité de la Escuela Superior del Ministerio de Ciencia y Política Técnica de la Federación de Rusia, que regula la introducción en la Educación Superior la enseñanza de niveles¹⁷³, de acuerdo con la cual, por primera vez, se introduce la enseñanza de niveles en la Educación Superior.

A finales del año 2003 empiezan a introducirse las modificaciones en la Ley de Educación de 1992 y la Ley Federal de Educación Universitaria y de Posgrado de 1996 en consonancia con la Declaración de Bolonia. De tal modo, se han establecido tres niveles de la

¹⁶⁹ Ruso: *Московского / Moskovskogo*.

¹⁷⁰ Ruso: *Харьковского / Jarkovskogo*.

¹⁷¹ Ruso: *Казанского / Kazanskogo*.

¹⁷² Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

¹⁷³ Ruso: *Постановление Комитета по высшей школе Министерства науки и технической политики РФ N° 13 «О введении многоуровневой структуры высшего образования в Российской Федерации»*.

Educación universitaria de acuerdo con lo establecido en Ley Federal N° 232-LF, de 24 de octubre de 2007¹⁷⁴:

- Primer nivel – estudios de Grado (4 años de estudios)
- Segundo nivel – estudios de Máster (2 años de estudios)
- Estudios de Licenciatura (5 años de estudios)

Según dicha Ley, los estudios de Licenciatura han de ser continuos y su duración no puede ser inferior a 5 años. Sin embargo, para el acceso al segundo nivel – estudios de Máster (duración de 2 años) es imprescindible terminar los estudios de primer nivel - estudios de Grado cuya duración no debe ser inferior a 4 años.

Esta Ley Federal también preveía la transición obligatoria a la enseñanza de dos niveles estudios de Grado y Máster en todas carreras a partir del 1 de septiembre de 2009, con la excepción de algunas que se aprueben por Resolución del Gobierno. De este modo, actualmente, coexisten dos tipos de Educación Superior, la tradicional que es de 5 años de duración, y la de dos niveles - estudios de Grado y estudios de Máster, cuya duración en total es de 6 años.

Hoy en día, de conformidad con la nueva Ley Federal N° 273-LF de Educación, de 29 de diciembre de 2012, la Enseñanza Universitaria se estructura del siguiente modo:

1. Educación Superior: Grado (ruso: *высшее образование – бакалавриат / vusshee obrazovanie – bakalavriat*).
2. Educación Superior: Licenciatura y Máster (ruso: *высшее образование - специалитет, магистратура / vusshee obrazovanie- spetsialitet, magistratura*).
3. Educación Superior: Preparación de Especialistas de Titulación Superior (ruso: *высшее образование - подготовка кадров высшей квалификации / vusshee obrazovanie – podgotovka kadrov vusshey kvalifikatsii*).

Según el Informe Nacional de Rusia¹⁷⁵ (2009), en el curso 2007-2008, en los Centros Públicos de Educación Universitaria se han impartido 3.459 enseñanzas de primer nivel – estudios de Grado en las que han cursado sus estudios 345.792 estudiantes (7%); las 1.668 enseñanzas de segundo nivel – estudios de Máster con un número total de 45.347 estudiantes. Sin embargo, se han impartido 20.601 enseñanzas de Licenciatura con 5.767.887 estudiantes. En cuanto a la enseñanza privada, en el mismo curso, se han impartido 2.024 enseñanzas de

¹⁷⁴ Ruso: *Федеральный закон N°232- РФ «О внесении изменений в отдельные законодательные акты Российской Федерации (в частности установления уровней высшего профессионального образования)».*

¹⁷⁵ Ruso: *Национальный доклад Российской Федерации / Natsionalnyi doklad Rossiyskoy Federatsii.*

Grado con un número total de estudiantes de 262.432; 117 enseñanzas de Máster con 4.471 estudiantes; 4.355 enseñanzas de Licenciatura con 1.209.053 estudiantes.

La adaptación al EEES en Rusia ha sido y sigue siendo muy lenta, puesto que para el 2007 se han implantado solamente el 2% de las enseñanzas correspondientes a los dos niveles de Grado y Máster y el 98% correspondía a la enseñanza tradicional de Licenciatura. La principal dificultad para la integración al EEES está relacionada con la necesidad de una reforma profunda del proceso educativo, el desarrollo y la adaptación a las nuevas normas en la Educación Universitaria relacionadas con el sistema modular de la educación y la introducción de los créditos ECTS. Como afirma Kaktueva-Zhan T.V. (ruso: *T.B. Kактyева-Жан*, 2007: 6) “*al fin y al cabo “el compromiso híbrido” entre el sistema antiguo y el nuevo (Licenciatura y estudios de Grado y Máster) perjudica a la transparencia de las trayectorias educativas*”¹⁷⁶.

Rusia ha puesto en marcha un nuevo proyecto para cumplir con los objetivos del proceso de Bolonia, mientras que España ya ha cumplido con el compromiso de la integración del sistema educativo superior al EEES para el año 2010.

4.2.1.3. Los créditos ECTS

Los créditos ECTS son una medida del esfuerzo de aprendizaje de los estudiantes. La noción de créditos “académicos” no es nueva: son tradicionales en EEUU, en el Reino Unido, y en otros países anglosajones. Han existido también en varias versiones y bajo varios nombres (créditos, horas, unidades académicas, unidades de valor) en Europa continental, como unidad de acumulación de conocimientos en el marco de un determinado plan de estudio. En ciertos países como EEUU o el Reino Unido, los créditos obtenidos en una determinada Universidad son también transferibles a un programa semejante de otra universidad del mismo país (como en el caso del CATS - Sistema de Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos- en Inglaterra). Esta idea de créditos “transferibles” permite a los estudiantes no tener que empezar todo desde el principio cuando quieren cambiar su itinerario curricular (por ejemplo, si deciden cambiar a estudios de Biología tras haber cursado uno o dos años de estudio de Química), interrumpirlo o moverse a otra Universidad. Esta idea de la transferencia de créditos es lo que llevó a la UE a diseñar y aprobar los ECTS en el año 1989, con el objetivo inicial de facilitar el reconocimiento de los estudios en el extranjero de los estudiantes del programa Erasmus.

¹⁷⁶ Ruso: «В итоге «гибридный компромисс» между старой и новой системами (специалист и бакалавр / магистр) наносит ущерб прозрачности образовательных траекторий».

Los créditos ECTS se definen tomando como base el número de horas de aprendizaje de todo tipo que debe invertir un estudiante medio para lograr los resultados fijados en una cierta unidad de aprendizaje, como puede ser una asignatura, un bloque o un “modulo” completo. Estas horas de aprendizaje pueden consistir en la asistencia a las clases tradicionales, la participación en trabajos de laboratorio o ejercicios prácticos, búsqueda de información y datos para escribir un ensayo, la preparación de una tesina o una tesis, el desempeño de un periodo de prácticas en una empresa, un museo o una clínica, el aprendizaje de un idioma extranjero en horas nocturnas, etc. Este sistema aporta concepciones de creditaje diferentes a las tradicionales, ya que ahora se calcula en función de la carga de trabajo del alumno (sin prescindir de las famosas “horas lectivas”).

El Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos¹⁷⁷ ha sido aceptado por más de 30 países participantes y ha sido introducida en más de mil Centros educativos de Educación Superior para dar una respuesta a la necesidad de encontrar un sistema de equivalencias y de reconocimiento de los estudios cursados en diferentes países de Europa.

En España el sistema ECTS se ha implantado mediante el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Sin embargo, anteriormente ya existía el sistema de créditos en el sistema universitario español pero se basaba en horas de contacto. La LRU¹⁷⁸ definía las unidades de crédito como unidades de acumulación que tienen en cuenta las horas lectivas (clases teóricas y/o prácticas) pero en ningún caso se tenía en cuenta el trabajo del estudiante. Se utilizaba el sistema ECTS en los intercambios. La LOU introduce en su Título XIII, artículo 88 (modificado por la LOMLOU), la necesidad de adoptar titulaciones con dos ciclos, implantar un sistema de créditos y expedir un Suplemento Europeo al Título.

En Rusia el sistema de créditos se ha introducido como la medida del volumen de planes de estudio en el curso 2009-2010. Era una de las importantes peculiaridades del Estándar Federal Estatal Educativo¹⁷⁹. Al firmar el acuerdo de Bolonia, en Rusia se han tomado unas medidas dirigidas a la introducción del sistema de créditos compatibles con el sistema de créditos ECTS. Junto con el término ruso *академический час / akademicheskiy chas* [hora académica] que se emplea para determinar el volumen del trabajo del estudiante y del profesor,

¹⁷⁷ Ruso: *Европейская система перевода и накопления кредитов / Evropeyskaya sistema perevoda y nakopleniya kreditov.*

¹⁷⁸ Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (vigente hasta el 13 de enero de 2002).

¹⁷⁹ Ruso: *Федеральный государственный образовательный стандарт / Federalnyi gosudarstvennyi obrazovatelnyi standart.*

cuya duración es de 45 minutos¹⁸⁰, aparece el término *зачётная единица / zachiotnaya edinitsa* [crédito]. Igual que la hora académica, el crédito es una medida del volumen de trabajo pero tiene más en cuenta el trabajo del estudiante que el del profesor. Entre los créditos y las horas lectivas, en todos sistemas internacionales y nacionales se establece la equivalencia.

De acuerdo con lo establecido en la recomendación para el EEES en el proyecto transnacional *Tuning*, el número de horas por crédito oscila entre 25 mínimas y 30 máximas. Así, el total de horas dedicadas por un alumno a tiempo completo durante el curso académico varía entre 1.500 y 1.800 horas, lo que correspondería a unas 40 horas semanales durante 40 semanas, una semana corresponde a 1,5 créditos. Una regla básica de los créditos ECTS es que el volumen de trabajo de un año académico corresponde a 60 créditos.

En Rusia la transición de horas académicas al sistema de créditos se basaba en *GOS-2* (ruso: *ГОС-2*¹⁸¹) y puede efectuarse de acuerdo con la *Metodología* que recomienda el Ministerio de Educación¹⁸². Según ella, un crédito equivale a 36 horas académicas (una hora académica es de 45 minutos). El volumen máximo de trabajo del estudiante en una semana corresponde a 54 horas académicas o 1,5 créditos.

A continuación resumimos en la siguiente tabla el sistema de créditos ECTS establecidos en la normativa EEES, en España y en Rusia.

Normativa EEES	España	Rusia
1 año = 36/40 semanas = 60 ECTS	1 año = 36/40 semanas = 60 ECTS	1 año = 40 semanas = 60 ECTS
1 semana – 1,5, ECTS	1 semana – 1,5, ECTS	1 semana – 1,5, ECTS
1 ECTS – 25/30 horas	1 ECTS – 25/30 horas	1 crédito – 36 horas académ. (36 horas académ.*45min.) / 60 min. = 27 horas)
1 semana (1,5*30) – 45 horas	1 semana (1,5*30) – 45 horas	1 semana – 54 horas académ.

Como se puede observar en esta tabla, España se adapta completamente a los créditos ECTS (1 año académico equivale a 60 créditos ECTS, 1 ECTS son 25-30 horas, etc.). En Rusia las horas de trabajo se calculan en horas académicas, mientras que en las normativas EEES se

¹⁸⁰ Ruso: «Типовое положение об образовательном учреждении высшего профессионального образования (высшем учебном заведении) Российской Федерации», утвержденным постановлением Правительства Российской Федерации от 5 апреля 2001 г. №264.

¹⁸¹ Ruso: Государственный образовательный стандарт второго поколения / Gosudarstvennyi obrazovatelnyi standard vtorogo pokoleniya.

¹⁸² Ruso: Письмо Минобразования России от 28 ноября 2002 г. № 14-52-988 ин /13 «О методике расчета трудоемкости основных образовательных программ высшего профессионального образования в зачетных единицах».

emplea el término horas de trabajo que corresponden a horas reales que se necesitan para cumplir con los planes de estudio. Esta diferencia se podría explicar fácilmente, puesto que en las normativas europeas las horas de trabajo también incluyen las horas del descanso (entre las asignaturas, cuando el estudiante toma una pausa entre los estudios en casa o en la biblioteca), por el contrario, en Rusia suelen contarse las horas de trabajo (horas académicas) sin incluir cualquier tipo de descanso. De este modo, al transferir las horas académicas a las horas reales de trabajo, un crédito ruso equivaldría a 27 horas, lo que se adapta completamente a la normativa europea que establece entre 25 y 30 horas. Por esta razón, las recomendaciones del Ministerio de Educación de Rusia satisfacen tanto la regla básica de los créditos ECTS (1 año académico equivale a 60 ECTS) como la normativa rusa sobre el volumen del trabajo semanal (corresponde a 54 horas académicas).

Los créditos ECTS están concebidos para las titulaciones de Grado y Postgrado, en ambos países corresponden a la normativa europea y tienen la siguiente carga de créditos ECTS:

Normativa EEES	España¹⁸³	Rusia¹⁸⁴	
First cycle: DEGREE Bachelor 180 - 240 ECTS 4 years	GRADO 240 ECTS 3-4 años	БАКАЛАВР [Estudios de Grado] 240 ECTS 4 años	СПЕЦИАЛИСТ [Licenciatura] 300 ECTS 5 años
Second cycle: specialisation MASTER 90 – 120 ECTS 1- 2 year	Posgrado: MÁSTER 60-120 ECTS 1- 2 años	МАГИСТР [Estudios de Máster] 120 ECTS 2 años	
Third cycle: research DOCTORATE 3- 4 year	DOCTORADO 60 ECTS 3-4años	Estudios de Posgrado: 1. АСПИРАНТУРА [Estudios en <i>Aspirantura</i>] 210 ECTS, 3 años 2. ДОКТОРАНТУРА [Estudios en <i>Doktorantura</i>] 3 años	

Como podemos observar en esta tabla, en Rusia se conceden 300 ECTS a la Enseñanza Universitaria, cuya duración es de 5 cursos/años. En realidad, al expedir el título de Licenciado, no se hace referencia a los créditos ECTS sino a las horas académicas. Los créditos ECTS se indican en el Suplemento Europeo al Título en caso de que así lo solicite el estudiante. En cuanto a los estudios de Posgrado en Rusia, cabe subrayar que no han sufrido cambios

¹⁸³ El RD 1397/2007, de 29 de octubre.

¹⁸⁴ Ruso: *Федеральный закон Российской Федерации от 24 октября 2007 г. N 232-ФЗ «О внесении изменений в отдельные законодательные акты Российской Федерации (в части установления уровней высшего профессионального образования)».*

importantes, siguen siendo tradicionales. El único cambio sufrido es la adaptación a los créditos ECTS, que en su primera etapa alcanza 210 ECTS.

Pello Salaburu, Guy Haug y José-Ginés Mora (2011: 155) consideran que los créditos ECTS son una variedad moderna y flexible de créditos, que miden toda forma de aprendizaje en una época donde se han multiplicado de manera exponencial las posibilidades para aprender las dos distintas vías. Evidentemente, el propósito fundamental que subyace a los ECTS es que sirvan de “moneda común” para comparar aprendizaje en varias instituciones de educación superior, en ámbitos o países diferentes, fijándose siempre en lo coadquirido por el estudiante, no en el método utilizado para su adquisición.

La idea es que, de forma paulatina, las carreras universitarias de países participantes se vayan adaptando al EEES, por lo que serán las propias universidades las que diseñen cada carrera asignando el número de créditos ECTS a cada asignatura y siguiendo las directrices generales del Ministerio de Educación de país en cuestión.

4.2.1.4. El sistema de calificación

Por lo general, los resultados de los exámenes y evaluaciones se expresan en calificaciones. No es posible definir una relación simple entre los sistemas de calificación de cada país europeo, ahora bien, coexisten múltiples sistemas de calificación. En la mayoría de los países, existe un sistema de calificación aplicable en todo el país que no es en ningún caso universal. Por otro lado, la transferencia de calificaciones constituye un tema de preocupación para los estudiantes en el EEES, así como para los estudiantes acogidos a programas de movilidad en general. La definición de una calificación de “aprobado” sobre una escala dada puede variar de un centro a otro, y la medida en la que se utiliza la gama completa de calificaciones difiere considerablemente en función del centro, del año y del ámbito de estudios de que se trate.

Ha venido siendo frecuente que alumnos de una universidad española que iban a estudiar de intercambio a Rusia se encontraban con el problema de una interpretación muy diferente de calificación. Por ejemplo, muchas asignaturas de duración corta se evalúan mediante un “apto” o “no apto”, lo que en España suelen interpretar como “aprobado”, por eso muchos estudiantes españoles no aceptan este tipo de calificación y se dirigen a los profesores para obtener la nota.

Con el fin de facilitar y ayudar a los centros a interpretar las calificaciones obtenidas por los estudiantes en los Centros de acogida, se puso a punto la escala de calificación ECTS¹⁸⁵.

¹⁸⁵ Inglés: *The ECTS grading scale*.

Se basa en el uso combinado de palabras clave adecuadas y de definiciones numéricas destinadas a favorecer la transparencia de estas palabras clave.

La escala de calificación ECTS (ruso: *шкала оценок / shkalá otsenok*) se presenta en la siguiente tabla¹⁸⁶:

Calificación ECTS [Шкала оценок]	% aproximado de estudiantes que reciben esta calificación [Процент проявления оценок]	Definición [Определение]
A	10%	Sobresaliente [отлично]: Resultado magnífico con errores de poca importancia.
B	25 %	Notable [очень хорошо]: Por encima de la media, pero con algunos errores.
C	30%	Bien [хорошо]: Trabajo correcto en términos generales, pero con cierto número de errores.
D	25 %	Satisfactorio [удовлетворительно]: Correcto pero con carencias significativas.
E	10 %	Suficiente [посредственно]: Los resultados satisfacen los criterios mínimos.
FX	---	Insuficiente [неудовлетворительно]: Se necesita algo más de trabajo para superar la asignatura.
F	---	Deficiente [неудовлетворительно]: Se necesita un considerable trabajo suplementario.

Según esta escala, se puede dividir a los estudiantes en dos grupos, los que han superado la asignatura y los que la han suspendido. Los que han superado se podría dividir en las siguientes subgrupos: los mejores 10% se le pone la calificación A, a los 25 % siguientes - la B, después van 30 % con la calificación C, la D – es para los siguientes 30% y los últimos el 10% reciben la calificación E. Los que no han conseguido los objetivos de la asignatura y han suspendido se podría dividir en dos subgrupos FX (Insuficiente - se requiere un poco más de trabajo para aprobar), y F (Deficiente – se requiere un gran trabajo para aprobar). La inclusión de las tasas de suspenso en el expediente académico es opcional. Los alumnos obtienen los créditos ECTS solamente tras haber superado los exámenes o pruebas evaluativas correspondientes.

Los Centros de Enseñanza Superior son libres de aplicar las disposiciones de aplicación de la escala de calificación ECTS según la forma que les parezca más conveniente. La aplicación de esta escala exige, sin embargo, un cierto grado de flexibilidad puesto que su concesión responde a la necesidad de reflejar los diferentes sistemas de calificación vigentes en

¹⁸⁶ ECTS User's Guide. European Credit Transfer and Accumulation System and Diploma Supplement. (Brussels, 17 August 2004).

los países participantes del EEES, y no puede, en sí misma, englobar todos los casos posibles de evaluación y clasificación.

En España, el sistema de calificación se regula por el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Para indicar el grado en los resultados, se emplea la escala de calificación numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal a la que puede añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 – 4,9: Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9: Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9: Notable (NT)
- 9,0 – 10: Sobresaliente (SB)

Con objeto de calcular la media del expediente de cada alumno, se suman los créditos obtenidos por el alumno, multiplicados por el valor de las calificaciones correspondientes y divididas por el número de créditos totales obtenidos. En cualquier caso, y con objeto de facilitar la comparación de expedientes académicos de diversos alumnos, se utiliza la siguiente tabla numérica:

- Suspenso (SS): 0
- Aprobado (AP): 1
- Notable (NT): 2
- Sobresaliente (SB): 3
- Matrícula de Honor: 4

En Rusia, el sistema tradicional nacional de calificación es del 2 al 5 sin decimales, siendo cinco la nota más alta y dos más baja. Además de este tipo de calificación, en Educación Universitaria existe el siguiente modo de evaluación: *zachëm / zachiot* [apto] y *ne zachëm / ne zachiot* [no apto]. Las universidades siguen utilizando el sistema tradicional de calificación, sin embargo, a la hora de expedir el SET, las notas se transfieren según la escala de calificación ECTS. De acuerdo con el Decreto del Ministerio de Educación (carta N° 1455-460in/15, de 18 de febrero de 2002)¹⁸⁷ es competencia de Universidades la introducción el sistema de calificación conforme con la escala de calificación ECTS.

A continuación recogemos las equivalencias entre las calificaciones del sistema universitario español y sistema universitario ruso de acuerdo con la escala de calificaciones ECTS:

¹⁸⁷ Ruso: *Разрешением Министерства образования России (письмо N 1455-460 ин/15 от 18.06.02).*

Escala de calificación ECTS	España	Rusia
A	Sobresaliente (9,0 – 10)	5 (“Отлично”)
B, C	Notable (7,0 – 8,9)	4 (“Хорошо”)
D, E	Aprobado(5,0 – 6,9)	3 (“Удовлетворительно”)
FX, F	Suspenso(0 – 4,9)	2 (“Неудовлетворительно”)

Cabe destacar también que en Rusia, se expide *красный диплом / krasnyi diplom* [título rojo] cuya denominación oficial es *диплом с отличием / diplom s otlichiem* [título con notas sobresalientes], en el caso de que los estudiantes tengan en su expediente académico más de 75% de notas sobresalientes, ninguna nota “aprobado”, y que todas las notas de Exámenes Estatales Finales sean sobresalientes.

En España, en este caso, podemos hablar de la mención de *Matrícula de Honor*, que se otorga a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no puede exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se puede conceder una sola *Matrícula de Honor*.

4.2.1.5. El suplemento europeo al título

El Suplemento Europeo al Título (SET) es una antigua iniciativa europea que se inicia en Lisboa en 1977 por el Consejo de Europa, la UNESCO y la Asociación Europea de Universidades. Se trata de un documento que acompaña a cada uno de los títulos universitarios con la información unificada, personalizada para cada titulado universitario, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior. El objetivo de este instrumento de referencia es la transparencia de datos a nivel internacional, facilitando la homologación y el reconocimiento académico y profesional de diplomas, títulos y certificados universitarios.

En España, el SET se ha implantado a través del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del SET. De acuerdo con el artículo 2 del dicho Real Decreto es competencia de las Universidades la expedición del SET a los títulos universitarios. Se emite exclusivamente para aquellos títulos universitarios que tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En caso de que los estudiantes cursen solo parte de los estudios conducentes a un título universitario de carácter oficial, no se le expide el SET sino únicamente una certificación de estudios con el contenido del modelo del suplemento que proceda.

En Rusia, actualmente, no existe ninguna ley que regule el procedimiento para la expedición del SET, solamente una carta del Departamento del Ministerio de Educación y Ciencia dirigida a los Rectores de las Universidades, que les otorga el derecho para la expedición del dicho suplemento, así como la decisión de expedirlos de forma gratuita o de pago¹⁸⁸.

El formato normalizado del SET, en ambos países, se ajusta al modelo elaborado por la Comisión Europea, el Consejo de Europa y UNESCO / CEPES¹⁸⁹.

Cada Suplemento empieza con la siguiente formula¹⁹⁰:

“This Diploma Supplement follows the model developed by the European Commission, Council of Europe and UNESCO/CEPES. The purpose of the supplement is to provide sufficient independent data to improve the international “transparency” and fair academic and professional recognition of qualifications (diplomas, degrees, certificates etc.). It is designed to provide a description of the nature, level, context, content and status of the studies that were pursued and successfully completed by the individual named on the original qualification to which this supplement is appended. It should be free from any value-judgments, equivalence statements or suggestions about recognition. Information in all eight sections should be provided. Where information is not provided, an explanation should give the reason why.”

A continuación han de figurar las ocho siguientes secciones oficiales:

1. Datos del estudiante.
2. Información de la titulación.
3. Información sobre el nivel de la titulación.
4. Información sobre el contenido y los resultados obtenidos.
5. Información sobre la función de la titulación.
6. Información adicional.
7. Certificación del suplemento.
8. Información sobre el sistema nacional de educación superior.

Cada una de las secciones se divide en subsecciones.

En la tabla que vemos a continuación figuran un modelo del suplemento en la lengua española¹⁹¹ y otro en la lengua rusa¹⁹².

¹⁸⁸ Ruso: *Письмо Департамента государственной образовательной политики Министерства образования и науки РФ ректорам вузов № 03-336 от 23 марта 2006 г., каждое образовательное учреждение принимает решение о выдаче европейского приложения к диплому и организует этот процесс, включая и вопрос о платности / бесплатности выдачи приложения.*

¹⁸⁹ Centro Europeo para la Enseñanza Superior.

¹⁹⁰ *ECTS User's Guide* (2004).

¹⁹¹ **Anexo 27.** Ejemplo de Suplemento Europeo al Título expedido en España.

¹⁹² **Anexo 28.** Ejemplo de Suplemento Europeo al Título expedido en Rusia.

<p>Suplemento Europeo al Título para los títulos oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero y Arquitecto¹⁹³</p>	<p>Европейское Приложение к диплому (<i>Evropeyskoe prilozhenie k diplomu</i>)</p>
<p>1. Datos del titulado</p> <p>1.1. Apellidos 1.2. Nombre 1.3. Fecha de nacimiento 1.4. Número de identificación</p> <p>2. Información sobre la titulación</p> <p>2.1. Denominación de la titulación y título conferido</p> <p>2.2. Principales campos de estudio de la titulación</p> <p>2.3. Nombre y naturaleza de la institución que la concede</p> <p>2.4. Nombre y naturaleza (si es diferente de la anterior) de la institución en que se cursaron los estudios</p> <p>2.5. Lengua(s) utilizada(s) en docencia y exámenes</p> <p>3. Información sobre el nivel de la titulación</p> <p>3.1. Nivel de la titulación 3.2. Duración oficial del programa 3.3. Requisitos de acceso</p> <p>4. Información sobre el contenido y los resultados obtenidos</p> <p>4.1. Forma de estudio 4.2. Requisitos del programa 4.3. Datos del programa¹⁹⁴</p> <p>4.3.1. Asignaturas troncales y obligatorias 4.3.2. Asignaturas optativas 4.3.3. Créditos de libre elección 4.3.4. Asignaturas cursadas en otra universidad</p> <p>4.4. Sistema de calificación</p> <p>4.5. Calificación global de la titulación</p> <p>5. Información sobre la función de la titulación</p> <p>5.1. Acceso a ulteriores estudios</p>	<p>1. Сведения о личности обладателя квалификации</p> <p>1.1. Фамилия 1.2. Имя 1.3. Дата рождения 1.4. Идентификационный номер или код студента</p> <p>2. Сведения о квалификации</p> <p>2.1. Название квалификации и (если применимо) присвоенное звание (на языке исходного документа)</p> <p>2.2. Основная область (области) обучения для квалификации</p> <p>2.3. Название и статус учебного заведения, присвоившего квалификацию (на языке исходного документа)</p> <p>2.4. Название и статус учебного заведения, проводившего обучение (на языке исходного документа)</p> <p>2.5. Языки обучения / Экзаменов</p> <p>3. Сведения об уровне квалификации</p> <p>3.1. Уровень 3.2. Официальный срок освоения программы 3.3. Требования при поступлении</p> <p>4. Сведения о содержании образования и полученных результатах</p> <p>4.1. Форма обучения 4.2. Требования программы 4.3. Подробные сведения о программе</p> <p>4.3.1. изучаемые модули или блоки 4.3.2. полученные индивидуальные результаты: баллы/оценки/кредитные единицы (если эта информация имеется в виде официального протокола, он должен быть здесь приведен)</p> <p>4.4. Схема оценивания и если имеется, руководство по распределению оценок</p> <p>4.5. Общая классификация квалификации (на языке исходного документа)</p> <p>5. Сведения о функциях квалификации</p> <p>5.1. Возможность дальнейшего обучения</p>

¹⁹³ Conforme con el Anexo I del RD 1044/2003, de 1 de agosto.

¹⁹⁴ Semejante a un certificado académico personal ya que indica asignaturas, horas lectivas, calificación obtenida, año académico.

<p>5.2. Cualificación personal</p> <p>6. Información adicional</p> <p>7. Certificación del suplemento 7.1. Fecha <i>día / mes / año</i> 7.2. Firma: Secretario General de la Universidad y el responsable administrativo 7.3. Cargo de los firmantes 7.4. Sello – Tampón oficial</p> <p>8. Información sobre el sistema nacional de enseñanza superior</p>	<p>5.2. Профессиональный статус</p> <p>6. Дополнительные сведения</p> <p>7. Свидетельствование приложения 7.1. Дата 7.2. Подпись 7.3. Должность 7.4. Официальная печать или пломба</p> <p>8. Национальная система высшего образования (N.B. Высшие учебные заведения, которые планируют выдавать Приложения к диплому, должны обратиться к пояснительной записке по их составлению)</p>
---	--

La información desglosada en este suplemento pretende evitar las dificultades halladas en las tareas de adaptación (equivalencia de contenido y carga lectiva entre materias de planes de estudio conducentes al mismo título oficial) y convalidación de certificaciones académicas (equivalencia de contenido y carga lectiva entre materias cursadas en planes de estudio conducentes a títulos oficiales diferentes). Como se puede observar, las medidas planteadas favorecen la adaptación en detrimento de la convalidación, ya que se pretende crear sistemas docentes fácilmente cotejables y comprensibles.

En lo que concierne a la expedición del SET, en España se expide a solicitud del interesado¹⁹⁵ por la universidad en la que se han finalizado los estudios correspondientes al título obtenido y es gratuito¹⁹⁶. En primer lugar, se debe solicitar el título universitario y luego el suplemento. El soporte del SET debe tener tamaño idéntico para todos ellos, normalizado en formato UNE A-4 (modelo de papel de seguridad). El SET incorpora impreso el Escudo de España, y pueden incorporarse los escudos o logotipos de la UE y de la propia Universidad, en cuyo caso su tamaño no puede ser mayor que el de Escudo de España. El SET se expide en castellano y en otra lengua oficial de la UE que la universidad determine. Asimismo puede expedirse en lengua cooficial de la Comunidad Autónoma. En este caso se procede a la traducción literal del contenido del suplemento que figura en los anexos I y II del dicho RD. De este modo, las versiones del suplemento pueden ser bilingües o trilingües.

En Rusia, igual que en España, el SET se expide por la Universidad en la que se han cursado los estudios y a petición del interesado. Suele expedirse en la versión bilingüe inglés - ruso. Según el Informe Nacional de Rusia (2009), en el año 2007, solamente 99 Centros de

¹⁹⁵ Se puede solicitar el suplemento a partir del 11 de septiembre de 2003 (entrada en vigor del dicho RD).

¹⁹⁶ *Spain Nacional Report (2007-2009)*.

Formación Profesional Superior (menos del 1%) y sus 10 Centros Adscritos han expedido suplementos a 31.378 estudiantes (2% de total de los alumnos). Sin embargo, en España este índice es más elevado, en el mismo curso ha expedido el suplemento el 60% de las Universidades, lo que corresponde al 52% de los estudiantes¹⁹⁷.

4.2.2. El sistema de enseñanza superior en España

El proceso estratégico de mejora y modernización de las universidades españolas toma su base en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, incidiendo especialmente en la adaptación del sistema universitario español (SUE) al EEES y en la incorporación de la investigación académica española al proyecto del Espacio Europeo de Investigación (EEI).

Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad sean reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

Otro objetivo importante es establecer vínculos adecuados entre el EEES y EEI. Para ello, es necesaria una mayor apertura en la organización de las enseñanzas de Doctorado y facilitar la actualización o modificación de los planes de estudio. En el ámbito temporal, las Universidades establecen su propio calendario de adaptación ateniéndose a lo establecido en el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, que recoge a su vez los compromisos adquiridos por el Gobierno Español en la declaración de Bolonia, en virtud de los cuales en el año 2010 todas las enseñanzas deben estar adaptadas a la nueva estructura. La implantación por las Universidades de los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos previstos por dicho RD, pueden realizarse de manera simultánea, para uno o varios cursos, o progresivamente, de acuerdo con la temporalidad prevista en el correspondiente plan de estudio. En el curso académico 2010-2011 ya no se han podido ofertar plazas de nuevo ingreso en primer curso para las actuales titulaciones de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico. A los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de dicho RD, hubiesen iniciado estudios universitarios

¹⁹⁷ *Spain Nacional Report (2007-2009)*.

oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les son de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

A los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor del citado RD hubiesen iniciado estudios de Doctorado, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de expedición del título de Doctor por las que hubieran iniciado dichos estudios. En todo caso el régimen relativo a elaboración, tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral es aplicable a dichos estudiantes a partir del año de su entrada en vigor.

En nuestra investigación pretendemos describir los dos sistemas de enseñanza superior en España puesto que el proceso de adaptación a la enseñanza de EEES ya ha comenzado, pero aún existen estudios conforme a los planes antiguos cuya extinción está prevista definitivamente para el 30 de septiembre de 2015¹⁹⁸.

4.2.2.1. Acceso a la Universidad

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 31 que el acceso a los estudios universitarios exige, además de la posesión del título de Bachiller, la superación de una prueba¹⁹⁹ que permita valorar, junto con las calificaciones obtenidas en el Bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. Esta prueba versa sobre las materias de segundo de Bachillerato y tiene validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas. En el apartado 3 del artículo citado, la ley atribuye al Gobierno el establecimiento de las características básicas de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), previa consulta a las Comunidades Autónomas e informe previo del Consejo de Coordinación Universitaria, hoy Conferencia General de Política Universitaria y Consejo de Universidades, en virtud de lo dispuesto por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Las Administraciones Educativas y las Universidades organizarán la PAU y deben garantizar su adecuación al currículo del Bachillerato, así como la coordinación entre las Universidades y los Centros que imparten Bachillerato para la organización de la misma.

El RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, ha comenzado a aplicarse con los alumnos que cursan el 2º

¹⁹⁸ El RD 1393/2007, de 29 de octubre, Disposición transitoria segunda sobre Enseñanzas anteriores.

¹⁹⁹ Cabe señalar que con la entrada en vigor la nueva ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa dicha prueba va a desaparecer para el curso 2017-2018. Serán las universidades que van a determinar el procedimiento de admisión a los estudios universitarios.

de Bachillerato en el curso 2009/2010. Se define la nueva PAU con la que se pretende mejorar el modelo hasta ahora vigente. Se trata de adecuarla mejor a las preferencias de elección del estudiante y a las exigencias específicas de formación de las distintas titulaciones de Grado.

No obstante, el mencionado RD ha sido derogado por Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se establece como requisito la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior. Además, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad. En cuanto al calendario de implantación, este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y que accedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015.

4.2.2.1.1. Requisitos de acceso a la Universidad

Debido a que España actualmente se encuentra en el período transitorio, hemos decidido, en primer lugar, describir los requisitos de acceso según la nueva normativa y después centrarnos en los requisitos de acceso establecidos en el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, que serán de aplicación hasta el curso 2017-2018.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
2. Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
3. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
4. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
5. Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
6. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
7. Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
8. Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
9. Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
10. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

11. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

12. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

13. Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la Universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Para acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado de acuerdo con lo establecido en el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, los interesados deben reunir alguno de los siguientes requisitos:

1. Encontrarse en algunas de las siguientes situaciones:

- Estar en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la LOE.
- Acceso a la Universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la UE o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la LOE, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la Universidad.
- Acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.
- Acceso a la Universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la LOE.
- Acceso a la Universidad para personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- Acceso a la Universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.
 - Acceso a la Universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.
2. Estar en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.
 3. Estar en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
 4. Haber cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no haber obtenido su homologación en España y que deseen continuar estudios en una Universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

La prueba de acceso se lleva a cabo en la Universidad Pública en las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes que hayan cursado los estudios de Bachillerato previstos en la LOE, realizan la prueba de acceso en la Universidad a la que estén adscritos, a los efectos indicados, en el centro de educación secundaria en el que hubieran obtenido el título de Bachiller.
2. Los estudiantes procedentes de los Centros públicos españoles situados en el extranjero realizan las pruebas de acceso en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), salvo que el centro de que se trate esté adscrito a una universidad distinta de la mencionada, en cuyo caso será en ésta donde debe realizar las pruebas de acceso.

En el supuesto de realizar la citada prueba en más de una universidad en el mismo curso académico, quedan anuladas todas ellas.

4.2.2.1.2. Estructura de la PAU

La prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se estructura en dos fases denominadas respectivamente fase general y fase específica. La fase general tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas del estudiante, cuya superación tiene validez indefinida. La fase específica, es de carácter voluntario, permite mejorar la calificación obtenida en la fase general y tiene por objeto la evaluación de los conocimientos en unos ámbitos

disciplinares concretos relacionados con los estudios vinculados a la rama de conocimiento que se quiere cursar. La validez de dichos conocimientos no puede ser indefinida, por lo que se considera que como máximo dicha validez se pueda mantener para los dos cursos académicos siguientes a la superación de la prueba.

La fase general consta de los ejercicios que presentan dos opciones diferentes entre las que el estudiante debe elegir una. Son los siguientes:

1. El primer ejercicio consiste en el comentario, por escrito, de un texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo, relacionado con las capacidades y contenidos de la materia de Lengua Castellana y Literatura.

2. El segundo ejercicio versa sobre las capacidades y contenidos de una de las siguientes materias comunes de 2º de Bachillerato: Historia de la Filosofía, Historia de España y, en su caso, Ciencias para el mundo contemporáneo y Filosofía y Ciudadanía. Consiste en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos y capacidades que deban ser evaluados y cuyo formato de respuesta debe garantizar la aplicación de los criterios objetivos de evaluación previamente aprobados.

3. El tercer ejercicio es de Lengua Extranjera y tiene como objetivo valorar la comprensión oral y lectora y la expresión oral y escrita. El estudiante puede elegir entre alemán, inglés, italiano y portugués.²⁰⁰

4. El cuarto ejercicio versa sobre los contenidos de una materia de modalidad de segundo de Bachillerato a la que hace referencia el artículo 7 del RD 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, y que la administración educativa de la que depende la universidad en la que se realiza la prueba, haya establecido para el segundo curso de Bachillerato²⁰¹. Consiste en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos y capacidades que deban ser evaluados y cuyo formato de respuesta debe garantizar la aplicación de los criterios objetivos de evaluación previamente aprobados.

5. En las Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, la Administración Educativa puede establecer la obligatoriedad de un quinto ejercicio referido a la lengua cooficial.

A efectos de organización de la fase general, el estudiante debe indicar en la solicitud de inscripción la materia común, una materia de modalidad de 2º de Bachillerato y la Lengua Extranjera de las que prefiere examinarse.

²⁰⁰ Esta prueba se ha incorporado en el curso 2011/2012.

²⁰¹ **Anexo 29.** Las materias de modalidad impartidas en el segundo curso de Bachillerato.

En la **fase específica** cada estudiante se puede examinar de cualquiera de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato a que hace referencia el artículo 7.6 del citado RD. Los ejercicios de cada una de las materias elegidas por el estudiante consisten en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos y capacidades que deban ser evaluados y cuyo formato de respuesta debe garantizar la aplicación de los criterios objetivos de evaluación previamente aprobados.

Cada uno de los ejercicios tanto de la fase general como la de específica, tiene una duración máxima de hora y media. Tiene establecido un intervalo mínimo de 45 minutos entre el final de un ejercicio y el inicio del siguiente.

A efectos de organización de la prueba, el estudiante debe indicar en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, las materias de las que quiere examinarse.

Para la realización de los ejercicios, los candidatos pueden utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el Centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deben desarrollarse en las respectivas lenguas.

4.2.2.1.3. Calificación de la PAU

Cada uno de los ejercicios se califica de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. La calificación en esta fase es la media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios (se expresa en forma numérica de 0 a 10 puntos, y se redondea a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior). De la misma manera que sucede actualmente, los alumnos que obtengan una nota igual o mayor a 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60 % de la nota media de Bachillerato y el 40% de la calificación de la fase general, siempre que hayan obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general, podrán acceder a la Universidad. La fase específica permite a los alumnos que quieran acceder a las facultades que hayan limitado el número de plazas, mejorar la nota de acceso a la Universidad. De este modo la nota de admisión a la Universidad se calcula con la siguiente fórmula y se expresa con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 * \text{NMB} + 0,4 * \text{CFG} + a * \text{M1} + b * \text{M2}$$

NMB = Nota media del Bachillerato

CFG = Calificación de la fase general

M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de las materias superadas de la fase específica

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica

La nota de admisión incorpora las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera ser admitido²⁰². El parámetro de ponderación (a ó b) de las materias de la fase específica es igual a 0,1. Las universidades pueden elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas, de acuerdo con la finalidad de la prueba, para seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Las universidades deben hacer públicos los valores de dichos parámetros para las materias seleccionadas al inicio del curso correspondiente a la prueba.

Así, en la fase general, al igual que en la selectividad, los alumnos deben examinarse de las materias comunes (Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Historia o Filosofía y, en su caso, Lengua Cooficial) y se incorpora una materia de modalidad elegida por el alumno, es decir, una de las asignaturas especializadas asociadas a una de las tres vías que los estudiantes cursan en Bachillerato (Artes, Ciencias y Tecnología, o Humanidades y Ciencias Sociales).

En esta fase voluntaria los alumnos se examinan de otras asignaturas de modalidad diferentes a la elegida en la fase general, aunque no las haya cursado durante el Bachillerato, que estén asociadas a la rama de conocimiento del Grado en el que quiera ser admitido. El objetivo es permitir el reciclaje a lo largo de la vida y que la opción de Bachillerato no condicione para siempre al alumno, así como facilitar que los alumnos puedan mejorar sus resultados, haciendo un esfuerzo adicional. La validez de las notas obtenidas en la prueba voluntaria caduca a los dos años, y los alumnos pueden hacerla tantas veces como quieran.

Para facilitar la organización de esta fase específica, dicho RD incorpora en el Anexo 1 la lista de las asignaturas de modalidad que conducen a cada una de las cinco ramas del saber en las que se dividen los títulos universitarios (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura). Además, cada Universidad puede señalar asignaturas concretas a las que conceden especial valor para determinado título. De esta manera, cada uno de los dos exámenes voluntarios supone sumar hasta un punto a la nota final del alumno, o dos, si la Universidad ha señalado esa asignatura como una de las prioritarias. A comienzo de cada curso, las Universidades señalan las asignaturas que consideran prioritarias para sus distintas enseñanzas, con el objetivo de que los alumnos puedan planificar su Bachillerato en función de lo que quieren hacer en el futuro. Con este sistema, los alumnos acceden a la Universidad con una mejor preparación previa, que les permite afrontar con mayor garantía de éxito los estudios universitarios.

²⁰² De acuerdo con el anexo 29 (sobre las materias de modalidad).

Dicho RD también regula el acceso directo a la Universidad de los estudiantes procedentes de otras enseñanzas superiores (Título de Técnico Superior o de Técnico Deportivo Superior), así como la prueba para mayores de 25 años, el acceso a la Universidad de los mayores de 40 años mediante la acreditación de la experiencia laboral y el acceso de todos los mayores de 45 años aunque no dispongan de titulación académica ni de experiencia profesional, de manera que se facilite el acceso a la formación de las personas adultas.

Según los datos del MEC, en el año 2009 el número de estudiantes matriculados y aprobados en las pruebas de acceso a la universidad ha crecido significativamente respecto al curso anterior, el 5,6% hasta situarse en 230.316 y el 5,3% hasta los 189.098 estudiantes, respectivamente. El 82,1% de los estudiantes que se han presentado a estas pruebas han aprobado.

4.2.2.2. Tipos de centros universitarios

En lo que se refiere al tipo de centros de Educación Superior en España hay una primera clasificación y es la presidida por el criterio del carácter universitario o no universitario de la institución o centro, por lo tanto, se puede hablar de Universidades y otros centros.

Dentro de las Universidades, la clasificación viene proporcionada por el artículo 3 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades), establece una nueva estructura de las enseñanzas y títulos universitarios españoles en consonancia con dos objetivos del EEES en un escenario global), que aborda la naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las universidades españolas, tanto públicas como privadas:

1. Son Universidades públicas las instituciones creadas por los órganos legislativos a que se refiere el apartado 1º del artículo 4 y que realicen todas las funciones establecidas en el apartado 2º del artículo 1.
2. Son Universidades privadas las instituciones no comprendidas en el apartado anterior, reconocidas como tales en los términos de esta Ley y que realicen todas las funciones establecidas en el apartado 2º del artículo.

En este sentido cabe reconocer varios tipos de universidades²⁰³ en España:

- **Universidades públicas**, son aquellas que se han establecido y creado por los poderes públicos (en la actualidad a través de Ley de Asamblea Legislativa de las Comunidades Autónomas o por Ley de las Cortes Generales), obtienen la financiación de las Administraciones Públicas, ingresos por prestación de servicios (contratos con empresas),

²⁰³ **Anexo 47.** Lista de universidades españolas.

donaciones y las tasas de matrícula abonadas por los alumnos.

- **Universidades privadas**, son las instituciones universitarias reconocidas por los poderes públicos como tales y que no sean públicas, se autofinancian de otras fuentes como ciertas donaciones e inversores.
- **Universidades de Iglesia Católica**, se trata de Universidades promovidas o establecidas por Iglesia Católica que se rigen por el Acuerdo entre el Estado español y Santa Sede sobre Enseñanzas y Asuntos Culturales de 1979 (Concretamente el art.10.1 prevé que “las Universidades, Colegios Universitarios y otros centros universitarios que se establezcan por Iglesia Católica, se acomodarán a la legislación que se promulgue con carácter general, en cuanto al modo de ejercer estas actividades. Para el reconocimiento a efectos civiles de los estudios realizados en dichos Centros se estará a lo que disponga la legislación vigente en la materia en cada momento”).
- **Centros universitarios privados**, se trata de centros en los que se imparten enseñanzas universitarias y están integrados en una Universidad privada o adscritos a una Universidad pública²⁰⁴. Estos centros imparten los títulos de la universidad pública o privada en idénticas condiciones académicas que sus centros propios.
- **Universidad con enseñanza no presencial**, en principio este tipo de instituciones son las mismas que las anteriores, pero se caracterizan por la particularidad en el modo de impartir la enseñanza, es decir, de modo no presencial, lo que puede ser de manera exclusiva (en tanto hay que hablar de auténticas “Universidades no presenciales”) o parcial. En el curso 2011-12 imparten docencia oficial cinco universidades con enseñanza no presencial: La Universidad Nacional de Educación a Distancia, que es de naturaleza pública, la Universitat Oberta de Catalunya, la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA), que comenzó a impartir docencia el curso 2008-2009, la Universidad Internacional de la Rioja, que comenzó el curso 2009-2010, la Universitat Internacional Valenciana (VIU), todas ellas de naturaleza privada, aunque la Universidad Oberta cumple algunas condiciones que la diferencian del resto de universidades privadas no presenciales. Según los datos del MEC, en el curso 2009-2010, dichas universidades han experimentado un importante crecimiento en la matrícula de nuevo ingreso, seis veces superior al de las universidades presenciales (5,7% en Universidades presenciales y 33,4% en no presenciales). El crecimiento más importante se ha producido en la UNED, un 37,7%, única universidad pública no presencial. Sin embargo, la adaptación a Grados ha sido más rápida en las universidades no presenciales

²⁰⁴ Art.5.4. de la Ley Orgánica, de 12 de abril, de Universidades.

privadas (Oberta).

Cabe señalar también que en España existen multitud de cursos y Másteres organizados conjuntamente por *Universia* (red universitaria de gran envergadura, fundada a principios de este milenio por el grupo Santander-Hispano) y diversas universidades asociadas. De ahí que, desde hace ya algún tiempo, se esté hablando del concepto “universidad empresa” (Carreras, Sevilla y Urbán 2006: 74). Sin embargo, el Instituto Universitario de Posgrado (IUP) es la única institución vía Internet que está especializada en cursos de Posgrado, al término de los cuales se puede obtener una certificación triple (de las 3 instituciones universitarias que la amparan: Universidad Carlos III, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Alicante).

Actualmente, el sistema de enseñanza superior en España está compuesto por 78 universidades: 50 públicas y 28 privadas, lo que pone de manifiesto que 64,1% de las instituciones universitarias son públicas y el 35,9% son privadas²⁰⁵. En el curso académico 2009-2010 en el sistema universitario superior había 1.556.377 estudiantes universitarios. De ellos, 1.382.701, el 88,9%, cursaban los estudios en universidades públicas y 173.676 en privadas, el 11,1%. En estos momentos cinco universidades (una pública, la UNED y cuatro privadas) imparten los estudios no presenciales. Todas juntas atraen el 12,9% del total de estudiantes universitarios, de los que el 75% son de la UNED, que cuenta con una cuota de participación en el sistema universitario español del 9,7%. El sistema completa su configuración con dos universidades especiales: la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Internacional de Andalucía.

A partir de 1985 comienza el proceso de descentralización de la Educación Universitaria y se empiezan a transferir competencias en esta materia a las Comunidades Autónomas. Desde entonces se produce un crecimiento importante en el número de universidades: en 1975 en España había 28 universidades, 10 años después había 35, y 35 años más tarde el número de universidades se duplica (78 en 2010). En este contexto se debe mencionar también el crecimiento del número de universidades privadas y/o de la Iglesia. Hasta el año 1952 había 4 universidades privadas de la Iglesia: Deusto, Pontificia de Comillas, Pontificia de Salamanca y Navarra. Durante los siguientes 40 años no se construyó ninguna universidad privada hasta la creación en 1991 de la Universidad Ramón LLull. A partir de este año se acelera la creación de universidades privadas, siendo en los años más recientes cuando se ha producido un crecimiento sustancial.

²⁰⁵ Según datos del MEC. *Datos y Cifras del Sistema Universitario Español curso 2010-2011* www.educacion.es (último acceso 27/01/2015).

Además de las universidades, y como consecuencia del reconocimiento en la LOGSE de “otra” enseñanza superior, también hay que referirse como Centros de Enseñanza Superior (aunque en la mayor parte de casos también sean centros de enseñanza media o inferior) a los Conservatorios Superiores de Música, a las Escuelas de Arte Dramático, Escuelas Superiores de Restauración y Conservación, Escuelas Superiores de Danza o de Cerámica.

4.2.2.3. Estructura de las Universidades

España es el país menos autónomo en lo que a la Administración de la Universidad se refiere, ya que se trata de un modelo territorial y administrativo. Al igual que en Rusia, la enseñanza universitaria actual se imparte y reparte entre diferentes centros: Facultades, Departamentos, Escuelas, Institutos Universitarios y otros centros. Así lo establece el artículo 7 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades:

Artículo 7. Centros y estructuras.

Las universidades públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

Las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de Grado. Están capacitadas para impartir también enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos, así como, para llevar a cabo aquellas otras funciones que determine la Universidad.

Los departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

Los Institutos Universitarios de Investigación (IUI) están constituidos por una o más universidades, o conjuntamente con otras entidades públicas o privadas mediante convenios u otras formas de cooperación, de conformidad con los estatutos. Asimismo, las universidades, conjuntamente con los organismos públicos de investigación, con otros centros del Sistema Nacional de Salud y con otros centros de investigación pública o privada sin ánimo de lucro, promovida y participada por una administración pública, pueden constituir Institutos Mixtos de Investigación. A estos efectos, y de acuerdo con lo que establezcan los estatutos de las

universidades, el personal docente e investigador puede ser adscrito a los citados Institutos Mixtos de Investigación.

También existen los Centros de Educación Superior que están adscritos a las universidades. La adscripción mediante convenio a una Universidad Pública de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional requiere la aprobación de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la universidad, previo informe favorable de su Consejo Social. La adscripción mediante convenio, a una Universidad Privada de centros docentes de titularidad privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, requerirá la aprobación de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la universidad. Estos centros adscritos están establecidos en el ámbito territorial de la correspondiente Comunidad Autónoma, y deben contar, asimismo, con la aprobación de aquella en la que estuvieran ubicados. Los Centros Adscritos a una universidad se rigen por lo dispuesto en esta ley, por las normas dictadas por el Estado y las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias, por el convenio de adscripción y por sus propias normas de organización y funcionamiento.

El carácter oficial o no de las titulaciones, que es el criterio utilizado por la LOMLOU para establecer su fundamental distingo en las enseñanzas universitarias, tiene, por otra parte, un alcance definido sobre la propia estructura de las universidades. De una parte, las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que están integradas, tanto en universidades públicas como privadas, por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.²⁰⁶ De otra parte, las enseñanzas no conducentes a la obtención de dichos títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, son organizadas por aquellos otros centros y estructuras que, en ejercicio de su autonomía, puedan crear las universidades.

4.2.2.4. Órganos de Gobierno

Los estatutos de las Universidades Públicas establecen los siguientes órganos de Gobierno y representación²⁰⁷:

- **Colegiados:** Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Juntas de Escuela y Facultad y Consejos de Departamento.

²⁰⁶ Art.7 y 8 de la Ley Orgánica, de 12 de abril, de Universidades.

²⁰⁷ Artículo 13 de la LOMLOU.

- **Unipersonales:** Rector o Rectora, Vicerrectores o Vicerrectoras, Secretario o Secretaria General, Gerente, Decanos o Decanas de Facultades, Directores o Directoras de Escuelas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.

La elección de los representantes de los distintos sectores de la comunidad universitaria se realiza en el Claustro Universitario, en las Juntas de Facultad o Escuela y en los Consejos de Departamento mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en cada uno de ellos.

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad. Se encarga de la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. La Ley de la Comunidad Autónoma regula la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria. Son, no obstante, miembros del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente, así como un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros. El Presidente del Consejo Social es nombrado por la Comunidad Autónoma en la forma que determine la ley respectiva.

El Consejo de Gobierno está constituido por el Rector, que lo preside, el Secretario General y el Gerente, y por un máximo de 50 miembros. Del mismo forman parte los Vicerrectores, una representación de la comunidad universitaria, reflejando la composición de los distintos sectores en el Claustro, y una representación de Decanos y Directores, según establezcan los Estatutos. Además, cuando así lo determinen los Estatutos, pueden ser miembros del Consejo de Gobierno hasta un máximo de tres miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria.

El Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria. Está formado por el Rector, que lo preside, el Secretario General y el Gerente, y un máximo de 300 miembros. Le corresponde la elaboración de los Estatutos, la elección del Rector, en su caso, y las demás funciones que le atribuye esta Ley.

La Junta de Escuela o Facultad, presidida por el Decano o Director, es el órgano de Gobierno de ésta. La composición y el procedimiento de elección de sus miembros son determinados por los Estatutos. En todo caso, la mayoría de sus miembros son profesores con vinculación permanente a la Universidad.

El Rector se elige por el Claustro, o por la comunidad universitaria mediante elección directa y sufragio universal, según indiquen los Estatutos de cada Universidad, entre funcionarios en activo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad que presten servicios en ella. Los Estatutos regulan también el procedimiento para su elección, la duración de su mandato y los supuestos de su sustitución en el caso de vacante, ausencia o enfermedad.

El Secretario, o la Secretaría General, que es nombrado por el Rector entre funcionarios públicos que presten servicios en la Universidad, pertenecientes a cuerpos para cuyo ingreso se exija estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, lo será también del Consejo de Gobierno.

Al o a la Gerente le corresponde la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad. Se propone por el Rector y se nombra por éste de acuerdo con el Consejo Social, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia. El Gerente no puede ejercer funciones docentes.

Los Decanos y Decanas de Facultad y Directores y Directoras de Escuela ostentan la representación de sus centros y ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria de éstos. Se eligen, en los términos establecidos por los Estatutos, entre los profesores y profesoras con vinculación permanente a la Universidad.

Los Directores y Directoras de Departamento ostentan la representación de éste y ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria del Departamento. Se nombran por el Consejo de Departamento en los términos establecidos por los Estatutos, entre los profesores y profesoras doctores con vinculación permanente a la Universidad.

En lo que se refiere a las universidades privadas, el artículo 27.1 de la LOMLOU establece las siguientes normas de organización y funcionamiento:

[...] Las normas de organización y funcionamiento de las universidades privadas establecerán sus órganos de gobierno y representación, así como los procedimientos para su designación y remoción, asegurando en dichos órganos, mediante una participación adecuada, la representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria de forma que propicie la presencia equilibrada entre mujeres y hombres. En todo caso, las normas de organización y funcionamiento de las universidades privadas deberán garantizar que las decisiones de naturaleza estrictamente académica se adopten por órganos en los que el personal docente o investigador tenga una representación mayoritaria. Igualmente, deberán garantizar que el personal docente o investigador sea oído en el nombramiento del Rector.

4.2.2.5. Profesores universitarios

En lo que se refiere a los profesores universitarios, existen dos tipos dependiendo del régimen:

- Profesores contratados (depende de las condiciones de contrato): Ayudantes, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado y Profesor Visitante.
- Profesores funcionarios (tienen contrato fijo de trabajo): Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad.

De acuerdo con los datos del MEC, el Personal Docente e Investigador (PDI) en centros propios en el curso 2008-2009 era de 107.930 personas. Un total, 98.622 ejercían sus funciones en universidades públicas y 9.308 en privadas o de la Iglesia. En las universidades públicas, 51.054 son funcionarios y 47.568 contratados.

La Administración en cada Centro universitario depende, por un lado, del órgano colegiado del centro (Junta de Facultad o Escuela) y, por otro, de los órganos unipersonales (por orden: Decano o Director, Vicedecano o Vicedirector y Secretario). Los departamentos son los órganos encargados de organizar la docencia y la investigación en un área de conocimiento concreta.

4.2.2.6. Estructura de los estudios universitarios

En un informe que tiene pretensiones de armonizar un aspecto propio de los sistemas de enseñanza superior es lógico que se atienda no a la actualidad o al presente sino a un futuro, más o menos inmediato. Es por ello por lo que las referencias que aquí se deben hacer constar han de serlo al nuevo sistema español de enseñanza superior, de incipiente instauración.

Lógicamente existe la antigua estructura, aún vigente y plenamente instaurada en la universidad española, pero su desaparición está prevista para el año 2015. El curso 2009-2010 era el último año de acceso a los estudios de la antigua estructura.

Este sistema ha sido dividido en tres ciclos siguientes²⁰⁸:

1. Estudios de Primer Ciclo: En los estudios de Primer Ciclo se asientan las bases de formación general y las enseñanzas fundamentales. Son de tres años de duración. La “nota de corte”, calificación con la que se accede a unos estudios, se fija anualmente tras la finalización del proceso de matrícula (siempre en función de las plazas ofertadas para cada titulación), ésta se obtiene del último alumno/a que obtiene plaza en la titulación concreta. Al terminar dicho ciclo, se expide el título de Arquitecto Técnico, Diplomado,

²⁰⁸ Anexo 30. El sistema universitario español (plan antiguo).

Ingeniero Técnico y Maestro.

2. Estudios de Segundo Ciclo: Arquitecto, Ingeniero o Licenciado (cuatro/cinco años de duración, seis en el caso de Medicina, titulación que, por el momento, conserva su actual estructura y duración). Dentro de estos estudios se suelen distinguir el Primer Ciclo (generalmente, los tres primeros años) y el Segundo Ciclo (normalmente los dos últimos años). A su vez, también hay titulaciones de sólo Segundo Ciclo, es decir, aquéllas a las que se accede acreditando poseer el Primer Ciclo de una titulación diferente. En estos segundos ciclos (2-3 años) se profundiza en la formación y cada universidad utiliza criterios de acceso propios, de forma que el alumno puede incorporarse mediante la “pasarela” a un Segundo Ciclo (siempre que haya un mínimo grado de confluencia entre los estudios cursados previamente y un Segundo Ciclo). En algunos casos el acceso requiere la obtención de créditos complementarios por parte del alumno. Al terminar estos estudios, se expide el título de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado.

3. Estudios de Tercer Ciclo (Doctorado). Estos programas de Doctorado están regulados por el RD 778/1998 y se encuentran en proceso de extinción. Se trata de estudios especializados dirigidos a aquellos alumnos que hayan obtenido un título de Segundo Ciclo (de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto) y deseen cursar estudios de Tercer Ciclo. La primera fase dura dos años. El primer año, el estudiante debe cursar asignaturas regladas por un total de 20 créditos (200 horas de clase), de los que 15 han de ser de asignaturas fundamentales. En el segundo año se realiza los trabajos de investigación (12 créditos). Al terminar estos estudios se otorga el Diploma de Estudios Avanzados, previa superación del examen. En la segunda fase se realiza la elaboración de la tesis doctoral. Una vez llevada a cabo la lectura de la tesis doctoral ante un Tribunal especializado y obtenida la calificación de “apta”, al interesado se le expide el título de Doctor.

Debido al proceso de adaptación al EEES, según los datos de MECD, tanto la oferta como la demanda y la matrícula de enseñanzas de Primer y Segundo Ciclo han sufrido una reducción drástica: alrededor del 38% en la oferta y la matrícula, y del 29% la demanda en el curso 2008-2009. La reducción ha tenido un impacto menor en las Enseñanzas Técnicas, que son las que más retraso llevan en el proceso de adaptación al EEES.

La nueva estructura²⁰⁹ se ha establecido con carácter general por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El nuevo régimen se basa en dos niveles

²⁰⁹ **Anexo 31.** El sistema educativo español adaptado al EEES.

nítidamente diferenciados, denominados respectivamente, Grado y Posgrado, que, en su conjunto se estructuran a su vez en tres ciclos Grado, Master y Doctorado.

El primer nivel, o de Grado, comprende las enseñanzas universitarias de primer ciclo y tiene como objetivo lograr la capacitación de los estudiantes para integrarse directamente en el ámbito laboral europeo con una cualificación profesional apropiada. El segundo nivel, comprensivo de las enseñanzas de Posgrado, integra el segundo ciclo de estudios, dedicado a la formación avanzada y conducente a la obtención del título de Máster, y el tercer ciclo, conducente a la obtención del título de Doctor, que representa el nivel más elevado en la educación superior.

Con la nueva estructura se procede a la integración del sistema universitario español en la construcción del EEES. Con la regulación se inicia por tanto un proceso de transformación de las enseñanzas universitarias oficiales que se ha sido desarrollado de modo progresivo hasta el año 2010, con el espacio temporal de reflexión necesario en función de los estudios que se pretendan abordar y con la participación de todos los agentes académicos y sociales implicados. Este nuevo marco normativo permitirá diseñar los nuevos títulos con la adecuada flexibilidad, en función de las singularidades científicas y profesionales de cada uno de ellos y en armonía con las tendencias existentes en Europa.

En el curso 2009-2010 en las universidades españolas coexisten diferentes estructuras formativas²¹⁰: estudios de Primer y Segundo Ciclo, estudios de Grado, Máster Oficiales y programas de Doctorado (tanto los regulados por el RD 778/1998, iniciando ya su proceso de extinción, como los regulados por el RD 56/2005 y el RD 1393/2007).

El número de estudiantes universitarios en todos los niveles (Grado, Máster y Doctorado) se ha incrementado un 3,5%, situándose en 1.556.377 estudiantes. De ellos, 203.352 son de Grado, once veces más que el curso anterior, 1.200.763 de Primer y Segundo Ciclo (éste ha sido el segundo curso en vías de extinción), 81.840 de Máster (un 64,3 % más que el curso 2008-09) y 70.422 de Doctorado²¹¹.

El curso 2010-2011 inicia su andadura con la plena adaptación de los títulos universitarios a las directrices establecidas por el EEES. De esta manera, se da cumplimiento al plazo establecido en el acuerdo intergubernamental de países firmantes de la declaración de Bolonia de adoptar estructura curricular común para las enseñanzas universitarias (Grado, Máster y Doctorado). Comienza, por tanto, este curso con 2.338 Grados, 2.429 Máster y 1.624 Doctorados verificados.

²¹⁰ **Anexo 32.** El sistema universitario español (el plan antiguo y el nuevo).

²¹¹ Según los datos MEC, *Datos y Cifras del Sistema Universitario Español Curso 2010-2011*.

A continuación nos centraremos en cada etapa de la nueva estructura del sistema universitario español.

4.2.2.6.1. Estudios oficiales de Grado

Los Grados universitarios en España comenzaron a impartirse en el curso 2008-2009 en 163 grados verificados. En el curso 2010-2011 se ha dado por finalizada la adaptación al EEES, por lo que todos los estudiantes de nuevo ingreso se han matriculado ya en una de las nuevas enseñanzas de Grado.

Los Grados tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requiere estar en posesión del título de Bachiller o equivalente y la superación de la prueba de acceso.

Los planes de estudio son elaborados por las Universidades y verificados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre) por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Los planes de estudios tienen 240 créditos y contienen toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado, u otras actividades formativas (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación). Estas enseñanzas concluyen con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado.

El plan de estudio debe contener un mínimo de 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 tienen que estar vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II²¹² del citado RD, para la rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el título. Estas materias deben concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una y tienen que ser ofertadas en la primera mitad del plan de estudio. Los créditos restantes hasta 60, en su caso, deben estar configurados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento de las incluidas en el anexo II, o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal.

²¹² **Anexo 34.** Materias básicas por rama de conocimiento.

En el caso de que se programen prácticas externas, éstas tienen que tener una extensión máxima de 60 créditos y deben ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudio.

El trabajo de fin de Grado tiene entre 6 y 30 créditos, debe realizarse en la fase final del plan de estudio y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la LOU, los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establece las condiciones a las que deben adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deben ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deben, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos la universidad justifica la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones.

La determinación final de los contenidos formativos se realiza a través de los planes de estudios que son elaborados y aprobados, conforme al derecho estatutario, con la previa autorización de la Comunidad Autónoma, con el sometimiento a las directrices generales – comunes y propias – y la superación del proceso de homologación ante el Consejo de Coordinación Universitaria.

Por último, la superación de esta enseñanza da derecho a la obtención del título de Graduado o Graduada²¹³, con la denominación específica que figura en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)²¹⁴.

La Universidad propone la adscripción del correspondiente título de Graduado o Graduada a alguna de las siguientes ramas de conocimiento:

- Artes y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ingeniería y Arquitectura

²¹³ **Anexo 35.** Ejemplo del título de Licenciado (puesto que no hemos encontrado ejemplo del título de Grado, debido a que los estudios de Grado se imparten en España a partir del año 2008, hemos optado por presentar aquí el título de Licenciado).

²¹⁴ Se puede consultar en la siguiente página web <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo/enseñanzas/donde-estudiar-universitarias.html> (último acceso 25/07/2014).

En el Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con las normas que lo regulen, se hace referencia a la rama de conocimiento en la que se incardine el título.

4.2.2.6.2. Estudios oficiales de Máster

Los Máster oficiales se implantaron en el curso 2006-2007 con 16.636 estudiantes y en cuatro cursos este número se multiplicó por cinco hasta situarse en el curso 2009-2010 en 81.840 estudiantes, el 64,3% más que el curso anterior.

Tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientado a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster es necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una Institución de Educación Superior del EEES que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Asimismo, pueden acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Posgrado.

Los estudiantes pueden ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad. La misma incluye los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudio, entre los que pueden figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas. Estos sistemas y procedimientos deben incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evalúan la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. La admisión no implica, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Máster Universitario, se elaboran por las Universidades y se verifican de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre. Estos planes tienen entre 60 y 120 créditos y contienen toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos

dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título. Estas enseñanzas las concluyen con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tiene entre 6 y 30 créditos.

Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deben adecuarse los correspondientes planes de estudios, que, además, deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudio deben, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos, la Universidad justificará la adecuación del plan de estudio a dichas condiciones.

La superación de dicha enseñanza da derecho a la obtención del título de Máster Universitario²¹⁵, con la denominación específica que figure en el RUCT. De acuerdo con los datos del MEC (2010), el número de titulados en máster oficiales se ha multiplicado casi por 3,5 veces, situándose en el curso 2008-2009 en 17.913 nuevos titulados.

4.2.2.6.3. Estudios de Doctorado

Se entiende por Doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad. Las enseñanzas de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, pudiendo incorporarse a cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluye la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

Para acceder al programa de Doctorado en su periodo de formación, es necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster. Con la entrada en vigor del RD 56/2005, posteriormente del RD 1393/2007 que se modifica por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y del RD 99/2011, de 28 de enero, los estudiantes con carácter general, para el acceso a un programa oficial de Doctorado, han de estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

Asimismo pueden acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del EEES, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios

²¹⁵ **Anexo 37.** Ejemplo de título de Máster.

universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

2. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
3. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
4. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
5. Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Los estudios de Doctorado se organizarán a través de programas, en la forma que determinen los Estatutos de las Universidades y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Real Decreto. Dichos estudios finalizan en todo caso con la elaboración y defensa de una tesis doctoral que incorpore resultados originales de investigación.

El Director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las Escuelas de Doctorado. La comisión académica de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

La duración de los estudios de Doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del Doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de Doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de Doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

La superación de las enseñanzas de Doctorado da derecho a la obtención del título de Doctor o Doctora²¹⁶, con la denominación que figure en el RUCT. Asimismo, de acuerdo con lo que establezca la normativa sobre expedición de títulos, se incluye información que especifique la disciplina en la que se ha elaborado la tesis doctoral.

4.2.2.6.3.1. La tesis doctoral

Las tesis doctorales se han agrupado en función de la rama de enseñanza. En la medida en que algunas tesis no son clasificables en una sola rama, se han creado tres conglomerados: uno relativo a Ciencias Sociales y Jurídicas/Artes y Humanidades, otro a Ingeniería y Arquitectura/Ciencias y otro a Ciencias de la Salud/Ciencias. El mayor porcentaje de tesis que se leen son las relacionadas con Ciencias: 25,9% solo en esta rama y se puede alcanzar hasta 40,2% si se incluyen las tesis concernientes a dos ámbitos de conocimiento siendo uno de ellos el de Ciencias. Le sigue Ciencias Sociales y Jurídicas con el 17,8% y se eleva hasta 22% si se tienen en cuenta las relacionadas con ese ámbito. En este sentido es importante tener en cuenta que el porcentaje de estudiantes que cursan un grado de la rama de Ciencias es del 5,9% frente al 44,8%²¹⁷ de los que realizan un grado de Ciencias Sociales y Jurídicas.

²¹⁶ **Anexo 41.** Ejemplo de título de Doctor.

²¹⁷ Según los datos del MEC.

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo de conocimiento. La Universidad establece procedimientos con el fin de garantizar la calidad de la tesis doctoral tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación. Estos procedimientos incluyen las previsiones relativas a la elección y al registro del tema de la tesis doctoral y a la lengua en la que se redacta y en la que se defiende.

Para la elaboración de la tesis doctoral, la Universidad asigna al doctorando un Director, que tiene que ser un Doctor con experiencia investigadora acreditada. La tesis puede ser codirigida por otros Doctores. En el proceso de evaluación y previo al acto de defensa, la Universidad garantiza la publicidad de la tesis doctoral finalizada de forma que otros Doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. El tribunal que evalúa la tesis doctoral se compone de acuerdo con las normas que establezca la Universidad. Todos los miembros deben tener el título de Doctor y experiencia investigadora acreditada. En cualquier caso solo pueden formar parte del Tribunal dos miembros de la Universidad responsable de la expedición del título.

La tesis doctoral se evalúa en el acto de defensa que tiene lugar en sesión pública y consiste en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del Tribunal. Los Doctores presentes en el acto público pueden formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal. El Tribunal emite un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: “no apto”, “aprobado”, “notable” y “sobresaliente”. Asimismo, el Tribunal puede otorgar la mención de “cum laude” si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto por unanimidad.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupa de su archivo y remite un ejemplar de la misma, así como la información necesaria al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos oportunos. Según los datos del mismo ministerio, en el año 2009 se han leído 8.187 tesis doctorales. El número total de estudiantes matriculados en programas de Doctorado en el curso 2008-2009 era 77.249 y en el curso 2009-2010 de 70.422.

4.2.2.6.3.2. La mención europea en el título de Doctor

Se puede incluir en el anverso del título de Doctor o Doctora con la mención “Doctor europeo”, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

1. Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una Institución de Enseñanza Superior o Centro de Investigación de un Estado miembro de la

UE cursando estudios o realizando trabajos de investigación que le hayan sido reconocidos por la Universidad.

2. Que parte de la tesis doctoral, al menos, el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas oficiales de la UE distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.
3. Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna Institución de Educación Superior o Instituto de Investigación de un Estado miembro de la UE distinto de España.
4. Que, al menos, un experto perteneciente a alguna Institución de Educación Superior o Centro de Investigación de un Estado miembro de la UE distinto de España, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada y los mencionados en el apartado anterior, haya formado parte del Tribunal evaluador de la tesis.
5. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la propia Universidad en la que el doctorando estuviera inscrito.

4.2.2.6.3.3. La mención internacional en el título de Doctor

El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención “Doctor internacional”, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

1. Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una Institución de Enseñanza Superior o Centro de Investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
2. Que parte de la tesis doctoral, al menos, el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
3. Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna Institución de Educación Superior o Instituto de Investigación no española.
4. Que, al menos, un experto perteneciente a alguna Institución de Educación Superior o Centro de Investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la

tesis.

Asimismo, la defensa de la tesis ha de ser efectuada en la propia Universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de Doctorado conjuntos, en cualquiera de las Universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

4.2.3. El sistema de enseñanza superior en Rusia

El sistema de enseñanza universitaria ha sufrido varias reformas desde los principios de los años 90. Se han modificado la Ley Federal N° 3266-1, de 10 de julio de 1992, de Educación, y la Ley Federal N° 125-LF, de 22 de agosto de 1996, de Educación Universitaria y de Posgrado que regula las enseñanzas universitarias de Grado y Posgrado, incidiendo especialmente en la adaptación al EEES. Se han producido grandes cambios en la estructura universitaria, incluyendo la introducción de la enseñanza de niveles: Grado y Máster, que en el futuro pretende sustituir el sistema tradicional de los estudios que consta de un solo nivel – Licenciatura.

Actualmente, de conformidad con la nueva Ley Federal N°273-LF, de Educación de 2012, la enseñanza universitaria se estructura de siguiente modo²¹⁸:

1. Educación Superior: Grado (ruso: *высшее образование – бакалавриат / vusshee obrazovanie – bakalavriat*).
2. Educación Superior: Licenciatura y Máster (ruso: *высшее образование - специалитет, магистратура / vusshee obrazovanie- spetsialitet, magistratura*).
3. Educación Superior: Preparación de Especialistas de Titulación Superior (ruso: *высшее образование - подготовка кадров высшей квалификации / vusshee obrazovanie – podgotovka kadrov vusshey kvalifikatsii*).

A todos los ciudadanos rusos se les garantiza la obtención de la Enseñanza Universitaria y de Posgrado en los Centros de la Enseñanza Superior de forma gratuita²¹⁹, una vez superado el concurso (hayan obtenido la nota mínima necesaria para la admisión) y que van a cursar la Educación Universitaria por primera vez. Sin embargo, el candidato que no haya superado el concurso y desea cursar la misma, puede seguir sus estudios y ocupar una plaza “comercial”²²⁰ (de pago).

²¹⁸ **Anexo 33.** El sistema universitario y de Posgrado ruso.

²¹⁹ Ruso: *бюджетные (бесплатные) места / budzhetnye (besplatnye) mesta*.

²²⁰ Ruso: *коммерческие места / kommercheskie mesta*.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal N° 273-LF, de 29 de diciembre de 2012, de Educación, pueden elegirse distintas formas y regímenes de la enseñanza según las demandas y las posibilidades del estudiante. Las normas y los regímenes pueden ser los siguientes: modalidad presencial²²¹, modalidad semipresencial²²², a distancia²²³, “educación en familia o por su propia cuenta”²²⁴. Esta última modalidad es cuando el estudiante adquiere los conocimientos él mismo y de acuerdo con los programas educativos de la especialización elegida, asimismo se presenta en la Universidad a las convocatorias de los exámenes parciales y finales.

4.2.3.1. Acceso a los estudios universitarios

En Rusia igual que en España, para acceder a los estudios universitarios, además de estar en posesión del título de Bachiller, es imprescindible superar una prueba de acceso. Hasta el año 2009 cada Centro de Educación Universitaria convocaba los exámenes de acceso, establecía los días de exámenes y la nota de admisión. Actualmente, el ingreso en las Universidades públicas también se realiza mediante la superación de los exámenes, sin embargo, se ha cambiado el modo de hacerlo. Así, de acuerdo con lo establecido en la Orden N° 2895 del MEC, de 28 de diciembre de 2011, sobre la aprobación del procedimiento de admisión a los ciudadanos a los centros educativos de la enseñanza superior²²⁵, el ingreso en las Universidades públicas se realiza mediante el Examen Oficial Único (EOU) u otras pruebas si así lo establece cada Universidad.

El EOU comprende también la forma principal la evaluación estatal²²⁶ de los alumnos que terminan los estudios de Bachillerato, mientras que los Centros de Formación Profesional de Grado Medio y los Centros de Educación Universitaria utilizan los resultados de estos exámenes como resultado de acceso.

El EOU se lleva a cabo en todas las regiones de Rusia, así como en el extranjero para los graduados de los Centros educativos en las Embajadas, en las Unidades Militares de Rusia. Se organiza y se lleva a cabo por el Servicio Federal para Supervisión de Educación y Ciencia (*Rosobrnadzor*) junto con las Administraciones Educativas de las regiones rusas. El Centro

²²¹ Ruso: *очная форма / очная форма*.

²²² Ruso: *очно-заочная форма / очно-заочная форма*.

²²³ Ruso: *заочная форма / заочная форма*.

²²⁴ Ruso: *Обучение в форме семейного образования и самообразования / Obuchenie v forme setejnogo obrazovanija i samoobrazovanija*.

²²⁵ Ruso: *Пункт 3.1. Приказа Министерства образования и науки Российской Федерации от 28 декабря 2011 N° 2895 «Об утверждении Порядка приема граждан в образовательные учреждения высшего профессионального образования»*.

²²⁶ Ruso: *государственная аттестация / gosudarstvennaya attestatsiya*.

Federal de los Test²²⁷ está a cargo de la organización técnica del examen, mientras que el Instituto Federal para la Mediación de Educación²²⁸ es responsable de la elaboración del Material de Control y Mediación²²⁹ de conformidad con los programas educativos²³⁰.

El EOU tiene las siguientes características:

- Las mismas normas de organización para todo el territorio nacional.
- Un calendario único (todos los interesados se presentan a los exámenes el mismo día y misma hora).
- El uso de formularios estándar del material de control y mediación.
- El uso de formularios especiales para las respuestas.
- Se realiza por escrito en la lengua rusa (excepto el examen de lenguas extranjeras).

En cuanto a la organización y las fechas del examen, el *Rosobrnadzor* cada año establece el horario común y determina la duración del examen de cada asignatura. Suelen fijar las fechas principales del examen en mayo o junio. Además, se establecen las fechas adicionales en abril o julio para quienes tienen derecho a presentarse al EOU fuera de las plazas establecidas. En cualquier caso, el interesado debe presentar una solicitud indicando las asignaturas del examen al que se va a presentar hasta el 1 de marzo (para las fechas principales) y hasta el 5 de julio (para las fechas adicionales)²³¹.

4.2.3.1.1. Requisitos de acceso

Pueden presentarse al EOU todos los interesados que cumplan uno de los siguientes requisitos:

- Los graduados de los Centros educativos de la Federación de Rusia, de las Escuelas agregadas a las Embajadas, de las Unidades Militares de Rusia, así como los graduados fuera del país que han obtenido el resultado satisfactorio de todas las asignaturas del Bachillerato y han sido admitidos a presentarse a EOU por el consejo pedagógico del Centro educativo.
- Los estudiantes procedentes de Centros de Formación Profesional Básica y de Grado Medio.

²²⁷ Ruso: *федеральный центр тестирования (ФЦТ) / federalnyi tsentr testirovaniya (FZT)*.

²²⁸ Ruso: *федеральный институт педагогических измерений (ФИПИ) / federalnyi institut pedagogicheskix izmereniy (FIPI)*.

²²⁹ Abreviatura en ruso: *КИМ- контрольные измерительные материалы / KIM – kontrolnye izmeritelnye materialy*.

²³⁰ Ruso: *школьная программа / shkolnaya programma*.

²³¹ Para obtener más información sobre la inscripción y participación en el examen, así como fechas del examen se puede consultar en la siguiente página web http://www.ege.edu.ru/ru/main/main_item/ «Правила и процедура проведения ЕГЭ» [Normas y procedimiento de EOU], (último acceso 06/03/2015).

- Graduados de los años anteriores.
- Extranjeros que desean continuar su Educación Universitaria en Rusia.
- Las personas que tengan la condición de apátridas, los refugiados y los desplazados.

Además, pueden presentarse al EOU, en condiciones especiales, los alumnos de Centros educativos que no hayan obtenido acreditación estatal, y los interesados que ha recibido la educación en familia o los de auto-aprendizaje.

Las personas que a continuación mencionamos, también pueden presentarse al EOU si lo desean y tienen derecho a elegir cualquier asignatura:

- Graduados con discapacidad.
- Graduados por los Centros educativos especiales de tipo cerrado para niños y adolescentes con desviaciones (peligrosos para la sociedad) en el comportamiento.
- Graduados por los Centros educativos pertenecientes al sistema penal.

4.2.3.1.2. Elección de las asignaturas

Los interesados pueden elegir entre las 14 siguientes asignaturas básicas²³²:

Denominación de la asignatura (Traducción al español)	Название предмета / <i>nazvaniye predmeta</i>
1. Lengua rusa	1. <i>Русский язык / ruskij yazyk</i>
2. Matemáticas	2. <i>Математика / matematika</i>
3. Física	3. <i>Физика / fizika</i>
4. Química	4. <i>Химия / jimiya</i>
5. Informática y Tecnologías de Información y Comunicación	5. <i>Информатика и информационно-коммуникационные технологии / informatika y informatsionno-kommunikativnye tejnologii</i>
6. Biología	6. <i>Биология / biologuiya</i>
7. Geografía	7. <i>География / gueografya</i>
8. Historia	8. <i>История / istoriya</i>
9. Ciencias Sociales	9. <i>Обществознание / obshestvoznanie</i>
10. Literatura	10. <i>Литература / literatura</i>
11. Inglés	11. <i>Английский язык / angliyaskiy yazyk</i>
12. Alemán	12. <i>Немецкий язык / nemetskiy yazyk</i>
13. Francés	13. <i>Французский язык / frantsuskiy yazyk</i>
14. Español	14. <i>Испанский язык / ispanskiy yazyk</i>

Se puede elegir entre cualquier número de las asignaturas de la lista, pero para los alumnos, que terminan sus estudios del Bachillerato, es obligatorio presentar y aprobar Lengua Rusa y Matemáticas para poder obtener el título de Bachiller. La elección del resto de las asignaturas debe basarse en función de la especialidad o carrera que el interesado elija para continuar sus estudios universitarios. La lista de los exámenes de acceso en cada especialidad

²³² Ruso: *общеобразовательные предметы / obsheobrazovatelnye predmety*.

y carrera se define en la Orden del MEC tanto para los Centros de Formación Profesional de Grado Medio, como para los Centros de Educación Universitaria (universidades, académicas, institutos).

Los materiales de control y mediación (KIM) del EOU se desarrollan de conformidad con los requisitos del Estándar Federal Educativo para los estudios de Bachillerato²³³.

Estos materiales incluyen tres tipos de preguntas:

- A - con la elección de respuesta correcta entre cuatro posibles (este tipo de preguntas no está presente en el examen de matemáticas, literatura y lenguas extranjeras)
- B - con una respuesta breve y libre (una frase o un número)
- C - con una respuesta amplia y profunda (justificación verbal, derivación matemática, ensayos, pruebas, una exposición de su opinión)

Los participantes reciben en el examen un sobre individual con los materiales de control y mediación, así como formularios especiales para el registro de respuestas.

4.2.3.1.3. Evaluación del examen

La evaluación del examen, primordialmente, se realiza con *первичные баллы / pervuchnye bally* [puntos iniciales] que se obtienen mediante la suma directa de respuestas correctas. La puntuación de cada respuesta correcta puede variar entre 1 y 6 puntos. El número total máximo de “puntos iniciales” puede variar entre 37 y 80 dependiendo de la asignatura. El número de “puntos iniciales” que se obtiene por realizar cada tarea se puede encontrar en la especificación de *KIM* de cada asignatura. A continuación presentamos unos ejemplos de cómo se distribuyen los puntos iniciales dependiendo del tipo de pregunta y de asignatura.

Lengua rusa

Partes del examen	Número de preguntas	Umbral máximo de “puntos iniciales”	Porcentaje del umbral máximo de “puntos iniciales” correspondientes a las preguntas de esta parte	Tipo de pregunta
Parte 1	30	30	47%	Con la elección de respuesta
Parte 2	8	11	17%	Con una corta respuesta
Parte 3	1	23	36%	Con una amplia respuesta
Total	39	64	100%	

²³³ Ruso: *Требования федерального государственного образовательного стандарта среднего (полного) общего образования / Trebovaniya federalnogo gosudarstvenogo obrazovatel'nogo standarta srednego (polnogo) obshhego obrazovaniya.*

Lenguas extranjeras

Partes del examen	Número de preguntas	Umbral máximo de “puntos iniciales”	Porcentaje del umbral máximo de “puntos iniciales” correspondientes a las preguntas de esta parte	Tipo de pregunta
Compresión auditiva	15	20	25%	Con la elección de la respuesta y/o una corta respuesta
Lectura	9	20	25%	
Gramática y Léxico	20	20	25%	
Escritura	2	20	25%	Con una amplia respuesta
Total	46	80	100%	

Como podemos ver en esta tabla, “los puntos iniciales” establecidos para la Lengua Rusa y Lenguas Extranjeras son diferentes. En total, 60 “puntos iniciales” para la primera, que se distribuyen en tres partes, y 80 para la segunda que se distribuyen en partes equivalentes entre diferentes partes del examen.

Con el fin de obtener una evaluación objetiva del nivel de preparación de cada participante en comparación con los demás, se utiliza un método especial de transferencia de los resultados²³⁴ a través del cual “los puntos iniciales” se transfieren a denominados “puntos textuales”²³⁵, que componen el resultado final del EOU de cada asignatura en una escala de 100 puntos. Los puntos obtenidos en EOU no se transfieren al sistema nacional de calificación.

El *Rosobrnadzor* cada año establece un número mínimo de puntos para la superación de cada asignatura. A continuación damos un ejemplo sobre el umbral de los puntos mínimos para los años 2009-2012:

<i>Предмет</i> [Asignatura]	<i>Минимальное количество баллов</i> [Umbral de los puntos mínimos]			
	2009	2010	2011	2012
<i>Обществознание</i> [Ciencias Sociales]	39	39	39	39
<i>Русский язык</i> [Lengua rusa]	37	36	36	36
<i>Информатика и информационно-коммуникационные технологии</i> [Informática y Tecnologías de Información y Comunicación]	36	41	40	45
<i>Биология</i> [Biología]	35	36	36	36
<i>География</i> [Geografía]	34	35	35	37
<i>Химия</i> [Química]	33	33	32	36
<i>Физика</i> [Física]	32	34	33	39

²³⁴ Ruso: *шкалирование результатов / shkalirovanie rezultatov.*

²³⁵ Ruso: *тестовые баллы / testovyye bally.*

<i>Литература</i> [Literatura]	30	29	32	32
<i>История</i> [Historia]	30	31	30	32
<i>Математика</i> [Matemáticas]	21	21	24	24
<i>Английский язык</i> [Inglés]	20	20	20	20
<i>Немецкий язык</i> [Alemán]	20	20	20	20
<i>Французский язык</i> [Francés]	20	20	20	20
<i>Испанский язык</i> [Español]	20	20	20	20

El lugar y la hora de la proclamación de los resultados del EOU lo determinan las Administraciones Educativas Regionales. No suelen tardar más de 3 días hábiles desde la fecha en que el *Rosobrnadzor* establece el umbral mínimo de puntos para la aprobación de cada asignatura. Si el candidato no está de acuerdo con los resultados obtenidos en el EOU, puede apelar durante 2 días hábiles desde la fecha de la publicación de los resultados. En el caso de que el interesado no obtenga el mínimo de puntos establecidos, podrá presentarse al EOU el año siguiente, excepto los que optan por concluir los estudios el mismo año. Si el interesado cumple con las condiciones para graduarse este año y obtiene un resultado inferior a los puntos mínimos establecidos en las asignaturas obligatorias (Lengua Rusa y Matemáticas), podrá volver a presentarse al examen el mismo año. En el caso de que el interesado obtenga los puntos que están por debajo de los puntos mínimos establecidos en ambas asignaturas obligatorias (Lengua Rusa y Matemáticas), podrá repetir estos exámenes solamente en el año siguiente. A consecuencia de esto, el interesado no obtendrá el Certificado de los resultados EOU y en lugar del título de Bachiller se le expide un certificado que acredita de haber cursado los estudios de bachillerato.

A todos los candidatos que han aprobado el EOU y han obtenido puntos superiores a los mínimos, establecidos por el *Rosobrnadzor*, se les expide *Свидетельство о результатах ЕГЭ* / *Svidetelstvo o rezultatax EGE* [Certificado de resultados EOU]²³⁶. En este certificado se hace constar los resultados positivos obtenidos en las asignaturas obligatorias, y asimismo se indican los puntos obtenidos en las asignaturas de libre elección.

Los resultados de los EOU de cada participante quedan reflejados en la Base Federal de Certificados (ruso: *Федеральная база свидетельств (ФБС)* / *Federalnaya baza svidetelstv (FBC)*) y serán válidos durante 4 años.

De acuerdo con lo establecido en la Orden N° 2895 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 28 de diciembre de 2011, que regula el procedimiento de acceso a los Centros de

²³⁶ **Anexo 45.** *Свидетельство о результатах ЕГЭ* [Certificado de resultados EOU]. Cabe señalar que este Certificado ya no se expide a partir del año 2014.

Educación Universitaria²³⁷, a la hora de presentar la solicitud, no es necesario presentar el certificado de resultados EOU o su fotocopia en la consejería, es suficiente con indicar en la solicitud los puntos obtenidos en el EOU. Es responsabilidad de la consejería comprobar los datos a través de la Base Federal de Certificados.

4.2.3.2. Tipos de centros universitarios

En virtud de lo dispuesto en la Ley Federal, de Educación, se establecen los siguientes tipos de Centros Educativos de Educación Superior: Universidad Federal, Universidad, Academia e Instituto.

La Universidad Federal²³⁸ es el centro de educación superior que proporciona el nivel avanzado del proceso educativo y del desarrollo científico-técnico, cuyos objetivos principales son:

- Realizar los programas de Educación Universitaria y de Posgrado que están integrados al espacio internacional de Educación.
- Proporcionar una modernización sistemática de la Educación Universitaria y de Posgrado.
- Proporcionar formación de mejora de calificaciones en base a las nuevas tecnologías con el fin de mejorar el desarrollo socioeconómico de la región.
- Realizar la investigación científica en todos los campos, y proporcionar la integración de la Ciencia, Educación y Producción.
- Se considera el principal centro científico y metodológico.

Las primeras Universidades Federales fueron creadas en el año 2006 en los distritos del Sur y de Siberia²³⁹ como resultado de la unión de las Universidades y Centros Académicos en Rostov-on-Don²⁴⁰ y Krasnoyarsk²⁴¹, formando parte del proyecto nacional prioritario. El objetivo fundamental de la creación de estas Universidades es desarrollar el sistema de educación superior basándose en la optimización de las estructuras educativas regionales y

²³⁷ Ruso: *Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 28 декабря 2011 № 2895 «Об утверждении Порядка приёма граждан в образовательные учреждения высшего профессионального образования».*

²³⁸ Ruso: *федеральный университет / federalnyi universitet.*

²³⁹ Ruso: *Южный и Сибирский федеральный округ / yuzhnyi y sibirskiy federalnyi okrug.*

²⁴⁰ Ruso: *Распоряжение Правительства Российской Федерации от 23 ноября 2006 г. N 1616-р Министерство образования и науки Российской Федерации «О создании Южного федерального университета».*

²⁴¹ Ruso: *Распоряжение Правительства Российской Федерации от 4 ноября 2006 г. N 1518-р — Министерство образования и науки Российской Федерации «О создании Сибирского федерального университета».*

fortalecer los vínculos entre los Centros de Educación Superior y el entorno socioeconómico de los Distritos Federales.

Las principales funciones de las Universidades Federales comprenden:

- Los estudios de Grado, Máster y Licenciatura se basan en la actual integración científica y el proceso educativo, a la vez que utiliza los nuevos métodos aplicados en la Enseñanza Superior, incluso en la Enseñanza a distancia.
- Creación de las condiciones para la movilidad académica de estudiantes, profesores e investigadores universitarios; proporcionar la integración de la Universidad al espacio internacional de Educación y lograr el reconocimiento internacional de los programas educativos con el fin de exportar los servicios educativos y la tecnología.
- Realización de la investigación fundamental aplicada en los campos prioritarios y en el conjunto con la Academia Rusa de la Ciencia²⁴².
- El desarrollo de la cooperación internacional con las universidades de Europa, Asia y América, así como la participación en programas educativos y científicos a nivel internacional.

Hoy en día, existen 9 Universidades Federales²⁴³ situadas en diferentes Distritos Federales²⁴⁴.

La creación de Universidades Federales dentro del proyecto nacional permitirá elegir un modelo de Universidad que funcione con éxito en otras regiones del país. En estas Universidades se van a introducir nuevos sistemas de gestión y se va a representar un campus de Integración de la Educación, Ciencia y Negocios, que a su vez se convertirán en centros de innovación, desarrollo tecnológico y en la preparación de los profesionales a nivel internacional. Se supone que en el plazo de 5-6 años, el nuevo modelo estará implantado en las 10 mejores Universidades de Rusia y para el año 2020 éstas, formarán parte de las 100 mejores Universidades del mundo.

La Universidad²⁴⁵ es un centro diversificado, con una amplia oferta de carreras en diversos campos de la Ciencia. Por lo general, lleva a cabo la investigación científica. Suelen constar de diferentes Facultades, que imparten las carreras de una índole muy variada.

Cumple con los siguientes objetivos principales:

- Realiza los programas de Educación Universitaria y de Posgrado con una amplia y

²⁴² Ruso: *Российская академия наук / Rossiyskaya akademiya nauk.*

²⁴³ **Anexo 46.** *Федеральные университеты* [Universidades Federales].

²⁴⁴ Según los datos del Ministerio de Educación y Ciencia (para más información <http://mon.gov.ru/pro/pnpo/fed/>, última consulta 12/03/2014).

²⁴⁵ Ruso: *университет / universitet.*

variada oferta de carreras.

- Ofrece la formación complementaria y de mejora de calificaciones para los profesores e investigadores.
- Se considera un centro científico y metodológico- líder en sus campos de investigación.

Cabe mencionar también que el Gobierno²⁴⁶ puede conceder a la Universidad la mención de Universidad Nacional de Investigación²⁴⁷ durante 10 años, basándose en el resultado de la selección competitiva de los programas educativos dirigidos al desarrollo de la Universidad (teniendo en cuenta las prioridades de contratación del personal investigador para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, los sectores de la economía, los servicios sociales, el desarrollo y la introducción a la producción de altas tecnologías). De este modo, el Gobierno establece los criterios del concurso y después aprueba la Ley sobre el procedimiento de la financiación de dichas Universidades. El Órgano Federal del Poder Ejecutivo establece la lista de indicadores, los criterios y la frecuencia de la evaluación de la eficacia de dichos programas. El Gobierno, de conformidad con los datos de la evaluación de la eficacia de programas, también puede suspender dicha mención.

Según los datos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el año 2008 han obtenido la mención de Universidad Nacional de Investigación dos Universidades, en el año 2009 la han conseguido 12 y en el 2010 la lista ha subido hasta 15. La Universidad Nacional de Investigación es una realidad del nuevo camino hacia la modernización de la calidad de la ciencia y la educación, y es una nueva forma institucional de organización, que realiza la investigación científica y educativa que pretende ser responsable de los profesionales y científicos basándose en la demanda de la economía rusa. El principal objetivo del apoyo y financiación estatal a las Universidades Nacionales de Investigación es la salida a nivel mundial de los Centros educativos, que sean capaces de ser responsables de la preservación y el desarrollo del personal investigador de la alta tecnología y formación profesional, así como del desarrollo y la comercialización de altas tecnologías en Rusia.

La Academia²⁴⁸ es otro tipo del centro educativo de Educación Superior, cumple con las mismas funciones y tiene los mismos objetivos que la Universidad, lo que la distingue de la última es el hecho que prepara a los especialistas solo en un campo determinado. Así, por ejemplo, existen Academias de Agricultura, Academias de Salud, Academias de Turismo,

²⁴⁶ Ruso: *Указ Президента России от 7 октября 2008 г. «О реализации пилотного проекта по созданию национальных исследовательских университетов».*

²⁴⁷ Ruso: *Национальный исследовательский университет (НИУ) / Natsionalnyi issledovatel'skiy universitet (NIU).*

²⁴⁸ Ruso: *академия / akademiya.*

Academias de Economía, Academias de Finanzas, etc. Como la Universidad, es un centro científico y metodológico - líder en su campo de investigación.

En Rusia, actualmente, hay seis Academias Estatales de la Ciencia: Academia Rusa de la Ciencia, Academia Rusa de las Ciencias de la Salud, Academia Rusa de la Educación, Academia Rusa de la Agricultura, Academia Rusa de la Arquitectura y Ciencias de la Construcción y Academia Rusa de Bellas Artes. Todas estas academias, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Federal N° 125-LF, de 23 de agosto de 1996, de Ciencia y la política estatal relacionada con la Ciencia y Técnica”²⁴⁹, tienen la naturaleza oficial de las instituciones no comerciales.

La Academia Rusa de la Ciencia coordina la actividad entre los diferentes Institutos Científicos de Investigación y otras instituciones científicas. Los miembros de la Academia se dividen en dos tipos: “miembros académicos”²⁵⁰ y “miembros correspondientes”²⁵¹. El título científico de “miembro académico”²⁵² se concede de por vida. Los nuevos miembros se eligen en las reuniones generales en el caso de que haya plazas libres.

Algunos países, sobre todo las exrepúblicas de la URSS y los países de la Europa de Este, repiten el modelo ruso de Academia de la Ciencia, con la diferencia de que tiene naturaleza de institución no oficial con un límite de miembros honoríficos²⁵³.

El Instituto²⁵⁴ es otro tipo del centro de Educación Superior, igual que la Academia, prepara a los especialistas en un determinado campo profesional, realiza las investigaciones dentro de su campo, pero a diferencia de las Universidades y Academias, no dispone del Centro propio de Investigación Científica.

Las investigaciones científicas se realizan en todos los centros arriba mencionados, sin embargo, por regla general, en las Universidades, las investigaciones tienden a tener carácter fundamental.

A parte de los centros citados, también existe otra división de los Centros educativos que pueden ser públicos (federales o bajo la jurisdicción de las regiones de Rusia), municipales o no estatales (centros privados, religiosos). A su vez los centros públicos y municipales pueden ser total o parcialmente gratuitos y su financiación se realiza a través del presupuesto del Gobierno Federal o de los Gobiernos Regionales.

²⁴⁹ Ruso: *Согласно статье 6 федерального закона от 23 августа 1996 года N 127-ФЗ «О науке и государственной научно-технической политике».*

²⁵⁰ Ruso: *академик / akademik.*

²⁵¹ Ruso: *член-корреспондент/ chlen korrespondent.*

²⁵² Ruso: *учёное звание академика / uchiyonoye zvanie akademika.*

²⁵³ Ruso: *с ограниченным почётным членством / s ogranichennym pochiotnym chlenstvom.*

²⁵⁴ Ruso: *институт / institut.*

Los Centros educativos no estatales son creados por una persona jurídica de acuerdo con la legislación rusa pero pueden recibir financiación a través de los presupuestos a nivel federal o municipal.

La naturaleza del Centro de Educación Universitaria se determina en función de su tipo, forma de organización jurídica y presencia de la acreditación estatal. Su naturaleza se incluye en la denominación del mismo.

Actualmente, el sistema de enseñanza superior de Rusia cuenta con 1.039 universidades y centros universitarios, entre ellos 655 son estatales (de ellos 329 están subordinados al Ministerio de Educación y Ciencia) y 384 no estatales (el 25,1% de ellos están acreditados).

4.2.3.3. Estructura de los centros educativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Federal, de 22 de agosto de 1996, de Educación Universitaria y de Posgrado, los Centros de Educación Superior pueden determinar su estructura a su criterio, a excepción de Centros Adscritos. De tal modo, los Centros de Educación Universitaria suelen constar de Facultades, Departamentos, Departamentos de *Aspirantura* y *Doktorantura* y Departamentos de Cursos Preparativos.

La Facultad es el principal núcleo del centro universitario que realiza la administración y gestión del mismo. Es el centro encargado de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos en uno o varios campos determinados y relacionados entre sí, además de mejorar la cualificación de los especialistas. En sus departamentos se realiza la investigación científica.

Además, en algunos casos, varias Facultades que realizan investigaciones similares dentro de un campo científico pueden agruparse a unidades más grandes como un “Instituto Interno” que funciona dentro de las Universidades y Academias. En la mayoría de los Centros de Educación Superior que imparten la enseñanza a distancia o de modalidad por las tardes, se imparten los cursos preparativos para el acceso a la Universidad, o cursos para mejorar la cualificación.

Los Departamentos son las unidades de docencia e investigación dentro de una Facultad encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento. Suelen tener al Director del Departamento que debe estar en posesión del Grado científico de Catedrático²⁵⁵.

²⁵⁵ Ruso: *ученое звание профессора / uchionoye zvanie professora* (En la Federación de Rusia es el máximo grado científico que puede obtener un profesor universitario que, por regla general, ha de estar en posesión del título de Doctor y, además, ha de realizar la actividad pedagógica, investigación científica y metodológica en el

El Departamento de Aspirantura²⁵⁶ (primer nivel de estudios de Posgrado) es un departamento especializado del centro educativo de la educación superior o del Centro científico de Investigación que se dedica a la preparación de los Docentes de titulación superior que aspiran a obtener el título científico de Candidato Doctoral²⁵⁷.

El Departamento de Doktorantura²⁵⁸ (segundo nivel de estudios de Posgrado), igual que *Aspirantura*, es un departamento especializado del Centro educativo que se dedica a la preparación de los Docentes de titulación superior que unen las condiciones para la obtención de título de Doctor²⁵⁹.

El Departamento de Cursos Preparativos²⁶⁰ es otra unidad que puede estar presente en la Facultad. Suele organizar los cursos preparativos para los exámenes de acceso a la Universidad. Tradicionalmente en Rusia estos cursos están destinados a los alumnos de los últimos cursos del Bachillerato que tienen pensado ingresar en la Universidad.

Además de los centros mencionados, a la estructura de los Centros educativos de Enseñanza Superior pueden pertenecer las bibliotecas, centros de investigación y empresas colaboradoras.

4.2.3.4. Órganos de Gobierno

Como es bien sabido, la moderna estructura de los órganos de gobierno universitarios en Rusia se determina de acuerdo con la Ley Federal de Educación, la Ley Federal de la Educación Universitaria y de Posgrado y por el Reglamento sobre los Centros Educativos de Enseñanza Superior²⁶¹.

El Estatuto del Centro educativo de Enseñanza Superior de nivel nacional y municipal²⁶² con sus correspondientes modificaciones se establece en la Asamblea General de los Docentes universitarios, los investigadores científicos, los representantes de otro tipo de empleados y los estudiantes, y se aprueba por el órgano estatal o municipal competente en materia de Educación.

ámbito de la educación universitaria y de postgrado, de acuerdo en lo establecido en el artículo 22 de la Ley Federal de Educación Universitaria y de Postgrado).

²⁵⁶ Ruso: *аспирантура / aspirantura*.

²⁵⁷ Ruso: *учёная степень кандидата наук / uchyonaya stepen kandidata nauk*.

²⁵⁸ Ruso: *докторантура*.

²⁵⁹ Ruso: *учёная степень доктора наук / uchyonaya stepen doctora nauk*.

²⁶⁰ Ruso: *подготовительное отделение / podgotovitelnoye otdelenie*.

²⁶¹ Ruso: *Типовое положение об образовательном учреждении высшего профессионального образования (высшем учебном заведении) утверждённое постановлением Правительства Российской Федерации от 5 апреля 2001 г. № 264*.

²⁶² Ruso: *Устав государственного, муниципального высшего учебного заведения*.

El procedimiento de elección de los delegados a la Asamblea General es determinado por el Consejo Académico²⁶³ vigente. De tal modo, que el número total de los representantes, miembros del Consejo Académico no debe superar un 50%, y el número de Delegados pertenecientes al personal científico pedagógico no sea inferior al 70% del número total de Delegados.

El Consejo Patronal²⁶⁴, la Asamblea General y el Consejo Pedagógico representan las formas de auto-gobierno del Centro educativo.

El procedimiento de elección de los órganos de auto-gobierno y sus competencias se establece de acuerdo con el Estatuto del Centro Educativo.

El Consejo Académico es el órgano representativo responsable de la dirección general del centro educativo estatal o municipal. El Consejo Académico está formado por el Rector, que es su Presidente, Vicerrectores, así como por los Decanos de las Facultades y los Directores de los centros universitarios. Otros miembros del Consejo Académico se eligen en la Asamblea General mediante sufragio secreto. El número total de miembros del Consejo Académico se determina en el Estatuto del Centro Educativo. Las normas de representación de los centros y de los estudiantes en el Consejo Académico se regulan por el mismo.

Los representantes de los Centros se consideran elegidos al Consejo Académico, si han obtenido más del 50% de votos a favor entre con los presentes en la Asamblea y cuyo número total no puede ser inferior a las 2/3 partes de los delegados. Después de la elección, el Rector declara a todos los miembros del Consejo Académico.

En caso del despido, el miembro se elimina automáticamente del Consejo Académico. La administración no puede despedir a un miembro del Consejo Académico sin previo consentimiento del mismo.

La duración del mandato del Consejo Académico no puede exceder 5 años. Pueden celebrarse elecciones anticipadas a petición de más de la mitad de sus miembros, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto.

Además, en Centros educativos superiores pueden crearse otros consejos (de acuerdo con lo establecido en el Estatuto) relacionados con otras áreas de actividad.

El Estatuto del Centro Educativo de Enseñanza Superior, que se encuentra en proceso de creación y aún no dispone de Consejo Académico, se establece por el órgano correspondiente de la Administración Educativa competente en la materia (estatal o municipal). Su duración no

²⁶³ Ruso: *ученый совет / uchyonyisovet.*

²⁶⁴ Ruso: *попечительский совет / popечitel'skiy sovet.*

puede ser inferior a un año. En este caso, el Rector del dicho centro se contrata por la Administración Educativa, la duración de su contrato no puede exceder de un año.

La gestión directa del Centro Educativo de Enseñanza Superior estatal o municipal la realiza el Rector que se elige por el sufragio secreto o por el concurso en la Asamblea General. La duración de su mandato es de cinco años. El cargo del Rector vigente lo aprueba la Administración Educativa competente. El Consejo Académico determina las fechas y el procedimiento de las elecciones del Rector, que se celebrarán por sufragio. Asimismo, en el caso de vacantes disponibles, establecerá el procedimiento de la presentación y los requisitos de los candidatos.

La división de poderes entre el Consejo Académico y el Rector está determinada por el Estatuto del Centro Educativo de Enseñanza Superior. Los Rectores no pueden compaginar su cargo con otros, dentro o fuera de la Institución Educativa, a excepción de que se tratase de un cargo científico o científico-metodológico.

Dentro de su competencia, el Rector emite las órdenes e instrucciones, obligatorias para todo el personal, así como para los estudiantes universitarios. Sus colaboradores en las distintas áreas del trabajo son los Vicerrectores que resuelven los problemas operativos y tácticos de la Universidad. Los Vicerrectores tienen un contrato de trabajo vigente hasta la terminación del mandato del Rector. La división de responsabilidades entre los Vicerrectores y otro personal administrativo se establece por el Rector y se comunica a todo el personal.

El Decano es el responsable de la representación de su Facultad y de la ejecución de sus funciones de dirección y gestión. Se elige, en los términos establecidos por el Estatuto del Centro Educativo de Enseñanza Superior, por el Consejo Académico mediante sufragio secreto, entre los profesores más competentes que tienen el título o rango académico. El cargo de Decano se aprueba por el Rector. El Decano igual que el Rector dispone de sus Vicedecanos en distintas áreas de trabajo como, por ejemplo, la Educación, la Investigación, etc. Con el fin de tratar las cuestiones clave de la Facultad, en el Decanato se organiza el Consejo de la Facultad²⁶⁵.

El Departamento está presidida por el Presidente cuyo mandato no puede exceder más de 5 años, y se elige entre los profesores más cualificados y competentes en el correspondiente campo, además, han de estar en posesión de un título o rango académico. Se elige por el Consejo Académico y su cargo se aprueba por el Rector de la Universidad.

²⁶⁵ Ruso: *совет факультета* / *sovet faculteta*.

Para organizar el proceso educativo dentro de la Facultad, se crean los centros en un determinado campo de estudios. Estos centros se distinguen por el campo de estudios (especialización) o por la modalidad de estudios (presencial, semipresencial, a distancia), modalidad preparativa (preparación para los exámenes de acceso a la Universidad). Además, las Facultades pueden contar con laboratorios y centros científicos para llevar a cabo la investigación. Dependiendo de la estructura del centro educativo, y conforme a la decisión del Consejo Académico, en algunos centros pueden formarse los consejos académicos a nivel de estos centros que siempre dependerán del Consejo Académico de la Universidad.

4.2.3.5. Profesores universitarios

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de La Ley Federal N°125-LF, de Educación Universitaria y de Posgrado, de 22 de agosto de 1996, pueden impartir las clases en la Universidad las siguientes personas:

- Decano de la Facultad.
- *Заведующий кафедрой / zaveduyushiy kafedroy* [Director del Departamento], por lo general, suele elegirse entre los Catedráticos o *Dotsent* de la Universidad. Es miembro del Consejo Académico.
- *Профессор / professor* [Catedrático] es el profesor de la Universidad que está en posesión de título académico de Doctor.
- *Доцент / dotsent* [*Dotsent*/suplente del Departamenro] así se denomina profesor de la Universidad que tiene el título académico de Candidato Doctoral.
- *Старший преподаватель / starshiy prepodavatel* [Profesor Superior] es el profesor de la Universidad que ocupa una posición intermedia entre profesor ayudante y suplente. Suele ser la persona que acaba de empezar su docencia en la Universidad, como consecuencia de ello, tiene poca experiencia como Docente y aún no ha obtenido ningún título académico.
- *Ассистент / assistant* [Profesor ayudante/auxiliar] es la posición docente en las Universidades, inferior a la de los profesores. Por regla general, los ayudantes suelen ser las personas que continúan los estudios de Posgrado (en *Aspirantura*). En sus funciones entra la organización de los seminarios y la ayuda al profesor en la organización de los exámenes parciales o finales.

Las peculiaridades de la contratación del Personal Docente se regulan por el Código Laboral y el Reglamento sobre el orden de sustitución del Personal Docente en los centros educativos de Enseñanza Superior de la Federación de Rusia²⁶⁶.

4.2.3.6. Estructura de los estudios universitarios

En el año 1992, en Rusia se aprueba la Ley Federal, de Educación, y a partir de este momento empiezan las reformas del sistema de educación superior. Mediante esta ley se introducen los nuevos términos para el sistema educativo superior como, por ejemplo, estudios de Grado (*Bakalavriat*), estudios de Máster (*Magistratura*) o el sistema educativo de niveles (Grados)²⁶⁷. Además, la ley mencionada prevé la conservación del sistema educativo tradicional (estudios de Licenciatura) que consta de un solo nivel, y proporciona a los Centros educativos de Enseñanza Superior el derecho a elegir entre el sistema nuevo de niveles y el sistema tradicional de un solo nivel a la hora de implantar los estudios universitarios. Por un lado, se han abierto nuevas oportunidades para las Universidades y los estudiantes, por otro, esta reforma ha aportado un cierto grado de confusión y complejidad asociada con la elección del sistema educativo (nuevo o tradicional).

Cabe resaltar también que en el 1994, los estudios de Grado y Máster, han sido regulados por el Decreto N° 940, de 12 de agosto de 1994, que aprueba el Estándar Educativo Estatal de la Educación Superior²⁶⁸, que establecía que dichos estudios eran de un solo nivel. Sin embargo, estos estudios preparaban a los estudiantes solamente para la futura investigación y no les daba oportunidad de salida profesional.

En el año 1996 se aprueba la Ley Federal N°125-LF, de 22 de agosto de 1996, de Educación Universitaria y de Posgrado, que establece los estudios de Grado y Máster. Se consideran como niveles de Educación Superior alternativos a los estudios universitarios tradicionales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de dicha Ley Federal se establecen tres niveles de la Educación Superior:

- Estudios de Grado (4 años de estudios).
- Estudios de Licenciatura (no inferior a 5 años de estudios) – el sistema tradicional donde la Educación tiene carácter continuo.

²⁶⁶ Ruso: *Положение о порядке замещения должностей научно-педагогических работников в высшем учебном заведении Российской Федерации* (утв. приказом Минобразования РФ от 26 ноября 2002 г. N 4114).

²⁶⁷ Ruso: *многоуровневая система образования / тпооуровневая система образовани́я*.

²⁶⁸ Ruso: *Постановление Правительства Российской Федерации от 12 августа 1994 г. N° 940 «Об утверждении государственного образовательного стандарта высшего профессионального образования»*.

- Estudios de Máster (2 años de estudios).

Cada nivel dispone de sus Estándares Federales Educativos y los requisitos establecidos para la evaluación final del alumnado. El Ministerio de Educación y Ciencia establece los requisitos de acceso a cada nivel educativo y prevé una prórroga del servicio militar.

En el año 2007, se aprueba la Ley Federal N° 309-LF, de 1 de diciembre de 2007, por la que se aprueba la introducción de dos niveles en el sistema Educativo Superior de conformidad con el proceso de Bolonia²⁶⁹, que prevé el comienzo oficial de los estudios de niveles a partir de 2009. Además, se establece la nueva estructura del Estándar Federal Estatal Educativo de la Educación Superior que se considera el principal mecanismo del desarrollo del sistema educativo superior que se basa en dos niveles de estudios y en consonancia al EEES.

Hoy en día, los estudios de Educación Superior se regulan, mediante la Ley Federal N° 273-LF, de 29 de diciembre de 2012, y se estructuran según los modelos 4+2 (adaptado al EEES) o 5 años de estudios (sistema tradicional ruso). Los estudios de Grado y de Máster, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal N° 260-LF, de 10 de noviembre de 2009²⁷⁰, han de convertirse en los principales estudios de Educación Superior a partir del 1 de enero de 2011. Sin embargo, conforme a las órdenes del Gobierno, seguirán existiendo los estudios de Licenciatura, sobre todo, en algunas carreras como, por ejemplo, Medicina, Formación Militar y Técnica.

4.2.3.6.1. Estudios de Grado

Los estudios de Grado (ruso: *программы подготовки бакалавра / программы подготовки бакалавра*) son el primer nivel de la nueva estructura de la enseñanza universitaria. Ha sido introducido en el año 1993, pero solamente a partir de 2007 empezaron a considerarse como un nivel independiente y de acuerdo con los principios del proceso de Bolonia. Su objetivo principal es proporcionar la Educación Universitaria Básica sin ningún tipo de especialización.

El acceso a dichos estudios en los Centros estatales o municipales de Educación Superior se lleva a cabo a petición del interesado que está en posesión del título de Bachiller o título de Técnico en Formación Profesional de Grado Medio. El acceso se organiza por

²⁶⁹Ruso: *Федеральный закон от 1 декабря 2007 года N 309-ФЗ (ред. от 23.07.2013) «О внесении изменений в отдельные законодательные акты Российской Федерации в части изменения понятия и структуры государственного образовательного стандарта».*

²⁷⁰Ruso: *Федеральный закон от 10 ноября 2009 г. № 260-ФЗ (ред. от 02.07.2013) «О внесении изменений в отдельные законодательные акты Российской Федерации в связи с принятием Федерального закона «О Московском государственном университете им. М.В. Ломоносова и Санкт-Петербургском государственном университете».*

concurso, de acuerdo con resultados del EOU, además, los centros pueden organizar exámenes complementarios, relacionados con el campo de la especialización. En este caso, el Gobierno establece los criterios de selección, determina los centros que pueden organizar dichos exámenes, y establece la lista de carreras donde se convocarán estos exámenes complementarios.

La duración de los estudios en modalidad presencial es de 4 años. También la Ley prevé el aumento de la duración de los estudios a un año más en el caso de que la modalidad de estudios sea mixta (semi-presencial) o no presencial y siempre de acuerdo con la aprobación del Consejo Académico. Cabe mencionar que en algunos casos la Ley prevé la posibilidad de concluir los estudios de Grado en un tiempo reducido (3 años) tras haber superado la Formación Profesional de Grado Medio, teniendo la misma especialidad y siempre con la aprobación del Consejo Académico de la Universidad. Asimismo, en el futuro se prevé la posibilidad de concluir los estudios de Grado en período reducido de 3 años, para aquellas personas que han completado 12 años de estudios en la Enseñanza Básica²⁷¹.

Los estudios de Grado constan de 240 ECTS.

Los planes de estudio componen los siguientes ciclos educativos:

1. Humanidades, Sociales y Económicos
2. Matemático y Científico Natural²⁷²
3. Ciclo Profesional

y las siguientes secciones:

4. Educación Física (2 ECTS = 400 horas, de las cuales 360 horas han de ser prácticas)
5. Prácticas educativas y profesionales
6. Evaluación Oficial Final

Cada ciclo educativo consta de una parte básica (obligatoria) y una parte especializada (se establece por el centro). La última, da la posibilidad de ampliar y profundizar los conocimientos adquiridos en la parte básica así como emplearlos en la práctica.

La parte básica del ciclo Humanidades, Sociales y Económicos debe prever el aprendizaje de las siguientes disciplinas obligatorias: Historia, Filosofía y Lengua Extranjera. La parte básica del Ciclo Profesional debe prever el aprendizaje de asignatura obligatoria denominada Fundamentos para la Seguridad Vital (ruso: *основы безопасности жизнедеятельности* / *osnovy bezopasnosti zhiznideyatelnosti*).

²⁷¹ Conforme al nuevo Estándar Federal Educativo de la Segunda Generación.

²⁷² Ruso: *естественнонаучная* / *estestvennonauchnaya*.

Los centros educativos de enseñanza universitaria han de actualizar los programas educativos cada año de acuerdo con el desarrollo de la ciencia, técnica, cultura, económica, tecnología y entorno social.

La sección obligatoria de prácticas educativas y profesionales es un tipo de clases que están orientadas a la preparación profesional de los estudiantes. Por regla general, incluye prácticas que determina la Universidad. Estas prácticas se pueden realizar en las empresas o en los Departamentos y/o Laboratorios universitarios que disponen del personal científico-técnico competente. Además, esta sección puede incluir la elaboración de un trabajo científico por parte del estudiante.

En cuanto a la Evaluación Oficial Final, es la última etapa del proceso educativo que suele constar de los exámenes finales y la defensa de trabajo de fin de carrera²⁷³.

Al terminar dichos estudios, se le expide al interesado *диплом бакалавра / diplom bakalavra* [Título de Grado]²⁷⁴ en la especialización correspondiente. Este título permite al interesado continuar sus estudios de Máster de forma gratuita (al superar los exámenes especiales de acceso).

4.2.3.6.2. Estudios de Licenciatura

Los estudios de Licenciatura (ruso: *программы подготовки специалиста / programmy podrotovki spetsialista*) son una forma tradicional de la enseñanza universitaria. Su objetivo es proporcionar no solamente Formación Profesional Básica sino también una preparación especializada dentro de la carrera elegida por el estudiante. Por regla general, son 5 años de estudios, pero cuando se trata de los estudios mixtos, la duración será de 6 años. De acuerdo con lo establecido en el capítulo II, artículo 11 de la Ley Federal de Educación Superior, a partir del año 2011 dichos estudios no se pueden obtener en tiempos reducidos²⁷⁵ (como, por ejemplo, los estudios de Grado) tampoco la Ley prevé la realización de dichos estudios en modalidad no presencial.

El acceso a dichos estudios en los centros estatales o municipales de educación superior se lleva a cabo a petición del interesado, que ha de estar en posesión del título de Bachiller o título de Técnico en Formación Profesional de Grado Medio, y por concurso, de acuerdo con

²⁷³ Ruso: *защита выпускной квалифицированной работы (бакалаврской работы) / zashita vpusknoy kvalifitsirovannoy raboty (bakalavrskoy raboty)*.

²⁷⁴ **Анекс 36.** *Диплом бакалавра* [Título de Grado].

²⁷⁵ Ruso: *Согласно изменениям, внесенным в ФЗ «О высшем и послевузовском профессиональном образовании» (глава II, ст. 11), с 2011 года «получение высшего профессионального образования по сокращенным программам подготовки специалиста и программам магистратуры не допускается».*

los resultados del EOU. Además, igual que para el acceso de estudios de Grado, los centros estatales de educación superior pueden organizar los exámenes complementarios de especialización. En este caso, el Gobierno establece los criterios de la selección, fija la lista de centros competentes que podrán organizar dichos exámenes y determina la lista de carreras donde se convocarán estos exámenes complementarios.

Los planes de estudio de Licenciatura componen los mismos ciclos educativos (Humanidades, Sociales y Económicos; Matemático y Científico Natural; Ciclo Profesional) y las mismas secciones (Educación Física; Prácticas educativas y profesionales; Evaluación Oficial Final) que los estudios de Grado. Sin embargo, el contenido de los programas educativos es diferente y el volumen de créditos alcanza 300 ECTS.

Cada ciclo educativo consta de una parte básica (obligatoria) y una parte especializada (se establece por el centro). La última da la posibilidad de ampliar y profundizar los conocimientos adquiridos en la parte básica, así como emplearlos en la práctica.

La parte básica del ciclo Humanidades, Sociales y Económicos debe prever el aprendizaje de las siguientes disciplinas obligatorias: Historia, Filosofía y Lengua Extranjera. La parte básica del Ciclo Profesional debe prever el aprendizaje de asignatura obligatoria denominada Fundamentos para la Seguridad Vital.

La sección obligatoria de prácticas educativas y profesionales es un tipo de clases que están orientadas a la preparación profesional de los estudiantes. Por lo general, incluye prácticas que se determinan por la Universidad. Estas prácticas pueden realizarse en las empresas o en los Departamentos y los Laboratorios universitarios que disponen del personal científico-técnico competente. Además, esta sección puede incluir la elaboración de un trabajo científico por parte del estudiante.

En cuanto a la Evaluación Estatal Final, es la última etapa del proceso educativo que suele constar de los exámenes finales y la defensa de trabajo fin de carrera²⁷⁶ ante el Tribunal de la Comisión Oficial de Evaluación (ruso: *государственная аттестационная комиссия / gosudarstvenaya attestatsionnaya komissiya*).

Al terminar dichos estudios, se le expide al interesado *диплом специалиста / diplom spetsialista* [Título de Licenciado]²⁷⁷ en la especialización correspondiente. Este título permite al interesado continuar sus estudios de forma gratuita en *Aspirantura* (primer nivel de estudios de Posgrado) al superar los exámenes especiales de acceso. Además, el titulado puede acceder

²⁷⁶ Ruso: *дипломная работа / diplomnaya rabota*.

²⁷⁷ **Anexo 39.** *Диплом специалиста* [Título de Licenciado].

a los estudios de Máster, pero en este caso serán de pago, puesto que se van a considerar como la obtención por segunda vez de la educación universitaria por parte del interesado.

Cabe mencionar también que para algunas carreras de medicina (farmacia, pediatría, estomatología, etc.) es imprescindible terminar satisfactoriamente la *internatura*²⁷⁸ para obtener el título de Licenciado.

4.2.3.6.3. Estudios de Máster

Los estudios de Máster (ruso: *программы подготовки магистра / programmy podgotovki magistra*) son la segunda etapa de los estudios de niveles en la enseñanza universitaria. Su objetivo principal es la preparación de los profesionales para su futura incorporación en las empresas internacionales o rusas, asimismo para labores de investigación científica.

Pueden acceder de forma gratuita a estos estudios las personas que están en posesión del título de Grado. A su vez, las personas que acceden con el título de Licenciado deberán sufragar dichos estudios. Además, han de superar el examen específico de acceso que suele realizarse en forma de entrevista (ruso: *собеседование / sobesedovanie*).

La duración de dichos estudios es de 2 años en modalidad presencial, que puede ampliarse hasta 5 meses más, en el caso de que la modalidad sea mixta o no presencial. No se permite realizar dichos estudios en tiempo reducido. Los estudios de Máster constan de 120 ECTS.

Los programas comprenden dos ciclos educativos:

- Científico-general
- Profesional

y dos secciones:

- Prácticas y realización del trabajo científico
- Evaluación Oficial Final

Cada ciclo educativo consta de una parte básica (obligatoria) y una parte especializada que se establece por la Universidad. Los estudios de Máster, igual que en los estudios de Grado, prevén las prácticas que se organizan del mismo modo y tienen la misma finalidad.

La Evaluación Oficial Final incluye la defensa de trabajo de fin de Máster²⁷⁹ cuyos requisitos se establecen por la Universidad y de acuerdo con el Reglamento vigente, que establece los requisitos de la Evaluación Estatal Final para los estudiantes de los centros

²⁷⁸ Ruso: *интернатура / internatura*.

²⁷⁹ Ruso: *выпускная квалифицированная работа (магистерская диссертация) / выпускная kvalifitsirovannaya rabota (magisterskaya dissertatsiya)*.

educativos de Enseñanza Universitaria, que se aprueba por el Órgano Federal Ejecutivo competente de Educación y se regula por el *GOS-II*.

Al terminar dichos estudios, al interesado se le expide el título de Máster²⁸⁰ (ruso: *диплом магистра / diplom maguistra*) que da derecho al acceso a primer nivel los estudios de Posgrado, *Aspirantura*.

Debido a unas diferencias entre el sistema tradicional de Educación Superior y la reciente incorporación al proceso de Bolonia, los estudios de Máster en el sistema universitario actual llevan un sentido doble. Por un lado, estos estudios ofrecen ampliar y profundizar los conocimientos ya adquiridos, al terminar los estudios de Grado y Licenciatura, pero, por otro, se considera solamente un título más a nivel de la enseñanza universitaria junto con los títulos de Graduado y Licenciado. Mientras que, dichos estudios dentro del EEES se consideran como los estudios de Posgrado, imprescindibles para comenzar el Doctorado (período de investigación).

4.2.3.7. Estructura de los estudios de Posgrado

La denominación oficial de esta última etapa de la Formación Profesional en ruso es *послевузовское профессиональное образование / poslevuzovskoye professionalnoye obrazovanie* [Formación Profesional Postuniversitaria], sin embargo, proponemos traducirla al español como **estudios de Posgrado**.

Su objetivo principal es proporcionar a los interesados la obtención de estudios avanzados en un determinado campo y mejorar las cualificaciones profesionales, yendo al ritmo del desarrollo económico, técnico, tecnológico, social, cultura etc.

A diferencia de España y de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal N° 273-LF, de 29 de diciembre de 2012, de Educación, la Ley Federal N° 125-LF, de 22 de agosto de 1996, de Educación Universitaria y de Posgrado y los Actos normativos, aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia, los estudios de Posgrado constan de dos etapas denominadas: *Aspirantura* (ruso: *аспирантура*) y *Doktorantura* (ruso: *докторантура*), que se realizan en los Centros de Educación Superior, en los Centros de Formación Profesional Complementaria y en las Instituciones Científicas que están debidamente acreditadas para tal fin.

El Órgano Federal del Poder Ejecutivo que cumple con las funciones de la planificación de la política estatal y la regulación de las normativas y las leyes en el ámbito de Educación, es el responsable del desarrollo de los planes de estudios de la Educación Universitaria y de

²⁸⁰ **Anexo 38.** *Диплом магистра* [Título de Máster].

Posgrado, en base a los Estándares Federales Estatales Educativos y requisitos federales estatales.

Conforme a dichas Leyes Federales, la duración de los estudios en *Aspirantura* no debe superar 3 años en modalidad presencial, o 4 años en modalidad mixta. A excepción de algunas especialidades que establece el Ministerio de Educación y Ciencia, la duración puede ser de 4 años en modalidad presencial y 5 años en mixta. La duración de los estudios en *Doktorantura* no puede superar 3 años.

Cabe resaltar también, que dentro de los estudios en *Aspirantura*, destacan los estudios especializados, como, por ejemplo:

1. Los estudios en *Adiunktura* (ruso: *адъюнктура*) denominación oficial de la Escuela de Posgrado de las Fuerzas Armadas.
2. Los estudios en *Ordinatura* (ruso: *ординатура*), que es la denominación oficial de los Estudios Avanzados en la Medicina y suelen tener carácter práctico. Su objetivo es preparar a los especialistas médicos de cualificación superior. Los médicos que han terminado dichos estudios y han superado el examen final especializado, obtienen el derecho a trabajar en su especialidad por su propia cuenta.
3. Los estudios en *Internatura* (ruso: *интернатура*) son los Estudios Avanzados en la Medicina (primera etapa) después de haber terminado la carrera universitaria de medicina. Es una parte imprescindible de la formación médica. Una vez terminados dichos estudios, se le expide al interesado el Certificado de Médico en la especialización correspondiente y el título de haber superado *Internatura*.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal N° 125-LF, de 22 de agosto, de Educación Universitaria y de Posgrado, las personas que realizan los estudios de Posgrado se pueden dividir en varios tipos, teniendo en cuenta el tipo y la modalidad de estos estudios:

- *Аспирант / aspirant* [postgraduado/a] es la persona que está en posesión de un título universitario, realiza sus estudios en *Aspirantura* y está elaborando la tesina con el fin de obtener el título de Candidato Doctoral.
- *Адъюнкт / Adiunkt* es el militar que está en posesión de un título universitario, realiza sus estudios en *Adiunktura* y está elaborando la tesina con el fin de obtener el título de Candidato Doctoral.
- *Докторант / doktorant* [doctorando] es la persona que está en posesión del título de Candidato Doctoral, realiza sus estudios en *Doktorantura* con el fin de elaborar la tesis doctoral y obtener el título de Doctor.

- *Сотискатель / soiskatel* [Candidato] es la persona que está en posesión de un título universitario, está adscrita a un centro educativo que dispone de *Aspirantura* (*Adiunktura*) y está elaborando la tesina con el fin de obtener el título de Candidato Doctoral sin realizar los estudios en dichos centros; o es la persona que está en posesión del título de Candidato Doctoral y está elaborando la tesis doctoral con el fin de obtener el título de Doctor.

De acuerdo con la legislación rusa, a los estudiantes de dichos estudios pueden conceder las becas, en el caso de que realicen sus estudios en los centros educativos y las instituciones científicas en la modalidad presencial. Las becas pueden ser de varios tipos: becas del Presidente de Rusia para los estudiantes de *Aspirantura* y *Adiunktura*; becas especiales del Gobierno ruso para los estudios en *Aspirantura*; becas de las Fuerzas Armadas para los estudios en *Doktorantura* y *Adiunktura*; becas estatales financiados por los fondos públicos; y becas financiadas por los centros educativos, empresas o personas físicas o jurídicas.

Tras superar los estudios de *Aspirantura* y *Doktorantura*, al interesado se le expiden los títulos correspondientes. La concesión de estos títulos se realiza por el Comité Superior de Evaluación dentro del cual se crea el Tribunal de tesis cuya función principal es la evaluación de la tesis.

Y, por último, debido a que los estudios de Doctorado en España constan de un solo ciclo y de la elaboración de una sola tesis doctoral, y con el fin de no llevar a una confusión en la denominación traducida a la lengua española de los trabajos finales en *Aspirantura* y *Doktorantura*, de aquí en adelante vamos utilizar dos términos. Uno es “tesina” a la hora de tratar sobre el trabajo final de los estudios en *Aspirantura* y el otro es “tesis doctoral” cuando vayamos a referirnos al trabajo final de los estudios de *Doktorantura*.

4.2.3.7.1. *Aspirantura* – primera etapa de estudios de Posgrado

La *Aspirantura*, *Adiunktura* (más adelante vamos emplear el término *Aspirantura* refiriéndonos también a la *Adiunktura*) es el primer nivel de los estudios de Posgrado en Rusia. Tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en un campo determinado.

Los estudios en *Aspirantura* se realizan en modalidad presencial o mixta (presencial-no presencial). La preparación de los interesados en *Aspirantura* puede financiarse a través de los presupuestos de los centros educativos, así como de los fondos de una empresa privada o una persona física. Los interesados que ya tienen terminados los estudios en *Aspirantura* no tendrán derecho a volver a realizar este tipo de estudios de forma gratuita (financiados con los fondos públicos).

Para acceder a estos estudios, es imprescindible estar en posesión del título de Máster o el título de Licenciado. El acceso para los estudiantes extranjeros se regula por los Acuerdos Internacionales de Rusia y los Acuerdos entre los Gobiernos dentro del país, así como a través de los contratos firmados con las personas físicas o jurídicas que van a financiar estos estudios. Además, la Ley prevé el acceso a dichos estudios de personas sin nacionalidad, que se aprueba por la Orden de los Órganos Federales del Poder Ejecutivo de Rusia.

A partir del 1 de enero de 2011, el acceso a *Aspirantura* se realiza conforme a la nomenclatura de especialidades científicas²⁸¹ aprobado por la Orden N° 59 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25 de febrero de 2009.

Para acceder a estos estudios, es imprescindible presentar la solicitud dirigida al Rector en el Centro educativo a la vez que se haya de aportar los siguientes documentos:

- Copia del título universitario oficial con su certificación académica (los estudiantes extranjeros, además, tienen que aportar la Credencial de homologación (ruso: *свидетельство об эквивалентности / svidetelstvo ob ekvivalentnosti*), expedida por el Servicio Federal para Supervisión de Educación y Ciencia de Rusia).
- Cuestionario (ruso: *анкета / anketa*).
- Lista de los trabajos científicos publicados o los inventos, junto con los informes sobre la investigación científica.
- Certificado de haber aprobado los exámenes de Candidato Doctoral (ruso: *кандидатские экзамены / kandidatские exameny*). Las personas que se presentaron a estos exámenes en el extranjero, además, han de aportar la Credencial de homologación, expedida por el Servicio Federal para Supervisión de Educación y Ciencia de Rusia.

Las personas que han terminado sus estudios universitarios en el extranjero deben presentar personalmente dichos documentos, junto con el documento nacional de identidad.

El acceso a la *Aspirantura* se realiza cada año durante el periodo que establecen los Centros Educativos e Instituciones Científicas. Para llevar a cabo el procedimiento de acceso, se forma el Comité de Acceso (ruso: *приемная комиссия / priyomnaya komissiya*) presidido por el Rector (Vicerrector) del Centro, el Director (ruso: *руководитель / rukovoditel*) o Subdirector (ruso: *заместитель руководителя / zamestitel rukovoditelya*). Los miembros del Comité de Acceso son designados por su Presidente (ruso: *председатель / predsdatel*) que se

²⁸¹ Ruso: *Номенклатура научных специальностей, утвержденной приказом Министерства образования и науки Российской Федерации от 25 февраля 2009 г. № 59.*

elige entre el personal educativo competente. Dicho Comité es responsable de recoger las solicitudes y documentos.

Cabe mencionar también que los interesados han de superar una entrevista con su futuro Director del trabajo científico que entregará los resultados al Comité. La resolución sobre los exámenes de acceso se aprueba por el Comité, conforme con los resultados de la entrevista y se ponen en conocimiento del interesado en el periodo de una semana.

La admisión a la *Aspirantura* o su rechazo se aprueba por el Rector, y se comunica al interesado en un periodo no inferior a dos semanas del comienzo del curso.

Además, los interesados han de presentarse a los exámenes de acceso que se organizan por la Comisión designada por el Rector y cuyos miembros han de ser Catedráticos de la Universidad o profesores que deben estar en posesión del título de Doctor de la especialidad correspondiente. En el caso de que la Universidad no disponga de dichos profesores, los miembros pueden ser profesores que están en posesión del título de Candidato Doctoral, o los Docentes. En cuanto al examen de Lengua Extranjera, los miembros de la Comisión pueden ser profesores cualificados con alto dominio de la lengua correspondiente.

El contenido de los exámenes de acceso (ruso: *вступительные экзамены / vstupitelnyye exameny*) debe ser conforme a los Estándares Federales de Educación Superior.

Son tres exámenes:

- Examen de especialidad (ruso: *специальная дисциплина / spetsialnaya distsiplina*)
- Filosofía (ruso: *философия / filosofiya*)
- Lengua Extranjera (ruso: *иностранный язык / inostrannyi yazyk*)

Los resultados de estos exámenes tendrán validez durante un curso académico. En el caso de suspender los exámenes, no se le permite volver a presentarse a la misma convocatoria.

Los interesados que han superado completo o parcialmente los exámenes de Candidato, a la hora de acceso a la *Aspirantura*, se liberan de presentar dichos exámenes. Además, pueden aceptarse resultados de los exámenes finales de los estudios de Máster (de Filosofía y Lengua Extranjera) si éstos estaban previstos en los planes de estudio.

En cuanto a los planes de estudios de dicho nivel, de conformidad con la Orden N° 1365 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 16 de marzo de 2011, que establece los requisitos a nivel federal y estatal de la estructura del programa educativo básico profesional de los estudios de Posgrado (*Aspirantura*)²⁸², se estructuran del siguiente modo:

²⁸² Ruso: *Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 16 марта 2011 г. N 1365 «Об утверждении федеральных государственных требований к структуре основной профессиональной образовательной программы послевузовского профессионального образования (аспирантура)».*

1. La etapa educativa que incluye las materias obligatorias (ruso: *обязательные дисциплины / obyazatelnye distsipliny*), materias optativas (ruso: *факультативные дисциплины / facultativnye distsipliny*) y clases prácticas.
2. El periodo de investigación que consta del trabajo científico de investigación, la elaboración de la tesina, los exámenes a Candidato y la preparación y defensa de la tesina.

El volumen del trabajo realizado equivale a 210 ECTS²⁸³.

Durante los estudios en *Aspirantura*, los interesados deben cumplir con el plan individual de estudio, aprobar los exámenes a Candidato (que son tres), terminar y entregar la tesis en el Departamento con el fin de obtener el informe correspondiente.

Los planes individuales y el tema de la tesis se aprueban por el Rector del Centro Educativo o el Director de la Institución Científica. El Director de la tesis es la persona responsable de controlar de elaboración de dichos planes y la tesina. Los estudiantes que elaboran su tesina dentro del ámbito de varias especialidades pueden tener dos directores, uno de los cuales puede estar en posesión del título de Candidato Doctoral. El número de estudiantes que puede tener el Director de la tesina se establece por el Rector del Centro con su consentimiento.

Cada año, el estudiante debe pasar una evaluación por parte del Departamento al que está adscrito. En el caso de que el estudiante no cumpla con los planes individuales de estudio, será expulsado de *Aspirantura*. Sin embargo, el estudiante expulsado puede volver a acceder a dichos estudios antes de que acabe el periodo de estudios, y por la correspondiente Orden del Rector. Además, si el estudiante lo desea, puede cambiar el Centro Educativo o la modalidad de sus estudios.

Como ya hemos mencionado antes, en Rusia, a parte de los estudiantes de *Aspirantura* existe otro tipo de personas que pretende obtener el mismo título, llamado *aspirantes* (ruso: *соискатели / soiskateli*). A diferencia de los primeros, no tienen que superar los exámenes de acceso y no disponen de las mismas ventajas (como, por ejemplo, tener beca o prórroga militar, disponer del material necesario en el Departamento para la elaboración de su tesina). Suelen adjuntarse a los Departamentos, Laboratorios relacionados con su especialidad. La duración de sus estudios no puede superar los dos años, para preparar los exámenes a Candidato y no superar 3 años para elaborar la tesina. Sin embargo, igual que los estudiantes de *Aspirantura*, deben presentar el plan individual de estudio y el tema de la tesina.

²⁸³ En el **anexo 48** se puede consultar la distribución de los créditos de ECTS en *Aspirantura*.

Cabe señalar que los exámenes a Candidato también forman parte de la evaluación del personal docente. El objetivo del examen es establecer el nivel de conocimientos profundizados de los estudiantes/aspirantes que aspiran obtener el título de Candidato Doctoral, así como evaluar su preparación para efectuar la investigación científica. Dichos exámenes son obligatorios para la concesión de este título. Se realizan en los Centros de Educación Superior, en las Instituciones Científicas que están debidamente acreditados, y en los Departamentos de la Academia Rusa de la Ciencia. Los Rectores y los Directores de los Centros no pueden presentar dichos exámenes en su centro de trabajo habitual.

El Ministerio de Educación y Ciencia de Rusia establece los siguientes exámenes a Candidato:

- Historia y Filosofía de la Ciencia.
- Lengua Extranjera.
- Disciplina relacionada con el ámbito de la tesina.

El último consta de dos partes: el programa básico que establece el contenido mínimo de la especialización, determinado por los Centros de Enseñanza Superior, líderes en el correspondiente campo de estudio, y las Instituciones Científicas, previa aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia; y el programa complementario que se determina por el Departamento o el Laboratorio. Este examen se realiza en los Centros de Enseñanza Superior que ofrecen los estudios en *Aspirantura* en la especialización correspondiente.

Los exámenes de Historia y Filosofía pueden realizarse en los Centros de Educación Superior que disponen de Departamento de Filosofía, en el Instituto de Filosofía y en los Departamentos de Academia Rusa de la Ciencia, así como en los Centros de Educación Superior cuyos Departamentos de Humanidades y Social²⁸⁴ disponen de dos profesores competentes. Uno debe tener el título de Doctor de Filosofía y el otro puede estar en posesión del título de Candidato Doctoral.

El examen de Lengua Extranjera debe realizarse en los Centros de Educación Superior que ofrecen estudios de *Aspirantura* en esta especialidad.

Por lo general, el nivel de conocimiento de los estudiantes se evalúa mediante las notas “sobresaliente”, “notable”, “aprobado” y “suspenso”.

Al superar satisfactoriamente dichos exámenes, al estudiante/aspirante se le expide el certificado correspondiente²⁸⁵ de haber aprobado los exámenes a Candidato.

²⁸⁴ Ruso: кафедра социально-гуманитарных наук / kafedra sotsialno-gumanitarnyj nauk.

²⁸⁵ Ruso: удостоверение установленной формы / udostoverenie ustanovlennoy formy.

El título de Candidato Doctoral²⁸⁶ (ruso: *диплом кандидата наук / diplom kandidata nauk*) se otorga al interesado de acuerdo con los resultados de la defensa pública de la tesina ante un Tribunal especializado.

4.2.3.7.1.1. La tesina

La tesina, para optar por el título de Candidato Doctoral, debe presentar un trabajo científico que contenga una solución a un problema relevante en el campo de la especialización; o representar un estudio relevante con la explicación científica en los campos de la economía, técnica o tecnología. La tesina debe estar elaborada por una sola persona y ha de contener un conjunto de nuevos descubrimientos científicos e hipótesis que el candidato tendrá que defender públicamente y presentar la contribución personal del autor a la ciencia. Además, el autor tendrá que proponer soluciones nuevas respecto a los problemas planteados.

Los principales resultados científicos deben estar publicados en las revistas científicas que se establecen por el Comité Superior de Evaluación²⁸⁷.

En cuanto al aspirante, ha de presentar la tesina como un manuscrito especial preparado o como una monografía publicada.

La tesina se entrega al Tribunal de tesis²⁸⁸ junto todos los documentos necesarios que se enumeran por el Ministerio de la Educación y Ciencia de Rusia. La defensa se realiza dentro de dos meses desde la fecha de su entrega. La tesina se evalúa en el acto de defensa pública ante el Tribunal de tesis. El número de miembros del mismo no puede ser inferior a 2/3 partes y deben estar presentes como mínimo dos Doctores en la especialidad correspondiente. Después de la lectura, todos los miembros presentes del Tribunal votan mediante sufragio secreto con el fin de tomar la decisión sobre la concesión o el rechazo del título de Candidato Doctoral.

En el caso de que al interesado no se le conceda dicho título, podrá presentar la defensa de su tesina por segunda vez en un año.

Las tesinas que han sido defendidas satisfactoriamente, junto con su memoria, se depositan en la Biblioteca Estatal Rusa. Las tesinas elaboradas en el ámbito de la Medicina o Farmacia, se depositan en la Biblioteca Científico-Médica de Estado. Además, un ejemplar se entrega a los Centros de Tecnología de la Información y a los Órganos del Poder Ejecutivo²⁸⁹.

²⁸⁶ **Апехо 40.** *Диплом кандидата наук* [Título de Candidato Doctoral].

²⁸⁷ Ruso: *Высшая аттестационная комиссия (ВАК) / vysshaya attestatsionaya komissiya (VAK)*.

²⁸⁸ Ruso: *Диссертационный совет / dissertatsionnyi sovet*.

²⁸⁹ Ruso: *Центр информационных технологий и систем органов исполнительной власти / tsentr informatsionnyj tejnologuiy u sistem ispolnitelnoi vlasti*.

4.2.3.7.2. *Doktorantura* - segunda etapa de los estudios de Posgrado

Los estudios de *Doktorantura* (ruso: *докторантура*) son el segundo nivel de los estudios de Posgrado en Rusia, cuya duración no debe superar los 3 años. Estos estudios se realizan en modalidad presencial.

Pueden acceder a los estudios de *Doktorantura* las personas que están en posesión del título de Candidato Doctoral. En el caso de los extranjeros, éstos accederán conforme a los Acuerdos Internacionales y los Acuerdos Intergubernamentales de Rusia, así como a través de los contratos firmados con las personas físicas o jurídicas.

La solicitud de acceso se presenta dirigida al Rector o Director del Centro Educativo de la Educación Superior, aportando la siguiente documentación:

- Fotocopia del título de Candidato Doctoral
- Cuestionario
- Plan detallado de la tesis doctoral
- Lista de los trabajos científicos publicados

Además, hace falta presentar personalmente el documento de identidad y el título de Candidato Doctoral.

Las personas admitidas a dichos estudios, de conformidad con el Código Laboral de Rusia, abandonan los cargos ocupados anteriormente durante la duración de los estudios en *Doktorantura*.

A partir del 1 de enero de 2011, el acceso a estos estudios en los Centros Educativos y en las Instituciones Científicas se realiza de acuerdo con la Nomenclatura de especialidades científicas, aprobada por la Orden N° 59 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25 de febrero de 2009²⁹⁰.

En cuanto a los aspirantes, se adscribirán a los Centros Educativos o las Instituciones Científicas que ofrecen los estudios de *Doktorantura*. En su caso, el tiempo para la elaboración de la tesis doctoral no deberá exceder los 4 años.

Durante la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando debe cumplir con el plan de la elaboración de la tesis doctoral y presentarlo en el Departamento con el fin de obtener el informe. Además, por Orden del Rector o Director del Centro, al doctorando se le asigna un asesor científico (ruso: *научный консультант* / *nauchnyj konsultant*) que ha de estar en posesión del título de Doctor. En el caso de que fuera necesario, pueden estar involucrados los científicos destacados y los expertos de otras instituciones y centros en dicha calidad.

²⁹⁰ Ruso: *Номенклатура научных специальностей, утвержденной приказом Министерства образования и науки Российской Федерации от 25 февраля 2009 г. № 59.*

Cada año, los Consejos Académicos de los Centros Educativos realizan la evaluación de los doctorandos. De acuerdo con los resultados de la evaluación, toman la decisión de la continuación de sus estudios en *Doktorantura*. El doctorando que no cumple con el plan de elaboración de la tesis doctoral será expulsado por Orden del Rector. Sin embargo, tendrá derecho a ser reincorporado antes de que se acabe el plazo de sus estudios.

El título de Doctor²⁹¹ (ruso: *диплом доктора наук / diplom doktora nauk*) le es concedido al interesado, por el Comité Superior de Evaluación en base a los resultados de la defensa pública que éste realice de su la tesis doctoral ante el Tribunal de tesis, y la conclusión sobre la misma estará elaborada conforme a los criterios establecidos por el consejo de expertos del Comité Superior de Evaluación.

4.2.3.7.2.1. La tesis doctoral

La tesis doctoral para la obtención del título de Doctor²⁹² debe representar un trabajo científico en que, basándose en los resultados de la investigación realizada, se desarrollarán las bases teóricas que han de representar un nuevo logro relevante o resolver un problema científico que tenga gran importancia socio-cultural o económica o presente las soluciones científicas en el ámbito técnico, económico o tecnológico, cuya introducción hará una contribución significativa en el desarrollo del país.

En lo que se refiere al aspirante, puede presentar la tesis en forma de un manuscrito especial, una ponencia científica o una monografía publicada.

La tesis doctoral debe ser elaborada por un solo autor, debe contener un conjunto de nuevos resultados científicos y las bases teóricas que se defenderán públicamente ante un Tribunal. Además, debe hacer referencia sobre la contribución personal del autor a la ciencia.

Los resultados principales han de estar publicados en las revistas científicas, líderes en la especialización correspondiente. Además, se hace la memoria de tesis doctoral cuyo volumen no ha de superar dos páginas y media. La memoria debe contener las principales ideas y conclusiones de la tesis, asimismo debe demostrar la actualidad del tema y el significado práctico de los resultados de la investigación.

La tesis doctoral se entrega al Tribunal de tesis para su futura evaluación. La defensa se realiza en el plazo no superior a cuatro meses desde la fecha de la entrega de la misma.

²⁹¹ **Anexo 42.** *Диплом доктора наук* [Título de Doctor].

²⁹² Ruso: *Диссертация на соискание ученой степени доктора наук / dissertatsiya na soiskanie uchyonoi stepeni doktora nauk*.

La defensa de la tesis se realiza en sesión pública ante el Tribunal de tesis. En la sesión deben estar presentes 2/3 partes de los miembros del tribunal y como mínimo tres miembros han de estar en posesión del título de Doctor en la especialidad correspondiente. Después de la defensa, el Tribunal mediante un sufragio secreto, vota a favor o en contra de la concesión del título de Doctor.

En el caso de que al doctorando se le conceda este título, su tesis doctoral se deposita junto con una copia de la memoria en la Biblioteca Estatal de Rusia.

4.2.4. Comparación del sistema universitario español y ruso

Como ya hemos mencionado, lo que nos interesa resaltar en nuestra investigación es el enfoque aplicado a la traducción, de ahí que en este apartado nos centremos en la comparación de los sistemas de Educación Universitaria y de Posgrado. Nuestro objetivo es ofrecer nociones generales de este tipo de enseñanza en España y en Rusia, de forma que un traductor pueda tener los sistemas universitarios de ambos países, más situados y contrastados mentalmente. En ningún caso es nuestra intención criticar dichos sistemas sino describirlos y compararlos.

4.2.4.1. Acceso a los estudios universitarios

En ambos países, el acceso a los estudios universitarios se realiza a través de una prueba específica. Esta prueba en España recibe el nombre de *la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU)*. La denominación oficial de esta prueba en ruso es *единый государственный экзамен (ЕГЭ)* [Examen Oficial Único (EOU)].

En la siguiente tabla hemos resumido lo referente a la PAU y el EOU en ambos países.

	España	Российская Федерация [Federación de Rusia]
Denominación de la prueba	Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) o Selectividad	Единый государственный экзамен (ЕГЭ) [Examen Oficial Único (EOU)]
Leyes que la regulan	-Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de calidad educativa, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. -Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades. -Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el RD1892/2008, de 14 de noviembre.	Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации 11 октября 2011 г. № 2451 «Об утверждении Порядка проведения единого государственного экзамена» [Orden Nº 2451 del Ministerio de Educación y Ciencia de Rusia, de 11 de octubre de 2011, sobre la aprobación del procedimiento del Examen Oficial Único].

Órganos competentes de la organización de la prueba	Las Administraciones Educativas y las Universidades	Федеральная служба по надзору в сфере образования совместно с органами исполнительной власти субъектов Российской Федерации [Servicio Federal para Supervisión de Educación y Ciencia junto con los Órganos del Poder Ejecutivo de las regiones de Rusia]
Denominación de la Comisión	Comisiones organizadoras	Государственная экзаменационная комиссия [Comisión Oficial de Evaluación] en el territorio nacional Федеральная экзаменационная комиссия (ФЭК) [Comité Federal de Evaluación] –fuera del país.
Miembros de las Comisiones organizadoras	Representantes de la Universidad pública, de la Administración educativa y del profesorado de Bachillerato.	Представители органов государственной власти региона, органов местного самоуправления, ОУ²⁹³, ОУ среднего и высшего профессионального образования, а также других организаций. [Representantes de las Administraciones públicas regionales y locales, de los Centros Educativos (Instituto, Centros de Educación Profesional de Grado Medio y Superior) y otras instituciones].
Títulos requeridos para el acceso a la prueba	- Título de Bachiller - Título de Ciclo Formativo Mayores de 25 años	Аттестат об общем среднем образовании [Título de Bachiller] Диплом о начальном профессиональном образовании [Título Profesional Básico] Диплом о среднем профессиональном образовании [Título de Técnico en Formación Profesional] Диплом о высшем профессиональном образовании [Título de Licenciado]
Documento acreditativo para acceso	Tarjeta de la selectividad ²⁹⁴	Пропуск на ЕГЭ²⁹⁵ [Pase de acceso al EOU]
Precio de la prueba	Hay que abonar los derechos de examen	Бесплатно [Es gratuita]
Lugar de la realización	Las Universidades y la UNED	Образовательные учреждения [Centros Educativos]
Fechas de la organización	Dos convocatorias al año: la ordinaria en junio y extraordinaria en septiembre.	Сроки проведения ЕГЭ: досрочно в апреле; основные сроки в мае-июне; дополнительные сроки в июле. [Convocatorias del examen: una anticipada en abril; la principal en mayo-junio; la extraordinaria en julio].

²⁹³ Abr.: *Образовательные учреждения / obrazovatelnye uchrezhdeniya* [Centros Educativos].

²⁹⁴ **Anexo 43.** Ejemplo de tarjeta de selectividad.

²⁹⁵ **Anexo 44.** *Пропуск на ЕГЭ* [Pase al EOU].

En que consiste	Fase general – 4 materias obligatorias Fase específica - opcional	Обязательные предметы для выпускников школ: русский язык и математика [Materias obligatorias para los graduados de Bachillerato son Matemáticas y Lengua Rusa]. Предметы по выбору [materias opcionales]
Miembros de Tribunales calificadoros en España y del Comité de Asignaturas [предметная комиссия]	Personal Docente Universitario, Catedráticos y Profesores de Bachillerato.	Эксперты – преподаватели по определенному предмету. [Expertos – profesores de determinada materia]
Evaluación	De 0 a 10 puntos con dos cifras decimales	Первичные баллы [puntos iniciales] Тестовые баллы [puntos textuales]
Nota de corte	Se establece por la universidad	Проходной балл устанавливается университетом [Universidad establece la nota de corte]
Validez de los resultados de la prueba	Resultados de la fase general tienen validez no determinada, los de la fase específica- dos años siguientes a la superación de la prueba.	4 года [cuatro años]
Certificados o títulos obtenidos	Certificado correspondiente a la nota de selectividad	Свидетельство о результатах ЕГЭ [Certificado de resultados del EOU]
Documentos necesarios para matricularse en la Universidad	Matrícula, una foto, DNI y su copia, título o justificante del título de Bachiller o Ciclo Formativo, tarjeta de selectividad, Certificado Oficial de Calificaciones, tasas de la Universidad	Заявление о приеме, оригинал или ксерокопию документов, удостоверяющих личность, гражданство; оригинал или ксерокопию документа государственного образца об образовании; фотографии. [Solicitud de acceso, el documento de identificación, donde consta la nacionalidad o su fotocopia; el título o su fotocopia; fotos]

Como podemos observar en esta tabla, los órganos responsables de la organización en España son las Administraciones Educativas y las Universidades, en Rusia son el Servicio Federal de Supervisión de Educación y Ciencia y los Órganos del Poder Ejecutivo de las regiones. En ambos países, se forman comisiones, en España recibe el nombre de Comisión Organizadora y en Rusia *Государственная экзаменационная комиссия* [Comisión Oficial de Evaluación]. Sus miembros en España son representantes de la Universidad Pública, de la Administración Educativa y del profesorado de Bachillerato, y en Rusia son representantes de las Administraciones regionales y locales, de los Institutos, Escuelas de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, así como de otras instituciones competentes.

En España, pueden presentarse a la PAU quienes estén en posesión del título de Bachiller, título de Ciclo Formativo o mayores de 25 años. En Rusia, se requieren el título de Bachiller, título de Técnico en Formación Profesional o el título de Licenciado.

Cabe mencionar también que una de las principales diferencias entre la PAU y el EOU consiste en que este último comprende la forma principal de evaluación estatal de los alumnos del último curso de Bachillerato en materias obligatorias: Matemáticas y Lengua Rusa. Al suspender estas materias, a los alumnos no se le expide el título de Bachiller. O sea, mientras en España los interesados deben estar en posesión de un título para poder presentarse a la prueba, en Rusia, por un lado, tras la superación de dos materias obligatorias del EOU, se le concede al interesado el título de Bachiller, pero, por otro, los resultados del examen se utilizan para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio y Superior.

En España la PAU se lleva a cabo en las Universidades públicas a que está adscrito el interesado o en la UNED en el caso de que el interesado proceda de un Centro público español situado en el extranjero. Sin embargo, el EOU suele se lleva a cabo en los Centros educativos, por regla general, suele ser en los Institutos de Educación Secundaria y no en las Universidades como en España. En el extranjero se lleva a cabo en los Centros Adscritos a la Embajada, o en las unidades militares de Rusia.

Cabe reseñar que en España el interesado se puede presentar a la PAU en una sola Universidad pero se permite elegir entre dos convocatorias denominadas respectivamente convocatoria ordinaria (en junio) y convocatoria extraordinaria (en septiembre). Mientras que, al EOU se puede presentar en tres convocatorias: la ordinaria en mayo-junio, una anticipada en abril y una extraordinaria en julio. A las dos últimas, pueden presentarse de forma excepcional las personas que están debidamente autorizadas a ello. Una de las peculiaridades del EOU consiste en que en su convocatoria ordinaria se organiza el mismo día y misma hora (hora local) en todo el territorio nacional.

En lo que se refiere al contenido de la prueba, en España se divide en dos fases denominadas respectivamente fase general y fase específica. Los interesados que están en posesión del título de Ciclo Formativo solo se presentan a la fase específica en el caso de que la nota media de Ciclo no sea suficiente para el acceso a los estudios universitarios. Los mayores de 40 y 45 años están exentos de dicha prueba. La fase general es obligatoria para todos los alumnos que están en posesión del título de Bachiller. Consiste en cuatro materias: Lengua Castellana y Literatura; Historia de la Filosofía/Historia de España/Ciencias para el Mundo contemporáneo/Filosofía y Ciudadanía; Lengua Extranjera y una de las materias de modalidad de 2º de Bachillerato. La fase específica es opcional y sirve para que el interesado pueda subir la nota. Se puede elegir cualquier materia de modalidad de 2º de Bachillerato. En Rusia, las materias obligatorias son dos: Matemáticas y Lengua Rusa (solo para los alumnos del último curso de Bachillerato) y las demás (12) tienen carácter opcional. Son Física, Química,

Informática y Tecnologías de Información y Comunicación, Biología, Geografía, Historia, Ciencias Sociales, Literatura, Inglés, Alemán, Francés, Español. Se eligen en función de las materias que se requieren para el acceso a las carreras universitarias.

Otra de las diferencias entre la PAU y el EOU consiste en que en España los interesados deben abonar los derechos del examen. Una vez pagadas las tasas correspondientes, al cabo de dos o tres días, al instituto, donde cursó sus estudios de Bachillerato, llega la tarjeta de selectividad (prueba de acceso a la Universidad). Es un documento que contiene la foto del candidato, las asignaturas a las que se va a presentar y la media de su expediente académico. Con esta tarjeta debe ir a los exámenes. Mientras que en Rusia, el EOU tiene carácter gratuito. Igual que en España, para presentarse a los exámenes, los candidatos deben presentar una solicitud dentro de los plazos establecidos indicando las materias elegidas. A los interesados se expide el pase de acceso al EOU (ruso: *пропуск на ЕГЭ / propusk na EGE*). En este pase viene reflejada la siguiente información: apellido, nombre y patronímico del interesado, los datos de documento de identidad, las asignaturas a las que se va a presentar el interesado, la dirección completa de la sede de cada examen elegido, la fecha y hora del comienzo de cada examen elegido, el código del Centro Educativo donde se realiza el examen, etc. Como podemos observar, la información del pase del EOU es más completa y detallada que la que contiene la tarjeta de selectividad.

Ahora bien, una vez finalizada la prueba, llega la hora de corregirla. En España se corrige por el Personal Docente Universitario, Catedráticos de la Universidad o los Profesores que imparten los estudios de Bachillerato. Sin embargo, en Rusia las personas capacitadas para realizar la corrección del examen deben ser expertos de una determinada materia, suelen ser Profesores Universitarios o de Bachillerato.

Cabe destacar también que la forma y el modo de evaluación en ambos países es distinto. En España se calcula la media aritmética de todas las calificaciones en la fase general y en la fase específica de 0 a 10 puntos con dos cifras decimales. Se considera que el interesado ha superado la prueba con una nota igual o superior a 5. En Rusia, la evaluación se realiza mediante los denominados puntos iniciales que es la suma directa de todos los resultados correctos. A su vez, los puntos iniciales se transmiten a los puntos textuales, que es el resultado final del EOU. Cada año, el *Rosobrnadzor* establece los puntos mínimos para la superación de cada materia. Una de las peculiaridades consiste en que estos puntos no se transmiten a las notas.

Los resultados obtenidos en la PAU y el EOU tienen validez. Así, por ejemplo, en España la nota obtenida en la fase general tiene validez indefinida, mientras tanto la nota de

fase específica caduca a los dos años siguientes a la superación de la prueba. En Rusia, los puntos obtenidos tienen validez cuatro años tras la superación de la prueba.

Al superar la prueba, a los interesados se expide el Certificado correspondiente. En España se denomina el *Certificado* correspondiente a la nota de PAU y en Rusia es el *Свидетельство о результатах ЕГЭ* [Certificado de resultados del EOU].

Para acceder a los estudios universitarios en ambos países, el interesado ha de obtener la nota mínima necesaria para el acceso que se establece cada año por las Universidades. En España la nota mínima recibe el nombre de *nota de corte* y en Rusia *Прожодной балл / projudnoy ball*.

Una vez cumplidas las condiciones de acceso, en la Universidad española el interesado ha de matricularse en las asignaturas correspondientes a su titulación. Él mismo elige las materias de la lista y hace el horario de sus estudios. En Rusia, el estudiante no tiene que matricularse en nada (este concepto como tal no existe). El hecho de haber ingresado en una carrera supone el cumplimiento del plan de estudio de cada curso. De este modo, el horario del estudiante ruso se elabora y se fija por cada Facultad y no por el mismo alumno como sucede en España. Además, el estudiante ha de aprobar todas las materias fijadas de cada curso. En el caso de que haya suspendido algunas, puede volver a presentarse a las mismas durante la vigencia de la convocatoria. En caso contrario, no podrá seguir sus estudios universitarios. Sin embargo, los estudiantes españoles tienen más flexibilidad. El hecho de suspender una asignatura no implica tener que abandonar los estudios, se puede presentar en una convocatoria extraordinaria. En el caso de suspender por segunda vez, el estudiante tendrá que volver a matricularse.

A la hora de presentar la matrícula en la Universidad, el estudiante español debe aportar la siguiente documentación: la hoja de matrícula, una foto, DNI y su fotocopia, título o justificante de título, tarjeta de selectividad, Certificado oficial de calificaciones. Una vez aportada esta documentación, la Universidad le expide las tasas que ha de abonar.

En Rusia, el estudiante ha de presentar la solicitud de acceso (ruso: *заявление о приёме / zayavleniye o priyome*), el documento original de identidad o su fotocopia; documento en que consta su nacionalidad; original del título que se deposita en la Consejería y se devuelve al interesado cuando termina sus estudios, y las fotos.

En ambos países, podemos destacar los documentos comunes a presentar, son el título, las fotos y el documento de identidad. En el caso de España, se puede presentar, en lugar de título, el justificante de haberlo solicitado. Eso se debe a que la expedición del título en este país tarda unos tres o cuatro años, sin embargo, en Rusia no puede tardar más de 10 días

naturales tras concluir los estudios. En cuanto al documento de identidad, en España suele ser el DNI (Documento Nacional de Identidad). Su homólogo ruso podría ser el denominado pasaporte interno (ruso: *внутренний паспорт / vnytreniy passport*).

En España, el estudiante debe presentar la matrícula correspondiente al curso presente donde indica las asignaturas que va a cursar. Dicha matrícula suele presentarse dos veces al año antes del comienzo de cada semestre. No existe su homólogo en la lengua rusa.

Además, los estudiantes españoles han de aportar la tarjeta de selectividad y el certificado oficial de calificaciones. En Rusia no es obligatorio presentar el Certificado de resultados de EOU, puesto que la misma Universidad debe comprobar los resultados a través de la Base Federal de Certificados. En cuanto a la certificación académica, la misma, forma parte del título de Bachiller y se expide siempre junto con él, en un folio aparte que se denomina “anexo al título” (ruso: *приложение к диплому / prilozhenie k diplomu*). Sin embargo, en España se puede solicitar en el centro muchas veces, abonando correspondientes tasas.

Como ya hemos mencionado anteriormente, en Rusia los interesados que han obtenido la nota de corte acceden a los estudios universitarios de forma gratuita. Los interesados que no han obtenido la nota mínima de acceso, tienen la posibilidad de acceder a dichos estudios pero ya sufragándolos. Por el contrario, en las Universidades españolas, todos los estudios han de ser pagados por los alumnos. En el caso de que el interesado tenga el título de Bachiller con la mención honorífica, se le permite matricularse de forma gratuita pero solamente en el primer curso de la Universidad.

Por último, nos gustaría comentar el tema de las becas de cada país. En cuanto a Rusia, a todos los estudiantes de las Universidades públicas que estudian de forma gratuita y no tienen ninguna nota de aprobado (solamente notas notables y sobresalientes) en su expediente académico, se les concede una beca (ruso: *стипендия / stipendiya*). Es una cantidad de dinero no muy elevada que se paga a los estudiantes cada mes en función de las notas obtenidas en cada convocatoria. En España, cuando se trata de becas, hay que tener en cuenta que se suele conceder en función de la renta familiar por las Universidades. Además, hay becas financiadas por otro tipo de instituciones que tienen en cuenta otros parámetros. Desde el punto de vista traductológico, la palabra beca no presenta dificultades de traducción, pero el traductor debería tener en cuenta los distintos conceptos que tiene este término en su lengua de origen. La palabra rusa *стипендия / stipendiya* es conveniente traducirla al español como *ayuda*, y la palabra *грант / grant* como *beca*.

4.2.4.2. Etapas educativas

Ahora procederemos a la comparación de las etapas educativas en ambos países, centrándonos en los estudios universitarios y de Posgrado.

En lo que concierne a España, por lo general, los estudios se clasifican en dos tipos principales: estudios no universitarios y estudios universitarios. Cabe destacar que los estudios de Formación Profesional pertenecen a los primeros. Los estudios universitarios se dividen en dos niveles: los estudios universitarios oficiales de Grado y los estudios de Posgrado. Estos últimos, a su vez, constan de dos niveles: los estudios universitarios oficiales de Máster y los estudios de Doctorado.

Mientras que, en Rusia la clasificación es distinta. Los estudios universitarios forman parte de la Formación Profesional. La denominación oficial de los estudios universitarios en ruso es *высшее профессиональное образование / vysshee professionalnoye obrazovanie* [Formación Profesional Superior] y de los estudios de Posgrado es *послевузовское профессиональное образование / poslevuzovskoye professionalnoye obrazovanie* [Formación Profesional Postuniversitaria]. Sin embargo, optamos por la apropiación de los términos para que cumplan su función comunicativa en la lengua de llegada y proponemos traducir estas etapas educativas al español respectivamente *los estudios universitarios y de Posgrado*.

A continuación presentamos un esquema, en el que se representa la estructura de estudios universitarios en España y Rusia.

España Estudios universitarios y de Postgrado	Edad media	Российская Федерация [Federación de Rusia] Высшее и послевузовское профессиональное образование [Educación Universitaria y de Posgrado]		
	30		Estudios en <i>Doktorantura</i> (3°)	
	29	Estudios en <i>Doktorantura</i> (3°)	Estudios en <i>Doktorantura</i> (2°)	
	28	Estudios en <i>Doktorantura</i> (2°)	Estudios en <i>Doktorantura</i> (1°)	Estudios en <i>Doktorantura</i> (3°)
Estudios de Doctorado (4°)	27	Estudios en <i>Doktorantura</i> (1°)	Estudios en <i>Aspirantura</i> (3°)	Estudios en <i>Doktorantura</i> (2°)
Estudios de Doctorado (3°)	26	Estudios en <i>Aspirantura</i> (3°)	Estudios en <i>Aspirantura</i> (2°)	Estudios en <i>Doktorantura</i> (1°)
Estudios de Doctorado (2°)	25	Estudios en <i>Aspirantura</i> (2°)	Estudios en <i>Aspirantura</i> (1°)	Estudios en <i>Aspirantura</i> (3°)
Estudios de Doctorado (1°)	24	Estudios en <i>Aspirantura</i> (1°)	Estudios de Máster (2°)	Estudios en <i>Aspirantura</i> (2°)
Estudios de Máster (2°)	23	Estudios de Máster (2°)	Estudios de Máster (1°)	Estudios en <i>Aspirantura</i> (1°)
Estudios de Máster (1°)	22	Estudios de Máster (1°)	Estudios de Licenciatura (5°)	

Estudios de Grado (4°)	21	Estudios de Grado (4°)	Estudios de Licenciatura (4°)
Estudios de Grado (3°)	20	Estudios de Grado (3°)	Estudios de Licenciatura (3°)
Estudios de Grado (2°)	19	Estudios de Grado (2°)	Estudios de Licenciatura (2°)
Estudios de Grado (1°)	18	Estudios de Grado (1°)	Estudios de Licenciatura (1°)

Si observamos el esquema que acabamos de mostrar, veremos que los sistemas universitarios presentan ciertas diferencias a nivel estructural. La edad media del comienzo de estos estudios en ambos países coincide. Sin embargo, la edad que corresponde a la conclusión de los estudios de Doctorado puede variar unos tres años más en Rusia, dependiendo del camino que elige el estudiante para concluir dichos estudios. Existen tres caminos principales: el primero, es concluir los estudios universitarios de Grado, acceder a los estudios Máster y después superar los estudios en *Aspirantura* y *Doktorantura*; el segundo camino es más rápido y consiste en obtener primero el título de Licenciado (enseñanza tradicional) y después acceder directamente a los estudios de Posgrado, *Aspirantura* y *Doktorantura* (en este caso, la edad de terminación de los Estudios Avanzados más o menos coincidiría en ambos países); y el tercer camino es más largo que los dos primeros, y consiste en concluir primero los estudios de 5 años de Licenciatura, continuar los estudios de Máster (2 años más) para después seguir con los estudios de Posgrado de primer nivel (*Aspirantura*) y segundo nivel (*Doktorantura*).

En España, actualmente, existe tres niveles de enseñanza universitaria bien diferenciados, adaptados al EEES: Grado, Máster y Doctorado. Los dos últimos niveles se consideran estudios de Posgrado. Mientras que, en Rusia, que también ha introducido las enseñanzas de niveles de Grado y Máster, sigue conservando los estudios universitarios tradicionales, los estudios de Licenciatura y los estudios de Posgrado, *Aspirantura* y *Doktorantura*. Se han adaptado al EEES únicamente los programas educativos y se ha respetado la introducción del sistema de créditos ECTS. Sin embargo, los estudios de Máster se encuentran al mismo nivel educativo que los estudios universitarios de Grado y Licenciatura, o sea se consideran como estudios universitarios y no como estudios de Posgrado. Nos encontramos aquí ante una divergencia estructural, puesto que estos estudios en España forman parte de los estudios de Posgrado.

A la hora de traducirlo al español hay que tenerlo en cuenta. Es conveniente hacer una referencia como, por ejemplo, en forma de nota del traductor, para destacar esta peculiaridad. De ahí nos surge también la siguiente pregunta: en el caso de empezar los trámites de homologación de este título universitario ruso de Máster en España ¿a qué título se podrían

homologar: al título de Graduado o al título de Máster? Pero eso ya es competencia del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cabe reseñar también que los estudios de Posgrado en Rusia han conservado su estructura tradicional y siguen estando compuestos por dos niveles cuya duración en total no excede de 6 años. La primera etapa consta de los cursos, las prácticas, la investigación científica, la elaboración y la defensa de la tesina. Una vez superada dicha etapa, al interesado se le concede el título de Candidato Doctoral (ruso: *диплом кандидата наук / diplom kandidata nauk*) que en España como tal actualmente no existe. Sin embargo, suponemos que dicho título podría ser equivalente al Diploma de Estudios Avanzados (DEA) que existía en el plan antiguo de Doctorado²⁹⁶.

La segunda etapa de los estudios de Posgrado en Rusia comprende la elaboración y la lectura de la tesis doctoral. Una vez realizada su defensa, al interesado se le expide el título de Doctor (ruso: *диплом доктора наук / diplom doktora nauk*).

De aquí nos surge otra pregunta relacionada con la divergencia de los sistemas de Posgrado en España y Rusia. Debido a la diferencia en los programas educativos de los estudios conducentes a la obtención de título de Doctor en ambos países, ¿se podrían equiparar dichos títulos? ¿Se podría homologar el título español de Doctor en Rusia? Desde el punto de vista traductológico la traducción de la palabra española *título de Doctor* no presenta grandes dificultades puesto que en ruso también existe dicho título que es *Диплом доктора наук*. En este caso, a nuestro juicio establecer equivalencias y homologaciones será responsabilidad de los órganos competentes en la materia.

4.2.4.3. Denominación de los centros universitarios

En cuanto a la denominación de los Centros de Educación Superior también existen ciertas diferencias. A continuación presentamos una tabla donde recogemos la denominación oficial de los mismos en España y Rusia:

España	Rusia	
Estudios de Doctorado (3-4 años) (Universidad, Escuela de Posgrado, Escuela Superior y otros Centros Adscritos a la Universidad)	Postgrado	Estudios de <i>Doktorantura</i> (3 años) (Instituto (departamento) de <i>Doktorantura</i> ; Instituto de la Ciencia e Investigación; Academia de Ciencia)
Estudios de Máster (2 años) (Universidad, Escuela de Posgrado, Escuela Superior y otros centros)		Estudios en <i>Aspirantura</i> (3 años) (Instituto (departamento) de <i>Aspirantura</i> ; Instituto de la Ciencia e Investigación; Academia de Ciencia)

²⁹⁶ Estos estudios constaban de dos etapas. La primera consistía en cursos, seminarios, examen final, trabajo de investigación y su defensa. Al terminar la primera etapa se otorgaba el DEA. La segunda etapa consistía en la elaboración de la tesis doctoral y su defensa. Al superar este nivel se concedía el título de Doctor.

<p>Estudios de Grado (4 años) (Universidad, Escuela Superior y otros centros)</p>		<p>Estudios de Máster (2 años) Estudios de Licenciatura (5 años) Estudios de Grado (4 años) (Universidad Federal, Universidad, Academia e Instituto)</p>
--	--	---

Como podemos ver en esta tabla, en España la denominación que reciben los centros de educación universitaria es la Universidad o Escuela Superior si se tratase de los estudios artísticos. Mientras tanto, en Rusia se distinguen cuatro Centros principales de Educación Superior que son la Universidad Federal, Universidad, Academia e Instituto. Los dos primeros no suelen presentar dificultades para el traductor, sin embargo, la traducción de los dos últimos puede llevar a confusión tanto al traductor como al destinatario puesto que el concepto en ambos países es diferente. Por ejemplo, *Instituto* en España es la denominación oficial del centro educativo que imparte la Enseñanza Secundaria, la traducción correcta al ruso sería *школа / shkola*. Mientras tanto, en Rusia la palabra *институт / institut* se emplea para los centros de Enseñanza Universitaria. Además, dicho término en ambos países se utiliza para la denominación de las Instituciones Científicas, culturales o un organismo oficial que se ocupa de un servicio concreto. Por ejemplo, en español *el Instituto de Artes y Ciencias, el Instituto de Cervantes, el Instituto Universitario de Investigación, el Instituto Nacional de Empleo*; en ruso *Институт технологий образования, Институт исследований* etc.

En cuanto al término *Academia*, en ruso se emplea al referirse al Centro de Educación Superior o a una Institución Superior de carácter científico o artístico²⁹⁷, mientras que en español se refiere a una sociedad científica, literaria o artística establecida con autoridad pública en su primera definición en RAE y al establecimiento docente, público o privado, de carácter profesional, artístico, técnico, o simplemente práctico en su quinta definición. En España en ambos casos nunca hace referencia a una Institución Universitaria.

4.2.4.4. Denominación de los tipos de profesores y estudiantes

En la siguiente tabla hemos recogido la denominación de las personas que realizan los estudios universitarios de diferentes niveles.

España	Rusia	
<p>Estudios de Doctorado (3-4 años) El/la doctorando/a</p>	<p>Postgrado</p>	<p>Estudios en <i>Doktorantura</i> (3 años) <i>Докторант / докторантка</i> [doctorando/a] <i>Соискатель</i> [posgraduado/a]</p>
<p>Estudios de Máster (2 años)</p>		<p>Estudios en <i>Aspirantura</i> (3 años) <i>Аспирант / аспирантка</i></p>

²⁹⁷ Ruso: *Толковый словарь Ушакова, 1935-1940г.* [Diccionario de Ushakov, 1935-1040]

El/la estudiante		[postgraduado/a] Соискатель [posgraduado/a]
Estudios de Grado (4 años) El /la estudiante		Estudios de Máster (2 años) Estudios de Licenciatura (5 años) Estudios de Grado (4 años) Студент / студентка [el/la estudiante]

Como podemos ver, tanto en España como en Rusia, las personas que realizan los estudios universitarios reciben el nombre de el/la estudiante. En español se emplea el mismo término al tratarse de las personas que realizan estudios de Máster. Las que realizan los estudios de Doctorado en España se denominan el/la doctorando/a.

Mientras que en Rusia la denominación de las personas que realizan los estudios universitarios y de Posgrado varía en cada nivel educativo. La denominación para los estudios universitarios sería *студент/студентка* [el/la estudiante], para los estudios de primer nivel de Postgrado (*Aspirantura*) es *аспирант/аспирантка* [postgraduado/a], para la *Doktorantura* es *докторант/докторантка* [doctorando/a]. Además, en ambos niveles de Posgrado destacan otro tipo de estudiantes llamados *соискатель / soiskatel*. La diferencia entre los dos consiste en que los primeros *аспирант* y *докторант* (posgraduado y doctorando) a parte de la elaboración y la defensa de la tesina / tesis doctoral han de realizar los estudios en *Aspirantura* o *Doktorantura*, cumpliendo con los programas educativos. Mientras tanto, el objetivo de los últimos (*соискатель / soiskatel*) es la elaboración de la tesina / tesis doctoral. La traducción al español de dichos términos presenta ciertas dificultades puesto que en ambos casos los términos rusos *аспирант* y *соискатель* se podría traducir simplemente como *posgraduado*, sin embargo, se perdería la diferencia tan clara que existe en la lengua de origen y la función comunicativa que ha de transmitir.

En lo que se refiere a la denominación del personal docente, en España suele recibir el nombre de el/la profesora. Su homólogo ruso sería *преподаватель/преподавательница*. En ningún caso dicho término se traduce como *профессор* puesto que en ruso este término se emplea para la denominación de grado científico. En Rusia, los profesores universitarios pueden estar en posesión de un título académico de Candidato Doctoral o Doctor, o pueden obtener el grado científico de *доцент / dotsent* o *профессор / profesor* cuya traducción correcta al español sería catedrático y no profesor.

4.2.4.5. Estudio comparado de la enseñanza superior

Por último, presentamos dos tablas comparativas referentes a los estudios universitarios de Grado y Posgrado en España y en Rusia que recogen la estructura y duración de dichos estudios, créditos ECTS correspondientes a cada etapa educativa, los títulos necesarios de

acceso a dichas enseñanzas, la denominación oficial de los centros y de las personas que realizan estos estudios y los títulos que se obtienen al concluir cada etapa.

España	Etapa Educativa	Denominación del centro	Denominación del estudiante	Título de acceso	Título obtenido
Educación superior	Estudios de Grado 4 años, 240 ECTS	Universidad Escuela Superior centros adscritos a la universidad	El/la estudiante	- Título de Bachiller - Título de Técnico Superior - Título de Técnico Deportivo Superior - Acreditación de experiencia laboral o profesional - Título de Graduado - Título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico - Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero	Título de Grado
	Estudios de Máster 2 años, 60-120 ECTS	Escuela de Posgrado	El/la estudiante	- Título de Grado - Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero	Título de Máster
	Estudios de Doctorado 3-4 años, 60 ECTS		El/la doctorando/a	- Título de Máster - Título de Grado (300 ECTS)	Título de Doctor

Российская Федерация	Образовательные уровни [Etapas educativas]	Название центра [Denominación del centro]	Название студента [Denominación del estudiante]	Диплом для поступления [Título de acceso]	Дипломы об окончании [Títulos obtenidos]
Высшее профессиональное образование	Бакалавриат [estudios de Grado] 4 años, 240 ECTS	Федеральный Университет [Universidad Federal]	(el/la estudiante) студент / студентка	Аттестат об общем среднем образовании [Título de Bachiller] Диплом о среднем профессиональном образовании [Título de Técnico en Formación Profesional o Título Superior en Formación Profesional]	Диплом Бакалавра [Título de Grado]
	Специалитет [Licenciatura] 5 años, 300 ECTS	Университет [Universidad] Академия [Academia]		Аттестат об общем среднем образовании [Título de Bachiller] Диплом о среднем профессиональном образовании [Título de Técnico en Formación Profesional o Título Superior en Formación Profesional]	Диплом Специалиста [Título de Licenciado]
	Магистратура [estudios de Máster] 2 años, 120 ECTS	Институт [Instituto] -----		Диплом Специалиста [Título de Licenciado] Диплом Бакалавра [Título de Grado]	Диплом Магистра [Título de Máster]
	Аспирантура [estudios en <i>Aspirantura</i>] 3 años, 210 ECTS	Институт (отделение) аспирантуры [Instituto (Departamento) de <i>Aspirantura</i>]		Диплом Специалиста [Título de Licenciado] Диплом Магистра [Título de Máster]	Диплом Кандидата Наук [Título de Candidato Doctoral]
	Докторантура [estudios en <i>Doktorantura</i>] 3 años	Институт (отделение) докторантуры [Instituto (Departamento) de <i>Doktorantura</i>]		Диплом Кандидата Наук [Título de Candidato Doctoral]	Диплом Доктора наук [Título de Doctor]

Puesto que el objetivo principal de nuestra investigación es la traducción de los documentos académicos, en general, y la traducción de los títulos universitarios, en particular, todo lo que concierne a dichos títulos tanto en España como en Rusia, lo veremos más detalladamente en el capítulo siguiente.

Capítulo 5.
TITULOS UNIVERSITARIOS
Y SU RECONOCIMIENTO

Capítulo 5. TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y SU RECONOCIMIENTO

Tras la revisión del sistema educativo no universitario y universitario en España y Rusia, en el presente capítulo, en primer lugar, describiremos los títulos universitarios oficiales que expiden en ambos países tras concluir la enseñanza universitaria, basándose en la legislación que rige su producción y las autoridades que los otorgan. Además, nos centraremos en la descripción y comparación de los modelos generales de los títulos universitarios oficiales del primer y del segundo ciclo y del Grado, correspondientes a la ordenación anterior y la presente de la enseñanza universitaria en España. Asimismo, centraremos en los títulos universitarios oficiales rusos, tales como el título de Grado, el título de Máster y el título de Licenciado, describiremos sus modelos oficiales. Y, por último, revisaremos y compararemos el sistema de reconocimiento de dichos títulos en ambos países.

5.1. Los títulos universitarios en España

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 34 que las universidades pueden impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de dos tipos de títulos:

1. Títulos oficiales²⁹⁸ con validez en todo el territorio nacional.
2. Otros títulos (títulos no oficiales).

El Gobierno regula el procedimiento y las condiciones para la inscripción obligatoria de los títulos oficiales en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Otros títulos pueden inscribirse solamente a efectos informativos.

El artículo 35 de la citada Ley describe los títulos universitarios oficiales, que son objeto de nuestro estudio, de la siguiente manera:

Artículo 35. Títulos oficiales.

1. El Gobierno establecerá las directrices y las condiciones para la obtención de los títulos universitarios de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, que serán expedidos en nombre del Rey por el Rector de la universidad.
2. Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, con validez en todo el territorio nacional, las universidades deberán

²⁹⁸ Los títulos oficiales que oferta cada universidad se puede consultar en página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, buscado por diversos campos: tipo, rama y titulación de los estudios, así como según tipo de universidad y la provincia en que se sitúa. Es la siguiente página web <https://www.educacion.gob.es/notasdecorte/compBdDo;jsessionid=D3DB8CC45CD6E16D1316443F6897BD15> (último acceso 15/02/2015).

poseer la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en la legislación de la misma y lo previsto en el artículo 8 de esta Ley, y obtener la verificación del Consejo de Universidades de que el oportuno plan de estudios se ajusta a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno. El procedimiento deberá preservar la autonomía académica de las universidades.

3. Tras la autorización de la Comunidad Autónoma y la verificación del plan de estudios que otorgue el Consejo de Universidades, el Gobierno establecerá el carácter oficial del título y ordenará su inscripción en el Registro de universidades, centros y títulos.

4. Una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial de dicho título, el Rector ordenará publicar el plan de estudios en el “Boletín Oficial del Estado” y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma.

En estos artículos podemos constatar la presencia de varios elementos decisivos para la producción de los títulos universitarios oficiales. El Gobierno establece los títulos universitarios en todo el territorio nacional. Las universidades tienen que tener autorización de la Comunidad Autónoma y obtener verificación del Consejo de Universidades de que sus planes de estudio son conformes a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno. Una vez cumplidos estas condiciones, el Gobierno establece el carácter oficial del título y ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Asimismo, el Rector ordena publicar el plan de estudio en el BOE y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a los títulos no oficiales, carecen de validez en todo el territorio nacional. Las universidades pueden impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de dichos títulos. Dependiendo de la universidad, hay una mayor o menor oferta de títulos no oficiales. La expedición de los mismos se realiza del modo que determine la universidad, sin que ni su denominación ni el formato en que se confeccionen los correspondientes títulos puedan inducir a confusión con los títulos oficiales²⁹⁹.

Los títulos no oficiales son diseñados, en cuanto al contenido, por las universidades con total libertad, haciendo uso de su autonomía, dentro de un marco general normativo que establece el límite de horas, y carecen de validez y reconocimiento oficial, gozando únicamente del reconocimiento que les otorgue el mercado de trabajo. La ventaja que ofrecen es que, a diferencia de los títulos oficiales, que se desfasan rápidamente debido a la inflexibilidad del sistema para modificar los planes de estudio, pueden adaptarse anualmente a las necesidades del campo en cuestión.

En nuestra investigación no analizaremos los títulos no oficiales por su escasa presencia en el mercado de la traducción. Sin embargo, hemos querido incluir alguna información básica

²⁹⁹ Así lo establece el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

acerca de ellos, porque ayuda a comprender el sistema general de títulos universitarios en España.

El objeto de nuestro análisis serán los títulos universitarios oficiales. Por eso, de aquí en adelante, nos centraremos en la descripción de los mismos.

5.1.1. El régimen jurídico

La Constitución Española de 1978 se refiere a la materia de títulos superiores en dos preceptos: en uno de modo más directo para establecer el régimen de competencias entre las distintas Administraciones del Estado, y en otro de modo indirecto al regular el derecho fundamental a la Educación. Así, el artículo 149.1.30 de la Constitución Española preceptúa:

[...] El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:
30) Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

La Constitución incluye en este punto el título competencial del Estado (administración central de España) en dos materias distintas aunque relativas ambas a la Educación. Por una parte, la atribución de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, en relación directa con el objeto de este informe; y por otra, la atribución del desarrollo de las normas básicas para el desarrollo de los puntos y materias contenidos en el artículo 27 de la Constitución todos ellos relacionados con el derecho a la Educación.

Además, la Constitución, bajo la rúbrica de “*Derecho a la educación*” dispone de los siguientes pronunciamientos:

[...] 10. Se reconoce la **autonomía de las Universidades**, en los términos que la ley establezca.

Al amparo de ese último punto, se han promulgado las dos leyes que regulan la enseñanza universitaria. Primero ha sido la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU) y en la actualidad es la Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril por la que se modificó la LOU 6/2001, de 21 de diciembre. Partiendo del contexto constitucional, estas leyes han concretado en el campo de la educación universitaria las previsiones del artículo 27 de la Constitución Española, albergando la misma estrecha conexión con la obtención, expedición y homologación de títulos académicos universitarios que contiene el citado artículo de la Constitución.

5.1.2. Los títulos oficiales

Cabe destacar que actualmente en España las universidades imparten las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales que corresponden a la ordenación de la enseñanza universitaria regulada por la LOU 6/2001, de 21 de diciembre (su extinción definitiva se prevé para el 30 de septiembre de 2015) y por la LOMLOU 4/2007, de 12 de abril, por la que se establece la nueva ordenanza de la enseñanza universitaria en consonancia al EEES.

En la siguiente tabla presentamos los títulos universitarios oficiales ofrecidos en el sistema de educación universitaria correspondientes a las dos ordenanzas universitarias.

	Títulos oficiales	Normativa aplicable Títulos
Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.	<p>Primer ciclo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título oficial de Diplomado Universitario, Arquitecto o Ingeniero <p>Segundo ciclo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero <p>Tercer ciclo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título oficial de Doctor 	<ul style="list-style-type: none"> - RD 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios. - Diferentes órdenes de desarrollo. - RD 185/1985 de 23 de enero, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios postgraduados. - RD 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado. - RD 189/2007, de 9 de febrero, por el que se modifican determinadas disposiciones del RD 56/2005, de 21 de enero. - Orden ECI/2514/2007, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctor.
Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades.	<p>Estudios de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Graduado o Graduada <p>Estudios de Posgrado:</p> <p>1. Máster</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Máster Universitario <p>2. Doctorado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Doctor o Doctora 	<ul style="list-style-type: none"> - RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. - RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007. - RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan enseñanzas de Doctorado. - RD 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

Como podemos observar, se ha cambiado la estructura de la enseñanza universitaria, debido a la adaptación al EEES y, como consecuencia de ello, la denominación del título universitario oficial. Tras concluir los estudios de primer y segundo ciclo se expiden el título oficial de Diplomado y título oficial de Licenciado correspondiente. Tras concluir los estudios

de Grado se expide el título de Grado. Una vez concluidos los estudios de Máster y Doctorado, conforme a la nueva ordenanza, se expiden los títulos de Máster y de Doctor. Hay que destacar que este último es el único título oficial que no ha sufrido cambios en la denominación.

La nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, regulada mediante la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (modificando el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) establece los siguientes títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional:

1. Título de Graduado o Graduada
2. Título de Máster Universitario
3. Título de Doctor o Doctora

Además, dicho Real Decreto en su artículo 3.4 prevé la posibilidad de obtener un único título oficial o título conjunto de Graduado/a, Máster Universitario o Doctor/a cuando las universidades, mediante convenio con otras universidades nacionales o extranjeras, organizan las enseñanzas conjuntas.

En lo que se refiere a los títulos universitarios oficiales correspondientes a los estudios regulados por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se establecen los siguientes:

1. Título oficial de Diplomado Universitario, Arquitecto o Ingeniero
2. Título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero
3. Título oficial de Doctor

No hay que olvidar tampoco que en la enseñanza a extinción, mientras se cursa el programa de Doctorado, se pueden obtener los siguientes certificados:

- Certificado de Docencia en Tercer Ciclo (mínimo de 20 créditos superados del periodo de docencia).
- Diploma de Estudios Avanzados.
- Diploma de Suficiencia Investigadora. Superando los periodos de docencia e investigación.

Una vez aprobado el proyecto de tesis doctoral, mediante una valoración de los conocimientos por un Tribunal de Suficiencia Investigadora.

En nuestra investigación nos centramos en la descripción y comparación de los títulos universitarios oficiales correspondientes a las dos ordenanzas de la enseñanza universitaria. Eso se debe a dos simples razones. En primer lugar, porque en nuestro estudio nos centramos en los títulos originales correspondientes a la enseñanza que está en extinción, debido a que los primeros títulos oficiales correspondientes a la nueva ordenación de la enseñanza universitaria

serán expedidos al terminar el curso 2012-2013, ya que los primeros Grados han empezado a impartirse en España el curso 2008-2009. Además, hay que tener en cuenta que la expedición de los títulos universitarios en España, en general, tarda unos 3 o 4 años, tras haber concluido los estudios. Por todo ello, será muy difícil contar con los títulos universitarios originales correspondientes a la nueva ordenanza en consonancia al EEES.

Sin embargo, por otro lado, procederemos a describir los modelos de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la enseñanza a extinción y la nueva, comparando su macroestructura, con el fin de establecer los elementos comunes y posibles diferencias en sus modelos generales.

Además, cabe señalar que en nuestro estudio nos centraremos en los títulos universitarios oficiales de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado, correspondientes a los estudios de primer y segundo ciclo de la enseñanza universitaria anterior o de estudios de Grado según la nueva ordenación de la enseñanza universitaria. Debido a que dichos títulos suelen ser objeto de homologación tanto en España como en la Federación de Rusia, para que surtan los efectos oportunos en el país correspondiente y como consecuencia de ello, requieren la traducción jurada/notarial.

5.1.3. Expedición de los títulos universitarios

En lo que se refiere a la expedición de los títulos mencionados, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el órgano competente para la expedición de los títulos universitarios de Diplomado y Licenciado correspondientes a los estudios finalizados con anterioridad a enero de 1988³⁰⁰, así como para la expedición de títulos universitarios de Doctor cuya tesis doctoral haya sido aprobada con anterioridad a agosto de 1989³⁰¹.

Los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor, Graduado y Máster correspondientes a los estudios finalizados con posterioridad a las fechas mencionadas, se expiden por el Rector o Rectores de la Universidad o Universidades (si se trata de los estudios conjuntos), tras la superación de la correspondiente etapa educativa y de acuerdo con los requisitos que respecto a su formato, texto y procedimiento de expedición.

La preocupación por la oferta engañosa de títulos oficiales por parte de centros privados que utilizan los términos universidad o universitario en sus nombres, se refleja por primera vez en la LOU 6/2001 de 21 de diciembre y después viene redactada en la LOMLOU 4/2007, de 12 de abril del siguiente modo:

³⁰⁰ De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda, apartado 2. del RD 1496/1987, de 6 de noviembre.

³⁰¹ Instrucción Octava de la Resolución de 26 de junio de 1989 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Disposición adicional decimonovena. De las denominaciones.

1. Sólo podrá utilizarse la denominación de universidad, o las propias de los centros, enseñanzas, títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y órganos unipersonales de gobierno a que se refiere esta Ley, cuando hayan sido autorizadas o reconocidas de acuerdo con lo dispuesto en la misma. No podrán utilizarse aquellas denominaciones que, por su significado, puedan inducir a confusión con aquéllas.

En lo que concierne a la lengua de expedición de los títulos universitarios oficiales, se establece el uso de la lengua castellana, salvo en los casos de las universidades radicadas en las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia distinta de la oficial del Estado. Expiden, en su caso, los títulos en texto bilingüe, en un solo documento redactado en castellano y en la otra lengua oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente³⁰².

A parte de lo mencionado, el vigente RD 1002/2010, de 5 de agosto, en su artículo 16.3 prevé la posibilidad del uso de la lengua extranjera, además de la lengua española, en el caso de los planes de estudio conjuntos entre universidades españolas y extranjeras, que den lugar a la expedición de un único título y cuando la expedición corresponda a la universidad española de acuerdo con el correspondiente Convenio. El citado RD también hace mención a la expedición de un único título, en el caso de los estudios conjuntos entre universidades españolas, situadas en comunidades autónomas con diferentes lenguas oficiales propias. En este caso, el uso de las lenguas que figuran en el título universitario se determina conforme con el Convenio que tienen estas universidades, entre las que debe incluirse necesariamente el castellano.

5.1.4. Procedimiento de la expedición de los títulos universitarios

Una vez superados los estudios universitarios conducentes a la obtención de una determinada titulación oficial, el interesado puede solicitar la expedición del correspondiente título ante el órgano competente de la universidad en la que hubiera finalizado aquellos.

El interesado ha de presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de expedición del título, dirigida al Rector de la universidad.
- Acreditación de los datos de identidad del interesado.
- Acreditación del pago de la tasa por expedición del correspondiente título.

Una vez completada la solicitud y aportada toda la documentación, la universidad expide una certificación supletoria provisional³⁰³ que sustituye el título hasta su expedición y goza de idéntico valor a efectos del ejercicio de los derechos a él inherentes. Dicha certificación

³⁰² Según el artículo 3.2 RD 1496/1987, de 6 de noviembre.

³⁰³ **Anexo 49.** Ejemplo de certificación supletoria provisional.

incluye los datos esenciales que deben figurar en el título correspondiente, el número de registro nacional de titulaciones universitarias oficiales y ha de ser firmada por el Rector.

La necesidad de la expedición de dicha certificación en España, como ya hemos mencionado antes, se debe a que la expedición del título puede tardar unos años.

5.1.5. Soporte físico y elementos extralingüísticos de los títulos universitarios

A continuación presentamos el RD 1496/1987, de 6 de noviembre y el vigente RD 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales. Nuestro objetivo es compararlos y analizar los posibles cambios producidos en relación con el soporte físico y los elementos extralingüísticos presentes en los títulos universitarios oficiales.

Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios³⁰⁴.	Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
<p>Anexo I. Primero.</p> <p>1. La cartulina soporte de los títulos, de idéntico tamaño para todos ellos, será de material especial con determinadas claves de autenticidad, normalizado en formato UNE A-3. Las cartulinas llevarán incorporado el escudo nacional. Estarán numeradas mediante serie alfanumérica, cuyo control corresponderá a las unidades responsables del proceso de expedición de los títulos.</p> <p>2. Las Universidades adoptarán para los títulos que expidan los colores, orlas y demás grafismos que estimen convenientes, sin más condicionantes que los establecidos en este anexo I.</p> <p>Cada Universidad podrá incorporar a los títulos que expidan su propio escudo u otros, nunca en mayor tamaño que el escudo nacional.</p> <p>3. Los títulos llevarán impreso todo su texto, así como la firma del Rector de la Universidad correspondiente.</p> <p>No se permitirá la incorporación de inscripción alguna no impresa, salvo las dos firmas restantes a que se refiere el apartado 2 del número segundo de este anexo I³⁰⁵.</p> <p>4. Cada Universidad, previamente a la entrega del correspondiente título al interesado, efectuará en el título una estampación en seco del motivo de su elección, igual para todos los títulos que expida. De dicho motivo remitirá muestra al Ministerio de Educación y Cultura a efectos de conocimiento y control de autenticidad.</p>	<p>Artículo 16. Soporte documental o físico y requisitos.</p> <p>1. La cartulina soporte de los títulos, de idéntico tamaño para todos ellos, será de material especial con determinadas claves de autenticidad, normalizado en formato UNE A-3.</p> <p>2. Las cartulinas llevarán incorporado el Escudo Nacional en el ángulo superior izquierdo. Estarán numeradas mediante serie alfanumérica, cuyo control corresponderá a las unidades responsables del proceso de expedición de los títulos.</p> <p>3. Las universidades adoptarán, para los títulos que expidan, los atributos, colores, orlas y demás grafismos que estimen convenientes, sin más limitaciones que las establecidas en este real decreto. Asimismo, podrán incorporar a los títulos que expidan su propio escudo u otros, nunca en mayor tamaño que el Escudo Nacional.</p> <p>4. Los títulos llevarán impreso todo su texto, así como la firma del rector o rectores de las universidades correspondientes. No se permitirá la incorporación de inscripción alguna no impresa, salvo la firma del interesado y la del responsable de la unidad de títulos oficiales de la universidad.</p> <p>5. Cada universidad, previamente a su entrega al interesado, efectuará en el título una estampación en seco de su sello oficial, igual para todos los títulos que expida. Remitirá muestra de dicho motivo a la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones de este</p>

³⁰⁴ Vigente hasta el 26 de enero de 2005.

³⁰⁵ Se refiere a las firmas del interesado y del jefe de la dependencia administrativa responsable de la tramitación y expedición del título.

	Departamento, a efectos de conocimiento y control de autenticidad.
--	--

Por todo ello, podemos concluir que los requisitos para el soporte físico de los títulos universitarios oficiales no han sufrido cambios. Siguen siendo expedidos en el formato normalizado UNE A-3, en material especial con determinadas claves de autenticidad. En cuanto a los elementos extralingüísticos, podemos observar que tampoco se han producido cambios importantes. En ambos decretos, está prevista la incorporación del Escudo Nacional, con la única diferencia que el nuevo RD 1002/2010, de 5 de agosto, determina el lugar de incorporación del dicho escudo que es el ángulo superior izquierdo. Además, las mismas universidades pueden incorporar su propio escudo u otros, pero nunca en mayor tamaño que el Escudo Nacional. Además, las universidades podrán adoptar para los títulos que expidan, los colores, orlas y demás grafismos que estimen convenientes, sin más limitaciones que las establecidas en los decretos mencionados.

El texto de los títulos tiene que estar impreso, salvo las firmas del interesado y la del responsable de la unidad de expedición de los títulos. Además, cada universidad ha de realizar en el título una estampación en seco de su sello oficial, cuya muestra debe remitir al Ministerio al departamento correspondiente, a efectos de conocimiento y control de autenticidad.

Hay que destacar que los títulos universitarios oficiales de nueva generación pueden tener mayor variedad de elementos extralingüísticos. Eso se debe a la aparición de los títulos conjuntos no solamente entre universidades españolas, sino también entre las universidades españolas y extranjeras, que se manifiestan en los emblemas, atributos y sellos de todas las universidades participantes.

5.1.6. Texto de los títulos universitarios

Los títulos universitarios oficiales se expiden por las universidades de acuerdo con los requisitos que, respecto a su texto y modelo, han sido establecidos por el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios, correspondientes a la enseñanza a extinción y por el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales correspondientes a la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

A continuación determinamos los posibles cambios en los datos que han sufrido los títulos universitarios oficiales basándose en los citados reales decretos.

<p>Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios.</p>	<p>Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.</p>
<p>Segundo.</p> <p>1. En el anverso de los títulos, según el modelo del anexo II, deberán figurar, necesariamente, las siguientes menciones:</p> <p>a) Referencia expresa a que el título se expide en nombre del Rey por el Rector de la Universidad, con arreglo a la siguiente fórmula: <i>Juan Carlos I, Rey de España, y en su nombre el Rector de la Universidad...</i></p> <p>b) Expresión de que el título se expide para acreditar la superación de los estudios conducentes a la obtención de la titulación que proceda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del presente Real Decreto (diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico; licenciado, ingeniero o arquitecto), y con los efectos que le otorgan las disposiciones legales.</p> <p>c) Nombre y apellidos del interesado, tal y como figuren en su documento nacional de identidad o pasaporte.</p> <p>d) Lugar y fecha de nacimiento del interesado, así como su nacionalidad.</p> <p>e) Si procede, calificación final obtenida con mención, en su caso, de premio extraordinario, <i>cum laude</i> u otro mérito legalmente establecido y obtenido por el interesado.</p> <p>f) Denominación del centro responsable de la organización de los estudios conducentes a la obtención de la titulación correspondiente.</p> <p>g) Lugar y fecha de expedición del título. Esta última será la correspondiente a la fecha de certificación de pago de los derechos por dicha expedición.</p> <p>h) Clave oficial del título que se expide y que estará integrado por los códigos correspondientes a la Universidad, al centro, más la numeración que otorgue al expediente el Registro Nacional de Títulos.</p> <p>2. En el anverso del título figurarán tres firmas: la del interesado, la del jefe de la dependencia administrativa responsable de la tramitación y expedición del título y la del Rector de la Universidad. En todo caso, deberá constar el firmado correspondiente a ellas.</p> <p>3. Deberán, asimismo, figurar en el anverso del título aquellas menciones de causas legales que afecten a su eficacia. Se hará constar, asimismo, si se trata de expedición de un duplicado y las causas de dicha expedición.</p> <p>4. En el reverso del título deberá figurar el curriculum cursado por el interesado, con indicación de la fecha de publicación en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> del correspondiente plan de estudios y, en su caso, de forma destacada la especialidad que hubiera realizado.</p>	<p>Artículo 17. Personalización del título.</p> <p>1. Los títulos universitarios oficiales incluirán en su anverso, además de las menciones que se señalan en otros artículos de la presente norma, los siguientes datos:</p> <p>a) Referencia expresa a que el título se expide en nombre del Rey, con arreglo a la fórmula recogida en los anexos del presente real decreto.</p> <p>b) Nombre y apellidos de la persona interesada, tal y como figuren en su documento nacional de identidad o pasaporte válido y en vigor expedido por la autoridad competente del país de origen u otro documento de identidad en vigor válido a estos efectos en el estado miembro correspondiente.</p> <p>c) Lugar y fecha de nacimiento, así como nacionalidad de la persona interesada.</p> <p>d) Fecha de finalización de los estudios que será la de la completa superación de las enseñanzas que dan derecho a su obtención.</p> <p>e) Lugar y fecha de expedición del título.</p> <p>f) Firma de la persona interesada, del responsable de la unidad de títulos oficiales de la universidad, y del Rector o Rectores de las universidades.</p> <p>g) Si procede, inclusión de la mención de «cum laude» así como de la mención «Doctor europeo».</p> <p>h) Mención de las causas legales que, en su caso, afecten a la eficacia del título. Cuando así proceda, se hará constar si se trata de expedición de un duplicado, así como de las causas que motivaron dicha expedición.</p> <p>i) Claves oficiales del título que se expide. La primera estará compuesta por los códigos correspondientes a la universidad, al centro, y al número de registro universitario. La segunda corresponderá al número asignado por el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales.</p> <p>2. En el reverso de los títulos universitarios oficiales se harán constar los mismos datos relativos a la clave alfanumérica del soporte, códigos de universidad y centro, número de registro universitario de títulos oficiales y número del Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales, a fin de identificar las dos partes del título. Constará también el lugar y fecha de expedición del título, y la firma del responsable de la unidad de títulos oficiales de la universidad.</p>

Como podemos observar, se han producido algunas modificaciones respecto a la información que deben contener necesariamente los títulos universitarios oficiales. En primer lugar, hay que mencionar la referencia expresa a la fecha de finalización de los estudios que antes estaba ausente. Además, se ha producido la modificación respecto a la fecha de la expedición de los títulos universitarios oficiales. De conformidad con el RD 1496/1987, de 6 de noviembre, esta fecha debe corresponder a la fecha de pago de tasas, por el contrario, en lo establecido en el RD 1002/2010, de 5 de agosto, dicha fecha debe corresponder a la fecha de la finalización completa de los estudios.

Otro cambio importante es la inclusión en los títulos, de las menciones como, por ejemplo, Doctor europeo, Doctor internacional, títulos conjuntos, etc.

5.1.7. Modelos de los títulos universitarios

Como ya hemos mencionado anteriormente, los modelos de títulos universitarios oficiales están establecidos por el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre y por el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto.

El Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, ofrece en su Anexo II el modelo siguiente:

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA
y en su nombre
El Rector de la Universidad de

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias
prevenidas por la legislación vigente,

Don
nacido el día de de 19 en
de nacionalidad ha superado los estudios
universitarios correspondientes, organizados por la (Facultad, Escuela
Técnica Superior o Escuela Universitaria de) conforme a
un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades,
expide el presente título universitario oficial de
.....
en, con validez en todo el territorio
nacional, que faculta al interesado para poder disfrutar los derechos
que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en a de de 19

El interesado, El Rector, El Jefe de la Secretaría,

Hay que subrayar también que la Orden de 24 de diciembre de 1988 (modificó la Orden de 8 de julio de 1988) sobre expedición de títulos universitarios oficiales, en su apartado 2º aprueba la sustitución de la expresión *Conforme a un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades* que se incluye en el modelo publicado en el Anexo II del Real Decreto 1487/1987, de 6 de diciembre, por la expresión *Conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia*. Además, se hace referencia a que en los títulos universitarios oficiales que se obtengan tras estudios cursados en Centros de enseñanza superior adscritos a una universidad pública, debe constar entre paréntesis la expresión *Centro adscrito* y a continuación la mención del Centro de que se trate.

Cabe señalar que dicha Orden en su Anexo III, recoge los modelos de los títulos cuyos textos no se adaptan al establecido en el Anexo II del Real Decreto 1496/1987. En nuestra investigación sería imposible reproducir y comparar todos estos textos, por ello nos centraremos en el modelo del texto más común establecido en citado Real Decreto.

Por otro lado, el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, recoge en su anexo los siguientes modelos de títulos universitarios oficiales:

1. Modelo de Título de Grado.
2. Modelo de Título de Grado con Mención.
3. Modelo de Título de Grado obtenido tras la superación de un plan de estudios conjunto entre las universidades españolas.
4. Modelo de Título de Grado con Mención obtenido tras la superación de un plan de estudios conjunto entre las universidades españolas.
5. Modelo de Título de Grado obtenido tras la superación de un plan de estudios conjunto entre las universidades españolas y extranjeras.
6. Modelo de Título de Grado con Mención obtenido tras la superación de un plan de estudios conjunto entre las universidades españolas y extranjeras.
7. Modelo de Título de Máster Universitario.
8. Modelo de Título Conjunto de Máster Universitario obtenido tras la superación de un plan de estudios conjunto entre las universidades españolas.
9. Modelo de Título Conjunto de Máster Universitario obtenido tras la superación de un plan de estudios conjunto entre las universidades españolas y extranjeras.
10. Modelo de Título de Doctor.
11. Modelo de Título Conjunto de Doctor obtenido tras la superación de un programa de doctorado conjunto entre las universidades españolas.
12. Modelo de Título Conjunto de Doctor obtenido tras la superación de un programa de

doctorado conjunto entre las universidades españolas y extranjeras.

13. Modelo de diligencia que se hará constar en el título extranjero obtenido tras la superación de un plan conjunto entre las universidades españolas y extranjeras.

Entre esta variedad de modelos ofertados, para nuestro estudio hemos decidido escoger el modelo de título universitario oficial de Grado con Mención, publicado en el anexo I.B del mencionado RD. Es el siguiente:

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA

y en su nombre

Rector/a de la Universidad de Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente, Don/Doña, nacido/a el (1)..... en (2)....., de nacionalidad (3).....ha superado en (4)....., los estudios universitarios oficiales conducentes al TÍTULO universitario oficial de GRADUADO/A en.....,con MENCIÓN en..... por la, establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de (5)....., expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta a el/la interesado/a para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en.....a.....de.....de.....

El/La interesado/a El/La Rector/a
El/La Jefe/a de la Secretaría,

- (1) Fecha de nacimiento en formato “DD de MES de AAAA”
- (2) Localidad de nacimiento
- (3) Nacionalidad de el/la interesado/a
- (4) Fecha de finalización de las enseñanzas en formato “MES de AAAA”
- (5) Fecha de Acuerdo de Consejo de Ministros en formato “DD de MES de AAAA”

No hay que olvidar tampoco del cambio importante que prevé el citado RD, que es la posibilidad de la expedición de títulos conjuntos tras la superación de un plan de estudio conjunto entre dos o más universidades españolas, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 del RD 1393/2007, de 29 de octubre. En este caso, el título se expide conjuntamente por los Rectores de las universidades participantes, en un único documento, en el que constan los emblemas y atributos de aquellas y las firmas impresas de los Rectores de todas las universidades participantes, de acuerdo con los modelos previstos en los Anexos II.A y II.B del RD 1002/2010, de 5 de agosto.

Además, dicho RD prevé la expedición de los títulos obtenidos tras la superación de un plan de estudio conjunto entre las universidades españolas y extranjeras de conformidad con lo

previsto en el artículo 3.4 del RD 1393/2007, de 29 de octubre y por lo establecido en el Convenio, que a estos efectos hayan suscrito las respectivas universidades. En este caso, cuando el Convenio estipule que el título sea expedido por la universidad española tiene que incorporar la mención expresa del plan de estudios conjunto que confiere el derecho a su obtención, según los modelos establecidos en los Anexos III.A y III.B del RD 1002/2010, de 5 de agosto.

5.1.8. *La macroestructura de los títulos universitarios*

A continuación procedemos a determinar y comparar la macroestructura de los dos modelos seleccionados correspondientes a la nueva enseñanza y a la enseñanza a extinción, con el fin de establecer posibles cambios.

<p>El Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios.</p>	<p>El Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.</p>
<p>1. Encabezamiento: órgano expedidor Referencia expresa de que el título se expide en nombre del Rey por el Rector de la Universidad de...</p> <p>2. Causas legales: Mención de los estudios superados con arreglo a la Ley.</p> <p>3. Datos personales: Nombre y apellidos del interesado, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad.</p> <p>4. Referencia expresa de haber concluido los estudios correspondientes.</p> <p>5. Denominación del centro educativo.</p> <p>6. Designación del título.</p> <p>7. Efectos del título. Frase cliché: expide el presente título universitario oficial de...</p> <p>8. Cierre: lugar y la fecha de expedición, firmas y claves identificativos.</p> <p>9. Elementos extralingüísticos: emblemas, escudos, sellos, logotipos.</p>	<p>1. Encabezamiento: órgano expedidor Referencia expresa de que el título se expide en nombre del Rey por el Rector/a de la Universidad de... (los / las Rectores/as de la / las Universidades³⁰⁶).</p> <p>2. Causas legales: Mención de los estudios superados con arreglo a la Ley.</p> <p>3. Datos personales: Nombre y apellidos del interesado, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad.</p> <p>4. Referencia expresa de haber concluido los estudios correspondientes y la fecha de finalización de los mismos.</p> <p>5. Designación del título y mención en su caso.</p> <p>6. Denominación del centro educativo.</p> <p>7. Efectos del título: Frase cliché: expide el presente título universitario oficial de...</p> <p>8. Cierre: lugar y la fecha de expedición, firmas y claves identificativos.</p> <p>9. Elementos extralingüísticos: emblemas, escudos, sellos, logotipos.</p>

Reverso

<p>10. Referencia expresa al curriculum cursado con indicación de la fecha de publicación en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> del correspondiente plan de estudios y, en su caso, de forma destacada la especialidad que hubiera realizado.</p>	<p>10. Breve resumen del título: la clave alfanumérica del soporte, códigos de universidad y centro, número de registro universitario de títulos oficiales y número del Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales, lugar y fecha de expedición del título, y la firma del responsable de la unidad de títulos oficiales de la universidad.</p>
--	---

³⁰⁶ En el caso de los títulos conjuntos.

Como podemos observar, se han producido pocos cambios en lo que se refiere a la macroestructura de los títulos universitarios oficiales, más bien se han producido algunas modificaciones respecto a la información que contiene. Así, por ejemplo, podemos destacar que en el encabezamiento del modelo de título establecido por el RD 1002/2010, de 5 de agosto, se hace referencia a varios centros educativos si se tratase de los títulos conjuntos, asimismo en cierre del título constan las firmas de todos los Rectores de las Universidades participantes. Además, no hay que olvidar, que la designación del título en su caso puede contener la mención correspondiente. En cuanto a los elementos extralingüísticos, podemos encontrarnos con gran variedad de emblemas o escudos de las universidades. Eso se debe a que pueden participar diferentes universidades y centros en los estudios conjuntos, no solamente a nivel nacional sino también a nivel internacional.

5.2. Los títulos universitarios en Rusia

Tanto en Rusia como en España, se puede distinguir entre dos tipos de títulos universitarios que pueden expedir tanto las universidades públicas como las privadas. Uno recibe el nombre del título oficial (ruso: *диплом государственного образца / diplom gosudarstvennogo obraztsa* [Modelo oficial de título]) cuyo modelo se establece por el Estado. Tienen derecho a expedir dicho título las universidades públicas, las privadas o sus centros adscritos que han superado la evaluación por parte del Estado y disponen de la acreditación (licencia) correspondiente para ejercer su actividad. Las universidades que no han superado la evaluación y, como consecuencia de esto, no disponen de la mencionada licencia (acreditación) pueden expedir los títulos no oficiales o propios (ruso: *диплом негосударственного образца / diplom ne gosudarstvennogo obraztsa* [Modelo no oficial de título]). En este caso, el modelo de este título universitario se diseña por la propia universidad que, además, tiene la obligación de reflejar dicha mención (título propio).

Cabe mencionar que en la mayoría de los casos el modelo del título oficial es muy parecido al modelo del título propio, con la única diferencia, que en el reverso de la hoja del título no se hace referencia a que se trata de un documento oficial (ruso: *Диплом является документом о высшем образовании / diplom yavlyaetsya dokumentom o vysshem obrazovanii* [El Título es un documento oficial de Educación Superior]). Otro elemento muy importante por el cual se puede distinguir entre estos dos tipos de títulos es el sello. El que figura en los títulos propios es el sello del centro educativo que no dispone de la imagen del Escudo de la Federación Rusa y suele ser de color azul. Sin embargo, los títulos oficiales deben llevar necesariamente el

sello con la imagen del Escudo de Estado lo que hace referencia a su carácter oficial. Las universidades privadas que tienen la acreditación del Estado para ejercer su actividad y expiden los títulos oficiales, también tienen derecho a poner este tipo de sello de acuerdo con lo establecido en la Orden N° 1327 del Ministerio de Educación, de 22 de mayo de 1998³⁰⁷.

Hay de señalar también que existe un pensamiento equívoco respecto a las universidades públicas. Se piensa que estas universidades y sus centros adscritos siempre imparten los estudios conducentes a la obtención de un título oficial. Pero, en realidad, no es así. Es imprescindible que la universidad pública y sus centros tengan la acreditación del Estado para poder impartir los estudios y expedir los títulos de carácter oficial. Sin embargo, se han dado casos cuando una universidad pública disponía de la acreditación correspondiente pero su centro adscrito no, o solamente tenía la acreditación para impartir unas enseñanzas y para otras no la tenía³⁰⁸.

En nuestra investigación nos centraremos en los títulos universitarios oficiales puesto que son ellos, que suelen ser objeto de la homologación en otro país, y, como consecuencia de ello, requieren la traducción oficial. Sin embargo, hemos querido incluir alguna información básica acerca de los títulos propios y destacar las principales diferencias.

5.2.1. *El régimen jurídico*

La Constitución de Rusia en su artículo 43 establece que cada ciudadano tiene derecho a recibir educación, y garantiza el acceso y la obtención de la educación de forma gratuita en los centros públicos y municipales, y en diferentes niveles educativos. Asimismo, cualquier persona tiene derecho a recibir educación superior de forma gratuita al participar en un concurso y tras superar las pruebas correspondientes de acceso. Otorga la competencia al Gobierno en materia de la elaboración de los Estándares Federales Estatales de Educación. Además, establece que la Educación en Rusia se realiza de conformidad con lo establecido en la Legislación Rusa y las normas del Derecho Internacional.

³⁰⁷ Ruso: Приказ Минобразования от 22 мая 1998 № 1327 «Об утверждении Положения о порядке аттестации и государственной аккредитации образовательных учреждений» (...Образовательное учреждение с момента государственной аккредитации, подтвержденной свидетельством о государственной аккредитации, имеет право на выдачу своим выпускникам документа государственного образца о соответствующем уровне образования и (или) квалификации (кроме учреждений, не выдающих документов об образовании), на пользование печатью с изображением Государственного герба Российской Федерации).

³⁰⁸ Para saber si una universidad o su centro disponen de la acreditación correspondiente y en qué carreras, se puede consultar en la página web de la Agencia Nacional de Acreditación (ruso: национальное аккредитационное агентство / natsionalnoye akkreditatsionnoye agentstvo) <http://accred.obrnadzor.gov.ru/> (último acceso 15/02/2015).

Las principales leyes que regulan el sistema educativo ruso, en general, y el sistema de enseñanza superior, en particular, son:

- Ley Federal N° 273-LF, de 29 de diciembre de 2012, de Educación.
- Ley Federal N° 125- LF, de 22 de agosto de 1996, de Educación Universitaria y de Posgrado (se deroga a partir de 1 de septiembre de 2013, por la Ley Federal N° 237-LF).
- Ley N°3266-1, de 10 de julio de 1992, de Educación.
- Diferentes Órdenes para el cumplimiento de la Ley Federal N 273-LF, de 29 de diciembre de 2012.

5.2.2. Los títulos oficiales

La Ley Federal N° 273- LF, de 29 de diciembre de 2012, de Educación, establece en el artículo 60 los siguientes títulos universitarios oficiales de la Educación Superior:

1. *Диплом Бакалавра / Diploma Bakalavra* [Título de Grado]
2. *Диплом Специалиста / Diplom Spetsialista* [Título de Licenciado]
3. *Диплом Магистра / Diplom Maguistra* [Título de Máster]
4. *Диплом Кандидата Наук / Diplom Kandidata Nauk* [Título de Candidato Doctoral]
5. *Диплом Доктора Наук / Diploma Doktora Nauk* [Título de Doctor]
6. *Академическая справка / Akademicheskaya spravka* [Certificado académico]

Los tres primeros títulos corresponden a la enseñanza universitaria, el tercero y cuarto son los títulos de Posgrado, el último es un certificado académico donde se hace referencia a todas las materias cursadas sin haber concluido los estudios universitarios. En nuestra investigación procedemos a la descripción y comparación de los primeros tres, puesto que estos títulos son objeto de nuestra investigación y suelen representar encargo más frecuente en el mercado de la traducción.

Hay que subrayar también que en los títulos universitarios oficiales de Grado, Licenciado y Máster, además, puede reflejarse la mención honorífica (ruso: *диплом с отличием / diplom s otlichem*). Esta mención se obtiene en el caso de que el estudiante tenga en su expediente académico el 75% de las notas “sobresaliente” (las notas de las asignaturas, de los trabajos de fin de curso, de las prácticas realizadas) y el resto de las notas ha de ser “notables”. A parte, toda la calificación obtenida en la Evaluación Oficial Final debe ser

“sobresaliente”. Suelen excluirse de este porcentaje los “aptos”³⁰⁹ (ruso: *зачем / zachiot*). Para obtener mención honorífica en el título de Máster, además, como condición complementaria a lo anterior, el título previo que dio acceso a dichos estudios (suele ser el título de Grado o el título de Licenciado) también debe contener dicha mención.

A parte de los títulos mencionados, en Rusia existe otro tipo de título oficial que recibe el nombre *диплом о неполном высшем профессиональном образовании / diplom o nepolnom vysshem professionalnom obrazovanii* [El Título de Educación Profesional Superior No Concluida]. Este tipo de título se expide en los casos en los que el estudiante supera todas las asignaturas y exámenes de los dos primeros años de estudios. Sin embargo, a partir del 24 de octubre de 2007, cuando se aprueba la Ley Federal N° 232-LF, de 24 de octubre de 2007, que regula la introducción de los cambios en algunas normativas legislativas de la Federación de Rusia, se desestima la normativa sobre la Educación Superior No Superada. De este modo, a partir de la fecha mencionada, los estudiantes que no lleguen a concluir sus estudios universitarios se les expedirá el certificado Académico (ruso: *академическая справка / akademicheskaya spravka*). Sin embargo, por otra parte, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4 de la Carta N° US-232/03 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre los estudios acorde con los programas educativos de la Enseñanza Superior, de 21 de abril de 2008³¹⁰, dirigida a los Órganos Federales del Poder Ejecutivo que tienen a su cargo los centros de enseñanza universitaria, y a los Rectores de las Universidades, se explica que a los estudiantes que ingresaron en la Universidad con fecha anterior al 31 de agosto de 2009, se aplicarán las normas anteriores a la entrada en vigor de la Ley citada. O sea, a estos estudiantes se expedirá dicho título.

A los estudiantes que ni siquiera han finalizado el primer semestre³¹¹ de sus estudios, se les expide un certificado académico³¹² de haber cursado los estudios correspondientes.

Hay que destacar también que en Rusia junto con el título siempre se expide *приложение к диплому / prilozhenie k diplomu*, cuyo homólogo español sería la certificación académica³¹³. Por regla general, consta de un solo folio o en casos excepcionales de dos, está protegido con determinadas marcas de seguridad.

³⁰⁹ En Rusia, no todas las asignaturas se evalúan con una nota. La superación de algunas se evalúa mediante “un apto”, o “no apto” en el caso de aprobarla o suspenderla.

³¹⁰ Ruso: *согласно абзацу 4-му письма Министерства образования и науки Российской Федерации «Об обучении по образовательным программам высшего профессионального образования соответствующих ступеней высшего профессионального образования» от 21-го апреля 2008 года номер ЮС-232/03.*

³¹¹ En Rusia, por lo general, el curso académico se divide en dos semestres, en España el mismo consta de cuatrimestres.

³¹² Ruso: *академическая справка / akademicheskaya spravka.*

³¹³ Hay que destacar que en España este documento se puede pedir tantas veces como desea el interesado, mientras que en Rusia se expide sola una vez y siempre junto con el título.

Por último, nos gustaría subrayar que en la lengua coloquial rusa la palabra *диплом* [título] se usa para denominar el trabajo de fin de carrera (ruso: *дипломная работа / diplomnaya rabota*), de donde proceden las excepciones como *написать диплом, защитить диплом, защита диплома* que se traduciría al español como *escribir el trabajo de fin de carrera, defender el trabajo de fin de carrera, defensa del trabajo de fin de carrera* y en ningún caso como *escribir el título, defender el título, defensa del título*.

5.2.3. Expedición de los títulos universitarios

En virtud a lo establecido en la Orden N°112 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 13 de febrero de 2014, que regula las instrucciones para complementar, registrar y expedir los documentos de Educación Superior y Cualificación y sus duplicados³¹⁴, los títulos universitarios oficiales se expiden al estudiante tras haber superado la Evaluación Estatal Final.

El título universitario oficial se expide de forma gratuita por la Universidad donde el interesado cursó sus estudios, en el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha oficial de la conclusión de los mismos. Una vez expedido el título correspondiente, el interesado puede retirarlo personalmente o a través de un representante debidamente autorizado.

En lo que se refiere a la lengua de expedición de los títulos universitarios oficiales, se establece el uso de la lengua rusa de acuerdo en lo establecido en la Orden mencionada. Sin embargo, cabe mencionar que solamente dos universidades rusas expiden los títulos universitarios de carácter oficial en dos lenguas: rusa e inglesa, son la Universidad Estatal de San Petersburgo³¹⁵ y la Universidad Estatal de Moscú de M.V. Lomonosov³¹⁶.

Además, dicha Orden prevé la posibilidad de sustitución del título universitario oficial en caso de cambio de apellido³¹⁷. En este caso, la sustitución del título se produce a petición de la interesada, dirigida al Rector de la Universidad, presentando la solicitud y aportando los documentos que justifiquen el cambio de apellido. Una vez obtenido el título nuevo, el anterior se queda en la universidad y se destruye.

³¹⁴ Ruso: *Приказ Министерства образования и науки РФ от 13 февраля 2014 г. № 112 «Об утверждении Порядка заполнения, учета и выдачи документов о высшем образовании и о квалификации и их дубликатов».*

³¹⁵ Ruso: *Санкт-Петербургский государственный университет / Sankt-Peterburgskiy gosudarstvenniy universitet.*

³¹⁶ Ruso: *Московский государственный университет имени М.В.Ломоносова (МГУ) / Moskovskiy gosudarstvenniy universitet imeni M.V. Lomonosova (MGU).*

³¹⁷ Eso suele suceder cuando una mujer se casa y opta por el apellido de su marido, o cuando también se divorcia y vuelve con su apellido anterior.

5.2.4. Soporte físico y requisitos de los títulos universitarios

Igual que en España, en Rusia actualmente existen dos principales órdenes ministeriales que establecen los modelos y los requisitos de los títulos universitarios de carácter oficial. Son la Orden N° 319 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 31 de agosto de 2009, que regula los requisitos técnicos de los documentos públicos de Educación Superior³¹⁸ y la Orden N° 163 del Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia, de 2 de marzo de 2012, que establece los formularios de documentos públicos de Educación Superior y sus requisitos³¹⁹.

El documento público de educación superior es *диплом / diplom* [el título] que consta de *титула диплома / titula diploma* [hoja del título] y *приложения к диплому / prilozheniya k diplomu* [certificación académica]. Hay que señalar que el término *título* abarca el concepto muy diferente que el título universitario español. Se presenta como una libreta con tapas duras por fuera, en cuyo interior se adjunta la hoja del título (algo parecido al título español) y la certificación académica. O sea, el título universitario ruso es un conjunto de la libreta de tapas duras, la hoja del título y la certificación académica, por el contrario, en España el título consta de un solo folio.

El soporte de los títulos ha de ser de idéntico tamaño: para tapas duras es de 21,5 por 30 cm; para la hoja del título es 20,5 por 29 cm y para la certificación académica es 29,7 por 21 cm. Se produce con material especial con determinadas claves de autenticidad. También hay que subrayar que la primera orden mencionada prevé los colores más variados de títulos universitarios oficiales, determinados en función de la enseñanza superada y la nota obtenida. Así, por ejemplo, la tapa dura de los títulos universitarios suele ser de color azul pero si se trata del título con mención honorífica es de color rojo. Debido a que las dos universidades rusas, la Universidad Estatal de San Petersburgo y la Universidad Estatal de Moscú de M.V. Lomonosov, por Ley tienen derecho a expedir los títulos universitarios, utilizando su propio modelo, la tapa dura de los títulos oficiales que expide la primera Universidad es de color rojo para todos los títulos y la de segunda Universidad es de color cereza para los títulos con mención honorífica, y verde para los demás (hasta el año 2011 era azul).

Además, dichas órdenes ministeriales establecen que tanto la hoja del título universitario como de la certificación académica han de estar numerada mediante serie alfanumérica. Por ejemplo, la serie de los títulos de Grado ha de empezar con la letra *P*; para los títulos de Máster es la *H*, para los de Licenciado es la *K*, y en el caso de los títulos con mención honorífica,

³¹⁸ Ruso: *Приказ Минобрнауки РФ от 31 августа 2009 г. № 319 «Об утверждении образцов государственных документов о высшем профессиональном образовании».*

³¹⁹ Ruso: *Приказ Минобрнауки РФ от 2 марта 2012 г. № 163 «Об утверждении форм документов государственного образца о высшем профессиональном образовании и технических требований к ним».*

empezará con la letra *O* y será *OP* para títulos de Grado, *OH* para los de Máster y *OK* para los títulos de Licenciado y después le sigue el número de 5 cifras. Todo eso de acuerdo con lo establecido en la primera orden ministerial. En la segunda orden, la numeración se establece solamente mediante cifras tanto para la serie como para el número. Así, por ejemplo, las primeras dos cifras de la serie corresponden al tipo de la institución educativa al que pertenece el centro (si se trata del centro educativo federal (10), municipal (12), público (11), privado (13) o religioso (14)); la tercera y la cuarta serán el código del sujeto de la Federación de Rusia, donde se encuentra el centro; la quinta y sexta corresponderá con la licencia del centro educativo. En cuanto al número, contendrá siete cifras.

Estos dos tipos de numeración nos darán más información acerca de los títulos universitarios que nos permita establecer diferentes parámetros como, por ejemplo, determinar de qué tipo de educación se trata (nueva o tradicional), que tipo de título es (oficial o propio), etc.

Los títulos universitarios pueden llevar impreso o escrito su texto establecido en el modelo. Sin embargo, las firmas del Presidente del Comité Oficial de Evaluación y del Rector o en su caso del Vicerrector³²⁰ han de estar escritas con tinta de color negro. En lugar establecido, se pone el sello de la Universidad con la imagen del Escudo de Rusia. Además, los títulos universitarios suelen llevar la imagen del Escudo de Rusia³²¹, tanto en las tapas duras, como en la hoja de título y la certificación académica.

5.2.5. Texto de los títulos universitarios

Los títulos universitarios oficiales se expiden por las Universidades de acuerdo con los requisitos que, respecto a su texto y modelo, han sido establecidos por la Orden N° 319 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 31 de agosto de 2009, que regula los requisitos técnicos de los documentos públicos de Educación Superior, la Orden N° 163 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 2 de marzo de 2012, que establece los formularios de documentos públicos de Educación Superior y sus requisitos, y la Orden N° 112 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 13 de febrero de 2014³²².

³²⁰ En este caso, antes de la palabra Rector se pone la palabra "*H. O / I.O*" o se escribe la barra vertical antes de la firma.

³²¹ De acuerdo con el apartado 2 del artículo 7 de la Ley Federal N°125-LF, sobre la Educación Universitaria y de Posgrado, de 22 de agosto de 1996, los títulos universitarios oficiales han de llevar los símbolos oficiales de la Federación de Rusia.

³²² En nuestra investigación no procedemos a describir modelos de esta Orden, puesto que son similares a los modelos de la Orden N° 163, de 2 de marzo de 2012. Se hace constancia que el interesado ha superado la Evaluación Final y se indica el número del protocolo de la decisión tomada por la Comisión.

Cabe mencionar también que en los títulos universitarios rusos, debido a que se representan como una libreta, toda la información se distribuye visualmente en dos columnas (en nuestra investigación vamos a emplear “la parte izquierda” y “la parte derecha” refediéndose a la información que contienen estas dos columnas). Teniendo en cuenta todo ello y de conformidad con las dos órdenes ministeriales, los títulos universitarios oficiales han de incluir necesariamente los siguientes datos:

<p>Orden N°319 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 31 de agosto de 2009, que regula los requisitos técnicos de los documentos públicos de Educación Superior.</p>	<p>Orden N°163 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 2 de marzo de 2012, que establece los formularios de documentos públicos de Educación Superior y sus requisitos.</p>
<p style="text-align: center;">Тapa dura</p> <p><i>1 página:</i> centralizado se escribe la denominación del país expedidor: <i>РОССИЯ</i> [RUSIA], le sigue la imagen del Escudo del país y en la parte inferior se pone la denominación del documento: <i>ДИПЛОМ</i> [TÍTULO].</p> <p style="text-align: center;">Hoja del título <i>Anverso</i> <i>En la parte derecha:</i></p> <p>En la parte superior figura la imagen del Escudo del país, le sigue la denominación del país expedidor: <i>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ</i> [FEDERACIÓN DE RUSIA]. Después se indica la ciudad donde se encuentra el centro educativo y su denominación oficial (en caso nominativo). Le sigue la denominación del documento: <i>ДИПЛОМ</i> [TÍTULO] y si procede la mención honorífica: <i>С ОТЛИЧИЕМ</i> [CON NOTAS SOBRESALIENTES]. Se indica la serie y el número, asignado al título. Le sigue la frase cliché <i>Решением Государственной аттестационной комиссии</i> [Por decisión de la Comisión Oficial de Evaluación] que se escribe en cursiva y se indica la fecha de resolución en formato 00 mes 0000. A continuación se escriben el apellido, nombre y patronímico del interesado en caso dativo y de acuerdo con su documento de identidad. Para los títulos de Grado y Máster se pone la frase cliché <i>Присуждена степень бакалавра (магистра)</i> [se le otorga el título de Grado (Máster)] y para el título de Licenciado la frase cliché <i>Присуждена квалификация</i> [se le otorga el</p>	<p style="text-align: center;">Тapa dura</p> <p><i>1 página:</i> centralizado figura la denominación del país expedidor: <i>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ</i> [FEDERACIÓN DE RUSIA], le sigue la imagen del Escudo del país, después sigue la denominación del título (<i>ДИПЛОМ БАКАЛАВРА</i> [TÍTULO DE GRADO], <i>ДИПЛОМ МАГИСТРА</i> [TITULO DE MASTER], <i>ДИПЛОМ СПЕЦИАЛИСТА</i> [TITULO DE LICENCIADO]) y si procede, la mención honorífica (<i>С ОТЛИЧИЕМ</i> [CON NOTAS SOBRESALIENTES]).</p> <p style="text-align: center;">Hoja del título <i>Anverso</i> <i>En la parte derecha:</i></p> <p>Comienza con la certificación <i>Настоящий диплом свидетельствует о том, что,</i> [El presente título certifica que...] de que el interesado (se indica su apellido, nombre y patronímico en caso dativo) haya superado los estudios <i>освоил(а) основную образовательную программу высшего профессионального образования</i> [ha superado el plan general de estudios de la Formación Profesional Superior] y que por resolución del órgano competente <i>Решением Государственной аттестационной комиссии</i> [Por decisión de la Comisión Oficial de Evaluación] se le otorga el título correspondiente (<i>ПРИСВОЕНА КВАЛИФИКАЦИЯ (СТЕПЕНЬ)</i> [SE LE OTORGA EL TÍTULO DE ...]). Le sigue la designación del título <i>БАКАЛАВР, МАГИСТР, СПЕЦИАЛИСТ по направлению подготовки (специальности)</i> [GRADO, MÁSTER, LICENCIADO en la especialidad (especialización)]. En la parte inferior se ponen las firmas del Presidente de la Comisión Oficial de</p>

<p>título de Licenciado] y después se pone lo que procede. Debajo aparece la palabra <i>по направлению (или по специальности)</i> [en la especialidad (especialización)] y se precisa la denominación de la especialidad. Y, por último, figuran las firmas del Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación, del Rector (o en su caso de Vicerrector) y el sello de la Universidad con la imagen del Escudo del país.</p> <p style="text-align: center;"><i>En la parte izquierda:</i></p> <p>En la parte superior aparece la imagen del Escudo del país, en el centro se hace referencia a que se trata del documento de carácter oficial: <i>ДИПЛОМ ЯВЛЯЕТСЯ ГОСУДАРСТВЕННЫМ ДОКУМЕНТОМ О ВЫСШЕМ ОБРАЗОВАНИИ</i> [EL TÍTULO ES UN DOCUMENTO OFICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR].</p> <p>En la parte inferior se indica el número de registro, asignado al título, y la fecha de expedición del mismo en formato 00 mes 0000.</p> <p style="text-align: center;">Certificación académica <i>Anverso</i> <i>En la parte derecha</i>³²³: (es más estrecha que la parte izquierda)</p> <p>Debajo de la denominación del país <i>Российская Федерация</i> [Federación de Rusia] y la imagen de su Escudo, se precisa la ciudad donde se ubica el centro educativo y su denominación oficial en caso nominativo.</p> <p>Después de la denominación del documento <i>ПРИЛОЖЕНИЕ К ДИПЛОМУ</i> [CERTIFICACIÓN ACADÉMICA], se indica la serie y el número asignado que ha de coincidir con el del título, el número de registro y la fecha de expedición en formato 00 mes 0000. Le sigue la frase cliché: <i>Решением Государственной аттестационной комиссии</i> [Por decisión de la</p>	<p>Evaluación, del Rector (o en su caso de Vicerrector) y el sello de la Universidad con la imagen del Escudo del país.</p> <p style="text-align: center;"><i>En la parte izquierda:</i></p> <p>En la parte superior aparece la imagen del Escudo del país y su denominación: <i>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ</i> [FEDERACIÓN DE RUSIA] que se escribe con mayúscula.</p> <p>En la parte central figura la denominación del título <i>ДИПЛОМ БАКАЛАВРА, ДИПЛОМ МАГИСТРА, ДИПЛОМ СПЕЦИАЛИСТА</i> [TÍTULO DE GRADO, TÍTULO DE MÁSTER, TÍTULO DE LICENCIADO] y si procede, se indica la mención honorífica <i>С ОТЛИЧИЕМ</i> [CON NOTAS SOBRESALIENTES].</p> <p>Se indica la serie y el número del título, a continuación aparece la referencia expresa a que se trata del título oficial <i>ДОКУМЕНТ ГОСУДАРСТВЕННОГО ОБРАЗЦА О ВЫСШЕМ ПРОФЕССИОНАЛЬНОМ ОБРАЗОВАНИИ</i> [DOCUMENTO OFICIAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR].</p> <p>En la parte inferior se indica el número de registro, asignado al título, y la fecha de expedición del mismo.</p> <p style="text-align: center;">Certificación académica <i>1 página</i> <i>En la parte derecha</i> (es más ancha que la parte izquierda)</p> <ol style="list-style-type: none"> Los datos del titular del título <ul style="list-style-type: none"> - Apellido, nombre y patronímico - Fecha de nacimiento - Título anterior que dio acceso a estos estudios Datos sobre los estudios cursados (<i>Государственной аттестационной комиссии ... присвоена квалификация (степень)</i>) [La Comisión Oficial de Evaluación ... otorga el título de...]. <p>En la parte inferior se indica: los años de estudio, previstos por la normativa vigente</p>
---	---

³²³ Como podemos observar, la parte derecha de la certificación académica contiene la misma información que la hoja del título.

<p>Comisión Oficial de Evaluación] que se escribe en cursiva y se indica la fecha de resolución en formato 00 mes 0000. Después figura la palabra clave <i>Присуждена степень бакалавра (магистра)</i> [se le otorga el título de Grado (Máster)] y para el título de Licenciado la frase cliché <i>Присуждена квалификация</i> [se le otorga el título de Licenciado] y se pone lo que procede. Abajo aparece la palabra <i>по направлению (или по специальности)</i> [en la especialidad (o en la especialización)] y se precisa la denominación de la especialidad.</p> <p>Y, por último, figuran las firmas del Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación, del Rector (o en su caso de Vicerrector) y el sello de la Universidad con la imagen del Escudo de Rusia.</p> <p style="text-align: center;"><i>En la parte izquierda:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apellido, nombre³²⁴ y patronímico del interesado en caso nominativo. 2. Fecha de nacimiento en formato 00 mes 0000. 3. Título anterior que permitió acceso a estos estudios³²⁵ (ruso: <i>Предыдущий документ об образовании</i>). 4. Indicación expresa a que los exámenes de acceso han sido superados o no han sido previstos (<i>Вступительные испытания: прошел (а); не предусмотрены</i>) 5. La fecha del inicio y la terminación de los estudios (ruso: <i>Поступил (а) в... и Завершил(а) в ...</i>), y la denominación del centro educativo de ingreso y de conclusión de los estudios. 6. La modalidad de estudios se indica entre paréntesis (<i>очная форма или очно-заочная (вечерняя) форма, или заочная форма, или экстернат</i> [presencial, semi-presencial o a distancia]). 7. Duración de los estudios (ruso: <i>Нормативный период обучения</i>). 8. Especialidad (<i>Направление/специальность</i> para los estudios de Licenciatura y <i>наименование направления подготовки</i> para los estudios de Grado y Máster). 9. Se indican trabajos de fin de curso con su denominación y la calificación obtenida (<i>Курсовые работы</i>). 10. Prácticas realizadas y su denominación, la duración y la calificación obtenida (ruso: <i>Практика</i>). 	<p>(<i>нормативный срок освоения основной образовательной программы высшего профессионального образования по очной форме обучения</i> [duración reglada de la superación del plan general de estudios de la Formación Profesional Superior]).</p> <p style="text-align: center;"><i>En la parte izquierda</i></p> <p>En la parte superior figura la palabra <i>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ</i> [FEDERACIÓN DE RUSIA], debajo de la misma aparece la imagen del Escudo de Rusia. En la parte inferior se escribe la palabra <i>ПРИЛОЖЕНИЕ К ДИПЛОМУ</i> [ANEXO AL TÍTULO] y se indica la serie y el número asignado. Le sigue el número de registro (ruso: <i>Регистрационный номер</i>) y la fecha de expedición (ruso: <i>Дата выдачи</i>).</p> <p style="text-align: center;">2, 3 páginas</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Datos sobre las materias cursadas: se indica la denominación de la asignatura, el número total de horas cursadas, los créditos ETCS y la calificación obtenida. <p style="text-align: center;">4 página</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Trabajos fin de curso con la calificación obtenida. 5. Datos complementarios. 6. Firmas del Rector, Decano y Secretario 7. Sello <p>En todas las páginas figura la frase cliché <i>БЕЗ ДИПЛОМА НЕДЕЙСТВИТЕЛЬНО</i> [SIN</p>
--	--

³²⁴ El apellido, nombre y patronímico del estudiante extranjero se escriben de acuerdo con su pasaporte extranjero y con la transliteración al alfabeto cirílico. Dicha transliteración debe estar acordada con el estudiante por escrito y se adjunta a su expediente personal.

³²⁵ En el caso de que el título, que dio acceso a estudios universitarios, haya sido obtenido en el extranjero, se indica su designación traducida a la lengua rusa y el país expedidor. Además, el interesado ha de aportar la Credencial de la homologación del mismo.

<p>11. Se indican la denominación de los Exámenes Oficiales Finales superados con su calificación (ruso: <i>Итоговые государственные экзамены</i>).</p> <p>12. Trabajo de fin de carrera con su denominación y la calificación obtenida (<i>Выполнение и защита выпускной квалификационной работы</i> [Elaboración y defensa de trabajo de fin de carrera]).</p> <p style="text-align: center;">Reverso</p> <p>Se indican las materias cursadas durante toda la carrera, indicando su duración (en horas) y la calificación obtenida. Después, se pone una raya y debajo de la palabra <i>Всего</i> [en total] se indica un número total de horas cursadas (ruso: <i>Общее количество часов</i>) durante toda la carrera. Al final, se escribe la palabra <i>Конец документа</i> [Fin del documento].</p> <p>En el caso de que el centro haya cambiado su denominación durante la duración de estudios, en el reverso de la certificación académica se indica el año en que se ha producido el hecho.</p> <p>Además, si el estudiante ha concluido sus estudios en los tiempos reducidos, eso se refleja en el reverso de la certificación académica con la siguiente frase <i>Образовательная программа освоена по ускоренной (или сокращенной) программе</i> [Programa educativo ha sido superado en forma intensiva (o reducida)].</p> <p>La certificación académica puede estar formado por varias páginas, en este caso tiene que figurar la frase <i>документ содержит количество листов</i> [Documento contiene un número de páginas] con indicación del número de páginas. Cada página tiene que estar enumerada, además, así como tienen que estar unidas, firmadas por el Rector y selladas con el sello del centro educativo.</p>	<p>TÍTULO NO ES VÁLIDO] que se coloca en el sentido vertical al borde de cada página.</p> <p>Además, cada página va enumerada.</p>
---	--

Como podemos observar el texto de los dos modelos que hemos presentado ha sufrido algunas modificaciones. El principal cambio que ha sufrido consiste en que en la hoja del título aparece la referencia expresa a que el presente título CERTIFICA que su poseedor ha superado satisfactoriamente los estudios cursados.

En lo que se refiere a la certificación académica, en el modelo nuevo se hace referencia a algunos datos como, por ejemplo, a los exámenes de acceso, al año de inicio y a la conclusión de los estudios, a las prácticas realizadas, etc. Además, hay que subrayar que incluye la información sobre los créditos ECTS, de este modo se adapta a las instrucciones diseñadas para el EEES.

5.2.6. *Modelos de los títulos universitarios*

Como ya hemos mencionado anteriormente, los modelos de los títulos universitarios oficiales están establecidos por dos órdenes ministeriales. La Orden N° 319 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 31 de agosto de 2009, la Orden N° 163 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 2 de marzo de 2012, y la Orden N°112 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 13 de febrero de 2014.

La Orden N° 319, de 31 de agosto de 2009, recoge los siguientes modelos:

1. Título de Grado³²⁶ (ruso: *Диплом бакалавра / Diploma bakalavra*).
2. Título de Grado con mención honorífica (ruso: *Диплом бакалавра с отличием / Diploma bakalavra s otlichiem*).
3. Título de Máster³²⁷ (ruso: *Диплом магистра / Diplom maguistra*).
4. Título de Máster con mención honorífica (ruso: *Диплом магистра с отличием / Diplom maguistra s otlichiem*).
5. Título de Licenciado³²⁸ (ruso: *Диплом специалиста / Diplom spetsialista*).
6. Título de Licenciado con mención honorífica (ruso: *Диплом специалиста с отличием / Diplom spetsialista s otlichiem*).
7. Modelo de Certificación Académica³²⁹ (ruso: *форма приложения к диплому / forma prilozheniya k diplomu*).
8. Certificado académico (ruso: *Академическая справка / akademicheskaya spravka*).
9. Título de Educación Superior No Concluida³³⁰ (ruso: *Диплом о неполном высшем образовании / Diplom o nepolnom vysshem obrazovanii*).

La Orden N°163, de 2 de marzo de 2012, establece los siguientes modelos:

1. Título de Grado³³¹ (ruso: *Диплом бакалавра / Diplom bakalavra*).
2. Título de Grado con mención honorífica (ruso: *Диплом бакалавра с отличием / Diplom bakalavra s otlichiem*).
3. Título de Máster³³² (ruso: *Диплом магистра / Diplom maguistra*).
4. Título de Máster con mención honorífica (ruso: *Диплом магистра с отличием / Diplom Maguistra s otlichiem*).

³²⁶ **Анехо 50.** *Образец диплома бакалавра 2009* [Modelo de título de Grado del 2009].

³²⁷ **Анехо 51.** *Образец диплома магистра 2009* [Modelo de título de Máster del 2009].

³²⁸ **Анехо 52.** *Образец диплома специалиста 2009* [Modelo de título de Licenciado del 2009].

³²⁹ **Анехо 53.** *Форма приложения к диплому 2009* [Modelo de certificación académica del 2009].

³³⁰ **Анехо 54.** *Образец диплома о неполном высшем образовании 2009* [Modelo del título de Educación Superior No Concluida del 2009].

³³¹ **Анехо 55.** *Образец диплома бакалавра 2012 (и бакалавра с отличием)* [Modelo de título de Grado del 2012 (y de título de Grado con mención honorífica)].

³³² **Анехо 56.** *Образец диплома магистра 2012 (и магистра с отличием)* [Modelo de título de Máster del 2012 (y de título de Máster con mención honorífica)].

5. Título de Licenciado³³³ (ruso: *Диплом специалиста / Diplom spetsialista*).
6. Título de Licenciado con mención honorífica (ruso: *Диплом специалиста с отличием / Diplom spetsialista s otlichiem*).
7. Modelo de Certificación académica³³⁴ (ruso: *форма приложения к диплому / forma prilozheniya k diplomu*)

La Orden N°112 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 13 de febrero de 2014, establece los siguientes modelos³³⁵:

1. Título de Grado, Título de Grado con mención honorífica (ruso: *диплом бакалавра, диплом бакалавра с отличием / diplom bakalavra, diplom bakalavra s otlichiem*).
2. Título de Licenciado, Título de Licenciado con mención honorífica (ruso: *диплом специалиста, диплом специалиста с отличием / diplom spetsialista, diplom spetsialista s otlichem*).
3. Título de Máster, Título de Máster con mención honorífica (ruso: *диплом магистра, диплом магистра с отличием / diplom maguistra, diplom maguistra s otlichiem*).
4. Título de haber concluido los estudios en Aspirantura (ruso: *диплом об окончании аспирантуры / diplom ob okonchanií aspirantury*).
5. Título de haber concluido los estudios en Adiunktura (ruso: *диплом об окончании адъюнктуры / diplom ob okonchanií adiunktury*).

No hay que olvidar también que de conformidad con la Ley Federal N° 3266-1-LF, de Educación, de 10 de junio de 1992, la Ley Federal N° 125-LF, de Educación Universitaria y de Posgrado, de 22 de agosto de 1996, y el artículo 4 de la Ley Federal 2009 N° 259-LF, sobre la Universidad Estatal de Moscú de M.V. Lomonosov y la Universidad Estatal de San Petersburgo, de 10 de noviembre³³⁶, dichas universidades tienen derecho a expedir los títulos oficiales universitarios, utilizando sus propios modelos.

Así, por ejemplo, el formato de los títulos que expide la Universidad Estatal de San Petersburgo es más grande, tiene tamaño de un folio A-4. En la tapa dura podemos encontrar el Escudo de la Universidad y la frase *Universitas Petropolitana MDCCXXIV* que figura escrita en latín (ruso: *Петербургский университет 1724 / Peterburgskiy universitet 1724*).

³³³ **Anexo 57.** *Образец диплома специалиста 2012 (и специалиста с отличием)* [Modelo de título de Licenciado del 2012 (y de título de Licenciado con mención honorífica)].

³³⁴ Debido a que la certificación académica suele formar parte del título ruso, su modelo se puede consultar en los anexos 55, 56 y 57.

³³⁵ Estos modelos se puede consultar en la siguiente página web <http://www.russianenic.ru/rus/diplom.html> (última consulta 06/03/2015)

³³⁶ Ruso: *Согласно статье 4 Федерального закона РФ от 10 ноября 2009 года №259-ФЗ «О Московском государственном университете им. М.В. Ломоносова и Санкт-Петербургском государственном университете».*

Asimismo, el título se expide en versión bilingüe ruso-inglés. En la certificación académica se indica no solamente un total de horas cursadas, sino también los créditos ECTS. En la última página se adjunta el esquema del sistema educativo ruso.

La tapa dura de la Universidad Estatal de Moscú de M.V. Lomonosov contiene la denominación completa del centro en ruso y el Escudo de Rusia. En la siguiente página figura el Escudo de la Universidad rodeado de la siguiente frase *Московский государственный университет имени М.В. Ломоносова и Учреждён по указу императрицы Елизаветы Петровны в 1755 году* [Universidad Estatal de Moscú de M.V. Lomonosov ha sido fundada por la Orden de la emperatriz *Elizaveta Petrovna* en el año 1755]. En la última página de la certificación académica, aparece el esquema del sistema educativo ruso. Y en la penúltima página de la tapa dura, se hace referencia al artículo 4 de la Ley Federal mencionada, de acuerdo con la cual dicha Universidad puede expedir los títulos universitarios oficiales utilizando su propio modelo.

La Universidad Estatal de San Petersburgo³³⁷ empezó a expedir títulos oficiales con su propio modelo en el año 2010, la Universidad Estatal de Moscú de M.V. Lomonosov³³⁸ lo hizo un año más tarde, en el año 2011.

5.2.7. La macroestructura de los títulos universitarios

Entre la amplia variedad de modelos ofrecidos en el sistema universitario ruso, hemos elegido dos: uno establecido por la Orden N° 319 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 31 de agosto de 2009, y otro establecido por la Orden N° 163 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 2 de marzo de 2012, con el fin de comparar su macroestructura y determinar los posibles cambios producidos.

Debido a que la tapa dura del título no suele contener mucha información, solamente la referencia al país expedidor, el Escudo y la denominación del documento, nos centraremos, en primer lugar, en la descripción y la comparación de las macroestructuras de la hoja del título y concluimos con la certificación académica. Puesto que el título universitario ruso se representa como una libreta, empezamos con la hoja del título cuyas páginas vamos a enumerar. De este modo, la primera página correspondería a la parte derecha del anverso, la segunda sería la parte

³³⁷ Ruso: *Санкт-Петербургский государственный университет (СПбГУ) / Sankt-Peterbúrgskiy gosudárstvennyi universitet (SPbGU).*

³³⁸ Ruso: *Московский государственный университет им. М.В. Ломоносова (МГУ) / Moskovskiy gosudárstvennyi universitet imeni M.V. Lomonosova (MGU).*

izquierda del reverso, la tercera sería la parte derecha del reverso y la cuarta correspondería a la parte izquierda del anverso³³⁹.

Modelo de título de Licenciado con mención honorífica, establecido por Orden N° 319 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 31 de agosto de 2009.

Hoja del título

Лицевая сторона [Anverso]

Левая часть [parte izquierda]

Правая часть [parte derecha]

	(Государственный герб Российской Федерации) [Escudo Nacional de la Federación de Rusia]
--	---

Оборотная сторона [Reverso]

Левая часть [parte izquierda]

Правая часть [parte derecha]

Герб России [Escudo de Rusia]	Герб России [Escudo de Rusia] Российская Федерация [Federación de Rusia]
Диплом является государственным документом о высшем образовании [Título es documento oficial de Educación Superior]	_____ ДИПЛОМ [Título] с отличием [con mención honorífica] KN 00456
Регистрационный номер _____ [Número de Registro _____]	Решением Государственной аттестационной комиссии от _____ года [Por decisión de la Comisión Oficial de Evaluación con fecha...] _____ присуждена КВАЛИФИКАЦИЯ [se otorga el título de...]
	Председатель Государственной аттестационной комиссии _____ [Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación] Ректор _____ [Rector] М.П. [abr.: lugar para el sello]

³³⁹ Debido a que esta página suele estar en blanco, no le vamos a prestar especial atención.

Modelo de título de Grado con mención honorífica, establecido por Orden N° 163 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 2 de marzo de 2012.

Hoja del título

Лицевая сторона [Anverso]

Левая часть [parte izquierda]

Правая часть [parte derecha]

	<p>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ [FEDERACIÓN DE RUSIA] Государственный герб Российской Федерации [Escudo Nacional de la Federación de Rusia]</p> <p>ДИПЛОМ БАКАЛАВРА С ОТЛИЧИЕМ [Título de Grado con mención honorífica]</p>
--	--

Оборотная сторона [Reverso]

Левая часть [parte izquierda]

Правая часть [parte derecha]

<p>Государственный герб Российской Федерации [Escudo Nacional de la Federación de Rusia]</p> <p>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ [FEDERACIÓN DE RUSIA]</p> <p>ДИПЛОМ БАКАЛАВРА С ОТЛИЧИЕМ [Título de Grado con mención honorífica]</p> <p>000000 0000000</p> <p>ДОКУМЕНТ ГОСУДАРСТВЕННОГО ОБРАЗЦА О ВЫСШЕМ ПРОФЕССИОНАЛЬНОМ ОБРАЗОВАНИИ [DOCUMENTO OFICIAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR]</p> <p><i>Регистрационный номер</i> [Número de Registro] <i>Дата выдачи</i> [Fecha de expedición]</p>	<p>Настоящий диплом свидетельствует о том, что [El presente título certifica que...]</p> <p>освоил(а) основную образовательную программу высшего профессионального образования [ha superado el programa general educativo de la Formación Profesional Superior]</p> <p>Решением Государственной аттестационной комиссии [Por decisión de la Comisión Oficial de Evaluación]</p> <p>ПРИСВОЕНА КВАЛИФИКАЦИЯ (СТЕПЕНЬ) БАКАЛАВР по направлению подготовки [SE OTORGA EL TÍTULO DE GRADO DE...]</p> <p><i>Председатель Государственной аттестационной комиссии</i> [Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación] <i>Ректор</i> [Rector]</p> <p style="text-align: center;">М.П [abr.: lugar para el sello]</p>
--	---

Modelo de certificación académica, establecido por Orden N°319 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 31 de agosto de 2009.

Лицевая сторона [Anverso]

<p>Фамилия, имя, отчество _____ [Apellido, nombre, patronímico]</p> <hr/> <p>дата рождения _____ [Fecha de nacimiento]</p> <p>Предыдущий документ об образовании _____ [Documento acreditativo de estudios anteriores]</p> <p>Вступительные испытания _____ [Exámenes de acceso]</p> <p>Поступил(а) в _____ [Ha ingresado en...]</p> <p>Завершил(а) обучение в _____ [Ha terminado los estudios en ...]</p> <p>Нормативный период обучения по очной форме _____ [La duración reglada de los estudios en la modalidad presencial]</p> <p>Направление /специальность _____ [Rama/especialidad]</p> <p>Специализация _____ [Especialización]</p> <p>Курсовые работы: _____ [Trabajos de fin de curso]</p> <p>Практика: _____ [Prácticas]</p> <p>Итоговые государственные экзамены: _____ [Exámenes Estatales Finales]</p> <p>Выполнение и защита выпускной квалификационной работы _____ [Elaboración y defensa de trabajo de fin de carrera]</p> <p>Данный диплом дает право профессиональной деятельности в соответствии с уровнем образования и квалификации _____ [El presente título faculta a ejercer la profesión de acuerdo con el nivel de educación y la cualificación obtenida]</p> <p>продолжение см. на обороте [Véase continuación en el reverso]</p> <p>документ содержит количество листов: _____ [Documento contiene un número total de páginas: ...]</p>	<p align="center">Российская Федерация [Federación de Rusia] <i>Герб России</i> [Escudo de Rusia]</p> <hr/> <p align="center">ПРИЛОЖЕНИЕ К ДИПЛОМУ [CERTIFICACIÓN ACADÉMICA]</p> <hr/> <p align="center">(регистрационный номер) [Número de Registro] _____ года [del año] (дата выдачи) [(Fecha de expedición)]</p> <p align="center">Решением Государственной аттестационной комиссии от _____ года [Por decisión de la Comisión Oficial de Evaluación de ... de...de ...]</p> <p align="center">присуждена [se otorga]</p> <hr/> <p>Ректор _____ [Rector]</p> <p>Декан _____ [Decano]</p> <p>Секретарь _____ [Administrativo]</p> <p align="right">М.П. [abr.: lugar para el sello] Лист N 1 [Página nº 1]</p>
---	--

Оборотная сторона [Reverso]

за время обучения сдал(а) зачеты, промежуточные и итоговые экзамены по следующим дисциплинам: [durante los estudios ha superado las pruebas, exámenes parciales y exámenes finales de las siguientes asignaturas: ...]		
Наименование дисциплин [Denominación de la asignatura]	Общее количество часов [Número total de horas]	Итоговая оценка [Calificación final]

Modelo de certificación académica establecido por Orden N°163 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 2 de marzo de 2012.

Лицевая сторона [Anverso]

Четвёртая страница [Cuarta página]

Первая страница [Primera página]

<p>4. КУРСОВЫЕ РАБОТЫ (ПРОЕКТЫ) [4. TRABAJOS DE FIN DE CURSO]</p>	<p>ОЦЕНКА [CALIFICACIÓN]</p>	<p>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ [FEDERACIÓN DE RUSIA]</p>	<p>1. СВЕДЕНИЯ О ЛИЧНОСТИ ОБЛАДАТЕЛЯ ДИПЛОМА [1.DATOS PERSONALES DEL TITULAR]</p>
		<p>Государственный герб Российской Федерации</p>	<p>Фамилия [Apellido]</p>
			<p>Имя [Nombre] Отчество [Patronímico] Дата рождения [Fecha de nacimiento] Предыдущий документ об уровне образования [Documento acreditativo de los estudios anteriores]</p>
		<p>000000 0000000</p>	<p>2. СВЕДЕНИЯ О КВАЛИФИКАЦИИ (СТЕПЕНИ) [2. INFORMACIÓN SOBRE TÍTULO]</p>
<p>5. ДОПОЛНИТЕЛЬНЫЕ СВЕДЕНИЯ [5. DATOS COMPLEMENTARIOS]</p>		<p>ПРИЛОЖЕНИЕ к ДИПЛОМУ [CERTIFICACIÓN ACADÉMICA]</p>	<p>Решением Государственной аттестационной комиссии [Por decisión de la Comisión Estatal de Evaluación] присвоена квалификация (степень) [se otorga el título de ...]</p>
<p>Ректор [El Rector]</p>		<p>Регистрационный номер [Número de Registro]</p>	<p>Нормативный срок освоения основной образовательной программы высшего профессионального образования по очной форме обучения [Duración reglada de los estudios de la Formación Profesional Superior en la modalidad presencial]</p>
<p>Декан [El Decano]</p>			
<p>Секретарь [El Secretario]</p>			
<p align="right">М.П. [Abr.: lugar para el sello]</p>			
<p>Настоящее приложение содержит страниц [La presente certificación académica contiene ...páginas]</p>			
<p>Страница [Página]</p>		<p>Дата выдачи [Fecha de expedición]</p>	<p>Страница [Página]</p>

Оборотная сторона [Reverso]

Вторая страница [Segunda página]

Третья страница [Tercera página]

<p>3. СВЕДЕНИЯ О СОДЕРЖАНИИ И РЕЗУЛЬТАТАХ ОСВОЕНИЯ ОСНОВНОЙ ОБРАЗОВАТЕЛЬНОЙ ПРОГРАММЫ ВЫСШЕГО ПРОФЕССИОНАЛЬНОГО ОБРАЗОВАНИЯ [3. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTENIDO Y LOS RESULTADOS DE LA SUPERACIÓN DE PLAN DE ESTUDIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR]</p>				<table border="1"> <tr> <td data-bbox="831 1644 1137 1912"> <p>Наименование дисциплин (модулей) / разделов основной образовательной программы высшего профессионального образования [Denominación de las asignaturas (materias) / bloques del plan general de estudio de la Formación Profesional Superior]</p> </td> <td data-bbox="1142 1693 1270 1805"> <p>Зачетные Единицы [Créditos ETCS]</p> </td> <td data-bbox="1275 1659 1366 1839"> <p>Общее кол-во часов [Número total de horas]</p> </td> <td data-bbox="1370 1693 1441 1816"> <p>Оценка [Calificación]</p> </td> </tr> </table>				<p>Наименование дисциплин (модулей) / разделов основной образовательной программы высшего профессионального образования [Denominación de las asignaturas (materias) / bloques del plan general de estudio de la Formación Profesional Superior]</p>	<p>Зачетные Единицы [Créditos ETCS]</p>	<p>Общее кол-во часов [Número total de horas]</p>	<p>Оценка [Calificación]</p>
<p>Наименование дисциплин (модулей) / разделов основной образовательной программы высшего профессионального образования [Denominación de las asignaturas (materias) / bloques del plan general de estudio de la Formación Profesional Superior]</p>	<p>Зачетные Единицы [Créditos ETCS]</p>	<p>Общее кол-во часов [Número total de horas]</p>	<p>Оценка [Calificación]</p>								
<p>Наименование дисциплин (модулей) / разделов основной образовательной программы высшего профессионального образования [Denominación de las asignaturas (materias) / bloques del plan general de estudio de la Formación Profesional Superior]</p>	<p>Зачетные единицы [Créditos ETCS]</p>	<p>Общее кол-во часов [Número total de horas]</p>	<p>Оценка [Calificación]</p>								

Страница [Página]					Страница [Página]				

Comparando los dos modelos presentados, a primera vista podemos apreciar algunos cambios, sobre todo en lo que se refiere a la distribución de la información.

A continuación, nos centramos en la descripción y la comparación de la macroestructura de la hoja del título y de la certificación académica de estos dos modelos, con el fin de determinar si existe algún tipo de variación.

Orden N° 319 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 31 de agosto de 2009.	Orden N° 163 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 2 de marzo de 2012.
<p style="text-align: center;">Hoja del título <i>Página 1</i></p> <p>1. Escudo del país expedidor</p> <p style="text-align: center;"><i>Página 2</i></p> <p>2. Escudo del país expedidor 3. Referencia expresa a que el título tiene carácter oficial 4. Número de registro y fecha de expedición</p> <p style="text-align: center;"><i>Página 3</i></p> <p>5. Escudo del país expedidor 6. Denominación del país expedidor 7. Ciudad donde se ubica el centro educativo con su denominación completa. 8. Denominación del documento y si procede la mención honorífica y el número asignado al título 9. Referencia expresa a la resolución de la Comisión Oficial de Evaluación con indicación de la fecha. 10. Datos personales: apellido, nombre y patronímico del interesado (en caso dativo) 11. Designación del título con indicación de la especialidad. 12. Cierre: firmas 13. Elementos extralingüísticos: sellos, escudos, logotipos</p>	<p style="text-align: center;">Hoja del título <i>Página 1</i></p> <p>1. Denominación del país expedidor 2. Escudo del país expedidor 3. Denominación del documento</p> <p style="text-align: center;"><i>Página 2</i></p> <p>4. Escudo del país 5. Denominación del país 6. Denominación del documento y si procede la mención honorífica, el número asignado al título 7. Referencia expresa a que el título tiene carácter oficial 8. Número de registro y fecha de expedición</p> <p style="text-align: center;"><i>Página 3</i></p> <p>9. Certificación del título: referencia expresa de haber superado los estudios cursados 10. Datos personales: apellidos, nombre y patronímico del interesado (en caso dativo) 11. Referencia expresa a la resolución de la Comisión Oficial de Evaluación 12. Designación del título con indicación de la especialidad 13. Cierre: firmas 14. Elementos extralingüísticos: sellos, escudos, logotipos</p>

<p style="text-align: center;">Certificación académica <i>Anverso</i> <i>Parte derecha</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del país expedidor 2. Escudo del país expedidor 3. Denominación del centro educativo y su ubicación 4. Denominación del documento 5. Serie y número del título, fecha de la expedición 6. Referencia expresa a la resolución de la Comisión Oficial de Evaluación con indicación de la fecha. 7. Designación del título obtenido con indicación de la especialidad 8. Cierre: firmas y sello <p style="text-align: center;"><i>Parte izquierda</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Datos personales: apellido, nombre y patronímico del interesado (en caso nominativo) y su fecha de nacimiento 10. Denominación del título anterior que dio acceso a estos estudios 11. Información sobre exámenes de acceso 12. Indicación de la fecha del inicio y de la terminación de los estudios y la denominación del centro 13. Modalidad de los estudios 14. Duración reglada de los estudios 15. Denominación de la especialidad 16. Denominación de los trabajos de fin de curso con indicación de la calificación obtenida 17. Información sobre prácticas realizadas 18. Exámenes Oficiales Finales con la calificación 19. Denominación del trabajo fin de carrera y la calificación obtenida <p style="text-align: center;">Reverso</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación de todas las asignaturas cursadas durante toda la carrera con indicación de la calificación obtenida y la duración (en horas) de cada asignatura. 2. Indicación de las páginas que forman en documento. 	<p style="text-align: center;">Certificación académica <i>Página 1</i> <i>Parte derecha</i></p> <p>Datos personales del titular del título: apellido, nombre y patronímico; fecha de nacimiento; título anterior que da acceso a los estudios.</p> <p>Datos sobre los estudios cursados: el órgano que otorga el título presente; designación del título (indicando la especialidad); duración de los estudios cursados.</p> <p style="text-align: center;"><i>Parte izquierda:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación del país expedidor 2. Escudo del país expedidor 3. Numero asignado al título 4. Denominación del documento 5. Número de registro y fecha de expedición <p style="text-align: center;">Páginas 2, 3</p> <p>Datos sobre el contenido y resultados obtenidos: denominación de las asignaturas, créditos ETCS obtenidos, calificación de cada asignatura y un total de horas cursadas.</p> <p style="text-align: center;">Página 4</p> <p>Denominación de los trabajos de fin de curso realizados con indicación de la calificación</p> <p>Datos complementarios</p> <p>Cierre: firmas y sello</p>
--	---

Como podemos observar las diferencias en las macroestructuras entre dos modelos presentados son mínimas. Hay que destacar que se ha producido el cambio de la distribución de la información, por ejemplo, en el adverso de la certificación académica del nuevo modelo se han cambiado de lados la parte derecha y la parte izquierda. Sin embargo, la información que contiene ha sufrido pocos cambios: la única diferenciase debe a que en el nuevo modelo han desaparecido algunos datos respecto a los exámenes de acceso, el año del inicio y de la terminación de los estudios. También cabe mencionar que en el nuevo modelo en la hoja del título aparece la referencia expresa a que el título CERTIFICA que su poseedor ha superado los estudios cursados.

5.3. El sistema de reconocimiento de los títulos universitarios

Tras revisar los títulos universitarios oficiales en España y Rusia, procederemos a describir el sistema de reconocimiento de los mismos, en general, pero centrándonos en la homologación de los títulos universitarios en ambos países.

Como ya hemos mencionado, uno de los problemas con que se encuentra cualquier persona titulada, que quiere hacer uso de su título en el país extranjero, es el reconocimiento del mismo. Debido a que los documentos de educación (en particular los títulos) forman parte de un círculo limitado de características personales de su titular, en cierto grado influyen en su estatus social y otorgan a su poseedor un poder jurídico, puesto que el título homologado surte los mismos efectos que el título obtenido en el territorio del país de origen. De resolución depende la rapidez de la integración del individuo en la sociedad del país de acogida.

En nuestro estudio, en primer lugar, nos centraremos en el sistema de reconocimiento en España, en general, y entraremos en más detalles sobre el procedimiento de homologación. Nos centraremos en este tipo de reconocimiento porque es el que se aplica, en primer lugar, en el caso de los títulos universitarios rusos en España, dentro del cual se exige la traducción oficial de los mismos y que nos ha llevado a desarrollar esta investigación.

Por otro lado, describiremos el mismo proceso en Rusia y compararemos el procedimiento de homologación en ambos países con el fin de establecer las similitudes y diferencias. Asimismo, trataremos de establecer las equivalencias en los términos empleados o en su caso intentaremos determinar los conceptos inexistentes en la lengua de llegada.

Además, aportamos unos datos relacionados con la homologación de títulos universitarios rusos en España y títulos universitarios españoles en Rusia.

5.3.1. El sistema de reconocimiento en España

En España, cualquier persona que esté en posesión de un título obtenido en el extranjero puede solicitar el reconocimiento del mismo. La resolución del reconocimiento va a depender de muchos factores. En primer lugar, se tendrá en cuenta la procedencia del título extranjero y la existencia de un tratado o acuerdo con este país, con el fin de establecer el tipo de reconocimiento aplicable y determinar su procedimiento.

El artículo 36 de Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, establece tres tipos de reconocimiento aplicables a los títulos extranjeros: la convalidación o adaptación de estudios, validación de experiencia (o el reconocimiento profesional) y la homologación.

El reconocimiento profesional se aplica a los títulos profesionales, expedidos en los países de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza. La finalidad del

reconocimiento profesional de los títulos es la superación de los obstáculos, especialmente los referidos a la titulación, que el ciudadano de un Estado puede encontrar para acceder al ejercicio de una determinada actividad profesional en otro. Los principales beneficiarios del mismo son, por consiguiente, los profesionales. Los efectos de este reconocimiento son exclusivamente profesionales, es decir, conducen a la autorización de ejercicio de una profesión concreta en el Estado de acogida.

La normativa del dicho reconocimiento se concreta en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005³⁴⁰ y la Directiva 2006/100/CE del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado.

En lo que se refiere a la convalidación de los estudios superiores, es otro tipo de reconocimiento pero los efectos que surte son únicamente a nivel académico. Puede solicitar la convalidación cualquier persona que haya finalizado o no los estudios superiores en el extranjero y que desea continuar sus estudios en una Universidad española. Asimismo, la convalidación suele solicitarse como segundo paso en el caso de que haya sido denegada la homologación del título universitario extranjero a un título universitario español, siempre y cuando la resolución negativa indique expresamente la posibilidad de solicitar convalidaciones parciales.

Dicha convalidación corresponde a la Universidad española en la que el interesado desee proseguir estudios, de acuerdo con los criterios que fije el Consejo de Coordinación Universitaria. Una vez superado el plan de estudio, el estudiante obtiene el correspondiente título universitario español que tendrá la plenitud de efectos que le correspondan, sin distinción alguna.

A parte de la citada Ley Orgánica, a la convalidación de los estudios se le aplica la siguiente normativa:

1. Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.
2. Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, apartado dos del Anexo I, por el que se

³⁴⁰ Esta Directiva se modifica por la la siguiente: Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n° 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior ("Reglamento IMI").

establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios (BOE de 14 de diciembre). Apartado dos del Anexo I, modificado por Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero.

3. Acuerdo de 25 de octubre de 2004, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se establecen los criterios generales a que habrán de ajustarse las Universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros.

No entraremos en más en detalle acerca de estos tipos de reconocimiento y nos centraremos en la homologación de los títulos universitarios (objeto de nuestra investigación) por dos simples razones. En primer lugar, los títulos universitarios rusos suelen ser objeto de homologación, y solamente en el caso de ser denegada, serán objeto de convalidación parcial de los estudios. En ambos casos, además, se requiere la traducción oficial de estos títulos y de la certificación académica.

5.3.1.1. La homologación

La homologación es el reconocimiento oficial de los títulos obtenidos en el extranjero. Un título extranjero homologado posee los mismos efectos (académicos o profesionales) del título o grado académico español al cual se homologa, en todo el territorio nacional. Estos efectos se producen desde la fecha en que se concede y a su vez se expide la correspondiente credencial.

En España, podemos distinguir entre dos tipos de homologación:

1. Homologación del título extranjero al correspondiente título español del Catálogo de títulos universitarios oficiales. Es el reconocimiento oficial de la formación superada, para la obtención de un título extranjero, como equivalente a la exigida para la obtención de un título español de los incluidos en el citado catálogo.
2. Homologación al grado académico español de aquellos en que se estructuran los estudios universitarios en España. Es el reconocimiento oficial de la formación superada para la obtención de un título extranjero, como equivalente a la exigida para la obtención de un grado académico inherente a cualquiera de los niveles en que se estructuran los estudios universitarios españoles y no a un título concreto.

Órganos competentes para la homologación a título del Catálogo a títulos universitarios oficiales son:

- La Subdelegación General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones dependiente de la Secretaría General Técnico del Departamento (en materia de instrucción y

tramitación del procedimiento).

- El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es responsable de las resoluciones del procedimiento.
- La Subdelegación General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones dependiente de la Secretaría General Técnico del MECD en materia de la expedición de la credencial de la homologación.

La homologación a títulos y grados académicos de Posgrado (Máster y Doctor) es competencia de los Rectores de las universidades españolas.

Según los datos consultados en la página del MECD, podemos concluir que cada año aumenta el número de homologaciones de los títulos rusos, sobre todo, cuando se trata de los títulos universitarios (en el año 2011 llegó a los 357 títulos). Mientras que el número de homologaciones de los títulos no universitarios se ha reducido a la mitad en el año 2011 respecto al año 2009.

Títulos no universitarios

año	2009 ³⁴¹	2010 ³⁴²	2011 ³⁴³
Denominación de títulos			
<i>Total títulos</i>	176	96	80
Grado Medio de FP	31	26	15
Grado Superior de FP / FP II	10	9	2
Enseñanza Artística	12	8	17

Títulos universitarios

año	2009 ³⁴⁴	2010 ³⁴⁵	2011 ³⁴⁶
Denominación de títulos			
<i>Total títulos</i>	270	331	357
Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico	45	49	85
Licenciado Universitario, Arquitecto e Ingeniero	217	275	265
Máster Oficial	-	-	1
Doctorado	8	7	6

³⁴¹ Se puede obtener más información en la siguiente página web

<http://www.mecd.gob.es/dctm/ministerio/horizontales/estadisticas/indicadores-publicaciones/cifras/2011/cifrasg3-11.pdf?documentId=0901e72b808589af> (última consulta 16/02/2015).

³⁴² Se puede consultar en la siguiente página web <http://www.mecd.gob.es/dms-static/4e4682c1-8bbe-43c2-8586-326d53ae654b/g3-homolconv--y-recon--estu-extranjeros-09-10-pdf.pdf> (última consulta 16/02/2015).

³⁴³ Se puede consultar en la siguiente página web <http://www.mecd.gob.es/dms-static/58815289-123a-44d3-86f4-3dec2021a3fa/g3-pdf.pdf> (último acceso 16/02/2015).

³⁴⁴ Véase referencia 343.

³⁴⁵ Véase referencia 344.

³⁴⁶ Véase referencia 345.

Se puede solicitar la homologación, tanto de los títulos no universitarios como universitarios. No obstante, nos centraremos en el procedimiento de homologación de los últimos puesto que el objeto de nuestra investigación son los títulos universitarios.

5.3.1.2. Títulos susceptibles de homologación

El título extranjero de educación superior se considera cualquier título, certificado o diploma con validez oficial, que acredite la completa superación del correspondiente ciclo de estudios superiores, incluido, en su caso, el período de prácticas necesario para su obtención, expedido por la autoridad competente, de acuerdo con la legislación del Estado a cuyo sistema educativo pertenezcan dichos estudios.

Son títulos con validez académica oficial en el país de origen, los títulos que otorgan grados académicos de educación superior integrantes de un determinado sistema educativo y los reconocidos como equivalentes a aquellos por las autoridades competentes del país en que se impartan.

La homologación ha de solicitarse con respecto a un título universitario oficial español concreto, incluido en el *Catálogo de títulos universitarios oficiales*³⁴⁷, que esté vigente e implantado en su totalidad en, al menos, una universidad española. Se entiende que están implantados en su totalidad en España aquellos estudios en los que, con la autorización de la Administración competente, se esté impartiendo, en, al menos, una universidad, el último curso de duración teórica de los estudios conducentes al título de que se trate.

No se puede solicitar la homologación de los títulos correspondientes a estudios extranjeros realizados, en todo o en parte, en España, cuando los centros carezcan de la preceptiva autorización para impartir tales enseñanzas, o bien cuando las enseñanzas sancionadas por el título extranjero cuya homologación se pretende no estuvieran efectivamente implantadas en la universidad o institución de educación superior extranjera en el momento en que ésta expidió el título, de acuerdo con lo señalado en el artículo 86 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades. No obstante, cuando esas circunstancias afecten sólo a parte de los estudios realizados, los estudios parciales que no incurran en ellas podrán ser objeto de convalidación, en su caso.

³⁴⁷ Se puede consultar en la siguiente página web <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/educacion-superior-universitaria/titulos/homologacion-titulos/titulos-universitarios.html> (última consulta 16/02/2015).

Tampoco serán objeto de homologación, los títulos que ya hayan sido homologados en España, o los estudios superados para su obtención que hayan sido ya objeto de convalidación para continuar estudios en España.

5.3.1.3. El procedimiento de homologación

El procedimiento de homologación se inicia a instancia del interesado, y debe formularse en el modelo publicado como anexo de la Orden ECI/3686/2004, de 3 de noviembre (modificado por la Orden ECI/1712/2005, de 2 de junio).

Las solicitudes³⁴⁸ pueden presentarse en:

1. Las oficinas de registro del órgano administrativo: Registro General o Registros Auxiliares del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte; o Áreas Funcionales de Alta Inspección de Educación de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, o Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Ceuta y Melilla.
2. Cualquier otro de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el artículo 2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, es decir:
 - Las oficinas de registro de cualquier órgano administrativo perteneciente a la Administración General del Estado, o de los Organismos públicos vinculados o dependientes de aquélla.
 - Las oficinas de Correos, en la forma establecida reglamentariamente.
 - Las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero.
 - Los registros de las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
 - Los registros de las entidades que integran la Administración local, siempre que previamente se haya suscrito el correspondiente convenio.
 - Cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes del citado Real Decreto.

Además, para iniciar el procedimiento, el interesado, a la hora de presentar la solicitud, debe acreditar el abono de la tasa correspondiente. La cuantía de la tasa en el año 2014 es de 94,70 € para la homologación a un título español universitario de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o al grado académico español de Licenciado; y de 47,35 € para la homologación a

³⁴⁸ **Anexo 59.** Ejemplo de solicitud de homologación en España.

un título español universitario de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, o al grado académico español de Diplomado.

El pago en España ha de realizarse mediante el impreso modelo 790³⁴⁹ oficial y en efectivo en cualquier banco, mientras tanto, en el extranjero el abono de la tasa se realiza mediante ingreso o transferencia a favor del MECED en la cuenta restringida de recaudación de tasas en el extranjero.

El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento es de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en cualquiera de los registros del Ministerio de Educación.

La falta de resolución expresa en el plazo señalado permite entender desestimada la solicitud de homologación, según se establece en la disposición adicional vigésimo novena de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el anexo 2 de la misma disposición.

5.3.1.4. Documentos preceptivos

Las solicitudes tienen que ir acompañadas de los siguientes documentos:

1. Copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería. En el caso de ciudadanos españoles, fotocopia compulsada del DNI o autorización para verificar los datos de identidad que obran en poder de la administración.

2. Copia compulsada del título cuya homologación se solicita o de la certificación acreditativa de su expedición.

3. Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas

Además, el órgano instructor puede requerir, la documentación complementaria que considere necesaria para la acreditación de la equivalencia entre la formación conducente a la obtención del título extranjero y la que se exige para la obtención del título español con el cual se pretende homologar, incluyendo, en su caso, los programas de las asignaturas en los que se refleje el contenido y amplitud con que fueron cursadas, o los documentos acreditativos de

³⁴⁹ **Anexo 58.** Ejemplo de modelo 790 (pago de las tasas).

haber superado, en su totalidad, los estudios exigidos para el acceso a aquellos cursados para la obtención del título cuya homologación se solicita.

5.3.1.5. Requisitos de los documentos

Además, los documentos mencionados deben ajustarse a los requisitos siguientes:

1. Los títulos extranjeros cuya homologación se solicita, deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

2. Tienen que presentarse legalizados excepto los documentos expedidos en Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, también Suiza, por acuerdo bilateral con la UE. En los demás casos, los documentos deben estar legalizados con arreglo a las siguientes condiciones:

- Documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961: es suficiente con la legalización única o "apostilla" extendida por las Autoridades competentes del país (este es el caso de España y Rusia).
- Documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio Andrés Bello³⁵⁰ deben ser legalizados por vía diplomática. (Cuando el país sea también firmante del Convenio de La Haya, se podrá utilizar el procedimiento establecido por éste, más sencillo).
- Documentos expedidos en el resto de los países: deberán legalizarse por vía diplomática.
- Los documentos expedidos por Autoridades diplomáticas o consulares de otros países en España deben legalizarse en el Ministerio Español de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

A efectos de lo dispuesto sobre aportación de copias compulsadas, la legalización o apostilla deben figurar sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se va a compulsar.

3. Los documentos tienen que estar redactados en castellano, así lo establece el artículo 36.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, señala que las normas reguladoras de estos procedimientos exigen que los documentos expedidos en el extranjero y que deseen hacerse valer en los mismos vayan acompañados de su correspondiente traducción oficial³⁵¹ al castellano cuando no estén expedidos en ese idioma.

³⁵⁰ Art. 2º. Apdo. 6 Resolución 006/98, aprobada por la XIX Reunión de Ministros de Educación del Convenio Andrés Bello.

³⁵¹ En el capítulo 3 ya hemos abordado que se entiende por traducción oficial tanto en España como en Rusia.

4. Todas las fotocopias de documentos originales deber estar compulsadas. La aportación a estos procedimientos de copias compulsadas se registrá por lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General de Estado.

Dicha compulsa puede realizarse en la oficina de registro en la que se presenta la solicitud. El interesado debe aportar, junto con cada documento original, una fotocopia del mismo. El funcionario realiza el cotejo de los documentos y copias, comprobando la identidad de sus contenidos, devuelve los documentos originales al interesado y une las copias a la solicitud, una vez diligenciadas con un sello o acreditación de compulsa, en los términos señalados en el artículo 8.2 del citado Real Decreto.

Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas y legalizadas ante Notario o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, en este caso no es necesaria la presentación simultánea del original.

Con carácter general, no se aportan documentos originales a estos procedimientos, excepto cuando puedan requerirse por el órgano instructor. Una vez finalizado el procedimiento, no se devuelve a los interesados ninguna documentación aportada, salvo en los casos excepcionales en que se trate de documentos originales y resulte posible y procedente esa devolución.

Por último, en caso de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, el órgano instructor puede efectuar las diligencias necesarias para su comprobación, así como dirigirse a la autoridad competente expedidora de los mismos para validar los extremos dudosos.

5.3.1.6. La resolución de homologación

Las resoluciones sobre homologación se adoptan por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previo informe motivado, emitido por los correspondientes comités técnicos, designados por la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

La resolución tiene que ser motivada y debe contener uno de los siguientes pronunciamientos:

- La homologación del título extranjero al correspondiente título español del Catálogo de títulos universitarios oficiales.
- La denegación de la homologación solicitada.
- La homologación condicionada a la previa superación de requisitos formativos complementarios. En este caso, la resolución debe indicar de forma expresa las carencias

formativas observadas que justifiquen la exigencia de estos complementos de formación, así como los aspectos sobre los que los mismos deberán versar.

El Consejo de Coordinación Universitaria dicta los criterios generales de actuación de los comités técnicos, que, además, podrán contar con la colaboración de expertos asesores para la evaluación de los expedientes. Las resoluciones se adoptan examinando la formación adquirida por el alumno y teniendo en cuenta lo siguiente:

- La correspondencia entre los niveles académicos requeridos para el acceso a los estudios conducentes a la obtención del título extranjero y para el acceso al título español.
- La duración y carga horaria del período de formación necesario para la obtención del título extranjero cuya homologación se pretende.
- La correspondencia entre los niveles académicos del título extranjero y del título español al que se solicita la homologación.
- Los contenidos formativos superados para la obtención del título extranjero.

Cuando la formación correspondiente al título español esté armonizada en virtud de Directivas comunitarias, la homologación, además, exige el cumplimiento de los requisitos contemplados en las respectivas Directivas.

Cuando se detecten carencias en la formación acreditada para la obtención del título extranjero, en relación con la exigida para la obtención del título español con el que se pretende homologar, cuya entidad no sea suficiente para denegar la homologación, ésta quedará condicionada a la previa superación por el interesado de unos requisitos formativos complementarios.

Estos requisitos formativos complementarios se determinan en la resolución, atendiendo al informe general o particular aplicable al expediente, y su finalidad será la equiparación de los niveles de formación entre las titulaciones extranjera y española. De acuerdo con lo establecido en la Orden ECI/1519/2006, de 11 de mayo, pueden consistir en la superación de una prueba de aptitud, la realización de un período de prácticas, la realización de un proyecto o trabajo o la asistencia a cursos tutelados que permitan subsanar las carencias formativas advertidas.

La superación de estos requisitos se realiza a través de una Universidad española (pública o privada) o centro superior correspondiente, de libre elección por el solicitante, que tenga implantados en su totalidad los estudios conducentes al título español al cual se refiere la homologación.

La Universidad en que se produzca la completa y definitiva superación de los requisitos formativos complementarios ha de expedir a favor del interesado el correspondiente certificado

acreditativo. El interesado ha de acreditar ante la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante dicho certificado, la superación de los requisitos formativos complementarios, como requisito previo para la expedición de la credencial de homologación.

Cuando el interesado no supere los requisitos formativos exigidos en el plazo de cuatro años³⁵², a contar desde la notificación de la resolución, la homologación condicionada pierde su eficacia, sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

En lo que concierne a la resolución de homologación a grado académico, puede ser concedida o denegada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La correspondencia entre los niveles de acceso académicos requeridos para el acceso a los estudios conducentes a la obtención del título extranjero y para el acceso al grado académico español de que se trate.
- La duración y carga horaria del período de formación necesario para la obtención del título extranjero cuya homologación se pretende.
- La correspondencia entre el grado académico de los estudios conducentes a la obtención del título extranjero y el correspondiente grado académico español al que se solicita la homologación.

Para la homologación al grado académico español correspondiente a los estudios oficiales de Grado (y, hasta entonces, para la homologación al grado de Licenciado), el título extranjero debe permitir en el país de procedencia el acceso a estudios oficiales de Posgrado.

La Orden del Ministro de Educación, Cultura y Deporte por la que se concede, se deniega o se condiciona la homologación a la superación de requisitos formativos complementarios, pone fin a la vía administrativa y puede ser impugnada mediante recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano administrativo, o bien mediante recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5.3.1.7. Documento acreditativo

Las resoluciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior se formalizan mediante un documento acreditativo, que recibe el nombre de la credencial³⁵³. Se expide por la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del

³⁵² De acuerdo con la disposición adicional octava del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificada por el RD 861/2010, de 2 de julio).

³⁵³ **Anexo 62.** Ejemplo de credencial en España.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se ajusta al modelo de Anexo II de la Orden ECI/3686/2004, de 3 de noviembre (modificada por la Orden ECI/1712/2005, de 2 de junio). Cuando la homologación haya quedado condicionada a la previa superación de requisitos formativos complementarios, la credencial se expide una vez acreditado ante el órgano instructor el cumplimiento de dichos requisitos.

Las credenciales se expiden sobre soporte de papel celulósico tamaño UNE A-4, exento de blanqueante óptico, con fibrillas invisibles de respuesta a la luz ultravioleta y con las demás características de seguridad que se determinen por la Secretaría General Técnica del Departamento.

La credencial debe ser retirada personalmente por el interesado o a través de una persona o Gestoría debidamente autorizado, mediante Poder Notarial o autorización escrita al efecto, firmada por el interesado y acompañada por las fotocopias del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del interesado y de la persona autorizada.

Las credenciales de homologación quedan inscritas en una sección especial del Registro Nacional de Títulos Oficiales a que se refiere el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios. Mediante instrucciones del Secretario General Técnico del Departamento, se determina la estructura de dicha sección especial y la forma en que se realizan las referidas inscripciones.

5.3.1.8. La homologación de los títulos de Posgrado

La homologación a títulos y grados españoles de Posgrado es competencia de los Rectores de las universidades españolas.

La homologación de títulos extranjeros de postgrado se refiere a la homologación de los títulos y grados de Máster y título de Doctor. Los nuevos títulos oficiales de Máster se han implantado en los cursos 2006-2007 y 2007-2008 de acuerdo con el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero (posteriormente modificado por el RD 189/2007, de 9 de febrero). En cuanto al título de Doctor, dadas las características de este título y su denominación ("Doctor por la Universidad de..."), se considera que título y grado son lo mismo, de manera que no se contempla de manera diferenciada una homologación al grado académico de Doctor.

El procedimiento de la homologación, en este caso, se inicia mediante solicitud del interesado, dirigida al Rector de la universidad de su elección, acompañada por los documentos que se determinen por los criterios, aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

La resolución se adopta motivadamente por el Rector de la universidad, previo informe razonado del órgano competente en materia de estudios de Posgrado, teniendo en cuenta los

criterios establecidos para la homologación a títulos y grados en los artículos 9 y 19 del Real Decreto 285/2004, en lo que sean aplicables, y las causas de exclusión recogidas en el artículo 5 del mismo Real Decreto.

La resolución puede ser favorable o desfavorable a la homologación solicitada.

La concesión de la homologación se acredita mediante la oportuna credencial expedida por el Rector de la universidad, de acuerdo con el modelo que determine el Consejo de Coordinación Universitaria, y en ella se hace constar el título extranjero poseído por el interesado.

Con carácter previo a su expedición, la universidad lo comunica a la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a efectos de su inscripción en la sección especial del Registro nacional de títulos.

No se puede solicitar la homologación de manera simultánea en más de una universidad. El título extranjero que hubiera sido ya homologado no puede ser sometido a nuevo trámite de homologación en otra universidad. No obstante, cuando la homologación sea denegada, el interesado puede iniciar un nuevo expediente en una universidad española distinta.

La homologación al título de Posgrado no implica, en ningún caso, la homologación o reconocimiento del título extranjero de Grado o nivel académico equivalente del que esté en posesión el interesado.

Los expedientes de homologación al título de Doctor iniciados antes de la entrada en vigor del Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo (el 20 de marzo de 2005) continuarán su tramitación y se resolverán por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su iniciación.

No obstante, los interesados en los procedimientos de homologación al título de Doctor sobre los que todavía no haya recaído resolución definitiva pueden desistir expresamente de sus solicitudes ante el MECED, para solicitar la homologación ante la universidad de su elección.

5.3.2. El sistema de reconocimiento en Rusia

En primer lugar, hay que señalar que en Rusia existe solo un tipo de homologación (ruso: *нострификация / nostrificatsiya*) que también recibe el nombre del reconocimiento (ruso: *признание/ priznaniye*).

Por regla general, los títulos extranjeros en Rusia han de ser homologados si su titular quiere hacer uso de ellos. Se puede hablar de dos tipos de homologación: académica y profesional.

La homologación académica (ruso: *академическое признание / akademicheskoye priznaniye*) permite a su titular proseguir sus estudios en los centros educativos rusos del correspondiente nivel. La homologación profesional (ruso: *профессиональное признание / professionalnoye priznaniye*) da derecho a su titular a ejercer la actividad profesional en todo el territorio ruso.

El órgano competente en materia de homologación de los documentos académicos (títulos universitarios) y grados académicos (Grado de “Docente” y Catedrático) es el Servicio Federal para Supervisión de Educación y Ciencia (ruso: *Федеральная служба по надзору в сфере образования и науки / Federalnaya sluzhba po nadzoru v sfere obrazovaniya y nauki*), salvo los títulos extranjeros de Medicina y Especialidades Farmacéuticas, el órgano competente para su homologación profesional es *Roszdraznadzor* (ruso: *Росздравнадзор*³⁵⁴) de acuerdo con la Resolución N° 119 del Gobierno, de 7 de febrero de 1995, que establece los requisitos de admisión a la actividad Médica y farmacéutica en la Federación de Rusia, y los requisitos para las personas que han realizado los estudios de Medicina y Farmacia en otros países (modificación de la resolución del Gobierno ruso, de 1 de febrero de 2005, N° 49³⁵⁵). La organización y el apoyo técnico en los procedimientos de la homologación, la realiza *Glavexpertsentr* (ruso: *Главэкспертцентр*³⁵⁶).

La homologación de los documentos oficiales de educación³⁵⁷ (ruso: *документ государственного образца об образовании / document gosudartvennogo obraztsa ob obrazovanii*), títulos y grados académicos se lleva a cabo de acuerdo con las siguientes normativas:

1. Convenio de Lisboa de 1997 (ruso: *Лиссабонская конвенция 1997г.*).
2. Ley Federal N°273-LF, de 29 de diciembre de 2012, de Educación (artículo 28).
3. Ley Federal N°125-LF, de 22 de agosto de 1996, de Educación Universitaria y de Posgrado (artículo 5).
4. Orden N° 128 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 14 de abril de 2009, que

³⁵⁴ Abreviatura en ruso: *Федеральная служба по надзору в сфере здравоохранения и социального развития / Federalnaya sluzhba v sfere zdравoojraneniya y sotsialnogo razvitiya* [Servicio Federal de Supervisión en la Sanidad y el Desarrollo Social].

³⁵⁵ Ruso: *В соответствии с постановлением Правительства Российской Федерации от 07.02.1995г. №119 «О порядке допуска к медицинской и фармацевтической деятельности в Российской Федерации лиц, получивших медицинскую и фармацевтическую подготовку в иностранных государствах» (в ред. постановления Правительства Российской Федерации от 01.02.2005 №49).*

³⁵⁶ Abreviatura en ruso: *Главный государственный экспертный центр оценки образования Министерства образования Российской Федерации (Главэкспертцентр) / Glavnii gosudarstvennyi ekspertnyi tsentr otsenki obrazovaniya Ministerstva obrazovaniya Rossiyskoy Federatsii (Glavexpertsentr)* [Centro Estatal Pericial de la Evaluación de Educación del Ministerio de Educación de la Federación de Rusia].

³⁵⁷ Dichos documentos se refieren a los documentos oficiales de educación, expedidos por los centros autorizados y que tienen la acreditación correspondiente del Estado.

establece el procedimiento de reconocimiento y de la equivalencia de los documentos extranjeros de educación en la Federación de Rusia³⁵⁸, (en redacción de la Orden N° 1115 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 8 de noviembre de 2010).

5. Otras normativas como, por ejemplo, el Acuerdo Internacional entre Federación de Rusia y La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre el reconocimiento y equivalencia de los documentos extranjeros de educación; El Código Tributario de la Federación de Rusia; y la Ley Federal sobre los Tratados Internacionales de la Federación de Rusia.

5.3.2.1. El procedimiento de homologación

El procedimiento de homologación a un título ruso, consiste en los pasos presentados a continuación. En primer lugar, hay que rellenar el formulario en formato electrónico³⁵⁹ sobre solicitud de la homologación del título. Una vez rellenado con éxito el formulario, el sistema gestiona un código de barras con el número asignado de presolicitud. Estos datos harán falta a la hora de presentar toda la documentación en el registro.

Como segundo paso, el interesado debe aportar los documentos mediante tres vías:

1. Personalmente o a través de un representante que ha de disponer de la autorización firmada por el interesado;
2. Mandar los documentos por correo ordinario. Si se mandan los documentos originales, se devuelven al interesado del mismo modo una vez terminado el procedimiento de reconocimiento, junto con la credencial.
3. Se dejan en el buzón en la oficina de registro. En este caso el documento original se devolverá junto con el resguardo de la solicitud en un plazo no inferior a 10 días naturales, contados desde la fecha de entrega. Es muy importante comprobar que el número del título y el número del expediente académico del título³⁶⁰ coinciden.

Una vez entregada toda la documentación, se la envían a los comités técnicos y expertos correspondientes, teniendo en cuenta el país de origen del título a homologar.

³⁵⁸ Ruso: *Приказа Министерства образования и науки от 14.04.2009г. №128 «О порядке признания и установления в Российской Федерации эквивалентности документов иностранных государств об образовании» (в ред. Приказа Минобрнауки РФ от 08.11.2010 N 1115).*

³⁵⁹ **Anexo 60.** Formulario electrónico de solicitud de homologación en Rusia.

También, se puede consultarlo en la siguiente página web del *Rosobrnadzor* <https://uslugi.glavex.ru/ru/> (último acceso 15/02/2015).

³⁶⁰ En la certificación académica del título, siempre se indica el número que corresponde con el número asignado al título.

Los plazos, desde que se entrega la documentación hasta la entrega de la credencial, pueden variar dependiendo de muchos factores como, por ejemplo, el país de procedencia de título, entrega de la documentación mínima requerida o más completa, la calidad de las traducciones, etc.

Después, de haber recibido la respuesta positiva, de acuerdo con el Código Tributario Ruso, será imprescindible pagar una tasa de unos 4000 rublos (\pm 100 euros) en concepto de gastos de la expedición de la credencial. Otros gastos adicionales la legislación actual no prevé.

Y, por último, llega la hora de recoger la credencial. Se puede hacer mediante dos vías: recogerla personalmente, o mediante un representante debidamente autorizado, o bien puede ser mandado al interesado por el correo ordinario.

5.3.2.2. Documentos preceptivos

Los documentos necesarios para el comienzo del proceso de homologación de los títulos extranjeros, de conformidad con la Orden N°128 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 14 de abril de 2009, que regula el procedimiento de reconocimiento y establecimiento de la equivalencia de documentos extranjeros de educación, son los siguientes:

1. Solicitud³⁶¹.
2. Copia del documento de identidad del titular de título y en su caso del representante. En el caso de mandar los documentos a través de correos, se adjunta una copia del pasaporte, de este modo los datos se comprueban a través de *FMS* (ruso: *ФМС*³⁶²). Si el pasaporte está expedido en una lengua extranjera, sin que sea utilizada la lengua rusa como lengua cooficial, hará falta la traducción notarial al ruso.
3. El título original a homologar y su certificación académica³⁶³.

A parte de la documentación mencionada, puede ser requerido otro tipo de documentos que presentamos a continuación:

- El documento que certifica el cambio del apellido³⁶⁴, en el caso de que el apellido del documento de identidad no coincida con el que consta en el título.
- Justificante del pago de la tasa en el caso de que al interesado haya sido concedida la homologación y con el fin de cubrir los gastos de la expedición de la credencial de acuerdo

³⁶¹ **Anexo 61.** Ejemplo de solicitud de homologación en Rusia.

³⁶² Abreviatura del ruso: *Федеральная миграционная служба / Federalnaya migratsionnaya sluzhba* [Servicio Federal de Migración].

³⁶³ Como ya hemos mencionado, en Rusia, el título se expide siempre con la certificación académica donde figuran las calificaciones de todas las materias cursadas y de los exámenes aprobados, así como otro tipo de información, como, por ejemplo, el título anterior que dio acceso a la enseñanza universitaria, ect.

³⁶⁴ Este cambio se debe a que en Rusia, por lo general, cuando una mujer se casa, cambia su apellido a por el de su esposo.

con lo establecido en el Código Tributario Ruso.

- Se recomienda también presentar una copia del título de la enseñanza anterior, el que dio acceso a los estudios universitarios (por ejemplo, título de Bachiller, título de Técnico, título de Grado (para la homologación del título de Máster), con el fin de acelerar el proceso de homologación.

- Certificado (ruso: *архивная справка / arjivnaya spravka*) de haber terminado los estudios anteriores y haber obtenido el título correspondiente. Se solicita donde el interesado cursó los estudios. Además, debe contener la siguiente información: el año del comienzo y de la conclusión de los estudios, la rama de estudios (especialidad), el título obtenido con su serie y número; la acreditación del centro para ejercer su actividad profesional con sus datos y una copia de la misma, así como el plan de estudios debidamente acreditado. En el caso de que no sea posible obtener la información la acreditación del centro educativo, es imprescindible, como mínimo, comprobar el hecho de haber terminado los estudios y obtenido el título.

- Copias de la licencia y la acreditación del centro educativo anterior si su expedición está prevista por la legislación del país de procedencia del título.

El interesado, además, tiene derecho a aportar cualquier tipo de documentación que considere oportuno siempre y cuando esté relacionada con la formación adquirida, como, por ejemplo, otros títulos concedidos o cualificación, permiso para ejercer su profesión, o experiencia profesional.

El *Rosobrnadzor* recomienda presentar todos los documentos de que dispone el interesado relacionados con sus estudios. El número mayor de documentos presentados y las traducciones de calidad son la garantía de que los plazos del procedimiento de la homologación serán mínimos. En cambio, si se aporta la documentación mínima requerida, los plazos de la resolución podrán aumentar.

5.3.2.3. Requisitos de los documentos

Todos los documentos mencionados anteriormente, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los documentos originales, para que surtan efectos en Rusia, tienen que estar legalizados debidamente en el país de procedencia, salvo que exista Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional que exima de su legalización. La misma, se hará mediante la legalización única o la Apostilla de La Haya (es el caso de España y Rusia, puesto que son firmantes del Convenio de La Haya) o legalización consular (vía diplomática).

2. Todas las copias de documentos originales deben estar compulsadas por personas competentes. Puede realizar el cotejo el funcionario al que se entrega toda la documentación. En este caso se presenta el documento original y una fotocopia del mismo, el funcionario realiza el cotejo comprobando la identidad de sus contenidos. Una vez compulsadas sus copias, el documento original se devuelve al interesado.

También la ley prevé que cualquier notario ruso, que tenga derecho a ejercer esta actividad, independientemente de donde la ejerza, puede compulsar las copias de documentos. Asimismo, un notario extranjero puede compulsar con la única condición de que el país donde ejerza, tenga firmado el tratado sobre asistencia jurídica en materia civil con Rusia. La compulsión de copias de documentos, la certificación de la firma del traductor y la expedición del Poder Notarial³⁶⁵ son materias del Derecho Civil, por esta razón se tienen en cuenta los tratados mencionados. De este modo, la compulsión de la copia del documento original puede ser realizada por un notario ruso o extranjero en el caso de que exista tratado entre el país de origen del documento y Rusia. Cabe señalar que este tipo de convenio existe entre el Reino de España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas³⁶⁶.

3. La traducción oficial de todos los documentos que están redactados en otra lengua. Por traducción notarial se entiende una traducción realizada por un traductor cuya firma debe certificar un notario. En el caso de que el documento original esté redactado (incluyendo los sellos) en dos lenguas, una de las cuales es la lengua rusa, en lugar de la traducción notarial, bastará con la compulsión notarial (ruso: *нотариальная копия* / *notarialnaya kopiya*). Es una copia del documento compulsada por un notario.

Conforme a la legislación rusa, si al interesado le representa otra persona, el representante deberá aportar una autorización expresa del interesado o si lo prefiere el Poder Notarial. El *Rosobrnadzor* recomienda especificar en la autorización las facultades que confiere el poderdante al apoderado, relacionadas con el procedimiento de homologación.

5.3.2.4. La resolución de homologación

De acuerdo con los resultados y las conclusiones obtenidos por Comités Técnicos a través de la documentación presentada, el *Rosobrnadzor* toma una decisión acerca de la concesión o no, de la homologación. Se puede destacar tres tipos de resoluciones:

1. La homologación del título extranjero que surtirá los mismos efectos académicos y

³⁶⁵ En el Poder Notarial es imprescindible indicar los datos del pasaporte (DNI) del poderdante y el apoderado.

³⁶⁶ Instrumento de Ratificación del Convenio entre el Reino de España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la asistencia judicial en materia civil, firmada en Madrid el 26 de octubre de 1990 (BOE nº 151 de 25/6/1997).

profesionales en el territorio de Rusia que el título ruso.

2. La convalidación parcial de los estudios (en España suele solicitarse después de que haya sido denegada la homologación del título extranjero por parte del Ministerio. Es competencia de la Universidad).
3. La denegación de la homologación. Esta decisión se tomará teniendo en cuenta los siguientes criterios³⁶⁷:
 - El título extranjero no tiene validez oficial en el país de su expedición.
 - Los documentos presentados no contienen información correcta y veraz.
 - El título extranjero no dispone de su homólogo ruso.

El *Rosobrnadzor*, en cualquier caso, notificará al interesado sobre resolución, justificando expresamente la decisión tomada y razones por las cuales se deniega la homologación. Los comités técnicos se adaptarán a los siguientes criterios, evaluando la formación adquirida por el alumno:

- la existencia de la rama correspondiente (especialidad, profesión) o nivel educativo (cualificación), a la cual se podría homologar el título extranjero en Rusia;
- equiparación entre las estructuras, los cursos académicos, asignaturas, requisitos mínimos para superar el programa educativo tras cuya finalización se expide el título correspondiente; así como los estándares federales educativos correspondientes a la etapa educativa;
- la valoración entre los efectos académicos y/o profesionales que surtan títulos extranjeros en el país de procedencia, y los efectos que produce su homólogo ruso en territorio de la Federación de Rusia.

Además, la concesión de la homologación del título extranjero puede estar condicionada a la previa superación de requisitos complementarios, como, por ejemplo, formación complementaria, superación de exámenes, o la superación de prácticas profesionales. Una vez cumplidos estos requisitos, al interesado se le expide la credencial.

5.3.2.5. Documento acreditativo

Tanto en Rusia como en España, al interesado se le expide un documento acreditativo de la homologación de su título extranjero. Dicho documento recibe el nombre del

³⁶⁷ Artículo 12 de la Orden Nº 128 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 14 de abril de 2009, que regula el procedimiento de reconocimiento y equivalencia de los documentos extranjeros de Educación en la Federación de Rusia (en redacción de la Orden Nº 1115 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 08 de noviembre de 2010).

*свидетельство об установлении эквивалентности документа об образовании*³⁶⁸ cuya traducción al español sería *credencial de la homologación* que es el nombre oficial del documento acreditativo de la homologación en España, y no *certificado*.

La credencial se expide sobre soporte de papel con características de seguridad, enumerado con la serie y número. Es firmada por el Director o Vicedirector del *Rosobrnadzor* y lleva el sello que contiene la imagen del Escudo de la Federación de Rusia. Además, el interesado debe firmar en el libro de registro como que ha recibido el mismo.

En el caso de la convalidación parcial de estudios, al interesado se le expide el denominado Certificado Académico (ruso: *академическая справка / akademicheskaya spravka*) donde se deja constancia de las asignaturas reconocidas y se indica el período de estudios reconocidos. En España sería equivalente al certificado de haber cursado los estudios que suele expedirse a petición del interesado por el centro correspondiente.

5.3.2.6. La homologación de los títulos de Posgrado

Tanto la homologación de los títulos de Posgrado en Rusia (título de Candidato Doctoral y título de Doctor) como la homologación de los títulos universitarios y no universitarios, es competencia del Servicio Federal para Supervisión de Educación y Ciencia. Por el contrario, en España es competencia de los Rectores de la Universidad.

Actualmente, la homologación de los títulos extranjeros de Posgrado se realiza mediante un examen pericial/especial (ruso: *экспертиза / expertiza*) con el fin de determinar el campo o especialidad de estudios. En el caso de que Rusia tenga firmado un acuerdo sobre el reconocimiento de títulos extranjeros, se concede la homologación sin la evaluación complementaria (ruso: *переприемная комиссия / pereattestatsiya*) del titular del título extranjero³⁶⁹. En caso contrario, hará falta proceder a la evaluación complementaria.

El examen pericial lo realiza la Comisión de Peritos (ruso: *экспертный совет / expertnyi sovet*) del Comité Superior de Evaluación (ruso: *Высшая аттестационная комиссия (ВАК) / Vysshaya attestatsionnaya komissiya (VAK)*).

En primer lugar, se estudia la documentación aportada, y, en el caso de que sea insuficiente para llegar a la conclusión sobre la concesión o la denegación de la homologación, dicha comisión tomará la decisión de continuar el examen pericial mediante otras vías como, por ejemplo:

1. Diregiendo la tesina/tesis doctoral al Tribunal de tesis con el fin de determinar y evaluar

³⁶⁸ **Анехо 63.** *Свидетельство об установлении эквивалентности документа об образовании* [Ejemplo de credencial en Rusia].

³⁶⁹ En la práctica apenas se aplica.

la participación del interesado en los resultados obtenidos en su tesina/tesis doctoral, la veracidad de los mismos, así como comprobar la novedad científica aportada a un determinado campo y su eficacia práctica;

2. Solicitando al interesado que aporte otros trabajos relacionados con el campo de estudios;
3. Invitando al interesado a participar en la Junta de la Comisión de Peritos de VAK con el fin de comprobar el contenido de la tesina/tesis doctoral, la participación personal en su elaboración y los resultados obtenidos.

Teniendo en cuenta los resultados del examen pericial, la Comisión de Peritos de VAK emite la resolución con recomendaciones sobre la concesión o denegación de la homologación, dirigida a la Presidencia del VAK. Basándose en estas recomendaciones, la Presidencia de VAK toma la decisión definitiva en relación con la homologación y en su caso expide la credencial correspondiente a favor o contra la homologación.

5.3.3. Comparación de la homologación en ambos países

Recogemos toda la información acerca de la homologación de los títulos universitarios en ambos países en la siguiente tabla.

	España	Rusia
Denominación	Homologación Reconocimiento Convalidación de estudios	Нострификация [Homologación] Признание [Reconocimiento]
Órganos competentes para la homologación	Subdelegación de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del MEC	Федеральная служба по надзору в сфере образования и науки [Servicio Federal para Supervisión en Educación y Ciencia]
Documentos preceptivos	- Solicitud; - Documento acreditativo de identidad (para extranjeros), DNI (para los ciudadanos españoles); - Título o justificante de su expedición; - Certificación académica; - Tasas pagadas.	- Solicitud; - Documento acreditativo de identidad (para extranjeros, pasaporte interno (para los ciudadanos rusos); - Título y su certificación académica.
Documentación complementaria	- Planes de estudios; -Otros documentos acreditativos.	- Documento acreditativo de cambio del apellido; - Justificante de tasas pagadas (si se concede la homologación); - Título de la enseñanza anterior; - Certificado de haber concluido los estudios anteriores;

		- Copias de la licencia y la acreditación del centro educativo anterior.
Requisitos de documentos	- Títulos originales; - Legalización documentos; - Traducción oficial; - Copias compulsadas.	- Títulos originales; - Legalización documentos; - Traducción notarial o legalizada; - Copias compulsadas.
Resolución	- Homologación; - Homologación condicionada; - Denegación de la homologación.	- Homologación; - Convalidación parcial; - Denegación de la homologación.
Documento acreditativo	Credencial	Свидетельство об установлении эквивалентности документа об образовании [Credencial de la homologación]; Академическая справка [Certificado académico] (si se concede la convalidación parcial)

Como podemos observar en esta tabla, el procedimiento de homologación es bastante parecido en ambos países, pero existen ciertas divergencias. En primer lugar, cabe señalar que en España existen tres tipos de reconocimiento bien diferenciados: homologación, reconocimiento y convalidación de los estudios. Mientras que en Rusia, por el término de homologación, se entiende el reconocimiento y el establecimiento de la equivalencia. Además, en lugar de la homologación, el Ministerio puede conceder la convalidación parcial de los estudios (en España es competencia de las Universidades), en cuyo caso se expide el Certificado Académico.

Otra de las peculiaridades consiste en que en España el principal documento acreditativo de la identidad es el DNI³⁷⁰. Su traducción al ruso sería *документ удостоверяющий личность / dokument udostoveryauzhiy lichnost*. Tiene forma de tarjeta con número asignado que recoge los siguientes datos: Nombre y Apellidos, una foto, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, nombre de los padres, domicilio, etc. Su homólogo ruso sería el pasaporte interno³⁷¹ (ruso: *внутренний паспорт / vnutreniy passport*), puesto que este es el documento principal que acredita la identidad en todo el territorio. Tiene forma de libreta que recoge los siguientes datos de su titular: nombre, apellido y patronímico; una foto; fecha y lugar de la expedición; estado civil, hijos y el empadronamiento.

En lo referente a los títulos, hay que destacar que en España existe el documento justificante de la expedición del título que tiene el mismo valor que el título. Eso se debe a que la expedición del título puede tardar unos años, en general tres o cuatro años. Por el contrario, en Rusia, el mismo proceso no tarda más de 10 días naturales desde la fecha de conclusión de

³⁷⁰ **Anexo 64.** Ejemplo de DNI (Documento Nacional de Identidad).

³⁷¹ **Anexo 65.** Ejemplo de pasaporte interno ruso.

los estudios correspondientes. Su homólogo ruso no existe. En nuestra opinión, al traducir este término al ruso como *документ удостоверяющий выдачу диплома / dokument udostoveryauzhiy vydachu diploma*, el traductor debería especificar que este documento surte los mismos efectos que el título hasta la expedición del último.

En cuanto a los requisitos que deben cumplir los documentos aportados, son los mismos en ambos países: títulos originales, legalización de los documentos originales, la traducción oficial y la compulsa de las fotocopias por los órganos competentes.

Los tipos de resoluciones también coinciden. Pueden ser favorables o desfavorables. La única diferencia consiste en que en España se puede destacar la homologación condicionada, y tras cumplir con los requisitos fijados por el Ministerio, se concede la homologación. Sin embargo, en Rusia conceden la convalidación parcial de los estudios (en España ya es la competencia de las universidades).

En lo que concierne a la homologación de títulos de Posgrado, es muy parecido en ambos países. La única y principal divergencia consiste en que en España es competencia de los Rectores de las universidades la homologación de dichos títulos. Sin embargo, en Rusia, el órgano competente en esta materia es el mismo que para la homologación de títulos universitarios, previa evaluación y preconcesión de la homologación del VAK.

A continuación presentamos la tabla que recoge lo referente al reconocimiento de títulos de Posgrado.

	España	Rusia
Denominación	Homologación	Нострификация [Homologación]
Órganos competentes para homologación	Rectores de las Universidades	Федеральная служба по надзору в сфере образования и науки [Servicio Federal para Supervisión en Educación y Ciencia]; Высшая аттестационная комиссия (ВАК) [Comité Superior de Evaluación (VAK)]
Documentos preceptivos	-Solicitud; -Documentos que determine el Consejo de Coordinación Universitaria.	-Solicitud; -Los mismos documentos que se aportan para la homologación de títulos universitarios; -Tesina/tesis doctoral; otros trabajos de investigación.
Resolución	Favorable o desfavorable a la homologación.	Concesión o denegación de la homologación.
Documento acreditativo	Credencial expedida por el Rector	Certificado correspondiente favorable o desfavorable a la homologación.

5.3.4. *Convenios internacionales*

Tanto España como Rusia, tiene firmados convenios culturales bilaterales con buena parte de los países del mundo. La mayor parte de estos convenios figura como Tratados de Cooperación Cultural en los que constan las referencias al reconocimiento mutuo de los respectivos títulos.

Así, por ejemplo, el *Rosobrnadzor* cada año mediante una carta informativa indica los países, con los cuales Rusia tiene convenios firmados sobre el reconocimiento mutuo de los títulos. Como consecuencia de esto, los poseedores de los títulos de Graduado en ESO y título de Bachiller no necesitan homologarlos para poder acceder a los estudios posteriores. Bastará solamente con la traducción oficial.

España actualmente también tiene convenios bilaterales vigentes con Alemania, Italia, Francia y China sobre Reconocimiento a efectos académicos con los mismos, y da la posibilidad a estudiantes de dichos países de proseguir sus estudios universitarios sin necesidad de homologar el título extranjero.

Cabe destacar que España y la URSS tienen firmado en Madrid el 26 de octubre de 1990 un Convenio sobre Equivalencia y Reconocimiento Mutuo de Certificados y Títulos Académicos³⁷², por el cual se consideran equivalentes los títulos de Bachiller.

Nos hemos dirigido a diferentes órganos con el fin de averiguar ¿en qué casos se aplica dicho convenio y de qué modo? Así, por ejemplo, en una entrevista personal con el responsable del Servicio de Alumnos de la Universidad de Granada, señor Manuel Morales Cervera, nos trasladó que desconoce dicho Convenio e hizo referencia a los Convenios con Alemania, Italia, Francia y China sobre reconocimiento de los títulos. Nos informó que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del RD 1892/2008, de 14 de noviembre, los ciudadanos rusos que quieren acceder a los estudios universitarios en España han de homologar previamente su título ruso.

Hemos enviado una carta al Ministerio de Asuntos Exteriores en España³⁷³ (donde fue firmado dicho convenio) solicitando la información sobre este convenio. Nos confirmaron la existencia y la vigencia de dicho convenio. Sin embargo, nos indicaron que es competencia del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte el desarrollo del mismo.

³⁷² **Anexo 66.** Convenio entre España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre equivalencia y reconocimiento mutuo de certificados y títulos académicos, dado en Madrid el 26 de octubre de 1990 (Ruso: *Соглашение между Союзом Советских Социалистических Республик и Испанией об эквивалентности и взаимном признании документов об образовании и ученых степеней Мадрид, 26 октября 1990 года*).

³⁷³ **Anexo 67.** Cartas dirigidas al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, al Ministerio de Educación de España y de Rusia.

Asimismo, nos hemos dirigido al Ministerio de Educación con el fin de recibir información al respecto del citado convenio, pero la respuesta que hemos recibido ni siquiera menciona dicho convenio y nos aconseja consultar la información sobre homologación en su página web, que previamente ya ha sido consultada y que no contiene información solicitada. Volvemos a mandarles una carta solicitando la información sobre el desarrollo y aplicación del convenio, sin embargo, hemos recibido la misma respuesta.

Por otra parte, mandamos una carta al Ministerio de Educación de Rusia, preguntando sobre el mismo convenio, desafortunadamente no hemos recibido alguna respuesta.

Hay que señalar además, que en Rusia existe la creencia con respecto al reconocimiento mutuo de los títulos que, al tener convenio con un país, los títulos se reconocen automáticamente. Pero, en realidad, como afirma Koropchenko (2009: 4) este pensamiento es equívoco. Explica que para que un título extranjero surta sus efectos en el territorio ruso ha de ser homologado, a pesar de que, de conformidad con la Constitución rusa, los convenios internacionales tienen más valor que las Leyes internas. Dichos convenios, en muchos casos, se quedan en el papel que han firmado los ministros, y en la práctica no se desarrollan.

Cabe destacar también que en España en relación con los convenios internacionales, a partir de 1996, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha adoptado de forma invariable el criterio de que, para la recta interpretación de los mismos, no se puede prescindir de la normativa interna, acorde con las Directivas comunitarias. Por ello, la solicitud de homologación exige que la Administración lleve a cabo un control de equivalencia del título extranjero respecto del título español al que se pretende homologar. La doctrina sentada por el Tribunal Supremo en la jurisprudencia citada puede sintetizarse de la siguiente manera:

[...] En todo momento se reconoce que los convenios internacionales forman parte del ordenamiento jurídico interno. Sin embargo, para la recta aplicación del convenio, no se puede prescindir de la normativa interna. Por ello, la homologación solicitada exige que la Administración lleve a cabo el control de equivalencia del título extranjero respecto del título español a que se pretende homologar.

Suponemos que precisamente por esta razón, el convenio entre España y Rusia, no se aplica, hoy en día, y se queda tan solo en papel mojado.

Parte tercera:

**ESTUDIO EMPÍRICO:
ANÁLISIS DEL CORPUS**

Capítulo 6.
ESTUDIO COMPARADO DE
LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS

Capítulo 6. ESTUDIO COMPARADO DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS

En este capítulo, en primer lugar, tratamos la recopilación y el análisis del corpus de los títulos universitarios oficiales en las dos lenguas y las dos culturas. En segundo lugar, pretendemos analizar la macroestructura de los títulos universitarios españoles y sus homólogos rusos recopilados, siguiendo los pasos del análisis diseñado. En tercer lugar, en base a los resultados obtenidos, realizaremos el estudio comparado de los dos corpora. Y, como último paso, procederemos a determinar las posibles dificultades de la traducción con el fin de ofrecer posibles soluciones a estas dificultades.

6.1. Descripción del corpus de los títulos universitarios

En opinión de Sinclair (1994: 14), uno de los grandes especialistas en el campo de los corpora modernos, un corpus es “*a collection of pieces of languages that are selected and ordered according to explicit linguistic criteria in order to be used as a sample of the language*”. Según esta definición, podemos afirmar que un corpus debería ser una pequeña muestra de cómo funciona una lengua natural. Para ello, es imprescindible que esté correctamente organizado y que sea representativo de la realidad que quiera reflejar y que nos pueda asegurar que el resultado obtenido sea fiable. No hay que olvidar tampoco que una característica relevante de los corpora es que están compuestos por datos reales y, por lo tanto, sus resultados son empíricos. Además, hay que tener siempre presente que un corpus nunca puede ser idéntico a la realidad sino solamente un modelo de esta, modelo que debería mostrar sus aspectos más destacados y más característicos (Torruella y Llisterri, 1999: 46).

Nuestro corpus de títulos universitarios oficiales, siguiendo las indicaciones de estos autores, es un corpus comparable (según el porcentaje y la distribución de los diferentes tipos de textos), un corpus especializado y genérico (según la especialidad de los textos) y un corpus textual (según la cantidad de texto que se recoge de cada documento). Es un corpus comparable porque hemos seleccionado textos parecidos en cuanto a sus características (es decir, títulos universitarios) en ruso y español. Uno de los principales objetivos de este tipo de corpus es poder comparar el comportamiento de diferentes lenguas en circunstancias de comunicación parecidas pero evitando las inevitables distorsiones lingüísticas introducidas en las traducciones recogidas en los corpora paralelos.

Asimismo, nuestro corpus podríamos enmarcarlo dentro de un corpus multilingüe, si tomamos la clasificación propuesta por Baker (1995; cit. Way: 2003, 286). Además, cumplimos con los criterios de selección que propone esta autora:

Lenguaje especializado: *administrativo*
 Textos: *escritos*
 Sincronía: *emisión durante un tiempo determinado*
 Fuentes: *poseedores de títulos universitarios*
 Lenguas: *español y ruso*

Cabe señalar que es fundamental en el diseño de cualquier estudio que se decida qué datos se quieren recoger y la finalidad de dicha recogida (Way, 2003: 282). En la primera parte de los estudios empíricos, consideramos que, para llevar a cabo el objetivo de la investigación, se hace necesario contar con un corpus de estudio lo suficientemente amplio y representativo como para que los resultados sean fiables. Sinclair (1991) sostiene que el análisis de un corpus se realiza con el objetivo de identificar lo que es típico de una lengua. Además, este autor nos recuerda que cualquier corpus supone un ejemplo tan pequeño que los resultados que se obtienen nunca serán definitivos.

En nuestro estudio comparado del título universitario oficial podríamos optar por analizar el modelo de texto español y ruso establecido por el MEC de cada país. No obstante, hemos decidido recopilar un corpus de títulos originales con el fin de comprobar por nosotros mismos si realmente estos textos presentan un alto grado de fijación en su macroestructura y determinar si existe algún tipo de variación y cuál es en tal caso. Además, este corpus puede ayudarnos a comprender mejor el texto original. Siempre es aconsejable que los profesionales de la traducción lean textos sobre el ámbito de trabajo para familiarizarse con él antes de comenzar a traducir. Un corpus ofrece muchas ventajas en este sentido, ya que proporciona numerosos textos fiables sobre ese ámbito.

La principal finalidad de la compilación del corpus de títulos universitarios en ambas lenguas es poder realizar el análisis de su macroestructura. Como observa Göpferich (1995), el género de los títulos universitarios debe ofrecer poco grado de flexibilidad en la macroestructura debido a la rigidez de las normas que rigen su redacción. De este modo, antes de proceder a la comparación de las macroestructuras de los títulos universitarios de cada país, nos centraremos en determinar los rasgos comunes de los mismos con el fin de definir su macroestructura, asimismo destacaremos los elementos particulares y extralingüísticos que son muy frecuentes en este tipo de documentos. Además, dicho análisis nos proporcionará datos acerca de las convenciones textuales que son tan importantes para conseguir que el texto meta sea aceptable en la lengua y en la cultura receptoras y que facilite el trabajo de los traductores

a la hora de traducir dichos textos.

Una vez determinados los criterios de selección, hemos comenzado a buscar los posibles poseedores de los títulos universitarios oficiales tanto en España como en Rusia, y les hemos solicitado copias íntegras de sus títulos que son las que comprenderán las unidades de nuestro análisis.

6.1.1. Dificultades de la recopilación

La recopilación del corpus de títulos universitarios oficiales y originales en las dos lenguas ha sido una tarea larga y ardua debido a su carácter privado y la consiguiente falta de acceso a estos documentos auténticos. De hecho, la dificultad que supone la recopilación de un corpus de textos ha sido reconocida por muchos autores, entre ellos podemos destacar a Gamero (1998: 10), sobre todo, cuando se trata de textos privados. En el caso de los títulos universitarios oficiales nos encontramos con dificultades adicionales derivadas de su naturaleza de documento privado que contiene datos personales y la desconfianza de su poseedor ante la posibilidad de falsificación de los mismos o su uso indebido. Debido a esto, hemos asegurado a su poseedor que todos los datos personales, así como los datos identificativos que contienen sus títulos universitarios, iban a ser debidamente tachados. Cabe subrayar que dicha información en ningún caso afectará a los objetivos de nuestra investigación puesto que estos datos no son relevantes para la misma.

6.1.2. Tamaño de la muestra

Actualmente, como afirman Torruella y Llisterri (1999: 1), en muchas ramas de Humanidades y, sobre todo, en Lingüística Aplicada, se pretende trabajar con datos reales y lo más exhaustivos posibles que permitan reproducir con máxima fidelidad las características del objeto de estudio. Esto implica que, de algún modo, hay que recopilar muestras de los elementos que constituyen la realidad que se quiere observar en cantidades más o menos grandes. No obstante, estos autores afirman que es preferible un corpus bien seleccionado y representativo a un corpus exhaustivo.

Se ha discutido mucho respecto a cuál debe ser el tamaño de un corpus compilado para un fin específico. Algunos autores, como por ejemplo, Bowker y Pearson (2002) consideran que no hay reglas fijas que puedan establecer el tamaño ideal de un corpus, mientras tanto otros, como Kennedy (1998), están de acuerdo con que un corpus muy extenso no tiene que ser necesariamente más útil que uno de menor tamaño, ya que la utilidad dependerá de la finalidad de la recopilación y, sobre todo, de la representatividad de los textos en un ámbito determinado.

Además, diversos estudios llevados a cabo últimamente han demostrado que un corpus de textos de un determinado tipo textual no tiene porqué ser muy extenso para que sea representativo. En opinión de Krippendorf (1980: 69; cit. Way 2003: 287), cuando las unidades son idénticas una sola muestra sería suficiente para su análisis.

En el caso de los títulos universitarios oficiales, como ya hemos mencionado en el capítulo 5, tanto España como Rusia, tienen sus modelos establecidos por el MEC de cada país, lo que nos conduce a la conclusión de variación mínima de los mismos. Por consiguiente, bastaría solo con un ejemplo de título universitario español y un ejemplo de título universitario ruso para poder realizar el análisis de sus macroestructuras. No obstante, siguiendo la opinión de Sinclair (1991) que aboga por una diversidad de fuentes lo más amplia posible, ya que podría proporcionar excepciones más que regularidades, desestimamos la posibilidad de analizar solamente un ejemplo de título universitario oficial.

Desgraciadamente, circunstancias, que no dependen solamente de nosotros, no nos han permitido contar con tantos títulos originales como nos hubiese gustado; sin embargo, creemos que sí hemos recopilado un corpus de estudio válido. Nuestro corpus consiste en 13 títulos universitarios españoles y 31 títulos universitarios rusos. Como podemos observar, el corpus de títulos rusos es dos veces más grande que el español. Eso, a nuestro juicio, se debe a tres factores determinantes. En primer lugar, hay que destacar el tiempo que tarda la expedición de los títulos en ambos países; en Rusia se expide de forma automática en el momento en que el interesado concluye sus estudios, por el contrario, en España se expide a petición del interesado y, además, puede tardar unos años en ser entregado. En segundo lugar, influye en cierto modo el formato de los títulos y la costumbre de cada país; en Rusia el título se presenta en forma de libreta y es más fácil de manejar, mientras que en España se expide en formato A-3 y, por lo general, se pone en un marco y se cuelga en la pared de la casa o de la oficina, lo que puede suponer un obstáculo a la hora de presentarlo. Por último, influye también la desconfianza de su poseedor respecto al uso que le van a dar a su título.

6.1.3. Diseño del análisis

En traducción son necesarios estudios que permitan describir y obtener datos sobre los rasgos convencionales de los géneros más relevantes, con la finalidad de extraer conclusiones representativas sobre el funcionamiento de los mismos en diferentes lenguas y culturas. Si bien cada texto es único porque es el resultado de una situación comunicativa determinada e irrepetible (Sánchez Trigo, 2010: 159), los textos producidos en situaciones comunicativas similares presentan una serie de características comparables y reiteradas. Estas convenciones

textuales son de gran interés para los traductores porque para realizar su trabajo no solo tienen que conocer el tema y el léxico propio de una lengua de especialidad, sino que, además, deben poseer un buen conocimiento de las características de los textos semejantes. El conocer cómo son estos subespacios prototípicos en las diferentes lenguas y culturas en las que desarrollan su actividad profesional es lo que les va a permitir producir textos adecuados e inteligibles (Hatim y Mason, 1990).

Los títulos universitarios son textos representativos de un género de documentos académicos, mediante el cual podemos comentar las cuestiones relacionadas con la selección de género, la tipología textual, las cuestiones formales relacionadas con la macroestructura, etc. Nos encontramos ante un texto perteneciente al ámbito académico, que debido a su pertenencia a este ámbito de especialidad, es esperable que presente un alto grado de fijación (convención). En este caso, como ya hemos mencionado en el capítulo 5, el carácter fijo, tanto de los títulos españoles como de los títulos rusos, se establece por ley.

Empezamos nuestro estudio comparativo con la presentación del formato de los títulos universitarios establecido por ley en ambos países, que presenta una gran diferencia, lo que puede suponer cierta dificultad para los traductores. Continuamos con la descripción de los rasgos comunes de los títulos universitarios oficiales de cada país, para seguidamente definir su macroestructura, antes de proceder a comparar las macroestructuras de los títulos universitarios españoles y rusos.

Para el análisis de la macroestructura de los dos corpora recopilados, utilizamos la información de los modelos generales comparándola con los títulos originales, y prestando mayor atención a los elementos comunes, elementos particulares y elementos extralingüísticos.

6.2. El título universitario español: convenciones textuales

Como ya hemos anticipado en el capítulo cinco, los modelos de títulos universitarios oficiales en España actualmente están establecidos por dos Decretos: el RD 1496/1987, de 6 de noviembre y el RD 1002/2010, de 5 de agosto. Eso se debe, en primer lugar, a la adaptación del sistema universitario español al EEES y por la consiguiente necesidad de adoptar los modelos de títulos universitarios conforme a los nuevos estudios.

En el capítulo cinco nos hemos centrado en la comparación de la macroestructura de los modelos de títulos universitarios redactados conforme a los modelos establecidos por dichos reales decretos. Hemos llegado a la conclusión de que se han producido pocos cambios en lo que se refiere a la macroestructura de los títulos universitarios oficiales, más bien se han

producido algunas modificaciones respecto a la información que contienen. Así, por ejemplo, podemos destacar que en el encabezamiento del modelo de título establecido por el RD 1002/2010, de 5 de agosto, se hace referencia a varios centros educativos si se tratase de los títulos conjuntos, asimismo en el cierre del título constan las firmas de todos los Rectores de las universidades participantes. Además, no hay que olvidar que la designación del título, en su caso, puede contener la mención correspondiente.

Cabe señalar también que el soporte físico establecido en la nueva normativa no ha sufrido cambios. Los títulos universitarios siguen siendo expedidos en el formato normalizado UNE A-3, en papel especial y con determinadas marcas de autenticidad.

6.2.1. Macroestructura

Para nuestra investigación hemos elegido el modelo establecido por el RD 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios, puesto que todos los recopilados han sido expedidos según este modelo que presentamos a continuación:

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA
y en su nombre
El Rector de la Universidad de.....

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias
prevenidas por la legislación vigente,

Don.....
nacido el día de de 19 en
de nacionalidad ha superado los estudios
universitarios correspondientes, organizados por la (Facultad, Escuela
Técnica Superior o Escuela Universitaria de) conforme a
un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades,
expide el presente título universitario oficial de
.....
en, con validez en todo el territorio
nacional, que faculta al interesado para poder disfrutar los derechos
que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en a de de 19

El interesado, El Rector, El Jefe de la Secretaría,

Podemos observar que la forma del modelo se presenta visualmente en forma de rombo. Al tratarse de textos altamente convencionalizados, los títulos universitarios están en general

bien contruidos, apoyados en un orden de contenidos preestablecido por ley. Su macroestructura representa una delimitación jerárquica de las diferentes partes del texto que se divide en:

1. Encabezamiento: órgano expedidor (referencia expresa a que el título se expide en nombre del Rey por el Rector de la Universidad de...).

2. Cuerpo:

- Causas legales: mención de los estudios superados con arreglo a ley.
- Datos personales (nombre y apellidos del interesado, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad).
- Referencia expresa de haber concluido los estudios correspondientes.
- Denominación del centro educativo.
- Designación del título.
- Efectos del título.

3. Cierre: lugar y fecha de expedición, cargos y firmas, claves identificativas.

4. Elementos extralingüísticos: emblemas, escudos, sellos, logotipos.

En el reverso, debe figurar necesariamente la referencia expresa al currículo cursado con indicación de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del correspondiente plan de estudio y, en su caso, de forma destacada la especialidad que hubiera realizado.

En lo que concierne al estilo, podemos destacar la presencia de algunos elementos léxicos muy representativos del estilo administrativo en el cuerpo del texto, tales como *conforme a, considerando, correspondiente*. El primero aparece en el texto dos veces, es una locución prepositiva muy abundante en el lenguaje administrativo, que puede sustituirse por otras fórmulas como *según* o *con arreglo a*. El gerundio *considerando* también es un elemento altamente representativo del estilo administrativo que generalmente introduce las razones que sirven de fundamento a una decisión o resolución y se emplea con la aceptación de *en vista de que* o *teniendo en cuenta que*. Otro término que se utiliza con frecuencia en los textos administrativos es *correspondiente*. Es una forma del verbo *corresponder* que suele emplearse con la estructura *correspondiente + sustantivo* o *sustantivo + correspondiente*, siendo esta última la que figura en los textos de los títulos. No obstante, el encabezamiento y el cierre del texto se caracterizan por el uso de oraciones simples.

El texto del título recurre a la autodesignación (en tercera persona) que corrobora a la autoridad del Rey y del Rector como representantes de la autoridad. Además, el nombre del Rey figura con mayúscula en negrita y con una fuente de letra mayor que el resto del texto, por lo cual se le confiere mayor autoridad y honorificación. Asimismo, la referencia al Rector y a

la Universidad se hace en una fuente menor que la utilizada para el Rey, pero mayor que el resto del texto en general y se separa del cuerpo del texto. Sin embargo, la mención al titular del título aparece en una fuente mayor que la del Rector con el fin de atraer mayor atención en el lector.

En cuanto a los elementos particulares, todos los títulos contienen las claves de autenticidad mencionadas en el RD: código de la universidad y centro, registro universitario, números de registro nacional y universitario de los títulos, número de expediente académico, clave alfanumérica de la cartulina. Los datos personales que aparecen, de acuerdo con lo establecido en la Orden 24 de diciembre de 1988, son nombre y apellidos tal y como figuran en el documento nacional de identidad o pasaporte, fecha y lugar (localidad y provincia) de nacimiento y nacionalidad.

En lo que se refiere a los elementos extralingüísticos, podemos suponer que los títulos universitarios regulados por el último RD pueden tener mayor variedad de atributos, escudos y sellos de todas las universidades participantes debido a la posibilidad de los estudios conjuntos, no solamente entre universidades españolas sino también entre las universidades españolas y extranjeras. No obstante, cabe destacar la presencia obligatoria del Escudo Nacional que debe figurar en todos los títulos oficiales y nunca debe estar en menor tamaño que otros escudos.

6.2.2. Análisis de los títulos universitarios españoles

Una vez determinada la macroestructura de los títulos universitarios españoles, que tienen carácter oficial en todo el territorio nacional, hemos analizado cada uno de los 13 títulos³⁷⁴ y hemos resumido dicho análisis en la siguiente tabla:

Macroestructura según el modelo	Títulos originales	Total
1. Encabezamiento: órgano expedidor	1. Encabezamientos: 1, 2, 3, 4,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	13
2. Cuerpo:	2. Cuerpo:	
2.1. Causas legales: mención de los estudios superados con arreglo a ley.	2.1. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	13
2.2. Datos personales:	2.2. Datos personales:	
2.2.1. Nombre y apellidos del interesado	2.2.1. 1, 2, 3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,13	13
2.2.2. Fecha y lugar de nacimiento	2.2.2. 1, 2, 3,4,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,13	13
2.2.3. Nacionalidad	2.2.3. 1, 2, 3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	13
2.3. Referencia expresa de haber concluido los estudios correspondientes.	2.3. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	13
2.4. Denominación del centro educativo.	2.4. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	13
2.5. Designación del título.	2.5. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	13
2.6. Efectos del título.	2.6. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	13

³⁷⁴ Véanse. *Corpus de los títulos universitarios españoles.*

3. Cierre:	3. Cierre:	
3.1. Lugar y fecha de expedición	3.1. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	13
3.2. Cargos y firmas	3.2. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	13
3.3. Claves identificativas	3.3. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	13
4. Elementos extralingüísticos:	4. Elementos extralingüísticos:	
4.1. Escudo Nacional	4.1. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	13
4.2. Escudo de la Universidad	4.2. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	13
4.3. Emblemas y logotipos	4.3. 4, 6, 9,	3
4.4. Sellos	4.4. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	13
<i>Reverso:</i>	<i>Reverso:</i>	
1. Registro Universitario	1. 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13	10
2. Clave alfanumérica	2. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13	11
3. Nº Registro Nacional de Títulos	3. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13	11
4. Código de Centro	4. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13	11
5. Registro Universitario de Títulos	5. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13	11
6. Nº expediente universitario	6. 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12, 13	9
7. Breve descripción del título y firma del encargado de expedición de títulos	7. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13	11
8. Registro de entrada, colegios profesionales, legalizaciones	8. 1, 2,	2

Al analizar los títulos universitarios españoles, en primer lugar, hay que hacer referencia a que la mitad de los títulos recopilados son fotocopias y la otra mitad son títulos universitarios recibidos en formato digital en color. Todos los títulos recopilados presentan el texto horizontalmente e incluyen, con la excepción del título 6 y 9, el reverso del mismo. Asimismo, llevan incorporados dos escudos: nacional y el de la universidad, tal y como lo establece el RD 1496/1987, de 6 de noviembre. Además, algunos de los títulos (4, 6, 9) tienen incorporados logotipos.

Todos los títulos universitarios analizados presentan una gran homogeneidad entre los elementos comunes que constituyen su macroestructura: encabezamiento, cuerpo del título y su cierre. Sin embargo, existen algunas variaciones en la redacción. Así, por ejemplo, en nuestro corpus contamos con títulos, cuyos interesados no son de nacionalidad española o nacieron fuera de España (2, 3, 8, 9, 11), lo que consta en el título. En este caso, para indicar el lugar de nacimiento figura la ciudad y entre paréntesis el país de nacimiento. O, por ejemplo, los textos 1, 2, 4, 5, 6, 7 presentan la redacción de *Conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia*, tal y como se establece en el apartado 2 de la Orden de 24 de diciembre de 1988 sobre expedición de títulos universitarios oficiales. Mientras que en los textos de los títulos 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13 figura la expresión *Conforme a un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades* que se incluye en el modelo publicado en el anexo II de citado RD.

En lo que concierne a la denominación de los centros universitarios, en nuestro corpus

aparecen tres denominaciones: Facultad, Escuela Universitaria y Centro de Estudios Superiores; tal y como se establece en el artículo 7 de la LOU. La denominación más frecuente que podemos encontrar en nuestro corpus es la de *Facultad* (1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13), también aparece en una ocasión la denominación de *Escuela Universitaria* (6) y la denominación de *Centro de Estudios Superiores* (4) donde entre paréntesis figura la mención al *Centro Adscrito*. Este último nos indica que la enseñanza superior ha sido obtenida en un centro que está adscrito a una universidad pública o privada mediante un convenio aprobado por la Comunidad Autónoma a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad y previo informe favorable de su Consejo Social, y que dicho centro imparte los estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales. Estos tipos de centros suelen estar establecidos en el ámbito territorial de la correspondiente Comunidad Autónoma y deben contar con su aprobación.

En nuestro corpus encontramos gran variedad en la denominación del cargo administrativo que firma los títulos universitarios como responsable de su tramitación y expedición:

- El Jefe de la Secretaría (1, 2, 12, 13)
- La Jefe del Servicio de Asuntos Generales (3, 8, 10, 11)
- El Jefe de la Unidad de Títulos (4)
- El Jefe de la Sección de Títulos (5, 6)
- La Jefa del Servicio (7)
- El Jefe de Sección (9)

Por todo ello, podemos constatar la variedad de denominaciones que se utilizan para este cargo, hasta que dentro de la misma universidad nos encontramos con diferentes denominaciones (1, 2, 3, 8, 10, 11, 12, 13; o 4, 5 y 6) referidas al mismo. Asimismo, podemos destacar el uso del género masculino o femenino en los mismos, tal y como, lo propone el MAP (1991: 157-8) que sugiere para los cargos y puestos de la Administración el uso del sustantivo femenino, para los funcionarios que intervienen en procedimientos administrativos el uso del masculino cuando se refiere a una categoría profesional, y del masculino y femenino cuando se refiere a un sujeto en particular.

De la misma manera encontramos el uso de géneros masculino y femenino en las denominaciones de los títulos universitarios para referirse a la firma del titular: *El interesado* (1, 10, 12) y *La interesada* (2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13). Lo mismo ocurre también en la titulación: *Licenciada* o *Licenciado*, *Diplomado* o *Diplomada*. En el caso del título 6, sin embargo, aparece como *Diplomado* a pesar de utilizar el femenino para la firma.

Las diferentes titulaciones que aparecen en el corpus pertenecen todas al catálogo de títulos y representan las siguientes disciplinas: Medicina y Cirugía (1, 2), Traducción e

Interpretación (3, 8, 11), Derecho (4, 10), Geología e Historia (5), Óptica (6), Ciencias Físicas (7), Ciencias Empresariales (9), Historia del Arte (12), Bellas Artes (13). En ninguno de los títulos analizados en el anverso se hace mención a la especialidad obtenida, aunque en algunos la misma se precisa en el reverso (3, 5, 7, 8, 11, 13).

En el reverso de los títulos encontramos distintos datos, algunos de los cuales han sido borrados por las razones mencionadas anteriormente. En primer lugar, en la mayoría de los títulos analizados (2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13) figura el sello de la universidad con el registro universitario del título. En segundo lugar, aparecen los datos identificativos del título que constan de: la clave alfanumérica, número de registro nacional de títulos, código de centro, registro universitario de títulos y número de expediente universitario. Este último dato no está presente en todos los títulos recopilados (4, 5). Y, por último, figura una breve descripción del título, datos del titular y firma del encargado de la expedición de títulos. Esta información aparece en todos los títulos analizados. Además, hay que destacar que en dos títulos (1, 2) está presente el sello de estar colegiado en un Colegio Profesional.

Podemos concluir que todos los títulos universitarios recopilados corresponden completamente a los modelos generales aprobados por la legislación, existe variación cero en la macroestructura de los textos analizados.

6.3. El título universitario ruso: convenciones textuales

Al igual que en España, en Rusia, actualmente, existen dos órdenes ministeriales principales que establecen los modelos y los requisitos de los títulos universitarios de carácter oficial. Son la Orden N° 319 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 31 de agosto de 2009, que aprueba los requisitos técnicos de los documentos públicos de Educación Superior y la Orden N° 163 del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de marzo de 2012, que establece los formularios de documentos públicos de Educación Superior y sus requisitos. No hay que olvidar tampoco que de conformidad con la Ley Federal N°273-LF, de 29 de diciembre de 2012, de Educación, y el artículo 4 de la Ley Federal N° 259-LF, de 10 de noviembre de 2009, sobre la Universidad Estatal de Moscú de M.V. Lomonosov y la Universidad Estatal de San Petersburgo, dichas universidades tienen derecho a expedir los títulos oficiales universitarios utilizando sus propios modelos.

En el capítulo cinco nos hemos centrado en la comparación de la macroestructura de los modelos de títulos universitarios redactados conforme a los modelos establecidos por estas dos órdenes. Hemos llegado a la conclusión de que las diferencias en las macroestructuras entre los

dos modelos presentados son mínimas. La única diferencia importante consiste en que en el nuevo modelo en la hoja del título aparece la referencia expresa de que el título CERTIFICA que su poseedor ha superado los estudios cursados.

En cuanto al soporte de los títulos universitarios oficiales, ha de ser de idéntico tamaño: para tapas duras es de 21,5 por 30 cm; para la hoja del título es 20,5 por 29 cm y para el expediente académico es 29,7 por 21 cm. Está confeccionado con material especial con determinadas claves de autenticidad. También, como ya hemos mencionado en el capítulo 5, en el apartado 5.2.4., los títulos universitarios oficiales pueden ser expedidos en distintos colores determinados en función de la enseñanza superada y la nota obtenida.

Los títulos universitarios pueden llevar, impreso o escrito, el texto establecido en el modelo. Sin embargo, las firmas del Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación y del Rector, o en su caso del Vicerrector han de estar escritas con tinta de color negro.

Asimismo, en el capítulo seis hemos descrito brevemente los modelos de títulos universitarios que expiden la Universidad Estatal de San Petersburgo y la Universidad Estatal de Moscú de M.V. Lomonosov, destacando sus peculiaridades. En nuestra investigación contamos con tres títulos universitarios expedidos por la Universidad Estatal de San Petersburgo; sin embargo, cabe señalar que el peso de nuestra investigación se va a centrar en el modelo más común y corriente.

6.3.1. Macroestructura

Los modelos de los títulos universitarios oficiales están establecidos por dos órdenes ministeriales. No obstante, entre la amplia variedad de modelos ofrecidos en el sistema universitario ruso, para nuestro estudio hemos escogido el modelo establecido en la Orden N° 319 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 31 de agosto de 2009, que aprueba los requisitos técnicos de los documentos públicos de Educación Superior.

Como ya hemos anticipado, los títulos rusos se presentan como una libreta con tapas duras por fuera en cuyo interior se adjunta la hoja del título y la certificación académica. Debido a que la tapa dura del título no suele contener mucha información de nuestro interés, solamente la referencia al país expedidor, el Escudo Nacional y la denominación del documento, nos centraremos en la presentación de la macroestructura de la hoja del título que contiene la información relevante para nuestro estudio, cuyo modelo presentamos a continuación:

Лицевая сторона [Anverso]

Левая часть [parte izquierda]

Правая часть [parte derecha]

	<p>(Государственный герб Российской Федерации) [Escudo Nacional de la Federación de Rusia]</p>
--	--

Оборотная сторона [Reverso]

Левая часть [parte izquierda]

Правая часть [parte derecha]

<p>Герб России [Escudo Nacional]</p> <p>Диплом является государственным документом о высшем образовании [El Título es un documento oficial de Educación Superior]</p> <p>Регистрационный номер _____ [Número de Registro _____]</p>	<p>Герб России Российская Федерация [Escudo Nacional de la Federación de Rusia]</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>ДИПЛОМ [TÍTULO] с отличием [con mención honorífica] KN 00456</p> <p>Решением Государственной аттестационной комиссии от _____ года [Por decisión de la Comisión Oficial de Evaluación con fecha...]</p> <p>_____</p> <p>присуждена КВАЛИФИКАЦИЯ [se le otorga el TÍTULO de ...]</p> <p>Председатель Государственной Аттестационной _____ комиссии</p> <p>_____ [Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación] Ректор _____ [Rector]</p> <p>М.П. [abr.: lugar para el sello]</p>
---	---

Como podemos observar, toda la información se distribuye visualmente en dos columnas debido a que el título universitario ruso se presenta como una libreta. De modo que la primera página correspondería a la parte derecha del anverso, la segunda sería la parte izquierda del reverso, la tercera sería la parte derecha del reverso y la cuarta correspondería a la parte izquierda del anverso. En la primera página figura la imagen del escudo de Rusia y en la última no se presenta ningún tipo de información. Toda la información relevante para nuestro estudio figura en las páginas dos y tres, por lo cual, procedemos a analizar solamente la información que aparece en ellas.

La macroestructura del título universitario ruso se puede presentar del siguiente modo:

- 1. Encabezamiento:** denominación completa del órgano expedidor, denominación del documento, si procede, la mención honorífica y el número asignado al título.
- 2. Cuerpo:** Referencia expresa a la resolución de la Comisión Oficial de Evaluación con indicación de la fecha; datos personales: apellido, nombre y patronímico del interesado (en caso dativo); designación del título con indicación de la especialidad.
- 3. Cierre:** firmas y cargos.
- 4. Elementos extralingüísticos:** sellos, escudos y logotipos.

En la parte izquierda de la hoja del título figura la referencia expresa a que el título tiene carácter oficial, en la parte inferior de la página consta el número de registro y la fecha de expedición del mismo.

En lo que concierne a la denominación del centro educativo, esta se caracteriza por el uso de numerosos adjetivos que cumplen la función de definir de forma más completa y precisa la naturaleza del centro educativo. No obstante, para los cargos y para la designación del título y la especialidad obtenida, se emplean términos muy simples y precisos. Se observa, entre las normas, el uso impersonal de los verbos en forma pasiva, sin agente aparente. Iedema (1998: 486), que ha analizado los textos administrativos, subraya este uso de la abstracción gramatical para alejar al lector de la realidad.

Además, la denominación del centro educativo, datos personales y datos relativos a la especialidad obtenida figuran en negrita y con un tamaño mayor que el resto del texto, evidentemente para atraer la atención y resaltar esta información para el lector. Sin embargo, los cargos de las personas expedidoras pasan casi desapercibidos al final del texto y con un tamaño de letra inferior que el resto del texto, por lo cual, se le confiere poca autoridad.

6.3.2. Análisis de los títulos universitarios rusos

Una vez terminado el análisis de la macroestructura del modelo del título universitario ruso, que tiene carácter oficial en todo el territorio nacional, hemos realizado otro análisis de cada uno de los 31 títulos recopilados³⁷⁵. Los resultados los hemos resumido en la siguiente tabla:

Macroestructura según modelo	Títulos originales	Total
<i>En la parte izquierda (página 2):</i>	<i>En la parte izquierda (página 2):</i>	
1. Referencia expresa a que el título tiene carácter oficial	1. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31	29
2. Número de registro	2. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	31
3. Fecha de expedición	3. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31	27
<i>En la parte derecha (página 3):</i>	<i>En la parte derecha (página 3):</i>	
1. Encabezamiento:	1. Encabezamiento:	
1.1. Denominación del órgano expedidor	1.1. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31	29
1.2. Denominación del documento	1.2. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	31
1.3. Mención honorífica	1.3. 2, 4, 8, 10, 11, 14, 16, 17, 20, 27, 28	11
1.4. Número asignado al título	1.4. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	31
2. Cuerpo:	2. Cuerpo:	
2.1. Referencia expresa a la resolución de la Comisión Oficial de Evaluación con la fecha	2.1. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	31
2.2. Datos personales: apellido, nombre y patronímico del interesado (en caso dativo)	2.2. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	31
2.3. Cualificación otorgada	2.3. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	31
2.4. Especialidad	2.4. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	28

³⁷⁵ Véanse. *Corpus de los títulos universitarios rusos*.

3. Cierre: firmas y cargos	3. Cierre:	
3.1. Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación	3.1. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	31
3.2. Rector	3.2. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	31
3.3. Secretario	3.3. 12, 25	2
4. Elementos extralingüísticos:	4. Elementos extralingüísticos:	
4.1. Sellos	4.1. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	31
4.2. Escudos	4.2. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31	31
4.3. Logotipos	4.3. 2, 31	2

Al analizar el corpus de los títulos universitarios rusos, hemos podido constatar que 15 son fotocopias (1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 20, 25, 27, 28) y 16 son títulos originales escaneados (2, 3, 4, 5, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30, 31). Todos los títulos recopilados presentan el texto horizontalmente, que se encuentra centralizado en el lado derecho, salvo los títulos expedidos a partir del año 2011 por la Universidad de San Petersburgo (13, 14, 15) cuyo texto se sitúa centralizado de manera vertical en un folio de un tamaño superior que el resto de los títulos recopilados, tamaño A-4 y, además, están redactados en versión bilingüe ruso-inglés. En su anverso figura el texto redactado en ruso y en el reverso en inglés.

El texto de la mayoría de los 26 títulos analizados corresponde al modelo establecido en la Orden N° 319 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 31 de agosto de 2009, que aprueba los requisitos técnicos de los documentos públicos de Educación Superior. Además, contamos con tres títulos expedidos (a partir del año 2011) por la Universidad Estatal de San Petersburgo (13, 14, 15), y dos títulos universitarios de Licenciado (12, 25) expedidos durante la existencia de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Cabe señalar que la principal divergencia de los dos últimos títulos mencionados es la distribución de la información que contienen. La estructura de estos modelos de títulos varía un poco a diferencia del modelo establecido por la Orden mencionada; no obstante, la información que contienen casi es la misma, salvo que en los títulos expedidos por la Universidad Estatal de San Petersburgo (a partir del año 2011) se menciona el cumplimiento de un programa de estudios y en los títulos expedidos durante la época de la URSS se deja constancia al año de

ingreso en la universidad correspondiente y al año de conclusión de los estudios. Además, en estos dos títulos se hace referencia expresa a que certifican que su titular ha superado los estudios cursados, tal y como, figura también en el nuevo modelo de título universitario expedido a partir del año 2012.

Casi la mitad de los títulos de nuestro corpus (1, 2, 3, 8, 11, 12, 17, 23, 25, 26, 27, 29, 31) están escritos a mano con tinta negra. El resto lleva impreso todo su texto. Esta diferencia la podemos encontrar, tanto en los títulos correspondientes al modelo de 2009 como al modelo de la URSS. Sin embargo, los títulos expedidos por la Universidad de San Petersburgo llevan impreso todo su texto, salvo las firmas del Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación y del Rector que han sido puestas a mano con tinta negra.

En lo que concierne a los títulos universitarios expedidos de acuerdo con el modelo de 2009, podemos constatar que todos presentan gran homogeneidad entre los elementos que constituyen su macroestructura: encabezamiento, el cuerpo del título y su cierre. No obstante, hemos encontrado algunas variaciones mínimas como, por ejemplo, la ausencia de fecha de expedición del título (1, 8, 23), o en lugar de la fecha completa solamente consta el año y el lugar de expedición (26). El mismo dato también está presente en los títulos expedidos por la Universidad Estatal de San Petersburgo (13, 14, 15) y en los dos títulos expedidos durante la existencia de la URSS (12, 25).

En cuanto a la redacción del texto de los títulos analizados, constatamos una variación mínima en ellos. Podemos apreciar que la forma de expresar la expedición de títulos carece de agente, utilizando la forma pasiva del verbo en todos los títulos recopilados, tal y como, se establece por ley. En todos los casos es la universidad en cuestión, la que actúa de agente otorgante siguiendo las normas que respaldan la decisión de otorgar el título. La referencia a la normativa queda como sigue: *Решением Государственной аттестационной комиссии / Resheniem Gosudarstvennoy attestatsionnoy komissii* [Por decisión de la Comisión Oficial de Evaluación].

En nuestro corpus encontramos variedad en la denominación del centro universitario que está recogido en la Ley Federal N° 273-LF, de 29 de diciembre de 2012, de Educación: *Институт / institut* [Instituto] (1, 2, 4, 18, 25, 31), *Университет / universitet* [Universidad] (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 26, 27, 28, 29,30, 31), *Академия / akademya* [Academia] (23, 24). Como podemos ver, en la mayoría de los casos, se emplea la denominación *Университет / universitet* [Universidad] para los centros de Educación Superior, sin embargo, también encontramos el uso de *Институт / institut* [Instituto] y *Академия / akademya* [Academia]. Ya hemos explicado sus principales diferencias en el

capítulo cuatro. Además, en algunos títulos (3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 24, 28, 30) figura, en primer lugar, la naturaleza del centro universitario y solo después sigue la denominación completa. Cabe destacar el uso excesivo de adjetivos que se emplean para facilitar información más precisa sobre el centro educativo. En algunos casos, dicha abundancia también está presente en la denominación del centro.

En cuanto a la designación del título, se puede decir que, como tal, no aparece en los 22 títulos analizados (5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29) donde solamente figura la denominación del documento *Диплом / Diplom* [Título] con una letra destacada. Podemos concluir que se trata de un título universitario de carácter oficial por la frase cliché que aparece en el lado izquierdo *Диплом является государственным документом о высшем образовании / Diplom yavlyaetsia gosudarstennym dokumentom o vysshem obrazovanii* [El Título es un documento oficial de Educación Superior], que determina que el título es un documento público de educación superior. Esta frase siempre se escribe con letra mayúscula. Asimismo, en estos títulos se hace referencia expresa al título que se otorga a su titular *присуждена Квалификация / prisuzhdena kvalifikatsiya* [Se le otorga el título de ...] y a la especialidad obtenida según el catálogo de profesiones establecido por ley. Sin embargo, en siete títulos figura la designación de título de Grado (1, 2, 3, 4, 13, 14, 15) y en dos la de título de Máster (30, 31). No obstante, cabe mencionar que en algunos de estos títulos, precisamente expedidos a partir del año 2011 por la Universidad Estatal de San Petersburgo (13, 14, 15), no se precisa la especialidad. En estos títulos igual que en los primeros, también aparece la frase cliché *Диплом является государственным документом о высшем образовании / Diplom yavlyaetsia gosudarstennym dokumentom o vysshem obrazovanii* [El Título es un documento oficial de Educación Superior], pero en este caso se escribe solo la primera letra con mayúscula y el resto con minúscula.

Podemos encontrar, además, justo debajo de la denominación del documento, la mención *с отличием / s otlichiem* [con mención honorífica], si procede, que aparece en once de los títulos recopilados (2, 4, 8, 10, 11, 14, 16, 17, 20, 27, 28) y solo en uno (18) podemos observar la referencia a que el título es un duplicado (ruso: *дубликат / dublikat*).

Los datos personales se escriben en dativo y aparecen siempre en el siguiente orden: apellido, nombre y patronímico. Este último es muy típico en la cultura rusa, suele figurar en todos los documentos oficiales, tales como actas de nacimiento, partidas de matrimonio, escrituras, poderes notariales, certificados, títulos, etc. Es una forma de tratamiento para expresar respeto a la persona. Asimismo, se observa el correcto uso de mayúsculas: en ruso se escribe con mayúscula solo la primera letra de la palabra cuando se refiere al nombre, apellido

y patronímico, salvo en el título 7 donde podemos observar que se escribe con mayúscula toda la palabra.

En todos los títulos figuran dos firmas y los cargos cuya denominación no varía. Siempre son *Председатель государственной комиссии* / *Predsedatel gosudarstvennoy komissii* [Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación] y *Ректор* / *Rektor* [Rector]. Como excepciones, podemos destacar que solamente en el título 18, aparte de las firmas y los cargos, están presentes las iniciales y los apellidos de las personas firmantes y solo en dos títulos (12, 25), correspondientes a la época de la URSS, aparece una tercera firma y cargo de *Секретарь* / *Sekretar* [Secretario]

Cabe mencionar también que todos los títulos analizados llevan incorporado el escudo de Rusia en la parte central, salvo dos títulos, 12 y 25, que llevan el escudo de la URSS y los títulos 13, 14 y 15 expedidos a partir del año 2011 por la Universidad Estatal de San Petersburgo. En estos títulos aparecen dos escudos diferentes pero de tamaño similar. El primero corresponde al escudo de Rusia, que se sitúa en el lado superior izquierdo, y el segundo es el escudo de la Universidad que figura en el lado superior derecho.

Podemos concluir que los títulos universitarios que componen nuestro corpus corresponden a los modelos aprobados por legislación. Coinciden, de alguna manera, en los elementos comunes, en el tipo de elementos particulares que contienen y en la redacción de los mismos. No obstante, la distribución de la información, así como los elementos extralingüísticos pueden variar, dependiendo del título cuyo modelo puede corresponder a distintas normativas.

6.4. Estudio comparado de los títulos universitarios

Hay que reconocer que el estudio comparado de ambos corpora es bastante complicado dado que su forma presenta ciertas peculiaridades que son reflejo de tradiciones y culturas diferentes. Sin embargo, hemos procurado llegar a algunas conclusiones sobre los elementos que tienen en común y los elementos que son típicos de cada lengua y cultura.

Cabe subrayar que el término *диплом* / *diplom* [título] en Rusia abarca un concepto muy diferente al título universitario español. Es un documento oficial de Educación Superior que consta de *титула диплома* / *títula diploma* [hoja del título] y *приложения к диплому* / *prilozheniya k diplomu* [certificación académica]. Se presenta como una libreta con tapas duras por fuera, en cuyo interior se adjunta la hoja del título (algo parecido a lo que representa el

título español) y la certificación académica. O sea, el título universitario ruso³⁷⁶ consta de la libreta de tapas duras, la hoja del título y la certificación académica, mientras que en España el título universitario³⁷⁷ consta de un solo folio en formato normalizado UNE A-3 de mayor tamaño que los títulos universitarios rusos. Por lo cual, el texto de los títulos universitarios españoles se presenta centralizado, se asemeja visualmente a la forma de un rectángulo; por el contrario, el texto de los títulos universitarios rusos se presenta centralizado en cuatro páginas, la información relevante para nuestro estudio figura en las páginas dos y tres que corresponden a la portada.

Además, en los títulos analizados (tanto rusos como españoles) encontramos el uso de la fuente destacable. Así, por ejemplo, en los títulos universitarios españoles, en letra destacable figura el órgano expedidor, el nombre, el apellido del titular y la designación del título. En los títulos universitarios rusos, por el contrario, se utiliza para la denominación del documento y designación del título o de la titulación obtenida por el titular. Por todo ello, podemos concluir que en los títulos españoles la información que se pretende resaltar para el lector es: quién expide el título, a quién se le expide y de qué título se trata. Mientras que en los títulos rusos parece ser que lo más importante es destacar el nombre del documento y la profesión obtenida, otorgando menos importancia al nombre del titular y al órgano expedidor. Asimismo, cabe destacar que la forma de expresar la expedición de los títulos universitarios rusos carece de agente aparente, en todos los casos es la Universidad en cuestión quien actúa de agente otorgante. No obstante, en los títulos universitarios españoles este agente está presente y, además, se le otorga honorificación, puesto que figura en una letra destacable y en el vértice superior del rectángulo.

Por otro lado, nos gustaría destacar el modo en que podemos distinguir los títulos universitarios que tienen carácter oficial en todo el territorio nacional de los no oficiales. En los títulos rusos eso se refleja, en primer lugar, en el escudo y el sello que está presente en todos los títulos oficiales. El escudo ha de ser de Rusia con la imagen del águila bicéfala, la misma imagen debe aparecer en el sello. Este tipo de sello solamente lo tienen los centros educativos que han superado la evaluación estatal, tienen derecho a impartir los estudios correspondientes y expedir los títulos oficiales. En segundo lugar, en todos los títulos universitarios oficiales está presente la frase cliché *Диплом является государственным документом о высшем образовании / Diplom yavlyaetsia gosudarstvenym dokumentom o vusshem obrazovanii* [El Título es un documento oficial de Educación Superior]. En los títulos universitarios españoles

³⁷⁶ **Anexo 36.** Ejemplo de título universitario ruso.

³⁷⁷ **Anexo 35.** Ejemplo de título universitario español.

consta la mención de tener carácter oficial en el mismo título *el presente título universitario oficial* pero con tamaño de letra no destacable.

6.4.1. Análisis comparado de las macroestructuras

En el capítulo dos hemos comprobado que existen muy pocos trabajos acerca de los títulos universitarios y, sobre todo, en la combinación lingüística ruso-español. En su manual, Verba y Guzmán (2005) hacen un acercamiento al estudio comparado de los documentos administrativos, donde podemos encontrar la comparación de la estructura de los certificados en general. No obstante, no encontramos información acerca de la comparación de macroestructura de los títulos universitarios en ambas lenguas.

Para nuestro análisis comparado de macroestructuras partimos de la propuesta de Way (2003) que destaca tres tipos de elementos para analizar: los elementos comunes, los elementos particulares y los elementos extralingüísticos. En primer lugar, analizamos la macroestructura de los títulos universitarios rusos y españoles con el fin de comparar los elementos comunes, particulares y extralingüísticos que la componen.

Título universitario español	Título universitario ruso
<p>1. Encabezamiento: órgano expedidor (Referencia expresa a que el título se expide en nombre del Rey por el Rector de la Universidad)</p> <p>2. Cuerpo:</p> <p>2.1. Causas legales: mención de los estudios superados con arreglo a ley.</p> <p>2.2. Datos personales:</p> <p>2.2.1. Nombre y apellidos del interesado</p> <p>2.2.2. Fecha y lugar de nacimiento</p> <p>2.2.3. Nacionalidad</p> <p>2.3. Referencia expresa de haber concluido los estudios correspondientes.</p> <p>2.4. Denominación del centro educativo.</p> <p>2.5. Designación del título.</p> <p>2.6. Efectos del título.</p> <p>3. Cierre:</p> <p>3.1. Lugar y fecha de expedición</p> <p>3.2. Cargos y firmas</p> <p>3.3. Claves identificativas</p> <p>4. Elementos extralingüísticos:</p> <p>4.1. Escudo Nacional</p> <p>4.2. Escudo de la Universidad</p>	<p><i>En la parte derecha (página 3):</i></p> <p>1. Encabezamiento:</p> <p>1.1. Denominación del órgano expedidor</p> <p>1.2. Denominación del documento</p> <p>1.3. Mención honorífica</p> <p>1.4. Número asignado al título</p> <p>2. Cuerpo:</p> <p>2.1. Referencia expresa a la resolución de la Comisión Oficial de Evaluación, con la fecha</p> <p>2.2. Datos personales: apellido, nombre y patronímico del interesado (en caso dativo)</p> <p>2.3. Titulación otorgada</p> <p>2.4. Especialidad</p> <p>3. Cierre: firmas y cargos</p> <p>3.1. Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación</p> <p>3.2. Rector</p> <p>3.3. Secretario</p> <p>4. Elementos extralingüísticos:</p> <p>4.1. Sellos</p> <p>4.2. Escudos</p>

<p>4.3. Emblemas y logotipos 4.4. Sellos</p> <p style="text-align: center;"><i>Reverso:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro Universitario 2. Clave alfanumérica 3. N° Registro Nacional de Títulos 4. Código del Centro 5. Registro Universitario de Títulos 6. N° expediente universitario 7. Breve descripción del título y firma del encargado de expedición de títulos 8. Registro de entrada, colegios profesionales, legalizaciones 	<p>4.3. Logotipos</p> <p><i>En la parte izquierda (página 2):</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Referencia expresa a que el título tiene carácter oficial 2. Número de Registro 3. Fecha de expedición
---	--

Como podemos observar, si bien las macroestructuras representan una delimitación jerárquica de las diferentes partes del texto que coinciden en ambos textos (encabezamiento, cuerpo del título, cierre y elementos extralingüísticos), la información que contiene en cada parte varía significativamente. A continuación procedemos a comparar cada una de las partes con el fin de determinar las similitudes y diferencias.

Empezamos nuestro análisis con la comparación del encabezamiento. En los títulos españoles aparecen dos agentes como responsables de la expedición de los mismos. Son, en primer lugar, el Rey de España, y en segundo, el Rector de la Universidad en cuestión. En los títulos rusos, solo aparece el nombre de la Universidad, si bien primero se hace mención al país expedidor, que es la Federación de Rusia. Otros componentes clave del encabezamiento son la denominación del documento, la mención honorífica, si procede, y el número asignado al título (clave alfanumérica). Cabe subrayar que en los títulos españoles ni siquiera aparece la denominación del documento, la mención honorífica suele aparecer en el cuerpo del título y su clave alfanumérica suele figurar en la parte izquierda inferior del título y en el reverso.

En el cuerpo de los títulos rusos aparece, en primer lugar, la referencia expresa a la resolución de la Comisión Oficial de Evaluación con indicación de la fecha de decisión tomada, que suele coincidir con la fecha de conclusión de estudios. En los títulos españoles, primero, se hace referencia a las causas legales. En ambos títulos, en segundo lugar, figuran los datos personales del titular, si bien, en los títulos rusos aparece el apellido, nombre y patronímico en caso dativo, en los títulos españoles, además, consta la fecha y lugar de nacimiento, y la nacionalidad. La forma de expresar respeto al poseedor del documento en dos lenguas se manifiesta de distinta manera. En ruso se emplea el uso del patronímico mientras que en español se suele recurrir al tratamiento de Don/Doña. En tercer lugar, en los títulos universitarios rusos se hace referencia expresa a haber obtenido el título y/o en la mayoría de los casos se hace referencia a haber obtenido la titulación correspondiente, sin designar el título obtenido, y se

especifica la especialidad. No obstante, en los títulos universitarios españoles, la información respecto al título es más completa: figura la referencia a haber concluido los estudios correspondientes, la denominación del centro educativo (en los títulos rusos ni siquiera aparece), la designación del título y sus efectos. La mención a la especialidad obtenida en algunos casos consta en el reverso del título.

En cuanto al cierre del título, la información que aparece también es distinta, salvo las firmas y cargos de las personas expedidoras. Cabe señalar que en los títulos rusos no está presente la firma del titular, solamente hay dos firmas, la del Presidente de Comisión Oficial de Evaluación y la del Rector. Por el contrario, en los españoles son tres firmas, la del titular, la del Rector y la del Jefe de Expedición de Títulos. Además, primero figura el lugar y la fecha de expedición del título que puede coincidir o no con la fecha de conclusión de los estudios, le siguen las tres firmas mencionadas y concluye con la clave alfanumérica y las claves identificativas del título: registro nacional, código del centro y registro universitario de título. En los títulos rusos, la fecha de expedición y el único registro del título aparecen en la parte inferior del lado izquierdo. En el mismo lado consta también la referencia expresa a que se trata de un título oficial.

En el reverso de los títulos españoles suele aparecer el sello de Registro de la Universidad; los datos identificativos del título (clave alfanumérica, número nacional del título, código del centro, registro universitario del título) y en algunos consta el número de expediente universitario. Además, figura una breve descripción del título con indicación de la designación del mismo, fecha de expedición, datos personales del titular, plan de estudio y firma del responsable de la expedición del título. Estos datos no aparecen en el reverso del título universitario ruso.

En lo que se refiere a los elementos extralingüísticos, podemos observar la presencia de los escudos nacionales, los escudos de la Universidad y los sellos de la Universidad, si bien presentan ciertas diferencias entre ambos países. Así, por ejemplo, por lo general, en los títulos universitarios españoles aparecen dos escudos, uno es el Escudo Nacional y el otro de la Universidad en cuestión. En los títulos rusos solamente figura el escudo nacional, salvo en los títulos expedidos a partir del 2011 por la Universidad de San Petersburgo, en el que también figura el de la Universidad. En cuanto al sello de los títulos universitarios, en España las universidades suelen poner el sello en seco y las firmas van impresas, salvo la del interesado. Por el contrario, en Rusia el sello se estampa con tinta. Asimismo, las firmas de personas expedidoras se escriben a mano con tinta negra.

Llama la atención también la presencia de signos de agua en los títulos rusos que a

simple vista casi pasan desapercibidos, pero son detectados por diferentes tipos de máquinas. Así, por ejemplo, a la hora de hacer una fotocopia del título, en la misma siempre aparece la palabra copia en numerosas ocasiones. Lo mismo ocurre con los títulos, que se expiden últimamente, al hacer un escáner al título. Con los títulos españoles esto no sucede, están más bien protegidos con diferentes números de registro, claves alfanuméricas y códigos del centro.

Somos conscientes del hecho de que el análisis de nuestro corpus no es tan exhaustivo y que pueden existir aún más variaciones de las que hemos observado. No obstante, para concluir, podemos decir que las principales diferencias en la macroestructura están relacionadas directamente con el formato de los títulos, lo que influye en el orden de presentación de la información que presenta ciertas peculiaridades en ambos países. Además, consideramos que los títulos universitarios españoles son más completos, en lo que se refiere a la información personal, datos relativos a los estudios, normativa aplicable, designación del título y sus efectos. Por el contrario, los datos que figuran en los títulos universitarios rusos son muy breves y precisos; sin embargo, no hay que olvidar que la certificación académica también forma parte del título ruso, y es ahí donde podemos obtener más información relativa a los estudios y los datos personales.

6.4.2. Posibles problemas de traducción

Una vez analizados y comparados los títulos universitarios de ambos países, partiendo de la presentación de la macroestructura de los títulos universitarios rusos (incluso la certificación académica) y basándonos en el modelo propuesto por Elena García (2001: 40-42), procederemos a la observación de problemas microtextuales con el objetivo de identificar las posibles dificultades de traducción y poder ofrecer posibles soluciones a las mismas.

Hoja del título universitario ruso

parte izquierda

parte derecha



Macroestructura (posibles problemas)	Problemas microtextuales (propuestas para resolverlos)
<p><i>En la parte derecha:</i></p> <p>1. Nombre del centro, si procede, su naturaleza.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Университет</i> - <i>Институт</i> - <i>Академия</i> - <i>Учреждение</i> <p>Adjetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Государственный</i> - <i>Образовательный</i> - <i>Федеральный</i> - <i>Бюджетный</i> <p>2. Denominación del documento</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Диплом</i> 	<p><i>En la parte derecha::</i></p> <p>1. Traducción funcional, si fuese necesario Nota del Traductor (N. del T.) para precisar que se trata de un centro de Educación Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Universidad</i> - <i>Instituto</i> - <i>Academia</i> - <i>Centro</i> (RAE: entrada 6. m. Instituto dedicado a cultivar o a fomentar determinados estudios e investigaciones); o <i>institución</i> (RAE: entrada 3. f. Organismo que desempeña una función de interés público, especialmente benéfico o docente). <p>En algunos casos, la traducción al español de estos adjetivos se percibe como redundante e inapropiada, se puede recurrir a la omisión de algunos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estatal o Público - Educativo - Federal - Pagado con fondos públicos <p>2. Traducción funcional</p> <p>En nuestro caso, se refiere al <i>título universitario</i> puesto que se trata de Educación Superior con validez en todo el territorio nacional. Cuando se trata de estudios no reglados en España se emite el <i>Certificado</i> o</p>

	<i>Diploma</i> lo que recibe el nombre de <i>Свидетельство / Svidetelstvo</i> o <i>Сертификат / Sertifikat</i> en ruso.
3. Referencia expresa a la resolución de la Comisión Oficial de Evaluación con indicación de la fecha.	3. Traducción equivalente. Mantener el formato de la fecha.
4. Datos personales: apellido, nombre y patronímico del interesado (en caso dativo).	4. Transcripción exacta de nombres propios tal y como aparece en el pasaporte extranjero. Se sugiere añadir la fórmula del tratamiento D./Dña. y ofrecer explicación de patronímico entre corchetes o en nota del traductor.
5. Designación del título: - <i>квалификация</i> - <i>степень Бакалавра</i> - <i>степень Магистра</i>	5. Traducción equivalente - Título de Licenciado de... - Título de Grado de ... - Título de Master de ...
6. Cierre del documento: firmas y cargos. - <i>Председатель</i> - <i>Ректор</i> - <i>Секретарь</i>	6. La firma manuscrita no se transcribe, se indica únicamente con un <i>firmado</i> entre corchetes. Para la traducción de los cargos se sugiere buscar equivalencias. - El Presidente - El Rector - El Secretario
7. Otros elementos: sellos, escudos, logotipos.	7. Se describen entre corchetes.
<i>En la parte izquierda (página 2):</i>	<i>En la parte izquierda (página 2):</i>
8. Referencia expresa a que el título tiene carácter oficial.	8. Traducción funcional.
9. Número de Registro.	9. Se sugiere mantener el mismo formato.
10. Fecha de expedición.	10. Se sugiere mantener el mismo formato (cifras o letras).

Como ya hemos mencionado, *приложение к диплому / prilozhenie k diplomu* [certificación académica] forma parte del título universitario ruso. Se expide siempre junto con el título en un folio que tiene incorporadas determinadas marcas de seguridad. En el anverso suelen figurar los datos personales y todos los datos relativos a los estudios realizados: el título anterior que dio acceso a estos estudios, la fecha de inicio y la conclusión de los estudios, la prueba de acceso superada, la denominación del centro, la designación del título, los trabajos de fin de curso y de fin de carrera, las prácticas realizadas, los exámenes oficiales superados, causas legales, etc. Visualmente los podemos dividir en dos partes: la parte izquierda, donde constan los datos mencionados y la parte derecha, que representa la hoja del título con la única diferencia de que en ella constan tres firmas pertenecientes al Rector, al Decano y al Administrativo.


La traducción de los documentos académicos en la combinación lingüística ruso-español

Presentamos a continuación el modelo de la certificación académica:

Anverso

parte izquierda

parte derecha

РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ	
	
Фамилия, имя, отчество	
Дата рождения	
Предыдущий документ об образовании	
Вступительные испытания Поступил(а) в	
Завершил(а) обучение в	
Нормативный период обучения по очной форме	
Направление/специальность	
Специализация	
Курсовые работы:	
Практика:	
Итоговые государственные экзамены:	
Выполнение и запрета выпускной квалификационной работы	
ПРИЛОЖЕНИЕ К ДИПЛОМУ	
№ _____	
(регистрационный номер)	
_____ года (дата выдачи)	
Генералом Государственной аттестационной комиссии	
от _____ года присуждена	
Ректор _____	
Декан _____	
Секретари _____	
М. П.	
Листы №1	
Документ содержит количество листов	

En el reverso de la certificación académica figuran todas las materias cursadas con indicación de las horas cursadas y la calificación obtenida. Al final del documento se precisa el total de las horas cursadas, dejando constancia de las horas presenciales. En algunos casos también aparece alguna observación de la Universidad en cuestión.

Reverso

За время обучения студ(а) зачеты, промежуточные и итоговые экзамены по следующим дисциплинам:

Наименование дисциплины	Общее количество часов	Результаты обучения
		

ВЕРТИКАЛЬНЫЕ НАДПИСИ: БЕЗ ДИПЛОМА НЕДЕЙСТВИТЕЛЬНО

3034 Форма 1/06

Cabe señalar también que en los bordes de la certificación académica, por los dos lados, de manera vertical, tanto en el anverso como en el reverso, se hace referencia a que sin el título este documento carece de validez alguna (ruso: *без диплома не действительно* / *bez diploma ne deysvitelno*).

<p>Macroestructura (posibles problemas)</p>	<p>Problemas microtextuales (propuestas para resolverlos)</p>
<p style="text-align: center;">Anverso <i>Parte derecha</i></p> <p>1. Denominación del país expedidor, ciudad. 2. Denominación del centro educativo. 3. Denominación del documento. 4. Serie y número del título, fecha de expedición. 5. Referencia expresa a la resolución de la Comisión Oficial de Evaluación con indicación de la fecha. 6. Designación del título con indicación de la especialidad.</p> <p>7. Otros elementos: firmas y cargos</p> <p>- <i>Ректор</i> - <i>Декан</i> - <i>Секретарь</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Parte izquierda</i></p> <p>8. Datos personales: apellido, nombre y patronímico del interesado (en caso nominativo) y su fecha de nacimiento.</p> <p>9. Denominación del título anterior que dio acceso a los estudios universitarios: - <i>Аттестат</i> - <i>Диплом</i></p> <p>10. Superación de exámenes de acceso.</p> <p>11. Fecha de inicio de los estudios, denominación del centro educativo³⁷⁸ y modalidad de los estudios.</p> <p>12. Fecha de terminación de los estudios, denominación del centro y forma de estudios.</p> <p>13. Duración reglada de los estudios y modalidad de estudios.</p> <p>14. Denominación de la carrera y la especialidad.</p>	<p style="text-align: center;">Anverso <i>Parte derecha</i></p> <p>1. Traducción reconocida, si existe.</p> <p>En los puntos 2, 3, 4, 5, 6 figuran los mismos datos que en la hoja del título (puntos 1, 2, 3, 4, 5).</p> <p>7. La firma manuscrita no se transcribe, se indica únicamente con un <i>firmado</i> entre corchetes. Para la traducción de los cargos se sugiere buscar equivalencias. - El Rector - El Decano - El Secretario</p> <p style="text-align: center;"><i>Parte izquierda</i></p> <p>8. Transcripción exacta al latín de los nombres propios tal como aparece en el documento de identidad. Se sugiere añadir el tratamiento D. / Dña. y en N. del T. ofrecer explicación de patronímico.</p> <p>9. Traducción funcional, buscar un equivalente. Hay que tener cuidado con los falsos amigos: <i>atestación</i> o <i>atestado</i>, <i>diploma</i>. - Título de Bachiller - Título de ...</p> <p>10. Elección del concepto correcto: <i>concluire</i> o <i>superar</i>.</p> <p>11. Traducción funcional, si fuese necesario N. del T.</p> <p>12. Lo mismo que el 11.</p> <p>13. Traducción funcional.</p> <p>14. Traducción literal. Si la traducción literal da un resultado inadecuado, se debe buscar una equivalencia funcional.</p>

³⁷⁸ Debido a que la denominación del centro puede sufrir modificaciones durante los estudios, se distingue entre la denominación del centro cuando uno ingresa en la Universidad y la denominación del centro cuando se concluyen los estudios.

<p>15. Trabajos de fin de curso con indicación de la calificación obtenida. 16. Prácticas realizadas. 17. Exámenes Oficiales Finales con la calificación. 18. Trabajo de fin de carrera y la calificación obtenida. 19. Causas legales.</p> <p style="text-align: center;">Reverso</p> <p>1. Asignaturas cursadas.</p> <p>2. Duración (en horas) de cada asignatura, total horas cursadas.</p> <p>3. Calificación.</p>	<p>15, 16, 17, 18. Buscar equivalentes.</p> <p>19. Dar prioridad a la función de la fórmula en el original.</p> <p style="text-align: center;">Reverso</p> <p>1. Traducción literal en los casos en que no supone problemas. En otros casos hará falta consultar los programas para determinar el contenido y traducir su nombre de manera coherente e informada, o sea investigar la equivalencia funcional.</p> <p>2. Traducción literal.</p> <p>3. Traducción funcional + N. del T. para explicar el sistema de calificación. En Rusia existen dos tipos de calificación: en una se califica con nota, y en otra simplemente se deja constancia de haber aprobado o no la asignatura (“apto” o “no apto”).</p>
---	--

En términos generales, las traducciones han de cumplir con los requisitos exigidos en cuanto a formato, terminología y convenciones. La traducción ha de ser lo más literal posible, solo en casos donde no es posible recurrir a este tipo de traducción, se sugiere realizar un trabajo de investigación exhaustivo y actualizado en todo momento para emplear la equivalencia funcional. También hay que prestar atención a errores ortográficos como, por ejemplo, la falta de acentos, o el empleo de minúsculas o mayúsculas (que en las dos lenguas presentan ciertas diferencias) o a la puntuación. Sin embargo, los errores más graves pueden plantearse en el desconocimiento de referencias culturales como, por ejemplo, *Atestado* o *Diploma* en lugar del *Título*, o título de *Bachiller* en lugar de *Grado*, etc.

En el siguiente capítulo analizamos el corpus recopilado (las traducciones al español de los títulos universitarios rusos) y comprobamos qué problemas surgen realmente a la hora de realizar la traducción al español de estos títulos rusos, cuyo destino suele ser la homologación, y a qué soluciones recurren los traductores en cada caso.

Capítulo 7.
ANÁLISIS DE LAS TRADUCCIONES

Capítulo 7. ANÁLISIS DE LAS TRADUCCIONES

Tras el análisis de las macroestructuras de los títulos universitarios en ambos países y el estudio comparado de las mismas, proseguimos con la segunda parte de nuestro estudio empírico. En este capítulo nos centraremos en el análisis del corpus paralelo de los títulos universitarios rusos y su traducción al español. Comprobaremos, en realidad, las dificultades que plantea la traducción al español de estos documentos y destacaremos las técnicas de traducción que aplican los traductores al resolver las mismas. Y, como último paso, basándonos en los resultados obtenidos, elaboraremos las instrucciones generales de traducción para estos documentos en la combinación lingüística ruso-español y ofreceremos unas propuestas de traducción al español de los títulos universitarios rusos.

7.1. Descripción del corpus de las traducciones

La selección de este corpus se ha realizado conforme a los criterios que detallamos a continuación y que responden a la voluntad de reunir un corpus paralelo adecuado para un análisis traductológico de tipo descriptivo. El primer criterio en la selección es que todos los documentos recopilados han de pertenecer al ámbito de educación superior. El segundo criterio que proponemos es que este documento disponga de su traducción al español. Se trata de 24 títulos oficiales universitarios rusos que han sido expedidos por diferentes universidades rusas y de un certificado académico (17). Este último es un documento oficial de Educación Superior no concluida donde constan solamente las asignaturas cursadas, prácticas realizadas y trabajos presentados durante los estudios. Todos estos títulos disponen de su traducción al español realizada por un traductor jurado en España (7 traducciones), o por otro traductor cuya identidad desconocemos, al tratarse de una traducción consular (10 traducciones) o de una traducción simple (8). En este sentido, conviene precisar que todas las traducciones son válidas para nuestro estudio y que todas han sido aceptadas en el territorio español por el Ministerio de Educación y Ciencia o por las Universidades. Cabe mencionar que tanto las traducciones juradas como las traducciones consulares se consideran traducciones oficiales en el territorio español.

La elección de un conjunto de documentos administrativos en el ámbito académico como material de nuestra investigación, queda plenamente justificada por su frecuente encargo de traducción. Como afirman numerosos autores (Mayoral Asensio, 1991; Márquez Villegas,

2005; Way, 1997, 2003), los documentos académicos constituyen uno de los encargos más habituales en la traducción jurada. Es muy importante, por lo tanto, que los traductores estén familiarizados con las dificultades de traducción que plantean sobre todo en la combinación lingüística ruso-español ya que se carece de investigación en este campo.

Globalmente, podríamos clasificar nuestro corpus en la categoría más general de “documentos administrativos de constatación” (García de Toro, 2005: 211-214), puesto que su objetivo es acreditar un acto, un hecho o efectos académicos. Asimismo, podría encontrar cabida en la tipología de documentos académicos propuesta por Borja Albi (2007: 254) que destaca los siguientes tipos de textos más frecuentes dentro de este ámbito:

- Diplomas o títulos;
- Expedientes académicos;
- Boletines de calificaciones;
- Cartas explicativas sobre el sistema educativo;
- Cartas en las que se informa sobre los logros académicos del interesado;
- Cartas de recomendación para la concesión de becas y ayudas;
- Certificados de pago de tasas académicas.

Nuestro corpus se compone de los dos primeros, sin embargo, es necesario aclarar una vez más que en Rusia por el término *Диплом* se entiende la hoja del título y la certificación académica, que siempre se expiden juntos, bajo el nombre de *Título*. Por lo cual, en nuestra investigación, por *título* siempre entendemos dos cosas: *el título y la certificación académica*.

Un corpus lingüístico es un conjunto, normalmente amplio, de textos o fragmentos de textos reales de una lengua determinada y que pueden tener origen escrito u oral. En la terminología de la Lingüística del corpus se han establecido dos acepciones para designar los corpóra multilingües: corpus paralelo y corpus compatible (López Rodríguez, 2001: 175). Según esta clasificación, nuestro segundo corpus de traducciones al español de los títulos universitarios rusos podría encontrar su cabida en el corpus paralelo.

En general, los textos contenidos en un corpus paralelo “*are natural-language text that have the same semantic content, but are expressed in different forms*” (Nevill y Bell, 1992: 3). Por lo cual, un corpus paralelo está compuesto por textos originales y sus traducciones a otra lengua, en nuestro caso los textos originales son los títulos universitarios rusos y sus traducciones al castellano. Precisamente, por esta razón, suele recibir la denominación de corpus paralelo bilingüe o bitexto. Este término ha sido acuñado por Harris (1988: 8) quien opina que un texto original y su traducción no son, en realidad, dos textos sino que conforman “*a single text in two dimensions, each of which is a language*”.

Castillo Rodríguez (2009: 2) considera que la compilación de un corpus paralelo

bilingüe o multilingüe puede ser de especial utilidad por dos razones fundamentales: por un lado, como diccionario basado en contextos reales de un dominio de especialidad determinado, y, por otro, como fuente de datos para el análisis contrastivo y posterior evaluación de traducciones en un campo de especialidad. En nuestro caso, el principal objetivo de la recopilación del corpus paralelo bilingüe de los títulos universitarios rusos y sus traducciones, es comprobar, en realidad, las dificultades de traducción al español que plantea este tipo de textos y las soluciones a las que recurren los traductores para resolver estas dificultades.

7.1.1. Dificultades de la recopilación

La compilación de este corpus ha sido una tarea larga y ardua, al igual que la recopilación del corpus de los títulos universitarios rusos y los títulos universitarios españoles. Eso se debe en primer lugar, como hemos mencionado en el capítulo anterior, a su carácter privado y la consiguiente falta de libre acceso a estos textos originales. En segundo lugar, como se trata de un corpus paralelo bilingüe, resulta aún más difícil encontrar poseedores de los títulos universitarios rusos que, además, tengan su traducción al español.

Debido a su carácter privado, puesto que contiene los datos personales de su poseedor, los datos identificativos del título y los datos personales de los traductores en las traducciones, hemos asegurado a sus poseedores que dicha información va a ser debidamente tachada. Cabe señalar que la omisión de esta información en ningún caso afectará a los objetivos de nuestra investigación, puesto que nuestra finalidad es determinar las dificultades de la traducción que plantea este tipo de documentos, asimismo determinar a qué soluciones recurren los traductores para resolverlas. En ningún caso nuestro propósito es criticar las traducciones ni a las personas que las realizan.

Para llevar a cabo nuestra investigación y para cumplir con el compromiso de confidencialidad, hemos decidido asignar un número a cada traducción, por lo cual, en el anexo de la presente tesis aparecen todos los títulos universitarios rusos compilados junto con su traducción al español bajo los nombres: traducción 1, traducción 2, traducción 3, etc. No obstante, los datos relativos a su poseedor, así como todos los datos identificativos de los títulos, tanto en el texto original como en su traducción, han sido tachados. Además, hemos tachado los datos personales de los traductores, si estaban presentes.

7.1.2. *Tamaño de la muestra*

Para nuestro estudio empírico hemos recopilado un corpus paralelo bilingüe que consta de 24 títulos universitarios rusos y un certificado académico³⁷⁹ junto con sus traducciones al español.

Se ha discutido mucho respecto a cuál ha de ser el tamaño del corpus. Algunos autores opinan que no hay reglas fijas que puedan establecer el tamaño ideal. Consideramos que hemos recopilado un corpus lo suficientemente representativo para conseguir los objetivos que hemos planteado para nuestra investigación. Además, somos conscientes de que los resultados obtenidos nunca serán definitivos y que, en algunos casos, podrán surgir otras dificultades, diferentes de las que hemos observado.

7.1.3. *Diseño del análisis de las traducciones*

En primer lugar, comenzamos nuestro estudio con el análisis de los aspectos formales de las traducciones como el soporte físico, el formato utilizado y el cumplimiento de los requisitos formales para las traducciones oficiales. Todo eso, nos permite observar las pautas que siguen los traductores en cuanto a estos criterios, sabiendo que las traducciones serán dirigidas a los órganos competentes en materia de homologación de los títulos universitarios rusos en España y comprobar si la traducción cumple con los requisitos establecidos por ley.

En segundo lugar, nos centraremos en el análisis de la dimensión textual de cada una de las traducciones recopiladas, haciendo mayor hincapié en los principales problemas de traducción que destacan autores como Mayoral Asensio, Way, Searls-Ridge, Zaro y Truman, Fletcher, Elena García, Vázquez y del Árbol, Borja Albi, Verba y Guzmán Tirado³⁸⁰, etc., que se han dedicado al estudio de los documentos académicos. Los principales problemas son:

- Traducción de la denominación del centro educativo
- Traducción de la denominación del título
- Traducción de los cargos
- Traducción de las instituciones
- Traducción de las asignaturas
- Traducción de las calificaciones

Nos proponemos analizar también algunos elementos de las traducciones, teniendo en cuenta nuestras suposiciones respecto a las dificultades que puede plantear, como, por ejemplo, la traducción de la denominación del documento, la traducción de los datos de acceso a la

³⁷⁹ Nos referimos al documento oficial que certifica los estudios cursados sin que estén concluidos. En este caso no se expide el título sino la certificación donde consta toda la información respecto a los estudios y la carrera (algo parecido al expediente académico pero solo se rellenan los campos correspondientes).

³⁸⁰ Se puede consultar en el capítulo 2.

universidad, la traducción de los datos de estudio, la traducción de la denominación de los trabajos realizados, la traducción de la denominación de los exámenes, la traducción de los efectos del título, etc. Dicho análisis nos permite determinar las dificultades de la traducción, como también las técnicas de traducción aplicadas en la misma.

En tercer lugar, nos centraremos en analizar las técnicas de traducción de los elementos extratextuales o de la dimensión paratextual (Andújar Moreno, 2011: 89-100) que contienen los documentos académicos y que poseen igual importancia que la traducción propiamente intralingüística. Entre las cuales, en su estudio contrastivo de un corpus de documentos académicos franceses, este autor destaca la descripción semiótica, como técnica mayoritaria, para los sellos y firmas, la traducción literal en caso de las compulsas, omisión parcial en la traducción de Escudos y logotipos y omisión completa en caso de otros elementos gráficos. Comprobaremos si lo mismo ocurre en la combinación lingüística ruso-español.

Para todo ello, nos apoyaremos, por un lado, en las normas para la traducción jurada, notarial o consular, expuestas en el capítulo tres y los requisitos de la homologación de los títulos extranjeros tratados en el capítulo seis. Por otro lado, tendremos en cuenta las propuestas de los autores que han tratado la traducción de los elementos mencionados en los documentos académicos. Asimismo, tendremos en cuenta sus sugerencias para uso de las técnicas de traducción como, por ejemplo, la omisión, la traducción morfológica, el préstamo, el calco, la definición, la equivalencia funcional, etc.

Además, averiguamos qué técnicas de las propuestas son las más apropiadas en la combinación lingüística ruso-español y las más utilizadas por los traductores en realidad. Esta tarea va a resultar sumamente complicada por las múltiples combinaciones que pueden utilizar los traductores.

Y, por último, intentaremos sacar las conclusiones finales respecto a la traducción al español de los títulos universitarios rusos. A partir de los resultados obtenidos, elaboramos las instrucciones generales para la traducción al español de los documentos académicos y ofrecemos unos ejemplos de traducción de los mismos.

7.2. Análisis del corpus paralelo bilingüe

Como ya hemos anticipado, nuestro corpus paralelo bilingüe consta de 24 títulos oficiales universitarios rusos y un certificado académico (17). Tres títulos (23, 24, 25) están redactados en la versión bilingüe ruso-inglés. Además, 19 de los títulos recopilados (1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25) llevan incorporada la Apostilla de La

Haya en la hoja del título, y solamente en 9 títulos (1, 2, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17), la misma también figura en la certificación académica³⁸¹. No obstante, podemos concluir que los títulos 6, 7 y la certificación académica del título 3, también disponen de la Apostilla puesto que está presente en la traducción de los mismos y por alguna razón los poseedores de estos títulos han preferido no mandarnos la copia de la Apostilla tal y como aparece en el documento original.

Cada uno de los títulos universitarios recopilados dispone de su traducción al español, salvo los títulos 4 y 5 que no tienen traducción de la hoja del título y al título 8 le falta la traducción de la certificación académica. De las 25 traducciones, 17 son traducciones oficiales: 7 son traducciones juradas y 10 son traducciones consulares o diplomáticas; y solamente 8 traducciones no tienen certificación oficial, pero sí han sido aceptadas por las Universidades. Cabe señalar que todas las traducciones juradas han sido hechas por diferentes TTIJJ³⁸², cinco de los cuales son TTIJJ solamente de la lengua rusa (1, 2, 3, 4, 5) y dos están habilitados a ejercer como TTIJJ para cinco (6) y seis (7) lenguas.

Por regla general, en todas las traducciones oficiales, podemos observar la fecha en que ha sido legalizada la traducción. Por lo cual, podemos observar que todas estas traducciones han sido realizadas entre los años 1999 y 2009. No obstante, el mayor peso de las mismas cae en los años 2006, 2007 y 2009. En las traducciones simples este dato no está presente, sin embargo, podemos suponer, teniendo en cuenta el año de terminación de los estudios, que tres de las traducciones han sido realizadas a partir del año 2011, una en el 2006 y otra en 2008. En general, podemos concluir que la mayoría de las traducciones de nuestro corpus compilado han sido realizadas en el período comprendido entre los años 2006 y 2009.

Cabe señalar también que los textos, que componen nuestro corpus paralelo bilingüe, son fotocopias íntegras de los documentos originales o también son textos digitalizados en color. Así, por ejemplo, el texto de los títulos 1, 3, 6, 7, 8, 14, 16, 17, 21, 22, 23, 25 es una fotocopia simple, mientras que el de los títulos 10, 11, 12, 13, 14, 15 es una fotocopia compulsada por el Cónsul del Consulado General de Moscú y el texto de los títulos 2, 4, 5, 9, 18, 19, 20, 24 presenta un documento escaneado en color. En cuanto al texto de las traducciones, la mayoría son fotocopias íntegras (1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25) y solamente cinco son documentos escaneados (2, 9, 10, 15, 19). Además, podemos observar

³⁸¹ Hasta el 1 de enero de 2011, el órgano responsable de estampar la Apostilla en los documentos educativos era el Ministerio de Educación y Ciencia de Rusia. Optaba por estampar dos Apostillas, empleando el papel timbrado en los títulos universitarios, una en la hoja del título y otra en la certificación académica. A partir de la fecha mencionada, en virtud de lo dispuesto en la Ley Federal N° 293-LF, de 8 de noviembre de 2010, esta competencia pasa a los órganos regionales dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia. Se estampa solo una apostilla mediante la confección de todas las hojas que componen el título.

³⁸² Hoy en día, España cuenta con 33 TTIJJ que están habilitados para la lengua rusa.

que tres de las traducciones (5, 7, 18) que componen nuestro corpus, han sido realizadas a partir de la fotocopia compulsada por un notario ruso, sin embargo, no lo podemos apreciar en el documento original puesto que sus poseedores preferían enviarnos un escaneado en color del documento original (5, 18) y fotocopia íntegra del mismo (7).

En lo que concierne a la designación de los títulos, en la gran mayoría, en lugar de ello aparece la titulación y la especialidad obtenida, salvo en los títulos 11, 23, 24 y 25 en los que figura la designación del título de Grado y solamente en uno (11) también consta la especialidad obtenida, la Lingüística. Las diferentes cualificaciones que aparecen en nuestro corpus pertenecen todas al catálogo de profesionales que se establecen por ley y representan un gran abanico de cualificaciones: Historiador, Profesor, en la especialidad de Historia (1, 21); Lingüista, Traductor-Intérprete, en la especialidad de la traducción y traductología (2, 9, 10, 13, 14, 18); Lingüista, Profesor en la especialidad de la teoría y metodología de la enseñanza de lenguas extranjeras y su cultura (19); Jurista, en la especialidad de la jurisprudencia (3); Filólogo, Profesor, en la especialidad de la filología (4, 5, 8); Geógrafo, Paisajólogo-ecólogo, en especialidad de Geografía / Geografía Física (6); Filólogo, Profesor de la Lengua y Literatura Inglesa, en la especialidad de la filología (7, 12), Psicólogo, en la especialidad de la psicología (15); Gerente, en la especialidad de administración (16); Ingeniero en la especialidad de máquinas hidráulicas, circuitos hidráulicos y automática hidráulica y neumática (20).

7.2.1. Análisis de los aspectos formales

En este apartado nos centraremos en analizar los aspectos formales de las traducciones, tales como, el soporte físico, el formato utilizado y el cumplimiento de los requisitos formales. Como ya hemos mencionado, en nuestra investigación contamos con 7 traducciones juradas, 10 traducciones consulares o diplomáticas y 8 traducciones simples (no disponemos de datos acerca de quién hizo la traducción puesto que no son selladas ni firmadas por nadie).

Cabe señalar que el único tipo de traducción que tiene establecidos por ley los requisitos formales es la traducción jurada. No existen normas respecto a la traducción diplomática o consular, sin embargo, como comprobaremos más adelante, en la práctica es habitual firmar y sellar cada página de la traducción y compulsar la copia del documento. No obstante, no hay que olvidar que los agentes consulares que certifican la traducción no son las personas que, en realidad, la realizan. Desconocemos la identidad de estos traductores, puesto que el primer requisito para que una traducción haya sido legalizada en el Consulado General de Moscú es que la traducción que se presenta no debe estar firmada ni sellada por el traductor. En lo que concierne al resto de las traducciones, en realidad, tampoco sabemos por quién han sido

realizadas, por sus poseedores o por otros traductores, pero hay que decir que estas traducciones han sido aceptadas y han cumplido su objetivo. De todas estas traducciones solamente una (18) ha sido firmada por su traductora, tal y como, establece la normativa rusa.

7.2.1.1. Soporte físico.

No existe normativa estatal acerca del soporte de la traducción jurada, algunos autores aconsejan el uso del papel timbrado (Aviño, 2000: 16), mientras que otros consideran que la utilización del papel A-4 redundaría en un ahorro considerable para el cliente (Duro Moreno, 1996: 6). En nuestra investigación contamos con 7 traducciones juradas y solamente una (4) ha sido realizada en papel timbrado clase 8. El resto de las traducciones juradas figuran en papel A-4. En cuanto a las traducciones consulares, en total son 10, todas están hechas en papel normalizado A4. Lo mismo ocurre con el resto de las traducciones, que son 8.

7.2.1.1. Formato

En lo que se refiere al formato, tampoco existe una norma establecida. En el capítulo tres, hemos descrito algunas propuestas de Duro Moreno (1996), normas de UGR y normas de APETI para la traducción jurada. Sin embargo, hemos detectado una clara tendencia a presentar las traducciones juradas, siguiendo el documento original línea por línea. Todas las traducciones juradas presentan tres partes: el cuerpo (la traducción), fórmula de certificación junto con el sello y la firma del TIJ, salvo una (4) que también tiene encabezamiento sugerido por Duro Moreno pero en el mismo solamente consta el nombre y apellidos del TIJ junto con la fórmula de certificación, sin nombrar el documento a traducir. En la traducción 2 podemos observar también otra sugerencia de Duro Moreno, que es la paginación. En cuanto a los sellos, algunos TTIJJ optan por describirlos y traducir su contenido utilizando distintos formatos, mientras tanto otros solamente se limitan a hacer constancia del sello (2). Lo mismo ocurre con las notas del traductor, unos traductores las introducen dentro del texto, otros prefieren introducirlas a pie de página (4). Para las firmas, también hemos observado el uso del formato variado: entre corchetes, entre paréntesis y entre dos líneas inclinadas, y el uso de la mención *ilegible* o *legible*, *firma*, *consta firma*.

Como es bien sabido, los títulos universitarios rusos se expiden en la lengua rusa, en el alfabeto cirílico. La clave alfanumérica del título consta de los números arábigos y las letras cirílicas. Lo que hemos observado, es que en la mayoría de las traducciones juradas, se dejan las letras cirílicas tal y como consta en el documento original (2, 3, 5, 6, 7), mientras que en otras dos optan por la transliteración de las mismas al latín (1, 4). En cuanto al uso de la

mayúscula y minúscula, podemos observar la clara tendencia a adaptarlo a la cultura de llegada. Así, por ejemplo, se emplea la mayúscula para todas las palabras que componen la denominación del centro educativo o para nombres y apellidos, mientras tanto en el documento original la mayúscula solo figura en la primera letra de la primera palabra. Podemos concluir que cada uno de los TTIJJ utiliza el formato que le parece más apropiado, no existe homogeneidad en ello en las traducciones juradas.

Las traducciones consulares o diplomáticas se presentan en el formato línea por línea, en la mayoría de los casos, no se hace referencia a las páginas contenidas en el documento original y la traducción se presenta en una sola página. Este dato se manifiesta tan solo en una traducción se indica el número de la página, utilizando el uso de corchetes con la indicación de primera, segunda página (12). No existe un formato homogéneo en la traducción. Esta puede figurar centralizada, alineada al margen izquierdo, o una parte se presenta centralizada mientras que otra en un margen. Para las firmas, se observa un mayor uso de la palabra *firma* que puede aparecer en cursiva o en negrita, entre corchetes o entre paréntesis, etc. En algunos casos también hemos detectado el empleo de *firma ilegible* o *firmado*. Tampoco se puede explicar el uso de cursiva, negrita, el uso de la letra de mayor o menor tamaño en todo el texto traducido. Cada traductor utiliza el formato que le parece más adecuado y destaca los datos en negrita, cursiva o usa el mayor tamaño de letra para, por ejemplo, la denominación del título, denominación del centro educativo, nombre y apellido, titulación obtenida, que puede coincidir con el formato del documento original o no. Sin embargo, se observa el uso claro de la mayúscula en la primera letra de todas las palabras que componen la denominación del centro educativo, cargos e instituciones según las normas establecidas en la lengua de llegada. En cuanto a la clave alfanumérica del título, se manifiesta una clara tendencia a la transliteración de la misma, solamente en una traducción se deja tal y como figura en el documento original, en cirílico (12).

En las traducciones no oficiales, tampoco existe homogeneidad en el formato. La mayoría empieza con la frase cliché *Traducción del ruso* o *Traducción al idioma español del documento original redactado en ruso* que figura en la parte superior de la traducción. Una traducción (18) representa el formato casi idéntico al formato del documento original, respetando el tamaño de la letra, cursiva o negrita, o el uso de mayúsculas tal y como figura en el documento original. El resto de estas traducciones tiende a ser lo más próximo al formato del título original, teniendo en cuenta las normas del uso de mayúsculas en cuanto a la denominación del centro educativo o cargos, salvo las traducciones 23, 24, 25 donde podemos observar dos variantes en la misma traducción (según las normas de la lengua origen o de

llegada). Además, igual que en las traducciones oficiales, la clave alfanumérica del título se mantiene en el alfabeto cirílico (18, 23, 24, 25) o se translitera al latín.

Por todo ello, podemos concluir que en todas las traducciones que componen nuestro corpus, se observa una clara tendencia a presentar las mismas, siguiendo el documento original línea por línea, pero en la mayoría ni siquiera se numeran las páginas de traducción que componen el título original. Solamente en dos traducciones (6, 20), la traducción se realiza en un folio aparte (tapa dura, hoja del título, expediente académico), respetando cada página tal y como aparece en el título.

7.2.1.3. Requisitos formales

En lo que se refiere a los requisitos formales, existen ciertos requisitos que deben llevar todas las traducciones juradas. Estos son la firma, el sello del TIJ y la certificación al final, que emanan de la OIL. Todas traducciones juradas, que componen nuestro corpus, contienen estos elementos, salvo una (5) que solamente dispone del sello y la firma del TIJ. Con respecto a la información que debe contener el sello del TIJ, la Orden de 8 de febrero de 1996³⁸³, en su artículo 7.6 establece lo siguiente: nombre del TIJ, idioma o idiomas de los que es TIJ, dirección y teléfono (y/o fax). Algunos (2, 4, 6) también optan por incluir la dirección de correo electrónico. En cuanto al formato del sello, se puede observar el uso variado entre un rectángulo (2, 4, 5, 6), círculo (1, 7) o un óvalo (3).

El anexo I de la mencionada orden recoge la fórmula de certificación. Dicha fórmula está presente en todas las traducciones juradas, salvo en el título 5. No obstante, hemos observado una variedad de formatos que emplean los TTIIJJ respecto a la misma. Algunos (6) optan por el uso de la estampa para introducir dicha certificación y la inscripción de datos relativos a los idiomas y la fecha la realizan con su puño y letra. Mientras que otros, recurren a introducir dicha certificación redactada en el ordenador, o sea impresa, dos de ellas (1, 2) presentan un formato parecido al sello rectangular, y otras tres (3, 4, 7) tienen un formato extendido comprendido en los marcos de un folio A-4. Se observa, además, el uso de la palabra clave *Certificación* en tres traducciones (1, 2, 6), en dos ocasiones (2, 6) se emplea el uso de mayúscula para toda la palabra y en una (1) se emplea la letra mayúscula solamente para la primera letra. Asimismo, algunos optan por el uso de cursiva (3, 4) y negrita (4) para redactar

³⁸³ Dicha Orden ha sido derogada con la entrada en vigor de la Orden AEC/2125/2014, de 6 de noviembre. Para nuestro estudio tenemos en cuenta dicha Orden porque todas nuestras traducciones han sido hechas antes de la entrada en vigor de la nueva Orden.

la misma. En la certificación de la traducción 4, además, está presente la mención a que este TIJ ha sido nombrado por el MAEC.

Ante la falta de directrices claras desde la OIL, existen diferentes opiniones acerca de la necesidad de sellar y firmar todas las páginas de la traducción o únicamente la última. En nuestro caso, en todas las traducciones juradas los TTIJJ optan por la primera opción, grapan y sellan todas las páginas que componen la traducción junto con el TO, en el que también estampan su sello.

Como ya hemos mencionado, en las traducciones consulares (8-17) también ocurre lo mismo. El documento original se confecciona con su traducción, en todas las páginas, primero, se estampa el sello rectangular por el Cónsul, donde se hace referencia a que es una copia del original presentado, cada página de la traducción lleva incorporado el sello del Cónsul en que figura que es traducción del documento adjunto en la lengua rusa. Además, todas las páginas del documento confeccionado llevan incorporado el sello circular del Consulado General de España en Moscú con la imagen del Escudo.

En lo que concierne al resto de las traducciones, no llevan ningún tipo de sello ni certificación ni firma, salvo la traducción 18, donde aparece la firma de su traductora en todas las páginas de la traducción, y al final consta que dicha traducción del ruso al español ha sido hecha por esta traductora (figura su apellido, nombre y patronímico).

7.2.2. Traducción de la denominación del documento

Por norma general, todos los documentos que se expiden en Rusia tras haber superado la Formación Profesional Superior (universitaria), la Formación Profesional Básica y de Grado Medio reciben el nombre de *Диплом* [Título]. Dicha denominación aparece en todos los títulos en la tapa dura del título, en la hoja del título y en la certificación académica y suele ir acompañada por la mención honorífica, si procede. Para determinar si se trata de un título oficial universitario debemos tener en cuenta dos factores determinantes: la frase cliché *ДИПЛОМ ЯВЛЯЕТСЯ ГОСУДАРСТВЕННЫМ ДОКУМЕНТОМ О ВЫСШЕМ ОБРАЗОВАНИИ* [El Título es un documento oficial de Educación Superior] que figura en todos los títulos oficiales y la denominación del centro educativo. En dicha frase siempre se hace referencia a que se trata de un título oficial de Formación Profesional Superior (universitaria) y por la denominación del centro podemos concluir también si se trata de los centros de enseñanza superior, que en Rusia están bien definidos por Ley. Estas denominaciones son las siguientes: Universidad, Instituto y Academia. Además, existen otros factores que nos pueden ayudar a comprender si se trata de

estudios universitarios como, por ejemplo, la duración de estudios (que no suele ser inferior a 4 años en la modalidad presencial), el título que dio acceso a la Universidad, etc.

Por todo ello, en primer lugar, comenzamos a analizar la traducción de la denominación del documento que suele figurar en la tapa dura del título, en la hoja del título y en la certificación académica, y la mención honorífica, si procede. Asimismo, analizamos la traducción de la denominación de la certificación académica. En segundo lugar, nos centramos en el análisis de la traducción de la denominación del título que dio acceso a los estudios universitarios que suele figurar en la certificación académica. Y, por último, concluimos con el análisis de la traducción de la mencionada frase cliché que figura en todos los títulos oficiales universitarios.

En nuestro corpus hemos observado dos variantes de la traducción del término ruso *Диплом* éstas son *Título* y *Diploma*. En la mayoría de los casos (16 veces), los traductores optan por la primera opción. La única diferencia consiste en el formato (como, por ejemplo, el uso diferente de mayúsculas o minúsculas, cursiva o negrita). Asimismo, en el texto 12, se precisa, además, que se trata de un título universitario, el traductor opta por un equivalente funcional. En los demás casos, se recurre al calco *DIPLOMA*. Esta opción de traducción puede provocar una confusión en el lector, puesto que en España cuando se trata de los estudios no reglados o que carecen de validez en todo el territorio nacional, se emite el documento que recibe el nombre *Diploma* o *Certificado*, mientras tanto, cuando se trata de estudios oficiales con validez en todo el territorio nacional, el documento que se expide recibe el nombre de *TÍTULO*.

TÍTULO (1, 2, 5, 6, 11, 13, 21)

EL TÍTULO (23, 24, 25)

TÍTULO CON MATRÍCULA DE HONOR (21)

TÍTULO CON MENCIÓN HONORÍFICA (3, 7)

TÍTULO CON MENCIÓN DE HONOR (14)

Título con honores (4)

TÍTULO UNIVERSITARIO CON NOTAS SOBRESALIENTES (12)

DIPLOMA con mención honorífica de excelencia (8)

DIPLOMA CON MATRÍCULA DE HONOR (19)

DIPLOMA (9)

DIPLOMA (10, 15, 18, 20)

DIPLOMA Duplicado (16)

Las técnicas aplicadas a la traducción *с отличием*, son más variadas: traducción literal (*con honores*), traducción literal más ampliación (*con notas sobresalientes, con mención de honor*), adaptación cultural que se manifiesta en la búsqueda de un equivalente que cumple la

misma función en el sistema de traducción (*con mención honorífica*³⁸⁴), equivalente falso (*con matrícula de honor*³⁸⁵, *con mención honorífica de excelencia*). Dicha mención en Rusia se concede a los estudiantes que hayan concluido los estudios universitarios y que tengan en su certificación académica 75% de notas sobresalientes y ninguna de ellas debe ser de aprobado. Además, han de obtener las notas sobresalientes en todos los exámenes de fin de carrera, en la tesina y en las prácticas realizadas. Por lo cual, consideramos que su equivalente más próximo en el español sería *con mención honorífica*.

En lo que se refiere a la traducción de *приложение к диплому* [certificación académica], podemos observar una clara tendencia a la traducción literal *anexo*:

ANEXO AL TÍTULO (1)

ANEXO AL TÍTULO (2)

ANEXO AL TÍTULO (23, 24, 15)

Anexo al Título (6)

Anexo al Título (21)

ANEXO AL TÍTULO (13, 14)

Anexo al Título con honores (4)

ANEXO al TÍTULO CON MENCIÓN HONORÍFICA (3)

ANEXO AL TÍTULO CON MENCIÓN HONORÍFICA (7)

ANEXO AL TÍTULO UNIVERSITARIO (13)

ANEXO AL DIPLOMA (9)

ANEXO AL DIPLOMA (10, 11, 15, 18, 19)

ANEXO AL DIPLOMA duplicado (16)

Anexo al **Diploma** (20)

CERTIFICADO ACADÉMICO (17)

Sin embargo, como hemos mencionado antes, en este documento suelen figurar los datos personales, los datos relativos a los estudios cursados, las materias cursadas con indicación de las notas obtenidas en cada una de ellas y la carga lectiva. En España dicho documento recibe el nombre de certificación académica. Por lo que consideramos que se podría optar por un equivalente funcional y traducirlo al español como *certificación académica*.

El apartado *предыдущий документ об образовании* [Documento que acredita los estudios anteriores] se traduce de maneras distintas, empleando diferentes técnicas, entre las

³⁸⁴ De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento General de Exámenes; 2º, inciso c) y 12 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, los alumnos de Licenciatura o de Posgrado, serán distinguidos con la mención honorífica, en caso de exámenes profesionales o de grado de excepcional calidad y que hayan concluido los estudios correspondientes con un promedio mínimo de nueve.

³⁸⁵ La mención de "matrícula de honor" se otorga a alumnos/as que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.00. Se reconoce el alto rendimiento académico de un/a estudiante en una determinada materia y supone una deducción de tasas de matrícula el curso siguiente equivalente al importe del número de créditos en los que se haya obtenido dicha mención. Su número no puede exceder del 5% del alumnado matriculado en una materia. Si el número de alumnos/as matriculados/as en una materia es inferior a 20, únicamente se podrá conceder una mención de "matrícula de honor".

cuales la más frecuente es la traducción literal. No obstante, a nuestro juicio, la más adecuada es la ampliación (3, 4, 5).

Ruso: <i>предыдущий документ об образовании</i>	Denominación del título
Documento anterior de estudios (1)	Título de enseñanza general secundaria (1)
Documento anterior de estudios (21)	Título de Educación General Secundaria (21)
El documento anterior de educación (12)	Título de estudios secundarios (12)
Documento anterior de educación (23, 24, 25)	Certificado de enseñanza secundaria general (completa) (23, 24, 25)
Documento anterior acreditativo de formación (20)	Certificado de Educación General Secundaria (20)
Documento que acredite los estudios anteriores (4, 5)	<i>Título de Enseñanza General Secundaria</i> (4, 5)
Documento que certifica los estudios anteriores (3)	título de enseñanza media profesional (3)
Documento previo de estudios (2)	Atestado de enseñanza secundaria (2)
Documento previo de educación (19)	<i>certificado de enseñanza media (completa) general</i> otorgado (19)
Documento precedente sobre la enseñanza recibida (7)	Certificado de Enseñanza Media Completa (7)
Documento precedente de enseñanza (18)	certificado de la enseñanza secundaria (completa) (18) entregado
El Documento precedente de enseñanza (15)	Diploma de Educación Media Especializada (15)
Documento acreditativo de estudios cursados (10, 11, 13, 14, 16, 17)	<i>Certificado de Enseñanza Media General</i> (10) <i>Certificado de Enseñanza Media General (Completa)</i> (11, 13, 14)
Certificado de enseñanza del nivel anterior (9)	Diploma N...expedido por la Escuela Técnica de Enseñanza Profesional (16) Diploma de Enseñanza Profesional Inicial (17) <i>Certificado de la Enseñanza General Media (Completa)</i> (9)

La traducción de la denominación del título, que da acceso a los estudios universitarios, es muy variada: *atestado* (1), *certificado* (12), *diploma* (3), *título* (6). La mayoría de los traductores optan por el equivalente falso y lo traducen como *certificado* (12), otros emplean la equivalencia *título*, los demás recurren al calco *atestado* para *ammectam* o *diploma* para *диплом*. En todos los casos se trata de lo que en español podríamos denominar como *el título de Bachiller*, salvo en cuatro casos (3, 15, 16, 17) donde se trata del *título de Técnico en Formación Profesional*. En cuanto a la denominación de la etapa educativa, la mayoría de los traductores optan por la traducción literal, sin tener en cuenta que existe el concepto equivalente en la cultura meta. Estamos de acuerdo con Mayoral Asensio (1991: 2), que considera que, si

existe un concepto equivalente desde el punto de vista institucional o cultural es necesaria la equivalencia. En este caso, sería *el Bachillerato*.

Además, hemos analizado la traducción de los términos que componen la denominación de esta etapa. En ruso, su denominación completa es *Среднее (полное) общее образование* [Bachillerato]. Consta de un sustantivo *образование* [educación] y tres adjetivos *среднее* [secundaria, media], *полное* [completa], *общее* [general]. Para la traducción del sustantivo *образование* [educación], hemos observado tres opciones: *enseñanza* que se emplea en 18 traducciones, *educación* en 3 y una sola vez aparece *estudio*. Desde el punto de vista lingüístico, el término correcto, en nuestro caso, sería *educación* puesto que en España, cuando se trata de la denominación de las etapas educativas y de los títulos que se obtienen tras finalizar cada etapa se emplea el uso del término *educación*. *Enseñanza* es un término más genérico y *estudios* se emplea cuando se trata de un proceso educativo en general.

Para la traducción de los adjetivos mencionados, también hemos observado diferentes técnicas de traducción. Así, por ejemplo, para la traducción del adjetivo *среднее* [secundaria, media] se recurre en la mayoría de los casos a una traducción equivalente, que cumple su función en la lengua meta, es adjetivo *secundaria* (11 veces), en el resto de las traducciones hemos observado el uso de la traducción más literal, es el adjetivo *media* (9 veces). Desde nuestro punto de vista, este último parece poco apropiado y puede provocar una gran confusión para el lector de la cultura meta. Para los adjetivos *полное* y *общее*, se recurre a la traducción literal *completa* y *general* (10 y 14 respectivamente) o a la omisión de los mismos (8 y 4 respectivamente). En este caso, estamos de acuerdo con la elección de este último procedimiento puesto que la traducción de todos estos adjetivos al español puede percibirse como redundante y generar confusión.

Por último, procedemos a analizar la traducción de la frase cliché *ДИПЛОМ ЯВЛЯЕТСЯ ГОСУДАРСТВЕННЫМ ДОКУМЕНТОМ О ВЫСШЕМ ОБРАЗОВАНИИ* [El Título es un documento oficial de Educación Superior] que figura en todos los títulos oficiales universitarios. En general, la traducción de esta frase tiende a ser literal (13 veces), salvo en cinco traducciones donde el traductor opta por la ampliación (3, 10, 11, 13, 14, 16). Además, en algunas traducciones se añade información (7, 8, 20, 10, 16, 11, 13, 14, 23, 24, 25) por medio de los adjetivos *éste* y *presente* o se precisa la información al hacer referencia al *título universitario* (12).

El Título es un documento estatal de formación superior. (1)

EL TÍTULO ES UN DOCUMENTO OFICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (21)

EL PRESENTE TÍTULO ES UN DOCUMENTO OFICIAL DE ESTUDIOS SUPERIORES (2)

ESTE TÍTULO ES DOCUMENTO ESTATAL QUE ACREDITA ESTUDIOS SUPERIORES (3)

4, 5, 6, 17, NET

ESTE TÍTULO ES UN DOCUMENTO ESTATAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (7)

El presente Diploma es el Documento Público de la Enseñanza Superior (8)

El diploma es un Documento Estatal de Enseñanza Superior (9)

EL DIPLOMA ES EL DOCUMENTO ESTATAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (19)

EL DIPLOMA ES EL DOCUMENTO OFICIAL ESTATAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (15)

EL DIPLOMA ES EL DOCUMENTO PÚBLICO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR (18)

ESTE DIPLOMA CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO ACREDITATIVO DE FORMACIÓN SUPERIOR (20)

El presente diploma es un documento oficial que certifica que su titular ha cursado estudios superiores (10, 16)

El presente Título es un documento oficial que certifica que su titular ha cursado estudios superiores (11, 13, 14,)

El título universitario es un documento oficial estatal de educación universitaria (12)

El presente título es testimonio público de educación superior (23, 24, 25)

Si nos centramos en el análisis de algunos componentes, podemos destacar los siguientes términos: *диплом* [título], *государственный документ* [documento oficial], *высшее образование* [educación superior], preposición *о* [sobre, de] y el verbo *является* [ser]. En lo que concierne a la traducción del primer término, ya que lo hemos analizado en otras ocasiones, en la mayoría de los casos, la traducción tiende a ser funcional, el traductor opta por el equivalente *título*, salvo en seis traducciones (10, 15, 16, 18, 19, 20) donde se recurre al calco *Diploma*. El segundo término lo componen un adjetivo *государственный* [estatal, oficial], y un sustantivo *документ* [documento], este último no suele presentar problemas de traducción ya que existe en las dos lenguas y en las dos culturas, su traducción es *documento*. No obstante, en tres traducciones (23, 24, 25) hemos observado la traducción errónea *testimonio*. Para la traducción del adjetivo *государственный* [estatal, oficial], hemos observado varias opciones como *oficial* (9), *público* (6), *estatal* (4). Todos estos adjetivos son sinónimos y se podrían traducir al español de cualquiera de estas maneras. Sin embargo, hemos decidido averiguar cuál de ellos sería más preciso en nuestro caso. Para ello, hemos consultado su definición en la RAE y hemos llegado a la conclusión de que más preciso es *oficial* puesto que en su primera entrada de la RAE se lo define como: “*Que es de oficio, o sea que tiene autenticidad y emana de la autoridad derivada del Estado, y no particular o privado*”. Es precisamente lo que se entiende en la lengua rusa por *государственный документ* [documento oficial], el que tiene autenticidad y emana de la autoridad derivada del Estado, que en nuestro caso es el Ministerio de Educación y en su nombre la Universidad correspondiente. La definición que se ofrece en la

RAE para *el documento público* es la siguiente “*El que, autorizado por funcionario para ello competente, acredita los hechos que refiere y su fecha*”. Y para el adjetivo *estatal*, la RAE, en su primera entrada, define lo siguiente: “*Perteneciente o relativo al Estado*”. Estos dos últimos términos no abarcan en su plenitud el concepto de *государственный документ* [documento oficial] tal y como se refiere en nuestro caso, puesto que en el primero se hace hincapié a que ha sido expedido por el funcionario competente que certifica los hechos y la fecha de expedición, y en el segundo solamente se hace referencia a lo relativo del estado.

7.2.3. Traducción de la denominación del título

En España, en los títulos universitarios figura la denominación del mismo como tal, mientras que en los títulos universitarios rusos dicha denominación se manifiesta de otro modo. En la mayoría de los casos se precisa la cualificación (titulación) obtenida y en el caso, si procede, la especialidad. Hemos escogido analizar la traducción de estos dos elementos por la importancia que reviste en el proceso de homologación o reconocimiento de los estudios. Como podemos observar, el formato de la traducción es muy variado puesto que no existe ninguna norma establecida para su traducción.

- Se le concede a...la calificación [el título] de “**Lingüista. Traductor-Intérprete**” (especialidad. “**Traducción y Traductología**”). (1)
- SE CONFIERE A ... LA CUALIFICACIÓN DE *Historiador, profesor en la especialidad de “Historia”*(2)
- SE LE CONFIERE LA CUALIFICACIÓN DE **JURISTA, con especialización en “jurisprudencia”**. (3)
- Se otorga LA CALIFICACIÓN DE FILÓLOGA PROFESORA en la especialidad de “filología”. (4)
- Se le confiere la calificación de geógrafo, paisajólogo-ecólogo, en la especialidad de “Geografía” (Geografía Física) (6)
- SE LE CONCEDE LA CALIFICACIÓN DE Filóloga. Profesora de enseñanza de lengua y literatura inglesas en la especialidad de “Filología”. (7)
- SE LE CONFIERE LA CALIFICACIÓN “**Filólogo. Profesor.**” En la especialidad “**Filología**” (8)
- Se le confiere a...la calificación de *Lingüista, Traductor* en la especialidad de Traducción y Traductología. (9)
- Se le confiere el título de **Lingüista, Traductora e Intérprete, Profesora**, de la especialidad “**Traducción e Interpretación y Traductología**”. (10)
- Se le confiere el título de **Lingüista, Traductora e Intérprete**, de la especialidad “**Traducción e Interpretación y Traductología**”. (13, 14)
- Se le confiere el título de **DIPLOMADA EN LINGÜÍSTICA**, de la orientación “**Lingüística**”. (11)
- Se le concede la calificación de *FILÓLOGA. PROFESORA. TRADUCTORA-INTÉRPRETE* en la especialidad de *Filología (lengua y literatura inglesa)* (12)
- SE LE CONFIERE LA CALIFICACIÓN DE **PSICÓLOGO. PROFESORA DE PSICOLOGÍA, en la especialidad de “Psicología”**. (15)
- Se le confiere el título de **Gerente**, de la especialidad “**Administración**”. (16)
- SE LE CONCEDE LA CALIFICACIÓN DE *Lingüista, traductor. Especialidad “traducción y Traductología”*. (18)
- SE LE OTORGA A... LA CUALIFICACIÓN DE *Lingüista y profesora en la especialidad*

“*Teoría y metodología de la enseñanza de las lenguas y culturas extranjeras*” (19)
 SE OTORGA A...EL TÍTULO DE **INGENIERO**, en la especialidad de “**Máquinas hidráulicas, circuitos hidráulicos y automática hidráulica y neumática**” (20)
 SE LE OTORGA LA CUALIFICACIÓN DE *Historiadora. Profesora de historia. En la especialidad de Historia.* (21)
 SE LE OTORGA EL TÍTULO DE GRADO EN “**Lingüística**” (23, 24, 25)

El participio ruso *ПРИСУЖДЕНА* [se otorga] se transforma en la traducción al verbo impersonal en todas las traducciones: *se le concede* aparece en cuatro traducciones (1, 7, 12, 18), *se le confiere* figura en la mayoría de los casos (11 veces), *se otorga* en dos ocasiones (4, 20), *se le otorga* en cinco ocasiones (19, 21, 23, 24, 25).

Como ya hemos mencionado, en los títulos universitarios rusos suele figurar la palabra clave *КВАЛИФИКАЦИЯ* [cualificación, titulación] para referirse al título obtenido. En los títulos universitarios españoles suele aparecer la denominación completa del título. Para la traducción de este término al español, se observan dos tipos de traducción: una es la traducción literal (13 veces) y la otra es la traducción funcional (9 veces). En la traducción literal, aparecen dos variantes de traducción que son *cualificación* (4 veces) y *calificación* (9 veces). En realidad, estos dos términos son muy parecidos en la escritura y se distinguen solamente por una letra, sin embargo, tienen significados distintos. Una vez más, hemos recurrido a la RAE para definir cada uno de estos términos con el fin de determinar cuál es el más adecuado en nuestro caso. En la primera entrada de la RAE de la palabra *cualificación* obtenemos la siguiente definición: “*Preparación para ejercer determinada actividad o profesión*”. Para la segunda palabra *calificación* aparece lo siguiente: “**1. Acción y efecto de calificar. 2. Puntuación obtenida en un examen o en cualquier tipo de prueba**”. De todo ello, podemos concluir que la traducción correcta sería *cualificación*.

En nueve traducciones se opta por un equivalente funcional y se introduce dicho término bajo el nombre de *título* (10, 11, 13, 14, 16, 20, 23, 24, 25). Y solo en cinco se precisa, además, el nivel de estudios: *Título de Grado* (23, 24, 25), *Título de Ingeniero* (20), *Título de Diplomada* (11). Sin embargo, cabe señalar que esté último, en realidad, es *título de Grado*.

Para la traducción de la especialidad, se aplica la traducción literal en todos los casos. Además, en algunos podemos observar la ampliación de la información (1, 9, 13, 14) como *Traductor - Intérprete* con el fin de transmitir la plenitud del concepto que abarca el término ruso *переводчик* que suele referirse tanto a los traductores como a los intérpretes.

7.2.4. Traducción de la denominación de los centros

En este apartado, nos centramos en la traducción de la denominación de los centros y las instituciones que figuran en los títulos universitarios rusos. Suele figurar la denominación del centro educativo donde el titular realizó sus estudios universitarios, además, en algunos casos también puede figurar la naturaleza del mismo. Asimismo, encontramos la denominación del Ministerio de Educación y Ciencia de Rusia, que aparece en el sello que la Universidad, estampa en la hoja del título y la certificación académica. Y, por último, podemos encontrar la denominación de los órganos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia de Rusia y responsables en materia de educación y expedición de las Apostillas. Estos aparecen cuando el título está legalizado mediante la Apostilla.

En primer lugar, analizamos la traducción de la denominación del centro educativo y, si procede, la traducción de su naturaleza. Entre la variedad de denominaciones que pueden tener los centros de Enseñanza Superior en Rusia, en nuestro corpus están presentes dos *университет* y *институт*³⁸⁶ [universidad e instituto]. La técnica mayoritaria que utilizan los traductores en este caso es la traducción literal que para el primer término no supone ningún problema de traducción. Sin embargo, para el segundo constituye una verdadera trampa, puesto que el término *институт* en ruso se emplea para referirse a los centros de enseñanza superior (universitaria), mientras que su traducción literal al español como *instituto* (que en la mayoría de los casos en la lengua de llegada se refiere a un centro educativo de enseñanza secundaria), puede provocar confusiones en el destinatario. Consideramos que, con el fin de aclarar el asunto, los traductores han de recurrir a las técnicas como ampliación, explicación o definición.

Universidad Estatal de ... (1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 23, 24, 25)
Universidad Federal de... (15)
Universidad Técnica Estatal de... (20)
Universidad de Cooperativa de Consumo de Moscú (17)
Instituto Humanitario Moderno (11)
Instituto Humanitario de Economía (16)

Además, en la mayoría de los casos este término va acompañado del adjetivo *государственный*, puesto que se trata de estudios oficiales, que tienen su debida acreditación y reciben su financiación del Estado, y se traduce al español como *estatal*. Como ya hemos mencionado en el capítulo cuarto, los estudios universitarios en los centros estatales de enseñanza superior son gratuitos para los estudiantes que alcanzan la nota mínima requerida para el acceso. En caso contrario, si el estudiante no alcanza la nota mínima de acceso y desea acceder a la Universidad, dispone de la opción de ingresar en la universidad, sufragando los

³⁸⁶ Las principales diferencias entre estos dos tipos de centro ya las hemos expuesto en el capítulo 4.

estudios por su propia cuenta. Por lo cual, la traducción como *estatal* es más apropiada en este caso. También en una ocasión en nuestro corpus aparecen los adjetivos *федеральный* [federal], *технический* [técnico] y *гуманитарный* [humanidades] que no suelen presentar problemas de traducción.

Por otro lado, surgen problemas de traducción cuando se trata de la naturaleza del centro de enseñanza superior que suele ir acompañado por tres o más adjetivos. El término ruso que se emplea aquí es *учреждение* [entidad, institución, centro] que va acompañado de los siguientes adjetivos: *государственное* [estatal, oficial, público], *образовательное* [educativo], *федеральное* [federal] (4 veces), *бюджетное* [con fondos públicos] (3 veces) y el término *образование* [educación] va acompañado por los adjetivos *высшее* [superior] y *профессиональное* [profesional]. En nuestro corpus, la denominación de la naturaleza del centro aparece en quince documentos. La traducción de todos estos adjetivos al español no suele presentar problemas, ya que disponen de sus equivalentes, sin embargo, se percibe como redundante e inapropiada. Por lo cual, en la mayoría de las traducciones de nuestro corpus, se hace caso omiso al adjetivo *образовательное* (1, 6, 8, 10, 13, 14, 18, 19, 23, 24, 25) y solo en dos se traduce como *educativa* (9, 15). Además, en tres traducciones (23, 24, 25) también se omite la traducción del adjetivo *федеральное* [federal].

Centro Estatal de Enseñanza Profesional Superior (1)
 Centro Estatal de Enseñanza Superior (21)
 La Institución Estatal de Enseñanza Superior Profesional (8)
 Institución estatal de la enseñanza profesional superior (18)
 Institución Estatal Educativa de Enseñanza Profesional Superior (9)
 Institución Estatal de Educación Superior Profesional (10, 13, 14, 19)
 Institución Estatal de Educación Superior de Formación Profesional (20)
 Institución Estatal Federal Pública de Educación Superior de Formación (20)
 Institución Estatal Presupuestaria de Educación Profesional Superior (23, 24, 25)
 Institución No Estatal de Enseñanza (11)
 Entidad Educativa federal estatal de Educación Superior Profesional (15)
 Establecimiento Estatal de Educación (6)
 Organización No Estatal de Enseñanza (16)

El término *учреждение / uchrezhdenie* se traduce al español como *centro* (1 vez), *institución* (13 veces), *entidad* (1 vez), *organización* (1 vez) o *establecimiento* (1 vez). Todos estos términos en español son sinónimos, sin embargo, una vez más, hemos decidido recurrir a la RAE, con el fin de averiguar cuál de ellos sería más apropiado en nuestro caso. Así, *centro* en su sexta entrada se define como “*Instituto dedicado a cultivar o a fomentar determinados estudios e investigaciones*”. La definición de *institución* no se refiere en ningún caso a estudios universitarios o a algo relacionado con la enseñanza: “**1. Establecimiento o fundación de algo. 2. Cosa establecida o fundada. 3. Organismo que desempeña una función de interés público,**

especialmente benéfico o docente". La definición de *entidad* tampoco nada tiene que ver con la enseñanza "*Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc., tomada como persona jurídica*". La definición de *establecimiento* es la siguiente: "*Acción o efecto de establecer o establecerse. Lugar donde habitualmente se ejerce una industria o profesión*". Además, las leyes de educación suelen hablar de Centros de Educación Infantil, Centros de Educación Primaria, etc. Por lo cual, podemos deducir que para que el término ruso *учреждение* cumpliera su función en la lengua de llegada, la traducción más precisa sería *centro*.

En la traducción de *федеральное государственное учреждение* [centro estatal federal] una vez más observamos la tendencia hacia la traducción literal y la omisión del adjetivo *федеральное* [federal] en algunos casos (1, 3, 20). Para el término *учреждение* se emplean tres variantes: *institución, establecimiento y entidad*.

Institución Estatal (1, 20)
Institución Estatal Federal (8, 10, 16, 17)
ESTABLECIMIENTO ESTATAL (3)
Entidad Estatal Federal (9)

Otra denominación de centro que podemos encontrar en nuestro corpus es *федеральное агентство по образованию* y, por unanimidad, se recurre a la traducción literal:

Agencia Federal de Educación (1, 8, 9, 13, 14, 15)
AGENCIA FEDERAL DE EDUCACIÓN (18, 19)

Lo mismo ocurre con la traducción de *Министерство общего и профессионального образования* que se traduce como *Ministerio de Educación General y Profesional* (4, 12, 21) y con la traducción de *Федеральная служба по надзору образования и науки* [Agencia Federal para el Control de Educación y Ciencia]. Sin embargo, en este último caso, al referirnos al término *в сфере* contamos con algunas variantes en su traducción como, por ejemplo, *en el campo, en el ámbito, en la esfera*. En la siguiente denominación también aparece este término *Управление по контролю и надзору в сфере образования* (*Dirección para el Control y la Inspección en el sector de Educación* (19)) y se traduce al español como *el sector*. Desde nuestro punto de vista, sería más apropiado hacer caso omiso de la traducción de este término puesto que en la lengua de llegada se percibe como redundante y se suele manifestar mediante el uso de la preposición *de*.

El término *по надзору* también presenta tres variantes de traducción: *inspección, supervisión o control*. Hemos decidido comprobar la definición de estos tres términos en la RAE con el fin de determinar cuál de ellos sería más adecuado. Así, *inspección* se define como "**1.** Acción y efecto de inspeccionar. **2.** Cargo y cuidado de velar por algo", *supervisión* se define como "*Acción y efecto de supervisar*" y *control* como "**1.** Comprobación, inspección,

fiscalización, intervención”. Hemos llegado a la conclusión de que el primer término *inspección* sería más preciso en nuestro caso, sin embargo, los otros dos también se podrían emplear sin que produjeran grandes confusiones.

En algunas traducciones hemos observado errores gramaticales, por ejemplo, el uso erróneo del artículo *el* en lugar de *la* (15) y la conjunción *e* que tendría que ser *y* (15), o el uso del plural en la traducción cuando en el texto original está en singular (11, 13, 14, 16).

Servicio Federal de Inspección en el campo de Educación y Ciencia (1)
 Servicio Federal de la Inspección de la Educación y Ciencia (8)
 Servicio Federal de Inspección en el Ámbito de la Educación y la Ciencia (10, 17)
 Servicio Federal de Inspección en el Ámbito de la Educación y Ciencia (16)
 Servicio Federal de Inspección en la Esfera de Educación y Ciencia (9)
 Servicio Federal de Inspección en la Esfera de Educación y Ciencias (11, 13, 14, 16)
 Servicio Federal ~~de~~ inspección en educación ~~y~~ ciencia (15)
 Servicio Federal de Supervisión en la esfera de Educación y Ciencia (18)
 Agencia Federal del control en la esfera de Educación y Ciencia (23,24, 25)

En cuanto a la traducción de *Министерство образования и науки* [Ministerio de Educación y Ciencia] que, a primera vista, parece ser tan sencilla, no debería provocar confusiones puesto que ya cuenta con su equivalente exacto en la lengua de llegada, no obstante, el desconocimiento de las referencias institucionales de cada país ocasiona errores y le lleva al traductor a crear unas denominaciones nuevas e incluso confusas para el destinatario (15). En dos ocasiones (3, 7) el término *образование* [educación] se traduce como *enseñanza*, el término *наука* [ciencia] se omite en seis ocasiones y en cuatro (11, 13, 14, 16) se cambia su modo gramatical: del modo singular genitivo, como consta en el texto original, pasa al plural nominativo en la traducción.

MINISTERIO DE ENSEÑANZA (3, 7)
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN (6)
 Ministerio de Educación (2, 9, 10)
 Ministerio de Educación y Ciencia (1, 8, 10, 15, 16, 17, 18)
 Ministerio de Educación y Ciencias (11, 13, 14, 16)
 Ministerio de Instrucción Pública ~~y~~ ciencia (15)

Otra institución que aparece en los títulos universitarios rusos que componen nuestro corpus es *Центр международной образовательной деятельности “Интеробразование”* [Centro de Relaciones Internacionales “*Interobrazonavie*”], la podemos encontrar en seis documentos (1, 8, 9, 10, 16, 17). La traducción tiende a ser literal en todos los casos y en una traducción (1) además se hace caso omiso a la denominación de este centro mientras tanto en los demás se recurre a la transcripción de la denominación del alfabeto cirílico al latín. La principal diferencia, como podemos observar, está en el formato de la traducción y en el uso del artículo determinado que en algunos casos se emplea (8, 9) y en otros se omite (1, 10, 16, 17).

- Centro de Actividades Educativas Internacionales (1)
- Centro de la Actividad Educativa Internacional “Interorrazovanie” (8)
- Centro de la Actividad Educativa Internacional (“Interobrazovanie”) (9)
- Centro de Actividad Educativa Internacional (“Interobrazovanie”) (10, 16, 17)

En la traducción de la denominación del Departamento de Legalizaciones también podemos observar una variedad de traducciones que tienden a ser literales (8, 9, 10, 16, 17), salvo una (1), en la cual se recurre a la traducción funcional mediante un equivalente. Para la traducción de su denominación “*Апостиль*” [la apostilla], se recurre a la transcripción (1, 9) o traducción equivalente en la mayoría de los casos (8, 10, 16, 17). Como ya hemos mencionado anteriormente, el desconocimiento de la denominación de las instituciones oficiales crea denominaciones nuevas (incluso en algunos casos incomprensibles y muy confusas) que ya cuentan con su homólogo en la lengua de llegada (8, 9, 10, 17).

- Отдел подтверждения российских образовательных документов “Апостиль”*
- Departamento de Legalizaciones de Documentos de Enseñanza de Rusia “Apostil” (1)
- Servicio de confirmación de los documentos de la educación “Apostilla” (8)
- Departamento de Refrendo de la Validez de Certificados de la Enseñanza (“Apostil”) (9)
- Departamento de Certificación de Documentos Académicos Rusos “Aportilla” (10, 17)
- Departamento de Certificación/ Aprobación de Documentos Académicos Rusos “Apostilla” (16)

También hemos encontrado en nuestro corpus la siguiente denominación *Управление международного образования и сотрудничества* (2, 3) y *Управление по контролю и надзору в сфере образования* (19), cuya traducción al español tiende a ser literal y en una (2) se omite el término *сотрудничество* [colaboración, cooperación]. Consideramos que para el término *Управление* [dirección] sería lo correcto recurrir a la traducción funcional y buscar un equivalente como, por ejemplo, *departamento*, con el fin de evitar posibles confusiones.

- DIRECCIÓN DE LA ENSEÑANZA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (3)
- Dirección de Educación Internacional (2)
- Dirección para el Control y la Inspección en el sector de Educación (19)

Podemos concluir que, por lo general, la traducción de la denominación de las instituciones tiende a ser literal y, como consecuencia de ello, en algunos casos, se crean denominaciones nuevas en la lengua de llegada que ya disponen de sus homólogos. Cuando en la denominación de las instituciones figuran muchos adjetivos, los traductores suelen hacer caso omiso de alguno de ellos con el fin de evitar la redundancia. Además, en la mayoría de las traducciones se refleja el uso de mayúsculas establecido en la lengua de llegada, salvo algunas (8, 15).

7.2.5. Traducción de los cargos

En este apartado nos centramos en analizar la traducción de los cargos de las personas que expiden los títulos universitarios rusos, cuyas firmas han de estar presentes en los mismos

para que tengan validez en todo el territorio nacional. Cabe señalar que los títulos universitarios rusos se expiden por la Universidad correspondiente tras la resolución favorable de la Comisión Oficial de Evaluación y se estampan con las firmas del Presidente de esta Comisión y el Rector de la Universidad. Además, en la certificación académica, figuran las firmas del Decano y del Secretario.

Comenzamos con el análisis de la traducción de la manera de expresar el término *решением* [por decisión de...] que es sustantivo en caso instrumental y la traducción de la denominación del Tribunal *государственная аттестационная комиссия*³⁸⁷. Para el primero, como podemos observar, los traductores recurren a una trasposición.

- En virtud de la resolución de... (1)
- Por decisión de... (2, 3, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16)
- Por la decisión de... (18)
- Por resolución de... (4, 9, 20)
- Por la resolución de... (21)
- Por Resolución de... (19)
- Por medio de la resolución de... (23, 24, 25)
- Según la decisión de... (6)

La traducción del segundo término no presenta problema puesto que dispone de su equivalente en español *comisión* o *comité* que son sinónimos cuando ambos se refieren a un conjunto de personas encargadas de un asunto determinado. No obstante, la mayor dificultad de traducción la presenta el adjetivo *аттестационная* [de evaluación] que acompaña dicho término. En nuestro corpus contamos con gran variedad de traducciones como, por ejemplo, *de evaluación* (1, 21), *examinador* (7) o *examinadora* (19), *de certificación* (20), *de clasificación* (12, 18), *de titulaciones* (2, 8, 9, 15), *de titulación académica* (10, 11, 13, 14, 16), *de títulos* (3, 23, 24, 25), *de exámenes* (6). Con el fin de determinar cuál de estas traducciones sería más adecuada y precisa en nuestro caso hemos decidido averiguar, en primer lugar, qué se entiende por este adjetivo en ruso, teniendo muy en cuenta el área de nuestro estudio. Una vez consultada la definición de este adjetivo y consultada la principal función que cumple la Comisión (que es la estimación de los conocimientos, aptitudes y rendimientos mínimos y necesarios para obtener el título correspondiente), hemos llegado a la conclusión de que el equivalente español más preciso en este caso sería *evaluador*, o *de evaluación* (del verbo evaluar).

- La Comisión Estatal de Evaluación (1, 21)
- La Comisión Estatal Examinadora (19)
- La Comisión Estatal de Certificación (20)
- La Comisión Estatal de Clasificación (12, 18)

³⁸⁷ En Rusia es una Comisión que se crea con el fin de evaluar los conocimientos, aptitudes y rendimientos académicos, mínimos y necesarios para obtener el título correspondiente. Suele constar de varios tribunales examinadores. Se reelige cada año.

La Comisión Estatal de Titulaciones (2, 8, 9, 15)
La Comisión Estatal de Titulación Académica (10, 11, 13, 14, 16)
La Comisión estatal de títulos (3, 23, 24, 25)
La Comisión Estatal de Títulos (4)
La Comisión Estatal de Exámenes (6)
El Comité Examinador Estatal (7)

Cabe señalar que dicha comisión siempre dispone de *председатель* [Presidente] que es el máximo responsable de coordinar los tribunales examinadores (ruso: *экзаменационная комиссия*) y de tomar las decisiones oportunas. Su traducción al español no suele presentar problemas. En nuestro corpus podemos destacar dos opciones de traducción: *jefe* y *presidente*.

Jefe (1)
El Jefe (12)
El presidente (2, 9, 15, 18)
El Presidente (7, 21, 23, 24, 25)
Presidente (3, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 19, 20)

Lo mismo ocurre con la traducción de los términos *ректор* [Rector], *проректор* [Vicerrector], *декан* [Decano] y *секретарь* [Secretario] que cuentan con sus equivalentes en la lengua de llegada, por lo cual, no presentan grandes problemas de traducción.

Rector (1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 18, 19, 20)
El rector (2, 7, 12, 15, 21, 23, 24, 25)
Vice-Rector (6)

Decano (1, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20)
El decano (2, 7, 12, 21, 23, 24, 25)
Secretario (1, 3, 4, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20)
El secretario (2, 6, 7, 12, 21)

Otro cargo que podemos encontrar en tres títulos universitarios es el de *руководитель образовательной программы*, donde se opta por la traducción funcional:

El Director del programa educativo (23, 24, 25)

La dificultad surge con la traducción del cargo de *заместитель руководителя / начальника* [subjefe] que presenta gran variedad de traducciones al español y que, en algunos casos, llegan a ser poco comprensibles por su literalidad (6, 8). En una traducción podemos observar la omisión del adjetivo (2), lo que conlleva a una traducción completamente distinta de lo que consta en el documento original. En otra encontramos una traducción aproximada (7) que adquiere un significado totalmente distinto del original. Sin embargo, predomina la traducción funcional (10, 11, 13, 14, 15, 16, 1, 9), que cumple con su función en la lengua de llegada. La diferencia consiste en el empleo o no del artículo determinado.

Vicejefe (1, 9)
El jefe (2)
El suplente (3)
El Jefe Adjunto (6)

El especialista jefe (7)
 Adjunto del jefe (8)
 El Subjefe (10, 11, 13, 14, 15, 16)
 Subjefe (15)

7.2.6. Traducción de las calificaciones

Una de las dificultades que plantea la traducción de los títulos universitarios rusos es el sistema de calificación, puesto que no existe correspondencia exacta entre el sistema de calificación español y ruso. Sobre todo, hay que tener mucho cuidado con la traducción de la calificación *зачтено/зачёт* [apto], que es un tipo de evaluación que suele aplicarse a asignaturas de corta duración (pocas horas lectivas) que han sido superadas pero sin especificar la calificación.

En nuestro corpus, por lo general, la técnica de traducción más frecuente es la búsqueda de un equivalente aunque sea aproximado. Así, por ejemplo, *отлично* se traduce como *sobresaliente*, *хорошо* por *notable*, *удовлетворительно* por *aprobado*, *зачтено/зачёт* por *apto*. No obstante, el desconocimiento de este sistema en ambos países puede provocar que los traductores recurran a la traducción literal y creen un sistema de calificación propio sin tener en cuenta que ya tienen sus equivalentes en la lengua de llegada. Así ocurre, por ejemplo, con *отлично* que se traduce como *excelente* (4, 6), o *хорошо* que se traduce como *bien* (18) o *bueno* (4), *удовлетворительно* como *satisfactorio* (6), *неудовлетворительно* se traduce como *insatisfactorio* (23, 24, 25).

Sobresaliente, notable, aprobado y apto (1, 2, 9, 11, 15, 16, 17, 20)
 Sobresaliente, notable, aprobado, insatisfactorio y apto, no apto (23, 24, 25)
 Sobresaliente, bien y aprobado (zachiot) (18)
 Sobresaliente y aprobado (zachiot) (3)
 Sobresaliente y apto (zachiot) (19)
 Sobresaliente y apta (zachiot) (7)
 Sobresaliente, notable y aprobado (zachiot) (5)
 Sobresaliente, notable y apto (9, 12, 13, 14, 21)
 Excelente, bueno y apto (4)
 Excelente, notable, satisfactorio y aprobado (zachiot) (6)

Sin embargo, mayor importancia reside en *зачтено/зачёт* [apto], cuando se traduce como *aprobado*, lo que puede provocar gran confusión en el destinatario como por, ejemplo, porqué el título universitario contiene mención honorífica si la mitad de las notas corresponden a *aprobado* (3, 5). O, por ejemplo, si en un solo título figura la calificación de *satisfactorio* y de *aprobado*, es muy difícil determinar a qué calificación se refiere, en realidad. Además, todo ello, podría afectar drásticamente al proceso de homologación. En una traducción (7) también

podemos observar el error gramatical en la traducción *зачтено/зачёт* que se traduce como *apta*.

Por otro lado, también nos centramos en el análisis de la traducción del término ruso *итоговая оценка* [calificación final] que aparece en todos los títulos universitarios, en la certificación académica. Las técnicas aplicadas en la traducción son muy variadas. En unas traducciones se hace caso omiso del adjetivo *итоговая* [final] (4, 5, 21). Para la traducción del término *оценка* [calificación], se recurre a un equivalente en la mayoría de los casos, pero en algunos el equivalente es aproximado como, por ejemplo, *resultados, evaluación, valoración*.

- Nota final (1, 18, 19)
- Notas finales (3)
- Calificación final (2, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17)
- Calificación (4, 5, 21)
- Resultados finales (9)
- Evaluación final (15, 23, 24, 25)
- Valoración final (20)

Consideramos que la gran dificultad que plantea la traducción de las calificaciones reside en el desconocimiento del sistema de calificación en ambos países y sus peculiaridades. Como consecuencia de ello, a la hora de traducir, se inventa otro sistema que, en algunos casos, puede provocar confusiones. Como es el caso de la traducción de *удовлетворительно* [aprobado] y *зачтено/зачёт* [apto] que, para traducirlos al español, hay que tener muy en cuenta tanto las diferencias que presentan en la cultura de origen como en la cultura meta. *Aprobado* no es lo mismo que *apto*.

7.2.7. Traducción de los datos de los estudios cursados

En este apartado nos centramos en analizar la traducción de los datos de acceso a la Universidad que suelen figurar en la certificación académica. Como, por ejemplo, información sobre las pruebas de acceso, datos de inicio y de conclusión de los estudios, duración de los estudios y la especialidad.

En primer lugar, figura la información sobre la superación de las pruebas de acceso. La denominación de estos exámenes en ruso es *вступительные испытания* [pruebas de acceso], se compone mediante un sustantivo *испытания* y un adjetivo *вступительные*. La constancia de que estas pruebas han sido superadas se compone mediante el verbo *прошел/прошла* en tiempo pasado que en la lengua rusa también se distingue en género.

Ruso: <i>вступительные испытания</i>	Ruso: <i>прошел/прошла</i>
Las pruebas de ingreso (1) Pruebas de acceso (2, 4, 5)	ha superado (1) ha superado (21) superadas (2, 3, 4, 5, 7)

Pruebas de acceso (18) Pruebas de ingreso (23, 24, 25) Las pruebas de selección (3) Exámenes de ingreso (7, 9, 15, 19, 20, 21) Los exámenes de ingreso (10, 11, 12, 13, 14, 16, 17)	superó (18) pasadas (23, 24, 25) pasados satisfactoriamente (9) aprobados (12, 15) aprobado (20) aprobó (19) ha aprobado (10, 11, 13, 14, 16, 17)
--	---

Las técnicas aplicadas a la traducción de *вступительные испытания* son en la mayoría de los casos la traducción literal (1, 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25) y la traducción funcional mediante un equivalente exacto (2, 4, 5, 18). Cabe señalar que la traducción literal en este caso no produce confusiones en el lector, puesto que se entiende bien de qué se trata, sin embargo, en la lengua meta ya existe un equivalente exacto cuya denominación es *la prueba de acceso*. Además, tanto en la cultura de origen como en la cultura meta, el concepto de dichas pruebas coincide, con la única diferencia de que algunos exámenes en Rusia no suelen tener fecha fija para todo el territorio nacional, sino que los convoca cada Universidad. Solamente en una traducción (3) puede surgir confusión. Suponemos que el traductor lo podría confundir con la *selectividad*.

En lo que se refiere a la traducción del verbo, la principal dificultad, a nuestro juicio, consiste en la elección del sinónimo preciso en la lengua de llegada, que en este caso sería *superar*. En el corpus de las traducciones podemos destacar la trasposición como la técnica más aplicada: *pasado* y *aprobado*. En algunas ocasiones se opta por el verbo en tiempo pasado *aprobó*. En una traducción (9), además, el traductor recurre a la ampliación de la información.

En los siguientes puntos se deja constancia de que el aspirante ha ingresado y ha finalizado sus estudios en la Universidad correspondiente. En ambos casos figura, además, la denominación completa de la Universidad. La denominación del centro, cuando el estudiante ingresó en la Universidad y cuando finalizó sus estudios, puede ser distinta. Para la traducción del verbo *Поступил/а в* que figura en pasado, en nuestro corpus podemos observar el empleo de tres verbos: *ingresar*, *entrar* y *matricularse*.

Ingresó en (1, 2, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21)
Ha ingresado (3)
Entró en (18, 19)
Se matriculó en... (20, 23, 24, 25)

Este último lo consideramos poco apropiado puesto que en la cultura de origen el concepto de *matrícula* y *matricularse* como tal no existe. Al superar las pruebas de acceso a una universidad rusa, a una determinada Facultad, el estudiante no tiene que formalizar ningún tipo de matrícula ni sufragar los gastos de estudios (son gratuitos, salvo que el estudiante ingrese en la Universidad con la condición de que pagará sus estudios él mismo). La misma Facultad

es la encargada de elaborar los horarios de cada asignatura prevista en el plan de estudios y después se los participa a los estudiantes. Estos están obligados a asistir a cada asignatura y al final de cada semestre aprobar todos los exámenes.

En cuanto se refiere a la traducción de *Завершил/а обучение*, podemos observar el uso variado de verbos, como *finalizar*, *completar*, *terminar*, *superar* y *concluir*, todos se refieren al mismo hecho, sin embargo, tienen matices distintos.

Завершил /а обучение

Finalizó los estudios en... (1, 4, 5, 7)

Finalizó sus estudios en... (20, 21)

Completó sus estudios en... (2)

Ha terminado sus estudios (3)

Terminó los estudios en... (9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18)

Terminó estudios en... (19)

Superó los estudios universitarios en... (12)

Concluyó sus estudios en... (15, 23, 24, 25)

A continuación, en la certificación académica figuran algunos datos relativos a los estudios cursados como, por ejemplo, la duración y la modalidad de los estudios, la especialidad y especialización, etc. Como ya hemos mencionado, la duración mínima de los estudios universitarios es de 4 años. Además, se puede cursar en la modalidad presencial o a distancia. Dicha información se manifiesta mediante la siguiente frase *нормативный период обучения по очной форме*. En nuestro corpus podemos encontrar las siguientes traducciones:

Período estándar de estudios de modalidad presencial (20)

Período normativo de enseñanza presencial (1)

Período normativo de estudios presenciales (4, 5, 9, 15, 18)

El periodo normativo de estudios presenciales (10, 11, 13, 14, 16, 17)

El período normativo de los estudios cursados en el centro (12)

El período reglado de estudios en la modalidad presencial (21)

Período normativo de educación de forma presencial (19)

Período normal de estudios en la forma presencial (2)

El período reglamentario de estudios presenciales (7)

La duración de estudios, según el programa de estudios oficial (3)

Periodo normativo de estudios según el programa educativo (23, 24, 25), Forma de estudios: presencial

Como podemos observar, la traducción tiende a ser lo más literal posible tanto para *нормативный период обучения* [duración reglada de estudios] como para *по очной форме* [en la modalidad presencial], salvo en una traducción (3) se recurre a un equivalente funcional para *нормативный период обучения*. Para el primer término, en la traducción se opta por el término *período*, sin tener en cuenta que en España se suele recurrir al término *duración* cuando se refiere al total de años cursados establecidos para cada carrera que en algunos casos va acompañado del adjetivo *oficial* y no de los adjetivos *normativo*, *normal*, *reglamentario*, *reglado* o *de estándar*. El adjetivo *reglado* suele emplearse con el sustantivo *enseñanza* para

referirse a los estudios oficiales. De la misma forma, cuando en España se refiere al sistema de educación presencial o a distancia, el término que se usa es *modalidad* y no *forma* o *programa* de estudios. Tanta literalidad en la traducción o el desconocimiento del concepto en la cultura de origen provoca en dos traducciones (3, 12) un cambio de significado. Se traduce *los estudios cursados en el centro y según programa de estudios oficial*, mientras que en el documento original se trata en ambos casos de *modalidad presencial*. En tres traducciones (23, 24, 25), el uso erróneo de la preposición *según* y la omisión del sustantivo *освоения* también provoca un cambio de significado.

También los siguientes términos *направление/специальность* y *специализация* [rama/especialidad y especialización] plantean problemas de traducción por ser entre sí sinónimos y por presentar matices poco diferenciados, sobre todo, en la lengua de llegada. Aquí, podemos observar un gran abanico de técnicas aplicadas como, por ejemplo, equivalentes más precisos (1, 4, 5, 15), equivalentes aproximados (2, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 25), la omisión del primer término *направление* [rama] (3, 7, 9, 12, 18, 21).

Rama / especialidad (1, 4, 5, 15)
 Especialidad (7, 9, 18, 21)
 Orientación / rama (2)
 Facultad (3)
 Orientación/ especialidad (10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20)
 Estudios (12)
 Tipo / especialidad (23, 24, 25)

Para la traducción del término *специализация* [especialidad] en la mayoría de los casos se emplea el equivalente exacto. Salvo en dos casos, se opta por un equivalente menos preciso (2, 12).

Especialización (1, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21)
 Especialidad (2, 12)

Consideramos que el término *направление* se podría traducir como *área* o *rama*, y no como *orientación*, *tipo*, que son un poco confusos, igual que *facultad* y *estudios* que son poco apropiados en este caso. Los términos *специальность* y *специализация* no deberían plantear problemas de traducción puesto que cuentan con sus homólogos en la lengua de llegada. En la RAE podemos encontrar la siguiente definición para estos términos: “*Especialidad* 3. f. Rama de una ciencia, arte o actividad, cuyo objeto es una parte limitada de ellas, sobre la cual poseen saberes o habilidades muy precisos quienes la cultivan. *Especialización* 2. intr. Cultivar con especialidad una rama determinada de una ciencia o de un arte”. Sin embargo, como podemos observar, al ser estos tres términos tan cercanos en su definición, provocan una confusión entre los traductores a la hora de transmitir su significado más preciso a la lengua de llegada.

7.2.8. Traducción de las asignaturas

Entre los problemas de traducción de los textos que nos ocupan, los títulos universitarios, la traducción de las asignaturas merece una mención especial. Esta posee gran importancia en el proceso de la homologación de los títulos y el reconocimiento de los estudios, asimismo, creemos que presenta una de las mayores dificultades para el profesional de la traducción.

En el anexo 70³⁸⁸ hemos incluido una larga lista de las denominaciones de las asignaturas en ruso y sus traducciones al español, que han sido extraídas del corpus. En nuestra investigación no pretendemos analizar cada una de ellas por separado, sino llegar a conclusiones respecto a la traducción de las mismas y destacar unos casos que nos parecen más interesantes desde el punto de vista traductológico.

En primer lugar, cabe señalar que no suele presentar problemas de traducción la denominación de las asignaturas que coinciden en las dos lenguas y que están compuestas por una sola palabra, como por ejemplo:

- Психология*: - Psicología (1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23)
- Педагогика*: - Pedagogía (1, 2, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25)
- Математика*: - Matemáticas (1, 3, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 25)
- Информатика*: - Informática (1, 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 23, 24, 25)
- Философия*: - Filosofía (1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21)
- Экономика*: - Economía (1, 9, 10, 15, 18, 19, 21)
- Экология*: - Ecología (2, 11)
- Физика*: - Física (20)
- Химия*: - Química (20), etc.

El problema surge cuando las asignaturas no coinciden o no existen en las dos lenguas. Así, por ejemplo, es el caso de *Валеология* [Valeología- que es la Ciencia de la Salud de la persona sana] y *Культурология* [Estudios de la Cultura]. Los profesionales de la traducción recurren al calco sin entrar en más detalles:

- Валеология*: - Valeología (11, 13, 14, 16)
- Культурология*: - Culturología (9, 15, 18, 19, 20, 23, 24, 25)

Los problemas pueden surgir también cuando la denominación de las asignaturas consta de varias palabras. En estos casos no es necesario reproducir las estructuras lingüísticas del original para conseguir el mismo sentido, normalmente con ello sólo se consiguen calcos que generan un texto poco comprensible o incluso un significado totalmente distinto. Lo que podemos observar en nuestro corpus:

- Безопасность жизнедеятельности*: - Seguridad de Actividad Vital (1)
 - Seguridad de **la actividad vital** (15)
 - Seguridad de **la actividad vital cotidiana** (23, 24, 25)

³⁸⁸ **Anexo 70.** Denominación de las asignaturas y su traducción al español, extraída del corpus de traducciones.

- Seguridad de la Vida (9)
- Técnica de seguridad personal (18)
- Seguridad Ciudadana (11, 17)
- Seguridad de la actividad humana (3)

Действия населения в чрезвычайных ситуациях природного и техногенного характера
Actividades de la Población en las Situaciones de Emergencia del **Caracter Natural** y Tecnogénico (11)

Por ejemplo, cuando se traduce *Безопасность жизнедеятельности* por *la actividad vital o la actividad vital cotidiana* tenemos como resultado un texto poco comprensible y cuando se traduce por *Técnica de seguridad personal* observamos un cambio de significado.

Sin embargo, la mayor dificultad de la traducción de las asignaturas se presenta, a nuestro juicio, cuando se trata de un campo temático muy específico y especializado, que sin buen conocimiento del mismo, es muy difícil realizar la traducción y dar con los términos correctos. En nuestro corpus contamos con el campo de Psicología, Ingeniería de Máquinas Hidráulicas, Derecho, Geografía, etc. A continuación presentamos algunos ejemplos significativos:

Экспериментальные методы исследования гидросистем и гидропневмоприводов Métodos experimentales en investigación de máquinas hidráulicas y circuitos hidráulicos y neumáticos (20)

Гидравлические приводы и средства автоматизации Circuitos hidráulicos y medios de automatización (20)

Микропроцессорные системы гидромашин Sistemas de microprocesadores en máquinas hidráulicas (20)

Надежность и проектирование динамических насосов Fiabilidad y diagnóstico de bombas dinámicas (20)

Физиология ЦНС и ВНД Fisiología del Sistema Nervioso Central y de la Actividad Nerviosa Superior (15)

Зоопсихология и сравнительная психология Zoopsicología y psicología comparativa (15)

Основы нейропсихологии Fundamentos de neuropsicología (15)

Психология девиантного и делинквентного поведения Psicología de la conducta desviada y delincuente (15)

Нейропсихология индивидуальных различий Neuropsicología de diferencias individuales (15)

Especial atención merece también el uso de las mayúsculas que difiere considerablemente en las dos lenguas. Sin entrar en detalles, podemos tan solo indicar que en la lengua rusa para la denominación de las asignaturas se emplea la letra minúscula, por el contrario, en la lengua española, por lo general, se usa la mayúscula para cada palabra que compone la misma. En nuestro corpus podemos observar una clara tendencia al respeto de las normas de la lengua de origen.

История английского языка: - Historia de la lengua inglesa (7, 12)

История русской литературы: -Historia de la literatura rusa (7, 12)

История государства и права зарубежных стран Historia del estado y derecho de países extranjeros (3)

Гражданская оборона Defensa de la población civil (20), etc.

En este punto queremos destacar que en algunos casos hemos observado errores ortográficos y gramaticales en nuestro corpus, lo que nos parece poco profesional ya que los traductores no deben cometer estos errores.

Введение в языкознание: - Introducción a la lingüística (12)

Общее языкознание: - Lingüística general (12)

Социология: - Sociología (1)

Спецкурсы: - Cursos especiales (18)

Теория и история изучаемых языков: - Teoría y historia de las lenguas estudiadas (18)

Этнолингвистическая карта мира: - Mapa Lingüística Étnica del Mundo (13)

- Mapa Etnolingüística del Mundo (14)

Введение в языкознание: - Introducción en la lingüística (7, 23, 24, 25)

7.2.9. Traducción de la denominación de los trabajos realizados

En este apartado nos centraremos en el análisis de la traducción de algunos trabajos que han de elaborar los estudiantes a lo largo de sus estudios y que suelen figurar en la certificación académica bajo los nombres: *курсовые работы* [trabajos de fin de curso], *практика* [prácticas] y *выполнение и защита выпускной квалифицированной работы* [elaboración y defensa de trabajo de fin de carrera]. Por *курсовые работы* [trabajos de fin de curso] se entiende un tipo de trabajo que han de realizar los estudiantes al finalizar un curso académico. Algunos pueden ser optativos como una opción, en lugar de presentarse al examen de una asignatura, mientras que otros son obligatorios para poder obtener el título correspondiente. Los que constan en la certificación académica son los del último tipo y cuentan con su equivalente en la lengua de llegada *trabajo de fin de curso*. En nuestro corpus, la mayoría de los traductores optan por este equivalente (1, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 21, 23, 24, 25), algunos recurren una vez más a la traducción literal (2, 3, 18, 19), lo que conlleva a la creación de un término poco comprensible en la lengua de llegada, otro (15) opta por una traducción literal explicativa que conduce al cambio total del significado y del concepto de la lengua de origen. En una ocasión (12) se propone un equivalente poco adecuado (12) puesto que en este caso se refiere a un trabajo de fin de carrera y no de fin de curso. En una traducción, por causas desconocidas, el traductor ofrece una traducción errónea (20) puesto que no se trata de asignaturas cursadas sino de trabajos de fin de curso.

Trabajos de fin de curso (1, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 21)

Trabajo del fin de curso (23, 24, 25)

Trabajos de curso (2, 3, 18, 19)

Trabajos anuales de cursos realizados (15)

Tesinas (12)

Asignaturas cursadas (20)

Otra de las condiciones para obtener el título universitario es que cada estudiante ha de realizar las prácticas correspondientes cuyos resultados y duración quedan reflejados en la

certificación académica. Este término en el documento original suele figurar en singular, sin embargo, en todas las traducciones se opta por el empleo del plural, salvo en dos (2, 9). Además, en una traducción se recurre a la ampliación de la información (15).

Практика

Prácticas (1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21)

Prácticas realizadas (15)

Práctica (2, 9)

Otro tipo de trabajo que es obligatorio para todos los estudiantes es la elaboración y la defensa del proyecto de fin de carrera. Este dato también consta en la certificación académica bajo el nombre de *выполнение и защита выпускной квалифицированной работы*. En nuestro corpus podemos observar las siguientes traducciones:

Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Carrera (1)

Desarrollo y defensa de la tesis de grado (23, 24, 25)

Realización y exposición del trabajo calificador de graduación (2)

Realización y presentación de la tesis final de calificación (12)

Realización y presentación del trabajo de fin de carrera (18)

Trabajo final de estudios (3)

Realización y defensa del trabajo final de carrera para la obtención de la titulación (4)

Realización y defensa de la tesina final de carrera para la obtención de la titulación (5)

Realización y defensa de la tesina (9)

Realización y defensa del trabajo final de cualificación (19)

Realización y defensa del proyecto de fin de carrera (20, 21)

Tesina (6)

Ejecución y lectura de la Tesina de Licenciatura (7)

Ejecución y defensa de trabajo de calificación de egreso (15)

Ha realizado y defendido la tesina (10, 11, 13, 14, 16, 17)

A primera vista, podemos decir que, por lo general, en la mitad de los casos para el término ruso *выпускная квалифицированная работа* se opta por un equivalente (1, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21) como, por ejemplo, es *el trabajo / proyecto de fin de carrera, tesina* o *tesina de Licenciatura* (que es más explícito). En la otra mitad, se recurre una vez más a la traducción literal, lo que en algunos casos provoca la creación de unos términos poco comprensibles (2, 12, 15, 19). Además, en dos ocasiones se emplea la ampliación (4, 5), que a nuestro juicio, queda un poco redundante.

En cuanto a la traducción de los términos *выполнение и защита*, se observa un mayor uso de técnicas aplicadas. Como, por ejemplo, un equivalente exacto (1), equivalente más o menos preciso (2, 4, 5, 9, 12, 18, 19, 20, 21), equivalente poco apropiado (7, 15), una omisión total (3, 6), o trasposición (10, 11, 13, 14, 16, 17).

Consideramos que la opción más adecuada y apropiada para la traducción al español de estos términos *курсовые работы, практика* у *выполнение и защита выпускной*

квалифицированной работы es la búsqueda de un equivalente puesto que en la mayoría de los casos cuentan con sus homólogos en la lengua de llegada.

7.2.10. Traducción de la denominación de los exámenes

Otra de las dificultades que plantea la traducción de los títulos es la denominación de los exámenes. Esto se debe a que en Rusia existen diferentes tipos de exámenes. Cabe señalar que, en general, se trata de los exámenes que han de superar los estudiantes, sin embargo, dependiendo de algunos factores como, por ejemplo, si el examinador es el profesor de la asignatura correspondiente o es un tribunal, se puede distinguir entre *exámenes* y *los exámenes de fin de carrera*. Además, la denominación del examen recibe otro nombre si se evalúa mediante una nota o no. En este último caso solamente consta si ha superado o no la asignatura sin especificar la calificación.

Así, por *итоговые государственные экзамены* [Exámenes Oficiales de Fin de Carrera] en ruso se entiende que son los exámenes de fin de carrera cuando se convoca un tribunal especializado en la materia, con el fin de evaluar los conocimientos, aptitudes y rendimiento académico mínimo y necesario para obtener el título correspondiente. Para la traducción de este tipo de examen, en todo caso, se recurre a la traducción literal que, a nuestro juicio, resulta poco comprensible para el destinatario, salvo una (1) donde se opta por un equivalente funcional. En tres casos (23, 24, 25), el traductor emplea el concepto de *exámenes finales de reválida* que suele aplicarse en la Educación Primaria, Secundaria y el Bachillerato.

- Exámenes Estatales de Fin de Carrera (1)
- Exámenes estatales de fin de carrera (7)
- Exámenes Estatales Finales (2)
- Exámenes estatales finales (3, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21)
- Exámenes finales estatales (19)
- Exámenes finales estatales de reválida (23, 24, 25)
- Exámenes Finales Estatales (4, 5)
- Exámenes finales conclusivos (18)
- Examen estatal (6)
- Examen conclusivo estatal (9)

Otra denominación de exámenes que podemos encontrar en la certificación académica es *промежуточные экзамены*, que se refiere, en la lengua de origen, a los exámenes de cada asignatura superados después de cada semestre. Una vez más, en el corpus de las traducciones, podemos observar dos tipos de traducción bien diferenciadas, una es la traducción literal (10, 11, 13, 14, 16, 17) donde el concepto de estos exámenes en la traducción se aproxima más al concepto de la cultura de origen, otra es la traducción funcional (1, 2, 4, 5, 19, 21) que en este caso podría ser poco apropiada puesto que, en realidad, los conceptos son muy distintos. Los

exámenes parciales no suelen constar en la certificación académica, es una evaluación intermedia que se computa para calcular la calificación final de cada asignatura.

Exámenes parciales (1, 2, 4, 5, 19, 21)
 Exámenes intermedios (3, 9, 15, 18, 20)
 Exámenes semestrales (10, 11, 13, 14, 16, 17)

Además, en Rusia existe un tercer tipo de exámenes que se denomina *итоговые экзамены*. Es cuando una asignatura dura unos años y después de cada semestre se hace un examen de la misma. Por lo cual, la calificación de esta asignatura se obtiene de la media de las notas obtenidas de todos los exámenes. En las traducciones del corpus nos encontramos con dos variantes de traducción literal:

Exámenes finales (1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21)
 Exámenes conclusivos (9, 18)

Desde nuestro punto de vista, se podría recurrir a la omisión y traducirlos al español simplemente como *exámenes* puesto que no aportan ningún tipo de información de relevancia para el destinatario. Además, al fin y al cabo, se trata de exámenes que se distinguen en la cultura de origen y no en la cultura meta.

La mayor dificultad, la plantea la traducción de *зачёты* [aptos]. Es una especie de examen pero sin una calificación. La evaluación en este caso se realiza mediante *зачет* [apto]. Es muy difícil transmitir esta peculiaridad a la lengua de llegada puesto que el concepto no existe cuando se trata de los estudios universitarios, pero este tipo de calificación está presente en los estudios de Posgrado. En dos traducciones (9, 15) se opta por la omisión de este término. En el resto de las traducciones podemos encontrar tres variantes:

Pruebas (1, 2, 6, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20)
 Pruebas correspondientes (21)
 Controles correspondientes (3)
 Exámenes preliminares (4, 5)

Para concluir, podemos decir que, para solucionar este problema en algunas traducciones (7, 9, 12, 15), los traductores recurren a la omisión parcial (9, 15) u omisión total (12) de estos tres tipos de exámenes *промежуточные экзамены, итоговые экзамены* y *зачёты* mediante la constancia de que todos los exámenes han sido aprobados, sin entrar en detalles u ofrecer algún tipo de explicación sobre los mismos. No obstante, sugerimos que han de ser reflejadas todas las peculiaridades existentes en la cultura de origen, lo que se podría conseguir recurriendo a la ampliación o una paráfrasis, o una explicación o definición del término mediante una nota del traductor. Para la traducción del término *итоговые экзамены*, podemos proponer traducirlo al español simplemente como *exámenes*, mientras que para el término

итоговые государственные экзамены se puede recurrir a un equivalente más, un concepto existente en la lengua de llegada y traducirlo como *exámenes de fin de carrera*.

7.2.11. Traducción de los elementos extralingüísticos

En este apartado pretendemos analizar las técnicas de traducción aplicadas en la traducción de los elementos extralingüísticos tales como: las firmas, sellos, compulsas, logotipos y escudos.

7.2.11.1 Firmas

Todos los títulos universitarios rusos contienen las firmas de los responsables académicos y administrativos que certifican su validez legal. Estas firmas se acompañan siempre con el cargo de las personas firmantes, que en los títulos universitarios rusos suelen ser el Rector, el Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación, el Secretario y el Decano. Además, en el caso de que el título esté legalizado y lleve incorporado la Apostilla de la Haya (en total son dieciocho títulos), están presentes las firmas del responsable de la Sección de Legalizaciones y el funcionario, que confecciona el documento original con la Apostilla. Asimismo, al tratarse de fotocopias compulsadas por el notario ruso, puede figurar la firma del mismo.

Para marcar la aparición de una firma en el documento original, los traductores suelen recurrir a lo que Molina y Hurtado (2002: 510) denominan una descripción: “*Description. To replace a term or expression with a description of its form and/or function*”. En la traducción de este elemento, un elemento gráfico, se sustituye por una descripción lingüística de la misma. Esta técnica de traducción Andújar Moreno (2011: 92) la denomina como “descripción intersemiótica”, ya que no se trata de una transferencia entre dos lenguas, sino de una adaptación de un elemento gráfico al medio lingüístico.

Como veremos a continuación, la descripción intersemiótica es la técnica mayoritaria para verter en español los elementos extralingüísticos de los documentos académicos. El análisis del corpus nos permite detectar un amplio abanico de variantes formales que presentamos a continuación:

Firma 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 17, 19, 23, 24, 25,
Firma ilegible 1, 3, 4, 12, 20, 21
Firma –indescifrable (nota de traductor) 18
Firmado 15

Como podemos observar, en la mayoría de los casos, los traductores optan por introducirla como *firma*, en algunos casos optan por *firma ilegible*, y solamente una vez aparece

como *firmado o firma indescifrable*. Esta última opción, en nuestra opinión, nos parece poco adecuada puesto que consideramos que el principal objetivo del traductor es llegar a saber que consta una firma y no determinar a quién pertenece.

Además, cabe señalar, en lo que se refiere a la visibilidad del traductor, que se manifiesta en señalar su intervención mediante paréntesis, corchetes, dos líneas verticales, el uso de cursiva o negrita, o el uso de mayúscula o minúscula, como ocurre en los siguientes ejemplos:

<p><i>Firma</i> - 8, 18, 11 Firma -10, 14 <i>/Firma/</i> - 13, 16 <i>/firma/</i> - 9 [firma] -10, 11, 13, 14, 16, 17 [firma] - 12 (firma) - 6, 7, 19 (Firma) - 24, 25 (<i>firma</i>) - 2, 23, 25 (<i>Firma</i>)- 23</p>	<p><i>[firma ilegible]</i>- 20 [firma ilegible] - 4, 12, (firma ilegible) - 3 <i>/firma ilegible/</i> - 1 [Firmado] - 15 Firmado - 15</p>
--	--

En estos casos, la tipografía constituye el recurso de que dispone el traductor para distinguir su comentario del contenido del TO. Autores como Mayoral Asensio (1999b: 68) y Duro Moreno (2010) sugieren en estos casos el uso de corchetes. En nuestro corpus podemos observar un uso muy variado en la intervención del traductor. Ante la falta de una norma establecida, cada traductor elige la que, a su juicio, le parece más apropiada. Además, cabe señalar que dentro de la misma traducción podemos constatar la presencia de diferentes tipos de uso tipográfico.

7.2.11.2. Sellos

Todos los títulos universitarios recopilados contienen el sello del centro educativo que los ha expedido. Por norma general, figuran dos sellos del centro, uno en la parte inferior de la hoja del título y otro en la parte inferior de la certificación académica. Dichos sellos desempeñan la función de certificar su autenticidad y conferirles validez legal. Asimismo, cuando se trata de un título universitario legalizado mediante la Apostilla de La Haya, aparece el sello del Ministerio de Educación de Rusia, de la Sección de Legalizaciones. También, al tratarse de una fotocopia compulsada, en dos casos (7, 18) figura el sello del notario ruso que realizó el canjeo.

Como comprobamos en nuestro estudio, para traducir este elemento gráfico, la técnica más recurrente es de tipo mixto: descripción intersemiótica combinada con la reproducción de los elementos lingüísticos incluidos en el interior del sello.

Una vez más, el corpus presenta gran variedad de variantes formales:

Hay un sello redondo en el que se lee: ... /ilegible/ - 1
Hay un sello redondo de caucho con el siguiente texto: ... luego ilegible - 3
[Sello circular:...] - 4
Sello: ... - 6, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18
(sello)... - 19
[Sello]: ... - 12
Sello de Armas: ... - 9, 15
[En la esquina derecha inferior está el sello]: ... - 12
Sello redondo: ... - 7
(Sello redondo) Leyenda del sello: ... - 23, 24, 25
[Consta sello redondo e ilegible, con escudo estatal en el centro] - 20

Solamente en dos traducciones, el traductor hace referencia al sello de la Universidad y al sello del notario sin dar más detalles (2, 18).

Algunas de las traducciones analizadas explicitan en la descripción intersemiótica la forma del sello: redondo (1, 3, 7, 20, 23, 24, 25) o circular (4). En tres traducciones (8, 9, 15) se hace mención a que el sello es de Armas, lo que nos podría hacer pensar que contiene un Escudo o águila. Y solamente en una se precisa que se trata del sello con Escudo Estatal (20). Si los sellos contienen información ilegible, esta circunstancia se indica en la traducción (20). Cuando la información es legible solo parcialmente, los traductores optan por señalar el fragmento ilegible y traducir el resto de los datos (1, 3).

Los datos del corpus ponen de manifiesto, por lo tanto, que la mayoría de los traductores optan, en primer lugar, por describir el sello y, en segundo, traducen los elementos lingüísticos incluidos en su interior. Sin embargo, todos, salvo uno (20), hacen caso omiso a la imagen del Escudo de Rusia que se ubica en el centro del sello.

7.2.11.3. Apostilla y compulsa de documentos

Dieciocho de los 25 títulos universitarios llevan incorporados la Apostilla de La Haya (10 están redactadas en la versión bilingüe ruso-inglés (1, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17) y un cajetín/estampilla (1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22). La primera nos indica que el documento original está debidamente legalizado, y el segundo nos brinda información de que el documento ha sido confeccionado e indica el número total de páginas que componen el mismo. Tres de los títulos recopilados (5, 7, 18) son fotocopias compulsadas³⁸⁹ por un notario ruso. Esta certificación constituye la marca de un acto público, por el cual la persona habilitada, en nuestro caso el notario ruso, certifica la equivalencia total entre un documento y una fotocopia sin pronunciarse sobre la autenticidad del documento

³⁸⁹ Cabe señalar que dicha compulsa la podemos apreciar solamente en el documento traducido. No está presente en el documento original que nos han mandado sus dueños (un documento escaneado en color). De ahí podemos concluir que estas traducciones han sido hechas no a partir del documento original sino de la fotocopia compulsada por el notario ruso.

original. Además, esta compulsas nos aporta información sobre el proceso de traducción al indicar, que el documento se ha traducido a partir de una fotocopia compulsada, y no del documento original. Por ello, es importante señalar su presencia en la traducción.

La técnica de traducción aplicada a traducción de la Apostilla ha de ser la traducción reconocida oficialmente en cada país, no obstante, como podemos observar en nuestro corpus, la gran mayoría de los traductores recurren a la traducción literal, salvo una traducción (20) que opta por la traducción reconocida y usa el formato tal y como se emplea en la lengua de llegada. A continuación presentamos los resultados obtenidos, siguiendo paso a paso cada uno de los puntos de la Apostilla. En negrita figura el texto tal y como aparece en la Apostilla de La Haya en España, el resto son los datos extraídos de nuestro corpus.

1. **País:** Federación Rusa (18, 19, 20)

País Federación de Rusia (7)

Federación de Rusia (1, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17)

La Federación de Rusia (8)

Federación Rusa (2, 3, 6)

El presente documento público (1, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20); Título (2, 6); copia notarial (7); El presente documento oficial – título (3, 15)

2. **ha sido firmado por** ... (1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20)

Está firmado por... (3)

Firmado por... (15)

3. **quien actúa en calidad de**... (3, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20)

Actuando en calidad de... (1, 2, 6, 7, 8, 9, 18)

En calidad de el... (15)

4. **y está revestido del sello /timbre de**... (19, 20)

Se halla sellado/timbrado con el sello de... (1, 2, 6, 7, 8, 9, 18)

Está sellado con el sello... (3)

Y está refrendado del sello/cuño de... (10, 11, 13, 14, 16, 17)

Rubricado por... (15)

5. **En** (ciudad) (20)

En la ciudad de ... (1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19)

6. **el día...de...de**... (20)

00.00.0000 (1, 3, 6, 7, 15)

El 00.00.0000 (2, 8, 9, 18)

El día 00.00.0000 (19)

a 00.00.0000 (10, 11, 13, 14, 16, 17)

7. **por**... (3, 6, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20)

Por... (1, 2, 7, 8, 9, 15)

8. **bajo el número**... (18, 20)

bajo el N°... (10, 11, 13, 14, 16, 17,

con el número ... (1, 6, 19)

con N° ... (2)
con el N° ... (3, 7, 8, 9)
por N°- (15)

9. **Sello/timbre** (1, 2, 19, 20)

Sello (3, 7, 18)
Lugar para el sello (6, 10)
Lugar del sello (8, 9, 11, 13, 14, 16, 17)
Estampa (15)

10. **Firma** (1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20)

Firmado (7)

Como podemos observar, en la mayoría de las traducciones (1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17), los traductores optan por omitir la palabra *país* e introducen la denominación del país como *Federación de Rusia* o *Federación Rusa* sin el uso del artículo. El adjetivo ruso *официальный* lo traducen como *público*, salvo en dos traducciones (3, 15) donde se opta por el adjetivo *oficial*. En el punto número dos, la mayoría opta por la traducción reconocida, salvo las traducciones 3 y 15. En los puntos 3, 4 y 8 podemos observar propuestas muy variadas de traducción donde los traductores recurren a la traducción literal. En cuanto al lugar del hecho, todos los profesionales traducen la palabra *город* como *ciudad*, desde el punto de vista de la traducción, sería lo correcto, sin embargo, desde el punto de vista discursivo, el empleo de dicha palabra ante la denominación de la ciudad en los documentos administrativos españoles cayó en desuso. En lo que se refiere al formato de la fecha, en todas se deja tal y como consta en el documento original con la única diferencia de que en algunos casos se observa el uso del artículo *el*, *el día*, o la preposición *a*. Solo en una traducción se opta por el formato correspondiente al formato en la lengua de llegada (20). Para la traducción de la abreviatura *М.П* que quiere decir *lugar para el sello*, en la gran mayoría se recurre a la traducción literal, y en cuatro ocasiones se opta por la traducción reconocida (1, 2, 19, 20).

En cuanto al uso de mayúscula al principio de la frase, hemos detectado la influencia de la lengua origen (1, 2, 3, 7, 8, 9, 15) cuando el traductor opta por utilizar la mayúscula en el texto traducido igual que se emplea en el documento original. Asimismo, en otras traducciones (10, 11, 13, 14, 16, 17) el empleo de mayúscula o minúscula al principio de la frase no se adapta a ninguna norma establecida ni en la lengua de origen ni en la lengua de llegada. En algunos casos, para tal fin, el traductor utiliza letra mayúscula, en otros recurre a la minúscula. Solamente en una traducción (18) hemos observado el uso de letra minúscula al empezar la frase en todos los casos. En la traducción 6, el traductor opta por usar la mayúscula para toda la frase. No obstante, hemos detectado en dos traducciones (19, 20) el empleo de mayúscula tal y como se emplea en la Apostilla española.

Además, cabe señalar que diez de las apostillas figuran en versión bilingüe ruso e inglés (1, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15,16, 17) y solamente en una traducción (1) se deja constancia de que aparece el texto en otro idioma, sin mencionar que se trata de la Apostilla redactada en inglés. Por lo visto, los traductores consideran este dato no tan relevante.

7.2.11.4. Estampilla

El cajetín/estampa figura en dieciocho de los documentos originales (1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22) y sus traducciones. En este tipo de estampado suelen dejar constancia de que el documento original o la fotocopia han sido enumerados, confeccionados y sellados, se indica, además, el número total de folios que conforman el documento, y la firma de la persona autorizada para efectuarlo. En nuestro corpus podemos observar que estas estampillas aparecen en dos casos. Primero, cuando el documento original lleva incorporado la Apostilla de La Haya (1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20), en este caso la persona autorizada para confeccionar el documento original es el funcionario del Ministerio de Educación y Ciencia que es responsable de imprimir la Apostilla; segundo, podemos apreciarla cuando se trata de una fotocopia compulsada por un notario ruso (5, 7, 18) que es la única persona en Rusia, autorizada para testimoniar la copia de los documentos. En ambos casos, esta estampilla va acompañada por la firma de la persona autorizada para estamparla y el sello de la entidad expedidora.

La técnica de traducción más recurrente es de tipo mixto: descripción intersemiótica combinada con la reproducción de los elementos lingüísticos incluidos en el interior de la estampa (3, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19). En segundo lugar, se opta por la reproducción de los elementos lingüísticos que contiene la estampilla sin especificar que el texto figura dentro de la misma (1, 2, 7, 8, 18, 20). En dos ocasiones (6, 15) hemos observado el uso del mismo formato para la estampilla tal y como aparece en el documento original con el texto traducido dentro. Cabe señalar que solamente en dos estampillas, además, figura el departamento responsable de la estampación de la misma, la fecha y la firma de la persona responsable (19, 20).

Apostilla:

1. Extendido en 3 (tres) folios numerados, grapados y sellados.
/firma/ (Iniciales y Apellido) (1)
2. En total, numeradas, cosidas y selladas 2 (dos) hojas. (firma y sello) (2)
3. *Al dorso de la misma página hay una estampilla rectangular de caucho con el texto: "Total cosidas, numeradas y selladas 2 (dos) páginas (nombre del funcionario ilegible)" (firma ilegible).*

La estampilla descrita arriba está sellada con un sello redondo de caucho con el siguiente texto: ... (3)

4. Numerado, puestos los cordones y sellado 2 (dos) hoja (s) (iniciales y apellido) (6)
5. En total, enumerados, cosidos y sujetos con sello en 3 (tres) hojas. Firmado: Iniciales y apellido (15)
6. Se ha numerado, cotejado, sellado en 3 /tres páginas, firmado por... (8)
7. Estampilla: enumerado, cotejado, sellados
3 (tres) paginas
Firmado: ... (9)
8. **Cajetín:** Se han numerado, cosido y sellado un total de 3 (tres) folios. Firma (iniciales y apellido) (10, 11, 13, 14, 16, 17)
9. Al dorso en estampilla:
Departamento de Educación de la Ciudad de Moscú
Dirección para el Control y la Inspección en el sector de Educación
Cosidos y sellados 3 (tres) folios. (19)
Fecha Firmado: Apellido
10. Departamento de Educación de la Ciudad de Moscú
Documento numerado y cosido, compuesto de 3 folios.
15 de abril de 2013
Firmado: Iniciales, apellido [*firma ilegible*] (20)

Compulsa notarial:

El presente documento está cosido, numerado y sellado en dos hojas. Firma y sello del Notario (7)

En total están sellados, cosidos y numerados 3 folios. Notario firma. (18)

En la mayoría de los casos podemos observar el uso de la palabra *cosido* o *cotejado* para la traducción del adverbio ruso *прошнуровано*. Consideramos que estos dos términos empleados para la traducción de dicha palabra son poco apropiados puesto que cambian drásticamente el significado. En ruso esta palabra quiere decir que está unido mediante un cordón. Por lo cual, podríamos traducirlo al español como *unido con cordón*, *atado con cordón*, o simplemente *grapado*.

7.2.11.5. Testimonio de la copia

La compulsua notarial está presente en tres traducciones (5, 7, 18) que no solo certifica la equivalencia entre el documento original y la fotocopia, sino que también aporta información sobre el proceso de traducción, al indicar que el documento se ha traducido a partir de una fotocopia compulsada y no del original. Cabe mencionar también que los poseedores de estas traducciones, en lugar de darnos la copia compulsada, optan por mandarnos el escaneado del

documento original donde no aparece dicha compulsa. Por ello, para poder analizar la traducción de esta compulsa notarial, hemos optado por emplear un ejemplo de dicho testimonio en la normativa notarial rusa³⁹⁰.

La técnica de traducción aplicada en este caso es la traducción literal, palabra por palabra respetando el formato de la lengua origen al máximo. Así, por ejemplo, el testimonio en la lengua rusa empieza con la constatación del lugar y la fecha del hecho que se transcribe con letra. Mientras tanto en la lengua castellana estos datos suelen figurar al final del testimonio en un formato establecido del siguiente modo: *En (ciudad), a....de...de....* De hecho, la palabra *ciudad* no aparece en los documentos administrativos españoles, cayó en desuso.

Dicha literalidad también está presente en la traducción de las dos primeras fórmulas de la certificación, la tercera suena más natural en la lengua de llegada:

Certifico la fidelidad de esta copia **con** el original del documento.

Certifico la fidelidad de esta copia **al** original del documento.

Doy fe de que esta copia es fiel reproducción del original.

En algunos casos podemos observar excesiva literalidad, que en la cultura meta puede provocar mal entendimiento *Notario de la circunscripción notarial, borraduras, aditamentos, añadidos* o sin tomar en cuenta las unidades fraseológicas de la lengua meta:

No habiendo en el último borraduras, aditamentos, palabras tachadas u otras correcciones no mencionadas o cualesquiera particularidades.

En el último no hay correcciones, añadidos, palabras tachadas, ni tampoco particularidades.

En este último no se encuentran borraduras, añadidos, palabras tachadas ni ninguna otra corrección no justificada.

Además, consideramos que el traductor ha de introducir una nota para hacer explicaciones referentes al uso del apellido en la lengua rusa, cuya traducción al español puede producir algunas confusiones. En la lengua rusa, el orden de aparición es el siguiente: apellido³⁹¹, nombre y patronímico, mientras que en la lengua castellana suele aparecer primero el nombre y después los apellidos (pueden ser varios). Además, el patronímico ni siquiera existe en la lengua castellana. Por lo cual, consideramos que en la traducción ha de figurar una nota del traductor con el fin de aclarar este asunto.

³⁹⁰ Se puede consular en el capítulo tres.

³⁹¹ Cabe señalar que en Rusia las personas suelen tener solamente un apellido, que es, por lo general, el de su padre. Sin embargo, se dan casos cuando tienen más de un apellido como, por ejemplo, es el caso de las personas nacidas fuera del país, que obtienen la nacionalidad rusa puesto que uno de sus padres es ruso.

7.2.11.6. Escudos y logotipos

Todos los títulos universitarios rusos contienen tres Escudos de Rusia, salvo los títulos universitarios expedidos a partir del 2011 por la Universidad de San Petersburgo, en los que aparecen dos, uno en la parte inferior izquierda (que es el de Rusia) y el otro en la parte inferior derecha (que es el de la Universidad). El primer Escudo en los títulos universitarios figura en la parte superior de la primera página, en un tamaño superior que el resto. El segundo, aparece en la parte superior de la segunda página, acompañado generalmente por la denominación del país y del centro educativo. El tercero, se sitúa en la parte superior de la certificación académica que también va acompañado de la denominación del país y del centro educativo.

Una vez analizado nuestro corpus de traducciones, hemos llegado a la conclusión de que en algunos casos (1, 2, 3, 5, 17, 18, 19) los traductores omiten por completo este elemento gráfico a pesar de su valor semiótico. En otros casos, el Escudo aparece solamente una (4, 9, 20) o dos veces (10, 11, 12, 13, 14, 16, 17) en la traducción, en lugar de tres, como figura en el documento original. Solamente en cinco traducciones (7, 15, 21, 23, 24, 25) podemos constatar la presencia del Escudo en la traducción tal y como aparece en el documento original. Sin embargo, cabe señalar que en los títulos 23, 24, 25 se omite la frase redactada en latín que aparece en el documento original justo debajo del Escudo de la Universidad. La técnica para trasladar la presencia de Escudos a las traducciones ha de ser la misma que para las firmas, es la descripción intersemiótica. Una vez más, los datos de nuestro corpus permiten detectar un amplio abanico de variantes formales:

Escudo de la Federación de Rusia – 4, 7, 10, 11, 13, 14, 16, 21,
Escudo de Rusia – 9, 15
Escudo de Estado de la Federación de Rusia - 15
Escudo Estatal – 8, 20
Escudo de armas de la Federación de Rusia - 12

Si para la introducción de las firmas en las traducciones, los traductores optan por un uso tipográfico muy variado, no obstante, para los escudos, hemos detectado la tendencia a utilizar los corchetes y la cursiva, y en la mayoría de los casos sin ninguna marca gráfica que distinga la traducción del texto principal.

[Escudo de la Federación de Rusia] - 4, 21
Imagen del escudo de la Federación de Rusia / Escudo de la Federación de Rusia - 7
Escudo de la Federación de Rusia – 10, 11, 13, 14, 16
Escudo de Rusia – 9
Escudo de Estado /de la Federación de Rusia - 15
Escudo Estatal - 8,
[Consta escudo estatal] - 20
[Escudo de armas de la Federación de Rusia] – 12

En cuanto a otros elementos gráficos, en la mayoría de los títulos recopilados, en el centro de la segunda página de la hoja del título está presente un logotipo en forma circular de dos hojas de laurel. No obstante, los traductores omiten, por completo, este elemento gráfico en la traducción, por lo visto, consideran que transmite una información poco relevante para el destinatario de la traducción. En tres títulos universitarios recopilados podemos observar el emblema de la Universidad (23, 24, 25). La técnica de traducción que se emplea es una vez más la descripción intersemiótica y omisión parcial del texto redactado en latín.

7.3. Propuestas de traducción al español

En este apartado se presentan dos propuestas de traducción al español, una es del título universitario ruso, y otra es la certificación académica. En primer lugar, figura el documento original en ruso, a continuación se ofrece su traducción al español y comentarios y cuestiones relativas a la traducción de cada uno de ellos.

7.3.1. Propuesta 1. Título universitario

La hoja del título



(Traducción al español del documento redactado en ruso)

[Escudo de Rusia]

[Escudo de Rusia]

FEDERACIÓN DE RUSIA
Ciudad de Izhevsk
Centro Estatal de Formación Profesional Superior
“Universidad Estatal de Udmurtia”

TÍTULO
VSG (BCF)

Por decisión
de la Comisión Oficial de Evaluación
tomada el 21 de junio de ...

EL TÍTULO ES UN DOCUMENTO OFICIAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A D. / DÑA. _____

SE LE OTORGA
EL TÍTULO DE LICENCIADO en
Periodismo, la cualificación de periodista.

[Consta un sello redondo con el Escudo Nacional en el que se lee: *Servicio Federal de Educación. Centro Estatal de Formación Profesional Superior (CEEEPS). Universidad Estatal de Udmurtia (UEU)*]

Número de Registro ... el 30 de junio de ...

El Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación: [firmado]

El Rector: [firmado]

Cabe resaltar que optamos por presentar la traducción, respetando el formato del documento original lo máximo posible, puesto que consideramos que, de este modo, facilitará, a las personas que no conocen la lengua rusa, localizar la información necesaria a primera vista.

Para la traducción del centro educativo, optamos, para nuestro caso, por traducir todos los adjetivos que componen su denominación, respetando las normas ortográficas (que no coinciden en las dos lenguas) de la lengua meta.

La denominación del documento *Диплом* se traduce como *Título*. En lo que se refiere al número alfanumérico del título, que emplea el uso del cirílico, sugerimos traslitterar las letras al latín y entre paréntesis dejarlas en cirílico. En cuanto a la designación del título, que se introduce en los títulos rusos mediante *Присуждена Квалификация*, proponemos la siguiente traducción *Título de Licenciado en... .*



Cabe prestar atención especial a los nombres propios, indicando, si fuera necesario, el Apellido, el Nombre y el Patronímico, puesto que el orden de aparición varía en ambas culturas. Además, hay que tener en cuenta que el patronímico no existe en la lengua de llegada. En cuanto a la transliteración de los nombres propios al latín, es aconsejable consultarlo con el cliente, y ofrecerlo tal y como aparece en su pasaporte extranjero, empleando el tratamiento de *D./Dña.*

Para la traducción de la frase cliché *Диплом является государственным документом о высшем образовании и Решением Государственной аттестационной комиссии от... .*, que siempre aparecen en los títulos universitarios rusos, ofrecemos las siguientes traducciones respectivamente *El Título es un documento oficial de Educación Superior y Por decisión de la Comisión Oficial de Evaluación tomada...*, siempre respetando el uso de las letras mayúsculas (que se distinguen considerablemente en las dos lenguas) de la lengua meta.

Para indicar las características formales del documento original (marcas de agua, logotipos, escudos, sellos, etc.), optamos por indicarlos en la traducción mediante corchetes según vayan apareciendo en el original, aunque esto amplíe el tamaño del texto de la traducción. Además, para los sellos se sugiere, en primer lugar, explicitar su forma (sello redondo, rectangular) y su naturaleza (sello de Armas, con Escudo Nacional). En segundo lugar, traducir todo el texto que contiene. Para indicar la presencia de las firmas que están presentes en los títulos, optamos por introducirlas como *firmado* mediante corchetes.

7.3.2. Propuesta 2. Certificación académica

Anverso

<p>Фамилия, имя, отчество Мерзлякова Татьяна Викторовна</p> <p>Дата рождения 04 мая 1981 года</p> <p>Предыдущий документ об образовании аттестат о среднем (полном) общем образовании, выданный в 2001 году</p> <p>Вступительные испытания прошла Поступил(а) в 2001 году в Удмуртский государственный университет (очная форма)</p> <p>Завершил(а) обучение в 2006 году в Государственном образовательном учреждении высшего профессионального образования "Удмуртский государственный университет" (очная форма)</p> <p>Нормативный период обучения по очной форме 5 лет</p> <p>Направление/специальность перевод и переводоведение</p> <p>Специализация _____</p> <p>Курсовые работы: Валенсия - автономная область Испании, отлично Особенности перевода рекламных текстов, отлично Лингво-стилистические особенности перевода официально-деловых текстов (на примере информационно-справочных документов), отлично Как преуспеть в продажах!, отлично</p> <p>Практика: переводческая практика (учебная), 4 недели, отлично переводческая практика (производственная), 6 недели, хорошо</p> <p>Итоговые государственные экзамены: междисциплинарный экзамен по специальности, отлично второй иностранный язык (английский), отлично</p> <p>Выполнение и защита выпускной квалификационной работы на тему: "Лингво-стилистические особенности перевода научного текста", 12 недель, хорошо</p> <p>Данный диплом дает право профессиональной деятельности в соответствии с уровнем образования и квалификацией.</p> <p>Продолжение см. на обороте</p>	<p>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ</p>  <p>г. Ижевск Государственное образовательное учреждение высшего профессионального образования "Удмуртский государственный университет"</p> <p>ПРИЛОЖЕНИЕ К ДИПЛОМУ № ВСГ 0953833 81261 (регистрационный номер) 07 июля 2006 года (дата выдачи)</p> <p>Решением Государственной аттестационной комиссии от 30 июня 2006 года присуждена квалификация Лингвист, переводчик</p> <p>Ректор <i>Т.Ф. Филиппов</i> Декан <i>В.В. Велескина</i> Секретарь <i>Л.И. Шибанова</i></p> 
---	---

Reverso

За время обучения сдал(а) зачеты, промежуточные и итоговые экзамены по следующим дисциплинам:

Наименование дисциплины	Общее количество часов	Итоговая оценка
Стилистика русского языка и культура речи	153	отлично
Древние языки и культуры:		
Латинский язык	187	отлично
Физическая культура	408	зачтено
Отечественная история	124	зачтено
Психология и педагогика:		
Педагогика	140	хорошо
Психология	108	отлично
Философия	140	зачтено
Математика и информатика	200	зачтено
Концепции современного естествознания	100	зачтено
Языкознание:		
Введение в языкознание	150	хорошо
Общее языкознание	73	хорошо
История языкознания	77	зачтено
Теория и история изучаемых языков:		
История языка и введение в специфиологию:		
Введение в специфиологию	76	отлично
История языка	130	отлично
Теоретическая фонетика	62	зачтено
Лексикология	100	хорошо
Теоретическая грамматика	148	отлично
Стилистика	86	отлично
История, география, культура страны изучаемого языка	148	отлично
Введение в теорию межкультурной коммуникации	80	зачтено
Практический курс первого иностранного языка (испанский)	1100	отлично
Практический курс второго иностранного языка (английский)	650	отлично
Теория перевода:		
Введение в теорию перевода	81	зачтено
Теория и практика перевода (основной иностранный язык)	199	отлично
Практический курс перевода:		
Практический курс перевода по основному иностранному языку, 4 курс	1038	отлично
Практический курс перевода по основному иностранному языку, 5 курс		хорошо
Практический курс перевода по второму иностранному языку	762	хорошо
Практикум по культуре речевого общения (первый и второй иностранные языки):		
Практикум по культуре речевого общения по основному иностранному языку, 2 курс	1547	отлично
Практикум по культуре речевого общения по основному иностранному языку, 3 курс		отлично
Практикум по культуре речевого общения по основному иностранному языку, 4 курс		отлично
Практикум по культуре речевого общения по основному иностранному языку, 5 курс		отлично
Практикум по культуре речевого общения по второму иностранному языку, 4 курс	407	хорошо
Практикум по культуре речевого общения по второму иностранному языку, 5 курс		хорошо
Культурология	122	зачтено
Введение в этнологию	101	зачтено
Философская антропология	47	зачтено
История литературы стран изучаемых языков, 1 курс	241	хорошо
История литературы стран изучаемых языков, 2 курс		отлично
История литературы стран изучаемых языков, 3 курс		хорошо
Удмуртский язык и удмуртская литература	119	зачтено
Социология	74	зачтено
Правоведение	68	зачтено
История религии	32	зачтено
Экономика	96	зачтено
Мультимедиа	100	зачтено
Спецкурсы	169	зачтено
Современные тенденции языкового образования	52	зачтено
Практикум по интерпретации текста	67	зачтено
Введение в специализации	86	зачтено
Семья и межкультурное воспитание	105	зачтено
Система образования в Российской Федерации	104	зачтено
Введение в психлингвистику	104	зачтено
Риторика	101	зачтено
Безопасность жизнедеятельности	178	зачтено
Этническая история Волго-Уральского региона	72	зачтено
Спецкурс	196	зачтено
Всего часов	10708	
В том числе аудиторных	5198	

Конец документа

Наименование Удмуртский государственный университет изменено на Государственное образовательное учреждение высшего профессионального образования "Удмуртский государственный университет" в 2003 году

SIN TÍTULO NO ES VÁLIDO	FEDERACIÓN DE RUSIA	SIN TÍTULO NO ES VÁLIDO
	<p>Apellido, nombre, patronímico</p> <hr/> <p>Fecha de nacimiento: 4 de mayo de ...</p> <p>Documento que acredita los estudios anteriores Título de Bachiller, expedido en el año 2001</p> <p>Pruebas de acceso: superados Ingresó en el año 2001 en la Universidad Estatal de Udmurtia (modalidad presencial)</p> <p>Finalizó sus estudios en el Centro Estatal de Enseñanza Profesional Superior “Universidad Estatal de Udmurtia” en el año 2006 (modalidad presencial)</p> <p>La duración de los estudios en modalidad presencial es de 5 años</p> <p>Rama/Especialidad Traducción-Interpretación y Traductología</p> <p>Especialización -----</p> <p>Trabajos de Fin de Curso: Valencia como provincia autónoma de España, <i>Sobresaliente</i> Peculiaridades de la traducción de los textos publicitarios, <i>Sobresaliente</i> Particularidades lingüísticas estilísticas de la traducción de textos oficiales (a ejemplo de documentos informativos), <i>Sobresaliente</i> ¡Cómo prosperar en las ventas!, <i>Sobresaliente</i></p> <p>Prácticas: Prácticas de traducción (académica), 4 semanas, <i>Sobresaliente</i> Prácticas de traducción (en empresa), 6 semanas, <i>Notable</i></p> <p>Exámenes Oficiales de Fin de Carrera: Exámen Interdisciplinario de Especialidad, <i>Sobresaliente</i> Segunda Lengua Extranjera (inglés), <i>Sobresaliente</i></p> <p>Elaboración y Defensa de Trabajo de Fin de Carrera Tema: “Particularidades lingüísticas estilísticas de la traducción de textos científicos”, 12 semanas, <i>Notable</i>.</p> <p>El presente título otorga el derecho a desempeñar la actividad profesional acorde con el nivel de formación y titulación obtenida.</p>	
	<p>[Escudo de Rusia]</p> <p>Ciudad de Izhevsk Centro Estatal de Formación Profesional Superior “Universidad Estatal de Udmurtia”</p> <p>Certificación Académica del Título Nº VSG (BCI)...</p> <hr/> <p>(Número de Registro)</p> <p><u>17 de junio de 1999</u> (Fecha de expedición)</p> <p><i>Por resolución de la Comisión Oficial de Evaluación tomada el 30 de junio de 20..</i></p> <p>SE OTORGA El Título de Licenciado en Lingüística</p> <p>Cualificación de Lingüista, Traductor-Intérprete</p> <p>El Rector: [firmado] El Decano: [firmado] El Secretario: [firmado]</p>	
	<p><i>Continúa en el reverso</i></p>	<p>[Consta un sello redondo con el Escudo Nacional en el que se lee: Centro Estatal de Formación Profesional Superior. Universidad Estatal de Udmurtia]</p>

Durante los estudios ha superado las pruebas correspondientes, los exámenes parciales y finales en las siguientes asignaturas:			
	Denominación de las asignaturas	Total de horas cursadas	Calificación
SIN TÍTULO NO ES VÁLIDO	Estilística de la Lengua Rusa y Cultura del Habla	153	Sobresaliente
	Lenguas y culturas antiguas:		
	Latín	187	Sobresaliente
	Educación Física	408	apto
	Historia Nacional	124	apto
	Psicología y Pedagogía:		
	Pedagogía	140	Notable
	Psicología	108	Sobresaliente
	Filosofía	140	apto
	Matemáticas e Informática	200	apto
	Conceptos de las Ciencias Naturales Modernas	100	apto
	Lingüística:		
	Introducción a la Lingüística	150	Notable
	Lingüística General	73	Notable
	Historia de la Lingüística	77	apto
	Teoría e Historia de las Lenguas Objeto de Estudio		
	Historia de la Lengua e Introducción a la Filología Específica:		
	Introducción a la Filología Específica	76	Sobresaliente
	Historia de la Lengua	130	Sobresaliente
	Fonética Teórica	62	apto
	Lexicología	100	Notable
	Gramática Teórica	148	Sobresaliente
	Estilística	86	Sobresaliente
	Historia, Geografía, Cultura del País de la Lengua Objeto de Estudio	148	Sobresaliente
	Introducción a la Teoría de la Comunicación Intercultural	80	apto
	Curso Práctico de la Primera Lengua Extranjera (español)	1.100	Sobresaliente
	Curso Práctico de la Segunda Lengua Extranjera (inglés)	650	Sobresaliente
	Teoría de la Traducción:		
	Introducción a la Teoría de la Traducción	81	apto
	Teoría y Práctica de la Traducción (Español)	199	Sobresaliente
	Curso Práctico de Traducción:		
	Curso Práctico de Traducción (español), en el 4 año de estudios	1.038	Sobresaliente
	Curso Práctico de Traducción (español), en el 5 año de estudios		Notable
	Curso Práctico de Traducción (inglés)	762	Notable
	Clases Prácticas de la Cultura del Lenguaje Hablado (primera y segunda lengua extranjera):		
	Clases Prácticas de la Cultura del Lenguaje Hablado (español), en el 2 año de estudios	1.547	Sobresaliente
	Clases Prácticas de la Cultura del Lenguaje Hablado (español), en el 3 año de estudios		Sobresaliente
	Clases Prácticas de la Cultura del Lenguaje Hablado (español), en el 4 año de estudios		Sobresaliente
	Clases Prácticas de la Cultura del Lenguaje Hablado (español), en el 5 año de estudios		Sobresaliente
	Clases Prácticas de la Cultura del Lenguaje Hablado (inglés), en 4 año de estudios	407	Notable
Clases Prácticas de la Cultura del Lenguaje Hablado (inglés), en el 5 año de estudios		Notable	
Estudios de la Cultura	122	apto	
Introducción a la Etnología	101	apto	
Antropología Filosófica	47	apto	
Historia de la Literatura de las Lenguas Objeto de Estudio, en el 1 año de estudios	241	Notable	
Historia de la Literatura de las Lenguas Objeto de Estudio, en el 2 año de estudios		Sobresaliente	
Historia de la Literatura de las Lenguas Objeto de Estudio, en el 3 año de estudios		Notable	
Lengua y Literatura Udmurta	119	apto	
Sociología	74	apto	
Derecho	68	apto	
Historia de la Religión	32	apto	
Economía	96	apto	
Multimedia	100	apto	
Cursos Especiales	169	apto	
Tendencias Actuales de la Competencia Lingüística	32	apto	
Prácticas de Interpretación de Texto	67	apto	
Introducción a la Especialidad	86	apto	
Familia y Educación Intercultural	105	apto	

Sistema de Educación en la Federación de Rusia	104	apto
Introducción a la Psicolingüística	104	apto
Retórica	101	apto
Seguridad Ciudadana	178	apto
Historia Étnica de la Región del Volga y de los Urales	72	apto
Curso específico	196	apto
Total de horas cursadas	10.708	
Horas presenciales	5.198	

----- Fin del documento -----

La denominación de la Universidad Estatal de Udmurtia se ha modificado en el año 2003 por la denominación siguiente: Centro Estatal de Formación Profesional Superior "Universidad Estatal de Udmurtia".

Cabe aclarar, en primer lugar, que en este apartado nos centramos en las cuestiones como la traducción de la denominación del documento, el título que dio acceso a los estudios universitarios, los datos referentes al tipo de estudios y la denominación de diferentes tipos de exámenes. No vamos a comentar la traducción de la información que coincide con la de la hoja del título.

Para la traducción de la denominación del documento optamos por la traducción funcional y sugerimos traducir *приложение к диплому* como *certificación académica*. Lo mismo proponemos para la traducción del título que dio acceso a los estudios universitarios, y traducir *Аттестат о среднем общем образовании* como *Título de Bachiller*.

Para la traducción de las calificaciones, sugerimos recurrir a las equivalencias, aunque sean aproximadas puesto que el sistema de calificación en ambos países varía. Así, traducir *отлично* como *sobresaliente*, *хорошо* como *notable*, *удовлетворительно* como *aprobado*, como *suspensio* y *зачёт/не зачёт* como *apto/no apto* respectivamente.

Para los datos relativos a los estudios proponemos las siguientes opciones de traducción: *вступительные испытания* como *pruebas de acceso*, *прошел/прошла* como *ha superado*, *поступил/а* como *ha ingresado*, *завершил/а обучение* como *ha superado los estudios*, *нормативный период обучения* como *duración reglada de estudios*, *по очной форме* como *en la modalidad presencial*. Para los términos *направление/специальность и специализация*, que tienen un significado parecido con pocos matices diferenciados, como *rama/especialidad* y *especialización*.

Para la traducción de la denominación de los trabajos realizados, optamos por lo siguiente: *курсовые работы* como *Trabajos de Fin de Curso*, *выполнение и защита выпускной квалифицированной работы* como *Elaboración y Defensa de Trabajo de Fin de Carrera*, *практика* como *Prácticas*.

Para la traducción de la denominación de los diferentes tipos de exámenes, las diferencias principales están indicadas en el apartado 7.2.10. del presente capítulo, proponemos las siguientes traducciones: *промежуточные экзамены* como *Exámenes Parciales*, *итоговые экзамены* como *Exámenes Finales*, *итоговые государственные экзамены* como *Exámenes*

Oficiales de Fin de Carrera, зачёты como *Pruebas*. Este último es una especie de examen que se evalúa mediante “apto”.

7.4. Instrucciones para la traducción al español de documentos académicos rusos

Estas son algunas pautas generales que pueden ayudar en el proceso de toma de decisiones, a la hora de realizar la traducción al español de los documentos académicos rusos:

- Presentar la traducción, respetando el formato del documento original lo máximo posible con el fin de facilitar la comprensión del mismo para las personas que no dominen la lengua rusa. De esta manera, a nuestro juicio, podrán localizar la información en el texto origen sin ningún tipo de problemas.

- Hay que tener cuidado con los términos *Título, Diploma, Certificado* o *Atestado*. En España, cuando se trata de los estudios oficiales con validez en todo el territorio nacional, el documento que se expide recibe el nombre de *Título*. En Rusia puede tratarse de *Аттестат* o *Диплом*, dependiendo de la etapa educativa. *Аттестат* [Título] es el documento que se expide tras concluir los estudios de la Educación Secundaria y el Bachillerato. *Диплом* [Título] se expide tras concluir los estudios de Formación Profesional, Enseñanza Universitaria y de Posgrado. Tanto *Certificado* como *Diploma* suelen expedirse en España cuando se trata de estudios no reglados, o unos cursos de corta duración. En Rusia, estos documentos reciben el nombre de *Сертификат* o *диплом*. Por ello, los términos rusos *Аттестат* y *Диплом* han de traducirse al español como *Título*. Así, *Аттестат об основном общем образовании* sugerimos traducirlo como *Título de Graduado en Educación Secundaria*, *Аттестат об среднем общем образовании* como *Título de Bachiller*, *Диплом о начальном профессиональном образовании* como *Título Profesional Básico*, *Диплом о среднем профессиональном образовании* como *Título de Técnico en Formación Profesional*, *Диплом о среднем профессиональном образовании (повышенный уровень)* como *Título de Técnico Superior en Formación Profesional*.

- La designación del título *Присуждена Квалификация*, sugerimos traducirla, indicando a qué tipo de estudios se refiere (Grado, Máster o Licenciatura), de siguiente modo: *Se otorga el Título de Grado (Máster, Licenciado) en...*, si procede, además, se precisa la cualificación o especialidad obtenida.

- Si la denominación del centro educativo y su naturaleza están compuestas por muchos adjetivos, en la traducción se pueden omitir algunos para evitar la redundancia en el texto meta. Proponemos traducir *университет* como *Universidad*, *федеральный университет* como

Universidad Federal, Академия como *Academia*, *Институт* como *Instituto*. Para las dos últimas, sugerimos, además, dar una breve explicación a pie de página, haciendo referencia a que se trata de los Centros de Educación Superior (Universitaria).

- En cuanto a los cargos que firman los títulos universitarios rusos, suelen figurar tres: *ректор* [El Rector], *председатель государственной аттестационной комиссии* [El Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación] y *секретарь* [El Secretario].

- Las asignaturas se traducen sin calcarlas. Se recomienda la traducción literal, pero cuando esta da un resultado inadecuado, se debe investigar una equivalencia funcional.

- Para la traducción de las calificaciones obtenidas, en general, sugerimos recurrir a las equivalencias. Hay que tener mucho cuidado con la traducción *зачёт/зачтено* que deberían traducirse como “apto” y no “aprobado”. Se aconseja ofrecer en una nota del traductor una explicación breve del sistema de calificación, indicando la escala y la nota mínima de aprobado.

- En la traducción sugerimos señalar los elementos extralingüísticos (sellos, escudos, emblemas, etc.) que aparecen en el documento mediante corchetes según vayan apareciendo en el texto. Para la traducción de los sellos, además, proponemos explicitar su forma (rectangular, redondo, etc.) y su naturaleza (sello de Armas, con Escudo Nacional) y si contienen texto se aconseja traducirlo. Cuando el texto es poco legible, se deja constancia del mismo como, por ejemplo, *texto ilegible*. Para indicar la presencia de las firmas que figuran en los títulos, sugerimos introducirlas como *firmado* mediante los corchetes.

- Si en el documento original aparece una inscripción en cualquier otro idioma, es aconsejable dejarla tal y como figura.

- Asimismo, hay que prestar especial atención a los nombres propios, cuyo orden se distingue en las dos lenguas, en español primero figuran los nombres y después los apellidos, mientras que en ruso primero aparece el apellido, le sigue el nombre y el patronímico. Para este último se puede ofrecer una breve explicación con una nota de traductor a pie de página. Cabe señalar, que en Rusia, por lo general, las personas suelen tener un solo nombre y un solo apellido, salvo las personas procedentes de otros países, que han obtenido la nacionalidad rusa. Se aconseja también emplear el tratamiento de *D./Dña.*

- Los nombres propios no se traducen, hay que recurrir a la transliteración del cirílico al latín. Es recomendable consultarlo con el cliente y ofrecerlos como figuran en su pasaporte extranjero. En lo referente a la transcripción del número asignado al título, que contiene también caracteres cirílicos, sugerimos transliterarlos al latín y entre paréntesis ofrecerlo en cirílico.

- Y, por último, cabe prestar mayor atención al uso de mayúsculas en las dos lenguas, que se diferencian significativamente. En español, la denominación del documento, la

denominación de la designación del título, la denominación de los centros educativos, los cargos, las materias, calificaciones, suelen figurar con la mayúscula inicial todos los componentes de la denominación, por el contrario, en ruso, suelen presentarse con minúscula.

CONCLUSIONES FINALES

En esta sección final de la presente tesis presentamos las principales conclusiones extraídas de nuestra investigación en función de los objetivos de investigación que nos marcamos al inicio de la tesis, con el fin de poner de manifiesto el cumplimiento de los mismos, y apuntamos diferentes líneas de investigación que se abren como consecuencia de nuestra aportación a este campo de estudio.

El cumplimiento de los objetivos

En este apartado realizamos una recapitulación de las conclusiones a las que hemos ido llegando a lo largo de nuestro trabajo de investigación. Para ello, sintetizamos los principales resultados de nuestra labor investigadora en función de los objetivos que nos marcamos en un principio y, de este modo, destacamos su cumplimiento a tenor de lo expuesto a continuación.

Objetivo 1. Describir y comparar la figura del Traductor-Intérprete Jurado en España y su homólogo ruso a partir de estudios previos en la materia y desde el análisis de la legislación vigente (vías de acceso a la profesión, sus funciones y obligaciones). Describir y comparar la traducción oficial, jurada y notarial; y determinar sus componentes imprescindibles, basándonos en todo tipo de legislación vigente.

En primer lugar, hemos definido qué se entiende por traducción oficial en España y en Rusia. Hemos descrito brevemente la traducción consular o diplomática, y nos hemos centrado en la traducción jurada en España y la traducción notarial en Rusia. Hemos realizado una descripción de la profesión de TIJ y su homólogo ruso, como parte imprescindible en el proceso de la traducción, a partir de los estudios previos en la materia y la normativa vigente. Determinamos sus responsabilidades. Asimismo, nos hemos centrado, por un lado, en los requisitos que han de cumplir los candidatos a TIJ, en las principales vías de acceso a la profesión y en los componentes imprescindibles de la traducción jurada; y por otro lado, en la profesión de traductor en Rusia, requisitos de acceso a la profesión, la función y responsabilidades del traductor y del notario en el proceso de la traducción notarial. Y, por último, hemos comparado la traducción jurada y la traducción notarial, y hemos llegado a la conclusión de que cada una de ellas tiene sus ventajas e inconvenientes. Así, por ejemplo, la traducción jurada en España está bien regulada por ley: requisitos de los candidatos a TIJ, vías

de acceso a TIJ, componentes imprescindibles de la traducción jurada (certificación al final de la traducción y el sello); por el contrario, la traducción notarial no está bien definida por ley, el único requisito que se exige es que la firma del traductor ha de ser certificada por un notario y esta se realiza según lo establecido en la normativa notarial. En este punto cabe señalar que, por lo general, el notario requiere que el traductor esté en posesión del título de Licenciado en Traducción e Interpretación, el de Lingüística o como mínimo el de Filología. No obstante, nos parece poco comprensible ¿por qué los Licenciados en Traducción e Interpretación en España han de realizar el examen para optar por el título de TIJ, si ya han superado la carrera correspondiente? Y ¿por qué dicho examen lo convoca el MAEC si es competencia del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte expedir los títulos que facilitan ejercer una actividad laboral? Estamos totalmente de acuerdo con Santana (2001) en que este examen debería convocarse para las personas que no estén en posesión de título de Licenciado/Grado/Diplomado en Traducción e Interpretación y no han recibido la formación correspondiente, sin embargo, desean desempeñar labores de traducción.

Otro requisito que nos parece injusto y debería ser modificado, es el primer requisito que tiene en cuenta el MAEC a la hora de convocar el examen, el criterio de nacimiento (ser español o ciudadano de la Unión Europea o EEE) y no de la profesionalidad. Lo que afecta a los profesionales de traducción “extracomunitarios” que residen legalmente en España.

Por todo ello, podemos resumir que la profesión de TIJ en España está mejor regulada: las traducciones juradas han de cumplir los requisitos establecidos por ley para surtir efecto oportuno. Por el contrario, en Rusia muchos profesionales reclaman la regularización de la profesión del traductor “notarial/jurado” con el fin de proporcionarle un estatus mejor.

Objetivo 2. Describir y comparar el sistema educativo español y ruso de forma que se puedan comprender las similitudes y diferencias para hacerse una mejor idea de las equivalencias que no son siempre fáciles de establecer por las divergencias en el sistema educativo y por las diferencias culturales.

Para cumplir con este objetivo hemos realizado un breve repaso por el sistema no universitario español y el sistema no universitario ruso, basándonos en todo tipo de legislación y prestando mayor atención a la denominación de las etapas educativas, la duración de cada etapa, la edad de los alumnos, la denominación de los títulos que se expiden tras concluir cada etapa educativa, la denominación de los centros correspondientes a cada etapa, etc. Además, hemos elaborado todo tipo de tablas y esquemas que nos pueden ayudar de forma más sencilla

a observar y determinar las similitudes y divergencias. Por último, hemos descrito y comparado las macroestructuras de los títulos no universitarios en ambos países con el fin de identificar posibles problemas de traducción que pueden presentar estos documentos. Hemos llegado a la conclusión de que las macroestructuras de los títulos universitarios rusos y españoles presentan ciertas diferencias. La información que contienen es bastante parecida, pero la distribución de la misma varía significativamente. Entre los problemas de traducción que pueden presentar, podemos destacar unos, que han sido señalados por muchos autores (Mayoral Asensio, 1991, 1992, 1996; Way, 1997, 2003; Zaro y Truman, 1999; Elena García, 2001; Borca Albi, 2007; Verba y Guzmán Tirado, 2004, 2005; etc.) como, por ejemplo, la traducción de la denominación del título, de los nombres institucionales, de los cargos, de las calificaciones, de las asignaturas; otros, que podemos señalar que se basan en la presentación de la macroestructura del título universitario ruso como, por ejemplo, la traducción del documento que da acceso a los estudios universitarios, la denominación de diferentes tipos de exámenes y pruebas que existen en sistema educativo ruso, la denominación de las etapas educativas, etc.

Objetivo 3. Describir y comparar el sistema universitario español y el sistema universitario ruso con el fin de ofrecer al traductor nociones generales sobre los mismos.

Tras revisar los sistemas educativos no universitarios y con el fin de cumplir este objetivo, nos hemos centrado en los sistemas de Educación Superior. Hemos empezado con la descripción del proceso de Bolonia en España y en Rusia, centrándonos en los elementos principales (SET, créditos ETCS, sistema de calificación) para la adaptación al EEES. A continuación describimos brevemente el sistema universitario español y ruso, haciendo mayor hincapié en la denominación de las etapas educativas, acceso a la Universidad, tipos de Universidades, denominación de los tipos de profesores y de alumnos, organización de las Universidades, títulos que se expiden tras terminar cada etapa educativa y que corresponden a diferentes normativas.

Para ello, al concluir la descripción, hemos elaborado tablas comparativas para resumir la información relevante sobre los sistemas universitarios y de Posgrado en ambos países. En resumen, podemos concluir que los sistemas universitarios, al mismo tiempo, presentan similitudes y diferencias. Estas últimas en la mayoría de los casos están relacionados con las costumbres y culturas tan parecidas y al mismo tiempo tan distintas.

Objetivo 4. Describir y analizar el contexto que requiere la traducción de estos tipos de

documentos en ambos países.

Este objetivo nos ha llevado a centrarnos en el proceso de homologación de los títulos y el reconocimiento en ambos países puesto que para que un título extranjero surta sus efectos en España o en Rusia ha de ser homologado a pesar de que entre estos países está firmado un Convenio (hecho comprobado a través de la MAEC) sobre el mutuo reconocimiento de los títulos. No obstante, nadie (ni MAE³⁹², ni MEC, ni los funcionarios de la Universidad) nos pudo responder en qué consiste este convenio, ya que en cualquier caso se requiere el título homologado.

El sistema de homologación y reconocimiento presenta similitudes y diferencias. En lo que concierne a los requisitos que deben cumplir los documentos aportados, son los mismos en ambos países: presentar títulos oficiales o copias debidamente legalizadas y la traducción oficial. Los tipos de resoluciones también coinciden. Pueden ser favorables o desfavorables con la única diferencia de que en España existe la homologación condicionada y tras cumplir los requisitos fijados por el Ministerio, se concede la homologación. En Rusia, el Ministerio concede la convalidación parcial de los estudios; en España, es competencia de las Universidades. Cuando se trata de la homologación de los títulos de Posgrado, es competencia de los Rectores de las Universidades españolas. Por el contrario, el órgano competente ruso en esta materia es el mismo que para la homologación de los títulos universitarios, previa evaluación y preconcesión de la homologación del VAK³⁹³.

Objetivo 5. Describir y analizar el contexto traductológico que rige la traducción de estos tipos de documentos.

Para cumplir con el quinto objetivo, hemos realizado un recorrido por la clasificación de los textos especializados con el fin de situar los títulos en el mundo textual. Como segundo paso, nos hemos centrado en la traducción de los textos jurídicos, administrativos y académicos a través de los trabajos existentes con el fin de determinar los principales problemas de la traducción de los mismos y observar las soluciones que proponen algunos autores³⁹⁴. Podemos señalar que existen muy pocos trabajos en torno a los documentos académicos y especialmente en la combinación lingüística ruso-.español (Verba y Guzmán Tirado, 2004, 2005) a pesar de la

³⁹² En MAEC nos han confirmado la existencia del Convenio, pero nos participaron que es la competencia del MEC desarrollarlo.

³⁹³ Comité Superior de Evaluación.

³⁹⁴ Se puede consultar en el capítulo 2.

importancia que presenta su traducción para el titulado. La traducción de estos documentos suele formar parte de la traducción jurídico-administrativa y presenta ciertos problemas y dificultades de traducción que son propios de la traducción jurídica, entre los cuales podemos destacar las diferencias existentes en los sistemas jurídicos y, como consecuencia de ello, la dificultad de transmitir conceptos inexistentes a otro sistema jurídico. En este caso se trata de sistemas educativos que presentan sus peculiaridades en cada país y a raíz de ello presentan ciertos problemas y dificultades de traducción. Entre las más frecuentes se destacamos la denominación del documento, la designación del título, el sistema de calificación, la denominación del centro educativo, los cargos, etc.

Objetivo 6. Recopilar dos corpora de títulos universitarios españoles y uno de títulos universitarios rusos con el fin de analizar el TO, comparar sus macroestructuras y determinar los problemas de traducción que pueden plantear.

En este punto hemos descrito y comparado los títulos oficiales en los dos sistemas universitarios. En primer lugar, hemos determinado qué se entiende por título oficial. Como segundo paso, elaboramos la lista de los títulos universitarios de acuerdo con lo establecido en diferentes normativas. En tercer lugar, procedemos a comparar las similitudes y diferencias que pueden presentar estos títulos en su macroestructura en el mismo sistema educativo. Llegamos a la conclusión de que las divergencias son mínimas y principalmente consisten en la variedad de elementos extralingüísticos que pueden contener los títulos españoles cuando se trata de los estudios conjuntos; y en la distribución de la información en el título. Por el contrario, la principal novedad que aparece en los títulos universitarios rusos (según la ley actual) es que certifican los datos que figuran en el mismo. Hemos comprobado que actualmente ambos países se encuentran en período de transición para adaptarse al EEES y que expiden los títulos universitarios de acuerdo con lo establecido en la nueva ordenanza y la anterior. A continuación, nos hemos centrado en la comparación de las macroestructuras de los títulos universitarios rusos y españoles. Hay que reconocer que el estudio comparado de ambos corpora recopilados ha sido bastante complicado dado que su forma presenta ciertas peculiaridades que son reflejo de tradiciones y culturas diferentes. El título ruso *диплом* / *diplom* abarca un concepto muy diferente al título español, es un documento oficial de educación que se presenta en libreta en cuyo interior se adjunta la hoja del título y la certificación académica. Este último no tiene ningún tipo de validez sin el título. Por lo cual, cuando hablamos del título ruso siempre tenemos en cuenta también la certificación académica. Hemos podido constatar que, a pesar de que las

macroestructuras de los títulos universitarios rusos y españoles representan una delimitación jerárquica de las diferentes partes del texto (encabezamiento, cuerpo del título, cierre y elementos extralingüísticos) que coinciden en ambas culturas, los datos que figuran en cada parte varían significativamente. Y, por último, a partir de la presentación de la macroestructura del título universitario ruso (y su certificación académica), hemos intentado determinar los problemas de traducción que se podrían presentar y proponer una solución a los mismos. Por ejemplo, la traducción de la denominación del centro educativo y su naturaleza, si procede, suele presentar problemas por contener gran número de adjetivos que se perciben como redundantes e inapropiados en la lengua de llegada; la solución sería recurrir a la omisión de algunos de ellos. En la traducción de la denominación del documento hay que tener cuidado con los falsos amigos y conocer bien la diferencia entre *Certificado*, *Diploma* o *Título* en ambas culturas, etc. Un profundo y exhaustivo análisis del texto antes de iniciar la traducción del mismo, es condición *sine qua non* para conseguir verter de forma más fiable el contenido del texto original en el texto meta.

Objetivo 7. Recopilar un corpus de títulos universitarios rusos con su traducción al español y realizar el análisis de las traducciones con el fin de hacer un intento de acercamiento a los problemas reales de la práctica traslativa de documentos académicos en la combinación lingüística ruso-español y conocer las técnicas que utilizan los traductores para resolver los mismos.

Como ya hemos expuesto, el objetivo fundamental de la presente tesis ha sido determinar los problemas reales que plantea la traducción de los documentos académicos en la combinación lingüística ruso-español. Para tal fin, hemos recopilado un corpus de traducciones al español de los títulos universitarios rusos y sus certificaciones académicas que consta de 24 textos. Las traducciones han sido realizadas por traductores jurados o por otros traductores cuya identidad no es posible identificar, sobre todo, cuando se trata de traducciones consulares o diplomáticas. Además, somos conscientes de que los resultados que hemos obtenido nunca serán definitivos.

En primer lugar, hemos analizado los aspectos formales, como el soporte físico, el formato utilizado y el cumplimiento de los requisitos formales para las traducciones oficiales. Cabe señalar que solamente la traducción jurada tiene establecidos por Ley los requisitos formales que son el sello, la firma y la certificación al final de la traducción. Todas las traducciones juradas contienen estos elementos, salvo una (4) que solo dispone del sello y la firma del TIJ. No existen normas respecto a la traducción diplomática o consular, no obstante,

en la práctica, como hemos comprobado, es habitual que se firme y selle cada página de traducción y se compulse la copia del documento.

En cuanto al soporte físico de las traducciones, todas figuran en papel A-4, salvo una (4) que es la traducción jurada y que ha sido realizada en papel timbrado. Tampoco existe una norma establecida respecto al formato de las traducciones. En nuestro corpus hemos observado una clara tendencia a presentar las traducciones siguiendo el documento original línea por línea, solamente una traducción (18) representa el formato casi idéntico al formato del documento original, respetando fuente de la letra, el uso de cursiva, negrita o de mayúsculas.

En segundo lugar, nos hemos centrado en el análisis de la dimensión textual y hemos analizado la traducción de algunos elementos clave para la homologación como, por ejemplo, la traducción de la denominación del título, de las calificaciones, de las asignaturas, de los cargos, etc. Para la traducción de la denominación del documento podemos apreciar el uso predominante de la traducción funcional a través de un equivalente *Título*, en el resto de los casos se opta por calco *Diploma*. Sin embargo, para la traducción с *отличием* [con mención honorífica] encontramos otras técnicas aplicadas que son más variadas: traducción literal, ampliación, adaptación cultural, equivalente falso. En lo que se refiere a la traducción de *приложение к диплому* [la certificación académica], predomina claramente la traducción literal *anexo*.

La traducción de la denominación del título, que da acceso a los estudios universitarios, es muy variada, predomina el equivalente falso *certificado* y la equivalencia exacta *título*, también podemos observar el “falso amigo de traductor” *atestado* o *diploma*. La mayor dificultad surge en la traducción de la etapa educativa cuya traducción en todos casos tiende a ser lo más literal posible, además, en algunos casos los traductores recurren a la omisión de algunos de los adjetivos que la componen. De todas formas, esta traducción provoca una confusión enorme e incompreensión en el destinatario. Lo que se podría evitar al recurrir a un equivalente que existe en la cultura de llegada, como lo sugiere Mayoral Asensio (1991). Es *el Bachillerato*, por lo cual, la denominación del título sería *el título de Bachiller*.

Para la traducción de las calificaciones, la técnica más frecuente es la búsqueda de un equivalente. Sin embargo, el desconocimiento del sistema de calificación en ambos países provoca que unos traductores recurran a la traducción literal y creen un sistema propio sin tener en cuenta que ya dispone de sus homólogos en la lengua de llegada. Así, ocurre con la traducción de *отлично* [sobresaliente] que se traduce como *excelente* (4, 6), *хорошо* [notable] que se traduce como *bien* (18) o *bueno* (4), *удовлетворительно* [aprobado] como *satisfactorio* (6), etc.

La principal dificultad que plantea la traducción de los centros educativos reside en que en la denominación del centro figuran más de tres adjetivos. Con el fin de evitar la redundancia los traductores recurren a la omisión de algunos de ellos. Otra dificultad reside en el desconocimiento de las denominaciones de las instituciones oficiales, la traducción de ellas tiende a ser literal, incluso, en algunos casos se crean denominaciones nuevas para términos que en la lengua de llegada ya disponen de sus homólogos. Es el caso, por ejemplo, de la traducción de *Министерство образования и науки* [Ministerio de Educación y Ciencia], que se traduce como *Ministerio de Enseñanza* o *Ministerio de Instrucción Pública e ciencia*.

Consideramos que la mayor dificultad que reviste en la traducción es la denominación de las asignaturas, sobre todo, cuando se trata de una titulación muy específica, que sin buen conocimiento del campo correspondiente es muy difícil realizar una traducción correcta. Lo que hemos podido observar en nuestro corpus es que la traducción de la denominación de las asignaturas tiende a ser literal, se observa el uso muy frecuente de los calcos que en algunos casos nos conducen a una traducción poco comprensible o, incluso, se cambia el significado del texto de origen. Para estos casos, estamos de acuerdo con Borja Albi (2007) que sugiere buscar equivalencia funcional.

En tercer lugar, hemos analizado las técnicas de traducción de los elementos extratextuales como firmas, sellos, compulsas, estampillas que poseen la misma importancia que la traducción propiamente intralingüística. La descripción intersemiótica es la técnica mayoritaria para verter en español estos elementos. Para los sellos, compulsas y estampillas suelen recurrir a la técnica de tipo mixto: descripción combinada con la reproducción de elementos lingüísticos. Solamente en dos traducciones el traductor deja constancia de que consta el sello sin dar más detalles. Por lo general, la técnica aplicada en la traducción de las Apostillas ha de ser la traducción reconocida oficialmente, no obstante en nuestro corpus podemos observar la tendencia a la traducción literal, salvo una traducción (20). Los traductores recurren a la omisión parcial u omisión total cuando se trata de los escudos, logotipos o frases redactadas en otro idioma.

Consideramos que los principales problemas de traducción, en el ámbito concreto de nuestro estudio, surgen como consecuencia de las diferencias existentes entre un sistema educativo y otro. Es cierto que en la mayoría de los casos, los traductores no están familiarizados con ellas. Además, cuando traducimos entre sistemas tan diferentes es importante y útil mantener un sistema de referencia del país de la traducción. Eso nos puede ayudar a establecer analogías, comparaciones, equivalencias, diferencias, etc. Asimismo, nos

permite abrir la posibilidad de utilizar estructuras macro o microtextuales y formas terminológicas o fraseológicas que den verosimilitud al documento traducido.

Al traducir los títulos universitarios rusos, es preciso hallar en algunas ocasiones equivalencias para términos que en la lengua de llegada no existen, o sí existen pero presentan características distintas, es decir, los conceptos, la terminología, etc. Es muy difícil conseguirlo solamente recurriendo a la traducción literal (que es la técnica predominante en nuestro corpus de traducciones) que, en la mayoría de los casos, provoca una gran confusión en el destinatario. Sin embargo, no hay que olvidar tampoco que el traductor no tiene competencia para convalidar ningún título, si bien, de la información que aporte puede depender el resultado final.

Para embarcarse en la difícil y comprometida tarea de traducir es aconsejable conocer las entrañas del texto que tenemos que verter de una lengua a otra. Estamos de acuerdo con Toury (1995) que considera que el traductor debe operar en interés de la cultura a la que va a traducir si quiere obtener un buen producto de traducción, y como consecuencia de ello, conseguir el *escopos* de la traducción, que es la homologación del título. Hay que concienciarse de que el tiempo empleado en entender en profundidad un texto, no es tiempo perdido sino que jugará a favor de una excelente y más llevadera labor como traductor. Estamos totalmente de acuerdo con Gallardo San Salvador (2012: 248) que afirma que “*estar familiarizado con el documento facilita mucho la labor del traductor. Conocer los tipos de textos o documentos con los que se está trabajando; cuál es la función y el objetivo de los mismos; la estructura; las partes de las que consta; [...] qué finalidad pretende; cuáles son las diferencias y semejanzas que existen en ambas lenguas; conocer la legislación que los regula; los modelos e impresos que normalmente se utilizan; las situaciones comunicativas en las que se producen, etc., es fundamental para proceder al trabajo previo a la traducción que todo traductor profesional debe hacer [...]*”. Precisamente es esto lo que queríamos conseguir con nuestra investigación y creemos que lo hemos conseguido.

Propuesta de investigaciones futuras

Es lógico que ningún trabajo de investigación pueda considerarse completamente cerrado en la medida en que siempre deja abierto otros campos de investigación: o bien para profundizar en la misma línea o sencillamente para abarcar nuevos enfoques en relación al tema que se ha tratado. Somos conscientes de la imposibilidad de abarcar todas las propuestas en el presente estudio, por lo cual, optamos por enumerar algunas de ellas con el propósito de que sirvan como invitación a su posterior realización:

- Realizar un estudio comparado de la misma envergadura, pero recopilando otro corpus de las traducciones con el fin de comprobar si los resultados van a ser los mismos o no;
- Realizar un estudio comparado de la traducción jurada y la traducción notarial para desarrollar una propuesta de introducción y regularización de la traducción notarial en Rusia;
- Realizar un estudio en profundidad del análisis de las traducciones de las asignaturas que hemos recopilado en nuestro corpus.

GLOSARIOS

Glosario de términos educativos españoles

<i>Acceso a la Universidad</i>	Поступление в Вуз
<i>Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)</i>	Национальное агентство по оценке качества и аккредитации
<i>Alumno/a</i>	Студент/ка
<i>Asignatura/Materia:</i>	Предмет/дисциплина:
<ul style="list-style-type: none">- <i>Asignatura Troncal</i>- <i>Asignatura Obligatoria</i>- <i>Asignatura Optativa</i>- <i>Asignatura de Libre Elección</i>	<ul style="list-style-type: none">- Предметы по специализации- Обязательные предметы- Факультативные предметы- Предметы по выбору
<i>Ayuda</i>	Стипендия
<i>Beca</i>	Грант
<i>Bachillerato</i>	Среднее общее образование
<i>Calificación:</i>	Система оценивания:
<ul style="list-style-type: none">- <i>Sobresaliente</i>- <i>Notable</i>- <i>Aprobado</i>- <i>Suspense</i>- <i>Matrícula de Honor</i>- <i>Promedio/Nota Media</i>- <i>Final</i>- <i>Apto</i>- <i>No Apto</i>	<ul style="list-style-type: none">- <i>Отлично</i>- <i>Хорошо</i>- <i>Удовлетворительно</i>- <i>Неудовлетворительно</i>- <i>С отличием</i>- <i>Средняя арифметическая оценка</i>- <i>Итоговая оценка</i>- <i>Зачёт</i>- <i>Незачёт</i>
<i>Carga de trabajo</i>	Учебная нагрузка
<i>Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales</i>	Национальный каталог профессиональных квалификаций
<i>Centro:</i>	Учреждение
<ul style="list-style-type: none">- <i>Centro de Educación Infantil</i>- <i>Centro de Educación Primaria</i>- <i>Centros Públicos</i>- <i>Centros Privados</i>- <i>Centros Concertados</i>- <i>Adscritos a la Universidad</i>	<ul style="list-style-type: none">- Дошкольные учреждения- Начальная школа- Государственные учреждения- Частные учреждения- Получастные учреждения- Филиалы университета
<i>Certificación Académica</i>	Приложение к диплому
<i>Certificado:</i>	Сертификат/свидетельство/справка:
<ul style="list-style-type: none">- <i>Académico</i>- <i>De Escolaridad</i>- <i>De Cualificación Profesional</i>- <i>Oficial de Aptitud de Idiomas</i>	<ul style="list-style-type: none">- Академическая справка- Справка с места учёбы- Свидетельство об уровне квалификации- Свидетельство государственного образца об уровне языковой подготовки
<i>Clases:</i>	Занятия:

- <i>Clases Prácticas</i>	- Практические занятия
- <i>Clase Presencial</i>	- Очное обучение
<i>Colegio</i>	Школа
<i>Convocatoria de exámenes:</i>	Сессия:
- <i>Ordinaria</i>	- Обычная
- <i>Extraordinaria</i>	- Специальная
<i>Crédito</i>	Зачётная единица
<i>Curso Académico</i>	Учебный год
<i>Curso:</i>	Курсы:
- <i>A distancia</i>	- Заочные
- <i>presencial</i>	- Очные
<i>Decano</i>	Декан
<i>Departamento</i>	Кафедра
<i>Diploma</i>	Сертификат
<i>Diplomatura</i>	Бакалавриат
<i>Director</i>	Директор, руководитель
<i>DNI</i>	Документ удостоверяющий личность
<i>Docencia</i>	Преподавание
<i>Doctorando/a</i>	Докторант/ка
<i>Edad de Escolaridad Obligatoria</i>	Возраст для обязательного обучения
<i>Educación:</i>	Образование:
- <i>Educación Infantil</i>	- Дошкольное образование
- <i>Educación Primaria</i>	- Начальное образование
- <i>Educación Secundaria Obligatoria</i>	- Среднее образование
<i>Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)</i>	Европейское пространство высшего образования
<i>Enseñanza:</i>	Образование:
- <i>Enseñanza Básica</i>	- Основное образование
- <i>Enseñanza Universitaria</i>	- Высшее образование
- <i>Enseñanza no universitaria</i>	- Начальное и среднее профессиональное образование
<i>Escudo:</i>	Герб:
- <i>de la Universidad</i>	- Герб университета
- <i>Nacional</i>	- Государственный герб
<i>Especialidad</i>	Специальность
<i>Estudiante (el/la):</i>	Студент/ка:
- <i>Universitario</i>	- Студент/ка университета
- <i>de Doctorado</i>	- Аспирант/ка, докторант/ка
- <i>de Investigación</i>	- Ассистент исследования
<i>Estudios:</i>	Обучение по программам:

- <i>de Grado</i>	- Бакалавриата
- <i>de Posgrado</i>	- Послевузовского образования
- <i>de Máster</i>	- Магистратуры
- <i>de Doctorado</i>	- Аспирантуры и Докторантуры
- <i>de Primer Ciclo</i>	- Первый цикл высшего профессионального образования (1 и 2 курсы)
- <i>de Segundo Ciclo</i>	- Второй цикл высшего профессионального образования (3 и 4 курсы)
- <i>de Tercer Ciclo</i>	- Третий цикл послевузовского профессионального образования
<i>Evaluación:</i>	Оценка:
- <i>Final</i>	- Итоговая
- <i>Negativa</i>	- Отрицательная
<i>Examen:</i>	Экзамен:
- <i>Examen Escrito</i>	- Письменный
- <i>Examen Oral</i>	- Устный
- <i>Examen Extraordinario</i>	- Дополнительный
<i>Expediente Académico</i>	Дело студента
<i>Facultad</i>	Факультет
<i>Formación Profesional:</i>	Профессиональное образование:
- <i>Formación Profesional Básica</i>	- Начальное профессиональное образование
- <i>Formación Profesional de Grado Medio</i>	- Среднее профессиональное образование (базовый уровень)
- <i>Formación Profesional de Grado Superior</i>	- Среднее профессиональное образование (повышенный уровень)
<i>Guardería</i>	Ясли
<i>Horario</i>	Расписание
<i>Horas:</i>	Часы:
- <i>Lectivas</i>	- Лекции
- <i>Presenciales</i>	- Очные занятия
<i>Materia cursada</i>	Пройденные предметы
<i>Matrícula</i>	Выбор предметов каждого семестра и их оплата
<i>Libro de Registro</i>	Регистрационная книга
<i>Licenciado/a</i>	Специалист
<i>Licenciatura</i>	Специалитет
<i>Logotipo</i>	Логотип
<i>Módulo</i>	Модуль
<i>Nivel:</i>	Уровень:
- <i>Nivel Académico</i>	- Академический уровень

- Nivel Educativo	- Образовательный уровень
<i>Personal de Administración y Servicios (PAS)</i>	Административный и обслуживающий персонал
<i>Personal Docente e Investigador (PDI)</i>	Научно-исследовательский персонал
<i>Plan de Estudios; Programa; Curriculum</i>	Учебный план, учебная программа
<i>Prácticas</i>	Практика
<i>Profesores:</i>	Преподаватели:
- <i>Contratados: Ayudantes, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado, Profesor Visitante</i>	- Работающие по контракту: Ассистент, старший преподаватель, приглашенный преподаватель
- <i>Funcionarios: Catedráticos, Profesores Titulares</i>	- Штатные: профессора, доценты
<i>Prueba de acceso a la Universidad</i>	Вступительные экзамены для поступления в Вуз
<i>Rector</i>	Ректор
<i>Registro Académico</i>	Учебный регистр
<i>Registro Universitario</i>	Университетский регистр
<i>Sello:</i>	Печать:
- <i>Sellos de Agua</i>	- Водный знак
- <i>Sello de Tinta</i>	- Масличная печать
- <i>Sello en Seco</i>	- Сухая печать
<i>Seminario</i>	Семинар
<i>Sistema Europeo de Transferencia de Créditos</i>	Европейская система перевода и накопления кредитов
<i>Suplemento Europeo al Título (SET)</i>	Европейское Приложение к диплому
<i>Tesis Doctoral</i>	Диссертация
<i>Título:</i>	Аттестат/Диплом:
- <i>Título de Diplomado</i>	- Диплом бакалавра
- <i>Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero</i>	- Диплом специалиста
- <i>Título de Grado</i>	- Диплом бакалавра
- <i>Título de Máster</i>	- Диплом магистра
- <i>Título de Doctor</i>	- Диплом доктора наук
- <i>Título de Bachiller</i>	- Аттестат об основном общем образовании
- <i>Título de Graduado en ESO</i>	- Аттестат о среднем (полном) общем образовании
- <i>Título Profesional Básico</i>	- Диплом о начальном профессиональном образовании
- <i>Título universitario</i>	- Диплом о высшем профессиональном образовании
- <i>Título de Técnico en Formación Profesional</i>	- Диплом о среднем профессиональном образовании (базовый уровень)

- <i>Título de Técnico Superior en Formación Profesional</i>	- Диплом о среднем профессиональном образовании (повышенный уровень)
<i>Titulación:</i>	Квалификация:
- <i>No Universitaria</i>	- Среднего профессионального образования
- <i>Superior Universitaria</i>	- Высшего профессионального образования
<i>Transferencia y Acumulación de Créditos (CAT)</i>	Перевода и накопления кредитов
<i>Tribunal o Comité Examinador</i>	Экзаменационная комиссия
<i>Tutor Académico</i>	Научный консультант/Научный руководитель
<i>Tutoría</i>	Консультация
<i>Universidad:</i>	Университет:
- <i>Pública</i>	- Государственный университет
- <i>Privada</i>	- Частный университет
- <i>Con enseñanza no presencial</i>	- Университет дистанционного обучения
- <i>de Iglesia Católica</i>	- Университет Католической церкви
<i>Vicedecano</i>	Вице-декан
<i>Vicerrector</i>	Вице-ректор

Glosario de términos educativos rusos

<i>Агентство по общественному контролю качества образования и развитию карьеры (АККОРК)</i>	Agencia del Control Público de la Calidad de Educación y el Desarrollo de Carrera (AKKORK)
<i>Адъюнкт</i>	<i>Adiunkt</i> - es militar que está en posesión del título universitario y que realiza sus estudios en <i>Adiunktura</i>
<i>Адъюнктура</i>	<i>Adiunktura</i> - denominación oficial de la Escuela de Posgrado de las Fuerzas Armadas
<i>Академическая справка</i>	Certificado Académico – de haber cursado los estudios
<i>Академический час</i>	Hora académica
<i>Академия</i>	Academia- Centro de Educación Superior
<i>Аккредитационная коллегия</i>	Colegio de Acreditación
<i>Апостиль</i>	Apostilla
<i>Аспирант/ка</i>	Postgraduado/a
<i>Аспирантура</i>	<i>Aspirantura</i> –primer nivel de estudios de Posgrado
<i>Ассистент</i>	Profesor Ayudante/Auxiliar- docente en la Universidad cuya posición es inferior a la de los profesores. Por regla general, suelen ser personas que continúan los estudios de Posgrado
<i>Аттестат об основном общем образовании</i>	Título de Graduado en Educación Secundaria
<i>Аттестат о среднем (полном) общем образовании</i>	Título de Bachiller
<i>Без диплома недействительно</i>	Sin Título no es válido
<i>Бюджетные (бесплатные) места</i>	Plazas de acceso a la Universidad gratuitas
<i>Верность перевода</i>	Fidelidad de la traducción
<i>Взыскан тариф в сумме</i>	Arancel pagado según la tasa
<i>Внутренний паспорт</i>	Pasaporte interno – documento de identidad nacional
<i>Возможность дальнейшего обучения</i>	Acceso a ulteriores estudios
<i>Вступительные экзамены</i>	Exámenes de acceso
<i>Вступительные испытания: прошел (а), не предусмотрены</i>	Pruebas de acceso: ha superado, no se prevén
<i>Выполнение и защита выпускной квалификационной работы</i>	Elaboración y Defensa de Trabajo de Fin de Carrera
<i>Выпускная квалифицированная работа</i>	Trabajo de Fin de Carrera
<i>Выступающим в качестве (должность)</i>	Se presenta en Calidad de (cargo)
<i>Высшая школа бакалавриата и магистратуры</i>	Escuela Superior de Grado y Máster

<i>Высшая аттестационная комиссия (ВАК)</i>	Comité Superior de Evaluación (VAK)
<i>Высшее образование – бакалавриат</i>	Educación Superior: Estudios de Grado
<i>Высшее образование - подготовка кадров высшей квалификации</i>	Educación Superior: Preparación de Especialistas de Titulación Superior
<i>Высшее образование - специалитет, магистратура</i>	Educación Superior: Estudios de Licenciatura y Máster
<i>Высшее профессиональное образование</i>	Formación Profesional Superior
<i>В последнем подчисток, приписок, зачёркнутых слов и иных неоговорённых исправлений или каких-либо особенностей нет.</i>	Este último carece de correcciones, tachaduras o enmiendas, u otras correcciones no mencionadas, ni cualesquiera particularidades.
<i>Гаагская конвенция от 5 октября 1961 г</i>	Convención de La Haya de 5 de octubre 1961
<i>Герб:</i>	Escudo:
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Герб университета</i> - <i>Государственный герб</i> - <i>Герб России</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - Escudo de la Universidad - Escudo Nacional - Escudo de Rusia
<i>Гимназия</i>	Gimnasio- Centro de Educación Secundaria y Bachillerato
<i>Главный государственный экспертный центр оценки образования Министерства образования Российской Федерации (Главэкспертцентр)</i>	Centro Oficial Pericial de la Evaluación de Educación del Ministerio de Educación de la Federación de Rusia (<i>Glavexpertzentr</i>)
<i>Гранадский университет</i>	Universidad de Granada
<i>Грант</i>	Beca
<i>Государственная аттестационная комиссия</i>	Comisión Oficial de Evaluación
<i>Государственная итоговая аттестация</i>	Evaluación Oficial Final
<i>Государственная экзаменационная комиссия</i>	Comité Oficial de Evaluación
<i>Государственный общеобразовательный стандарт</i>	Estándar Educativo Estatal
<i>Государственный университет</i>	Universidad Pública
<i>Дата выдачи</i>	Fecha de expedición
<i>Детские сады</i>	Centros Infantiles (de 3 a 6-7 años)
<i>Детские ясли</i>	Guarderías (hasta 3 años)
<i>Детские ясли-сады</i>	Centros de Educación Infantil (hasta 6-7 años)
<i>Диплом бакалавра</i>	Título de Grado
<i>Диплом бакалавра с отличием</i>	Título de Grado con mención honorífica
<i>Диплом государственного образца</i>	Modelo Oficial de Título
<i>Диплом негосударственного образца</i>	Modelo no Oficial de Título
<i>Диплом магистра</i>	Título de Máster

<i>Диплом магистра с отличием</i>	Título de Máster con mención honorífica
<i>Диплом кандидата наук</i>	Título de Candidato Doctoral
<i>Диплом доктора наук</i>	Título de Doctor
<i>Дипломная работа</i>	Trabajo de Fin de Carrera
<i>Диплом специалиста</i>	Título de Licenciado/a
<i>Диплом специалиста с отличием</i>	Título de Licenciado/a con mención honorífica
<i>Диплом о начальном профессиональном образовании</i>	Título Profesional Básico
<i>Диплом о неполном высшем профессиональном образовании</i>	Título de Formación Profesional Superior No Concluida
<i>Диплом о среднем профессиональном образовании (базовый уровень)</i>	Título de Técnico en Formación Profesional
<i>Диплом о среднем профессиональном образовании (повышенный уровень)</i>	Título de Técnico Superior en Formación Profesional
<i>Диплом с отличием</i>	Título con mención honorífica
<i>Диплом является документом о высшем образовании</i>	El Título es un documento oficial de Educación Superior
<i>Диссертация на соискание ученой степени доктора наук</i>	Tesis Doctoral
<i>Диссертационный совет</i>	Tribunal de tesis
<i>Докторант/ка</i>	Doctorando/a
<i>Докторантура</i>	<i>Doktorantura</i> - segundo nivel de los estudios de Posgrado
<i>Доктор наук</i>	Doctor
<i>Документ государственного образца о высшем профессиональном образовании</i>	El documento oficial de Formación Profesional Superior
<i>Документ об образовании и о квалификации</i>	El documento de Educación y Titulación
<i>Документ содержит количество листов</i>	El documento contiene un número de páginas
<i>Должность</i>	Cargo/Puesto
<i>Дошкольное образование</i>	Educación Infantil
<i>Доцент</i>	<i>Dotsent</i> - profesor de la Universidad que está en posesión del título de Candidato Doctoral
<i>Европейская ассоциация гарантий качества в высшем образовании</i>	Asociación Europea para la Garantía de la Calidad de la Educación Superior
<i>Европейское Приложение к диплому</i>	Suplemento Europeo al Título (SET)
<i>Заведующий кафедрой</i>	Director del Departamento
<i>Единый государственный экзамен</i>	Examen Oficial Único
<i>Заместитель начальника</i>	Subjefe
<i>Заместитель руководителя</i>	Subdirector
<i>Зарегистрировано в реестре за N°</i>	Inscrito bajo el N°

<i>Зачётная единица</i>	Crédito
<i>Зачётная книжка</i>	Libro de Calificaciones
<i>Заявление о приёме</i>	Solicitud de acceso
<i>Золотая медаль</i>	Medalla de Oro
<i>Институт</i>	Instituto- Centro de Educación Superior
<i>Иностранный язык</i>	Lengua Extranjera
<i>Институт технологий образования</i>	Instituto de Tecnologías de Educación
<i>Институт исследований</i>	Instituto de Investigación
<i>Интернаттура</i>	<i>Internatura</i> denominación de los Estudios Avanzados en la Medicina (primera etapa) después de haber terminado la carrera universitaria de medicina
<i>Информационно-методический центр анализа (ИМЦА)</i>	Centro Informativo de Metodología de Análisis (IMTZA)
<i>Испанское агентство по международному сотрудничеству</i>	Agencia Española de Cooperación Internacional
<i>Исполнительный Комитет (ВЦИК)</i>	Comité Ejecutivo Central de Rusia
<i>Итоговые государственные экзамены</i>	Exámenes Oficiales Finales
<i>Кандидатские экзамены</i>	Exámenes de Candidato Doctoral
<i>Квалификация</i>	Cualificación
<i>Колледж</i>	<i>Colegio</i> - Centro de Formación Profesional de Grado Medio y Superior
<i>Коммерческие места</i>	Plazas de acceso a la Universidad que son de pago
<i>Комиссия</i>	Comisión
<i>Компонент образовательного учреждения</i>	Componente del Centro Educativo
<i>Консультация</i>	Tutoría
<i>Курсовые работы</i>	Trabajos de Fin de Curso
<i>Лицевая сторона</i>	Anverso
<i>Лицей</i>	Liceo
<i>Международной федерации переводчиков</i>	Federación Internacional de Traductores
<i>Наименование направления подготовки</i>	Denominación de la Carrera
<i>Написать диплом, защитить диплом, защита диплома</i>	Elaborar el Trabajo de Fin de Carrera, defender el Trabajo de Fin de Carrera, defensa de trabajo de Fin de carrera
<i>Налоговый кодекс</i>	Código Tributario
<i>Направление/специальность</i>	Rama/Especialidad
<i>Настоящий аттестат свидетельствует о том, что...</i>	El presente título certifica que...
<i>Настоящий диплом свидетельствует о том, что...</i>	El presente título certifica que...

<i>Настоящий официальный документ</i>	El presente documento público (oficial)
<i>Начальное общее образование</i>	Educación Primaria
<i>Начальное профессиональное образование</i>	Formación Profesional Básica
<i>Начальная школа</i>	Centro/Colegio/Escuela de Educación Primaria
<i>Национальная лига переводчиков</i>	Liga Nacional de Traductores
<i>Национальное аккредитационное агентство в сфере образования (Росаккредагентство)</i>	Agencia Nacional de Acreditación de la Educación (<i>Rosakredagenstvo</i>)
<i>Научный консультант/руководитель</i>	Tutor académico
<i>Нормативный период обучения</i>	Duración reglada de los estudios
<i>Нормативный срок освоения основной образовательной программы высшего профессионального образования по очной форме обучения</i>	Duración reglada de la superación del plan general de estudios de la Formación Profesional Superior en la modalidad presencial
<i>Нотариально заверенный перевод</i>	Traducción legalizada por el notario
<i>Оборотная сторона</i>	Reverso
<i>Образовательная программа освоена по ускоренной (или сокращенной) программе</i>	El plan de estudios ha sido superado según el programa intensivo (o reducido)
<i>Общее образование</i>	Enseñanza Básica
<i>Общее количество часов</i>	Número total de horas
<i>Общеобразовательная средняя школа</i>	Instituto de Educación Secundaria
<i>Общеобразовательные предметы:</i>	Asignaturas Básicas:
- <i>Русский язык</i>	- Lengua Rusa
- <i>Математика</i>	- Matemáticas
- <i>Физика</i>	- Física
- <i>Химия</i>	- Química
- <i>Информатика и информационно-коммуникационные технологии</i>	- Informática y Tecnologías de Información y Comunicación
- <i>Биология</i>	- Biología
- <i>География</i>	- Geografía
- <i>История</i>	- Historia
- <i>Обществознание</i>	- Ciencias Sociales
- <i>Литература</i>	- Literatura
- <i>Английский язык</i>	- Inglés
- <i>Немецкий язык</i>	- Alemán
- <i>Французский язык</i>	- Francés
- <i>Испанский язык</i>	- Español
<i>Обязательные дисциплины</i>	Materias Obligatorias
<i>Ординатура</i>	<i>Ordinatura</i> - denominación oficial de los Estudios Avanzados en Medicina
<i>Освоил(а) основную образовательную программу высшего профессионального образования</i>	Ha superado el plan general de estudios de la Formación Profesional Superior
<i>Основное общее образование</i>	Educación Secundaria

<i>Основы безопасности жизнедеятельности</i>	Fundamentos de la Seguridad Vital
<i>Основы законодательства Российской Федерации о нотариате</i>	Fundamentos de la Legislación Rusa sobre el Notariado
<i>Отдел подтверждения российских образовательных документов “Апостиль”</i>	Departamento de Legalización de Documentos Académicos rusos “Apostil”
<i>Официальное название учреждения</i>	Denominación Oficial del Centro
<i>Оценка</i>	Calificación
<i>Первичные баллы</i>	Puntos Iniciales
<i>Переведено с русского языка на испанский переводчиком (фамилия имя отчество) (подпись)</i>	Ha sido traducido del ruso al español por el traductor (apellido, nombre y patronímico) (firma)
<i>Практика</i>	Prácticas
<i>Приемная комиссия</i>	Comité de Acceso
<i>Профессор</i>	Catedrático
<i>Подготовительная к школе группа</i>	Curso preparativo para la Educación Primaria
<i>Послевузовское профессиональное образование</i>	Estudios de Posgrado
<i>Поступил (а) в... и Завершил(а) в ...)</i>	Ingresó en... y Concluyó sus estudios en...
<i>Председатель государственной аттестационной комиссии</i>	Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación
<i>Предыдущий документ об образовании</i>	Título anterior que dio acceso a los estudios universitarios
<i>Преподаватель/ница</i>	Profesor/a
<i>Приложение к диплому</i>	Certificación académica
<i>Присуждена квалификация</i>	Se le otorga el Título de ...
<i>Программы подготовки бакалавра</i>	Programas de estudio de Grado
<i>Программы подготовки магистра</i>	Programas de estudio de Máster
<i>Программы подготовки специалиста</i>	Programas de estudio de Licenciatura
<i>Пропуск на ЕГЭ</i>	Pase al EOU
<i>Проректор</i>	Vicerrector
<i>Профессиональные лицеи</i>	“Liceos Profesionales”
<i>Профессиональное образование</i>	Formación Profesional
<i>Профессиональные училища</i>	Escuelas Profesionales
<i>Профильный класс</i>	Clase con estudios profundizados
<i>Проходной бал</i>	Nota de corte
<i>Прошито, пронумеровано, скреплено печатью</i>	Grapado, numerado, sellado
<i>Региональный компонент</i>	Componente Regional
<i>Регистрационный номер</i>	Número de Registro
<i>Ректор</i>	Rector

<i>Решением Государственной аттестационной комиссии</i>	Por decisión de la Comisión Oficial de Evaluación
<i>Российская Федерация</i>	Federación de Rusia
<i>Руководитель</i>	Director
<i>Свидетельство о... о Сертификат о..., Свидетельство об уровне квалификации</i>	Certificado de..., Certificación de Certificado de Cualificación Profesional
<i>Свидетельство об установлении эквивалентности</i>	Credencial de Homologación
<i>Свидетельство о результатах ЕГЭ</i>	Certificado de resultados EOU
<i>Свидетельствование верности перевода</i>	Certificación de la fidelidad de la traducción
<i>Секретарь</i>	Secretario
<i>Серебряная медаль</i>	Medalla de Plata
<i>Система оценивания:</i>	Sistema de calificación:
- <i>Отлично</i>	- Sobresaliente
- <i>Хорошо</i>	- Notable
- <i>Удовлетворительно</i>	- Aprobado
- <i>Неудовлетворительно</i>	- Suspenso
- <i>Зачёт</i>	- Apto
- <i>Незачёт</i>	- No apto
<i>Собеседование</i>	Entrevista
<i>Совет факультета</i>	Consejo de la Facultad
<i>Соискатель</i>	Posgraduado, candidato al título de Doctor
<i>Союз переводчиков России (СПР)</i>	Unión de Traductores de Rusia
<i>Специалист</i>	Licenciado/a
<i>Специальная дисциплина</i>	Materia de especialidad
<i>Сравнительное образование</i>	Educación Comparada
<i>Среднее общее образование</i>	El Bachillerato
<i>Средняя общеобразовательная школа</i>	Instituto de Educación Secundaria
<i>Среднее профессиональное образование</i>	Formación Profesional de Grado Medio
<i>Старший преподаватель</i>	Profesor Superior- Profesor Universitario que acaba de empezar su docencia y, como consecuencia de ello, aún tiene poca experiencia
<i>Стипендия</i>	Ayuda
<i>Студент/ка</i>	El/la estudiante
<i>Твердая обложка</i>	Tapa dura
<i>Тестовые баллы</i>	Puntos textuales
<i>Техникум</i>	<i>Texnikum</i> - Centro de Formación Profesional de Grado Medio
<i>Титул диплома</i>	Hoja del título
<i>Уголовный кодекс</i>	Código Penal

<i>Уголовно-процессуальный кодекс РФ</i>	Ley de Enjuiciamiento Criminal
<i>Университет</i>	Universidad
<i>Управление международного образования и сотрудничества</i>	Dirección para Educación Internacional y Cooperación
<i>Управление по контролю и надзору в сфере образования</i>	Dirección para Control y Supervisión de Educación
<i>Учебная нагрузка</i>	Carga de trabajo
<i>Учебный план</i>	Plan de estudios
<i>Учреждение</i>	Centro
<i>Факультативные дисциплины</i>	Materias optativas
<i>Фамилия, должность лица, название удостоверяющего органа</i>	Apellido, cargo, denominación del centro que certifica
<i>Федеральная база свидетельств (ФБС)</i>	Base Federal de Certificados
<i>Федеральный базисный учебный план</i>	Currículo Federal Básico
<i>Федеральное государственное учреждение среднего государственного профессионального образования</i>	Centro Federal Oficial de Formación Profesional de Grado Medio
<i>Федеральный компонент</i>	Componente Federal
<i>Федеральная служба по надзору в сфере образования и науки (Рособрнадзор)</i>	Servicio Federal para Supervisión de Educación y Ciencia (<i>Rosobrnadzor</i>)
<i>Федеральная экзаменационная комиссия (ФЭК)</i>	Comité Federal de Evaluación (fuera del país)
<i>Федеральный институт педагогических измерений (ФИПИ)</i>	Instituto Federal para la Medición de la Educación (FIPI)
<i>Федеральный центр тестирования (ФЦТ)</i>	Centro Federal de Test (FTZT)
<i>Федеральные университеты</i>	Universidades Federales
<i>Филиалы университета</i>	Centros Adscritos a la Universidad
<i>Философия</i>	Filosofía
<i>Форма обучения:</i>	Modalidad de estudios:
- очная форма	- presencial
- заочная форма	- a distancia
- очно-заочная форма	- semipresencial
- обучение в форме семейного образования и самообразования	- Enseñanza en familia o por su propia cuenta
<i>Центр международной образовательной деятельности “Интеробразование”</i>	Centro de Relaciones Internacionales “ <i>Interobrazovanie</i> ”
<i>Шкала оценок</i>	Escala de Calificación
<i>Школа</i>	Escuela/Colegio/Centro
<i>Школа с углублённым обучением</i>	Centro con nivel de estudios más profundo y elevado
<i>Школьная программа</i>	Currículo

Штамп

Экзаменационная комиссия

Estampilla

Tribunal de Evaluación

Glosario de falsos amigos

Los falsos amigos del traductor son los términos que pueden dar lugar a problemas en la traducción por su parecido con términos existentes en la lengua de llegada. Se trata de los términos o expresiones que no admitirían una traducción literal. Aquí presentamos algunos de los ejemplos más frecuentes.

Término en la lengua origen	Falso amigo	Término en la lengua de llegada
<i>Аспирант/ка</i>	Aspirante	Posgraduado/a
<i>Ассистент</i>	Asistente	Profesor Ayudante
<i>Аттестат</i>	Atestado	Título
<i>Аттестация</i>	Atestación	Evaluación, Acreditación
<i>Аттестационная комиссия</i>	Comisión de Atestación	Comisión de Evaluación
<i>Выпускная квалифицированная работа</i>	Trabajo Final Cualificado	Trabajo de Fin de Carrera
<i>Высшая аттестационная комиссия</i>	Comisión Superior de Atestación	Comité Superior de Evaluación
<i>Гимназия</i>	Gimnasia	Gimnasio
<i>Гуманитарный</i>	Humanitario	Humanidades
<i>Диплом</i>	Diploma	Título
<i>Диплом бакалавра</i>	Título de Bachiller	Título de Grado
<i>Диплом специалиста</i>	Diploma de especialista	Título de Licenciado
<i>Дипломная работа</i>	Trabajo diplomado	Trabajo de Fin de Carrera
<i>Дипломник/ца</i>	Diplomado/a	Estudiante que elabora el Trabajo de Fin de Carrera
<i>Диссертационный совет</i>	Consejo de Disertación	Tribunal de tesis
<i>Диссертация</i>	Disertación	Tesis
<i>Доцент</i>	Docente	Profesor que está en posesión del título de Candidato Doctoral
<i>Зачёт</i>	Aprobado	Apto
<i>Кафедра</i>	Cátedra	Departamento
<i>Консультация</i>	Consulta	Tutoría
<i>Курсовые работы</i>	Trabajos de cursos	Trabajos de Fin de Curso
<i>Незачёт</i>	No aprobado	No apto
<i>Председатель</i>	Secretario	Presidente

<i>Профессор</i>	Profesor	Catedrático
<i>Проходной балл</i>	Puntaje de aprobación	Nota de corte
<i>Сессия</i>	Sesión	Convocatoria de exámenes
<i>Титул диплома</i>	Título de diploma	Hoja del título
<i>Факультативные дисциплины</i>	Disciplinas de Facultad	Materias Optativas
Instituto	<i>Институт</i>	<i>Средняя школа</i>
Calificación	<i>Квалификация</i>	<i>Оценивание</i>
Centro	<i>Центр</i>	<i>Школа</i>
Colegio	<i>Колледж</i>	<i>Школа</i>
Director	<i>Директор</i>	<i>Руководитель</i>
Materia	<i>Материал</i>	<i>Предмет, дисциплина</i>
Profesor	<i>Профессор</i>	<i>Преподаватель</i>
Tesis	<i>Тезис</i>	<i>Диссертация</i>
Título de Bachiller	<i>Диплом бакалавра</i>	<i>Аттестат о среднем общем образовании</i>
Título de Diplomado	<i>Титул дипломата</i>	<i>Диплом бакалавра</i>
Tribunal de tesis	<i>Трибунал тезиса</i>	<i>Диссертационный совет</i>
Universidad Pública	<i>Публичный университет</i>	<i>Государственный университет</i>

BIBLIOGRAFÍA:

ACUYO VERDEJO, M^a. C. (2003). *La traducción de documentos del derecho de marcas: aspectos jurídicos, profesionales y textuales*. Tesis doctoral. Universidad de Granada.

ALCARAZ VARÓ, E. (2007 /1994). *El inglés jurídico. Textos y documentos*. Barcelona: Ariel.

ALCARAZ VARÓ, E. y HUGHES, B. (2002a). *Legal Translation Explained*. Manchester: St. Jerome Publishing.

- (2002b). *El español jurídico*. Barcelona: Ariel Derecho.

ALEKSÉEVA, I. S. (2006). / Алексеева И.С. *Введение в переводоведение*. М.: Academia, 2006.

- (2004). Алексеева И.С. *Введение в переводоведение*. М.- СПб.: Academia, 2004.

ALIMOV, V. V. (2005). / Алимов В. В. *Юридический перевод. Практический курс. Английский язык*. М.: Ком Книга, 2005.

ALVARADO SOCASTRO, S. (2003). *Sobre la transcripción del ruso y de otras lenguas que se escriben con alfabeto cirílico*. Madrid: Centro de Lingüística Aplicada Atenea.

ÁLVAREZ (1997). *Tipos de escrito III: Epistolar, administrativo y jurídico*. Madrid: Arco/Libros, S.L.

ÁLVAREZ CALLEJA, M. A. (1991). *Estudios de traducción (inglés-español): Teoría, práctica, aplicaciones*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ÁLVAREZ del CUVILLO, A. (2000). "Una aproximación a los derechos laborales de los extranjeros en España". Universidad Carlos III de Madrid.

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (2004). "FAQ de traducción jurídica en España". Disponible en http://www.traduccionjurada.es/media//dir_6701/a159f53d3b3f8adfff822dfff8709.pdf (última consulta 03/03/2015).

ANDÚJAR MORENO, G. (2011). "Los elementos paratextuales en la traducción jurada de documentos académicos". En *Revista Electrónica de Lingüística Aplicada*, 10, pp. 89-100.

APETI. (1991). Boletín de la APETI.

ARQUËSO, A. (1997). "La traducción jurídica en España". En *Senex*, 19. Asociación de Traductores, Correctores e Intérpretes de Lengua Vasca. Disponible en <http://www.gitrad.uji.es/sites/default/files/Argueso1997.pdf> (última consulta 03/03/2015).

AVIÑO, F. (2000). *Anuario de la APETI*, pp. 15-22.

BARCELÓ MARTÍNEZ, T. (2009). "La aplicación de los conceptos de género, macroestructura y convenciones textuales a la traducción de testamentos franceses al español". *Entre culturas Número 1*, pp. 207-218.

- BAJTIN, M. (1986). / Бахтин М. М. *Эстетика словесного творчества*. М.: Искусство.
- BAKER, M. (1995). “Corpora in Translation Studies: an overview and some suggestions for future research”. *Target* 7, 2, pp. 223-43.
- BHATIA, V. K. (1993). *Analysing Genre. Language Use in Professional Setting*. London: Longman.
- BIBER, D. (1989). “A Typology of English Texts”. En *Linguistics* 27, pp. 3-47.
- BORJA ALBI, A. (2007a). *Estrategias, materiales y recursos para la traducción jurídica inglés-español*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.
- (2007b). “Los géneros jurídicos”. En *Las lenguas profesionales y académicas*, Enrique Alcaraz (ed.). Barcelona: Ariel.
- (2005). “¿Es posible traducir realidades jurídicas? Restricciones y prioridades en la traducción de documentos de sucesiones británicas al español”. En *La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales*, Monzó Nebot, E. y Borja Albi, A. (ed.). Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, pp. 65-92. Disponible en <http://www.gitrad.uji.es/sites/default/files/BorjaEsPosible.pdf> (última consulta 04/03/2015).
- (2000). *El texto jurídico inglés y su traducción al español*. Barcelona: Ariel.
- (1999). “La traducción jurídica: aspectos textuales y didáctica.” En *Aproximaciones a la traducción*, Gil, A. y Hickey, L. (eds). Madrid: Instituto Cervantes, pp. 85-100.
- (1998). *Estudio descriptivo de la traducción jurídica. Un enfoque discursivo*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona.
- BORJA ALBI, A., GARCÍA IZQUIERDO, I. y MONTALT, V. (2009). “Research Methodology in Specialized Genres for Translation Purposes”. En *The Interpreter and Translator Trainer*, Mason, Ian (ed.). Manchester: St. Jerome, pp. 29-46.
- BUSTOS GISBERT, J. M^a. (1996). *La construcción de textos en español*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- BOWKER, L. y PEARSON, J. (2002). *Working with Specialized Language. A practical Guide to Using Corpora*. London/New York: Routledge.
- BÜHLER, K. (1988). “Introductory paper: text linguistics, text types and prototypes”. En *Meta* XXXIII, 4, pp. 465-467.
- (1934). *Sprachtheorie: Die Darstellungsfunktion der Sprache*. Jena: Fischer.
- CÁCERES WÜRSIG, I. (2004). “La Oficina de Interpretación de Lenguas: desde sus orígenes a la actualidad”. En *La traducción en el ámbito institucional: autonómico, estatal y europeo*, Cruces Colado, S. y Luna Alonso, A. (eds. y coords.) Vigo: Servicio de Publicacións, Universidade de Vigo, pp. 127-148.
- CÁCERES WÜRSIG, I. y PÉREZ GONZÁLEZ, L. (2003). “Antecedentes históricos y proyección futura del Intérprete Jurado en España”. En *Hermeneus*, 5, pp. 19-42. Disponible en <http://www.gitrad.uji.es/sites/default/files/PerezCaceres.pdf> (última consulta 04/03/2015).

CASAS CABIDO, J. (2002). “La traducción oficial en España”. En *Traducción & Comunicación* v. 3, Sánchez Trigo y Díaz Fouces (eds), Vigo: Universidade de Vigo. Servicio de Publicacións, pp. 5-26.

CALONGE, J. (1968). *Transcripción del ruso al español*. Madrid: Gredos.

CAPELLAS, J. F. (2000). “La obtención del título de traductor jurado en España”. *Legal Translation: history, theory/ies and practice. International colloquium*. Berna: ASTTI, cop.2000: University of Geneva, pp. 17-19. Disponible en <http://www.gitrad.uji.es/sites/default/files/capellas2000.pdf> (última consulta 03/03/2015).

CASTELLANO ORTEGA, C. (2001). “¿Desconoce su profesión el recién nombrado Intérprete Jurado?”. En *La traducción. Estrategias profesionales*, Pascua, I. (coord.). Las Palmas de Gran Canaria: Servicio de Publicaciones de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, pp. 135-144.

CASTILLO RODRÍGUEZ, C. (2009). “La elaboración de un corpus ad hoc paralelo multilingüe”. En *Revista Tradumàtica, Traducció i tecnologies de la informació i la comunicació*, Núm. 7: L'aplicació del corpus lingüístics a la traducció.

CASTELLÓN ALCALÁ, H. (2001). *El lenguaje administrativo: formas y uso*. Granada: La Vela.

- (2000). *Los textos administrativos*. Madrid: Arco Libros.

CATFORD, J. C. (1969 (1965)). *A linguistic Theory of Translation: An Essay in Applied Linguistics*. Londres, Oxford University Press (*Una teoría lingüística de la traducción: ensayo de lingüística aplicada*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1970)

CHARROW, V. R. (1982). “Language in the Bureaucracy”. En *Linguistics and the Professions: Proceedings of the Second Annual Delaware Symposium on Language Studies*, di Pietro, R. J. (ed.). New York: Ablex, pp.173-88.

CRISTAL, D. y DAVY, D. (1969). *Investigating English Style*. Londres: Longman.

CRUCES COLADO, S. y LUNA ALONSO, A. (2004). *La traducción en el ámbito institucional: autonómico, estatal y europeo*. Vigo: Universidad de Vigo.

DANET, B. (1980). “Language in the legal process”. En *Law and Society Review* 14. pp. 455-564.

DECLARACIÓN DE BOLONIA (1999). / *The Bologna Declaration of 19 June 1999*.

DELISLE, J. (1980). *L'Analyse du discours comme méthode de traduction*. Cahiers de Traductologie 2, Éditions de l'Université d'Ottawa (*Translation: an interpretive approach*, Ottawa, University Press, 1988).

De BEAUGRANDE, R. y DRESSLER, W. (1981). *Introduction to Text Linguistics*. Londres, Longman.

Del POZO TRIVIÑO, M^a. I. (2008). “La interpretación en las notarías españolas”. En *La*

traducción del futuro: mediación lingüística u cultural en el siglo XXI, Pegenaute, L. et al (eds.). Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias, pp. 489-501.

- (2007). *Análisis contrastivo de los géneros del derecho marítimo para la traducción (inglés-español)*. Tesis doctoral. Universidad de Vigo.

DUARTE, C. (1993): "Introducción a la traducción jurídica y administrativa". En *Llengua i Administració*. Barcelona: Columna, pp. 88-111.

DURO MORENO, M. (1998). "La traducción jurada: propuesta de normalización estilística (inglés-español, español-inglés)". En *La traducción e interpretación jurídicas en la Unión Europea: retos para la Europa de los ciudadanos*, Ortega, E. (dir.). Granada: Comares, pp. 675-706. Disponible en http://www.gitrad.uji.es/sites/default/files/Duro9_1.pdf (última consulta 03/03/2015).

- (1996). "La traducción jurada: propuesta de normalización estilística (francés-español, español-francés)". En *Introducción a la traducción jurídica y jurada (francés-español)*, San Ginés, P. y Ortega, E. (coords.). Granada: Comares, pp. 95-101.

ECTS User's Guide. European Credit Transfer and Accumulation System and Diploma Supplement. (Brussels, 17 August 2004).

ELENA GARCÍA, P. (2001). *La traducción de documentos alemanes*. Granada: Comares.

- (1994). *Curso práctico de traducción general, alemán-español*. Salamanca: Universidad.

- (1990). *Aspectos teóricos y prácticos de la traducción alemán-español*. Salamanca: Universidad.

EZPELETA PIORNO, P. (2005). "La noción de género en la planificación de la docencia de la traducción de la primera lengua extranjera". En *El género textual y la traducción*, García Izquierdo I. (ed.). Peter Lang AG, European Academic Publishers, Bern, pp. 135-158.

FAIRCLOUGH, N. (1989). *Language and Power*. Londres: Longman.

FALZOI, C. (2006). "Especialidades en la enseñanza de la traducción jurídica". Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

FEDÓTOVA, I. G. (2000). / Федотова И.Г. *Юридические понятия и категории в английском языке*. Обнинск. 2000.

FERIA GARCÍA, M. (1999). *Traducir para la Justicia*. Granada: Comares.

FERRÁN LARRAZ, E. (2004a). *La traducción Jurídica fundamentada en las funciones jurilingüísticas. Un enfoque pragmático*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona.

- (2004b). "El literalismo en la traducción de documentos jurídicos: una vía para su solución", En *LSP & Professional Communication*, 4 (2).

FIÓDOROV, A. V. (2002). / Федоров А.В. *Основы общей теории перевода*. СПб: 2002.

FLETCHER, G. (2000). "Educational Documents: Translation or Evaluation?" En *ATA*

Chronicle, March, Volumen XXIX, 3. pp. 32-36.

FRANZONI DI MOLDAVSKY, A. (1996). “La equivalencia funcional en la traducción jurídica”. En *Voces*. Nº 20. Buenos Aires, pp. 2-13.

FUENTES LUQUE, A. (2000). “Traducción diplomática, que no diplomacia en la traducción”. *La traducción y la interpretación en España hoy: Perspectivas profesionales*. En KELLY, D. (ed). Granada: Comares, pp. 145-156.

GALLARDO SAN SALVADOR, N. (2012). “Hacia una “Globalización” de la traducción: el Caso de la Traducción Jurada de los Documentos Médico-legales (inglés-español). En *Sendebarr* 23, pp. 227-250.

- (2006). “Reflexiones sobre la traducción jurídica: ¿Qué debemos saber para entender? La traducción de textos de derecho de sucesiones (testamentos)”. En *Corcillvm. Estudios de traducción, Lingüística y Filología dedicados a Valentín García Yebra*, Gonzalo García, C. y Hernández. Madrid: Arco/Libros, S.L, pp. 523-545.

GALLARDO SAN SALVADOR, N. y WAY, C. (1996). “Teaching legal translation in Granada: methodological aspects of legal translation”. *Translation and Meaning*. Lewandowska-Tomaszczyk, B. y Thelen, M. (eds.). Vol. 4. Maastricht: Eurotherm, pp. 297-304.

GAMERO PÉREZ, S. (1998). *La traducción de textos técnicos (alemán-español). Géneros y subgéneros*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona.

GAMZATOV, M. G. (2004). / Гамзатов М. Г. *Техника и специфика юридического перевода*: Сб. статей. СПб. 2004.

GARCÍA GARRIDO, J. L. (1991). *Fundamentos de educación comparada*. Madrid: Dykinson

GARCÍA IZQUIERDO, I. (2012). *Competencia textual para la traducción*. Valencia: Titant Humanidades.

- (2000). *Análisis textual aplicado a la traducción*. Valencia: Titant lo Blanch.

GARCÍA LOPÉZ, R. (2000). *Cuestiones de traducción. Hacia una teoría particular de la traducción de textos literarios*. Granada: Comares. Colec. Interlingua nº 14.

GARCÍA –MEDELL, J. (1998). “Informe sobre la traducción e interpretación juradas”. En *La traducción: De la teoría a la práctica*, Bueno, A. y Joaquín, G., (ed.). Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 69-71.

GARCÍA de TORO, C. (2005). “El género y la traducción de textos administrativos español-catalán”. En *El género textual y la traducción. Reflexiones teóricas y aplicaciones pedagógicas*, García Izquierdo, I. (ed.). Peter Lang AG, European Academic Publishers, Bern, pp. 207-216.

GARCÍA SUÁREZ, J. A. (2006). *¿Qué es el Espacio Europeo de Educación Superior?* Barcelona: Publicacions I Edicions de la Universitat de Barcelona.

GARRIDO NOMBELA, R. (1991). “Sugerencias para la traducción de textos jurídicos en inglés”. En *Terminologie et Traduction*, 4, pp. 255-67.

- GARRIDO RODRÍGUEZ, I. (2012). "La Traducción en la Administración: El Caso de la Dirección General de Tráfico. Análisis de la Factura como Género Textual". En *Sendebarr*, 23, pp. 207-226.
- GÈMAR, J.C. (2005). "La asimetría cultural del traductor jurídico". En *La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales*, Monzó E, y Borja A. (eds.) Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló.
- (1995). *Traduire ou l'art d'interpréter. Langue, droit et société: éléments de jurilinguistique Vol. 2 Application - Traduire le texte juridique*. Saint-Nicolas (Quebec): Presses de l'Université du Québec.
- (1988). "La traduction juridique: art ou technique d'interprétation". En *Meta*, 33, pp.305-319.
- GÖPFERICH, S. 1995. "A pragmatic classification of LSP texts in Science and Technology". *Target* 7, 2, pp. 305-326.
- GUZMÁN TIRADO, R. (2008). "La traducción jurada en Rusia: situación actual y perspectivas". En *Sendebarr*, 19, pp. 189-198.
- HALLIDAY, R. A. K. (1973). *Explorations in the Functions of Language. Explorations in Language Study*. Londres: Edward Arnold
- HARRAS, G. (1978). *Kommunikative Handlungskonzepte, oder: Eine Möglichkeit, Handlungsabfolgen als Zusammenhänge zu erklären, exemplarisch an Theatertexten*. Reihe Germanistische Linguistik 16: Tübingen.
- HARRIS, B. (1988). "Bi-text, a New Concept in Translation Theory". *Working Papers on Bilingualism o Language Monthly*, 54, pp. 8-10.
- HARTMANN, R. K. (1980). *Contrastive Textology. Comparative Discourse Analysis in Applied Linguistics*. Heidelberg, Julius Groos Verlag.
- HATIM, B. y MASON, I. (1990/1995). *Teoría de la traducción. Una aproximación al discurso*. (Traducido al español por Salvador Peña. Barcelona, Ariel).
- HOLMES J. S. (1972). *The Name and The Nature of Translation Studies*. Third International Congress of Applied Linguistics. Amsterdam/Atlanta: Rodopi.
- HOLZ-MÄNTTÄRI, J. (1984). *Translatorisches Handeln. Theorie und Methode*. Helsinki.
- HOUSE, J. (1997/1977). *Model for Translation Quality Assessment. A Model Revisited. A Model for Translation Quality Assessment*. Tübingen, Gunter Narr.
- HOUSE, J. (1981). *A Model for Translation Quality Assessment*. Tübingen: Narr.
- (1977). "A model for assessing translation quality". En *Meta* 22, 2, pp. 103-109.
- HURTADO ALBIR, A. (2011/2001). *Traducción y traductología. Introducción a la traductología*. Madrid: Cátedra.

- (1996). "Lingüística y Traductología". TRANS, Revista de traductología, nº 1, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 151-160.

- (1999). *Enseñar a traducir. Metodología en la formación de traductores e intérpretes. Teoría y fichas prácticas*. Madrid, Edelsa, Col. Cid.

INFORME NACIONAL DE RUSIA. (2009). / *Национальный доклад Российской Федерации. Bologna Process*.

ISENBERG, H. (1983). "Cuestiones fundamentales de la tipología textual". En *Linguistische Studien 1,2*, BernándeZ, E. (ed.): *Linguística del texto*. Arco Libro, Madrid.

JACOBSON, R. (1959). "On Linguistic Aspects of Translation". En *On Translation*, Brower, R.A. (ed.). Harvard: Harvard University Press, pp. 232-239.

KADE, O. (1968). *Zufall und Gesetzmässigkeit in der Übersetzung*. Leipzig.

KASTUEVA-ZHAN, T.V. (2007) / Кастуева-Жан Т.В. "Россия в Болонском процессе: оценки четырехлетнего опыта и перспективы". *Вестник международных организаций* № 7, с. 41–49 (http://socpolitika.ru/files/7715/bologne-vestnik_kastueva-jean.pdf)

KENNEDY, G. (1998). *An Introduction to Corpus Linguistics*. Londres; Nueva York: Longman.

KOMISSAROV, V. N. (2001). / В.Н. Комиссаров. *Современное переводоведение*. Учебное пособие. М.: ЭТС.

KOROPCHENKO, A. A. (2009). / Коропченко А. А. *Признание иностранных квалификаций: мифы и реальность*. Доцент кафедры социологии и политологии ИППК МГУ им. М. В. Ломоносова. Disponible en <http://www.russianenic.ru/pismoconf/texts/koropchenko.pdf> (última consulta 03/04/2015).

KÖLLER, W. (1979). *Einführung in die Übersetzungswissenschaft*. Heidelberg: Quelle & Meyer

KRIPPENDORF, K. (1980). *Content Analysis. An Introduction to its Methodology*. Newbury Park USA: Sage Publications.

KUNENKO, V. A. (2012). / Куненков Б.А. *Переводчики и толмачи Посольского приказа во второй четверти XVII в.: функции, численность, порядок приёма*. Disponible en <http://mkonf.iriran.ru/papers.php?id=50> (última consulta 03/05/2015).

KYRKUNOVA, L. G. (2007). / Кыркунова Л. Г. *Официально-деловые тексты в аспекте функционально-смысловых типов речи*, автореферат дисс. канд.дил.наук, Пермь.

LAROSE, R. (1989). *Théories contemporaines de la traduction*. Presses de l'Université du Québec.

LÁTYSHEV, L.K. (2003). /Латышев Л.К., Семенов А.Л. *Перевод: теория, практика и методика преподавания*. М.: Academia, 2003.

- (2001). Латышев Л.К. *Технология перевода*. М., 2001.

LERAT, P. (1997). *Las lenguas especializadas*. Barcelona: Ariel.

LOBATO PATRICIO, J. (2007). “Deontología de la traducción: análisis general de los elementos comunes a diversos códigos de ética que regulan el ejercicio profesional de la traducción y la interpretación en distintos países”. En *Traducción y mediación cultural: reflexiones interdisciplinarias*, Balbuena, C. y García, A. (eds.). Granada: Atrio, pp. 225-232.

LÓPEZ RODRÍGUEZ, C. I. (2001). *Tipologías textuales y conexión en la traducción biomédica inglés*. Tesis doctoral. Universidad de Granada.

LVÓVSKAYA, Z. (1997). *Problemas actuales de la traducción*. Granada: Método Ediciones.

MALEY, Y. (1994). “The language of the law”. En *Language and the Law*, Gibbons, J. (ed.) Londres: Longman, pp. 11-50.

MAP (Ministerio para las Administraciones Públicas). (1994/1991). *Manual de estilo del lenguaje administrativo*. Madrid: MAP

MÁZQUEZ VILLEGAS, L. (2005). *Formulario de traducciones juradas francés-español y español-francés*. Granada: CSV.

- (1996). “Orientaciones metodológicas para la realización de traducciones juradas”. En *Introducción a la traducción jurídica y jurada (inglés-español)*, San Ginés, P. y Ortega Arjonilla, E. (eds.). Granada: Comares, pp. 101-15.

MARTÍN, A. (1997). *Tratamiento de las referencias de carácter institucional del mundo de habla inglesa en la prensa española*. Tesis doctoral. Universidad de Granada.

MARTÍN, J., RUÍZ, R., SANTAELLA, J. Y ESCÁNEZ, J. (1996). *Los lenguajes especiales. Lenguaje jurídico-administrativo, lenguaje científico-técnico, lenguaje humanístico, lenguaje periodístico y publicitario, lenguaje literario*. Granada: Comares.

MATA PASTOR, C. (1999). “La trascendencia de la tipología textual en traducción”. En *Traducir para la justicia*, Feria García, M. (ed.). Granada: Comares, pp.109-128.

MAYORAL ASENSIO, R. (2012a). “Guía para la Traducción Jurada de Documentos de Registro Civil (nacimiento y defunción) del inglés al español”. En *Panace@*. Vol. XIII, nº36. Segundo semestre, pp. 202-228.

- (2012b). “Los tiempos han cambiado, ¿Nos toca cambiar a nosotros?” En *Butlletí de L'Associació de Traductors i Intèrprets Jurats*. II trimestre.

- (2011). “Discusión crítica de los códigos deontológicos”. En *Butlletí de L'Associació de Traductors i Intèrprets Jurats*. II semestre.

- (2010a). “El nuevo reglamento de la OIL”. En *Butlletí de L'Associació de Traductors i Intèrprets Jurats*. I trimestre.

- (2010b). “La Universidad, ¿un modelo para la práctica?” En *Butlletí de L'Associació de Traductors i Intèrprets Jurats*. III trimestre.

- (2004). “Lenguas de especialidad y traducción especializada. La traducción jurídica”. En *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*, Gonzalo, C. y

- García Yebra, V. (eds.). Madrid: Arco Libros, pp. 48-71.
- (2003). *Translating Official Document*. Manchester: St. Jerome.
 - (2002). "¿Cómo se hace la traducción jurídica?" En *Puentes* 2, pp. 9-14.
 - (2001a). "Por una renovación en la formación de traductores e intérpretes: revisión de algunos de los conceptos sobre los que se basa el actual sistema, su estructura y contenidos". En *Sendebarr* 12, pp. 311-36.
 - (2001b). *Aspectos epistemológicos de la traducción*. Castellón: Universitat Jaume I.
 - (1999a). "Las fidelidades del traductor jurado: una batalla indecisa". En *Traducir para la justicia*, Feria García, M. (ed.). Granada: Comares, pp. 17-58.
 - (1999b). "Traducción oficial (jurada) y función". En *Traducir para la justicia*, Feria García, M. (ed.). Granada: Comares, pp. 59-86.
 - (1996). "La traducción como transmisión de información: problemas y estrategias comunicativos en la traducción de un texto administrativo". *V Curso Superior de Traducción Inglés/Español*.
 - (1992). "La ampliación de la información en la traducción". En *Lingüística Antverpiensia* XXVI, pp. 45-71.
 - (1991). "La traducción jurada de documentos académicos norteamericanos". En *Sendebarr* 2, pp. 45-57.
 - (1990). "La documentación en la traducción". En *Boletín Informativo de la APETI* 1, 10, pp. 10-16.
- MAYORAL ASENSIO, R. y DÍAZ FOUCES, O. (2011). *La traducción especializada y las especialidades de la traducción*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.
- MAYORAL ASENSIO, R., KELLY, D. y GALLARDO SAN SALVADOR, N. (1988). "Concept of constrained translation: non-linguistics prespectives of translation". En *Meta*, 33, pp. 356-367.
- MAYORAL ASENSIO, R. Y MUÑOZ, R. (1997). "Estrategias comunicativas en la traducción intercultural". En *Aproximaciones a los estudios de traducción*, Fernández, P. y Bravo, J. M. (eds.). Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 143-192.
- MEDINA REQUERA, A. M. (2011). "La traducción de documentos administrativos alemán-español". En *En las vertientes de la traducción e interpretación del/al alemán*, Roiss S., Fortea Gil C., etc. (eds.). Berlin: Frank & Timme, pp. 431-442.
- MEC (2010-2011). Datos y Cifras del Sistema Universitario Español curso 2010-2011.
- MELA (1997). El Manual de estilo del lenguaje administrativo.
- MONZÓ NEBOT, E. (2005). "Cómo traducir derecho sin ser jurista: nuevas fuentes y métodos documentales para la traducción jurídica". En *La biblioteca de Babel. Documentarse para traducir*, Sales, D. (ed.). Comares, Granada.
- (2005a). "Reeducación y desculturación a través de géneros en traducción jurídica, económica y administrativa", En *El género textual y la traducción. Reflexiones teóricas y*

aplicaciones pedagógicas, García Izquierdo, I. Peter Lang, Berna.

- (2003). “La traducción jurídica a través de los géneros: el trasgénero y la socialización del traductor en los procesos de enseñanza/aprendizaje”. *Discursos*. Revista de Tradução, 2, pp. 21-36.

- (2002). *La proessió del traductor jurídic i jurat. Descripció sociològica de la proessió i anàlisi discursiva del transgènere*. Tesis doctoral. Universitat Jaume I. Disponible en <http://www.tdx.cat/TDX-1227102-130850/>.

Nacional Qualifications Frameworks Development and Certification. Report from Bologna Working Group on Qualifications Frameworks. (2007).

NEUBERT, A. y SHREVE, G. (1992). *Translation as Text*. Kent State University Press.

NEVILL, C. y BELL, T. (1992). “Compression of parallel texts”. *Information Processing and Management*, 28(6), Gran Bretaña: Pergamon Press, pp. 781–794.

NEWMARK, P. (1988). *A Textbook of Translation*. Londres: Prentice Hall.

- (1981). *Approaches to Translation*. Oxford: Pergamon.

NORD, C. (1997). *Translating as a Purposeful Activity. Functionalist Approaches Explained*. Manchester: St Jerome.

- (1991/1988). *Text Analysis in Translation. Theory, Methodology, and Didactic Application of a Model for Translation-Oriented Text Analysis*. Amsterdam: Rodopi.

OBENAU, G. (1995). “The Legal Translator as Information Broker”. En *Translation and the Law*, Morris, M. (ed.). Vol. VIII. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, pp. 247-59.

OFICINA DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAS, MAE. (2013). *Lista actualizada de intérpretes jurados 2015*. Disponible en la siguiente página web del MAECD (última consulta 03/03/2015)

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Documents/ListadoTIJ.pdf>

ORDÓÑEZ LÓPEZ, P. (2009). “La evaluación de traductores e intérpretes jurados. Revisión teórica y análisis del tratamiento informativo de los candidatos a pruebas de acreditación y selección”. En *Íkala, revista de lenguaje y cultura*, Vol.14, Nº 21, pp. 59-81.

ORTEGA ARJONILLA, E. (1997). “Traducción jurídica versus traducción jurada”. En *Introducción a la traducción jurídica y jurada (inglés-español)*, San Ginés, P. y Ortega Arjonilla, E. (eds.). Granada: Comares, pp. 69-71.

OZHEGÓV, S. I. y SHVEDOVA, N. Y. (1997). / Ожегов С. И. и Шведова Н. Ю. *Толковый словарь русского языка: 8000 слов и фразеологических выражений*. / Российская академия наук. Институт русс. яз. им. В. В. Виноградова. М.: Азбуковник, 1997.

PELLO SALABURU, GUY HAUG, JOSÉ GINÉS MORA (2011). *España y el proceso de Bolonia, un encuentro imprescindible*. Madrid: Academia Europea de Ciencias y Artes.

PEÑARROJA FA, J. (2013). *Butlletí de L'Associació de Traductors i Intèrprets Jurats*. I trimestre.

- (2009). *Butlletí de L'Associació de Traductors i Intèrprets Jurats*. I-II trimestre.
 - (2007). *Butlletí de L'Associació de Traductors i Intèrprets Jurats*. II trimestre.
 - (2005). *Butlletí de L'Associació de Traductors i Intèrprets Jurats*.
 - (2004). “Historia de los Intérpretes Jurados”. En *La Linterna del Traductor*, número 9, agosto.
 - (2001). “Ejercicio profesional”. En *Butlletí de L'Associació de Traductors i Intèrprets Jurats*.
- RAE. (2005). *Diccionario Panhispánico de Dudas*. Madrid: Santillana Ediciones Generales, S. L.
- (2001). *Diccionario de la Lengua Española (Real Academia Española)*. Madrid: Espasa
 - (1999). *Ortografía de la lengua española*.
- REBIÉN, J. (1977). “Komplexes Handeln“. En *Elemente zur Handlungstheorie der Sprache*. Reichmann: Stuttgart, pp. 210-216.
- REISS, K. (1989). “Text types, translation types and translation assessment”. En *Readings in Translation Theory*, Chesterman, A. (ed.). Helsinki: Finn Lectura, pp. 105-15.
- (1971). *Möglichkeiten und Grenzen der Übersetzungskritik*. Múnich: Hueber.
- REISS, K. Y VERMEER, H. J. (1996/1984). *Fundamentos para una teoría funcional de la traducción*. Madrid: Akal.
- ROZENTAL, D. E. (1998). / Розенталь Д.Э., Джанджакова Е.В., Кабанова Н.П. “Глава III. Употребление прописных букв”. *Справочник по правописанию, произношению, литературному редактированию*. М.: ЧеРо, 1999.
- SABÉNNIKOVA, I. V., KHIMINA, N. I. (2005). / Сабенникова И. В., Хими́на Н. И. *Государственность России: Словарь-справочник*. Кн. 5: *Должности, чины, звания, титулы и церковные саны России. Конец XV века — февраль 1917 года*. Ч. II: М — Я М.: Наука, 2005.
- SANCHÉZ TRIGO, E. (2010). “Aproximación traductológica al análisis de las convenciones textuales”. Universidad de Vigo. pp. 159-173.
- SANTANA, A. (2001). “El profesional de la traducción y la interpretación en Rusia y España: formación, desarrollo profesional y perspectivas de futuro”. En *Traducción y lingüística aplicada. IV Jornadas Hispano-Rusas de Traducción e Interpretación*, Sabio, J. A., Guatelli, J., Guillén, G., Saukó, M. (eds.). pp. 149-159.
- SAN GINÉS AQUILAR, P. y ORTEGA ARJONILLA, E. (1996). *Introducción a la traducción jurídica y jurada (inglés-español)*. Granada: Comares.
- SARMIENTO PÉREZ, M. (2001). “La traducción jurídica en las Islas Canarias”. En *La traducción: estrategias profesionales*, Pascua Febles, I. (ed.). Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Publicaciones y Producción Documental, pp. 123-134.

ŠARČEVIĆ, S. (1997). *New Approach to Legal Translation*. Den Haag, London, Boston: Kluwer Law International.

- (1985). "Translation of culture-bound terms in laws". En *Multilingua* 4, 3, pp. 127-33.

SCHÄFFNER, C. (1998). "Parallel Texts in Translation". En *Unity in Diversity? Current Trends in Translation Studies*, Bowker, L. (eds.). Manchester: St. Jerome, pp. 83-90.

SCHOPP, J. (1996). "The Typographic Completeness of the Translator. Visual Text Design and Desktop Publishing". En XIV World Congress of the Fédération Internationale des Traducteurs (FIT), February, 1996, Melbourne, Australia. Proceedings Volume 1, AUSTIC (Australian Institute of Interpreters and Translators), pp. 189-195.

- (1995). "Veredlungstufen und Kompetenzbereich: Entwurf zu einer Produktypologie der Übersetzung". *Fachsprachen und Übersetzungstheorie*. VAKKI-Symposium XV. Vöyri 11.-12. 2. Vaasa: Universität Vasa, Philosophische Fakultät, pp. 217-228.

SEARLS-RIDGE, C. (1999). "Translating Foreign Educational Documents (Emphasis on German to American English)". En *ATA Chronicle XXVIII*, 3, pp. 15-23.

SILES MOLLEJA, L. (2002). "Problemas y soluciones en la traducción al inglés de las situaciones administrativas del profesorado de enseñanza no universitaria en España". En *Puentes* 2, 103-111.

SIMPSON, A.W.B. "The Common Law and Legal Theory." *Oxford Essays in Jurisprudence*. Oxford: Clarendon Press, 1973.

SINCLAIR, J. (1994). *Trust the Text: Language, Corpus and Discourse*. London: Routledge.

- (1991). *Corpus, Concordance, Collocation*. Oxford: OUP.

SNELL-HORNBY, M. (1995/1988). *Translation Studies: An Integrated Approach*. Amsterdam/
Filadelfia: John Benjamins.

SOLÉ i DURANY, J. R. (1989). "La llengua del dret". En *Limits* noviembre, 7.

SORIANO BARABINO, G. (2004). *La traducción de expedientes de crisis matrimoniales entre España e Irlanda: un estudio jurídico-tractológico*. Tesis doctoral. Universidad de Granada.

- (2002). "Incongruencia terminológica y equivalencia funcional en traducción jurídica: la guarda de menores en España e Inglaterra y el País de Gales". En *Puentes*, 2, pp.53-60.

Spain Nacional Report (2007-2009).

STILLAR, G. F. (1998). *Analyzing Everyday Texts. Discourse, Rhetoric and Social Perspectives*. California: Sage.

SULTANGALIEVA, G. S. (2009). / Султангалиева Г.С. *Деятельность татарских переводчиков, толмачей Оренбургской Пограничной комиссии в Казахской степи (XVIII–XIX вв.)*.

Филология УДК 81(091), с. 125-138.

Disponible en <http://www.antat.ru/cgi-bin/img.pl/files/NT%204%202009/NT-4-2009-20.pdf> (última consulta 05/03/2015).

SWALES, J. M (1990). *Genre analysing. English in academic and research settings*. Cambridge, Cambridge University Press.

THIEL, G. (1981). "Überlegungen zur übersetzungsrelevanten Textanalyse". En Wilss 1981, pp. 367-383.

- (1980). "Vergleichende Textanalyse als Basis für die Entwicklung einer Übersetzungsmethodik, dargestellt anhand der Textsorte Resolution". En Wilss 1980, pp. 87-98.

TROSBORG, A. (1997). *Text Typology and Translation*. Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins.

TOMSON, G. V. (2004). / Томсон Г.В. *Курс юридического перевода (гражданское и торговое право)*. М.: МГИМО, 2004.

TORRUELLA, J. y LLISTERRI, J. (1999). "Diseño de corpus textuales y orales". En *Nuevas tecnologías en los estudios filológicos*, Blecua, J.M., Clavería, G., Sánchez, C., Torruella, J. (eds.). Barcelona: Seminario de Filología e Informática, Departamento de Filología Española, Universidad Autónoma de Barcelona. Editorial Milenio, pp. 45-77. Disponible en http://latel.upf.edu/traductica/lc/material/torruella_llisterri_99.pdf (última consulta 03/03/2015).

TOURY, G. (1995). *Descriptive translation studies and beyond*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.

- (1985). "A Rationale for Descriptive Translation Studies". En *Hermans T.* (ed.), pp. 16.

- (1980). *In Search of a Theory of Translation*. The Porter Institute for Poetics and Semiotics, Tel Aviv University.

USHAKÓV (135-1940). / Толковый словарь Ушакова, 1935-1940 г.

VÁLGUINA, N. S. (2003). / Валгина Н.С. *ТЕОРИЯ ТЕКСТА. Учебное пособие*. Москва, Логос.

Van DIJK, T. A (ed.) (1997). *Discourse as Structure and Process Discourse Studies: A Multidisciplinary Introduction*. Vol.1. Londres: Sage.

- (1978/1980). *Macrostructures. An Interdisciplinary Study of Global Structures in Discourse, Interaction, and Cognition*. Hillsdale, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.

VÁZQUEZ AYORA, G. (1977). *Introducción a la Traductología*. Georgetown: University Press.

VÁZQUEZ y del ÁRBOL, E. (2009). *Los poderes notariales (y documentos relacionados) en el Reino Unido, EE.UU. y España: teoría y práctica aplicada a la traducción (inglés-español-inglés)*. Granada: Comares.

- (2007). *La traducción español-inglés de documentos académicos. Los sistemas universitarios español, británico y norteamericano frente al futuro EEES*. Granada: Universidad de Granada.

VENUTTI, L. (1998). *The Scandals of Translation: Towards an Ethics of Difference*. Routledge, Londres.

VERBA, G. y GUZMÁN TIRADO, R. (2005). *Curso de traducción jurídico-administrativa (ruso/español y español/ruso)*. Madrid: Centro de Lingüística Aplicada Atenea.

- (2004). “Las modalidades de la traducción de los textos jurídico-administrativos rusos y españoles, y su enseñanza”. En *Sendebarr*, 15, pp. 83-96.

VIGIER MORENO, F. J. (2012). “De la certificación de las actuaciones de los Traductores-Intérpretes Jurados”. En *Butlletí de L'Associació de Traductors i Intèrprets Jurats*. I trimestre.

- (2010). *El nombramiento de Traductores-Intérpretes Jurados de inglés mediante acreditación académica: descripción de la formación específica y del grado de satisfacción de los egresados*. Tesis doctoral. Universidad de Granada.

- (2008). “La profesión de Intérprete Jurado ante la habilitación de licenciados en Traducción e Interpretación. Situación actual y perspectivas del futuro”. En *Investigación y Práctica en Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos. Desafíos y Alianzas*, Valero-Garcés, C. (ed.). Alcalá de Henares (Madrid): Universidad de Alcalá, pp. 409-422.

- (2007). *El nombramiento de Traductores-Intérpretes Jurados de inglés mediante acreditación académica: estudio de la formación específica en España*. Trabajo de investigación tutelada inédito. Universidad de Granada.

VINAY, J.P. Y DARBELNET, J. (1958). *Stylistique comparée du français et de l'anglais*. París: Didier.

VINOGRADOV, V. S. (2001). / Виноградов В.С. *Введение в переводоведение (общие и лексические вопросы)*. М.: Изд-во Института общего среднего образования РАО. Disponible en http://zhurnal.lib.ru/w/wagarow_a_s/vinogradovdoc.shtml (última consulta 03/03/2015).

Von WRIGHT, G. H. (1968). *An Essay in Deontic Logic and the General Theory of Action*. Amsterdam: North-Holland Pub. Co.

WAY, C. (2005a). “La traducción jurada de los títulos académicos”. En *Avances en traducción*, Cámara, E. y Kelly, D. (eds.). Granada: AVANTI, pp. 244-293.

- (2005b). *La traducción como acción social: el caso los documentos académicos (español-inglés)*. Granada: Universidad de Granada.

- (2005c). “Investigando la traducción como acción social: el caso de los documentos académicos (español-inglés)”. En *La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales*, Monzó Nebot, E. y Borja Albi, A. (eds.). Castelló de la Plana: Universitat Jaume I. pp. 255-265.

- (2003). *La traducción como acción social*. Tesis doctoral. Universidad de Granada.

- (2000). “Structuring specialised translation courses: a hit and miss affair?” En *Developing Translation Competence*, Schäffner, C. y Adab, B. (Eds.). Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, pp. 131-142. Disponible también en

<http://www.gitrad.uji.es/sites/default/files/WayD1.pdf> (última consulta 04/03/2015).

- (1998). “*Translating in a Vacuum: The Mundane World of Administrative Documents*”. Congreso EST. Granada, 23-26 septiembre 1998.

- (1997). “The Translation of Spanish Academic Transcripts: Implications for Recognition”. En *Translating Sensitive Texts: Linguistic Aspects*, Simms, K. Amsterdam-Atlanta, GA, pp. 175-185.

WERLICH, E. (1976). *A Text Grammar of English*. Heidelberg: Quelle und Meyer.

WESTON, M. (1991). *An English Reader's Guide to the French Legal System*. New York/Oxford: Berg.

ZARO, J. J. y TRUMAN, M. (1999). *Manual de Traducción / A Manual of Translation. Textos españoles e ingleses traducidos y comentados*. Ed. SGEL.

ZUNZUNEGUI, E. (1992). “Lenguaje legal”. En *Lenguajes naturales y lenguajes formales*, Martín, C. (ed.) Barcelona: PPU.

Legislación española consultada³⁹⁵:

Acuerdo de 25 de octubre de 2004, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se establecen los criterios generales a que habrán de ajustarse las Universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros. *Madrid, 25 de octubre de 2004*.

Constitución Española de 1978. *BOE 29-12-1978*.

Convenio entre España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre equivalencia y reconocimiento mutuo de certificados y títulos académicos, dado en Madrid el 26 de octubre de 1990. *BOE 18-12-1992*.

Directiva Comunitaria 89/48/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a un sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años.

Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) nº 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (“Reglamento IMI”). *BOE 28-12-2013*.

Instrumento de Ratificación del Convenio entre el Reino de España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la asistencia judicial en materia civil, firmada en Madrid el 26 de octubre de 1990. *BOE 25-06-1997*.

Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma

³⁹⁵ Por orden alfabético y año de publicación.

Educativa³⁹⁶. *BOE 06/08/1970*.

Ley 33/1981, de 5 de octubre, del Escudo de España. *BOE 19-10-1981*.

Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. *BOE 17-10-1990*.

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria. *BOE 01-09-1983*.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo³⁹⁷. *BOE 04-10-1990*.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. *BOE 24-12-2001*.

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. *BOE 21-06-2002*.

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación³⁹⁸. *BOE 24-12-2002*.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *BOE 04-05-2006*.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. *BOE 13-04-2007*.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *BOE 10-12-2013*.

Real Decreto 2555/1977, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores. *BOE 8-10-1977*.

Real Decreto 2964/1981, de 18 de diciembre, por el que se hace público el modelo oficial del Escudo de España. *BOE 19-12-1981*.

Real Decreto 2267/1982, de 3 de septiembre, por el que se especifican técnicamente los colores del Escudo de España. *BOE 15-09-1982*.

RD 185/1985 de 23 de enero, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios postgraduados. *BOE 16-02-1985*.

Real Decreto 889/1987, de 26 de junio, por el que se modifica el artículo 15 del Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas. *BOE 08-07-1987*.

RD 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios³⁹⁹. *BOE 14-12-1987*.

Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que exigen una formación mínima de tres años de duración⁴⁰⁰. *BOE 22-11-1991*.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

³⁹⁶ Derogada 24/05/2006.

³⁹⁷ Derogada 24/05/2006.

³⁹⁸ Derogada 24/05/2006.

³⁹⁹ Disposición derogada.

⁴⁰⁰ Derogada 21/11/2008.

Procedimiento Administrativo Común. *BOE 27-11-1992*.

Real Decreto 79/1996, de 26 de enero, por el que se modifican diversos artículos del Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores. *BOE 23-02-1996*.

Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado⁴⁰¹. *BOE 01-05-1998*.

Real Decreto 1754/1998, de 31 de julio, por el que se incorporan al derecho español las Directivas 95/43/CE y 97/38/CE y se modifican los anexos de los Reales Decretos 1665/1991, de 25 de octubre y 1396/1995, de 4 de agosto, relativos al sistema general de reconocimientos de títulos y formaciones profesionales de los estados miembros de la Unión Europea y demás Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. *BOE 07-08-1998*.

Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro. *BOE 22-05-1999*.

Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título. *BOE 11-09-2003*.

Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. *BOE 18-09-2003*.

Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado⁴⁰². *BOE 25-01-2005*.

Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. *BOE 19-03-2005*.

Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. *BOE 08-12-2006*.

Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil. *BOE 04-01-2007*.

Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. *BOE 05-01-2007*.

Real Decreto 189/2007, de 9 de febrero, por el que se modifican determinadas disposiciones del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado. *BOE 10-02-2007*.

⁴⁰¹ Disposición derogada.

⁴⁰² Disposición derogada 31/10/2007.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *BOE 30-10-2007*.

RD 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. *BOE 06-11-2007*.

Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado. *BOE 20-11-2008*.

Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas⁴⁰³. *BOE 24-11-2008*.

Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *BOE 22-12-2009*.

Real Decreto 2002/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, aprobado por Real Decreto 2555/1977, de 27 de agosto. *BOE 24-12-2009*.

Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *BOE 03-07-2010*.

Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales. *BOE 06-08-2010*.

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. *BOE 10-02-2011*.

Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. *BOE 04-09-2012*.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. *BOE 01-03-2014*.

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. *BOE 07-07-2014*.

Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias, mandadas imprimir y publicar por Carlos II en Madrid, 1774, de Andrés Ortega, Tercera edición.

Reglamento General de Exámenes de 1997.

⁴⁰³ Disposición derogada.

Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario.

Orden de 24 de diciembre de 1988 por la que se modifica la de 8 de julio de 1988 para la aplicación de los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero y 1496/1987, de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos universitarios oficiales. *BOE 07-01-1989*.

Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de 16 de abril de 1990, sobre legalización de documentos académicos españoles que han de surtir los efectos en el extranjero. *BOE 19-04-1990*.

Orden de 23 de agosto de 1999 por la que se desarrolla el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, en lo que afecta a la profesión de Intérprete Jurado. *BOE 27-08-1999*.

Orden AEX/1971/2002, de 12 de julio, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la obtención del nombramiento de Intérprete Jurado por los licenciados en Traducción e Interpretación. *BOE 02-08-2002*.

Orden ECI/3686/2004, de 3 de noviembre, por la que se dictan normas para la aplicación del RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos extranjeros de Educación Superior. *BOE 15-11-2004*.

Orden ECI/1712/2005, de 2 de junio, por la que se modifica la Orden ECI/3686/2004, de 3 de noviembre, por la que se dictan normas para la aplicación del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos extranjeros de educación superior. *BOE 10-06-2005*.

Orden ECI/1519/2006, de 11 de mayo, por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior. *BOE 19-05-2006*.

Orden ECI/2514/2007, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctor. *BOE 21-08-2007*.

Orden AEC/2125/2014, de 6 de noviembre, por la que se dictan normas sobre los exámenes para obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado. *BOE 15-11-2014*.

Legislación rusa consultada⁴⁰⁴:

Арбитражный процессуальный кодекс РФ от 24 июля 2002 г. N 95-ФЗ.

Закон РФ «Об Образовании» от 10.07.1992 N° 3266-1 (утратило силу).

Налоговый кодекс Российской Федерации.

Основы законодательства Российской Федерации о нотариате от 11 февраля 1993 г. N 4462-I (с изменениями и дополнениями).

Письмо Минобразования России от 28 ноября 2002 г. № 14-52-988 ин /13 «О методике расчета трудоемкости основных образовательных программ высшего профессионального образования в зачетных единицах».

Письмо Департамента государственной образовательной политики Министерства

⁴⁰⁴ Por orden alfabético y año de publicación.

образования и науки РФ ректорам вузов № 03-336 от 23 марта 2006 г.

Письмо Министерства образования и науки Российской Федерации «Об обучении по образовательным программам высшего профессионального образования соответствующих ступеней высшего профессионального образования» от 21-го апреля 2008 года номер ЮС-232/03.

Положение о порядке замещения должностей научно-педагогических работников в высшем учебном заведении Российской Федерации (утв. приказом Минобразования РФ от 26 ноября 2002 г. № 4114).

Положение о медалях «За особые успехи в учении», утв. Приказом Министерства образования и науки РФ от 25 февраля 2010 г. № 140.

Постановление Министерства науки, высшей школы и технической политики РФ № 13 от 13 марта 1992 г. «О введении многоуровневой структуры высшего образования в Российской Федерации».

Постановление Правительства Российской Федерации от 12 августа 1994 г. № 940 «Об утверждении государственного образовательного стандарта высшего профессионального образования».

Постановление Правительства Российской Федерации от 07 февраля 1995 г. № 119 «О порядке допуска к медицинской и фармацевтической деятельности в Российской Федерации лиц, получивших медицинскую и фармацевтическую подготовку в иностранных государствах» (в ред. Постановления Правительства Российской Федерации от 01.02.2005 № 49).

Постановление Правительства Российской Федерации от 5 апреля 2001 г. № 264 «Типовое положение об образовательном учреждении высшего профессионального образования (высшем учебном заведении) Российской Федерации».

Постановление Правительства Российской Федерации от 18 июля 2008 г. № 543, пункт 7 «Об утверждении типового положения об образовательном учреждении среднего профессионального образования»

Постановление Правительства Российской Федерации от 12 сентября 2008 г. № 666 г. Москва «Об утверждении Типового положения о дошкольном образовательном учреждении».

Постановление Правительства Российской Федерации от 15 июля 2013 г. № 594 «Об утверждении Положения о Федеральной службе по надзору в сфере образования и науки».

Приказ Минобразования от 22 мая 1998 № 1327 «Об утверждении Положения о порядке аттестации и государственной аккредитации образовательных учреждений».

Приказ Минюста РФ от 15 марта 2000 № 91 «Об утверждении Методических рекомендаций по совершению отдельных видов нотариальных действий нотариусами Российской Федерации».

Приказ Министерства образования Российской Федерации от 09 марта 2004 г. № 1312 «Об утверждении федерального базисного учебного плана и примерных учебных планов для образовательных учреждений Российской Федерации, реализующих программы общего образования»

Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 12 апреля 2005 № 112 «Об утверждении Перечня специальностей среднего профессионального

образования»

Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 18 мая 2006 № 117 «О внесении изменений в Перечень специальностей среднего профессионального образования, утверждённый приказом Министерства образования и науки России от 12 апреля 2005 г. № 112».

Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 25 февраля 2009 г. № 59 «Об утверждении Номенклатуры специальностей научных работников».

Приказ Министерства образования и науки от 14 апреля 2009 № 128 «О порядке признания и установления в Российской Федерации эквивалентности документов иностранных государств об образовании» (в ред. Приказа Минобрнауки РФ от 08.11.2010 N 1115).

Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 11 августа 2009 г. № 295. «Об утверждении форм документов государственного образца об основном общем, среднем (полном) общем образовании и документов об окончании специальной (коррекционной) общеобразовательной школы VIII вида, специального (коррекционного) класса образовательного учреждения и технических требований к ним».

Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 25 августа 2009 г. № 314 «Об утверждении форм документов государственного образца о начальном профессиональном образовании, уровне квалификации и технических требования к ним» и от 25 августа 2009 года № 315 «Об утверждении форм документов государственного образца о начальном профессиональном образовании, уровне квалификации и технических требования к ним».

Приказ Минобрнауки Российской Федерации от 31 августа 2009 г. № 319 «Об утверждении образцов государственных документов о высшем профессиональном образовании».

Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 27 сентября 2009 № 334 «Об утверждении Перечня специальностей начального профессионального образования».

Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 28 сентября 2009 № 355 «Об утверждении Перечня специальностей среднего профессионального образования» (в редакции от 26.10.2011 № 2524).

Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 16 марта 2011 г. № 1365 «Об утверждении федеральных государственных требований к структуре основной профессиональной образовательной программы послевузовского профессионального образования (аспирантура)»

Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации 11 октября 2011 г. № 2451 «Об утверждении Порядка проведения единого государственного экзамена»

Приказ Минобрнауки РФ от 26 октября 2011 г. № 2524 «О внесении изменений в Перечень специальностей среднего профессионального образования, утвержденный Приказом Министерства образования и науки Российской Федерации от 28 сентября 2009 г. № 355, с изменениями, внесенными Приказом Министерства образования и науки Российской Федерации от 26 ноября 2010 г. № 1243».

Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 28 декабря 2011 г. № 2895 «Об утверждении Порядка приёма граждан в образовательные учреждения

высшего профессионального образования».

Приказ Минобрнауки РФ от 2 марта 2012 г. № 163 «Об утверждении форм документов государственного образца о высшем профессиональном образовании и технических требований к ним».

Приказ Министерства образования и науки России от 04 июля 2013 г. N 531 (ред. от 19.05.2014) «Об утверждении образцов и описаний диплома о среднем профессиональном образовании и приложения к нему».

Приказ Министерства образования и науки РФ от 27 августа 2013 г. № 989 «Об утверждении образцов и описаний аттестатов об основном общем и среднем общем образовании и приложений к ним» (с изменениями от 12 мая 2014 г. № 515)).

Приказ Министерства образования и науки РФ от 25 октября 2013 г. № 1186 (ред. от 03.06.2014) «Об утверждении Порядка заполнения, учёта и выдачи дипломов о среднем профессиональном образовании и их дубликатов».

Приказ Министерства образования и науки РФ от 13 февраля 2014 г. № 112 «Об утверждении Порядка заполнения, учета и выдачи документов о высшем образовании и о квалификации и их дубликатов».

Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 14 февраля 2014 г. № 115 «Об утверждении порядка заполнения, учёта и выдачи аттестатов об основном общем и среднем образовании и их дубликатов» (в редакции от 28.05.2014 № 599).

Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 05 июня г. 2014 № 632 «Об установлении соответствия профессий и специальностей среднего профессионального образования, перечни которых утверждены приказом Министерства образования и науки Российской Федерации от 29 октября 2013 г. № 1199, профессиям начального профессионального образования, перечень которых утверждены приказом Министерства образования и науки Российской Федерации от 28 сентября 2009 г. № 354, и специальностям среднего профессионального образования, перечень которых утверждены приказом Министерства образования и науки Российской Федерации от 28 сентября 2009 г. № 355».

Разрешение Министерства образования России (письмо N 1455-460 ин/15 от 18.06.02).

Распоряжение Правительства Российской Федерации от 4 ноября 2006 г. № 1518-р «О создании Сибирского федерального университета».

Распоряжение Правительства Российской Федерации от 23 ноября 2006 г. № 1616-р «О создании Южного федерального университета».

Соглашение между Союзом Советских Социалистических Республик и Испанией об эквивалентности и взаимном признании документов об образовании и учёных степеней Мадрид, 26 октября 1990 года.

Уголовный кодекс РФ от 13 июня 1996 г. № 63-ФЗ.

Уголовно-процессуальный кодекс РФ от 18 декабря 2001 г. № 174-ФЗ.

Указ Президента Российской Федерации от 9 марта 2004 г. № 314 «О системе и структуре федеральных органов исполнительной власти».

Указ Президента России от 7 октября 2008 г. «О реализации пилотного проекта по созданию национальных исследовательских университетов».

Федеральный закон от 22 августа 1996 г. N 125-ФЗ «О высшем и послевузовском

профессиональном образовании» (утратил силу с 1 сентября 2013 г.).

Федеральный закон от 23 августа 1996 г. № 127-ФЗ «О науке и государственной научно-технической политике».

Федеральный закон от 28 марта 1998 г. № 53-ФЗ «О воинской обязанности и военной службе».

Федеральный закон Российской Федерации от 24 октября 2007 г. N 232-ФЗ «О внесении изменений в отдельные законодательные акты Российской Федерации (в части установления уровней высшего профессионального образования)».

Федеральный закон от 1 декабря 2007 г. № 309-ФЗ. (ред. от 23.07.2013) «О внесении изменений в отдельные законодательные акты Российской Федерации в части изменения понятия и структуры государственного образовательного стандарта».

Федеральный закона от 10 ноября 2009 года № 259-ФЗ «О Московском государственном университете им. М.В. Ломоносова и Санкт-Петербургском государственном университете».

Федеральный закон от 10 ноября 2009 г. № 260-ФЗ (ред. от 02.07.2013) «О внесении изменений в отдельные законодательные акты Российской Федерации в связи с принятием Федерального закона «О Московском государственном университете им. М.В. Ломоносова и Санкт-Петербургском государственном университете».

Федеральный закон от 27 июля 2010 г. N 198-ФЗ «О внесении изменений в Федеральный закон О высшем и послевузовском профессиональном образовании».

Федеральный закон от 27 июля 2010 г. № 210-ФЗ «Об организации предоставления государственных и муниципальных услуг».

Федеральный закон Российской Федерации от 21 июля 2011 г. N 254-ФЗ «О внесении изменений в Федеральный закон "О науке и государственной научно-технической политике».

Федеральный закон от 08 августа 2011 № 128-ФЗ «о Лицензировании отдельных видов деятельности».

Федеральный закон от 29 декабря 2012 г. № 273-ФЗ (ред. От 28.06.2014) «Об образовании в Российской Федерации ».

Páginas web consultadas:

APETI <http://www.apeti.org.es/> (última consulta 05/03/2015).

APTIJ <http://www.aptij.es/> (última consulta 05/03/2015).

ATIJC web <http://www.atijc.com/es/default.htm> (última consulta 05/03/2015).

Enseñanzas universitarias <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo/ensenanzas/ensenanzas-universitarias.html> (última consulta 05/03/2015).

La Homologación, convalidación y reconocimiento de estudios extranjeros (MEC). <http://www.mecd.gob.es/dms-static/58815289-123a-44d3-86f4-3dec2021a3fa/g3-pdf.pdf> (última consulta 05/03/2015).

Legalizaciones Consulado General de Moscú.

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/MOSCU/es/ServiciosConsulares/Paginas/Legalizaciones-Consulado-General-de-Mosc%C3%BA.aspx> (última consulta 05/03/2015).

Lista actualizada de Traductores/as- Intérpretes Jurados/as nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (2015).

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Documents/ListadoTIJ.pdf> (última consulta 05/03/2015).

Oficina de Relaciones Internacionales, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales. Intercambio de Estudiantes con Universidades de países de Europa Central y del Este. http://www.ugr.es/~feslava/archivos_varios/inter_05_07.htm - (última consulta 05/03/2015).

Qué estudiar y dónde en la universidad (QEDU)

<https://www.educacion.gob.es/notasdecorte/compBdDo;jsessionid=D3DB8CC45CD6E16D1316443F6897BD15> (último acceso 05/03/2015).

Registro de universidades, centros y títulos (RUCT)

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo/enseñanzas/donde-estudiar-universitarias.html> (último acceso 25/07/2014).

Sistema educativo español

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo.html> (último acceso 05/03/2015).

Депутат предлагает создать в России институт присяжных переводчиков <http://viperson.ru/wind.php?ID=456529&soch=1> Bogomolnyi (última consulta 05/03/2015).

Единый государственный экзамен (ЕГЭ) http://ege.edu.ru/main/main_item/ (última consulta 05/03/2015).

Институт присяжных переводчиков: зарубежный опыт и перспективы введения в России. <http://www.alba-translating.ru/index.php/ru/articles/2011/larin2011.html> (última consulta 05/03/2015).

Министерство образования и науки Российской Федерации <http://xn--80abucjiibhv9a.xn--p1ai/> (último acceso 05/03/2015).

Образцы документов об образовании и дипломов <http://www.russianenic.ru/rus/diplom.html> (última consulta 03/03/2015).

Об утверждении образцов и описаний аттестатов об основном и среднем общем образовании и приложений к ним http://xn--273--84d1f.xn--p1ai/akty_minobrnauki_rossii/prikaz-minobrnauki-rf-ot-27082013-no-989 (último acceso 05/03/2015).

Об утверждении образцов и описаний диплома о среднем профессиональном образовании и приложения к нему http://xn--273--84d1f.xn--p1ai/akty_minobrnauki_rossii/prikaz-minobrnauki-rf-ot-04072013-no-531 (última consulta 03/03/2015).

Основы законодательства РФ о нотариате от 11 февраля 1993 г. N 4462-I (с изменениями и дополнениями) <http://base.garant.ru/10102426/#ixzz3TVvpqbjP> (última consulta 05/03/2015).

Рекомендаций по письменному переводу переводчику, заказчику и редактору. http://www.translators-union.ru/index.php?option=com_content&view=article&id=338:2012-08-20-18-53-36&catid=100:materials&Itemid=309 (última consulta 13/02/2015).

Статья в "Парламентской газете" от 13 марта de 2008.

<http://www.trworkshop.net/forum/viewtopic.php?f=73&t=35790#p521344> (último acceso 14/07/2014).

Система российского образования

<http://www.russianenic.ru/rus/index.html> (último acceso 05/03/2015).

Система образования сегодня

<http://russia.edu.ru/edu/description/sysobr/> (última consulta 05/03/2015).

Государственные образовательные стандарты

http://www.edu.ru/index.php?page_id=34 (última consulta 05/03/2015).

Федеральная служба по надзору в сфере образования и науки

http://obrnadzor.gov.ru/ru/about/general_information/ (último acceso 05/03/2015).

ANEXOS

Anexo 1. La transcripción del ruso al español

Según Julio Calonge (1969: 35)

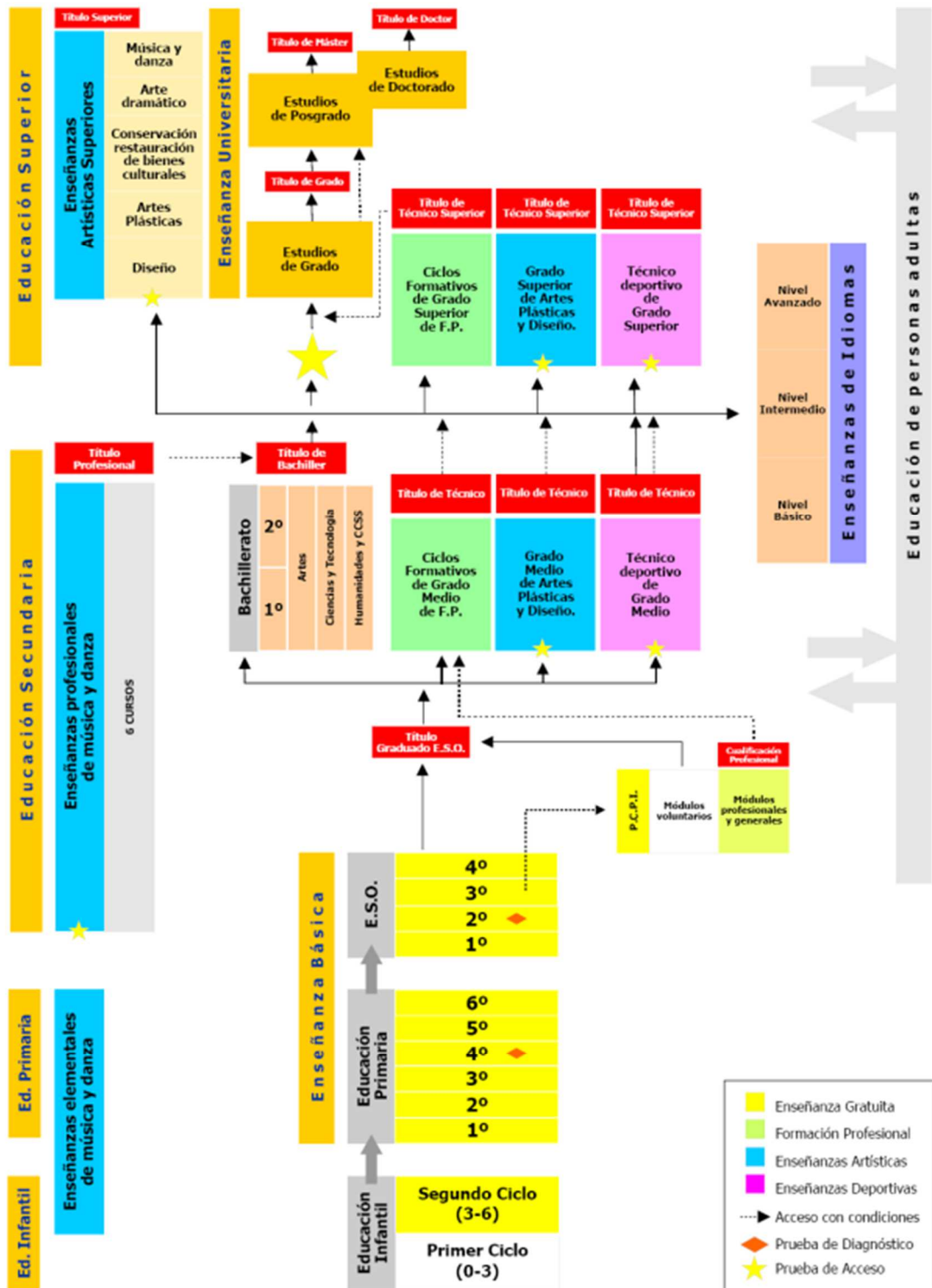
	Signos	Lugar en que se trata	Trans- cripción	ISO	BSI/ASA
1	А а	2-4, 2-5	a	—	—
2	Б б	3-2, 3-3	b	—	—
3	В в	3-2, 3-3	v	—	—
4	Г г	3-2, 3-3	g	—	—
5	Д д	3-2, 3-3	d	—	—
6	Е е	2-3, 2-6, 2-8, 3-1	e	—	—
7	Ё ё	2-3, 2-6, 2-8, 2-10, 3-1	ë	—	—
8	Ж ж	3-2, 4-1, 4-2, 4-3, 4-4	zh	ž	—
9	З з	3-2, 3-6	z	—	—
10	И и	2-6, 2-7, 3-1, 3-4	i	—	—
11	И й	2-3, 2-6, 3-1	ī	j	—
12	К к	3-2, 3-3	k	—	—
13	Л л	3-2, 3-5	l	—	—
14	М м	3-2, 3-3	m	—	—
15	Н н	3-2, 3-3	n	—	—
16	О о	2-4, 2-5	o	—	—
17	П п	3-2, 3-3	p	—	—
18	Р р	3-2, 3-5	r	—	—
19	С с	3-2, 3-6	s	—	—
20	Т т	3-2	t	—	—
21	У у	2-4, 2-5	u	—	—
22	Ф ф	3-2, 3-3	f	—	—
23	Х х	3-2, 3-3, 3-4	j	h	kh
24	Ц ц	3-2, 4-1	ts	c	—
25	Ч ч	3-2, 4-1, 4-2, 4-5	ch	č	—
26	Ш ш	3-2, 4-1, 4-2, 4-3, 4-4, 4-5	sh	š	—
27	Щ щ	3-2, 4-1, 4-2, 4-5	shch	šč	—
28	Ъ ъ	3-1	"	—	—
29	Ы ы	2-4, 2-5, 2-6, 2-7	y	—	—
30	Ь ь	2-3, 2-6, 2-8, 3-1, 3-3, 4-2	'	—	—
31	Э э	2-4, 2-5	è	ê	ë
32	Ю ю	2-3, 2-6, 2-8, 2-9, 3-1	iu (iū)	ju	iu
33	Я я	2-3, 2-6, 2-8, 2-9, 3-1	ia (iā)	ja	ia

Según Salustio Alvarado (2003: 63)

CUADRO XIII: CIRÍLICO RUSO

LETRA	A.H. CCCP	ISO	ASA-BSI	T. B.	COMRIE	REE-96
а	а	а	а	а	а	а
б	б	б	б	б	б	б
в	в	в	в	в	в	в
г	г	г	г	г	г	г
д	д	д	д	д	д	д
е	е/je	е	е	е	е	е
ё	o/’o/’jo	ё	ё	е	ё	ё
ж	ž	ž	ž	ž	ž	ž
з	з	з	з	з	з	з
<u>и</u>	-	-	ı	-	-	ı
и	ı	ı	ı	ı	ı	ı
й	ј	ј	ј	ј	ј	ј
к	к	к	к	к	к	к
л	л	л	л	л	л	л
м	м	м	м	м	м	м
н	н	н	н	н	н	н
о	о	о	о	о	о	о
п	р	р	р	р	р	р
р	г	г	г	г	г	г
с	с	с	с	с	с	с
т	т	т	т	т	т	т
у	у	у	у	у	у	у
ф	ф	ф	ф	ф	ф	ф
х	ch	h	kh	x	x	ch/x
ц	с	с	с	с	с	с
ч	č	č	č	č	č	č
ш	š	š	š	š	š	š
<u>щ</u>	šč	šč	šč	šč (š)	šč	šč
ъ	"	"	"	"	"	"
<u>ы</u>	у	у	у	у	у	у
ь
(ѣ)	-	-	ě	-	-	ě
<u>э</u>	е	é	é	è	é	é
ю	’u/’ju	ju	iu	ju (ü)	ju	ju
я	’u/’ja	ja	ia	ja (â)	ja	ja
(ѐ)	-	-	f	-	-	f
(ѡ)	-	-	y	-	-	ı

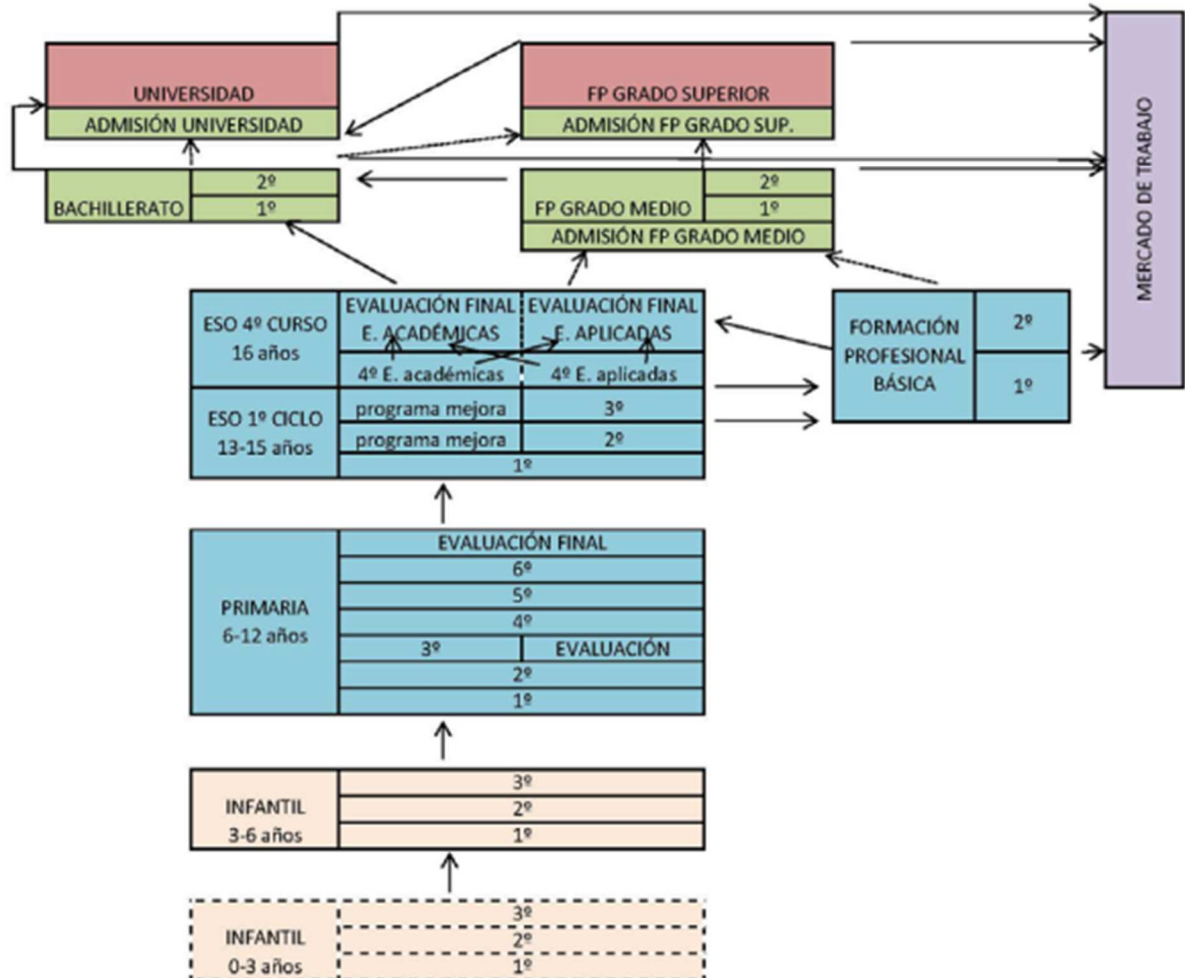
Anexo 2. El sistema educativo español según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación⁴⁰⁵



⁴⁰⁵ Según el MECED.

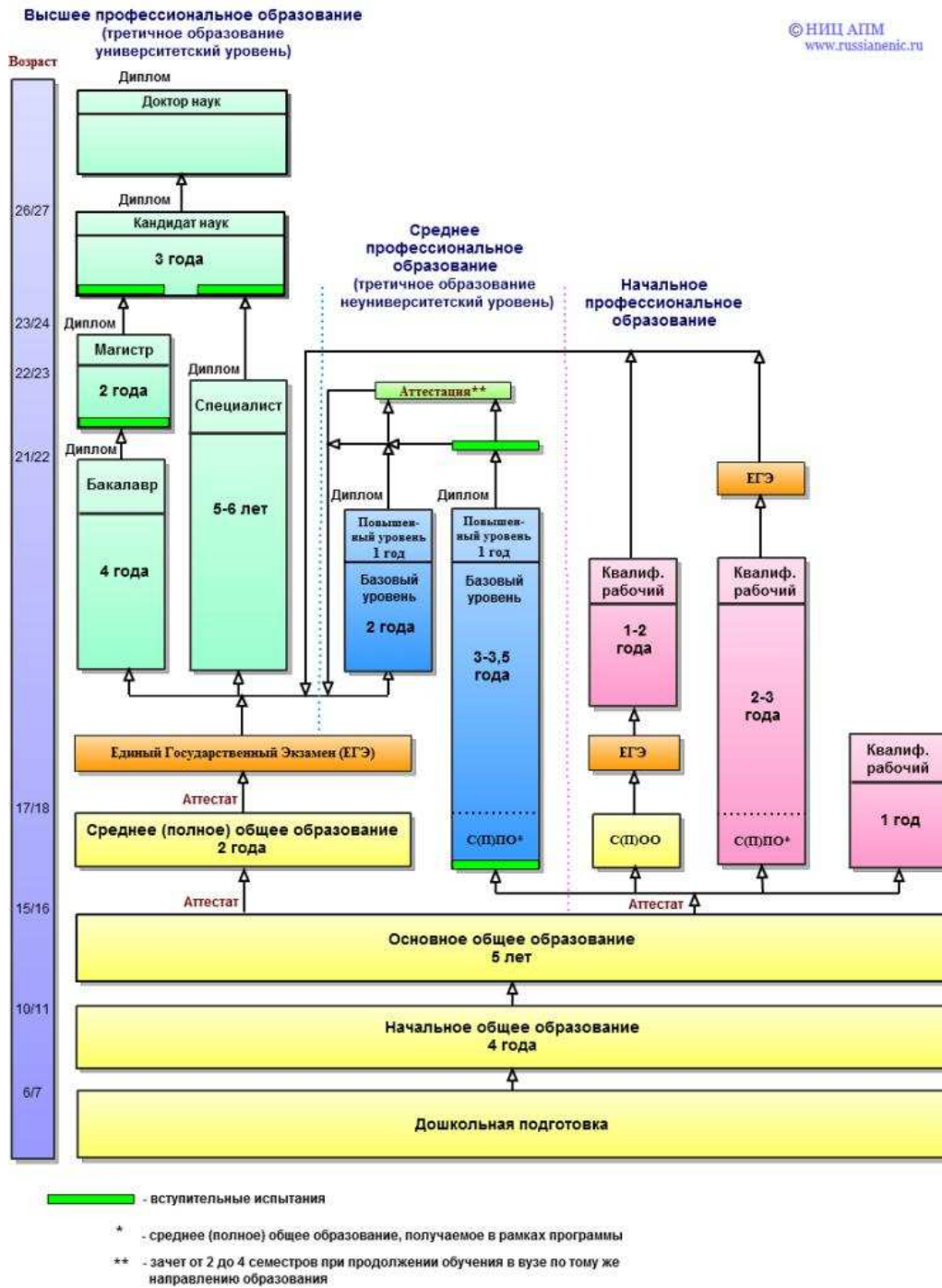
Anexo 3. El sistema educativo español según la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa⁴⁰⁶

ITINERARIOS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS-ENSEÑANZAS APLICADAS



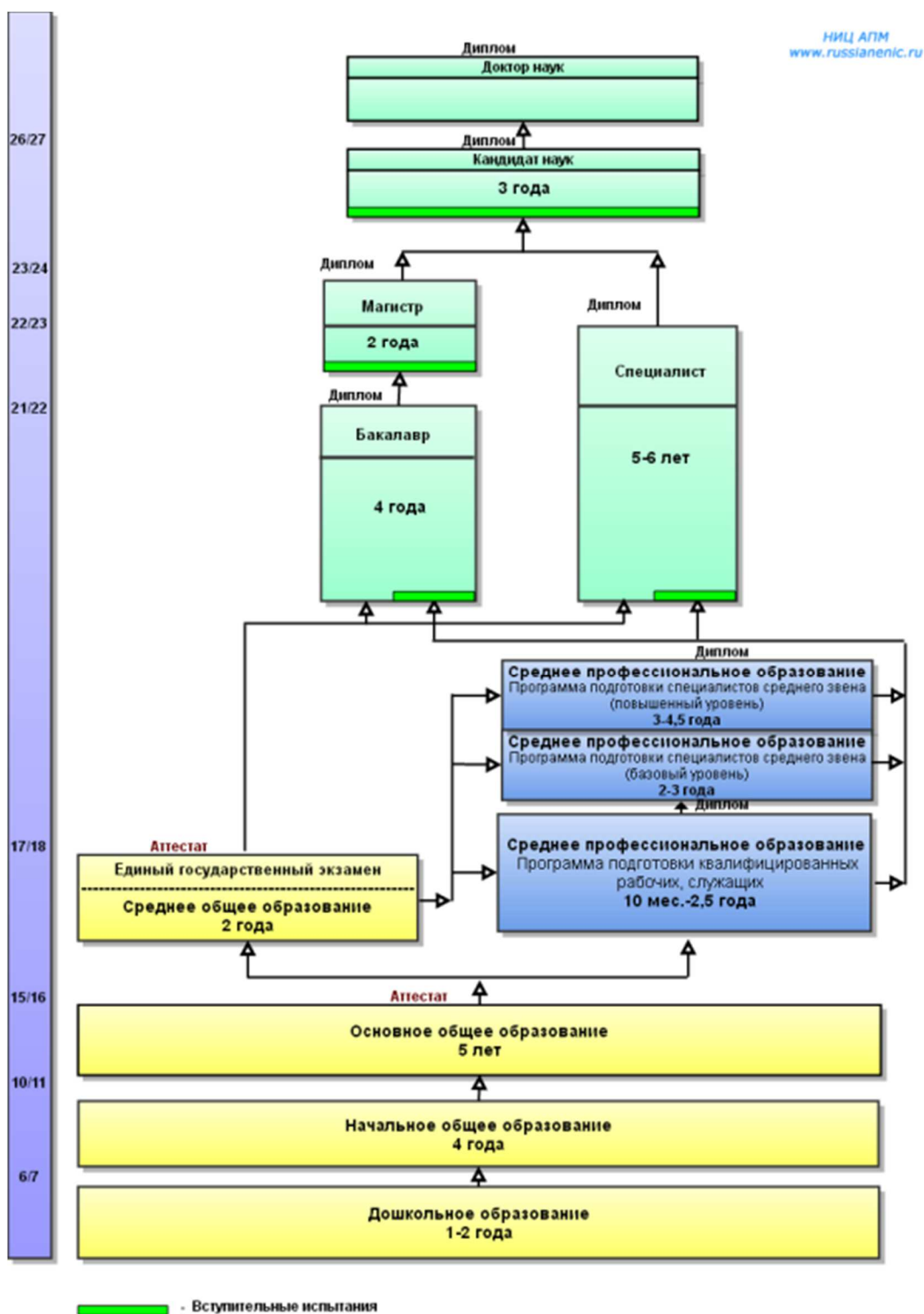
⁴⁰⁶ Según el MECD.

Anexo 4. El sistema educativo ruso según el MEC⁴⁰⁷



⁴⁰⁷ <http://www.russianenic.ru/rus/scheme.html>

Según la Ley Federal N° 273-LF, de 29 de diciembre de 2012.



Anexo 5. Ejemplo de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Por cuanto Doña natural de

..... nacida el de OCTUBRE de 19..... ha superado el nivel educativo de la Educación General Básica, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, con la calificación de

NOTABLE

expide a su favor, según lo establecido por el Real Decreto 1.564/1982 de 18 de junio, el presente

TITULO DE GRADUADO ESCOLAR

que le faculta para ejercer los derechos que le otorgan las disposiciones regentes

LA INTERESADA de FEBRERO de 19.....
E. Herrera EL SUBSCRIBIDO

Equipo Juan adms ... SERBILIN

Anexo 6. *Аттестат об основном общем образовании и приложение* [Título de Graduado en Educación Secundaria y certificación académica]⁴⁰⁸

Anverso de la hoja del título



Reverso de la hoja del título



⁴⁰⁸ Este modelo de título de Graduado en Educación Secundaria se expide a partir del 1 de enero de 2010.

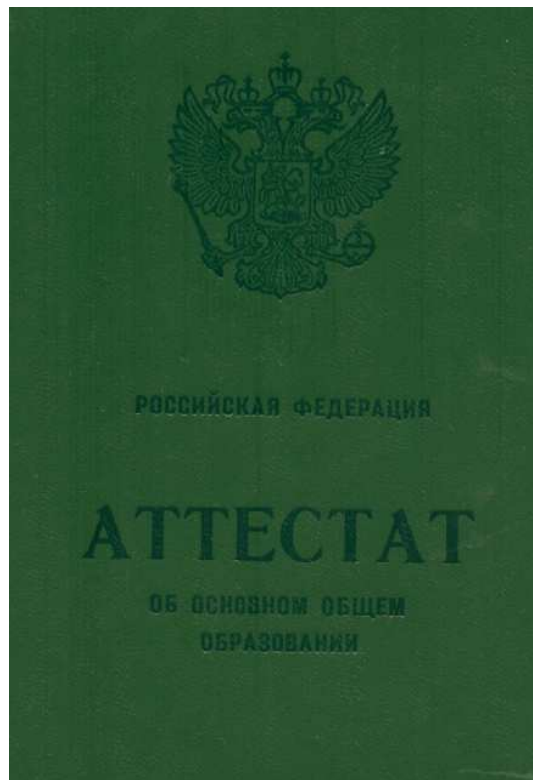
Anverso de la certificación académica



Reverso de la certificación académica

Наименование учебного предмета	Итоговая отметка	Наименование учебного предмета	Итоговая отметка
Русский язык	3 (удовл.)	Z	
Литература	4 (хорошо)	Z	
Английский язык	4 (хорошо)	Z	
Алгебра	4 (хорошо)	Z	
Геометрия	4 (хорошо)	Z	
Информатика и ИКТ	4 (хорошо)	Z	
История	4 (хорошо)	Z	
Обществознание	4 (хорошо)	Z	
География	4 (хорошо)	Z	
Биология	4 (хорошо)	Z	
Физика	4 (хорошо)	Z	
Химия	4 (хорошо)	Z	
Музыка	4 (хорошо)	Z	
Изобразительное искусство	5 (отлично)	Z	
Физическая культура	5 (отлично)	Z	
ОБЖ	5 (отлично)	Z	
Технология	5 (отлично)	Z	
Z		Z	
Z		Z	
Z		Z	
Z		Z	

Anexo 7. *Аттестат об основном общем образовании и приложение* [Título de Graduado en Educación Secundaria y certificación académica]⁴⁰⁹



АТТЕСТАТ
об основном общем образовании

Настоящим удостоверяется, что _____

Сергей Валерьевич
(фамилия, имя, отчество)

в 20 *04* году в *муниципальном общеобразовательном учреждении «Средняя общеобразовательная школа № 76»*
(полное наименование образовательного учреждения и место его нахождения)
города *Ижевска*
Ижевской Республики

получил _____ основное общее образование.

Наименование предметов	Оценка
<i>русский язык</i>	<i>3 (удовлет.)</i>
<i>литература</i>	<i>3 (удовлет.)</i>
<i>история</i>	<i>3 (удовлет.)</i>
<i>основы безопасности жизнедеятельности</i>	<i>4 (хорошо)</i>
<i>физика</i>	<i>3 (удовлет.)</i>
<i>геометрия</i>	<i>3 (удовлет.)</i>
<i>обществознание</i>	<i>3 (удовлет.)</i>

<i>география</i>	<i>3 (удовлет.)</i>
<i>физика</i>	<i>3 (удовлет.)</i>
<i>биология</i>	<i>3 (удовлет.)</i>
<i>химия</i>	<i>3 (удовлет.)</i>
<i>информационный курс</i>	<i>4 (хорошо)</i>
<i>германие</i>	<i>3 (удовлет.)</i>
<i>музыка</i>	<i>4 (хорошо)</i>
<i>изобразительное искусство</i>	<i>5 (отлично)</i>
<i>физическая культура</i>	<i>4 (хорошо)</i>
<i>технология</i>	<i>3 (удовлет.)</i>

Кроме того, успешно выполнил _____ программу по факультативным курсам *Валеология, основы правовых знаний*

14 июля 20 *04* года

Директор *В.И. Шимов Д.Т.*

⁴⁰⁹ Este modelo se expedía hasta el año 2007.

Anexo 8. Ejemplo de Certificado de Escolaridad



JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA
Y EN SU NOMBRE
EL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA

Por cuanto D. **ALEJANDRO** natural de **MADRID**
provincia de **MADRID** nacido el **16** de **MAYO** de **19 71** ha terminado el período de escolaridad
de la Educación General Básica, conforme a la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970.

expide a su favor, según lo establecido por la legislación actual, el presente

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
EDUCACION GENERAL BASICA

que le faculta para ejercer los derechos que le otorgan las disposiciones vigentes

EL INTERESADO, **MADRID** a **19** de **ABRIL** de **19 86**
EL MINISTRO, EL SUBSECRETARIO.

Registro **2** folio **191** número **200 7 5161** SERIE A N.º **0021332**

Anexo 9. Ejemplo de Certificado de Profesionalidad



Juan Carlos I, Rey de España

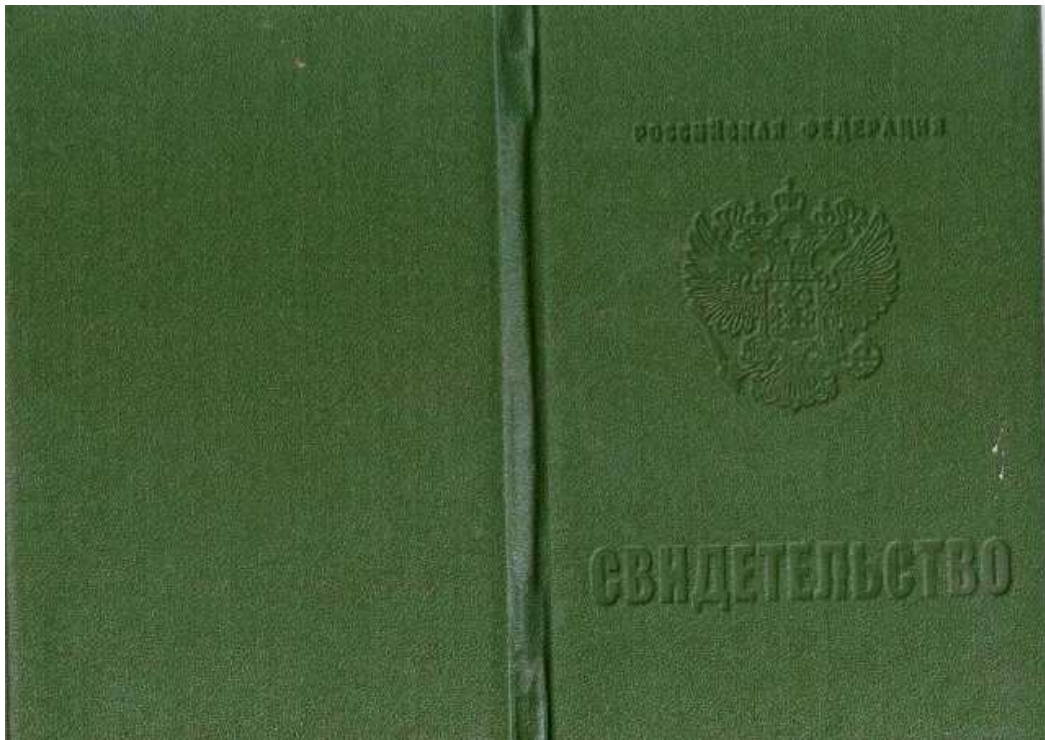


y en su nombre
El/La Consejero/a de Empleo
Considerando que conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,
Don _____
Nacido/a el _____ de _____
ha demostrado poseer las competencias establecidas en el Real Decreto _____
expedido el _____
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
de Actividades administrativas en la relación con el cliente
Nivel de la cualificación _____
Otorgado en _____ a _____ de _____ de _____
Con carácter oficial y válido en todo el territorio nacional
El/La intercediente _____
El/La Consejero/a _____

Registro Nacional de Certificados de Profesionalidad

Анехо 10. *Свидетельство об уровне квалификации и приложение* [Certificado de Profesionalidad y certificación académica]

Portada



Reverso de la hoja del título



La certificación académica

без свидетельств не действително

РОССИЙСКАЯ
ФЕДЕРАЦИЯ

г. Ижевск Федеральное государственное образовательное учреждение среднего профессионального образования "ИЖЕВСКИЙ ГОСУДАРСТВЕННЫЙ ПОЛИТЕХНИЧЕСКИЙ КОЛЛЕДЖ"

ПРИЛОЖЕНИЕ
к СВИДЕТЕЛЬСТВУ

№ **90 СВ/01**

00000
(регистрационный номер)

20 марта 2009
(дата выдачи)

Решением Государственной аттестационной комиссии от **10 марта 2009** года

ПРИСВОЕНА КВАЛИФИКАЦИЯ

слесарь по ремонту автомобилей 3 (третьего) разряда по профессии автомеханик

Фамилия, имя, отчество **Александр Юрьевич**

Дата рождения **17 марта 19** года

Документ о предшествующем уровне образования: **аттестат о среднем (полном) общем образовании, выданный в 2008 году**

За время обучения сдавал зачеты, промежуточные и итоговые экзамены по следующим учебным предметам:

Наименование предмета	Объем учебного часа	Оценка
Автомобили	439	хорошо
Техническое обслуживание автомобилей	284	хорошо
Ремонт автомобилей	181	хорошо
Слесарный курс	65	хорошо
Черчение	213	отлично
Материаловедение	109	хорошо
Электротехника	182	хорошо
Допуски и технические измерения	81	удовлетворительно
Правила и безопасность дорожного движения	234	отлично
Основы экономики	44	хорошо
Основы права	40	хорошо
Безопасность жизнедеятельности	88	хорошо
Производственная (профессиональная) практика	828	хорошо
Квалификационный экзамен	6	хорошо
Всего:	2794	
в том числе аудиторных	1513	

<конец документа>

Президент Государственной аттестационной комиссии

Руководитель образовательного учреждения

Секретарь

М. П.

Ижевск 2009

Anexo 11. Ejemplo de título de Bachiller



JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA
Y EN SU NOMBRE
EL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA

Por cuanto Doña **CARMEN** natural de **MADRID**
..... nacida el **6** de **SEPTIEMBRE** de **1977**..... ha superado todas las materias que establece el Decreto
1601975 de **23** de enero.

expide a su favor, según lo establecido por el Real Decreto 1.564/1982 de 18 de junio, el presente

TITULO DE BACHILLER

que le faculta para ejercer los derechos que le otorgan las disposiciones vigentes

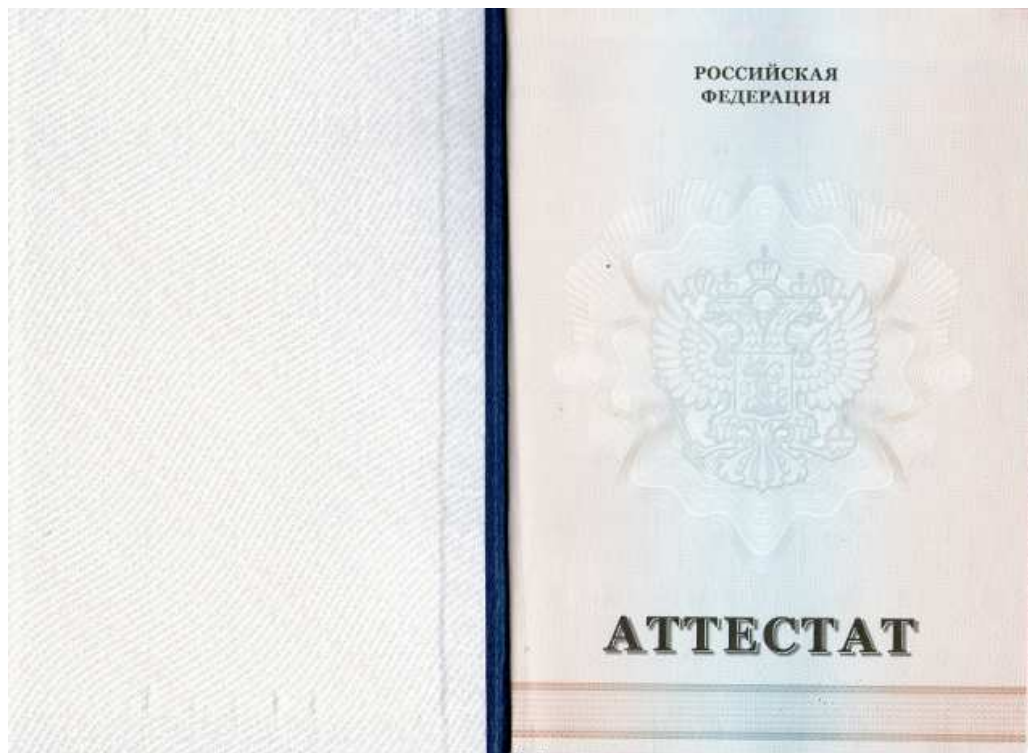
LA INTERESADA  EL MINISTRO 
MADRID a **5** de **MAYO** de **1996**.....
EL SUBSECRETARIO 

Registro 11 folio 124 número
SERIE E. N.º **01-3 52**

M. F. N. M. T.

Anexo 12. Аттестат о среднем общем образовании и приложение [Título de Bachiller y certificación académica]⁴¹⁰

Anverso de la hoja de título



Reverso de la hoja del título



⁴¹⁰ Este modelo de título de Bachiller se expide a partir del 1 de enero de 2010.

Anverso de la certificación académica



Reverso de la certificación académica

Наименование учебных предметов	Итоговая отметка	Наименование учебных предметов	Итоговая отметка
Русский язык	4 (хорошо)	Z	
Литература	4 (хорошо)	Z	
Иностранный язык	4 (хорошо)	Z	
Алгебра и начала анализа	4 (хорошо)	Z	
Геометрия	4 (хорошо)	Z	
История России	4 (хорошо)	Z	
Всеобщая история	4 (хорошо)	Z	
Обществознание	4 (хорошо)	Z	
География	4 (хорошо)	Z	
Биология	4 (хорошо)	Z	
Физика	4 (хорошо)	Z	
Химия	4 (хорошо)	Z	
Физическая культура	5 (отлично)	Z	
Технология	5 (отлично)	Z	
Информатика и ИКТ	5 (отлично)	Z	
Основы безопасности жизнедеятельности	5 (отлично)	Z	
Мировая художественная культура (МХК)	5 (отлично)	Z	
Z		Z	
Z		Z	
Z		Z	
Z		Z	

Anexo 14. Аттестат о среднем (полном) общем образовании выдаваемый до 2007 года
[Título de Bachiller expedido hasta el año 2007]



La certificación académica

Без аттестата о среднем (полном) общем образовании недействительно

ПРИЛОЖЕНИЕ

к аттестату А № _____
о среднем (полном) общем образовании

Фамилия _____
Имя Татьяна
Отчество Викторовна
Дата рождения 19 мая 1972
Место рождения г. Чапаевск
УАССР

МТ Госзнак. 1998.

ТАБЕЛЬ

итоговых оценок успеваемости

Класс педагогический (100Ф-01)

Наименование предметов	Оценка
русский язык	4 (хорошо)
литература	3 (удовлетвор.)
алгебра и начала анализа	4 (хорошо)
информатика	4 (хорошо)
геометрия	4 (хорошо)
история	4 (хорошо)
человек и общество	4 (хорошо)
физика	4 (хорошо)
астрономия	5 (отлично)
химия	4 (хорошо)
биология	5 (отлично)
география	5 (отлично)
иностранный язык (англ)	4 (хорошо)
основы безопасности жизнедеятельности	5 (отлично)
физическая культура	5 (отлично)
изобразительное искусство	5 (отлично)
музыка	4 (хорошо)

Сдал квалификационные экзамены по профессии -

Присвоен квалификационный разряд (класс, категория) -

Кроме того, успешно выполнил программу по факультативным курсам английского языка, литературы, русского языка.



Директор *[Signature]*
 Заместитель директора по учебно-воспитательной работе *[Signature]*
 Классный руководитель *[Signature]*
 Учитель: *[Signature]*

М.П. Выдан « 10 » июня 19 3 г.

La certificación académica

РСФСР
 Министерство хлебопродукции
 Экономико-технологический техникум им. А. М. Горького

**ВЫПИСКА ИЗ СЕМЕСТРОВЫХ И ЭКЗАМЕНАЦИОННЫХ
 ВЕДОМОСТЕЙ К ДИПЛОМУ №**
 (без диплома по действительности)

Имя: НАТАЛИЯ ИКСТЕРОВА

за время обучения в Свердловском экономико-технологическом техникуме прослушала(а) и сдала(а) следующие дисциплины по специальности «Хлебопекарное производство» и оборудовала(а) следующие знания:

№ п.п.	Наименование дисциплины	Оценка
1.	Петуния	
2.	Совещание драго	4 /хоро./
3.	Экономическая география зарубежных стран	
4.	Литература	
5.	Математика	3 /уд./
6.	Физика	
7.	Биология	
8.	Иностранный язык	
9.	Черчение	3 /уд./
10.	Основы механической механики	3 /уд./
11.	Общая электротехника и основы электротехники	3 /уд./
12.	Металловедение и конструкционные материалы	3 /уд./
13.	Неорганическая химия	
14.	Органическая химия	3 /уд./
15.	Аналитическая химия	3 /уд./
16.	Физическая и коллоидная химия	3 /уд./
17.	Микробиология	3 /уд./
18.	Основы гидравлики и пневматики	3 /уд./
19.	Технология хлебопекарного и макаронного производства	3 /уд./
20.	Основы управления качеством продукции и технический контроль хлебопекарного и макаронного производства	3 /уд./
21.	Оборудование предприятий хлебопекарного и макаронного производства	3 /уд./
22.	Основы автоматизации технологических процессов	3 /уд./
23.	Экономика, организация и планирование производства	3 /уд./
24.	Учет и отчетность	3 /уд./
25.	Охрана труда	4 /хоро./
26.	Специализация по технологии	

№	Наименование дисциплины	Оценки
27.	Специальные по оборудованию	
28.	Физическое воспитание	
29.	Гигиена и основы питания	
30.	Основы марксистско-ленинской эстетики (факт)	
31.	Русский язык (факт)	
32.	Первое знакомство с предприятием-носителем своей практики (факт)	
33.	Учебные проекты	
34.	Учебные и квалификационные проекты (двое видов работ по квалификации, вариант)	
35.	Преддипломные проекты	1/хорош
36.	Курсовые проекты	
а) по технологии хлебопечения		1/хор./
б) по экономике		3/уд./
	Государственные экзамены	
38.	Общественные	
39.	Политическая экономия	3/уд./

Тов. Ж. В.
 кандидат (д) дипломный проект на тему: Формы α/β малярных работ
32,7 м/сут
 и варианты (д) и оценка 4 (хорошо)
 М. П. Жест
 Зам. директора по учебной работе
 Заведующий отделением Жест
 Секретарь ГКК
 г. Свердловск 25. 11. 1976 1976.
 Регистрационный номер 100000

Анексо 17. *Диплом о начальном профессиональном образовании выдаваемый с 1 сентября 2010 г.* [Título Profesional Básico expedido a partir del 1 de septiembre de 2010]⁴¹¹

Anverso



Reverso

The image shows the back side of the diploma certificate. It features a decorative border with the Russian coat of arms. The text includes "РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ" and "Диплом о начальном профессиональном образовании". On the right, it states "Решением Государственной аттестационной комиссии" (By decision of the State Commission for Accreditation) followed by a blank space for the date and "присвоена квалификация" (qualification assigned). Below this, there are several horizontal lines for the profession name, starting with "по профессии". On the left, there are fields for "Выдан" (Issued) with sub-fields for (name), (date), (signature), (initials), (number of the diploma), (name of the issuing organization), and (signature of the issuing organization). At the bottom left, there are fields for "Регистрационный №" (Registration number) and "Дата выдачи" (Date of issue). At the bottom right, there are fields for "Председатель Государственной аттестационной комиссии" (Chairman of the State Commission for Accreditation) and "Руководитель образовательного учреждения" (Head of the educational institution), both with sub-fields for (name), (initials), and (signature). The text "М.П." (Official stamp) is also present. At the bottom center, there is a red stamp "00 НПА 0000000".

⁴¹¹ <http://www.russianenic.ru/rus/dve2012.html>

Anexo 18. Ejemplo de título de Técnico Superior



Апехо 19. *Диплом о среднем профессиональном образовании (базовый уровень) выдаваемый с 2010 года* [Título de Técnico en Formación Profesional expedido a partir del año 2010]

Anverso de la hoja del título



Reverso de la hoja del título



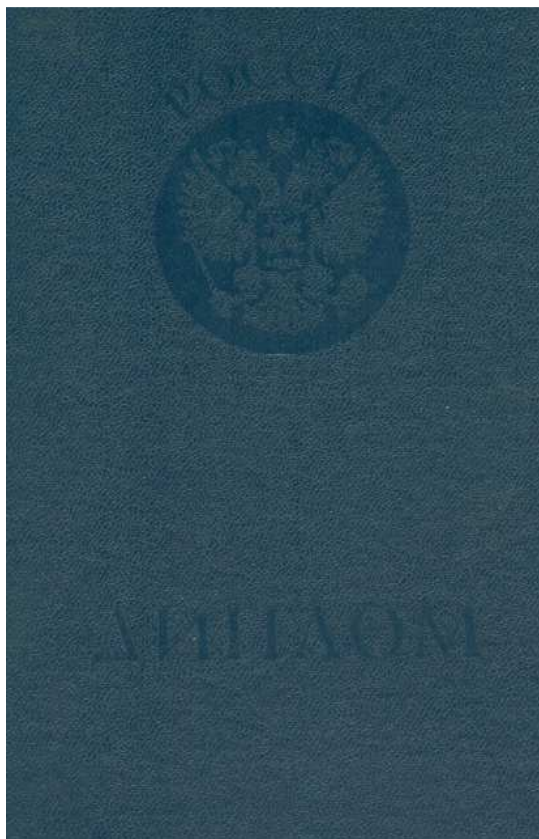
Reverso de la certificación académica

За время обучения عدد(а) зачеты, промежуточные и итоговые экзамены по следующим дисциплинам:

Наименование дисциплины	Общее количество часов	Курсовая оценка
1. Основы философии	59	удовлетворительно
2. Основы экономики	44	хорошо
3. Основы права	40	хорошо
4. Социальная психология	40	хорошо
5. Русский язык и культура речи	85	хорошо
6. Иностранный язык	213	хорошо
7. Физическая культура	213	отлично
8. Профессиональная этика и психология делового общения	38	хорошо
9. Основы социологии и политологии	39	удовлетворительно
10. Математика	99	хорошо
11. Информатика	77	отлично
12. Экологические основы природопользования	44	хорошо
13. Инженерная графика	213	отлично
14. Техническая механика	234	хорошо
15. Материаловедение	109	хорошо
16. Электротехника и электроника	182	хорошо
17. Правила и безопасность дорожного движения	234	отлично
18. Метрология, стандартизация и сертификация	81	удовлетворительно
19. Планирование обеспечения профессиональной деятельности	61	хорошо
20. Экономика отрасли	105	хорошо
21. Менеджмент	44	хорошо
22. Охрана труда	44	хорошо
23. Безопасность жизнедеятельности	88	хорошо
24. Автомобили	439	хорошо
25. Автомобильные эксплуатационные материалы	81	хорошо
26. Техническое обслуживание автомобилей	284	хорошо
27. Ремонт автомобилей	181	хорошо
28. Информационные технологии в профессиональной деятельности	79	хорошо
29. Электронные системы управления работами двигателя	88	хорошо
30. Автомобильные перевозки	70	хорошо
31. Экономика, история и культура родного края	95	удовлетворительно
32. Слесарный курс	65	хорошо
Всего:	3768	
в том числе аудиторных	2908	
Примечания:		
* Приказом Рособразования № 704 от 19.06.2008 г. ГОУ СПО "Ижевский государственный автомеханический колледж" был переименован в ФГОУ СПО "Ижевский государственный политехнический колледж".		
<конец документа>		

Анехо 20. *Диплом о среднем профессиональном образовании (базовый уровень) выдаваемый до 2007 года* [Título de Técnico en Formación Profesional expedido hasta el año 2007]

Portada del título



Reverso de la hoja del título



Anverso de la certificación académica

Фамилия, имя, отчество Сергей Валерьевич	 г. Ижевск Государственное образовательное учреждение среднего профессионального образования ИЖЕВСКИЙ ПОЛИТЕХНИКУМ
Дата рождения 18 июня 19 года	
Документ о предшествующем уровне образования и наименование учреждения, его выдавшего аттестат об основном общем образовании, выданный в 2004 году	ПРИЛОЖЕНИЕ К ДИПЛОМУ № СВ 000 (регистрационный номер) 27 июня 2008 года (дата выдачи)
Вступительные испытания прошел	
Поступил(а) в 2004 году в ГОУ СПО Ижевский политехникум (очная форма)	Решением Государственной аттестационной комиссии от 20 июня 2008 года
Завершил(а) обучение в 2008 году в ГОУ СПО Ижевском политехникуме (очная форма)	
Нормативный срок обучения по очной форме 5 года 10 месяцев	ПРИСОБЛ. КВАЛИФИКАЦИИ ТЕХНИК по специальности ТЕХНИЧЕСКОЕ ОБСЛУЖИВАНИЕ И РЕМОНТ АВТОМОБИЛЬНОГО ТРАНСПОРТА
Специальность техническое обслуживание и ремонт автомобильного транспорта	
Специализация не предусмотрено	Данный диплом дает право на профессиональную деятельность в соответствии с требованиями и квалификацией
Курсовые проекты (работы): техническое обслуживание автомобилей, удовлетворительно экономика отрасли, удовлетворительно ремонт автомобилей и двигателей, удовлетворительно	
Практика: практика для получения первичных профессиональных навыков, 15 недель, хорошо практика по профилю специальности, 7 недель, удовлетворительно стажировка (практика квалификационная), 8 недель, хорошо	Присоединяется Государственный аттестационный институт Ижевск Директор Секретарь
Выполнение дипломного проекта (работы) на тему: не предусмотрено	
Результаты защиты: не предусмотрено	
Итоговый Государственный междисциплинарный экзамен по специальности отлично	
Итоговые государственные экзамены: не предусмотрено	

Reverso de la certificación académica

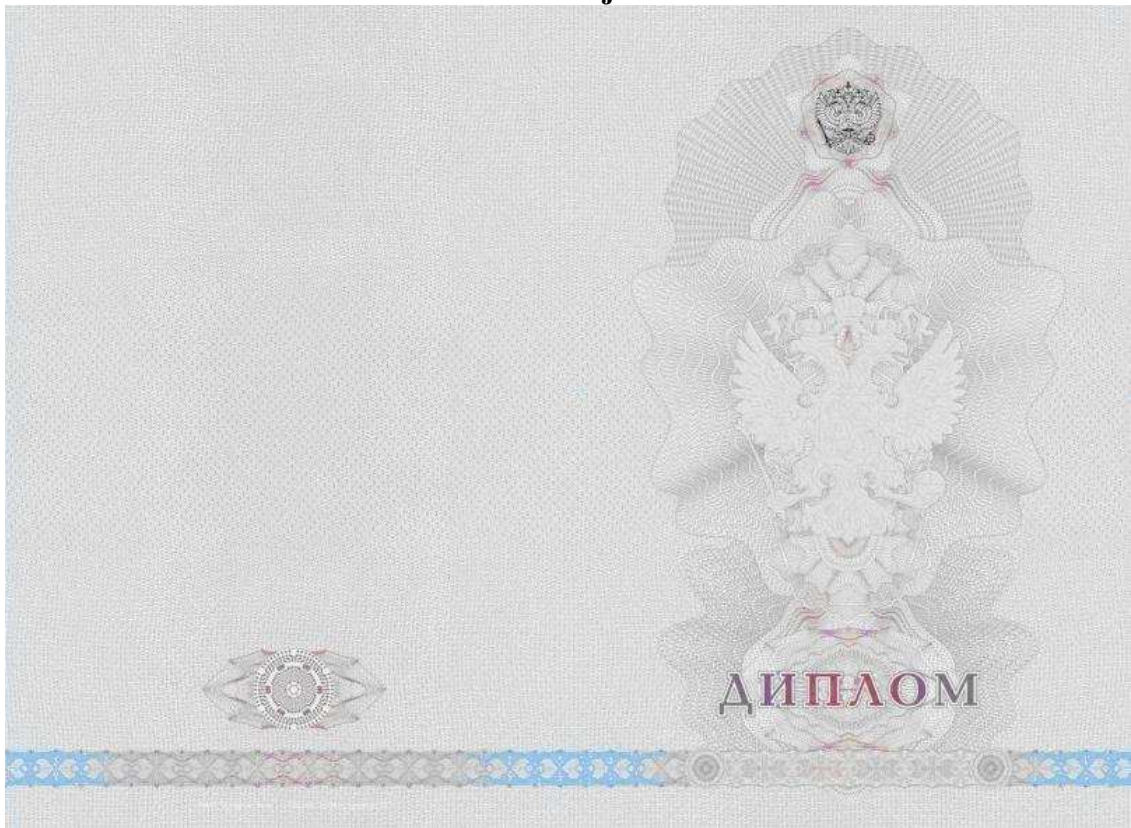
За время обучения слага(а) зачеты, промежуточные и итоговые экзамены по следующим дисциплинам:

Наименование дисциплины	Количество аудиторных часов	Итоговая оценка
1. Русский язык	117	удовлетворительно
2. Литература	176	удовлетворительно
3. Иностранный язык	117	удовлетворительно
4. История	176	удовлетворительно
5. Обществознание	117	хорошо
6. География	58	удовлетворительно
7. Математика	234	удовлетворительно
8. Информатика	176	хорошо
9. Физика	234	удовлетворительно
10. Химия	176	удовлетворительно
11. Биология	117	хорошо
12. Экология	58	удовлетворительно
13. Физическая культура	234	отлично
14. Основы безопасности жизнедеятельности	58	отлично
15. Введение в специальность	58	зачтено
16. Основы философии	72	хорошо
17. Основы права	48	хорошо
18. Русский язык и культура речи	96	зачтено
19. Иностранный язык	246	хорошо
20. Физическая культура	246	отлично
21. Основы социологии и политологии	90	отлично
22. Основы этики	95	зачтено
23. Математика	72	удовлетворительно
24. Информатика	96	удовлетворительно
25. Экологические основы природопользования	48	зачтено
26. Инженерная графика	216	удовлетворительно
27. Техническая механика	264	удовлетворительно
28. Электротехника и электроника	216	удовлетворительно
29. Материаловедение	120	удовлетворительно
30. Метрология, стандартизация и сертификация	96	зачтено
31. Правила и безопасность дорожного движения	270	отлично
32. Правовое обеспечение профессиональной деятельности	81	удовлетворительно
33. Экономика отрасли	195	удовлетворительно
34. Менеджмент	45	зачтено
35. Безопасность жизнедеятельности	96	отлично
36. Охрана труда	54	удовлетворительно
37. Устройство автомобилей и двигателей	192	удовлетворительно
38. Электрооборудование автомобилей	192	отлично
39. Теория автомобилей и двигателей	144	удовлетворительно
40. Автомобильные эксплуатационные материалы	93	отлично
41. Техническое обслуживание автомобилей	360	удовлетворительно
42. Ремонт автомобилей	249	удовлетворительно
43. Информационные технологии в профессиональной деятельности	60	удовлетворительно
44. Маркетинг	48	зачтено
45. Автомобильный перевозчик	113	зачтено
46. Электронная система управления двигателем внутреннего сгорания	120	зачтено
47. Диагностика механизмов и систем автотранспортных средств	95	зачтено
Всего	6834	
в том числе аудиторных	(4356)	

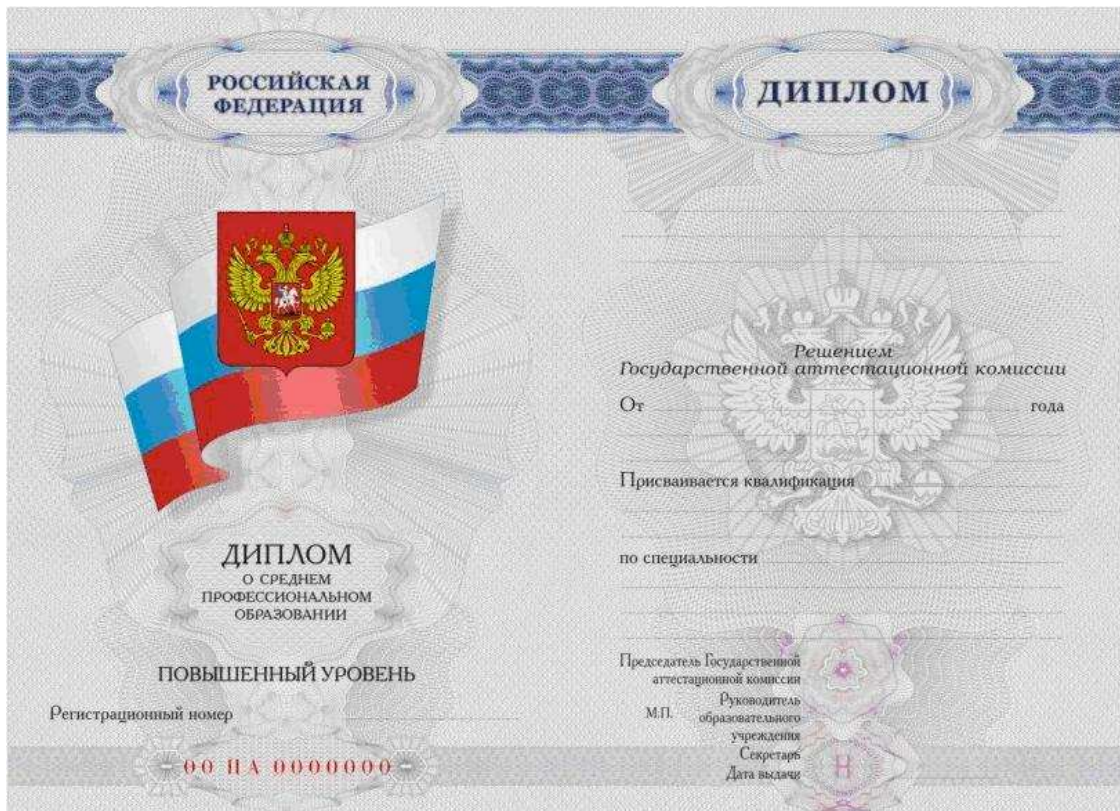
конец документа

Анехо 21. *Диплом о среднем профессиональном образовании (повышенный уровень) выдаваемый после 2007 года* [Título de Técnico Superior en Formación Profesional expedido después del 2007]

Anverso de la hoja del título



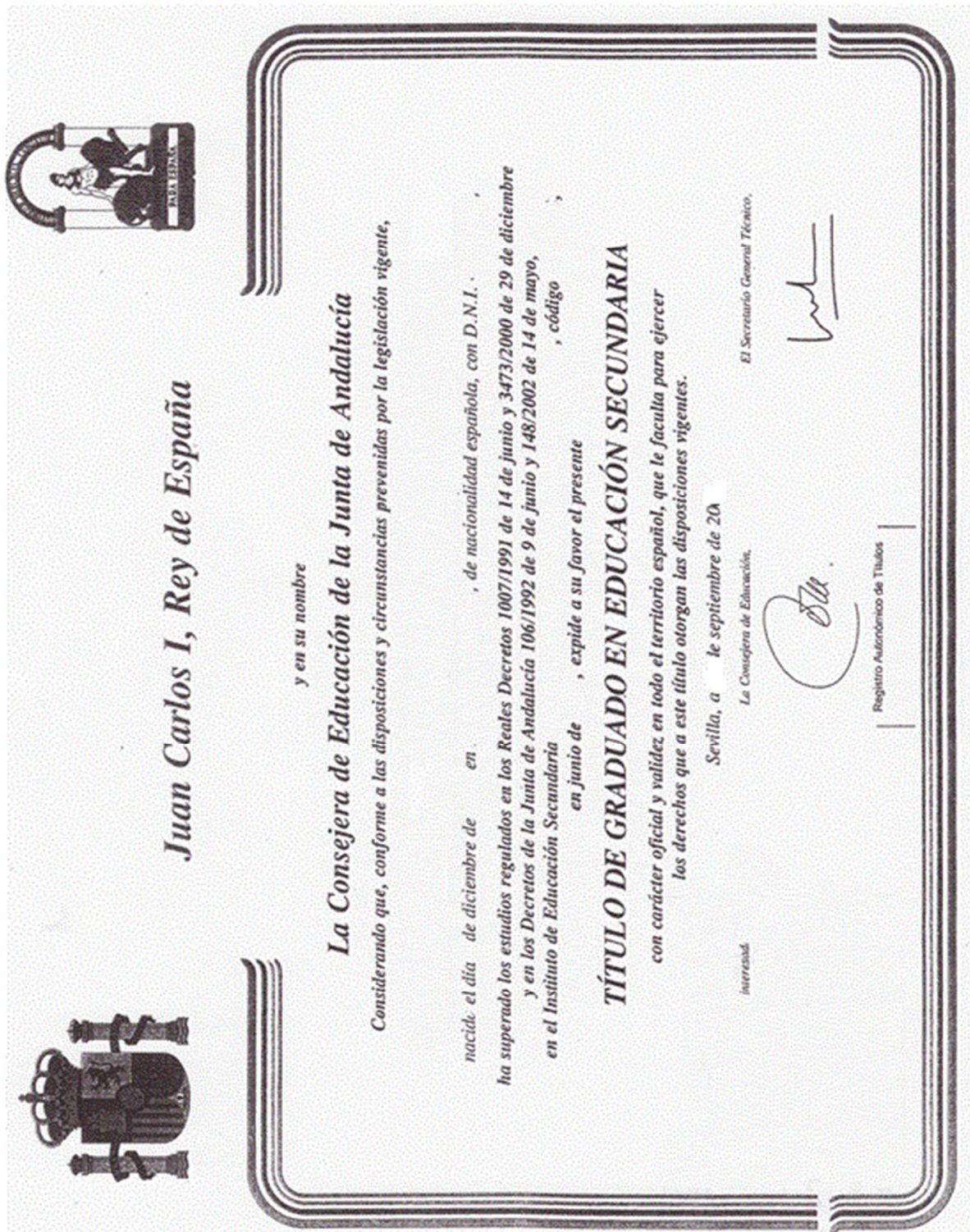
Reverso de la hoja del título



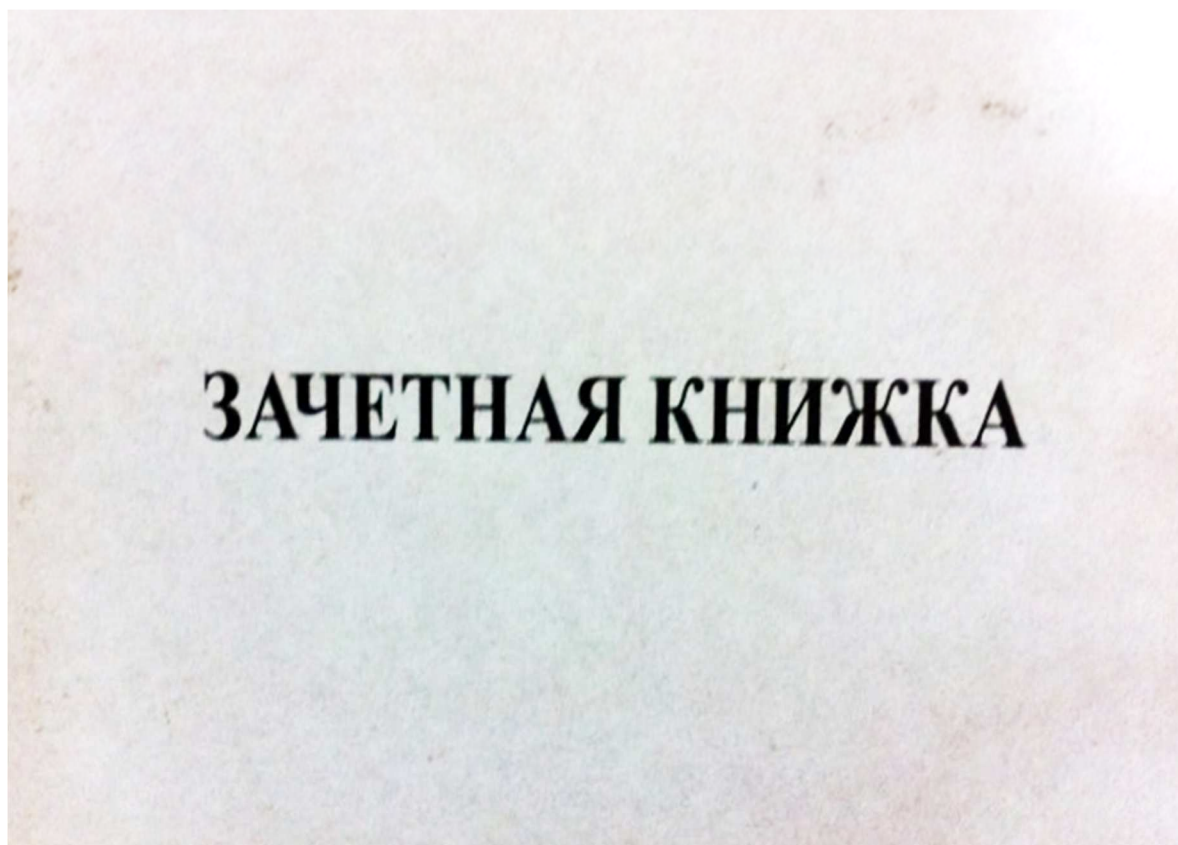
Anexo 22. Ejemplo de título no universitario expedido por el Ministerio de Educación



Anexo 23. Ejemplo de título no universitario expedido por las Administraciones de Comunidades Autónomas



Апехо 24. *Зачетная книжка* [Libro de calificaciones de Formación Profesional Básica]



66-12

М.П.

Подпись студента И.И.И.

Министерство образования и науки РФ
БОУ СПО УР «УГНТУ»
Зачетная книжка № 12
Фамилия, имя (полное название)
Фамилия, имя (полное название)
Специальность Системное программирование и управление
Форма обучения очная
Зачислен приказом от 10.08.2012 г. № 12
Руководитель образовательного учреждения И.И.И. (Ф.И.О.)
20 12 г.

20 12 г. учебный год 1 курс 1 семестр
(Фамилия, имя, отчество студента) Иван Владимирович

Результаты промежуточной аттестации
(Оценены, комплексные экзамены)

Наименование учебной дисциплины, ГМ, МДК	Общее количество часов	Оценки	Дата	Подпись преподавателя	Ф.И.О. преподавателя
Программирование на языке С++	48	5 (оч)	12.11.12	И.И.И.	Иванов И.И.
Математика	32	5 (оч)	12.11.12	И.И.И.	Иванов И.И.
Физика	32	5 (оч)	12.11.12	И.И.И.	Иванов И.И.
Русский язык	32	5 (оч)	12.11.12	И.И.И.	Иванов И.И.
Введение в специальность	48	5 (оч)	12.11.12	И.И.И.	Иванов И.И.
Информатика	48	5 (оч)	12.11.12	И.И.И.	Иванов И.И.
Английский язык	54	5 (оч)	12.11.12	И.И.И.	Иванов И.И.
Английский язык	48	5 (оч)	12.11.12	И.И.И.	Иванов И.И.
Программирование на языке С++	48	5 (оч)	12.11.12	И.И.И.	Иванов И.И.
Программирование на языке С++	108	5 (оч)	12.11.12	И.И.И.	Иванов И.И.

20 12 20 13 учебный год Юлия Дмитриевна курс 2 семестр
 (фамилия, имя, отчество студента)

Результаты промежуточной аттестации (экзамены, комплексные экзамены)

Наименование учебной дисциплины, ПМ, МДК	Общее кол-во часов	Оценка	Дата	Подпись	Ф.и.о. преподавателя
Эконом. ор.	36	5 (отл)	11.02	[подпись]	Шукина И.В.
Налог и нач.	72	5 (отл)	25.06	[подпись]	Шукина И.В.
ПМ. 01	ВН Дод	5 (отл)	11.02	[подпись]	Шукина И.В.
ПМ. 02	ВН Дод	5 (отл)	11.02	[подпись]	Шукина И.В.

Студент [имя] Ю.Д переведен на 2 курс

Результаты промежуточной аттестации (дифференцированные зачеты, итоговые по текущей аттестации)

Наименование учебной дисциплины, МДК, раздела, темы	Общее кол-во часов	Оценка	Дата	Подпись	Ф.и.о. преподавателя
Осн философия	48	5 (отл)	17.05.13	[подпись]	Дроздова Е.К.
Ист. язык	42	зачтено	13.05.13	[подпись]	Марганова Т.Е.
Рис. кербт.	42	зачтено	10.06.13	[подпись]	Коваль А.Ю.
Статист.	42	5 (отл)	27.12.12	[подпись]	Мирова Т.Ю.
Менеджмент	64	5 (отл)	02.06.13	[подпись]	Завойских И.А.
ДОУ	48	5 (отл)	18.05.13	[подпись]	Мерлякова И.В.
ПМ. 02. МДК.02.01	54	5 (отл)	14.02.13	[подпись]	Шукина И.В.
ПМ. 02. МДК. 02.02	54	5 (отл)	16.03.13	[подпись]	Шукина И.В.
ПМ. 04. МДК. 04.01	42	5 (отл)	10.04.13	[подпись]	Шукина И.В.
Подпись куратора (классного руководителя) группы <u>[подпись]</u> (Ф.и.о.)					
ПМ. 04. МДК. 04.02	60	5 (отл)	14.05.13	[подпись]	Абдуева Н.А.
ПМ. 06. МДК. 06.01	36	5 (отл)	13.05.13	[подпись]	Шукина И.В.
ПМ. 06. МДК. 06.02	78	5 (отл)	21.06.13	[подпись]	Абдуева Н.А.

20 13 / 20 14 учебный год 2 курс 3 семестр

Юшма Дмитрий
(фамилия, имя, отчество студента)

**Результаты промежуточной аттестации
(экзамены, комплексные экзамены)**

Наименование учебной дисциплины, ПМ, МДК	Общее кол-во часов	Оценка	Дата	Подпись	Ф.и.о. преподавателя
ИТТД	126	5(отл)	28.12	[Подпись]	Банник В.М.
Грабовое обещен	66	5(отл)	16.12	[Подпись]	Филиппов А.М.
ПМ 03	Входов	5(отл)	18.10	[Подпись]	Шукина И.В.
ПМ 06	Входов	5(отл)	8.10	[Подпись]	Шинилов М.В.

6

**Результаты промежуточной аттестации
(дифференцированные зачеты, итоговые по текущей аттестации)**

Наименование учебной дисциплины, МДК, раздела, темы	Общее кол-во часов	Оценка	Дата	Подпись	Ф.и.о. преподавателя
англ язык	28	5(отл)	25.12	[Подпись]	Марганова Д.Е.
Физ. культура	28	зачет	10.12	[Подпись]	Коваль А.Ю.
проект повед.	48	5(отл)	25.12	[Подпись]	Державина С.А.
финанс. дел. обр. и кредит	28	5(отл)	25.12	[Подпись]	Ворожцова И.А.
БЖ	20	5(отл)	02.11	[Подпись]	Улатов Д.В.
МДК 03.01	42	5(отл)	28.09.13	[Подпись]	Шукина И.В.
МДК 04.01	32	5(отл)	06.12.13	[Подпись]	Шинилов М.В.
МДК 04.02	40	5(отл)	28.11	[Подпись]	Ворожцова И.А.
МДК 07.01	68	5(отл)	18.02	[Подпись]	Осиенкова З.В.

7

20 13 120 14 учебный год _____ 2 курс 4 семестрЮсуп Дмитриевич
(фамилия, имя, отчество студента)**Результаты промежуточной аттестации
(экзамены, комплексные экзамены)**

Наименование учебной дисциплины, ПМ, МДК	Общее кол-во часов	Оценка	Дата	Подпись	Ф.и.о. преподавателя
ПМ 04	ВПР одв. 5 (отм)	5	11.02.14		Щукина И.В.
ПМ 05	ВПР одв. 5 (отм)	5	16.04.14		Мобринова И.И.
ПМ 04	ВПР одв. 5 (отм)	5	02.04.14		Дмитрова

8 Студент _____ переведен на _____ курс

**Результаты промежуточной аттестации
(дифференцированные зачеты, итоговые по текущей аттестации)**

Наименование учебной дисциплины, МДК, раздела, темы	Общее кол-во часов	Оценка	Дата	Подпись	Ф.и.о. преподавателя
Омш. уз.	16	5 (отм)	17.04.14		Марганова Т.З.
Физ-мат	16	5 (отм)	21.02.14		Фомаль А.Ю.
Финансы, ден.	42	5 (отм)	27.02.14		Сидорова И.О.
Аудит	64	5 (отм)	17.04.14		Сидорова З.В.
БМ	48	5 (отм)	19.04.14		Алимов Р.В.
МДК 05 01	72	4 (хор)	25.04.14		Мобринова И.И.
МДК 04 02	30	5 (отм)	05.03.14		Сидорова З.В.

Подпись куратора (классного
руководителя) группы _____

(ф.и.о.)

9

(профессиональная) практика

Имя Дмитриевна (фамилия, имя и отчество студента)

Курс	Семестр	Наименование практики	Место проведения практики	Продолжительность практики (даты)		Наименование профессии (должности)	Присвоены ли квалификация и опыт работы в профессии	Дата	Подпись	Ф. и. о. руководителя практики
				от (дата)	до (дата)					
1	2	УП-01	БРУСЛДП ИТ 77	14.01.13	15.01.13	-	-	14.01.13	[Подпись]	Суржиков И. В.
1	2	ПП-02	ЗАО "Тайгер"	15.03.13	19.03.13	-	-	15.03.13	[Подпись]	Суржиков И. В.
2	3	ПП-06	ООО "Имтек-Окель"	09.10.13	15.10.13	-	-	09.10.13	[Подпись]	Суржиков И. В.
2	3	ПП-03	ООО "Имтек-Окель"	10.01.14	01.02.14	-	-	10.01.14	[Подпись]	Суржиков И. В.
2	4	УП-04	БОУ СОС УР, ИТЭМ*	03.02.14	08.02.14	-	-	03.02.14	[Подпись]	Суржиков И. В.
2	4	ПП-04	ООО "Имтек-Окель"	07.02.14	13.02.14	коллаж	-	07.02.14	[Подпись]	Суржиков И. В.
2	4	УП-06	БОУ СОС УР, ИТЭМ*	11.03.14	30.03.14	-	-	11.03.14	[Подпись]	Суржиков И. В.
2	4	ПП-07	ООО "Имтек-Окель"	14.04.14	16.05.14	-	-	14.04.14	[Подпись]	Суржиков И. В.
322	4	Бруслдпмашин	ООО "Имтек-Окель"							

(профессиональная) практика

Имя Дмитриевна (фамилия, имя и отчество студента)

Курс	Семестр	Наименование практики	Место проведения практики	Продолжительность практики (даты)		Наименование профессии (должности)	Присвоены ли квалификация и опыт работы в профессии	Дата	Подпись	Ф. и. о. руководителя практики
				от (дата)	до (дата)					
1	2	УП-01	БРУСЛДП ИТ 77	14.01.13	15.01.13	-	-	14.01.13	[Подпись]	Суржиков И. В.
1	2	ПП-02	ЗАО "Тайгер"	15.03.13	19.03.13	-	-	15.03.13	[Подпись]	Суржиков И. В.
2	3	ПП-06	ООО "Имтек-Окель"	09.10.13	15.10.13	-	-	09.10.13	[Подпись]	Суржиков И. В.
2	3	ПП-03	ООО "Имтек-Окель"	10.01.14	01.02.14	-	-	10.01.14	[Подпись]	Суржиков И. В.
2	4	УП-04	БОУ СОС УР, ИТЭМ*	03.02.14	08.02.14	-	-	03.02.14	[Подпись]	Суржиков И. В.
2	4	ПП-04	ООО "Имтек-Окель"	07.02.14	13.02.14	коллаж	-	07.02.14	[Подпись]	Суржиков И. В.
2	4	УП-06	БОУ СОС УР, ИТЭМ*	11.03.14	30.03.14	-	-	11.03.14	[Подпись]	Суржиков И. В.
2	4	ПП-07	ООО "Имтек-Окель"	14.04.14	16.05.14	-	-	14.04.14	[Подпись]	Суржиков И. В.
322	4	Бруслдпмашин	ООО "Имтек-Окель"							

Решением Государственной аттестационной комиссии
от « ____ » _____ 20 ____ г. (протокол № _____)
студенту _____ (фамилия, имя, отчество)
присвоена квалификация _____ (наименование квалификации)

Выдан диплом № _____ от « ____ » _____ 20 ____ г.

Руководитель образовательного учреждения _____ (подпись) _____ (ф.и.о.)

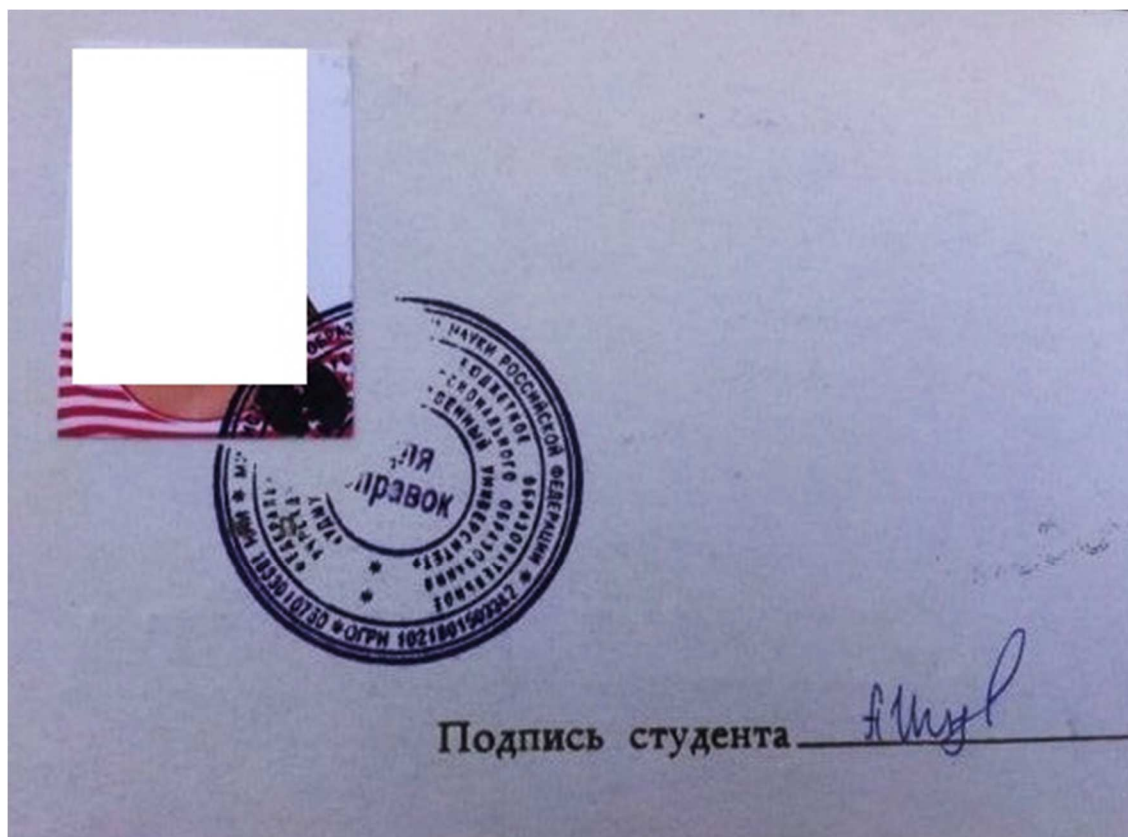
М.П.

ИНСТРУКЦИЯ
о порядке заполнения и хранения зачетной книжки студента образовательного учреждения среднего профессионального образования

1. Зачетная книжка студента образовательного учреждения среднего профессионального образования (далее – образовательное учреждение) выдается вновь принятым студентам в течение первого семестра обучения, но не позднее чем за месяц до начала занятий в семестре.
2. Записи в зачетной книжке производятся аккуратно, перьевой или шариковой ручкой, чернилами или листом черного, синего или фиолетового цвета. Подчистка, помарки, исправления, не завершённые и устаревшие в установленном порядке, в зачетной книжке не допускаются.
3. В зачетную книжку проставляются оценки, полученные студентом по результатам промежуточной и итоговой государственной аттестации.
4. Оценки проставляются экзаменатором на странице зачетной книжки, соответствующей семестру прохождения данной учебной дисциплины или раздела учебной дисциплины.
5. В зачетной книжке М.П. – место печати образовательного учреждения.

39

Анехо 25. Зачетная книжка [Libro de calificaciones de la Enseñanza Universitaria]



ФОРМА ОБУЧЕНИЯ
Федеральное государственное бюджетное образовательное учреждение высшего профессионального образования «Удмуртский государственный университет»

ЗАЧЕТНАЯ КНИЖКА № 12

Фамилия, имя, отчество _____ Анастасия Дмитриевна

Факультет / институт ФОРМИС

Специальность / направление Физическая культура

Поступил _____ переведен _____ курс из _____

Проректор по учебной работе
 Декан факультета (директор института)

03.09.2012г.
 (дата выдачи зачетной книжки)




1-й семестр 20 12/13 учебного года. ПЕРВЫЙ

ТЕОРЕТИЧЕСКИЙ КУРС

№ п/п	Наименование дисциплин	Кол. час.	Фамилия профессора или доцента	Экзаменац. отметки	Дата сдачи экзамена	Подпись экзаменатора
1	История ФК	45	Иванова Е.С.	отлично	01.02.13	Иванова
2	Информатика	36	Дмитрий	отлично	13.01.13	Дмитрий
3	История	36	Варнацкий	отл	18.01.13	Варнацкий
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

2



2-й семестр 2012/13 учебного года. ПЕРВЫЙ КУРС

ТЕОРЕТИЧЕСКИЙ КУРС

№ п/п	Наименование дисциплин	Кол. час.	Фамилия профессора или доцента	Экзаменац. отметки	Дата сдачи экзамена	Подпись экзаменатора
1	Анатомия человека	99	Мокрушина	отл.	07.05.13	[Подпись]
2	ЕНОФК	81	Дмитриев	отл.	11.06.13	[Подпись]
3	Иностранный язык	90	Шестакова	отл.	28.05.13	[Подпись]
4	ИТБФКИС	45	Дмитриев	отл.	16.06.13	[Подпись]
5	Психология	45	Баранова	отл.	18.06.13	[Подпись]
6						
7						
8						
9						
10						

Студент _____ переведен на 2-й курс

4

Александр Дмитриевич
(фамилия, имя, отчество студента)

ПРАКТИЧЕСКИЕ ЗАНЯТИЯ

№ п/п	Наименование дисциплин	Кол. час.	Фамилия преподавателя	Отметки о зачете	Дата сдачи зачета	Подпись преподавателя
1	Гимнастика	36	Шушикова	зачтено	13.05.13	[Подпись]
2	Лёгкая атлетика	117	Тусев	зачтено	12.09.13	[Подпись]
3	Плавание	70	Землин	Зачтено	17.09.13	[Подпись]
4	ПОПА	36	Дайзих	зачтено	03.06.13	[Подпись]
	Спортивные игры	117	Александров	зачтено	1.07.13	[Подпись]
	Теория МИБС	72	Малков	зачтено	28.05.13	[Подпись]
	Туризм	50	Резнищев	зачтено	24.05.14	[Подпись]
9						
10						

Декан факультета (директор института) _____

5

3-й семестр 20 13 / 14 учебного года

ВТОРОЙ

ТЕОРЕТИЧЕСКИЙ КУРС

№ п/п	Наименование дисциплин	Кол. час.	Фамилия профессора или доцента	Экзаменац. отметки	Дата сдачи экзамена	Подпись экзаменатора
1	Биогеохимия	36	Дмитриев	отлично	24.01.14	[Подпись]
2	Технология оленеводства	45	Тумурова	отлично	28.01.14	[Подпись]
3	Педагогика	63	Мухоморова	хорошо	18.01.14	[Подпись]
4	Травы	44	Хасанов	отлично	3.02.14	[Подпись]
5	Физиология	45	Дерябин	отлично	23.01.14	[Подпись]
6						
7						
8						
9						
10						

Исчерпывающему верить

6

[Redacted] Анастасия Дмитриевна
(фамилия, имя, отчество студента)

КУРС

ПРАКТИЧЕСКИЕ ЗАНЯТИЯ

№ п/п	Наименование дисциплин	Кол. час.	Фамилия преподавателя	Отметки о зачете	Дата сдачи зачета	Подпись преподавателя
1	Лечебная физкультура	34	Тусев	зачтено	17.01.2014	[Подпись]
2	Спортивные игры	37	Мельников	зачтено	2/02.2014	[Подпись]
3	ТМФК	54	Иванова	зачтено	05.02.14	[Подпись]
	Физиология	49	Кочнев	зачтено	29.01.14	[Подпись]
	Иностранный язык	36	Шестаков	зачтено	16.01.14	[Подпись]

Декаан факультета (директор института) [Подпись]

7

4-й семестр 2013 / 14 учебного года

ВТОРОЙ

ТЕОРЕТИЧЕСКИЙ КУРС

№ п/п	Наименование дисциплин	Кол. час.	Фамилия профессора или доцента	Экзаменац. отметки	Дата сдачи экзамена	Подпись экзаменатора
1	Гимнастика	22 1/2	Лесков	отлично	27.06.14	[Подпись]
2	Личная атлетика	30 2/3	Анобушев			
3	Спортивные игры	31 3/8	Ахмедьянов			
4	Физическая культура	21 1/6	Трапезин	удовлет.	31.05.14	[Подпись]
5	Информатика	10 8/8	Боткин	хор	11.06.14	[Подпись]
6						
7						
8						
9						
10						

Студент

переведен на 3-й курс

8

КУРС

Анастасия Дмитриевна
(ф., и., о. студента)

ПРАКТИЧЕСКИЕ ЗАНЯТИЯ

№ п/п	Наименование дисциплин	Кол. час.	Фамилия преподавателя	Отметки о зачете	Дата сдачи зачета	Подпись преподавателя
1	Личный спорт	18 4/6	Клизов			
2	Основы легкой атлетики	7 2/6	Шульгина			
3	ТМНВС	5 4/15	Малков			
4	ТМФК	8 1/2	Шанова Е.С.	зачтено	23.05.14	[Подпись]
5	ТСО	7 2/2	Лесков	зачтено	27.06.14	[Подпись]
6	Русский язык и культура речи	7 2/2	Зина			
7	История ФК УР	7 2/6	Шанова Е.С.	зачтено	23.05.14	[Подпись]
8						
9						
10						

Декан факультета
(директор института)

9

_____ ВЫСШАЯ ШКОЛА

№ _____ от « _____ » _____ 20__ г.

Подпись _____

Направлен на работу _____



Подпись _____

Anexo 26. Países participantes en el EEES⁴¹²


Albania	Irlanda
Alemania	Islandia
Andorra	Italia
Armenia	Kazajstán
Austria	Letonia
Azerbaiján	Liechtenstein
Bélgica	Luxemburgo
Bosnia Herzegovina	Macedonia
Bulgaria	Malta
Croacia	Moldavia
Chipre	Montenegro
República Checa	Noruega
Dinamarca	Polonia
Estonia	Portugal
Eslovaquia	Reino Unido
Eslovenia	Rumania
España	Rusia
Finlandia	Serbia
Francia	Suecia
Georgia	Suiza
Grecia	Turquía
Holanda	Ucrania
Hungría	Vaticano (Estado Ciudad del)

⁴¹² Se puede consultar en la siguiente página web <http://www.eees.es/es/eees-paises-participantes> (último acceso 30/10/2013).

Anexo 27. Ejemplo de Suplemento Europeo al Título expedido en España

EUROPEAN
DIPLOMA
SUPPLEMENT



Universidad de Granada

R^o UNIVERSITARIO DE TÍTULOS
CONTROL UNIVERSITY NUMBER


200700

Este suplemento se ajusta al modelo elaborado por la Comisión Europea, el Consejo de Europa y la UNESCO/CEPES, y su propósito es ofrecer un volumen suficiente de datos independientes para mejorar la "transparencia" internacional y el adecuado reconocimiento académico y profesional de cualificaciones (Diplomas, Títulos, Certificados, etc.).

Se trata de ofrecer una descripción de la naturaleza, el nivel, el contexto, el contenido y el rango de los estudios realizados por el poseedor de la cualificación original a la que se añade este suplemento. Deben evitarse juicios de valor, posibles equivalencias o sugerencias de reconocimiento. Deben cumplimentarse las ocho secciones, y en caso contrario, explicar por qué no se ha hecho así.

This Diploma Supplement follows the model developed by the European Commission, Council of Europe and UNESCO/CEPES. The purpose of the supplement is to provide sufficient independent data to improve the international "transparency" and fair academic and professional recognition of qualifications (diplomas, degrees, certificates, etc.).

It is designed to provide a description of the nature, level, context, content and status of the studies that were pursued and successfully completed by the individual named on the original qualification to which this supplement is appended. It should be free from any value judgements, equivalence statements or suggestions about recognition. Information in all eight sections should be provided. Where information is not provided, an explanation should give the reason why



1. Datos de la persona titulada *Information identifying the holder of the qualification*

1.1. Apellidos / <i>Family name(s)</i>	1.2. Nombre(s) / <i>Given name(s)</i>
/ 06 / 19	MONIKA
1.3. Fecha de nacimiento <i>Date of birth</i>	1.4. Número de identificación <i>Student identification number or code</i>
/ 06 / 19	CORANVADASH

2. Información sobre la titulación *Information identifying the qualification*

2.1. Denominación de la titulación y título conferido <i>(en idioma original)</i>	2.1. <i>Name of qualification and (if applicable) title conferred (in original language)</i>
LICENCIATURA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN - LENGUA B INGLÉS	LICENCIATURA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN - LENGUA B INGLÉS
LICENCIADA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN - LENGUA B INGLÉS	LICENCIADA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN - LENGUA B INGLÉS
2.2. Principales campos de estudio de la titulación	2.2. <i>Main field(s) of study for the qualification</i>
1. Traducción especializada 2. Lenguas extranjeras 3. Traducción general 4. La lengua materna 5. Interpretación simultánea 6. Interpretación consecutiva 7. Documentación, Terminología e Informática Aplicadas a la Traducción e Interpretación 8. Cultura y Civilización de la Lengua Materna y las Lenguas Extranjeras	1. <i>Specialised translation</i> 2. <i>Foreign languages</i> 3. <i>General translation</i> 4. <i>The mother tongue</i> 5. <i>Simultaneous translation</i> 6. <i>Consecutive translation</i> 7. <i>Documentation, terminology and IT applied to translation and interpretation</i> 8. <i>Culture and Society (Mother Tongue and Foreign Language)</i>
2.3. Nombre y naturaleza de la institución que ha conferido el título <i>(en idioma original)</i>	2.3. <i>Name and status of awarding institution (in original language)</i>
Universidad de Granada <i>(Universidad pública)</i>	Universidad de Granada <i>(Public University)</i>
2.4. Nombre y naturaleza de la institución en la que se impartieron los estudios <i>(en idioma original)</i>	2.4. <i>Name and status of institution administering studies (in original language)</i>
Facultad de Traducción e Interpretación <i>(Centro propio)</i>	Facultad de Traducción e Interpretación <i>(University center)</i>
2.5. Lengua utilizada en docencia y exámenes	2.5. <i>Language of instruction / examination</i>
CASTELLANO	SPANISH

3. Información sobre el nivel de la titulación *Information on the level of the qualification*

3.1. Nivel de la titulación	3.1. <i>Level of qualification</i>
TITULACIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO	LONG CYCLE DEGREE
3.2. Duración oficial del programa	3.2. <i>Official length of programme</i>
4 años. El tiempo total presencial en clases teóricas y prácticas es de 3000 horas.	4 years. The total time of taught classes and practical training is 3000 hours.
3.3. Requisitos de acceso	3.3. <i>Access requirement(s)</i>
Bachillerato LOGSE más Prueba de Acceso a la Universidad, o equivalente Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, o equivalente Prueba específica de Acceso para mayores de 25 años Titulados universitarios Los Primeros Ciclos universitarios establecidos en Orden de 10 de diciembre de 1993 (BOE nº 309, 27/12/93)	High School Certificate and University Entrance Exam, or equivalent Vocational Training Certificate: Upper-level Training Cycles, or equivalent Specific University Entrance Exam for over-25-year-olds University Graduates First-stage University Studies established in Orden de 10 de diciembre de 1993 (BOE nº 309, 27/12/93)

4. Información sobre el contenido y los resultados obtenidos Information on the contents and results gained

4.1. Forma de estudio

MODO PRESENCIAL

4.2. Requisitos del programa

El estudiante tiene que completar las horas del programa de estudios distribuidas de la siguiente forma:

129 créditos de asignaturas troncales (1290 horas)
54 créditos de asignaturas obligatorias (540 horas)
87 créditos de asignaturas optativas (870 horas)
30 créditos de asignaturas de libre elección (300 horas)

4.3. Datos del programa

4.1. Mode of study

PRESENCIAL MODE

4.2. Programme requirements

The program is distributed as follows:
129 credits of core subjects (1290 hours)
54 credits of compulsory subjects (540 hours)
87 credits of optional subjects (870 hours)
30 credits of subjects of free election (300 hours)

4.3. Programme details

Asignaturas	Horas lectivas Contact Hours	Calificación Grade	Año académico Academic Year	Observaciones Observations	Subjects
Asignaturas troncales y obligatorias					Core and compulsory subjects
DOCUMENTACIÓN APLICADA A LA TRADUCCIÓN	60	MATRÍCULA HONOR 99.2(*)	00-01		INFORMATION RESOURCES FOR TRANSLATORS
INFORMÁTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN	60	SOBRESALIENTE 87.1(*)	03-04		COMPUTING SKILLS FOR TRANSLATORS
LENGUA B (NIVEL 5). INGLÉS	60	APROBADO 21.9(*)	00-01		ENGLISH 5 (1st FOREIGN LANGUAGE)
LENGUA B (NIVEL 6). INGLÉS	60	APROBADO 21(*)	00-01		ENGLISH 6 (1st FOREIGN LANGUAGE)
LENGUA C (NIVEL 1). RUSO	90	NOTABLE 18.2(*)	02-03		RUSSIAN 1 (2nd FOREIGN LANGUAGE)
LENGUA C (NIVEL 2). RUSO	90	NOTABLE 58.3(*)	02-03		RUSSIAN 2 (2nd FOREIGN LANGUAGE)
LENGUA ESPAÑOLA 1	60	APROBADO 33.6(*)	00-01		SPANISH LANGUAGE 1
LENGUA ESPAÑOLA 2	60	SOBRESALIENTE 87.3(*)	00-01		SPANISH LANGUAGE 2
LINGÜÍSTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN	60	NOTABLE	05-06	SICUE/SENECA	LINGUISTICS FOR TRANSLATORS
TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA INGLÉS	90	SOBRESALIENTE 93.1(*)	04-05		INTERPRETING SKILLS: LIAISON AND CONSECUTIVE INTERPRETING (ENGLISH)
TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA INGLÉS	90	NOTABLE 76.1(*)	11-12		INTERPRETING SKILLS: SIMULTANEOUS INTERPRETING (ENGLISH)
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN INGLÉS	60	NOTABLE 39.2(*)	01-02		TRANSLATION STRATEGIES (ENGLISH)
TERMINOLOGÍA	90	NOTABLE 79.7(*)	10-11		TERMINOLOGY
TRADUCCIÓN 1 C-A (RUSO)	60	SOBRESALIENTE	03-04	Prog ERASMUS	TRANSLATION 1 FROM RUSSIAN (2nd FOREIGN LANGUAGE) INTO SPANISH
TRADUCCIÓN 2 C-A (RUSO)	60	NOTABLE 78.3(*)	03-04		TRANSLATION 2 FROM RUSSIAN (2nd FOREIGN LANGUAGE) INTO SPANISH
TRADUCCIÓN 4 B-A (CIENTÍFICA-TÉCNICA). INGLÉS	60	SOBRESALIENTE 84.8(*)	04-05		TRANSLATION 4 FROM ENGLISH (1st FOREIGN LANGUAGE) INTO SPANISH: SCIENTIFIC AND T
TRADUCCIÓN 5 A-B (CIENTÍFICA-TÉCNICA). INGLÉS	60	SOBRESALIENTE 98.1(*)	04-05		TRANSLATION 5 FROM SPANISH INTO ENGLISH (1st FOREIGN LANGUAGE): SCIENTIFIC AND T
TRADUCCIÓN 6 B-A (JURÍDICA-ECONÓMICA-COMERCIAL). INGLÉS	60	MATRÍCULA HONOR	05-06	SICUE/SENECA	TRANSLATION 6 FROM ENGLISH (1st FOREIGN LANGUAGE) INTO SPANISH: LEGAL-ECONOMIC-C
TRADUCCIÓN 7 A-B (JURÍDICA-ECONÓMICA-COMERCIAL). INGLÉS	60	APROBADO	05-06	SICUE/SENECA	TRANSLATION 7 FROM SPANISH INTO ENGLISH (1st FOREIGN LANGUAGE): LEGAL-ECONOMIC-C
CIVILIZACIÓN ESPAÑOLA	60	NOTABLE 72.4(*)	00-01		SPANISH CULTURE AND SOCIETY
CIVILIZACIÓN LENGUA B. INGLÉS	60	APROBADO 25.6(*)	00-01		CULTURE AND SOCIETY OF ENGLISH-SPEAKING COUNTRIES (1st FOREIGN LANGUAGE)
CIVILIZACIÓN LENGUA C (RUSO)	60	SOBRESALIENTE 40(*)	02-03		CULTURE AND SOCIETY OF RUSSIAN-SPEAKING COUNTRIES (2nd FOREIGN LANGUAGE)
LENGUA C (NIVEL 3). RUSO	90	MATRÍCULA HONOR	03-04	Prog ERASMUS	RUSSIAN 3 (2nd FOREIGN LANGUAGE)
LENGUA C (NIVEL 4). RUSO	90	MATRÍCULA HONOR	03-04	Prog ERASMUS	RUSSIAN 4 (2nd FOREIGN LANGUAGE)
TRADUCCIÓN 2 B-A (INGLÉS)	60	APROBADO 24.2(*)	01-02		TRANSLATION 2 FROM ENGLISH (1st FOREIGN LANGUAGE) INTO SPANISH
TRADUCCIÓN 3 A-B (INGLÉS)	60	SOBRESALIENTE 78.9(*)	01-02		TRANSLATION 3 FROM SPANISH INTO ENGLISH (1st FOREIGN LANGUAGE)
TRADUCTOLOGÍA	60	SOBRESALIENTE 69.7(*)	08-09		TRANSLATION STUDIES
Asignaturas optativas					Optional subjects
INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL	70	APROBADO 25(*)	01-02		INTRODUCTION TO CONSTITUTIONAL LAW
LENGUA POLACA I	60	SOBRESALIENTE 90(*)	11-12		POLISH LANGUAGE I
LENGUA POLACA II	60	SOBRESALIENTE 55(*)	03-04		POLISH LANGUAGE II
LENGUA POLACA III	60	SOBRESALIENTE 90(*)	11-12		POLISH LANGUAGE III
LITERATURA EN LENGUA C (RUSO)	60	SOBRESALIENTE 50(*)	02-03		RUSSIAN LITERATURE (2nd FOREIGN LANGUAGE)
RECONOCIMIENTO DE 4 CRÉDITOS	40	SOBRESALIENTE	05-06	SICUE/SENECA	RECOGNITION OF 4 CREDITS
RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS	60	SOBRESALIENTE	05-06	SICUE/SENECA	RECOGNITION OF 6 CREDITS
TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA Y ASISTIDA	45	MATRÍCULA HONOR 86.1(*)	06-07		AUTOMATIC AND COMPUTER-ASSISTED TRANSLATION
TRADUCCIÓN 10 B-A (JURÍDICA-ECONÓMICA-COMERCIAL). INGLÉS	60	NOTABLE 74.8(*)	09-10		TRANSLATION 10 FROM ENGLISH (1st FOREIGN LANGUAGE) INTO SPANISH: LEGAL-ECONOMIC-C
TRADUCCIÓN 11 A-B (JURÍDICA-ECONÓMICA-COMERCIAL). INGLÉS	60	MATRÍCULA HONOR 98.3(*)	11-12		TRANSLATION 11 FROM SPANISH INTO ENGLISH (1st FOREIGN LANGUAGE): LEGAL-ECONOMIC-C

(*) Percentil

(*) Percentile

La traducción de los documentos académicos en la combinación lingüística ruso-español

Asignaturas	Horas lectivas Contact Hours	Calificación Grade	Año académico Academic Year	Observaciones Observations	Subjects
Asignaturas optativas					
TRADUCCIÓN 13 A-B (DIVULGACIÓN) INGLÉS	60	SOBRESALIENTE 85.7(*)	06-07		<i>Optional subjects</i>
TRADUCCIÓN 3 A-C (RUSO)	60	SOBRESALIENTE 87.5(*)	03-04		TRANSLATION 13 FROM SPANISH INTO ENGLISH (1st FOREIGN LANGUAGE); TRANSLATION OF TRANSLATION 3 FROM SPANISH INTO RUSSIAN (2nd FOREIGN LANGUAGE)
TRADUCCIÓN 4 C-A (CIENTÍFICA-TÉCNICA). RUSO	60	SOBRESALIENTE 55.6(*)	04-05		TRANSLATION 4 FROM RUSSIAN (2nd FOREIGN LANGUAGE) INTO SPANISH; SCIENTIFIC AND T
TRADUCCIÓN 5 A-C (CIENTÍFICA-TÉCNICA). RUSO	60	SOBRESALIENTE 20(*)	04-05		TRANSLATION 5 FROM SPANISH INTO RUSSIAN (2nd FOREIGN LANGUAGE); SCIENTIFIC AND T
TRADUCCIÓN 7 A-C (JURÍDICA-ECONÓMICA-COMERCIAL). RUSO	60	NOTABLE 16.7(*)	04-05		TRANSLATION 7 FROM SPANISH INTO RUSSIAN (2nd FOREIGN LANGUAGE); LEGAL-ECONOMIC-C
TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	60	SOBRESALIENTE 78.1(*)	04-05		INFORMATION PROCESSING AND MANAGEMENT
Créditos de libre elección					
CURSO DE LENGUA Y CULTURA CHECAS NIVEL INICIAL	30	SOBRESALIENTE	04-05	Reconocida/Recognized	RECOGNITION OF 3 CREDITS
POLACO HABLADO I	120	SOBRESALIENTE 53.3(*)	01-02		SPOKEN POLISH I
RECONOCIMIENTO DE 4 CRÉDITOS	40	SOBRESALIENTE	00-01	Reconocida/Recognized	RECOGNITION OF 4 CREDITS
SEGUNDA LENGUA ESLAVA (POLACO)	120	SOBRESALIENTE 50(*)	00-01		SECOND SLAVONIC LANGUAGE (POLISH)
Asignaturas cursadas en otra universidad, española o extranjera, en programas de movilidad de estudiantes					
<i>Subjects attended in other University, in mobility programs</i>					
LENGUA C (NIVEL 3). RUSO	90	MATRÍCULA HONOR	03-04		RUSSIAN 3 (2nd FOREIGN LANGUAGE)
LENGUA C (NIVEL 4). RUSO	90	MATRÍCULA HONOR	03-04		RUSSIAN 4 (2nd FOREIGN LANGUAGE)
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA: LINGÜÍSTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓ	60	NOTABLE	05-06		LINGUISTICS FOR TRANSLATORS
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA: RECONOCIMIENTO DE 4 CRÉDITOS	40	SOBRESALIENTE	05-06		RECOGNITION OF 4 CREDITS
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA: RECONOCIMIENTO DE 6 CRÉDITOS	60	SOBRESALIENTE	05-06		RECOGNITION OF 6 CREDITS
TRADUCCIÓN 1 C-A (RUSO)	60	SOBRESALIENTE	03-04		TRANSLATION 1 FROM RUSSIAN (2nd FOREIGN LANGUAGE) INTO SPANISH
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA: TRADUCCIÓN 6 B-A (JURÍDICA-ECONÓMICA-COMERCIAL). INGLÉS	60	MATRÍCULA HONOR	05-06		TRANSLATION 6 FROM ENGLISH (1st FOREIGN LANGUAGE) INTO SPANISH; LEGAL-ECONOMIC-C
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA: TRADUCCIÓN 7 A-B (JURÍDICA-ECONÓMICA-COMERCIAL). INGLÉS	60	APROBADO	05-06		TRANSLATION 7 FROM SPANISH INTO ENGLISH (1st FOREIGN LANGUAGE); LEGAL-ECONOMIC-C
4.4. Sistema de calificación					
La distribución de las calificaciones en el conjunto de las asignaturas conducentes a la obtención del título de LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN - LENGUA B INGLÉS en la Universidad de Granada en los últimos dos años ha sido: Aprobado 33.56% - Notable 46.89% - Sobresaliente 15.94% - Matrícula de Honor 3.62%			The grade distribution of subjects in the last two years at the Universidad de Granada leading to an academic degree of LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN - LENGUA B INGLÉS has been: Aprobado 33.56% - Notable 46.89% - Sobresaliente 15.94% - Matrícula de Honor 3.62%		
En el sistema universitario español, las calificaciones están basadas en la puntuación absoluta sobre 10 puntos obtenida por el estudiante en cada asignatura, de acuerdo a la siguiente escala: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10; Matrícula de Honor: implica haber obtenido Sobresaliente más una mención especial. Una asignatura se considera superada a partir de Aprobado (5).			In the Spanish university system, each subject is graded on a scale from 0 to 10 points. Each numeric grade corresponds to a quality grade as follows: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10; Matrícula de Honor: Means getting Sobresaliente plus a special mention. To pass a subject it is necessary to get at least 5 points.		
4.5. Calificación global del titulado					
NOTABLE 2.618			NOTABLE 2.618		
Nota explicativa: la ponderación del expediente se calcula mediante el criterio siguiente: la suma de los créditos superados por el alumno multiplicados, cada uno de ellos, por el valor de la calificación que corresponda, a partir de la tabla de equivalencias que se especifica a continuación, y dividido por el número de créditos superados por el alumno. Aprobado: 1 punto, Notable: 2 puntos, Sobresaliente: 3 puntos, Matrícula de Honor: 4 puntos, Convalidada: puntos correspondientes en función de la calificación obtenida en los estudios previamente cursados.			Explanatory note: the grade point average is calculated with the following numerical criteria: Sum of the credits multiplied by the mark and divided by the total amount of credits. Aprobado: 1 point, Notable: 2 points, Sobresaliente: 3 points, Matrícula de Honor: 4 points. Validated subject: points according to the mark obtained in previous studies.		

5. Información sobre la función de la titulación
Information on the function of the qualification

5.1. Acceso a ulteriores estudios

A estudios de Doctorado y Master

5.1. Access to further study

To PhD and Master studies

5.2. Cualificación profesional

Esta titulación capacita para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la redacción y traducción en los diversos ámbitos del saber, así como de la interpretación de conferencias y encuentros internacionales, y como traductores e intérpretes jurados; asesoran sobre cuestiones lingüísticas y de estilo y trabajan en empresas de turismo, medios de comunicación, centros de idiomas. Puede desarrollar sus actividades tanto en la Administración y Organismos Públicos como en empresas privadas, así como en la docencia.

5.2. Professional status (if applicable)

This qualification enables the holder to carry out activities in the field of editing and translating in different aspects of knowledge, as well as interpreting at international conferences and meetings; as certified translators and interpreters; giving advice on linguistic matters and styles. Can work for tourist companies, the media and language schools. The holder may carry out activities for public administration and private companies, as well as in teaching.

6. Información adicional
Additional information

6.1. Información adicional

Web: <http://www.ugr.es>

6.1. Additional information

Web site: <http://www.ugr.es>

7. Certificación del suplemento
Certification of the supplement

La Secretaria General
 General Secretary

Fecha / Date

03 / / 20

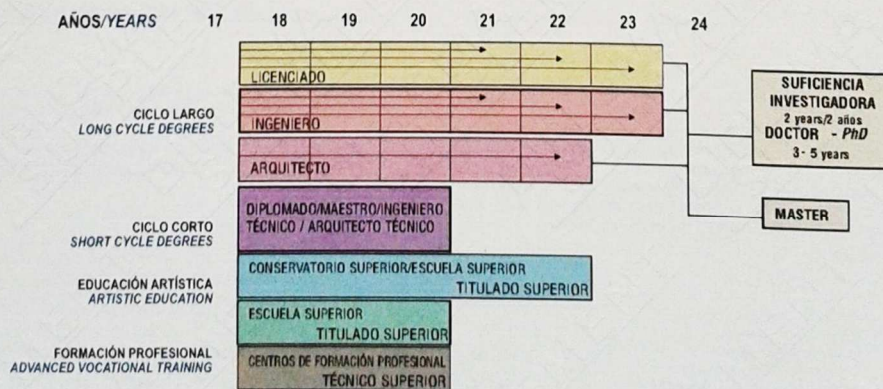
Administrador/a Delegado/a
 The Head of the administration



Stamp official / Official stamp or seal

[Handwritten signature]

8. Información sobre el sistema nacional de enseñanza superior
Information on the Spanish higher education system



Anexo 28. Ejemplo de Suplemento Europeo al Título expedido en Rusia

DIPLOMA SUPPLEMENT



TYUMEN STATE UNIVERSITY

REFERENCE

CONTROL NUMBER

Following the model developed by:
 *UNESCO - CEPES
 *COUNCIL OF EUROPE
 *EUROPEAN COMMISSION

This Diploma Supplement follows the model developed by the European Commission, Council of Europe and UNESCO/CEPES.

The purpose of the supplement is to provide sufficient independent data to improve the international "transparency" and facilitate academic and professional recognition of qualifications (diplomas, degrees, certificates, etc). It is designed to provide a description of the nature, level, context, content and status of the studies that were pursued and successfully completed by the individual named on the original qualification to which this supplement is appended. It should be free from any value judgements, equivalence statements or suggestions about recognition.

Information in all eight sections should be provided. Where information is not provided, an explanation should give the reason why.

Extra long life paper.
 Printed with high technology against counterfeiting and/or tampering.



Angaben zur Person des Qualifikationsträgers / Informations sur le titulaire du diplôme / Oplysninger om afgangselevens indehaver / Datos del titular / Στοιχεία του κάτοχου του πτυχίου / Information identifying the holder of the qualification / Informazioni che identificano il titolare della qualifica / Informație over de identiteit van de houder van het diploma / Oplysning angående identiteten inne-haver av titelen / Informações sobre o titular da qualificação / Информации об обладателе квалификации / Hjeløstetdet / Uppgifter om den person som innehar examen

Information identifying the holder of the qualification

Family name(s) _____ Given name(s) _____

Date of birth _____ Student Ident. Number, or code _____

Date: March 19
Place: Tyumen region, USSR

Angaben zur Qualifikation / Informations sur le diplôme / Oplysninger om uddannelsen / Informação sobre a titulação / Στοιχεία σχετικά με το είδος του πτυχίου / Information identifying the qualification / Informazioni che identificano la qualifica / Informație over de aard van het diploma / Oplysning a angående titelen / Informações que identificam a qualificação / Информации о специальности / Tulkinnus koskevat teadot / Information om examen

Information identifying the qualification

Name of the qualification and title conferred _____

Title conferred: Specialist
Name of the qualification: Linguist. Teacher

Main field(s) of study for the qualification _____

Field of study: Language Studies and Teaching Practice
Specialization: Theory and Methods of Teaching Foreign Languages and Cultures

Name and status of awarding institution _____

Name: Tyumen State University
Status: Accredited State University in the Higher Education System of the Russian Federation

Name and status of institution administering studies _____

Name: Tyumen State University
Status: Accredited State University in the Higher Education System of the Russian Federation

Language(s) of instruction / examination _____

English, Russian, German

Angaben zum Niveau der Qualifikation / Informations sur le niveau de qualification / Oplysninger om uddannelsens niveau / Información sobre el nivel de la titulación / Στοιχεία σχετικά με το επίπεδο του πτυχίου / Information on the level of the qualification / Informazioni sul livello della qualifica / Informație over het niveau van het diploma / Oplysning angående nivået av titelen / Informações sobre o nível da qualificação / Информации об уровне квалификации / Tulkinnus teava koskevat teadot / Uppgifter om examensnivå

Information on the level of the qualification

Level of qualification _____

Specialist of five years' full-time study

Official length of the programme _____

Five years, 260 weeks, 314,5 credit points, 10 888 hours

Access requirements _____

Secondary general education, University entrance examination

Angaben über den Inhalt und die erzielten Ergebnisse / Informations sur le contenu et les résultats obtenus / Oplysninger om indhold og opnåede resultater / Informacii sobre el contenido y los resultados obtenidos / Πληροφορίες σχετικά με το περιεχόμενο και αποτελέσματα του ερωτηματολογίου / Information about the contents and results obtained / Informazioni sul contenuto e sui risultati ottenuti / Informatie over de inhoud en de behaalde resultaten / Oplysning angående innhold, og oppnåede resultater / Informačies sobre o conteúdo e os resultados obtidos / Содержание и содержание и полученных результатов / Tulkimori sisiditid ja saavutetudja tuloksia koskevat tiedot / information om innehåll och uppnådda resultat

Mode of study: Full-time

Programme requirements: A *Specialist* programme consists of three components: course component, independent research component and practical training. State Final Attestation that includes the passing of State Cross-disciplinary Examination and the defense of a thesis completes *Specialist* studies. Teaching consists of lectures, seminars, exercises, and training. Forms of assessment are tests, oral exams, and course papers. The *Specialist* thesis is a piece of independent research prepared under the guidance of a supervisor.

According to the State Education Standard the specialization under consideration consists of 156 weeks of theoretical courses, 27 weeks of examinations, 20 weeks of practical training, and 8 weeks for State Final Examination and qualifying paper defence.

In terms of the given programme the *Linguist Teacher* receives knowledge and forms practical skills in main fields of study for that qualification (such as Linguistics, Theoretical and practical phonetics, Theoretical grammar, Lexicology, Stylistics, Practical course of the main (English) and of the second (German) foreign languages, Methods of teaching foreign languages). The *Linguist Teacher* is provided with abilities to carry out students training in accordance with the received qualification; to contribute to students intellectual development and culture; to assist students to master a professional education program and to socialize; to form personality; to make a supraliminal choice and consequent mastering of professional education programme; to make use of teaching techniques and educational means; to provide students training according to the State Education Standard; to realize the necessity of loyalty to students rights and liberties according to RF law; to advance professional skills; to participate in methodical associations work; to take an active part in establishing relations with students' parents; to protect life and safety of students during the course of education.

Programme details: For programme details, see below an official Russian form of diploma supplement attached to *Specialist* degree certificate.

Nº	Courses	Class hours	Credit points	Marks
1.	Practical Course of the Major Foreign Language (English)	1292	36	satisfactory satisfactory good satisfactory
2.	Practical Phonetics of the Major Foreign Language (English)	360	10	test
3.	Practical Work in Speech Intercourse Culture of the Major Foreign Language (English)	2534	70.5	satisfactory good good good good satisfactory good good good
4.	Practical Course of the Second Foreign Language (German)	458	12.5	
5.	Practical Work in Speech Intercourse Culture of the Second Foreign Language (German)	1024	28.5	good good good good
6.	Stylistics of the Russian Language and Culture of Speech	152	4	excellent
7.	Physical Education	408	11.5	test
8.	Mathematics	76	2	test
9.	Computer Science	124	3.5	good
10.	Multimedia and Technical Means of Teaching	143	4	test
11.	Ancient Language and Cultures	204	5.5	satisfactory
12.	Homeland History	152	4	excellent
13.	General Psychology	135	3.5	test
14.	General Pedagogy	135	3.5	test
15.	Introduction to Linguistics	152	4	satisfactory
16.	Concepts of Modern Natural Science	100	2.5	test
17.	Ancient Culture	67	2	test
18.	Literature of Middle Ages	72	2	test
19.	Phonostylistics	148	4	test
20.	Philosophy	152	4	excellent
21.	History and Culture of English and German Speaking Countries	135	3.5	good
22.	History of Literature of English and German Speaking Countries	135	3.5	good
23.	Cultural Studies	192	5.5	good
24.	Pedagogical Anthropology	260	7	good
25.	Language History and Introduction to Special Philology	152	4	good

Sonstige Angaben / Informacions complementaries / Yderligere oplysninger / Información adicional / Συμπληρωματικά στοιχεία / Additional information / Altre informazioni / Aanvullende informatie / Tillegg informasjon / Informaçoes complementares / Täydennetty selvitys / Lisä tietoja / Ytter gate information


Additional information: Tyumen State University (TSU) is licensed by RF Ministry of Education to hold educational activities in the field of higher education (License № _____ from April 20, 20____). It is one of the major providers of higher education in the West Siberia region of Russia with the current number of students over 35 000. It is invariably placed among 50 technical and technological universities of Russia according to the annual national rating contest. Over the years the University has developed a wide portfolio of high quality, vocationally-relevant higher education programmes provided in an innovative, flexible framework. At present the TSU represents a multi-level educational system which allows students to progress through all the stages of higher education, starting with education at the Academic Lycee through to doctoral degree. Teaching and research is grouped in 8 Institutes, 6 Faculties, 88 Departments, 3 Research Institutes.

Additional information sources:
 Mail address: Tyumen State University
 10, Semakova St.
 625003, Tyumen
 Russia
 URL : http://www.utmn.ru/english/about_utmn.htm

Bekræftning des Zusatzen / Certification du supplément / Attestering af tillegget / Certificación del suplemento / Πιστοποίηση του συμπληρώματος / Supplement certification / Certificazione del supplemento / Authentificatie van het diplomasupplement / Tillegg attest / Autenticação do suplemento / Сertификация дополнения к диплому / Laitteen oikeaksi todistaminen / Undertecknande av bilagan

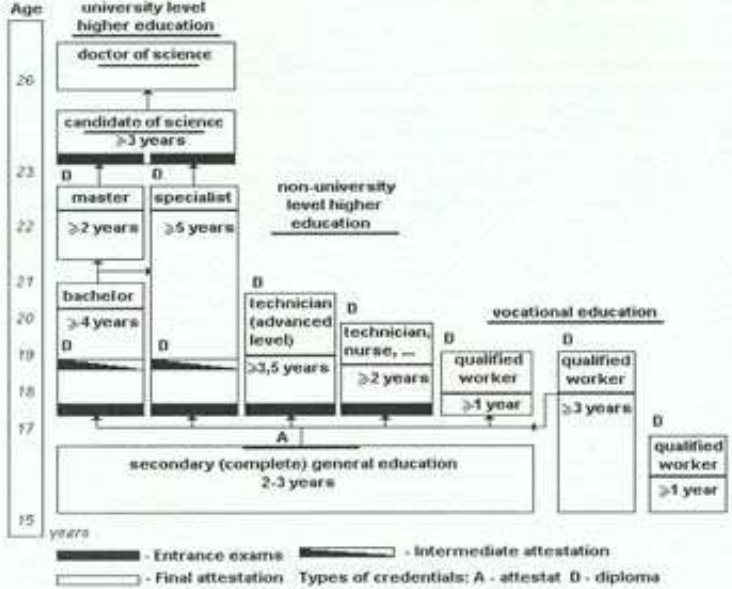
This Diploma Supplement refers to the following original document: BCB № _____, registry № _____, date of issue: July 01,

Date of signature: March 18, 20____

Official seal:  Rector of Tyumen State University  /G.N. Chahar/

Head of the Department of International Educational Programmes of Tyumen State University  /I.O.V. /

Angaben zum nationalen Hochschulsystem / Informations sur le système national d'enseignement supérieur / Oplysninger o landets høje uddannelsessystem / Información sobre el sistema nacional de educación superior / Πληροφορίες σχετικά με το ελληνικό ανώτατο πρωτοβάθμιο εκπαιδευτικό σύστημα / Information about the national higher education system / Informazioni sul sistema nazionale di istruzione superiore / Informație over het nationale hoger onderwijsstelsel / Informasjon angående nasjonale system av høyere utdanning / Informaçoes sobre o sistema nacional de ensino superior / Сведения о национальной системе высшего образования / Tiedot kansallisesta korkeakoulutajajärjestelmästä / Information om det nationella s staten för högre utbildning



Scheme of the Education System of the Russian Federation

Anexo 29. Las materias de modalidad impartidas en el segundo curso de Bachillerato (RD 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas y las normas de desarrollo del mismo por parte de las Administraciones educativas, a las ramas de conocimiento establecidas en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

Materias modalidad 2.º bachillerato	Ramas de conocimiento
Análisis musical II. Anatomía aplicada. Artes escénicas. Cultura audiovisual. Dibujo artístico II. Dibujo técnico II. Diseño. Geografía. Griego II. Historia de la música y de la danza. Historia del arte. Latín II. Lenguaje y práctica musical. Literatura universal. Técnicas de expresión gráfico-plástica. Volumen.	Artes y Humanidades
Economía de la empresa. Geografía. Latín II. Literatura universal. Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II.	Ciencias Sociales y Jurídicas
Biología. Ciencias de la tierra y medioambientales. Física. Matemáticas II. Química.	Ciencias
Biología. Ciencias de la tierra y medioambientales. Física. Matemáticas II. Química.	Ciencias de la Salud
Ciencias de la tierra y medioambientales. Dibujo técnico II. Electrotecnia. Física. Matemáticas II. Química. Tecnología industrial II.	Ingeniería y Arquitectura

Anexo 30. El sistema universitario español (el plan antiguo)

Curso	Nivel de Estudios	Créditos⁴¹³ (1 crédito=10 horas)	Título de acceso	Título obtenido
9	TERCER CICLO Tesis (3-4 años) Suficiencia investigadora (2 años)	32 créditos	- Título de Licenciado - Título de Arquitecto - Título de Ingeniero	- Título de Doctor - Diploma de Estudios Avanzados (DEA)
8				
7				
6				
5	SEGUNDO CICLO (2 o 3 años)	< 300 créditos (60-90 créditos por año)	- Título de Diplomado - Título de Arquitecto Técnico - Título de Ingeniero Técnico	- Título de Licenciado - Título de Arquitecto - Título de Ingeniero
4				
3	PRIMER CICLO (2 o 3 años)	< 180 créditos (60-90 créditos por año)	- Título de Bachiller	- Título de Diplomado - Título de Arquitecto Técnico - Título de Ingeniero Técnico
2				
1				

⁴¹³ RD 779/1998, de 30 de abril por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1267/1994, de 10 de junio; 2347/1996, de 8 de noviembre, y 614/1991 de 25 de abril.

Anexo 31. El sistema educativo español adaptado al EEES

Curso	Etapas educativas	Créditos ECTS⁴¹⁴ (1 ECTS= 25/30 horas)	Título de acceso	Título obtenido
9	DOCTORADO (min. 2 años)	60 ECTS	- Título de Máster - Título de Graduado (con 300 ECTS)	-Título de Doctor
8				
7				
6				
5	MÁSTER (1-2 años)	60-120 ECTS	- Título universitario oficial o equivalente	Título de Máster Universitario
4				
3	GRADO (4 años)	240 ECTS	- Título de Bachiller - Título de Técnico Superior - Título de Grado - Título de Diplomado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero (Acceso para mayores de 25 y 45 años; acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional).	- Título de Graduado

⁴¹⁴ Real Decreto 1125/2003 (BOE de 18/09/2003), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Anexo 32. El sistema universitario español (según el plan antiguo y el nuevo)

Adaptado al EEES			Plan antiguo		
Nivel de Estudios⁴¹⁵	Título obtenido	Créditos ECTS⁴¹⁶ (1 ECTS= 25/30 horas)	Nivel de Estudios⁴¹⁷	Título obtenido	Créditos⁴¹⁸ (1 crédito =10 horas)
GRADO (3-4 años)	-Título de Graduado	240 ECTS	PRIMER CICLO (2 o 3 años)	- Título de Diplomado - Título de Arquitecto Técnico - Título de Ingeniero Técnico	<180
POSTGRADO: Máster (1-2 años)	-Título de Máster Universitario	60-120 ECTS	SEGUNDO CICLO (2 o 3 años)	- Título de Licenciado - Título de Arquitecto - Título de Ingeniero	<300
POSTGRADO: Doctorado (min. 2 años)	-Título de Doctor	60 ECTS	TERCER CICLO	-Título de Doctor	32

⁴¹⁵ Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades.

⁴¹⁶ RD 1125/2003 (publicado en BOE de 18/09/2003), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

⁴¹⁷ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

⁴¹⁸ RD 779/1998, de 30 de abril por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1267/1994, de 10 de junio; 2347/1996, de 8 de noviembre, y 614/1991 de 25 de abril.

Anexo 33. El sistema universitario y de Posgrado ruso

Уровни образования [Etapas educativas]	Дипломы об окончании [Título obtenido]	Зачетные единицы [Créditos ECTS]
Бакалавриат [Estudios de Grado] 4 años	Диплом Бакалавра [Título de Grado]	240 ECTS
Специалитет [Estudios de Licenciatura] 5 años	Диплом Специалиста [Título de Licenciado]	300 ECTS
Магистратура [Estudios de Master] 2 años	Диплом Магистра [Título de Máster]	120 ECTS
Послевузовское образование Аспирантура [Estudios de Posgrado <i>Aspirantura</i>] 3 – 4 años	Диплом Кандидата наук [Título de Candidato Doctoral]	210 ECTS
Докторантура [<i>Doktorantura</i>] 3 años	Диплом Доктора наук [Título de Doctor]	

Anexo 34. Materias básicas por rama de conocimiento

(Anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio)

<i>Artes y Humanidades</i>	<i>Ciencias</i>	<i>Ciencias de la Salud</i>	<i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>	<i>Ingeniería y Arquitectura</i>
Antropología. Arte. Ética. Expresión Artística. Filosofía. Geografía. Historia. Idioma Moderno. Lengua. Lengua Clásica. Lingüística. Literatura. Sociología.	Biología. Física. Geología. Matemáticas. Química.	Anatomía Animal. Anatomía Humana. Biología. Bioquímica. Estadística. Física. Fisiología. Psicología.	Antropología. Ciencia Política. Comunicación. Derecho. Economía. Educación. Empresa. Estadística. Geografía. Historia. Psicología. Sociología.	Empresa. Expresión Gráfica. Física. Informática. Matemáticas. Química.

Anexo 35. Ejemplo de título de Licenciado

Anverso



Anexo 36. Диплом бакалавра [Título de Grado]

Reverso de la hoja del título



Anverso de la certificación académica

<p>Фамилия, имя, отчество</p>	<p>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ</p>
<p>Александр</p>	
<p>Дата рождения</p>	<p>г. Москва</p>
<p>сентября 19 года</p>	<p>Московский</p>
<p>Предлаженный документ об образовании</p>	<p>государственный</p>
<p>Аттестат о среднем образовании,</p>	<p>институт</p>
<p>выдан июня 15 года</p>	<p>международных</p>
<p>Вступительные испытания</p>	<p>отношений</p>
<p>прошел</p>	<p>(Университет) МИД РФ</p>
<p>Поступил(а) в 11 г. в Московский государственный институт международных отношений (Университет) МИД РФ</p>	<p>№</p>
<p>Приказ № 662 от 11 сентября 11 года</p>	<p>ПРИЛОЖЕНИЕ к ДИПЛОМУ</p>
<p>Завершил(а) обучение в 20 г. в Московском государственном институте международных отношений (Университете) МИД РФ</p>	<p>Решением Государственной академической комиссии</p>
<p>Нормативный период обучения по очной форме</p>	<p>от 15 июня 2000 года</p>
<p>четыре года</p>	<p>присуждена</p>
<p>Направление/специальность</p>	<p>Юриспруденция</p>
<p>Специализация</p>	<p>не предусмотрена</p>
<p>Курсовые работы:</p>	<p>степень Бакалавра ЮРИСПРУДЕНЦИИ</p>
<p>Первичное и вторичное право ЕС, отлично</p>	<p>по направлению «Юриспруденция»</p>
<p>Создание акционерных обществ в ЕС, отлично</p>	<p>1 Ректор</p>
<p>Практика:</p>	<p>1 Декан</p>
<p>не предусмотрена</p>	<p>Секретаря</p>
<p>Итоговые государственные экзамены:</p>	
<p>Английский язык, отлично</p>	<p>Датум: 15 июня 2000 года</p>
<p>Общая теория права и государства, отлично</p>	<p>Адрес: №1</p>
<p>Выполнение и защита выпускной квалификационной работы:</p>	
<p>на тему «Правовое регулирование Финансового контроля в Европейском Союзе», 30 недель, отлично</p>	
<p>Данный диплом дает право профессиональной деятельности в соответствии с уровнем образования и квалификацией.</p>	
<p>Продолжение см. на обороте</p>	
<p>Директор государственной академической комиссии</p>	

Reverso de la certificación académica

За время обучения студ(а)м зачеты, промежуточные и итоговые экзамены по следующим дисциплинам:

Наименование Дисциплины	Объем часов	Итоговая оценка
1. История России	64	зачтено
2. Всемирная история	72	отлично
3. Экономическая теория	236	отлично
4. Философия	136	отлично
5. Социология	64	зачтено
6. Политология	72	зачтено
7. История политических и правовых учений	108	отлично
8. Теория государства и права	144	отлично
9. История государства и права России	108	отлично
10. История государства и права зарубежных стран	96	отлично
11. Римское право	72	хорошо
12. Конституционное право России	96	отлично
13. Конституционное право зарубежных стран	236	отлично
14. Уголовное право России и зарубежных стран	96	отлично
15. Уголовный процесс России и зарубежных стран	72	хорошо
16. Трудовое право России и зарубежных стран	64	зачтено
17. Административное право России	96	отлично
18. Административное право зарубежных стран	96	отлично
19. Международное публичное право	364	отлично
20. Международное частное право	136	отлично
21. Гражданское право России и основы хозяйственного законодательства	236	отлично
22. Проблемы интеграции и региональные европейские организации	64	зачтено
23. Гражданское и торговое право зарубежных стран	244	хорошо
24. Гражданский процесс и арбитраж России	136	хорошо
25. Гражданское судопроизводство и арбитраж зарубежных стран	72	хорошо
26. Финансовое право России	108	отлично
27. Налоговое право государств – членов ЕС	64	зачтено
28. Правоохранительные органы России	72	зачтено
29. Экологическое право	96	отлично
30. Транспортное право России и зарубежных стран	136	отлично
31. Институты и право ЕС	64	отлично

БЕЗ ДИПЛОМА НЕДЕЙСТВИТЕЛЬНО

БЕЗ ДИПЛОМА НЕДЕЙСТВИТЕЛЬНО

ПРОДОЛЖЕНИЕ ПРИЛОЖЕНИЯ К ДИПЛОМУ		
№ [REDACTED]		(регистрационный номер)
За время обучения студент(а) зачеты, промежуточные и итоговые экзамены по следующим дисциплинам:		
Наименование дисциплины	Объем кредитных часов	Результат оценок
32. Мировая экономика	72	зачтено
33. Международные экономические отношения	64	зачтено
34. Финансовое право ЕС	48	зачтено
35. Экономика стран ЕС	64	зачтено
36. Правовое регулирование внешнеэкономических связей	64	отлично
37. Страхование в России и зарубежных странах	136	зачтено
38. История международных отношений и внешней политики России	136	зачтено
39. Логика	72	зачтено
40. Психология	64	зачтено
41. Культурология	72	зачтено
42. Концепции современного естествознания	64	зачтено
43. Криминология	64	зачтено
44. Основы дипломатической службы и практики	64	зачтено
45. Внешнеэкономические сделки	64	зачтено
46. Математика и информатика	72	зачтено
47. Английский язык (основной)	2176	зачтено
48. Гражданская оборона	72	зачтено
49. Физическое воспитание	408	зачтено
50. Специальная подготовка	722	зачтено
Всего	8218	
в том числе аудиторных	4130	
Конец документа.		

БЕЗ ДИПЛОМА НЕДЕЙСТВИТЕЛЬНО

БЕЗ ДИПЛОМА НЕДЕЙСТВИТЕЛЬНО

Anexo 37. Ejemplo de título de Máster

Anverso



Reverso



Anexo 38. Диплом магистра [Título de Máster]



Anverso de la certificación académica

<p>Фамилия, имя, отчество [Redacted]</p> <p>Дата рождения [Redacted] июня [Redacted] г.</p>	<p>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ</p> 
<p>Предлаемый документ об образовании диплом бакалавра по направлению Природообустройство 20 [Redacted] г.</p>	<p>г. Москва Федеральное государственное образовательное учреждение высшего профессионального образования Московский государственный университет природообустройства</p>
<p>Вступительные испытания провел Поступил (а) в 20 [Redacted] г. в Московский государственный университет природообустройства (очная форма)</p>	<p>ПРИЛОЖЕНИЕ К ДИПЛОМУ</p>
<p>Завершил (а) обучение в 20 [Redacted] г. в Московском государственном университете природообустройства (очная форма)</p>	<p>№ ВМА [Redacted]</p>
<p>Нормативный период обучения по очной форме 6 лет</p>	<p>(регистрационный номер)</p>
<p>Направление/специальность Природообустройство</p>	<p>июня 21 [Redacted] года (день выдачи)</p>
<p>Специализация Гидроинформационный мониторинг и управление водными и почвенными ресурсами Курсовые работы</p>	<p>Ректор Государственной академической коллегии</p>
<p>Основы государственного управления, земельно-имущественной политики государственных органов, сельского, лесного-государственного образования системы, сельского хозяйства Проектирование градостроительных объектов, сельского хозяйства</p>	<p>от июня 20 [Redacted] года</p>
<p>Практика: Научно-исследовательская практика, 7 и, очно Научно-педагогическая практика, 3 и, очно</p>	<p>присуждена</p>
<p>Итоговые государственные экзамены: отлично</p>	<p>степень магистр</p>
<p>Выполнение и запись выпускной квалификационной работы магистерская диссертация на тему: «Исследование полного режима посева орошаемой кукурузы на черноземах Харьковской области Украины, 2 и, очно»</p>	<p>техники и технологии по направлению «Природообустройство»</p>
<p>Данный диплом дает право профессиональной деятельности в соответствии с уровнем образования и квалификацией.</p>	<p>Секретарь</p>
<p>Продолжение см. на обороте</p>	
<p>Дополнение сведений о выпускной квалификационной работе</p>	
<p>Дополнение сведений о выпускной квалификационной работе</p>	
<p>Дополнение сведений о выпускной квалификационной работе</p>	
<p>Дополнение сведений о выпускной квалификационной работе</p>	<p>Лист № 1</p>

Reverso de la certificación académica

За время обучения сдал(а) зачеты, промежуточные и итоговые экзамены по следующим дисциплинам:

Наименование дисциплины	Объем, количество часов	Итоговая оценка
1. История и методология природообустройства	100	оценено
2. Сравнительные проблемы природообустройства	100	оценено
3. Системные исследования и информатика ДТЭС	51	зачтено
4. Компьютерные технологии в науке и образовании	200	оценено
5. Математическое моделирование	100	оценено
6. Основы дистанционного зондирования	150	оценено
7. Химические и физико-химические процессы в компонентах природы	100	зачтено
8. Основы научной деятельности	68	зачтено
9. Информационные технологии и САПР в природообустройстве	150	зачтено
10. Управление природно-технологическими комплексами	100	оценено
11. Введение в геоинформатику	140	зачтено
12. Проектирование пространственных баз данных	117	оценено
13. Оценка безопасности ГТС	51	зачтено
14. Гидравлические расчеты открытых русел на компьютере	150	оценено
15. Гидравлические расчеты водобросных сооружений на компьютере	51	зачтено
16. Компьютерное моделирование речных потоков	51	зачтено
17. Статистический анализ гидрологических рядов	150	оценено
18. Почвенно-гидрологические информационные системы	150	оценено
19. Использование ИКТ для управления водными ресурсами	51	зачтено
20. Научно-исследовательская работа	1858	зачтено
Всего	3838	
в том числе аудиторных (578)		

Дисциплины, изученные за предыдущие 4 года, указаны в приложениях к диплому бакалавра по направлению «Природообустройство» конца документа.

БЕЗ ДИПЛОМА НЕДЕЙСТВИТЕЛЬНО БЕЗ ДИПЛОМА НЕДЕЙСТВИТЕЛЬНО

АИИТ. Форма 120С

Апехо 39. Диплом специалиста [Título de Licenciado]



Аnverso de la certificación académica

<p>Фамилия, имя, отчество [redacted] Наталья Николаевна</p> <p>Дата рождения [redacted] октября 1 [redacted] года</p> <p>Предыдущий документ об образовании Аттестат о среднем образовании, выданный в 1994 году</p> <p>Вступительные испытания [redacted] прошла Поступила(а) в 1994 году в Ижевский сельскохозяйственный институт</p> <p>Завершила(а) обучение в 1999 году в Ижевской государственной сельскохозяйственной академии</p> <p>Нормативный период обучения по очной форме 4 года 7 месяцев</p> <p>Направление/специальность Агрономия</p> <p>Специализация</p> <p>Курсовые работы</p> <table border="1"> <tr><td>1. Почвоведение</td><td>хорошо</td></tr> <tr><td>2. Земледелие</td><td>хорошо</td></tr> <tr><td>3. Агрономия</td><td>хорошо</td></tr> <tr><td>4. Кормопроизводство</td><td>хорошо</td></tr> <tr><td>5. Защита растений</td><td>хорошо</td></tr> <tr><td>6. Растениеводство</td><td>удовлет.</td></tr> <tr><td>7. Технологии хранения и переработки продукции растениеводства</td><td>хорошо</td></tr> <tr><td>8. Организация сельскохозяйственного производства</td><td>хорошо</td></tr> </table> <p>Практика:</p> <table border="1"> <tr><td>учебные по общепрофессиональным и специальным дисциплинам, 11 недель</td><td>зачтено</td></tr> <tr><td>весенняя и осенняя технологические, 7 недель</td><td>зачтено</td></tr> <tr><td>научно-агрономическая, 12 недель</td><td>зачтено</td></tr> <tr><td>производственная, 16 недель</td><td>отлично</td></tr> <tr><td>Итоговое государственное экзамены</td><td></td></tr> </table> <p>Итоговый государственный междисциплинарный экзамен по специальности</p> <table border="1"> <tr><td></td><td>удовлет.</td></tr> </table> <p>Выполнение и защита выпускной квалификационной работы</p> <table border="1"> <tr><td>на тему: "Изменение агрохимических свойств дерново-подзолистых суглинистых почв под воздействием CO₂ в УОХ «Ижольское»", 8 недель</td><td>отлично</td></tr> </table> <p>Данный диплом дает право профессиональной деятельности в соответствии с уровнем образования и квалификацией.</p> <p>Продолжение см. на обороте</p>		1. Почвоведение	хорошо	2. Земледелие	хорошо	3. Агрономия	хорошо	4. Кормопроизводство	хорошо	5. Защита растений	хорошо	6. Растениеводство	удовлет.	7. Технологии хранения и переработки продукции растениеводства	хорошо	8. Организация сельскохозяйственного производства	хорошо	учебные по общепрофессиональным и специальным дисциплинам, 11 недель	зачтено	весенняя и осенняя технологические, 7 недель	зачтено	научно-агрономическая, 12 недель	зачтено	производственная, 16 недель	отлично	Итоговое государственное экзамены			удовлет.	на тему: "Изменение агрохимических свойств дерново-подзолистых суглинистых почв под воздействием CO ₂ в УОХ «Ижольское»", 8 недель	отлично	<p>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ</p>  <p>г. Ижевск Ижевский государственная сельскохозяйственная академия</p> <p>ПРИЛОЖЕНИЕ к ДИПЛОМУ</p> <p>№ [redacted]</p> <p>(регистрационный номер) [redacted] марта 19 [redacted] года (дата выдачи)</p> <p>Ижевский Государственный сельскохозяйственный институт</p> <p>от [redacted] марта 1 [redacted] года</p> <p>присуждена квалификация ученый-агроном по специальности "Агрономия"</p> <p>Ректор [redacted]</p> <p>Декан [redacted]</p> <p>Секретарь [redacted]</p>  <p>Лист №1</p>
1. Почвоведение	хорошо																															
2. Земледелие	хорошо																															
3. Агрономия	хорошо																															
4. Кормопроизводство	хорошо																															
5. Защита растений	хорошо																															
6. Растениеводство	удовлет.																															
7. Технологии хранения и переработки продукции растениеводства	хорошо																															
8. Организация сельскохозяйственного производства	хорошо																															
учебные по общепрофессиональным и специальным дисциплинам, 11 недель	зачтено																															
весенняя и осенняя технологические, 7 недель	зачтено																															
научно-агрономическая, 12 недель	зачтено																															
производственная, 16 недель	отлично																															
Итоговое государственное экзамены																																
	удовлет.																															
на тему: "Изменение агрохимических свойств дерново-подзолистых суглинистых почв под воздействием CO ₂ в УОХ «Ижольское»", 8 недель	отлично																															

Reverso de la certificación académica

За время обучения студента (а) зачтены, промежуточные и итоговые экзамены по следующим дисциплинам:

Наименование дисциплины	Объем академического часа	Результат оценки
1. История Отечества	112	хорошо
2. Культурология	112	зачтено
3. Философия	170	хорошо
4. Социология	70	зачтено
5. Экономика	200	отлично
6. Психология и педагогика	100	зачтено
7. Иностраный язык: (английский)	340	удовлет.
8. Правоведение	80	хорошо
9. Физическая культура	408	зачтено
10. Высшая математика	170	хорошо
11. Информатика	240	зачтено
12. Физика с основами агрофизики	200	удовлет.
13. Неорганическая и аналитическая химия	200	удовлет.
14. Органическая химия	150	удовлет.
15. Физическая и коллоидная химия	100	удовлет.
16. Ботаника	200	удовлет.
17. Микробиология	100	хорошо
18. Физиология и биохимия растений	230	хорошо
19. Эпифитология и фитопатология	170	хорошо
20. Почвоведение с основами геологии	230	удовлет.
21. Генетика	126	хорошо
22. Гидрология и землеустройство	120	зачтено
23. Экология	120	зачтено
24. Животноводство	100	зачтено
25. Агрометеорология	100	отлично
26. Электротехнология в растениеводстве	68	зачтено
27. Тракторы и автомобили	100	зачтено
28. Сельскохозяйственные машины	100	хорошо
29. Эксплуатация машинно-тракторного парка	100	хорошо
30. Основы научных исследований в агрономии	100	зачтено
31. Пчеловодство	66	зачтено
32. Интегрированная защита растений	100	удовлет.
33. Земледелие	220	хорошо
34. Агрономия	180	хорошо
35. Овощеводство и плодоводство	170	хорошо
36. Селекция и семеноводство	180	хорошо
37. Растениеводство	330	хорошо
38. Кормопроизводство	126	хорошо
39. Мелноразливное земледелие	100	хорошо
40. Технологии хранения и переработки продукции растениеводства	170	хорошо
41. Стандартизация и управление качеством	66	зачтено
42. Экономика сельскохозяйственного производства	130	хорошо
43. Организация сельскохозяйственного производства	160	хорошо
44. Управление сельскохозяйственным производством	80	зачтено
45. Бухгалтерский учёт	80	удовлет.
46. Зональная система земледелия	100	хорошо
47. Безопасность жизнедеятельности	150	хорошо
48. Статистика	50	зачтено
Элективные курсы:		
1. История	50	зачтено
2. Философия	66	зачтено
3. Введение в специальность	36	зачтено
4. Лесоводство	50	зачтено
5. Борьба с эрозией почв	50	зачтено
6. Правила дорожного движения	200	-
7. Цветоводство	50	зачтено
8. Военная подготовка	450	-
Всего	7764	
в том числе аудиторных	4463	

Конец документа

БЕЗ ДИПЛОМА НЕДЕЙСТВИТЕЛЬНО

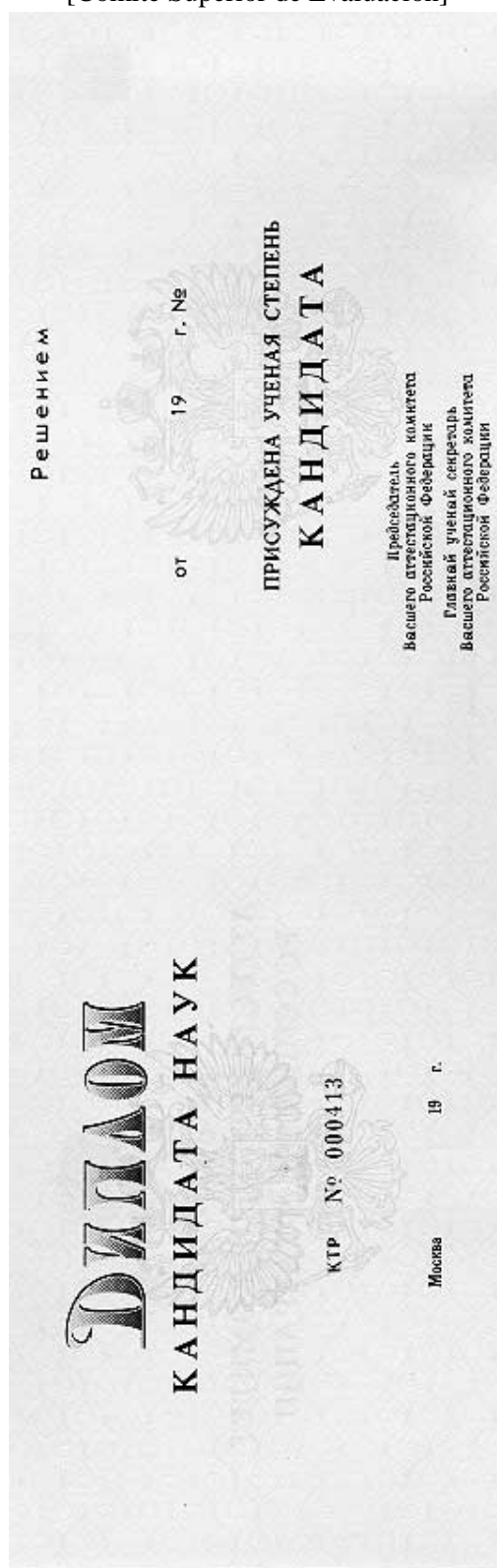
APB Form. 106

Anexo 40. Диплом кандидата наук [Título de Candidato Doctoral]⁴¹⁹

1. Диссертационный Совет⁴²⁰
[Consejo del Tribunal]



2. Высший Аттестационный Комитет
[Comité Superior de Evaluación]

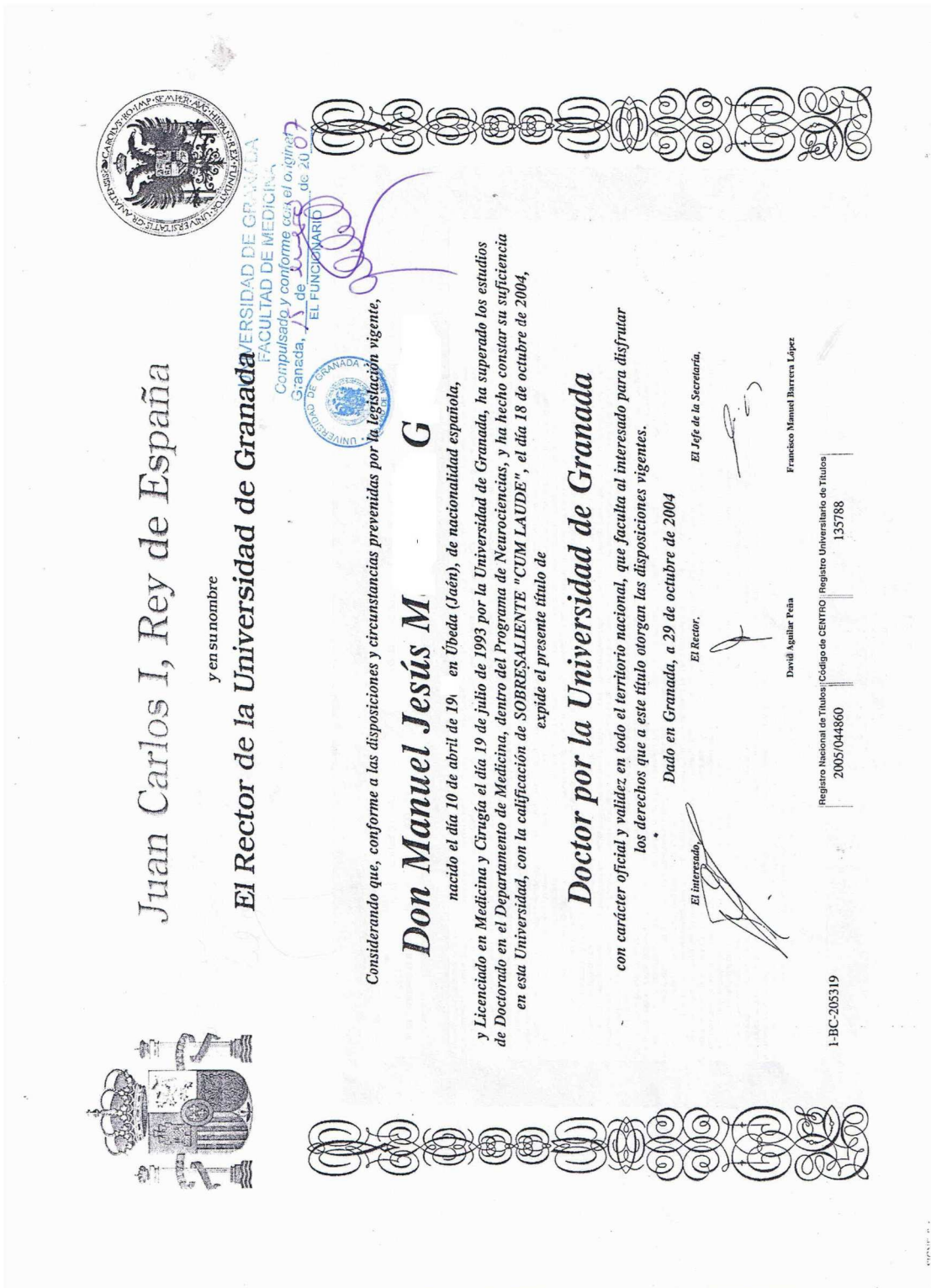


⁴¹⁹ <http://www.russianenic.ru/rus/csd.html>

⁴²⁰ Se introduce en octubre del 2006.

Anexo 41. Ejemplo de título de Doctor

Anverso



Reverso

UNIVERSIDAD DE GRANADA


El presente título no se ha registrado al bello número 208
 bajo el número 5038 del 1 de mayo de 1989 en su día.
 GRANADA, a los 24 de Julio de 1986

El/La funcionario/a,



UNIVERSIDAD DE GRANADA
 FACULTAD DE MEDICINA
 Campesado y conforme con el original
 Granada, a los 20 de 1986



CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO MAL DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	NRO. EXP. UNIV. 133788
				

Анехо 42. Диплом доктора наук [Тítulo de Doctor]⁴²¹



⁴²¹ <http://www.russianenic.ru/rus/dsd.html>

Anexo 43. Ejemplo de tarjeta de selectividad

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD
ORDINARIA 201

I.E.S.: [Redacted]


DNI: [Redacted] **Nº INSCRIPCIÓN:** [Redacted]

CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR **Prueba Específica**

Media Expediente: 7.17

Economía de la Empresa
Historia del Arte

Cádiz, a de Junio de 20
El/La Secretario/a del centro,



Анехо 44. Пропуск на ЕГЭ [pase al EOU]

Пропуск на ЕГЭ

Регистрация пропуска

Дата регистрации 20 г.

Подпись ответственного лица

Штамп
образовательного
учреждения

расшифровка подписи ответственного лица

Информация об участнике ЕГЭ

Фамилия

Имя

Отчество

Документ

Серия

№

Регион

Код образовательного учреждения

Класс

Экзамен

Дата проведения

Начало экзамена :

Код

20 г.

«Бланки ЕГЭ сданы»

Пункт проведения экзамена (ППЭ)

Адрес

Наименование

Способ прибытия

Код

в количестве шт.

ФИО ответственного
организатора в аудитории

Подпись

Способ отправления в ППЭ

Время :

Место

Экзамен

Дата проведения

Начало экзамена :

Код

20 г.

«Бланки ЕГЭ сданы»

Пункт проведения экзамена (ППЭ)

Адрес

Наименование

Способ прибытия

Код

в количестве шт.

ФИО ответственного
организатора в аудитории

Подпись

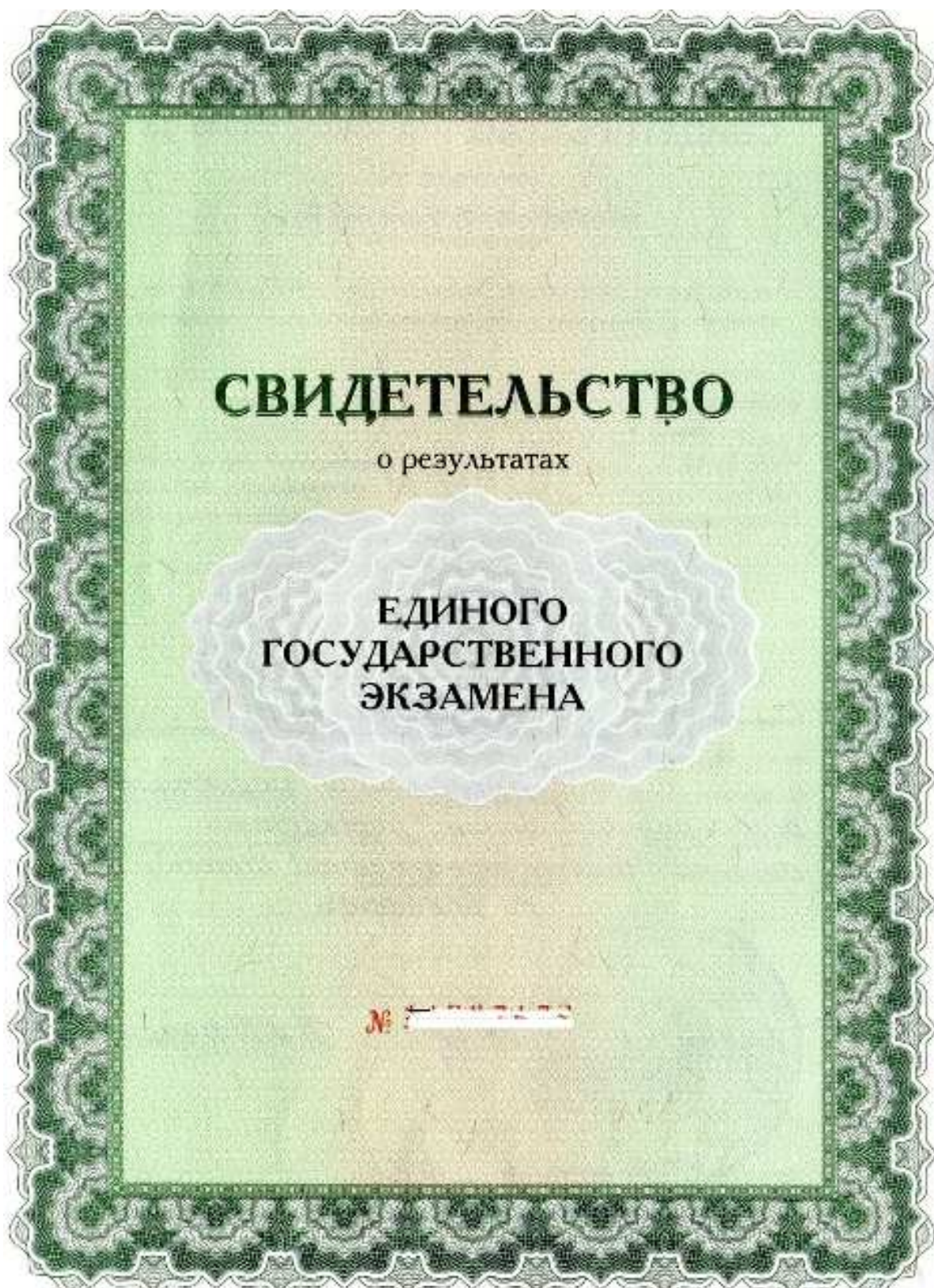
Способ отправления в ППЭ

Время :

Место

Anexo 45. *Свидетельство о результатах ЕГЭ* [Certificado de resultados de EOU]

Anverso



Апехо 46. Федеральные Университеты [Universidades Federales]

Федеральные Университеты⁴²² [Universidades Federales]
(в алфавитном порядке) [(en orden alfabético)]

№	Название [Denominación del Centro]	Дата создания [Fecha de Creación]	Вузу, вошедшие в состав университета [Centros Educativos Superiores que forman parte de esta Universidad Federal]	Место расположения [Ubicación]
1.	Балтийский федеральный университет имени Иммануила Канта(БФУ)	30 декабря 2010 года	Российский государственный университет имени Иммануила Канта	Калининград
2.	Дальневосточный федеральный университет	2 апреля 2010 года	Дальневосточный государственный университет (ДВГУ) Дальневосточный государственный технический университет, Тихоокеанский государственный экономический университет, Уссурийский государственный педагогический институт	Владивосток
3.	Казанский (Приволжский) федеральный университет	2 апреля 2010 года	Казанский государственный университет им. В. И. Ульянова-Ленина Академия государственного и муниципального управления при Президенте Республики Татарстан Татарский государственный гуманитарно-педагогический университет Казанский государственный финансово-экономический институт (КГФЭИ) Елабужский государственного педагогический университет (ЕГПУ).	Казань
4.	Северный (Арктический) федеральный	8 июня 2010 года	Архангельский государственный технический университет Поморский государственный университет имени М.В.Ломоносова Архангельский лесотехнический колледж Императора Петра I Северодвинский технический колледж	Архангельск

⁴²² La lista de estos universidades ha sido consultada en la siguiente página web

([http://ru.wikipedia.org/wiki/%D0%A4%D0%B5%D0%B4%D0%B5%D1%80%D0%B0%D0%BB%D1%8C%D0%BD%D1%8B%D0%B9_%D1%83%D0%BD%D0%B8%D0%B2%D0%B5%D1%80%D1%81%D0%B8%D1%82%D0%B5%D1%82_\(%D0%A0%D0%BE%D1%81%D1%81%D0%B8%D1%8F\)](http://ru.wikipedia.org/wiki/%D0%A4%D0%B5%D0%B4%D0%B5%D1%80%D0%B0%D0%BB%D1%8C%D0%BD%D1%8B%D0%B9_%D1%83%D0%BD%D0%B8%D0%B2%D0%B5%D1%80%D1%81%D0%B8%D1%82%D0%B5%D1%82_(%D0%A0%D0%BE%D1%81%D1%81%D0%B8%D1%8F))) (última consulta 30/07/2014).

	университет имени М.В.Ломоносова		Институт судостроения и морской арктической техники в г.Северодвинске Архангельский филиал ВЗФЭИ	
5.	Северо-Восточный федеральный университет имени М. К. Аммосова(СВФУ)	2 апреля 2010 года	Якутский государственный университет имени М.К. Аммосова Якутский государственный инженерно-технический институт Саха государственная педагогическая академия.	Якутск
6.	Северо-Кавказский федеральный университет	22 февраля 2012 года	Северо-Кавказский государственный технический университет, Ставропольский государственный университет Пятигорский государственный гуманитарно-технологический университет	Ставрополь
7.	Сибирский федеральный университет	4 ноября 2006 года	Красноярский государственный университет (КрасГУ) Красноярская архитектурно-строительная академия (КрасГАСА) Красноярский государственный технический университет (КГТУ) Государственный университет цветных металлов и золота (ГУЦМИЗ) Красноярский государственный торгово-экономический институт	Красноярск
8.	Южный федеральный университет(ЮФУ)	23 ноября 2006 года	Ростовский государственный университет Ростовский государственная академия архитектуры и искусства Ростовский государственный педагогический университет Таганрогский государственный радиотехнический университет	Ростов-на-Дону и Таганрог
9.	Уральский федеральный университет имени первого Президента России Б. Н. Ельцина (УрФУ)	2 апреля 2010 года	Уральский государственный технический университет имени первого Президента России Б.Н. Ельцина Уральский государственный университет имени А. М. Горького	Екатеринбург

Anexo 47. Lista de universidades españolas
(por Comunidades Autónomas y en orden alfabético)

UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Andalucía

Universidad de Almería
Universidad de Cádiz
Universidad de Córdoba
Universidad de Granada
Universidad de Huelva
Universidad Internacional de Andalucía
Universidad de Jaén
Universidad de Málaga
Universidad Pablo de Olavide
Universidad de Sevilla

Aragón

Universidad de Zaragoza

Canarias

Universidad de La Laguna
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Cantabria

Universidad de Cantabria
Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

Castilla La Mancha

Universidad de Castilla- La Mancha

Castilla y León

Universidad de Burgos
Universidad de León
Universidad de Salamanca
Universidad de Valladolid

Catalunya

Universitat Autònoma de Barcelona
Universidad de Barcelona
Universitat de Girona
Universitat de Lleida
Universitat Politècnica de Catalunya
Universitat Pompeu Fabra
Universitat Rovira i Virgili

Comunidad de Madrid

Universidad de Alcalá
Universidad Autónoma de Madrid
Universidad Carlos III de Madrid
Universidad Complutense de Madrid

Universidad Politécnica de Madrid
Universidad Rey Juan Carlos

Comunidad Foral de Navarra
Universidad Pública de Navarra

Comunidad Valenciana
Universidad de Alicante
Universidad Jaime I de Castellón
Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad Politécnica de Valencia
Universitat de València

Extremadura
Universidad de Extremadura

Galicia
Universidad de A Coruña
Universidade de Santiago de Compostela
Universidad de Vigo

Islas Baleares
Universitat de Les Illes Balears

La Rioja
Universidad de La Rioja

País Vasco
Universidad del País Vasco

Principado de Asturias
Universidad de Oviedo

Región de Murcia
Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad de Murcia

UNIVERSIDADES PRIVADAS

Aragón
Universidad San Jorge

Canarias
Universidad Europea de Canarias

Castilla y León
Universidad Europea Miguel de Cervantes
IE. Universidad

Cataluña

Universitat Abat Oliba CEU
Universitat Internacional de Catalunya
Universitat Ramón Llull
Universitat de Vic

Comunidad de Madrid

Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad Antonio de Nebrija
Universidad Camilo José Cela
Universidad Europea de Madrid
Universidad Francisco de Vitoria
Universidad de San Pablo-CEU

Universidad Tecnología y Empresa

Comunidad Valenciana

Universidad Cardenal Herrera –CEU

País Vasco

Universidad Mondragón Unibertsitatea

UNIVERSIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA

Castilla y León

Universidad Católica de Ávila
Universidad Pontificia de Salamanca

Comunidad de Madrid

Universidad Pontificia de Comillas

Comunidad Foral de Navarra

Universidad de Navarra

Comunidad Valenciana

Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir"

Región de Murcia

Universidad Católica San Antonio

País Vasco

Universidad de Deusto

UNIVERSIDADES NO PRESENCIALES

Comunidad de Madrid

Universidad a Distancia de Madrid (privada)
Universidad Nacional de Educación a Distancia (pública)

Cataluña

Universitat Oberta de Catalunya (privada)

La Rioja

Universidad Internacional de la Rioja (privada)

Comunidad Valenciana

Universitat Internacional Valenciana (privada)

Anexo 48. Distribución de los créditos de ECTS en *Aspirantura*

Denominación de secciones y disciplinas (modulos)	Créditos ECTS
Disciplinas obligatorias	11
Historia y Filosofía de la Ciencia	2
Lengua Extranjera	2
Disciplinas especiales de la Ciencia y especialidad científica	2
Disciplinas opcionales	5
Disciplinas facultativas	13
Prácticas	3
Número total de créditos ECTS de la parte educativa	27
Trabajo Científico de Investigación y la elaboración de la Tesis	165
Exámenes a Candidato	3
Examen a Candidato de Historia y Filosofía de la Ciencia	1
Examen a Candidato de Lengua Extranjera	1
Examen a Candidato de disciplina especial relacionada con el tema de la Tesis	1
Preparación de la defensa de la Tesis para la obtención del título de Candidato Doctoral	15
Número total de créditos ECTS de la parte investigadora	183
Total	210

Ruso: *Трудоёмкость освоения образовательной программы послевузовского профессионального образования*

Наименование разделов и дисциплин (модулей)	Трудоёмкость (в зачётных единицах)
Обязательные дисциплины	11
История и философия науки	2
Иностранный язык	2
Специальные дисциплины отрасли науки и научной специальности	2
Дисциплины по выбору аспиранта	5
Факультативные дисциплины	13
Практика	3
Итого на образовательную составляющую	27
Научно-исследовательская работа аспиранта и выполнение диссертации на соискание учёной степени кандидата наук	165
Кандидатские экзамены	3
Кандидатский экзамен по истории и философии науки	1
Кандидатский экзамен по иностранному языку	1
Кандидатский экзамен по специальной дисциплине в соответствии с темой диссертаций на соискание учёной степени кандидата наук	1
Подготовка к защите диссертации на соискание учёной степени кандидата наук	15
Итого на исследовательскую составляющую	183
Общий объём подготовки аспиранта	210

Anexo 49. Ejemplo de certificación supletoria provisional



31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

D/D^a. **TATIANA**, de nacionalidad RUSA, con D.N.I./PASAPORTE Nº: , nacido/a en RUSIA el día ., de mayo de 19. LICENCIADA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACION (HOMOLOGADO) por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE UDMURTIA, ha abonado con fecha 12/03/2009 la cantidad de 161 euros (CIENTO SESENTA Y UNO EUROS) por derechos de expedición del TITULO OFICIAL, con validez en todo el territorio nacional, de **Máster Universitario en Traducción e Interpretación**.

Lo que certifico a los efectos previstos en el artículo 9.2. del Real Decreto 56/2006 (B.O.E. número 21 de 26 de enero), en Granada a 24 de marzo de 2009.

Sello de Secretaria



El/La Funcionario/a



Firma del Interesado/a



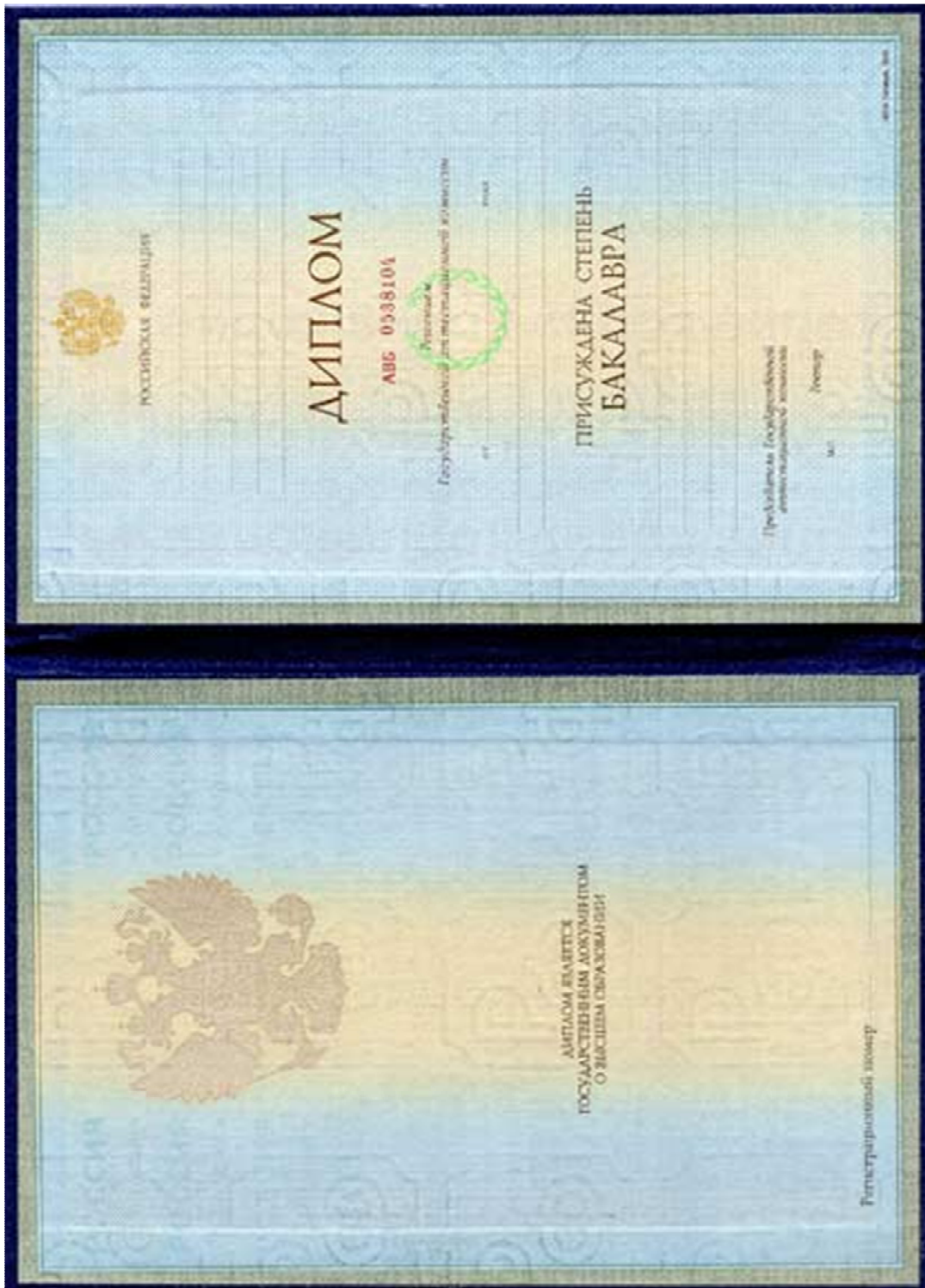
Núm. . . .

TIPO DE PRECIO: ORDINARIO

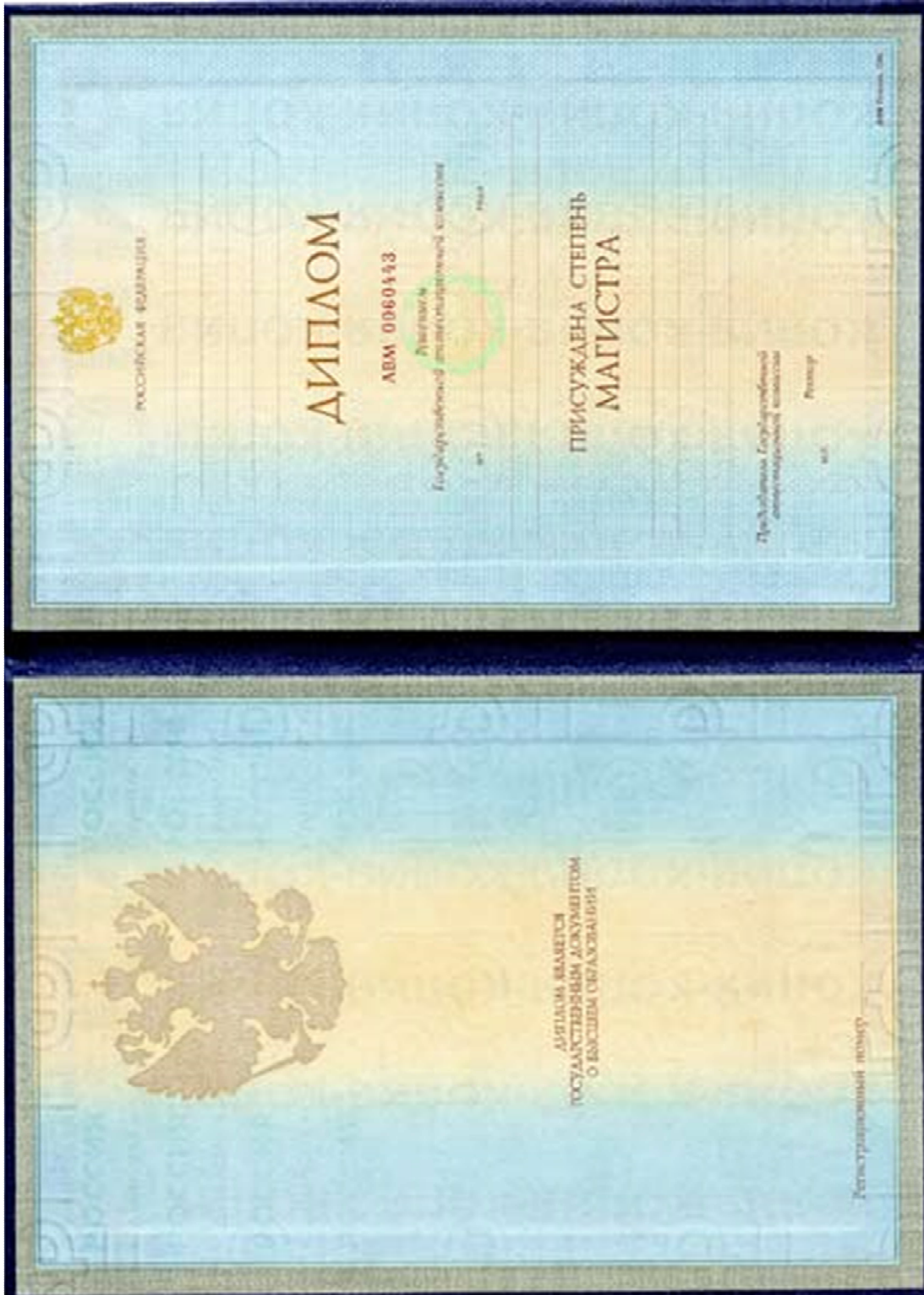
A0. . . . 7

Sep. S.A.

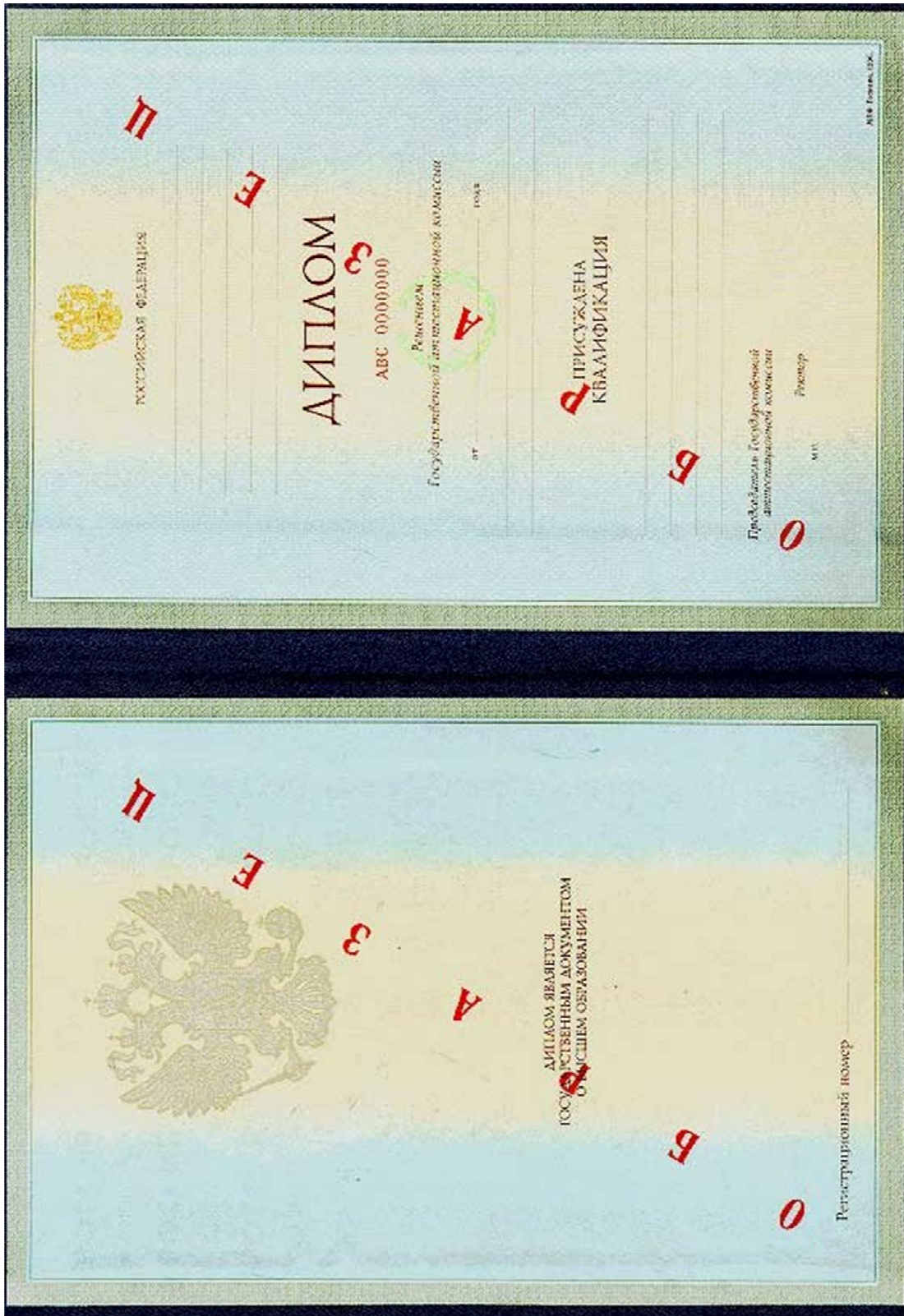
Анехо 50. Образец диплома бакалавра 2009 [Modelo de título de Grado del 2009]




Anexo 51. *Образец диплома магистра 2009* [Modelo de título de Máster del 2009]



Анехо 52. Образец диплома специалиста 2009 [Modelo de título de Licenciado del 2009]



Анексо 53. Форма приложения к диплому 2009 [Modelo de certificación académica del 2009]

РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ	
	
Фамилия, имя, отчество	
Дата рождения	
Предыдущий документ об образовании	
Вступительные испытания Поступил(а) в	
Завершил(а) обучение в	
Нормативный период обучения по очной форме	
Направление/специальность	
Специализация	
Курсовые работы	
Практика	
Итоговые государственные экзамены:	
Выполнение и запрета выпускной квалификационной работы	
Данный диплом дает право профессиональной деятельности в соответствии с уровнем образования и квалификацией.	
Продолжение см. на обороте	
Документ содержит количество листов:	
ПРИЛОЖЕНИЕ К ДИПЛОМУ	
№ _____	
(регистрационный номер)	
_____ года	_____ года
(дата выдачи)	(дата выдачи)
Решением Государственной аттестационной комиссии	
от _____ года	от _____ года
присуждена	
Ректор	_____
Декан	_____
Секретарь	_____
М. П.	
Анкет №1	

Reverso

За время обучения сдал(а) зачеты, промежуточные и итоговые экзамены по следующим дисциплинам:


Наименование дисциплины	Общее количество часов	Итоговая оценка
		

БЕЗ ДИПЛОМА НЕДЕЙСТВИТЕЛЬНО


БЕЗ ДИПЛОМА НЕДЕЙСТВИТЕЛЬНО

2019 Form. 006

Anexo 54. *Образец диплома о неполном высшем образовании 2009* [Modelo de título de Educación Superior No Concluída del 2009]

<h1>ДИПЛОМ</h1> <h2>О НЕПОЛНОМ ВЫСШЕМ ОБРАЗОВАНИИ</h2>		ВН 0032752
НАСТОЯЩИЙ ДИПЛОМ ВЫДАН		 РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ
[Blank lines for name and surname]		
В ТОМ, ЧТО ОН/ОНА УСПЕШНО ЗАВЕРШИЛ(А) КУРС НЕПОЛНОГО ВЫСШЕГО ОБРАЗОВАНИЯ		
Предварительный документ об образовании		
Вступительные испытания		
Поступил(а) в		
Завершил(а) обучение в		
Нормативный срок обучения по очной форме		Диплом выдан в соответствии с требованиями Федерального закона от 27.12.2002 № 273-ФЗ «Об образовании в Российской Федерации»
Направление/специальность		
Курсовые работы		
Практика		(регистрационный номер) _____ года (дата выдачи)
Примечание см. на обороте		Имя _____ Депан _____ Секретарь _____
		М. П.

Reverso

Фамилия имя, отчество	ПРИЛОЖЕНИЕ к ДИПЛОМУ	
Дата рождения За время обучения сда(а) зачеты, промежуточные и итоговые экзамены по следующим дисциплинам:		
Наименование дисциплины	Объем квалификационных часов	Итоговая оценка
		

Анекс 55. Образец диплома бакалавра 2012 (и бакалавра с отличием) [Modelo de título de Grado del 2012 (y de título de Grado con mención honorífica)]

Anverso



Reverso



Con mención honorífica
Anverso



Reverso



Анекс 56. Образец диплома магистра 2012 (и магистра с отличием) [Modelo de título de Máster del 2012 (y de título de Máster con mención honorífica)]

Anverso



Reverso



**Con mención honorífica
Anverso**



Reverso



Анексо 57. Образец диплома специалиста 2012 (и специалиста с отличием) [Modelo de título de Licenciado del 2012 (y de título de Licenciado con mención honorífica)]

Anverso



Reverso



Con mención honorífica
Anverso



Reverso



Anexo 58. Ejemplo de impreso 790



CENTRO GESTOR Ministerio de Educación	TASA: Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros CODIGO 0 7 9	Modelo 790
---	--	----------------------

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en las líneas inferiores		Deven- go (2)	Ejercicio..... 2 0 1 1		
	Nº de Justificante 790079034492 1					
	1. N.I.F./N.I.E.	2. Primer Apellido	3. Segundo Apellido		4. Nombre	
	5. Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública.	Número	Esc.	Piso	Puerta
7. Municipio		8. Código Postal	9. Provincia		10. País	

Auto liquidación (3)	HECHO IMPONIBLE	TARIFA
	a) Solicitud de homologación a un título español universitario de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o al grado académico español de Licenciado.	<input type="checkbox"/> 91,91 euros
	b) Solicitud de homologación al título español universitario de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, o al grado académico español de Diplomado.	<input type="checkbox"/> 45,96 euros
	c) Solicitud de homologación al título Superior español de Música, Danza o Arte Dramático.	<input type="checkbox"/> 91,91 euros
	d) Solicitud de homologación al título de Conservación y restauración de Bienes Culturales, título Superior de Vidrio, título Superior de Cerámica y título de Diseño; título de Bachiller, títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, títulos de Técnico y Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño; títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, título Profesional de Música y título Profesional de Danza.	<input type="checkbox"/> 45,96 euros
	e) Solicitud de convalidación por cursos o módulos de enseñanzas españolas de nivel no universitario	<input type="checkbox"/> 22,98 euros

DECLARANTE	_____ a _____ de _____ de _____ Firma:	INGRESO	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T., para la Recaudación de Tasas.								
			Importe Euros: 								
			Forma de pago: En efectivo <input type="checkbox"/> E.C Adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>								
			Código cuenta cliente (CCC) _____ <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th>Entidad</th> <th>Oficina</th> <th>DC</th> <th>Num. de cuenta</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Entidad	Oficina	DC	Num. de cuenta				
Entidad	Oficina	DC	Num. de cuenta								

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada
 NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, VEA LAS INSTRUCCIONES AL FINAL DEL DOCUMENTO

Ejemplar para la Administración

Anexo 59. Ejemplo de solicitud de homologación en España



SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES
DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

**SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO EXTRANJERO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A
A UN TÍTULO ESPAÑOL DEL CATÁLOGO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1º Apellido		2º Apellido		Nombre	
Documento de identidad	País del documento			Fecha nacimiento	
País de nacimiento		Género	Nacionalidad		
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico	

DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

Dirección postal		Ciudad			
Código postal	Provincia			País	
A la atención de					

DATOS DEL REPRESENTANTE (sólo en caso de actuar mediante representación)

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Documento de identidad
-------------	-------------	--------	------------------------

DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

Solicitud de homologación del título de:	
Otorgado por la Universidad / Centro de educación superior de	País
Al título universitario español de:	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería (NIE). En el caso de los ciudadanos españoles, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad	<input type="checkbox"/>	Traducción oficial(en su caso)
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del título cuya homologación se solicita.	<input type="checkbox"/>	Traducción oficial(en su caso)
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título cuya homologación se solicita.	<input type="checkbox"/>	Traducción oficial(en su caso)
<input type="checkbox"/>	Acreditación del pago de la tasa, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE del 31).		
<input type="checkbox"/>	Otros.		

Esta solicitud se realiza al amparo de lo establecido en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior (BOE de 4 de marzo), modificado por Real Decreto 309/2005 de 18 de marzo (BOE del 19).

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde a la Dirección General de Política Universitaria.

Doy mi consentimiento para que el Ministerio consulte los datos personales que sobre mí figuren en la Administración, con el fin de simplificar la documentación en los procedimientos administrativos, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 522/2006 de 28 de abril.

Firma del solicitante:

En a de de

SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN

Sub. Gral. de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones. Paseo del Prado 28. 28071 - Madrid

Sólo se admitirán las solicitudes presentadas en los Registros señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se hace constar que los registros de las universidades no producen efecto en cuanto al cumplimiento de los plazos.

Анексо 60. Formulario electrónico de solicitud de homologación en Rusia

1. Заявитель (лицо, которое будет обращаться в Рособрнадзор, подписывать заявление)

1.1. Гражданство заявителя

Гражданство заявителя * (Кения)

1.2. Ф.И.О. на **русском языке** по паспорту (переводу)

Фамилия * (Чжо)

Имя * (Ту)

Отчество

1.3. Дата рождения и пол

Дата рождения * (29.02.1984)

Пол *

мужской

женский

1.4. Документ, удостоверяющий личность

Наименование документа *

Реквизиты документа * (AA 100001)

1.5. Контактная информация заявителя

Указывается фактическая информация.

Страна жительства * (Россия)

[Выбрать индекс и адрес из справочника...](#)

Почтовый индекс * (603069)

Субъект * (Нижегородская область)

Район (при наличии)

Город (Нижний Новгород)

Населенный пункт (поселок, село и т.п.) (пос. Мостострой)

Улица (пр. Строителей)

Адрес

дом * корпус строение квартира

Телефон в международном формате * (+79308000110)

+ 7

+7 — телефонный код России.

Дополнительный телефон (+7831000000, доб. 281)

Адрес электронной почты (client@example.com)

1.6. Фамилия, имя, отчество по документу об образовании (заполняется в случае перемены).

Фамилия Имя Отчество

2. Владелец документа (лицо, которому был выдан документ об образовании)

Является заявителем.

3. Документ, представленный к признанию

3.1. Страна выдачи документа *(Ямайка)

3.2. Уровень образования *

3.3. Наименование документа *

3.4. Бланк: серия, номер

3.5. Регистрационный номер

3.6. Дата выдачи * (07.07.2011)

3.7. Приложение на листах (3)

4. Образовательная организация

Наименование образовательной организации, выдавшей документ **на русском языке по переводу** *(Университет Вест-Индии)

Контактная информация

Почтовый индекс

Регион (область, республика и т.п.) *

Район (при наличии)

Город (населенный пункт) * (г. Мона)

Улица, дом

Телефон в международном формате (+1246 4174000)

Факс в международном формате (+1876 4243320)

Адрес электронной почты (bursary@cavehill.uwi.edu)

5. Сведения о полученном образовании

5.1. Период обучения по документу, представленному для признания:

с [дд.мм.гггг] *

по [дд.мм.гггг] *

5.2. Специальность (направление), квалификация (степень)

5.3. Форма обучения *

5.4. Форма собственности образовательной организации *

Предыдущий документ об образовании (* **обязательно при признании документа о высшем образовании**)

5.5. Период обучения по предыдущему документу об образовании:

с [дд.мм.гггг]

по [дд.мм.гггг]

5.6. Наименование документа, полученного по итогам обучения

6. Цель признания

Запрашиваете ли вы профессиональное признание?

Да, требуется право осуществлять профессиональную деятельность в России по специальности в соответствии с документом об образовании

7. Способ получения государственной услуги

Как будет подано заявление? *

8. Дополнительно



подписаться на новости Главэкспертцентра в Facebook

[подробнее](#)

9. Уведомление

Выдержка из Федерального закона от 27 июля 2010 г. № 210-ФЗ «Об организации предоставления государственных и муниципальных услуг».

«Статья 7. Требования к взаимодействию с заявителем при предоставлении государственных и муниципальных услуг.

2. Запрос заявителя в орган, предоставляющий государственную услугу, в орган, предоставляющий муниципальную услугу, либо в подведомственную государственному органу или органу местного самоуправления организацию, участвующую в предоставлении предусмотренных частью 1 статьи 1 настоящего Федерального закона государственных и муниципальных услуг, о предоставлении государственной или муниципальной услуги приравнивается к согласию такого заявителя с обработкой его персональных данных в таких органе или организации в целях и объеме, необходимых для предоставления государственной или муниципальной услуги.

4. Для обработки органами, предоставляющими государственные услуги, органами, предоставляющими муниципальные услуги, иными государственными органами, органами местного самоуправления, подведомственными государственным органам или органам местного самоуправления организациями, участвующими в предоставлении предусмотренных частью 1 статьи 1 настоящего Федерального закона государственных и муниципальных услуг, персональных данных в целях предоставления персональных данных заявителя, имеющихся в распоряжении таких органов или организаций, в орган, предоставляющий государственную услугу, орган, предоставляющий муниципальную услугу, либо подведомственную государственному органу или органу местного самоуправления организацию, участвующую в предоставлении предусмотренных частью 1 статьи 1 настоящего Федерального закона государственных и муниципальных услуг, на основании межведомственных запросов таких органов или организаций для предоставления государственной или муниципальной услуги по запросу заявителя, а также для обработки персональных данных при регистрации субъекта персональных данных на едином портале государственных и муниципальных услуг и на региональных порталах государственных и муниципальных услуг не требуется получение согласия заявителя как субъекта персональных данных в соответствии с требованиями статьи 6 Федерального закона от 27 июля 2006 года № 152-ФЗ «О персональных данных».



Ознакомлен(а) *

Анексо 61. Ejemplo de solicitud de homologación en Rusia

Место для наклейки штрихкода предварительной заявки https://uslugi.glavex.ru	В Федеральную службу по надзору в сфере образования и науки от
Место для служебных отметок (заполняется уполномоченными сотрудниками)	_____ <i>Ф. И. О. Заявителя полностью</i>
	_____ <i>Паспорт (серия, номер, дата выдачи)</i>
	_____ <i>Адрес для обратной связи (с индексом)</i>
	_____ <i>Ф. И. О. обладателя документа полностью (если по доверенности),</i>
	_____ <i>в интересах которого действует Заявитель</i>
	Тел.: _____ <i>Контактный телефон для обратной связи</i>
	_____ <i>e-mail (при наличии)</i>

Заявление

Прошу принять к рассмотрению для признания и установления эквивалентности на территории Российской Федерации документ иностранного государства об образовании:

_____ (полное название Документа, серия и номер бланка (при наличии), дата выдачи)

Приложение: _____ (При наличии – количество листов, либо прочерк)

выданный _____ (Наименование образовательной организации)

на территории _____ (Наименование населенного пункта и иностранного государства)

на имя _____ (Ф.И.О. лица, на чье имя выдан Документ, заполняется по переводу документа об образовании)

Настоящим заявляю, что представленный мной Документ является подлинным, полученным в установленном порядке. Заявляю о согласии на обработку моих персональных данных и персональных данных Доверителя (в случае представления интересов по доверенности) в полном объеме в порядке, предусмотренном действующим законодательством РФ, на проверку подлинности представленных мной документов уполномоченными органами, организациями и учреждениями в Российской Федерации и в государстве, на территории которого выдан представленный Документ об образовании до отзыва согласия в письменной форме. В случае указания мной адреса электронной почты согласен на получение корреспонденции относительно данного заявления по электронной почте.

К настоящему Заявлению прилагаются следующие документы и материалы:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Цель признания документа об образовании:

продолжение обучения; осуществление профессиональной деятельности.

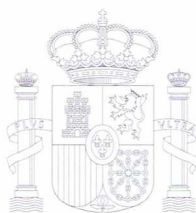
Результат рассмотрения данного заявления прошу направить или передать для отправки по указанному в заявлении адресу.

« ____ » _____ 201 ____ г.

_____/_____
(подпись Заявителя) / (Фамилия, И.О.)

Anexo 62. Ejemplo de credencial en España

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TÍTULOS, CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, (BOE de 4 de marzo), por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, la Sra. Ministra de Educación y Ciencia acordó con fecha 13 de julio de 2007:

Que la **homologación** del título de Lingüista, Traductor en la Especialidad de Traducción y Traductología, obtenido por D^a. TATIANA MERZLYAKOVA, de nacionalidad rusa, en la Universidad Estatal de Udmurtia, Izhevsk (Rusia), al título universitario oficial español de Licenciada en Traducción e Interpretación, quedase condicionada a la previa superación de requisitos formativos complementarios en los términos señalados en el artículo 17 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero.

Considerando que la interesada acredita documentalmente haber superado ante la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Granada, los requisitos formativos complementarios establecidos como requisito previo a la homologación.

En su virtud, esta Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones expide la presente **credencial**, que acredita dicha homologación, con los mismos efectos del referido título español, en todo el territorio nacional, desde su fecha de expedición.

Madrid, 8 de noviembre de 2007

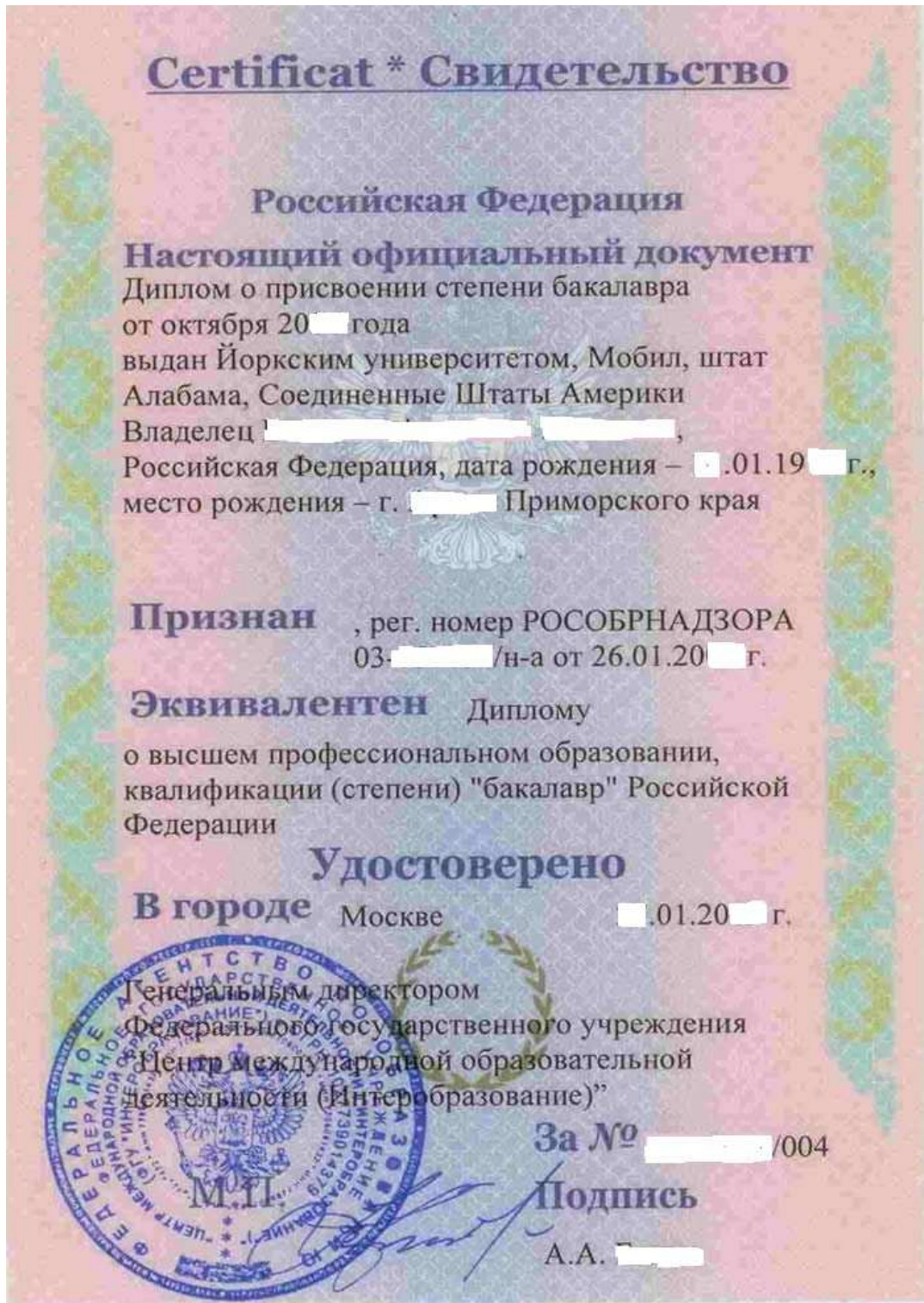
EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO

Roberto González Miguel

SERIE A Nº 0384915 / 2007/H11979

RCM-FNMT Mod. 31/00

Анехо 63. Свидетельство об установлении эквивалентности документа об образовании [Ejemplo de credencial en Rusia]



Anexo 65. Ejemplo de pasaporte interno ruso



РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ

Паспорт выдан *Устиновским РОВД*
гор. Ижевска

Дата выдачи *26.04.2002* Код подразделения [redacted]

Медведь Личный код
Медведь Личный код

Фамилия [redacted]

Имя *Татьяна*

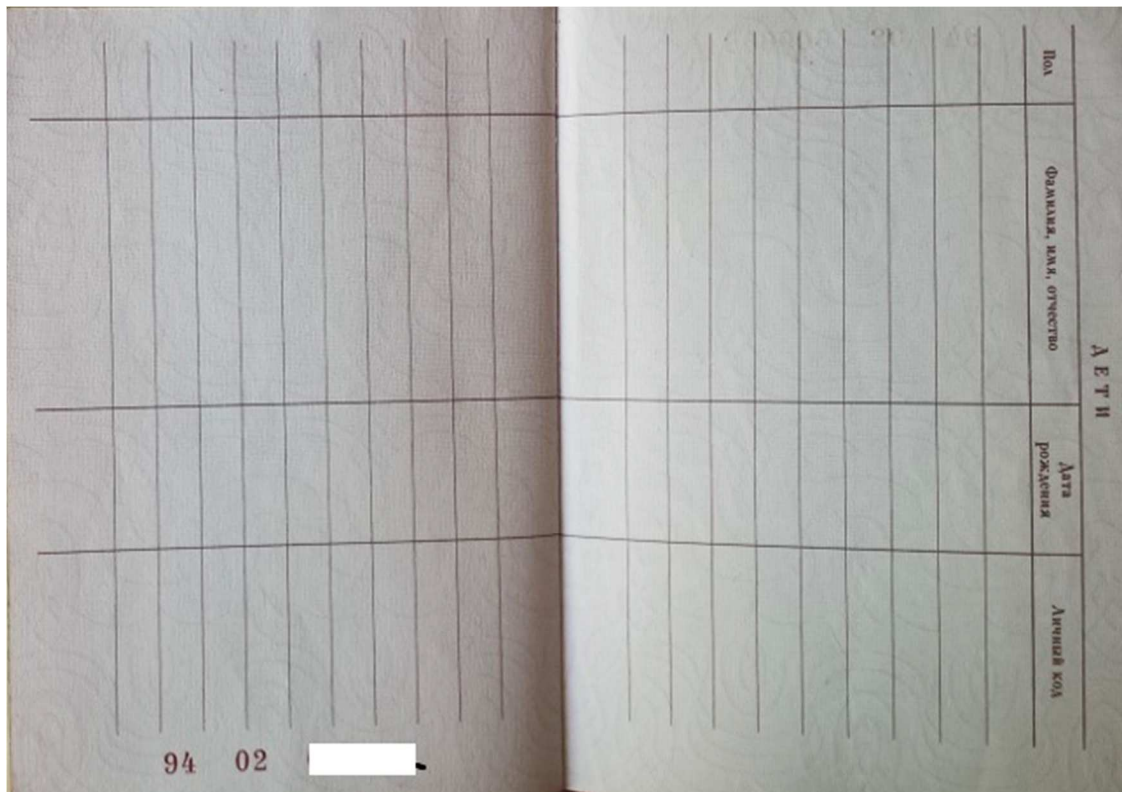
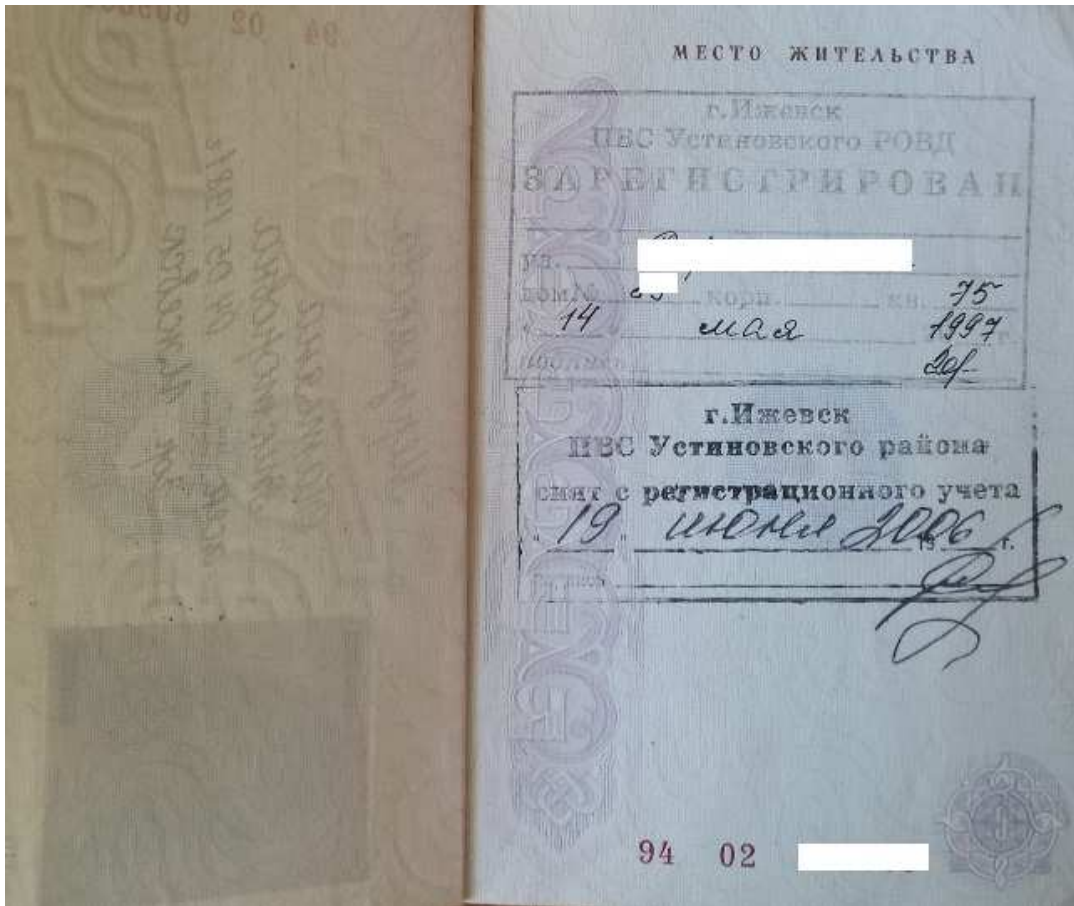
Отчество *Викторовна*

Пол *жен.* Дата рождения *04.05.1* [redacted]

Место рождения *гор. Ижевск*

94 02

94 02



Anexo 66. Convenio entre España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre equivalencia y reconocimiento mutuo de certificados y títulos académicos, dado en Madrid el 26 de octubre de 1990⁴²³

Boletín Oficial del Estado: 18 de noviembre de 1992, Núm. 277

TEXTO

CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS SOBRE EQUIVALENCIA Y RECONOCIMIENTO MUTUO DE CERTIFICADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS

El Reino de España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con el fin de desarrollar la educación, la ciencia y la cultura, decididos a fomentar la cooperación en estos campos, y convencidos de la necesidad a esos efectos de establecer un sistema de reconocimiento mutuo de certificados y títulos académicos, han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO I

A los efectos del presente Convenio, por <convalidación> se entiende el reconocimiento de estudios parciales, y por <homologación>, el reconocimiento de títulos. <Equivalencia> es el presupuesto de toda convalidación u homologación en el sentido de que cabe declarar la convalidación de estudios o la homologación de títulos cuando exista equivalencia entre ellos. <Reconocimiento> es el término genérico en el que se incluye tanto la convalidación de estudios como la homologación de títulos.

ARTÍCULO II

los certificados que acrediten haber superado los cursos de Educación Secundaria General que dan acceso a la enseñanza superior de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de España son equivalentes.

El reconocimiento de estos títulos o certificados no dispensa al titular de los mismos de cumplir las condiciones que, de conformidad con las respectivas legislaciones internas, hayan podido establecerse para la admisión a los Centros de Educación Superior.

ARTÍCULO III

El grado de equivalencia de los certificados de haber superado estudios de Educación Secundaria especializada en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se determinará caso por caso. La eventual convalidación de estos estudios no dispensará de la necesidad de concluirlos con objeto de que puedan cumplir las condiciones previstas en el artículo anterior para el acceso a Centros de Enseñanza Superior.

ARTÍCULO IV

Los títulos oficiales de Educación Superior expedidos por las Universidades y otros Centros de Educación Superior de una Parte serán homologados a los títulos equivalentes que se expidan en la otra Parte.

La homologación se llevará a cabo de conformidad con una tabla de equivalencias acordada por una Comisión Mixta, compuesta de expertos de ambas Partes. Dicha Comisión Mixta se reunirá periódicamente y siempre que sea necesario para la actualización de la tabla de equivalencias.

ARTÍCULO V

Las Partes contratantes intercambiarán documentación e información sobre los cambios que se produzcan en sus respectivos sistemas de formación y obtención de títulos académicos.

⁴²³ Ruso: *Соглашение между Союзом Советских Социалистических Республик и Испанией об эквивалентности и взаимном признании документов об образовании и ученых степеней Мадрид, 26 октября 1990 года.*

ARTÍCULO VI

El presente Convenio entrará en vigor una vez que las Partes se hayan notificado recíprocamente, por vía diplomática, el cumplimiento de los trámites internos previstos en sus respectivas legislaciones.

Hecho en Madrid el 26 de octubre de 1990, en dos ejemplares en los idiomas ruso y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Reino de España,

Francisco Fernández Ordóñez,

Ministro de Asuntos Exteriores

Por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas,

Edward Shevernadze,

Ministro de Asuntos Exteriores

El presente Tratado entró en vigor el 23 de mayo de 1991, fecha de la última de las notificaciones cruzadas entre las Partes, comunicándose el cumplimiento de sus requisitos internos, según se establece en su artículo VI.

Al haber desaparecido como sujeto de Derecho Internacional la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas el día 25 de diciembre de 1991, la Federación de Rusia, por Nota Verbal de 13 de enero de 1992, dirigida a todos los Jefes de Misión de las Representaciones Diplomáticas en Moscú, y reiterada por carta de fecha 27 de enero de 1992, dirigida al Secretario general de las Naciones Unidas, manifestó lo siguiente:

<La Federación Rusa continúa ejerciendo los derechos y cumpliendo los compromisos derivados de los tratados internacionales suscritos por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

De conformidad con ello, el Gobierno de la Federación Rusa desempeñará las funciones que asumía anteriormente el Gobierno de la Unión Soviética como depositario de los tratados multilaterales correspondientes.

En este sentido, el Ministerio solicita que se considere a la Federación Rusa como parte en todos los acuerdos internacionales vigentes, en lugar de la Unión Soviética.>

En consecuencia, todas las referencias que se hacen en el texto de este Tratado a la desaparecida Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se entenderán como hechas a la Federación de Rusia.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.-El Secretario general técnico, Aurelio Pérez Giralda.

Anexo 67. Cartas dirigidas al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, al Ministerio de Educación de España y de la Federación de Rusia

Estimado señor/a:

Soy Tatiana Merzlyakova, doctoranda de la Universidad de Granada. Estoy elaborando la tesis doctoral denominado la traducción jurada de los documentos académicos en la combinación lingüística ruso-español. Una de las partes de la investigación está relacionada con el reconocimiento y la homologación de los títulos tanto en España como en la Federación Rusa. Respecto a este tema he encontrado un Convenio firmado entre España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (actualmente Federación Rusa) sobre equivalencia y reconocimiento mutuo de certificados y títulos académicos, dado en Madrid el 26 de octubre de 1990 (publicado en BOE 18 de noviembre de 1992, Número 277). Lo que intento averiguar es si este convenio está en vigor, si es así, podría usted explicar ¿en qué casos se aplica dicho convenio y de qué modo?

Me he dirigido al Subdelegación del Gobierno en Granada, pero me han dicho que no conocen dicho convenio, lo mismo me han contestado en el Servicio de Alumnos en la Universidad de Granada.

Atentamente,

9 de mayo de 2012 mandado a Cónsul General: D. Jesús Atienza Serna. A Cog.Moscu@maec.es

Me dirijo a vuestro Ministerio puesto que citado convenio ha sido firmado por el Ministro de Asuntos Exteriores.

En el caso de no disponga de la información solicitada, podría indicarme dónde podría dirigirme respecto a este tema.

informae@mae.es

Я пишу диссертацию по переводу дипломов с русского на испанский. Часть моего исследования связана с признанием дипломов как в РФ так и в Испании. У меня возник следующий вопрос в ходе исследования. В документе "Порядок признания и установления в РФ эквивалентности... от 14.04.2009" есть пункт 16, говорящий о том, что документы, которые в соответствии с международными договорами о взаимном признании признаются эквивалентными соответствующим документам РФ, должны приниматься образовательными учреждениями без прохождения процедуры признания. Означает ли это, что при поступлении в вуз РФ испанцам не нужно признавать свой аттестат о среднем полном образовании, т.к. между Союзом Советских Социалистических Республик (РФ) и Испанией подписано соглашение в Мадриде 26 октября 1990 года об эквивалентности и взаимном признании документов об образовании и ученых степеней.

<http://glavex.ru/ru/contact> послано 19 мая 2012

Здравствуйте!

Я гражданка России. Получила высшее образование в России (диплом специалиста). Затем окончила аспирантуру в Испании и получила (Диплом Мастера -Título de Master). Сейчас заканчиваю докторантуру. Я хочу начать процесс признания диплома в России. В ходе просмотра перечня необходимых документов и требования к ним, у меня возник вопрос: нужно ли мне легализовать диплом, если у СССР и Испании есть соглашение о взаимном признании документов образования? В ходе заполнения электронной анкеты, после выбора страны выдачи диплома, нет опции выбора дипломов о послевузовском образовании? что мне нужно делать в этом случае?

Главэкспертцентр 19.04.2012

Anexo 68. Lista de países firmantes del Convenio de La Haya

Estados parte del Convenio de La Haya			
ALEMANIA	ECUADOR	LIBERIA	REPÚBLICA DOMINICANA REPÚBLICA ESLOVACA
ANDORRA	EL SALVADOR	LIECHTENSTEIN	RUMANÍA
ANTIGUA Y BARBUDA	ESLOVENIA	LITUANIA	RUSIA, FEDERACIÓN DE
ARGENTINA	ESPAÑA	LUXEMBURGO	SAMOA
ARMENIA	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	MACAO	SAN CRISTÓBAL Y NIEVES
AUSTRALIA	ESTONIA	MACEDONIA	SAN MARINO
AUSTRIA	FIDJI	MALAWI	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
AZERVAIJÁN	FINLANDIA	MALTA	SANTA LUCÍA SANTO TOMÉ Y PRINCIPE
BAHAMAS	FRANCIA GEORGIA	MARSHALL, ISLAS	SERBIA Y MONTENEGRO
BARBADOS	GRANADA	MAURICIO, ISLA	SEYCHELLES, ISLAS
BELARÚS	GRECIA	MÉXICO MOLDAVIA	SUDÁFRICA
BÉLGICA	HONDURAS	MÓNACO MONGOLIA	SUECIA
BELICE	HONG-KONG	MONTENEGRO NAMIBIA	SUIZA
BOSNIA-HERZEGOVINA	HUNGRÍA INDIA	NIUE, ISLA	SURINAME
BOTSWANA	IRLANDA	NORUEGA	SWAZILANDIA
BRUNEI-DARUSALAN	ISLANDIA	NUEVA ZELANDA	TONGA
BULGARIA	ISRAEL	PAÍSES BAJOS (*)	TRINIDAD Y TOBAGO
CABO VERDE	ITALIA	PANAMÁ PERÚ	TURQUÍA
COLOMBIA	JAPÓN	POLONIA	UCRANIA VANUATÚ
COOK, ISLAS	KAZAJSTÁN	PORTUGAL (*)	VENEZUELA
COREA	KIRGUISTÁN		
CROACIA	LESOTHO	REINO UNIDO (*)	
DINAMARCA	LETONIA	REPÚBLICA CHECA	
DOMINICA			

(*) Por extensión se aplica a:

- REINO UNIDO: Anguila, Jersey, Bailía de Guernsey, Isla de Man, Bermuda, Territorio Antártico Británico, Islas Caimán, Islas Falkland, Gibraltar, Montserrat, Santa Elena, Islas Turks y Caicos e Islas Vírgenes.
- PAISES BAJOS: Antillas Holandesas y Aruba.
- PORT
- UGAL: todo el territorio de la República.

Anexo 69. Ejemplo de traducción notarial

LEGITIMACIÓN NÚMERO DE MI LIBRO INDICADOR SECCION SEGUNDA -----
TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA.- Yo, MANUEL
Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Granada, DOY FE: Que considero legítima la firma que antecede de Doña TATIANA VICTOROVNA, con Pasaporte ruso interno número y Pasaporte ruso extranjero serie 51 número , porque ha sido estampada en mi presencia. En Granada, el día diecinueve de julio de dos mil doce. -----



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays: El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Manuel
has been signed by a die signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of aissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Granada at / à 6. el día 19-07-2012 the / le

7. por D. José, Notario de Granada,
by / par con firma delegada del Decano

8. bajo el número Nº / sous n°

9. Sello / timbre: Seal / stamp. Sceau / timbre.

10. Firma: Signature. Signature

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



УДОСТОВЕРЕНИЕ НОМЕР [] МОЕГО РЕЕСТРА, РАЗДЕЛ ВТОРОЙ.-----
УДОСТОВЕРЕНИЕ ПОДЛИННОСТИ ПОДПИСИ.- Я, МАНУЭЛЬ ГОМЕС БАРСОНА.
 [], нотариус Высшей Коллегии Андалусии, проживающий в Гранаде, **УДОСТОВЕРЯЮ**
 подлинность подписи, поставленной в моем присутствии г-жой [] **ТАТЬЯНОЙ**
ВИКТОРОВНОЙ, паспорт Российской Федерации номер [] и заграничный паспорт
 серии 51 номер 3535099. В Гранаде девятнадцатого июля две тысячи двенадцатого года.-----

Подпись

Печать: МАНУЭЛЬ [], НОТАРИУС ГРАНАДЫ

0,15 € ПЕЧАТЬ ЛЕГИТИМАЦИЙ И ЛЕГАЛИЗАЦИЙ
 НОТАРИАЛЬНЫЕ КОЛЛЕГИИ
 NIHIL PRIUS FIDE

Печать: Генеральный совет
 Коллегии нотариусов Испании

 Нотариальное засвидетельствование
 Нотариат Европы
 NIHIL PRIUS FIDE

АПОСТИЛЬ
 (Гаагская конвенция от 5 октября 1961 года)

1. Страна: ИСПАНИЯ

Настоящий официальный документ

2. подписан г-ном Мануэлем []
3. выступающим в качестве НОТАРИУСА
4. скреплен печатью / штампом его нотариальной конторы

Удостоверено

5. в Гранаде
6. 19-07-2012
7. г-ном Хосе [], нотариусом
 Гранады, уполномоченным Председателем Нотариальной
 Коллегии

8. за номером []

9. Печать / штамп: [] 10. –Подпись:

Подпись

Данный апостиль удостоверяет
 исключительно подлинность
 подписи, качество, в котором
 выступает лицо, подписавшее
 документ, и, в зависимости от
 обстоятельств, подлинность
 печати или штампа, которым
 скреплен официальный документ.
 Данный апостиль не удостоверяет
 содержание документа.

0,15 € ПЕЧАТЬ ЛЕГИТИМАЦИЙ И ЛЕГАЛИЗАЦИЙ
 НОТАРИАЛЬНЫЕ КОЛЛЕГИИ
 NIHIL PRIUS FIDE

Печать: Генеральный совет
 Коллегии нотариусов Испании

Нотариальное засвидетельствование
 Нотариат Европы
 NIHIL PRIUS FIDE

Перевод с испанского языка на русский язык выполнен переводчиком

Татьяной Николаевной.

Татьяна Николаевна



Anexo 70. Denominación de las asignaturas y su traducción al español, extraída del corpus de traducciones

- Психология:* - Psicología (1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23)
Педагогика: - Pedagogía (1, 2, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25)
Математика: - Matemáticas (1, 3, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 25)
Информатика: - Informática (1, 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 23, 24, 25)
Философия: - Filosofía (1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21)
Экономика: - Economía (1, 9, 10, 15, 18, 19, 21)
Экология: - Ecología (2, 11)
Физика: - Física (20)
Химия: - Química (20)
Семиотика: - Semiótica (13, 14)
Социология: - Sociología (2, 3, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 21)
 - Sociológiai (1)
История педагогики: - Historia de la Pedagogía (10)
Фонетика Fonética (12)
Лексикология Lexicología (1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 23, 24, 25)
Стилистика Estilística (1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 23, 24, 25)
Логика: - Lógica (2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 15, 16, 23, 24, 25)
Социолингвистика:- Sociolingüística (19)
Семиотика (лингвопрагматика):- Semiótica (Pragmalingüística) (19)
Мультимедия: - Multimedia (1, 9, 18)
Мультимедия и интернет: - Multimedia e Internet (13, 14)
Основы Права: -Fundamentos del Derecho (7)
Право: - Derecho (11, 16, 21)
Правоведение: - Jurisprudencia (1, 10, 15, 17, 19)
 - Derecho (9, 18)
История: - Historia (11)
История религии: - Historia de la Religión (1)
 - Historia de la religión (9, 18)
История педагогики: - Historia de la Pedagogía (10)
Фонетика Fonética (12)
Лексикология Lexicología (1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 23, 24, 25)
Стилистика Estilística (1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 23, 24, 25)
Логика: - Lógica (2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 15, 16, 23, 24, 25)
Социолингвистика:- Sociolingüística (19)
Семиотика (лингвопрагматика):- Semiótica (Pragmalingüística) (19)
Мультимедия: - Multimedia (1, 9, 18)
Мультимедия и интернет: - Multimedia e Internet (13, 14)
Политология: - Estudios Políticos (10, 11, 13, 14, 16, 17)
 - Ciencias políticas (4, 5)
 - Politología (2, 3, 7, 12, 15, 19, 20)
Физическая культура: - Educación Física (1, 6, 10, 11, 13, 14, 16, 21)
 - Educación física (4, 5, 7, 12, 20)
 - Cultura Física (9, 18, 19)
 - Cultura física (23, 24, 25)
 - Preparación física (3)
Отечественная история: - Historia Nacional (1, 13, 14)
 - Historia nacional (2, 18, 20, 23, 24, 25)
 - Historia Rusa (9)

- Historia de Rusia (7, 12, 19, 21)
- Historia de la patria (15)
- История Отечества*: - Historia de la Patria (3, 10, 16)
- История России*: - Historia de Rusia (4, 5)
- Спецкурсы*: - Cursos Especializados (1)
 - Cursos Especiales (9)
 - Cursos especiales (18)
- Спецкурс*: - Curso Especializado (1)
 - Curso especial (4, 5, 23, 24, 25)
 - Curso Especial (9)
 - Curso special (18)
- Риторика*: - Retórica (1, 9, 11, 18)
- Религиоведение*: - Estudio de la Religión (11)
- Делопроеводство*: - Secretariado (11)
 - Trabajos de oficina (3)
- Латинской язык*: - Latín (4, 5, 7)
 - Lengua latina (2, 12, 21)
 - Idioma latín (23, 24, 25)
- Дисциплины специализации*: - Disciplinas de especialización (4, 5)
 - Asignaturas de la especialización (2, 7, 21)
- Современный русский язык*: - Lengua rusa moderna (7, 12)
- Культурология*: - Estudios de la Cultura (Culturología) (1, 3)
 - Estudio de la Cultura (10, 16, 17)
 - Estudio de las Culturas (11, 13, 14)
 - Culturología (9, 15, 18, 19, 20, 23, 24, 25)
- Валеология*: - Valeología (11, 13, 14, 16)
- Валеология и обеспечение безопасности жизнедеятельности*: - Valeología y Garantía de la Seguridad Ciudadana (16)
- Безопасность жизнедеятельности*: - Seguridad de Actividad Vital (1)
 - Seguridad de la actividad vital (15)
 - Seguridad de la actividad vital cotidiana (23, 24, 25)
 - Seguridad de la Vida (9)
 - Técnica de seguridad personal (18)
 - Seguridad Ciudadana (11, 17)
 - Seguridad de la actividad humana (3)
- Основы безопасности жизнедеятельности*: - Fundamentos de Seguridad Ciudadana (13, 14)
- ОМЗ и БЖ*: - Fundamentos del Sistema de Salud y Seguridad Ciudadana (10)
- Основы медицинских знаний*: - Fundamentos de conocimientos médicos (2)
 - Fundamentos de medicina (12)
- Основы медицинских знаний и охрана здоровья детей*: - Fundamentos de los conocimientos médicos y protección de la salud infantil (19)
 - Fundamentos de ciencias médicas y Protección de la salud de los niños (23, 24, 25)
- Теория и история языкознания*: - Teoría e Historia de la Lingüística (11)
- Языкознание*: - Lingüística (1, 9, 18)
- Введение в языкознание*: - Introducción a la Lingüística (1, 4, 5, 9, 10, 13, 14)
 - Introducción a la lingüística (18, 19)
 - Introducción en la lingüística (7, 23, 24, 25)
 - Introducción a la linguística (12)
- Общее языкознание*: - Lingüística General (1, 9, 10, 13, 14)

- Lingüística general (4, 5, 7, 18, 19)
- Lingüística general (12)
- История языкознания:* - Historia de la Lingüística (1, 9, 10, 13, 14)
 - Historia de la lingüística (18, 19)
- Теория и история изучаемых языков:* - Teoría y historia de las lenguas estudiadas (18)
 - Teoría e historia de idiomas estudiados (9)
 - Teoría e Historia de las Lenguas-Objeto de Estudio (1)
- История языка и введение в спецфилологию:*
 - Historia de la Lengua e Introducción a la Filología Especial (10, 11, 13, 14)
 - Historia de la lengua y introducción a la filología especial (18)
 - Historia del idioma y introducción a la filosofía especial (9)
 - Historia de la Lengua e Introducción a la Filología Específica (1)
- Введение в спецфилологию:* - Introducción a la filología especial (18, 19)
 - Introducción a la Filología Especial (9)
 - Introducción a la Filología Específica (1)
- История языка:* - Historia de la Lengua (1, 10)
 - Historia de la lengua (18)
 - Historia del idioma (9)
 - Historia de la lengua española (19)
- История английского языка:* - Historia de la lengua inglesa (7, 12)
- Теоретическая фонетика:* - Fonética Teórica (1, 9, 10, 11, 13, 14)
 - Fonética teórica (18, 19)
- Теоретическая грамматика:* - Gramática Teórica (1, 9, 10, 11, 13, 14)
 - Gramática teórica (12, 18, 19, 23, 24, 25)
- История, география, культура страны изучаемого языка:*
 - Historia, Geografía, Cultura del País de la Lengua-Objeto de Estudio (1)
 - Historia, geografía, cultura del país de la lengua estudiada (18)
 - Historia, Geografía y Cultura del país del idioma estudiado (9)
- История лингвистических учений:* - Historia de las Doctrinas Lingüísticas (10)
- Введение в этнологию:* - Introducción a la Etnología (1, 9)
 - Introducción a la etnología (18)
- Философская антропология:* - Antropología Filosófica (1, 9)
 - Antropología filosófica (12, 18)
- История литературы страны изучаемых языков:*
 - Historia de la Literatura de los Países de Lenguas-Objeto de Estudio (1)
 - Historia de la Literatura de los países de los idiomas estudiados (9)
 - Historia de la Literatura del País cuya lengua se estudia (10)
 - Historia de la Literatura de los Países cuyas lenguas se estudian (13)
 - Historia de la Literatura de los países cuyas lenguas se estudian (14)
 - Historia de la literatura de los países de las lenguas estudiadas (18)
- История литературы стран изучаемых языков:* - Historia de la literatura de los países de las lenguas estudiadas (19)
- История литературы изучаемого языка:* - Historia de la Literatura de la lengua que se estudia (11)
- История и культура страны изучаемых языков:*
 - Historia y Cultura del País cuya lengua se estudia (10)
 - Historia y Cultura de los Países cuyas lenguas se estudian (13)
 - Historia y Cultura de los países cuyas lenguas se estudian (14)
- История и культура стран изучаемых языков:* - Historia y cultura de los países de las lenguas estudiadas (19)
- История зарубежной литературы:* - Historia de la Literatura Extranjera (11, 13, 14)

- Historia de la literatura extranjera (7, 12)
- История русской литературы:* - Historia de la Literatura Rusa (11)
 - Historia de la literatura rusa (7, 12)
- История письма:* - Historia de la Escritura (13, 14)
- Основы редактирования:* - Fundamentos de Redacción (13, 14)
- Основы письменной коммуникации:* - Fundamentos de la comunicación escrita (19)
- Психолингвистические проблемы двуязычия:* - Problemas Psicolingüísticos del Bilingüismo (13, 14)
- Этнолингвистическая карта мира:* - Mapa Lingüística Étnica del Mundo (13)
 - Mapa Etnolingüística del Mundo (14)
- Удмуртский язык и удмуртская литература:* - Lengua Udmurta y Literatura Udmurta (1)
 - Idioma Udmurto y Literatura Udmurta (9)
 - Lengua udmurta y literatura udmurta (12, 18)
- Практический курс перевода юридических текстов:*
 - Curso práctico de la traducción de los textos jurídicos (13)
 - Curso Práctico de la Traducción de los Textos Jurídicos (14)
- Практический курс перевода физико-математических и медицинских текстов:*
 - Curso práctico de la traducción de los textos físico-matemáticos y médicos (13)
 - Curso Práctico de la Traducción de los Textos Físico-Matemáticos (14)
- Практический курс перевода экономических текстов:*
 - Curso práctico de la traducción de los textos económicos (13)
 - Curso Práctico de la Traducción de los Textos Económicos (14)
- Технический перевод:* - Traducción Técnica (10)
- Научные основы школьного курса иностранного языка:* - Fundamentos Científicos del Curso Escolar de Lengua Extranjera (10)
- История и методология предмета:* - Historia y Metodología de la Asignatura (10)
- Этика делового общения:* - Ética de la Comunicación Comercial (11)
- Страноведение:* - Estudio Geográfico, Político y Económico del País (11)
 - Civilización inglesa y americana (12)
- Фразеология:* - Fraseología (11)
- Реферирование и аннотирование:* - Asuntos de Asesor y Notación (11)
- Этнография народов Европы:* - Etnografía de los Pueblos de Europa (11)
- Действия населения в чрезвычайных ситуациях природного и техногенного характера:*
 - Actividades de la Población en las Situaciones de Emergencia del Caracter Natural y Tecnogénico (11)
- Правовое регулирование деятельности МЧС:* - Regulación Jurídica de las Actividades del Ministerio de Emergencia (11)
- Экономические последствия чрезвычайных ситуаций:* - Consecuencias Económicas de las Situaciones de Emergencia (11)
- Современные тенденции языкового образования:*
 - Tendencias Actuales de Formación Lingüística (1)
 - Tendencias Modernas de la Educación Lingüística (9)
 - Tendencias contemporáneas de la enseñanza de lenguas (18)
- Практикум по интерпретации текста:*
 - Prácticas de Interpretación de Texto (1)
 - Prácticas de Interpretación del texto (9)
 - Prácticas de la interpretación del texto (18)
- Введение в специализации:* - Introducción a las Especializaciones (1)
 - Introducción a la Profesión (9)
 - Introducción a las especializaciones (18)

- Введение в специальность:* - Introducción a la Especialidad (16)
 - Introducción a la especialidad (19)
- Семья и межкультурное воспитание:* - Familia y Educación Intercultural (1, 9)
 - Familia y educación intercultural (18)
- Система образования в Российской Федерации:*
 - Sistema de Educación en la Federación de Rusia (1)
 - Sistema Educativo en la Federación de Rusia (9)
 - Sistema de la educación en la Federación Rusa (18)
- Введение в психолингвистику:* - Introducción a la Psico-lingüística (1)
 - Introducción a la Psicolingüística (9)
 - Introducción a la psicolingüística (18)
- Этническая история Волго-Уральского региона:*
 - Historia Étnica de la Región de Volga y Urales (1)
 - Historia Étnica de la región del Volga y los Urales (9)
 - Historia étnica de la región Volga-Uraliano (18)
- Методика преподавания иностранного языка:*
 - Método de Enseñanza de Lengua Extranjera (10)
 - Didáctica de la lengua extranjera (7)
 - Metodología de la enseñanza de lenguas extranjeras (12)
- История методики:* - Historia de la metodología de la enseñanza (19)
- Теория обучения:* - Teoría de la enseñanza (19)
- Теоретические и прикладные проблемы лингвистики (сопоставительная лингвистика):*
 - Problemas teóricos y aplicados de la lingüística (lingüística comparada) (19)
- История национальных литератур* Historia de las literaturas nacionales (19)
- Исторический, социологический и культуроведческий аспекты изучения современного общества:* - Aspectos históricos, sociológicos y culturales del estudio de la sociedad contemporánea (19)
- Региональное страноведение в аспекте национальной идентичности:* - Estudio geográfico, político y económico regional en aspecto de la identidad nacional (19)
- Работа лингвиста с Интернет:* - Trabajo de un lingüista en Internet (19)
- Синергетика:* - Sinergias (19)
- Фонетический практикум:* - Prácticas fonéticas (19)
- Грамматический практикум:* - Prácticas gramaticales (19)
- Лексический практикум:* - Prácticas léxicas (19)
- Общая психология:* - Psicología General (13, 14)
- Основы теории второго иностранного языка:* - Fundamentos de la teoría de la segunda lengua extranjera (19)
- Народы южного Урала:* - Pueblos de los Urales del Sur (10)
- Введение в теорию межкультурной коммуникации:*
 - Introducción a la Teoría de la Comunicación Intercultural (10, 13, 14)
 - Introducción a la Teoría de Comunicación Intercultural (1, 9)
 - Introducción a la teoría de la comunicación intercultural (18, 19)
- Теория межкультурной коммуникации:* - Teoría de la comunicación intercultural (19)
- Введение в межкультурную коммуникацию:* - Introducción a la Comunicación Intercultural (13, 14)
- Практический курс первого иностранного языка:*
 - Curso Práctico de la Primera Lengua Extranjera (1, 10, 11, 13, 14)
 - Curso práctico de la primera lengua extranjera (18, 19)
 - Uso de la Primera Lengua Extranjera (9)
 - Curso práctico de la lengua inglesa (7)
- Практический курс второго иностранного языка:*

- Curso Práctico de la Segunda Lengua Extranjera (1, 10, 11, 13, 14)
- Curso práctico de la segunda lengua extranjera (18, 19)
- Uso de la Segunda Lengua Extranjera (9)

Практикум по культуре речевого общения:

- Prácticas de Cultura de Comunicación Verbal (1)
- Prácticas de la Cultura de Comunicación (9)
- Clases prácticas de Cultura del Lenguaje Hablado (13)
- Clases Prácticas de Cultura de la Comunicación Verbal (14)
- Prácticas de cultura de la comunicación verbal (18, 19)

Введение в теорию перевода:

- Introducción a la Traductología (9)
- Introducción a la Teoría de la Traducción (1)
- Introducción a la teoría de la traducción (18)

Теория перевода: - Teoría de la Traducción (1, 13, 11, 14)

- Teoría de la traducción (18)
- Traductología (9)

Общее переводоведение: - Traductología general (23, 24, 25)

Теория и практика перевода: - Teoría y Práctica de la Traducción (1)

- Teoría y Práctica de la Traducción (9)
- Teoría y práctica de la traducción (7, 18)
- Teoría y práctica de traducción (12)

Практический курс перевода: - Curso Práctica de la Traducción (10)

- Curso Práctico de Traducción (1, 14)
- Curso práctico de la traducción (13, 18)
- Curso práctico de traducción (9)

Практический курс общего перевода: - Curso Práctico de la Traducción General (11)

Практический курс специального перевода: - Curso Práctico de la Traducción Especial (11)

Стилистика русского языка и культура речи:

- Estilística de la Lengua Rusa y Cultura del Lenguaje Hablado (10, 13, 14)
- Estilística de Lengua Rusa y Cultura del Habla (1)
- Estilística de la lengua rusa y cultura del habla (19)
- Estilística de la lengua rusa y cultura del lenguaje (18)
- Estilística del idioma ruso y Estándares del Discurso (9)

Русский язык и культура речи: - Idioma ruso y cultura del habla (15)

Древние языки и культуры: - Lenguas y Culturas Antiguas (10, 13, 14)

- Lenguas clásicas y culturas antiguas (18)
- Idiomas y culturas antiguas (9)
- Culturas y Lenguas Antiguas (1)

Древние языки и культуры (античность): - Lenguas y cultura antiguas (antigüedad) (19)

Древние языки и культуры (латинский язык и культура древнего Рима): - Lenguas y culturas antiguas (lengua latina y cultura de Roma antiguo) (19)

Древние языки и культуры (древние цивилизации и языки): - Lenguas y culturas antiguas (civilizaciones y lenguas antiguas) (19)

Концепции современного естествознания:

- Concepción de las Ciencias Naturales Modernas (10)
- Concepciones de ciencias naturales modernas (9)
- Concepciones de Ciencias Naturales Modernas (1)
- Concepciones de las Ciencias Naturales Modernas (11, 13, 14, 16, 17)
- Concepciones de las ciencias naturales contemporáneas (18)
- Conceptos de las ciencias naturales modernas (19, 23, 24, 25)

- Conceptos de ciencias naturales modernas (3)
- Concepciones de la ciencia natural moderna (15)
- Современные концепции естествознания:*- Conceptualización moderna de las ciencias naturales (7)
- Педагогическая антропология (теория речевой деятельности):* - Antropología pedagógica (teoría del habla) (19)
- Лингводидактические проблемы обучения теории и методики преподавания ИЯ:*
-Problemas didáctico-lingüísticos de la teoría y metodología de la enseñanza de una lengua extranjera (19)
- Актуальные проблемы обучения иностранного языка:* - Problemas actuales de la enseñanza de una lengua extranjera (19)
- Специальные курсы методической и лингвистической направленности в рамках специальности теория и методика преподавания иностранных языков и культур*
Cursos especiales de carácter metódico y lingüístico en el marco de la especialidad de teoría y metodología de la enseñanza de las lenguas y culturas extranjeras (19)
- Правоохранительные органы:* - Órganos de justicia (3)
- Римское право:* - Derecho romano (3)
- История государства и права России:* - Historia del estado y derecho de Rusia (3)
- История государства и права зарубежных стран:* - Historia del estado y derecho de países extranjeros (3)
- Теория государства и права:* - Teoría del estado y derecho (3)
- Основы государства и права:* - Fundamentos de estado y derecho (12)
- Экономическая теория:* - Teoría económica (3)
- Психология и педагогика профессиональной деятельности:* - Psicología y pedagogía de la actividad profesional (3)
- Конституционное право России:* - Derecho constitucional de Rusia (3)
- Конституционное право зарубежных стран:* - Derecho constitucional de los países extranjeros (3)
- Административное право:* - Derecho administrativo (3)
- Трудовое право:* - Derecho laboral (3)
- Финансовое право:* - Derecho fiscal (3)
- Гражданское право:* - Derecho civil (3)
- Гражданский процесс:* - Procedimiento civil (3)
- Уголовное право:* - Derecho penal (3)
- Уголовные процесс:* - Procedimiento penal (3)
- История политических и правовых учений:* - Historia de teorías políticas y de derecho (3)
- Международное право:* - Derecho internacional (3)
- Семейное право:* - Derecho de la familia (3)
- Криминалистика:* - Criminalística (3)
- Экологическое право:* - Derecho ecológico
- Земельное право:* - Derecho agrario (3)
- Нотариат:* - Notariado (3)
- Арбитражный процесс:* - Procedimiento arbitral (3)
- Право социального обеспечения:* - Derecho de seguridad social (3)
- Право интеллектуальной собственности:* - Derecho de propiedad intelectual (3)
- Спец курс и спец семинар:* - Curso especial y seminario especial (3)
- Юридическая психология:* - Psicología jurídica (3)
- Анализ хозяйственной деятельности:* - Análisis de la actividad económica (3)
- Судебная бухгалтерия:* - Contabilidad judicial (3)
- Международное частное право:* - Derecho privado internacional (3)
- Проблемы теории государства и права:* -Problemas de la teoría del estado y de derecho (3)

- Введение в юридическую специальность:* - Introducción en la jurisprudencia (3)
Сравнительное правоведение: - Jurisprudencia comparativa (3)
Муниципальное право России: - Derecho municipal de Rusia (3)
Российское предпринимательское право: - Derecho empresarial de Rusia (3)
Коммерческой право: - Derecho comercial (3)
Уголовно- исполнительное право: - Derecho penal ejecutivo (3)
Прокурорский надзор: - Inspección fiscal (3)
Законодательство Тамбовской области: - Legislación de la región de Tambov (3)
ДПВ Государственный сектор в экономике: - DVP Sector estatal en la economía (3)
Криминалогия: - Criminología (3)
ДПВ Математические методы в юриспруденции: - DVP Métodos matemáticos en jurisprudencia (3)
Введение в литературоведение: - Introducción a los estudios literarios (4, 5)
- Introducción a la literatura crítica (7)
- Introducción a la crítica literaria (12)
Введение в романо-германскую филологию: - Introducción en la filología romano-germana (7)
Второй иностранный язык (английский): - Segundo idioma extranjero (4, 5)
Древнегреческий язык: - Griego antiguo (4, 5)
Испанский язык: - Español (4, 5)
Историческая грамматика русского языка: - Historia de la gramática rusa (4, 5)
История античной литературы: - Historia de la literatura antigua (4)
- Historia de la literatura clásica (griega y romana) (5)
История древнерусской литературы: - Historia de la literatura rusa antigua (4, 5)
История зарубежной литературы 1 половины 20 века:
- Historia de la literatura extranjera de la 1ª mitad del siglo XX (4)
- Historia de las literaturas extranjeras de la 1ª mitad del siglo XX (5)
История зарубежной литературы 2 половины 20 века:
- Historia de la literatura extranjera de la 2ª mitad del siglo XX (4)
- Historia de las literaturas extranjeras de la 2ª mitad del siglo XX (5)
История зарубежной литературы 19 века:
- Historia de la literatura extranjera del siglo XIX (4)
- Historia de las literaturas extranjeras del siglo XIX (5)
История зарубежной литературы 17-18 веков:
- Historia de la literatura extranjera de los siglos XVII- XVIII (4)
- Historia de las literaturas extranjeras de los siglos XVII-XVIII (5)
История зарубежной литературы Средних веков и Возрождения:
- Historia de la literatura extranjera de la época Medieval y del Renacimiento (4)
- Historia de las literaturas extranjeras de la época Medieval y del Renacimiento (5)
История зарубежной литературы конца 19 начала 20 веков:
- Historia de la literatura extranjera de finales del siglo XIX y de principios del siglo XX (4)
- Historia de las literaturas extranjeras de finales del siglo XIX y de principios del siglo XX (5)
История русского литературного языка: - Historia de la lengua rusa (4, 5)
История русской критики: - Historia de la crítica literaria rusa (4, 5)
История русской литературы 1 половины 19 века: - Historia de la literatura rusa de la 1ª mitad del siglo XIX (4, 5)
История русской литературы 2 половины 19 века 1 часть: - Historia de la literatura rusa de la 2ª mitad del siglo XIX (1 parte) (4, 5)
История русской литературы 2 половины 19 века 2 часть: - Historia de la literatura rusa de la 2ª mitad del siglo XIX (2 parte) (4, 5)

- История русской литературы 18 века:* - Historia de la literatura rusa del siglo XVIII (4, 5)
- История русской литературы конца 19 начала 20 веков:* - Historia de la literatura rusa de finales del siglo XIX y de principios del siglo XX (4, 5)
- История русской философии:* - Historia de la filosofía rusa (4, 5)
- История философии:* - Historia de la Filosofía (4, 5, 21)
- Historia de la filosofía (12)
- Медицинская подготовка:* - Preparación médica (4, 5)
- Военная (медицинская) подготовка:* - Preparación militar (médica) (7)
- Методика преподавания русского языка:* - Metodología de la enseñanza de la lengua rusa (4, 5)
- Методика преподавания русской литературы:* - Metodología de la enseñanza de la literatura rusa (4, 5)
- Новейшая русская литература:* - Literatura rusa moderna (4, 5)
- Основы современных экономических знаний:* - Fundamentos de la economía moderna (4, 5)
- Поэтика и стилистика:* - Poética y Estilística (4, 5)
- Русская диалектология:* - Dialectología rusa (4, 5)
- Русское устное народное творчество:* - Arte popular oral ruso (4, 5)
- Славянский язык (украинский):* - Lengua eslava (ucraniano) (4, 5)
- Современный русский язык (лексикология):* - Lengua rusa moderna (lexicología) (4,5)
- Современный русский язык (морфология):* - Lengua rusa moderna (morfología)(4,5)
- Современный русский язык(синтаксис):* - Lengua rusa moderna (sintaxis)(4,5)
- Современный русский язык (стилистика):* - Lengua rusa moderna (estilística) (4,5)
- Современный русский язык (фонетика)* Lengua rusa moderna (fonética) (4,5)
- Старославянский язык:* - Lengua eslava antigua (4, 5)
- Технические средства обучения:* - Medios técnicos para la enseñanza (4, 5)
- Теория литературы и основы эстетики:* - Teoría de la literatura y fundamentos de la estética (7)
- Интерпретация художественного текста:* - Interpretación del texto literario (7)
- Основы английской фразеологии:* - Principios de la fraseología inglesa (7)
- Поэзия Англии XIX- XX вв.:* - Poesía de Inglaterra en ss. XIX-XX (7)
- Актуальные проблемы зарубежной педагогики:* - Problemas actuales de la pedagogía extranjera (7)
- Особенности перевода с английского на русский:* - Particularidades de la traducción del inglés al ruso (7)
- Особенности перевода с русского на английский:* - Particularidades de la traducción del ruso al inglés (7)
- Культурологические аспекты в английском и русском языках:* - Aspectos culturológicos de las lenguas inglesa y rusa (7)
- Современная американская драма:* - Drama americano moderno (7)
- Литература США:* - Literatura de los EEUU
- Методика преподавания РКИ:* - Didáctica del ruso como lengua extranjera (7)
- История мировой культуры:* - Historia de la cultura mundial (7)
- История мировой и отечественной культуры:* - Historia de la cultura universal y nacional (12)
- Российское право:* - Derecho de Rusia (2)
- Политэкономика:* - Economía política (2)
- История-философии:* - Historia de la filosofía (2)
- История первобытного общества:* - Historia de la prehistoria (21)
- Historia de la sociedad primitiva (2)
- История древнего мира:* - Historia de civilización antigua (21)

- Historia del mundo antiguo (2)
- История мировых религий:* - Historia de las religiones mundiales (2)
- Основы археологии:* - Fundamentos de arqueología (2)
- Археология:* - Arqueología (21)
- Основы этнографии:* - Fundamentos de etnografía (2)
- Этнология:* - Etnología (21)
- История средних веков:* - Historia de la Edad Media (21)
 - Historia de la edad media (2)
- История Сибири:* - Historia de Siberia (21)
- История политических партий:* - Historia de los partidos políticos (21)
- История Азии и Африки в новое время:* - Historia de Asia y África en la Edad Moderna (21)
- История Азии и Африки в новейшее время:* - Historia de Asia y África en la Edad Contemporánea (21)
- История стран Азии и Африки:* - Historia de los países de Asia y África (2)
- История Европы и Америки в новое время:* - Historia de Europa y América en Edad Moderna (21)
- История Европы и Америки в новейшее:* - Historia de Europa y América en Edad Contemporánea (21)
- История нового и новейшего времени стран Европы и Америки:* - Historia moderna y contemporánea de los países de Europa y América (2)
- История южных и западных славян:* - Historia de los Eslavos del Sur y Oeste (21)
 - Historia de los eslavos del sur y occidentales (2)
- История края:* - Historia de la región (2)
- Историография:* - Historiografía (2, 21)
- Источниковедение:* - Crítica de fuentes (21)
 - Estudio de las fuentes históricas (2)
- Архивоведение:* - Archivología (21)
 - Archivos (2)
- Библиография:* - Bibliografía (21)
- История мировой культуры:* - Historia de la Cultura Mundial (21)
- История культуры:* - Historia de la cultura (2)
- Палеография:* - Paleografía (2, 21)
- Этика:* - Ética (21)
- Эстетика:* - Estética (2, 21)
- Методика преподавания истории:* - Metodología de la Enseñanza de la Historia (21)
 - Metodología de enseñanza de la historia (2)
- Гражданская оборона:* - Protección civil (21)
- Социально-политические процессы в современном обществе:* - Los Procesos Socio-políticos en la Sociedad Moderna (21)
- Экономика и Финансы в России в начале 20в.:* - Economía y Finanzas de Rusia a principios del siglo XX
- Историко-философские процессы в современном обществе:* - Los Procesos Histórico-filosóficos en la Sociedad Moderna (21)
- Древнерусский язык:* - Lengua rusa antigua (2)
- Методологические проблемы исторических наук:* - Problemas metodológicos de las ciencias de la historia (2)
- Историческая география:* - Geografía histórica (2)
- Историческая хронология:* - Cronología histórica (2)
- ЭВМ и программирование. Новые информационные технологии:* - Informática y programación. Nuevas tecnologías de la información (2)

- Возрастная психология:* - Psicología por edades (2)
- История и философия религии:* - Historia y filosofía de la religión (12)
- Информатика и применение ЭВМ в психологии:* - Informática y uso de ordenadores en psicología (15)
- Антропология:* - Antropología (15)
- Анатомия и эволюция первой системы:* - Anatomía y evolución del sistema nervioso (15)
- Физиология ЦНС и ВНС:* - Fisiología del Sistema Nervioso Central y de la Actividad Nerviosa Superior (15)
- Введение в профессию:* - Introducción a la profesión (15)
- Зоопсихология и сравнительная психология:* - Zoopsicología y psicología comparativa (15)
- Эволюционное введение в психологию:* - Introducción a la psicología evolutiva (15)
- Ощущения и восприятие:* - Sensación y percepción (15)
- Внимание и память:* - Atención y memoria (15)
- Мышление и речь:* - El pensamiento y el habla (15)
- Эмоции и воля:* - Emoción y voluntad (15)
- Психология личности:* - Psicología de la personalidad (15)
- Общепсихологический практикум:* - Trabajos prácticos de psicología general (15)
- Психодиагностика:* - Psicodiagnostica (15)
- Экспериментальная психология:* - Psicología experimental (15)
- История психологии:* - Historia de la psicología (15)
- Психология развития и возрастная психология:* - Psicología del desarrollo y psicología de la edad (15)
- Педагогическая психология:* - Psicología pedagógica (15)
- Социальная психология:* - Psicología social (15)
- Психология труда:* - Psicología laboral (15)
- Клиническая психология:* - Psicología clínica (15)
- Психофизиология:* - Psicofisiología (15)
- Математические методы психологии:* - Métodos matemáticos en psicología (15)
- Методика преподавания психологии:* - Métodos de enseñanza en psicología (15)
- Методологические основы психологии:* - Bases metodológicas de psicología (15)
- История и теория религии:* - Historia y teoría de la religión (15)
- Основы этики и эстетики:* - Fundamentos de ética y estética (12, 15)
- Основы нейропсихологии:* - Fundamentos de neuropsicología (15)
- Психиатрия:* - Psiquiatría (15)
- Политическая психология:* - Psicología política (15)
- Юридическая психология:* - Psicología jurídica (15)
- Психология здоровья:* - Psicología de la salud (15)
- Специальная психология:* - Psicología especial (15)
- Деятельность:* - Actividad humana (15)
- Психофизиологические методы в психологии:* - Métodos psicofisiológicos en psicología (15)
- Методы практической психокоррекции* Métodos psicológicos de corrección (15)
- Психология девиантного и делинквентного поведения:* - Psicología de la conducta desviada y delincuente (15)
- Психология малых групп:* - Psicología de grupos pequeños (15)
- Нейропсихология индивидуальных различий:* - Neuropsicología de diferencias individuales (15)
- Психологические проблемы семьи:* - Problemas psicológicos de la familia (15)
- Психологические особенности развития личности младшего школьного возраста :* - Particularidades psicológicos de desarrollo de la personalidad de la edad escolar de menores (15)

- Социально-психологические основы консультирования:* - Bases sociales y psicológicas de la consultación (15)
- Генетическая психофизиология:* - Psicología genética (15)
- Дифференциальная психология:* - Psicología diferencial (15)
- Методы статистической обработки и психологии:* - Métodos del procesamiento estadístico en psicología (15)
- Психологические основы конструктивного общества:* - Bases psicológicas de la comunicación constructiva (15)
- Развитие личностных ресурсов и достижение успехов в деятельности:* - Desarrollo de recursos personales y el logro de éxitos en las actividades (15)
- Организация и деятельность психологической службы:* - Organización y actividad del servicio psicológico (15)
- Влияние эмоционального состояния на становление личности:* - Influencia del estado emocional en la formación de la personalidad (15)
- Игровые методы в групповой в психокоррекционной практике:* - Métodos de juegos en la práctica de la corrección psicológica (15)
- Основы нейролингвистического программирования:* - Fundamentos de la programación neurolingüística (15)
- Введение в гештальттерапию:* - Introducción al método psicoterapéutico la psicología de la Gestalt (de la forma o estructura) (15)
- Профилактика агрессивных и террористических проявлений у подростков:* - Profiláctica de manifestaciones agresivas y terroristas de adolescentes (15)
- Работа психолога с детьми «группы риска»:* - Trabajo de psicólogo con niños del “grupo de riesgo” (15)
- Самовыражение личности в общении:* - Autoexpresión de la personalidad en la comunicación (15)
- Практикум по специализации:* - Trabajos prácticos en la especialidad (15)
- Психология делового общения и этикет:* - Psicología de la Comunicación Comercial y Etiqueta (16)
- Математика в экономике:* - Matemáticas en la Economía (16)
- Информатика. Компьютерные системы и сети:* - Informática. Sistemas Computarizados y Redes (16)
- Информатика и технические средства обучения:* - Informática y medios técnicos de enseñanza (12)
- Математическое моделирование экономических систем:* - Modelado Matemático de los Sistemas Económicos (16)
- История экономических учений:* - Historia de las Doctrinas Económicas (16)
- История экономики:* - Historia de la Economía (16)
- Экономическая теория:* - Teoría Económica (16, 17)
- Мировая экономика:* - Economía Mundial (16, 17)
- Финансы:* - Finanzas (16)
- Деньги, кредит, банки:* - Dinero, Crédito, Bancos (16)
- Статистика:* - Estadística (16, 17)
- Бухгалтерский учет:* - Contabilidad (16, 17)
- История менеджмента:* - Historia de la Administración (16)
- Менеджмент:* - Administración (16, 17)
- Маркетинг:* - Mercadotecnia (16)
- Предпринимательское право:* - Derecho Empresarial (16)
- Цены и ценообразование:* - Precios y Formación de Precios (16, 17)
- Экономика предприятия:* - Economía de la Empresa (16)

- Экономика предприятий:* - Economía de las Empresas (17)
- Экономика природопользования:* - Economía de la Utilización de los Recursos Naturales (16)
- Прогнозирование и планирование в условиях рынка:* - Pronóstico y Planeamiento en las Condiciones del Mercado (16)
- Налоги и налогообложение:* - Impuestos e Imposición de Impuestos (16)
- Международные экономические отношения:* - Relaciones Económicas Internacionales (16)
- Исследование систем управления:* - Investigación de los Sistemas Administrativos (16)
- Теория организации:* - Teoría de la Organización (16)
- Организационное поведение:* - Conducta Organizativa (16)
- Стратегический менеджмент:* - Administración Estratégica (16)
- Инновационный менеджмент:* - Administración de Innovación (16)
- Управление персоналом:* - Dirección del Personal (16)
- Управление качеством:* - Control de Calidad (16)
- Разработка управленческого решения:* - Elaboración de la Decisión Administrativa (16)
- Информационные технологии управления:* - Tecnologías Informativas de la Administración (16)
- Основы документального обеспечения управления:* - Fundamentos de la Gestión Documentaria de la Administración (16)
- Автоматизированные информационные технологии в экономике:* - Tecnologías Informativas Automatizadas en la Economía (16)
- Рынок ценных бумаг и биржевое дело:* - Mercado de Valores y Negocio Bursátil (16)
- Страхование Seguro* (16)
- Эффективный менеджмент:* - Administración Eficaz (16)
- Управление фирмой:* - Dirección de la Empresa (16)
- Менеджмент в сфере услуг:* - Administración en la Esfera de Servicios (16)
- Маркетинг в сфере услуг:* - Mercadotecnia en la Esfera de Servicios (16)
- Международный маркетинг:* - Mercadotecnia Internacional (16)
- Экономическая география и регионалистика:* - Geografía Económica y Estudio de las Regiones (16)
- Теория рисков и страхования:* - Teoría de Riesgos y de Seguro (16)
- Логистическое управление:* - Dirección Logística (16)
- Анализ временных рядов и прогнозирование:* - Análisis de las Líneas Temporales y Pronóstico (16)
- Разработка комплексной рекламной кампании:* - Elaboración de la Campaña Compleja de Publicidad (16)
- Финансовый менеджмент:* - Administración Financiera (16)
- Действия населения в чрезвычайных ситуациях:* - Acciones de la Población en las Situaciones Extraordinarias (16)
- Прикладная химия:* - Química Aplicada (17)
- Высшая математика:* - Matemáticas Superiores (17)
- Теория кооперативного движения:* - Teoría del Movimiento Cooperativo (17)
- Экономическая информатика и ВТ:* - Informática Económica y Ordenadores (17)
- Математическое программирование:* - Programación Matemática (17)
- Микробиология:* - Microbiología (17)
- Товароведение и экспертиза продовольственных товаров:* - Peritaje Mercantil y Peritación de los Artículos Alimenticios (17)
- Товароведение и экспертиза непродовольственных товаров:* - Peritaje Mercantil y Peritación de los Artículos No Alimenticios (17)
- Измерительные средства и методы контроля и качества продукции:* - Medios de Medida y Métodos de Control de Calidad de la Producción (17)

- Стандартизации, сертификация, метрология:* - Estandarización, Certificación, Metrología (17)
- Дизайн и эстетика товаров:* - Diseño y Estética de la Mercancía (17)
- Оборудование предприятий торговли:* - Equipo de las Empresas de Comercio (17)
- Технология товаров:* - Tecnología de la Mercancía (17)
- Организация и технология торговых предприятий:* - Organización y Tecnología de las Empresas de Comercio (17)
- Финансы, денежное обращение и кредит:* - Finanzas, Circulación Monetaria y Crédito (17)
- Коммерческая деятельность:* - Actividad Comercial (17)
- Теоретические основы товароведения и экспертизы продовольственных товаров:* - Fundamentos Teóricos del Peritaje Mercantil y Peritación de los Artículos Alimenticios (17)
- Теоретические основы товароведения и экспертизы непродовольственных товаров:* - Fundamentos Teóricos del Peritaje Mercantil y Peritación de los Artículos No Alimenticios (17)
- Основы экономической теории:* - Fundamentos de la teoría económica (7, 12)
- Fundamentos de teoría de economía (20)
- Дифференциальные уравнения:* - Cálculo diferencial (20)
- Аналитическая геометрия:* - Geometría analítica (20)
- Линейная алгебра:* - Álgebra lineal (20)
- Математический анализ:* - Análisis matemático (20)
- Вычислительный практикум:* - Laboratorio de cálculo (20)
- Теория функций комплексных переменных:* - Teoría de las funciones de variable compleja (20)
- Высшая математика (специальные главы):* - Matemática avanzada (temas específicos) (20)
- Вычислительная техника и информационные технологии:* - Técnicas de cálculo y tecnologías de información (20)
- Учебно-технологический практикум:* - Laboratorio tecnológico (20)
- Инженерная графика:* - Dibujo de ingeniería (20)
- Теоретическая механика:* - Teoría de la mecánica (20)
- Материаловедение и технология конструкционных материалов:* - Ciencia de los materiales y tecnología de materiales de construcción (20)
- Сопротивление материалов:* - Resistencia de los materiales (20)
- Основы проектирования машин:* - Fundamentos de diseño de máquinas (20)
- Электротехника и промышленная электроника:* - Electrotécnica y electrónica industrial (20)
- Метрология, взаимозаменяемость, стандартизация:* - Metrología, intercambiabilidad, estandarización (20)
- Организация производства:* - Organización de la producción (20)
- Управление предприятием:* - Administración de empresas (20)
- Основы промышленной экологии:* - Fundamentos de ecología industrial (20)
- Основы автоматизированного проектирования:* - Fundamentos de diseño automatizado (20)
- Основы правовых знаний:* - Fundamentos de conocimiento jurídico (20)
- Механика жидкости и газа:* - Mecánica de fluidos y gases (20)
- Термофизика:* - Termofísica (20)
- Управление в технических системах:* - Administración de sistemas técnicos (20)
- Динамика и регулирование гидро- и пневмосистем:* - Dinámica y control de sistemas hidráulicos y neumáticos (20)
- Технология энергомашиностроения:* - Tecnología de ingeniería eléctrica (20)

- Теория и расчет лопастный гидромашин:* - Teoría y cálculo de máquinas hidráulicas de paletas (20)
- Теория и расчет объемных гидромашин:* - Teoría y cálculo de máquinas hidráulicas volumétricas (20)
- КНИРС:* - Trabajo científico y de investigación. Proyecto de fin de curso (20)
- Экспериментальные методы исследования гидросистем и гидропневмоприводов:* - Métodos experimentales en investigación de máquinas hidráulicas y circuitos hidráulicos y neumáticos (20)
- Гидравлические приводы и средства автоматизации:* - Circuitos hidráulicos y medios de automatización (20)
- Экономика производства:* - Economía de la producción (20)
- Электроавтоматика:* - Automatismos eléctricos (20)
- Пневматические средства автоматизации:* - Medios neumáticos de automatización (20)
- Автоматизированные системы научных исследований* Sistemas automatizados en las investigaciones científicas (20)
- Технологические и энергетические установки:* - Instalaciones tecnológicas y energéticas (20)
- Гражданская оборона:* - Defensa de la población civil (20)
- Микропроцессорные системы гидромашин:* - Sistemas de microprocesadores en máquinas hidráulicas (20)
- Автоматизированное проектирование гидромашин:* - Diseño automatizado de máquinas hidráulicas (20)
- Надежность и диагностика гидромашин:* - Fiabilidad y diagnóstico de máquinas hidráulicas (20)
- Современные проблемы проектирования гидромашин:* - Problemas actuales en el diseño de máquinas hidráulicas (20)
- Надежность и проектирование динамических насосов:* - Fiabilidad y diagnóstico de bombas dinámicas (20)
- История КПСС:* - Historia del PCUS (6)
- Политическая экономия:* - Economía Política (6)
- Теория социально-политических отношений:* - Teoría de Relaciones Políticas Sociales (6)
- Советское право:* - Derecho Soviético (6)
- Высшая математика и программирование:* - Matemáticas superiores y programación (6)
- Типография:* - Topografía (6)
- Картография:* - Cartografía (6)
- Основы экономической географии:* - Introducción en Geografía Física General (6)
- Введение в общее землеведение:* - Geomorfología con los Fundamentos de Geología (6)
- Учение о ландшафтах:* - Estudio sobre Paisajes (6)
- Геоморфология с основами геологии:* - Geomorfología con los Fundamentos de Geología (6)
- Биогеография с основами экологии:* - Biogeografía con los Fundamentos de Ecología (6)
- География почв с основами почвоведения:* - Geografía de Suelos con los Fundamentos de Edafología (6)
- Метеорология и климатология:* - Meteorología y Climatología (6)
- Общая гидрология:* - Hidrología General (6)
- Физическая география:* - СССР Geografía Física y Paisajes de la URSS (6)
- Физическая география и ландшафты мира:* - Geografía Física y Paisajes del Mundo (6)
- История и методология географической науки:* - Historia y Metodología de la Ciencia Geográfica (6)
- Основы охраны природы:* - Fundamentos de Protección de la Naturaleza (6)
- Проблемы природопользования в географический прогноз:* - Problemas de Preservación y Pronóstico Geográfico (6)

- Экономическая география:* - СССР Geografía Económica de la URSS (6)
- Экономическая и политическая география зарубежных стран:* - Geografía Económica y Política de los Países Extranjeros (6)
- Физическая география и ландшафты СССР:* - Geografía Física y Paisajes de la URSS (6)
- Динамика и функционирование:* - Dinámica y Funcionamiento (6)
- Методы комплексных физико-географических исследований:* - Métodos de Investigaciones Físico-Geográficas Complejas (6)
- Аэрокосмические методы исследований:* - Métodos Aeroespaciales de Investigación (6)
- Историческая геология:* - Geología Histórica (6)
- Ландшафтоведение:* - Estudios sobre Paisajes (6)
- Мерзлотоведение:* - Criopedología (6)
- Физико-географическое районирование:* - División en Regiones Físico-Geográficas (6)
- Прикладная физическая география:* - Geografía Física Aplicada (6)
- Экологическая экспертиза:* - Peritación Ecológica (6)
- Проблемы физической географии:* - Problemas de Geografía Física (6)
- Экологическая оценка ландшафта:* - Evolución Ecológica del Paisaje (6)
- Геохимия и геофизика ландшафтов:* - Geoquímica y Geofísica del Paisaje (6)
- Палеогеография:* - Paleogeografía (6)
- Геохимические методы исследований:* - Métodos Geoquímicos de Investigaciones (6)
- Биогеохимия и биогеофизика ландшафта:* - Biogeoquímica y Biogeo física del Paisaje (6)
- Пути развития географии:* - Caminos de Desarrollo de la Geografía (6)
- Природно-антропогенные ландшафты:* - Paisajes Humanos Naturales (6)
- Ландшафтное картографирование:* - Levantamiento de Mapas de Paisajes (6)
- Основы охраны природы:* - Fundamentos de Protección de la Naturaleza (6)
- Космические методы в физической географии:* - Métodos Espaciales en la Geografía Física (6)
- Карстовые ландшафты:* - Paisajes Cársticos (6)
- Проблемы экологии:* - Problemas de Ecología (6)
- Семинар кафедры:* - Seminario de la Cátedra (6)
- Ландшафтная индикация и дешифрование АФС:* - Indicación de Paisajes e Interpretación de AFG (aerofotografías (observ. Del trad.)) (6)
- Правовые основы охраны природы:* - Fundamentos Jurídicos de la protección de la naturaleza (6)
- Региональные проблемы рационального природопользования и охрана ландшафтов:* - Problemas Regionales de Preservación y protección de Paisajes (6)
- Проблемы физической географии и ландшафтоведения:* - Problemas de Geografía Física y de Estudios de Paisaje (6)
- Мелиоративная география:* - Geografía de Bonificación (6)
- Основы экологических технологий производства:* - Fundamentos de Tecnologías Ecológicas de Producción (6)
- Английский язык:* - Idioma inglés (23, 24, 25)
- Аудирование и интерпретация языка СМИ:* - Escucha e interpretación del lenguaje de los mass-media (23, 24, 25)
- Библия и культура:* - La Biblia y la cultura (23, 24, 25)
- Введение в историю английского языка:* - Introducción a la historia del idioma inglés (23, 24, 25)
- Введение в переводоведение:* - Introducción a la traductología (23, 24)
- Introducción a la traductología (25)
- Введение в специальность переводчика:* - Introducción a la profesión de traductor (23, 24, 25)

- География Великобритании и США:* - Geografía de Gran Bretaña y los EUA (23, 24)
 - Geografía de Gran Bretaña y los EEUU (25)
- Защита населения и территорий в чрезвычайных ситуациях:* - Protección de la población y del territorio en situaciones de emergencia (23, 24, 25)
- Интернет-технологии и перевод:* - Internet-tecnologías y traducción (23, 24, 25)
- Информационный перевод:* - Traducción informativa (23, 24, 25)
- История Великобритании и США:* - Historia de Gran Bretaña y los EUA (23, 24)
 - Historia de Gran Bretaña y los EEUU (25)
- История античной литературы:* - Historia de la literatura antigua (23, 24, 25)
- История зарубежной литературы 19 века:* - Historia de la literatura extranjera del siglo XIX (23, 24, 25)
- История зарубежной литературы 17-18 веков:* - Historia de la literatura de los siglos XVII-XVIII (23, 24, 25)
- История зарубежной литературы Средних веков и Возрождения:* - Historia de la literatura extranjera de la Edad Media y el Renacimiento (23, 24, 25)
- История зарубежной литературы 20 века:* - Historia de la literatura extranjera del siglo XX (23, 24, 25)
- История русской литературы 1 половины 19 века:* - Historia de la literatura rusa de la 1ª mitad del siglo XIX (23, 24, 25)
- История русской литературы 2 половины 19 века:* - Historia de la literatura rusa de la 2ª mitad del siglo XIX (23, 24, 25)
- История русской литературы 20 века:* - Historia de la literatura rusa del siglo XX (23, 24, 25)
- Культура английской речи переводчика:* - Cultura del habla inglesa del intérprete (23, 24)
 - Cultura del habla inglesa del intérprete (25)
- Культура русской речи переводчика:* - Cultura del habla rusa del intérprete (23, 24, 25)
- Общее аудирование:* - Audición/escucha general (23, 24, 25)
- Основы устного перевода:* - Fundamentos de la interpretación verbal (23)
 - Bases de la interpretación verbal (24, 25)
- Переводческая практика по английскому языку (совмещенная):* - Prácticas de traducción en idioma inglés (comparada) (23, 24, 25)
- Переводческая практика по английскому языку на предприятии:* - Prácticas de traducción en idioma inglés en la empresa (23, 24, 25)
- Переводческая практика по испанскому языку (совмещенная):* - Prácticas de traducción en idioma español (comparada) (23, 24, 25)
- Письменный перевод с английского языка на русский:* - Traducción por escrito del inglés al ruso (23, 24, 25)
- Письменный перевод с русского языка на английский:* - Traducción por escrito del ruso al inglés (23, 24, 25)
- Русский язык и культура речи:* - Idioma ruso y cultura del habla (23, 24, 25)
- Современная зарубежная философия:* - Filosofía extranjera moderna (23, 24, 25)
- Становление Великобритании и США:*
 - Estudio geográfico, político y económico de Gran Bretaña y los EUA (23, 24)
 - США Estudio geográfico, político y económico de Gran Bretaña y los EEUU (25)
- Терминоведение:* - Terminología (23, 24, 25)
- Устный последовательный перевод:* - Interpretación verbal consecutiva (23, 24, 25)
- Филологическая практика (совмещенная):* - Práctica filológica (comparada) (23, 24, 25)
- Филологический анализ оригинального и переведенного текста:* - Análisis filológico del texto original traducido (23, 24, 25)

TABLAS:

1. Principales leyes de Educación en Rusia

1. *Федеральный закон № 273 от 29.12.2012 «Об образовании в Российской Федерации»* [Ley Federal N° 273, de 29 de diciembre de 2012, de Educación en la Federación de Rusia]

2. *Нормативные акты для реализации Федерального закона № 273-ФЗ «Об образовании в Российской Федерации»* [Actas normativas para el cumplimiento de la Ley Federal N°273-LF, de 29 de diciembre de 2012, de Educación en la Federación de Rusia]

3. *Закон РФ «Об образовании» от 10.07.1992 N 3266-1 (с изм. и доп., вступившими в силу с 01.02.2012)* [Ley de la Federación de Rusia N°3266-1, de 10 de julio de 1992, de Educación (con modificaciones que entraron en vigor el 1 de febrero de 2012)]

4. *Федеральный закон о высшем и послевузовском профессиональном образовании от 22.08.1996 № 125-ФЗ (с изм. и доп.)* [Ley Federal N°125 –LF, de 22 de agosto de 1996, de Educación Universitaria y de Posgrado.]

5. *Типовое положение об образовательном учреждении высшего профессионального образования (высшем учебном заведении)* [Estatuto sobre Centro Educativo de Formación Profesional Superior (Universitaria)]

6. *Государственные стандарты* [Estándares Estatales]

2. Principales Leyes de Educación en España

- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (URL)
- Ley Orgánica de 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE)
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la evaluación y el Gobierno de los centros docentes (LOPEGCE)
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOE).

3. El sistema educativo ruso: etapas de enseñanza, denominación de los centros, títulos otorgados, años de estudio y edad aproximada

Система образования России [El Sistema Educativo Ruso]

	Уровни образования [Etapas educativas]	Название центра [Denominación del centro]	Возраст [Edad]	Дипломы для поступления [Títulos de acceso]	Дипломы [Títulos]
Общее образование [Educación Básica]	Дошкольное образование [Educación Infantil]	Ясли [Guardería] Детский сад [Centros Infantiles]	De 2 meses hasta 3 años		
	Начальное общее образование [Educación Primaria]	Школа [Escuela de Educación Primaria] Гимназия [<i>Gimnasio</i>] Лицей [<i>Liceo</i>]	De 6-7 hasta 9-10 años		
	Основное общее образование [Educación Secundaria]	Школа [Escuela de Educación Secundaria] Гимназия [<i>Gimnasio</i>] Лицей [<i>Liceo</i>]	De 9-10 hasta 15-16 años	Superada la etapa de Educación Primaria	Аттестат об основном общем образовании [Título de Graduado en Educación Secundaria]
	Среднее (полное) общее образование [Bachillerato]	Школа [Escuela de Educación Secundaria] Гимназия [<i>Gimnasio</i>] Лицей [<i>Liceo</i>]	De 15-16 hasta 17-18 años	Аттестат об основном общем образовании [Título de Graduado en Educación Secundaria]	Аттестат об общем среднем образовании [Título de Bachiller]
Профессиональное образование	Начальное профессиональное образование [Formación Profesional Básica]	Профессиональное училище [Escuelas Profesionales]	A partir de 15 años	Аттестат об основном общем образовании [Título de Graduado en Educación Secundaria]	Свидетельство об уровне квалификации [Certificado de Cualificación Profesional]
		Профессиональный лицей [Escuelas Profesionales]		Аттестат об общем среднем образовании [Título de Bachiller]	Диплом о начальном профессиональном образовании [Título Profesional Básica]

[Formación Profesional]	<p>Среднее профессиональное образование (базовый уровень и повышенный уровень) [Formación Profesional de Grado Medio y Superior]</p>	<p>Техникум [Technikum]</p>	A partir de 15 años	<p>Аттестат об основном общем образовании [Título de Graduado en Educación Secundaria]</p>	<p>Диплом о среднем профессиональном образовании (базовый уровень) [Título de Técnico en Formación Profesional]</p>
		<p>Колледж [Colegio]</p>		<p>Аттестат об общем среднем образовании [Título de Bachiller]</p>	<p>Диплом о среднем профессиональном образовании (повышенный уровень) [Título de Técnico Superior en Formación Profesional]</p>
	<p>Высшее профессиональное образование: специалист, бакалавриат, магистратура [Formación Profesional Superior: 1. Licenciatura 2. Estudios de Grado 3. Estudios de Master]</p>	<p>Институт [Instituto] Академия [Academia] Университет [Universidad] Федеральный Университет [Universidad Federal]</p>	A partir de 17 años	<p>1 y 2. Аттестат об общем среднем образовании [Título de Bachiller] Диплом о среднем профессиональном образовании [Título de Técnico Superior en Formación Profesional] 3. Диплом Специалиста [Título de Licenciado] Диплом Бакалавра [Título de Grado]</p>	<p>1. Диплом Специалиста [Título de Licenciado] 2. Диплом Бакалавра [Título de Grado] 3. Диплом Магистра [Título de Máster]</p>
<p>Послевузовское профессиональное образование: 1. Аспирантура 2. Докторантура [Formación Profesional de Posgrado: 1. <i>Aspirantura</i> 2. <i>Doktorantura</i>]</p>	<p>Институт (отделение) аспирантуры [Instituto (departamento) de <i>Aspirantura</i>] Институт (отделение) докторантуры [Instituto (departamento) <i>Doktorantura</i>] Научно-исследовательский институт (НИИ) [Instituto de Ciencia e Investigación] Академия наук (АН) [Academia de Ciencias]</p>	A partir de 22 años	<p>1. Диплом Специалиста [Título de Licenciado] Диплом Магистра [Título de Máster]</p> <p>2. Диплом Кандидата Наук [Título de Candidato Doctoral]</p>	<p>+1. Диплом Кандидата Наук [Título de Candidato Doctoral]</p> <p>2. Диплом Доктора наук [Título de Doctor]</p>	

4. El sistema educativo español: etapas de enseñanza, denominación de los centros, títulos otorgados, años de estudios y edad aproximada

	Etapas de educación	Denominación de los centros	Edad	Título de acceso	Título obtenido
	Educación Infantil	Escuelas infantiles Centros de Educación Infantil Guarderías	4 meses hasta 6 años		
Enseñanza Básica (Obligatoria)	Educación Primaria	Colegio de Educación Primaria	de 6 años hasta las 12		
	Educación Secundaria Obligatoria (ESO)	Instituto de Educación Secundaria	de 12 hasta 16 años	(Superación de la educación primaria)	Título Graduado en E.S.O.
Educación Secundaria (no obligatoria)	Programas de cualificación profesional inicial		A partir de 16 años	Certificado de Escolaridad	Cualificación profesional
	Bachillerato	Instituto de Educación Secundaria	A partir de 16 años	Título Graduado en E.S.O o de Técnico	Título de Bachiller
	Formación Profesional de Grado Medio	Instituto de Educación Secundaria	A partir de 16 años	Título Graduado en E.S.O	Título de Técnico
Educación Superior	Formación Profesional de Grado Superior	Instituto de Educación Secundaria	A partir de 19 años	Título de Bachiller	Título de Técnico Superior
	Estudios de Grado	Universidad	A partir de 18	Título de Bachiller	Título de Grado
	Estudios de Postgrado	Universidad	A partir de 21	Título de Grado	Título de Máster
	Estudios de Doctorado	Universidad	A partir de 23 años	Título de Máster	Título de Doctor

5. Los títulos no universitarios en el sistema educativo español correspondientes a diferentes etapas y normativas

<p>La Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa</p>	<p>Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo</p>	<p>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación</p>	<p>Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa</p>
<p>Educación general básica (EGB):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Graduado Escolar • Certificado de Escolaridad (al no superar EGB) <p>Bachillerato Unificado Polivalente (BUP):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Bachiller <p>Curso de orientación universitaria (COU)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación <p>Formación Profesional:</p> <p><i>De primer Grado</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico Auxiliar • Certificado de Escolaridad de F.P.1. <p><i>De segundo grado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico Especialista <p><i>De tercer grado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Diplomado 	<p>Educación secundaria obligatoria (ESO):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Graduado en Educación Secundaria • Certificado de Escolaridad (al no superar ESO) <p>Programas de garantía social</p> <p>Bachillerato :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Bachiller <p>Formación profesional:</p> <p><i>Ciclos formativos de grado medio</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico <p><i>Ciclos formativos de grado superior</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico Superior <p>Enseñanzas profesionales de música y danza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional 	<p>Educación secundaria obligatoria (ESO):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Título de Graduado en Educación Secundaria 2. Certificado de Escolaridad (al no superar ESO) => <p>Programas de cualificación profesional inicial: Certificado de Cualificación Profesional</p> <p>Bachillerato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Título de Bachiller <p>Formación profesional:</p> <p><i>Ciclos formativos de grado medio</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Título de Técnico <p><i>Ciclos formativos de grado superior</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Título de Técnico Superior <p>(al no superar la etapa) Certificado Académico de módulos superados</p> <p>Enseñanzas profesional de música y danza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional 	<p>Educación secundaria obligatoria (ESO):</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Título de Graduado en Educación Secundaria 7. Certificado de estudios cursados (al terminar 1ª ciclo de ESO) => <p>Formación Profesional Básica: Título Profesional Básico</p> <p>Bachillerato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Título de Bachiller <p>Formación profesional:</p> <p><i>Ciclos formativos de grado medio</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Título de Técnico <p><i>Ciclos formativos de grado superior</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Título de Técnico Superior <p>(al no superar la etapa) Certificado Académico de módulos profesionales</p> <p>Enseñanzas profesional de música y danza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico <p>Estudios superiores de Música o de Danza:</p>

	<p>Enseñanzas artísticas: <i>Ciclos formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico en Artes Plásticas y Diseño <p><i>Ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño <p>Enseñanzas de idiomas: Certificado Oficial de Aptitud de Idiomas</p>	<p>Enseñanzas artísticas: <i>Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico en Artes Plásticas y Diseño <p><i>Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño <p>Enseñanza de idiomas (nivel básico, intermedio y avanzado):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Oficial de Aptitud de Idiomas <p>Enseñanzas deportivas: <i>Técnico deportivo de Grado Medio</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico Deportivo <p><i>Técnico deportivo de grado superior</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico Deportivo Superior 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música o Danza (equivale al título universitario de Grado) <p>Enseñanzas artísticas: <i>Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico en Artes Plásticas y Diseño <p><i>Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Superior en Artes Plásticas y Diseño <p>Enseñanza de idiomas (nivel básico, intermedio y avanzado):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Oficial de Aptitud de Idiomas <p>Enseñanzas deportivas: <i>Técnico deportivo de Grado Medio</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico Deportivo <p><i>Técnico deportivo de grado superior</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico Deportivo Superior
--	--	---	--

6. Los títulos no universitarios en el sistema educativo ruso según diferentes normativas

<p><i>В соответствии со статьей 27 Закона РФ "Об образовании" от 10.07.1992 N 3266-1</i> [En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Educación N° 23266-1, de 10 de julio de 1992]</p>	<p><i>В соответствии с частью 4 статьи 60 Федерального закона от 29 декабря 2012 г. № 273-ФЗ "Об образовании в Российской Федерации"</i> [De acuerdo con lo establecido en apartado 4 del artículo 60 de la Ley Federal N° 273-LF, de Educación en la Federación de Rusia, de 29 de diciembre de 2012]</p>
<p>1. Документы об основном общем, среднем (полном) общем образовании (Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 11 августа 2009 г. № 295) [Títulos de Educación Secundaria, Bachillerato (Orden N° 295 del Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia, de 11 de agosto de 2009)]:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Аттестат об основном общем образовании</i> [Título de Graduado en Educación Secundaria] 2. <i>Аттестат об основном общем образовании с отличием</i> [Título de Graduado en Educación Secundaria con mención honorífica] 3. <i>Аттестат о среднем (полном) общем образовании</i> [Título de Bachiller] 4. <i>Аттестат о среднем (полном) общем образовании для награжденных серебряной</i> [Título de Bachiller para los que reciben la Medalla de Plata] 5. <i>Аттестат о среднем (полном) общем образовании для награжденных золотой</i> [Título de Bachiller para los que reciben la Medalla de Oro] 6. <i>Приложение к аттестату об основном общем образовании</i> [Certificación académica para el título de Graduado en ESO] 7. <i>Приложение к аттестату о среднем (полном) общем образовании</i> [Certificación académica para el título de Bachiller] 8. <i>Свидетельство об окончании специального (коррекционного) класса общеобразовательного учреждения</i> [Certificado que acredita conclusión de los estudios especiales en el centro educativo] 9. <i>Свидетельство об окончании специальной (коррекционной) общеобразовательной школы VIII вида</i> [Certificado que acredita conclusión de los estudios en el centro educativo especial tipo VIII] 	<p>1. Документы об основном общем, среднем (полном) общем образовании (Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 27 августа 2013 г. № 989) [Títulos de Educación Secundaria, Bachillerato (Orden N° 989 del Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia, de 27 de agosto de 2013)]:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Аттестат об основном общем образовании</i> [Título de Graduado en Educación Secundaria] 2. <i>Аттестат об основном общем образовании с отличием</i> [Título de Graduado en Educación Secundaria con mención honorífica] 3. <i>Приложение к аттестату об основном общем образовании</i> [Certificación académica para el título de Graduado en ESO] 4. <i>Приложение к аттестату об основном общем образовании с отличием</i> [Certificación académica para el título de Graduado en ESO con mención honorífica] 5. <i>Аттестат о среднем (полном) общем образовании</i> [Título de Bachiller] 6. <i>Аттестат о среднем (полном) общем образовании с отличием</i> [Título de Bachiller con mención honorífica] 7. <i>Приложение к аттестату о среднем (полном) общем образовании</i> [Certificación académica para el título de Bachiller] 8. <i>Приложение к аттестату о среднем (полном) общем образовании с отличием</i> [Certificación académica para el título de Bachiller con mención honorífica]

2. Документы о начальном профессиональном образовании (Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 25 августа 2009 г. № 314⁴²⁴) [Títulos de Formación Profesional Básica (Orden N° 314 del Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia, de 25 de agosto de 2009)]:

1. *Диплом о начальном профессиональном образовании* [Título Profesional Básico]
2. *Диплом о начальном профессиональном образовании с отличием* [Título Profesional Básica con mención honorífica]
3. *Свидетельство об уровне квалификации* [Certificado de Cualificación Profesional]
4. *Приложение к диплому о начальном профессиональном образовании* [Certificación académica para el título Profesional Básico]
5. *Приложение к свидетельству об уровне квалификации* [Certificación académica para el Certificado de Cualificación Profesional]

3. Документы о среднем профессиональном образовании (Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 25 августа 2009 г. № 315) [Títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior (Orden N° 315 del Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia, de 25 de agosto de 2009)]:

1. *Диплом о среднем профессиональном образовании* [Título de Técnico (Superior) en Formación Profesional]
2. *Диплом о среднем профессиональном образовании с отличием* [Título de Técnico (Superior) en Formación Profesional con mención honorífica]
3. *Приложение к диплому о среднем профессиональном образовании* [Certificación académica para el título de Técnico (Superior) en Formación Profesional]

2. Документы о среднем профессиональном образовании (Приказ Министерства образования и науки Российской Федерации от 4 июля 2013 г. № 531) [Títulos de Formación Profesional de Grado Medio (Orden N° 531 del Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia, de 4 de julio de 2013)]:

1. *Диплом о среднем профессиональном образовании* [Título de Técnico (Superior) en Formación Profesional]
2. *Приложение к диплому о среднем профессиональном образовании* [Certificación académica para el título de Técnico (Superior) en Formación Profesional]

⁴²⁴ Se deroga con la entrada del vigor de la nueva Ley Federal N° 273-LF, de 29 de diciembre de 2012, de Educación, y de acuerdo con lo establecido en la Orden N°531 del Ministerio de Educación y Ciencia N°, de 4 de julio de 2013 (última modificación N° 1243, de 15 de noviembre de 2013 y N° 555, de 19 de mayo de 2014). Ruso: *Приказ Министерства образования и науки от 4 июля 2013 г. № 531 (В ред. Приказа Минобрнауки РФ от 15.11.2013 № 1243, приказа Минобрнауки РФ от 19.05.2014 г. № 555)*.

7. Modelo general de texto de título no universitario español

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA
y en su nombre el/la (1)

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don/doña, nacido/a el día de de en, de nacionalidad, con DNI o pasaporte, ha superado los estudios regulados en (2) y en (3), en (4), en (5), con la calificación de (6), expide a su favor, el presente Título de, en la especialidad/profesión/modalidad/etc. (en su caso) con carácter oficial y validez en todo el territorio español que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Lugar, a .. de de

El/la interesado/a

El/la (1)

El/la directora/a general
de....., o titular
del Órgano competente

(1) El Ministro de Educación o el titular del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva.

(2) Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas mínimas.

(3) Norma que aprueba el currículo.

(4) Centro docente donde el alumno finalizó los correspondientes estudios (con expresión de su denominación, municipio y provincia).

(5) Mes y año de finalización de los estudios o superación de la prueba final.

(6) La expresión «con la calificación de» se incluirá solamente en aquellos supuestos en los que exista tal calificación final o nota media, en virtud de una norma de carácter básico.

**8. Modelo oficial del título no universitario ruso 1 (Educación Secundaria y Bachillerato)
y su traducción al español**

**Форма аттестата об основном общем образовании (с отличием)
Твердая обложка
Лицевая сторона**

	РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ Герб России АТТЕСТАТ об основном общем образовании
--	---

(traducción al español)

**Modelo de título de Graduado en Educación Secundaria (con mención honorífica)
Tapa dura
Anverso**

	FEDERACIÓN DE RUSIA Escudo de Rusia TÍTULO de Graduado en Educación Secundaria
--	--

Титул
Лицевая сторона

	<p>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ</p> <p>Герб России</p> <p>АТТЕСТАТ</p>
--	--

Оборотная сторона

<p>Герб России</p> <p>РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ</p> <p>АТТЕСТАТ об основном общем образовании</p> <p>(С ОТЛИЧИЕМ)</p> <p>00 ОВ 0000000</p>	<p>Настоящий аттестат выдан</p>
	<p>(фамилия)</p>
	<p>(имя)</p>
	<p>(отчество)</p>
	<p>в том, что он (она) в ____ году окончил(а)</p>
	<p>(полное наименование</p>
	<p>образовательного учреждения</p>
	<p>и место его нахождения)</p>
	<p>и получил(а) основное общее образование</p>
	<p>Дата выдачи "___" _____ 20__ года</p>
<p>Руководитель образовательного учреждения _____ (подпись)</p>	
<p>М.П. _____ (имя, отчество, фамилия)</p>	

(traducción al español)

Hoja del título

Anverso

	<p>FEDERACIÓN DE RUSIA</p> <p>Escudo de Rusia</p> <p>TÍTULO</p>
--	--

Reverso

<p>Escudo de Rusia</p> <p>FEDERACIÓN DE RUSIA</p> <p>TÍTULO de Graduado en Educación Secundaria</p> <p>(con mención honorífica)</p> <p>00 OB 0000000</p>	<p>El presente título se expide a</p> <hr/> <p>(apellido)</p> <hr/> <p>(nombre)</p> <hr/> <p>(patronímico)</p> <p>de que él (ella) en el año ____ ha concluido</p> <hr/> <p>(denominación completa</p> <hr/> <p>del Centro Educativo</p> <hr/> <p>y su dirección)</p> <hr/> <p>de que ha concluido los estudios de Educación Secundaria</p> <p>Fecha de expedición: _ de _ de 20__</p> <p>Director del Centro</p> <hr/> <p>(firma)</p> <p>Sello _____ (nombre, patronímico, apellido)</p>
--	---

9. Modelo estatal del título no universitario ruso 2 (Formación Profesional) y su traducción al español

Форма диплома о среднем профессиональном образовании

Твердая обложка

Лицевая сторона

	РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ Герб России ДИПЛОМ
--	---

(traducción al español)

Modelo de título de Técnico en Formación Profesional de Grado Medio

Tapa dura

Anverso

	FEDERACIÓN DE RUSIA Escudo de Rusia TÍTULO
--	--

Титул
Лицевая сторона

	РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ Герб России ДИПЛОМ о начальном (среднем) профессиональном образовании
--	--

Оборотная сторона

Герб России РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ Диплом о начальном (среднем) профессиональном образовании Выдан _____ (фамилия) _____ (имя) _____ (отчество) _____ (полное наименование образовательного учреждения и его местонахождение) _____ _____ _____ Регистрационный № _____ Дата выдачи "___" _____ года 00 НПА 0000000	Герб России Решением Государственной аттестационной комиссии от "___" _____ года присвоена квалификация _____ _____ _____ по профессии (по специальности) _____ _____ _____ _____ Председатель Государственной аттестационной комиссии _____ (подпись) (имя, отчество, фамилия) Руководитель образовательного учреждения _____ (подпись) (имя, отчество, фамилия) М.П.
---	--

(traducción al español)

Hoja del título

Anverso

	<p>FEDERACIÓN DE RUSIA</p> <p>Escudo de Rusia</p> <p>TÍTULO de Técnico en Formación Profesional de Grado Medio</p>
--	---

Reverso

<p>Escudo de Rusia</p> <p>FEDERACIÓN DE RUSIA</p> <p>Título de Técnico en Formación Profesional de Grado Medio</p> <p>Expedido a _____ (apellido)</p> <p>_____ (nombre)</p> <p>_____ (patronímico)</p> <p>_____ (denominación completa del centro educativo y su dirección)</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>Número de registro _____</p> <p>Fecha de expedición el ___ de ___ de _____</p> <p>00 HHA 000000</p>	<p>Escudo de Rusia</p> <p>Por Resolución de la Comisión Oficial de Evaluación del día ___ de _____ de _____ se le otorga el título de Técnico</p> <p>en la profesión (especialidad) de _____</p> <p>El Presidente de la Comisión Oficial de Evaluación: _____ (firma) (nombre, patro- nómico, apellido)</p> <p>El Director del Centro: _____ (firma) (nombre, patronímico, apellido)</p> <p>Sello</p>
---	--

10. Зачётная книжка [Libro de calificaciones] con traducción al español

ФОРМА ЗАЧЕТНОЙ КНИЖКИ СТУДЕНТА ОБРАЗОВАТЕЛЬНОГО
УЧРЕЖДЕНИЯ СРЕДНЕГО ПРОФЕССИОНАЛЬНОГО ОБРАЗОВАНИЯ

Обложка зачетной книжки (внешняя сторона)

<p>З А Ч Е Т Н А Я К Н И Ж К А</p>
--

Размер зачетной книжки 9,5 x 14,0 (см)

Обложка зачетной книжки (внутренняя сторона)

<table border="1"><tr><td style="text-align: center; vertical-align: middle;"><p>Место для фотокарточки</p></td></tr></table>	<p>Место для фотокарточки</p>
<p>Место для фотокарточки</p>	
<p>М.П.</p>	
<p>Подпись студента _____</p>	

Примечание. Блок страниц зачетной книжки с 4 по 7 повторяется семь раз, так как отражает успеваемость студента за каждый курс обучения в образовательном учреждении.

Курсовые работы (проекты)

Наименование учебной дисциплины	Тема курсовой работы (проекта)	Оценка	Дата	Подпись	Ф.И.О. преподавателя

Подпись куратора (классного руководителя) группы _____ (Ф.И.О.)
 Зам. руководителя образовательного учреждения
 по учебной работе _____ (Ф.И.О.)
 М.П. (подпись)

32

Курсовые работы (проекты)

Наименование учебной дисциплины	Тема курсовой работы (проекта)	Оценка	Дата	Подпись	Ф.И.О. преподавателя

Подпись куратора (классного руководителя) группы _____ (Ф.И.О.)
 Зам. руководителя образовательного учреждения
 по учебной работе _____ (Ф.И.О.)
 М.П. (подпись)

33

(фамилия, имя и

Производственная

Курс	Семестр	Наименование практики	Место проведения практики

34

отчество студента)

(профессиональная) практика

Продолжительность практики		Наименование профессии (должности)	Присвоенные квалификация и разряд по рабочей профессии	Дата	Подпись	Ф.И.О. руководителя практики
от (дата)	до (дата)					

35

Защита выпускной

Задание выдано « ____ » _____ 20__ г.

Тема: _____

Руководитель _____

(фамилия, имя и отчество)

Срок выполнения _____

Зам. руководителя образовательного учреждения
по учебной работе _____ (Ф.И.О.)

М.П. (подпись)

Студент _____

(фамилия, имя и отчество)

допущен (а) к защите « ____ » _____ 20__ г.

Зам. руководителя образовательного учреждения
по учебной работе _____ (Ф.И.О.)

М.П. (подпись)

36

квалификационной работы

Защита на тему _____

состоялась « ____ » _____ 20__ г.

Оценка _____

Председатель государственной
аттестационной комиссии _____ (Ф.И.О.)

(подпись)

37

Итоговый междисциплинарный экзамен по специальности

Студент _____

(фамилия, имя и отчество)

допущен (а) к сдаче «___» _____ 20__ г.

Зам. руководителя образовательного учреждения

по учебной работе _____ (Ф.И.О.)

М.П.

(подпись)

Результаты итогового междисциплинарного экзамена по специальности

Наименование этапа	Оценка	Дата	Подпись председателя ГАК

Оценка _____

Председатель государственной
аттестационной комиссии

_____ (Ф.И.О.)

(подпись)

38

Итоговые экзамены по дисциплинам

Студент _____

(фамилия, имя и отчество)

допущен (а) к сдаче «___» _____ 20__ г.

Зам. руководителя образовательного учреждения

по учебной работе _____ (Ф.И.О.)

М.П.

(подпись)

Результаты итоговых экзаменов по дисциплинам

Наименование учебной дисциплины	Оценка	Дата	Подпись председателя ГАК

39

Решением Государственной аттестационной комиссии

от «___» _____ 20 ___ г. (протокол № _____)

студенту _____

(фамилия, имя и отчество)

присвоена квалификация _____

(наименование квалификации)

Выдан диплом № _____ от «___» _____ 20 ___ г.

Руководитель образовательного учреждения _____ (Ф.И.О.)

М.П. (подпись)

40

(traducción al español)

MODELO DE LIBRO DE CALIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE
DE CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO
MEDIO

Portada del Libro de Calificaciones (anverso)

LIBRO DE CALIFICACIONES

Tamaño del Libro de Calificaciones 9,5 x 14,0 (cm)

Portadilla del Libro de Calificaciones

Lugar para la
fotografía

SELLO

Firma del estudiante _____

(fundador)

(Denominación del Centro Educativo)

LIBRO DE CALIFICACIONES N^o _____

(Apellido, nombre, patronímico del estudiante)

Especialidad _____

Modalidad de estudios _____

Admitido conforme a la Orden de ___ de ___ de 20__ N^o _____

El Director del Centro Educativo _____ (A. N. P⁴²⁵.)

(firma)

___ de _____ de 20__

(Fecha de expedición del Libro de Calificaciones)

3

⁴²⁵ Apellido, Nombre, Patronímico

Trabajos de Fin de Curso (proyectos)

Denominación de la disciplina	El tema de Trabajo de Fin de Curso (proyecto)	Nota	Fecha	Firma	A.N.P. del profesor

Firma del tutor (profesor de la clase) del grupo _____ (.A.N.P.)
 Vicerrector del centro educativo
 de la Ordenación Académica _____ (A.N.P.)
 Sello (firma)

_____ (apellido, nombre y

Prácticas laborales

Curso	Semestre	Denominación de la práctica	Lugar de la realización

patronímico del estudiante)

(profesionales)

Duración de la práctica		Nombre de la profesión (cargo)	Cualificación concedida y categoría de la profesión	Fecha	Firma	A.N.P. del responsable de las prácticas
desde (fecha)	hasta (fecha)					

35

Defensa de Trabajo de

Se entrega el tema del trabajo el ___ de _____ de 20__

El tema: _____

El Director _____

(apellido, nombre, patronímico)

El tiempo de realización _____

Vicerrector del centro educativo
de la Ordenación Académica _____ (A. N. P.)

Sello (firma)

El estudiante _____

(apellido, nombre, patronímico)

Admitido a la defensa el ___ de _____ 20__

Vicerrector del Centro Educativo
de la Ordenación Académica _____ (A. N. P.)

Sello (firma)

36

Fin de Carrera

La defensa de Trabajo sobre _____

se ha celebrado el ____ de _____ 20 ____

Calificación _____

El Presidente de la Comisión Oficial
de Evaluación _____ (A.N.P.)
(firma)

37

Examen Final Interdisciplinario de la Especialidad

El estudiante _____
(apellido, nombre, patronímico)

Ha sido admitido al examen el ____ de _____ 20__

Vicerrector del Centro Educativo
de la Ordenación Académica _____ (A. N. P.)

Sello (firma)

Los resultados del examen final interdisciplinario de la especialidad

Denominación de la etapa	Nota	Fecha	Firma del Presidente del COE ⁴²⁶

Calificación _____

El Presidente de la Comisión
Oficial de Evaluación _____ (A.N.P.)
(firma)

38

⁴²⁶ Comisión Oficial de Evaluación

Exámenes Finales de las Disciplinas

El estudiante _____
 (apellidos, nombre, patronímico)
 ha sido admitido a los exámenes el día ___ de _____ 20__

Vicerrector del centro educativo
 de la Ordenación Académica _____ (A.N.P.)

Sello (firma)

Resultados de los Exámenes Finales de las Disciplinas

Denominación de la disciplina	Nota	Fecha	Firma del Presidente del CEE

39

Por resolución de la Comisión Oficial de Evaluación

del día ___ de _____ 20__ (el protocolo Nº _____)

al estudiante _____
 (apellido, nombre, patronímico)

se le otorga el título de _____
 (Denominación del título)

Se expide el título Nº _____ de ___ de _____ 20__

El Director del Centro Educativo _____ (A. N. P.)
 Sello (firma)

40

11. Los títulos españoles de educación no universitaria a los que pueden homologarse los títulos extranjeros⁴²⁷

En los estudios secundarios generales	Enseñanzas de Formación Profesional	Enseñanzas artísticas
<ul style="list-style-type: none"> - Título de Graduado en Educación Secundaria; - Título de Bachiller 	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico; - Título de Técnico Superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Títulos correspondientes a las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño - Títulos correspondientes a las enseñanzas de los Conservatorios de Música - Títulos correspondientes a las enseñanzas de Arte Dramático - Títulos correspondientes a las enseñanzas de Danza - Títulos correspondientes a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales <p>Cualquier otra titulación correspondiente a estudios académicos oficiales de enseñanzas artísticas que pueda establecerse</p>

Otras enseñanzas de régimen especial:

- Títulos de Técnico Deportivo, Técnico deportivo Superior, a medida que se implanten.
- Certificado de Aptitud de las escuelas Oficiales de Idiomas.

⁴²⁷ Según los datos del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte (se puede consultar en la siguiente página web <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-obtenidos-fuera-de-espana/convalidacion-no-univ/titulos-espanoles.html> (última consulta 15/02/2015))